

Revista de Historia Contemporánea
Año 2009 · Nº 8

alcores

ESTADO Y NACIÓN EN LA EUROPA DEL SUR

Alcores es el nombre con el que Machado alude a las colinas que, coloreadas de una u otra forma, habitan en los campos de Castilla. Y *Alcores* es también el título de esta revista de Historia Contemporánea desde cuyas páginas se pretende otear el horizonte de un pasado próximo o no excesivamente lejano. Impulsada por la *Fundación 27 de Marzo* y con la colaboración de las áreas de Historia Contemporánea de las universidades públicas de Castilla y León -Burgos, León, Salamanca y Valladolid-, la revista aspira a convertirse en una publicación plural, en la que tengan cabida todos los enfoques historiográficos que estén planteados con rigor científico. *Alcores* no restringe su mirada a ningún ámbito geográfico concreto, si bien la presencia de temas castellanos y leoneses será constante.

Índice

DOSSIER

Estado y nación en la Europa del sur Manuel Suárez Cortina (ed.)

<i>Introducción: Estado y nación en la Europa del Sur en la época liberal</i> Manuel SUÁREZ CORTINA	15-53
<i>El republicanismo italiano, el Estado y la nación, 1861-1946</i> Maurizio RIDOLFI	55-82
<i>Monarquía, nación y Estado en Italia</i> Marina TESORO	85-108
<i>Catalanismo y Democracia. El siglo XIX: Estado, Régimen y Gobierno</i> Pere GABRIEL	111-157
<i>Estado y nación en el monarquismo español</i> Ángeles LARIO	159-195
<i>El antiiberismo de los republicanos radicales portugueses, 1870-1910</i> Amadeu CARVALHO HOMEM	197-204
<i>Patria, nación y Estado en la Monarquía constitucional portuguesa</i> Fernando CATROGA	207-234
<i>La cuestión nacional en las colonias antillanas</i> José María AGUILERA MANZANO	237-258

VARIA

<i>Recepción y difusión del modelo laico en la España contemporánea, 1808-1931</i> Luis P. MARTÍN	263-284
<i>El Vaticano y los movimientos monárquicos durante la II República</i> Ramiro TRULLEN FLORÍA	287-307

HACIENDO HISTORIA

<i>De plurales y mayúsculas: en torno a la Reforma Agraria de la II República</i> Sergio RIESCO	311-329
---	---------

CONTEXTO

<i>Las Casas del Pueblo socialistas en Castilla y León</i> Francisco DE LUIS MARTÍN y Tomás SARMIENTO GARCÍA.	333-379
<i>Identidad, lengua y símbolos. La decisiva aportación de Pere Anguera al conocimiento del catalanismo del siglo XIX</i> Borja DE RIQUER	381-397
COLABORADORES	399-404
SUMARIO ANALÍTICO.	407-412
ANALITIC SUMMARY	415-420

Índice

DOSSIER

State and Nation in Southern Europe

Manuel Suárez Cortina (ed.)

<i>Introduction: State and Nation in Southern Europe at liberal times</i>	
Manuel SUÁREZ CORTINA	15-53
<i>Italian Republicanism, State and Nation, 1861-1946</i>	
Maurizio RIDOLFI	55-82
<i>Monarchy, Nation and State in Italy</i>	
Marina TESORO	85-108
<i>Catalanism and Democracy. State, Regime and Government in 19th Century</i>	
Pere GABRIEL	111-157
<i>State and Nation in Spanish Monarchism</i>	
Ángeles LARIO	159-195
<i>The anti-Iberian feelings of the Portuguese radical republicans, 1870-1910</i>	
Amadeu CARVALHO HOMEM	197-204
<i>Fatherland, Nation and State in the Portuguese Constitutional Monarchy</i>	
Fernando CATROGA	207-234
<i>The national question in the colonies of Antilles</i>	
José María AGUILERA MANZANO	237-258

VARIA

<i>Reception and circulation of the secular model in Contemporary Spain</i>	
Luis P. MARTÍN	263-284
<i>The Vatican and the monarchic movements during the 2nd Republic</i>	
Ramiro TRULLEN FLORÍA	287-307

HACIENDO HISTORIA

<i>About many and capital questions: The Agrarian Reform in the 2nd Republic</i>	
Sergio RIESCO	311-329

CONTEXTO

The Socialist «Casas del Pueblo» in Castile and Leon
Francisco DE LUIS MARTÍN y Tomás SARMIENTO GARCÍA. 333-379

Identity, Language and Symbols. Pere Anguera's decisive contribution to the knowledge of Catalanism in 19th century
Borja DE RIQUER 381-397

COLABORADORES 399-404

SUMARIO ANALÍTICO. 407-412

ANALITIC SUMMARY 415-420

Dossier
Estado y nación en la Europa del sur

Manuel Suárez Cortina (ed.)

A la memoria de Pere Anguera,
gran historiador, mejor amigo

*Introducción: Estado y nación en la Europa del sur en la época liberal**

Manuel Suárez Cortina
Universidad de Cantabria

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: Los países de la Europa del Sur conforman un espacio geopolítico muy adecuado para la historia comparada de la construcción del Estado y la nación. Con procesos de unificación política y de nacionalización distintos, sin embargo, Italia, España y Portugal comparten en la época liberal múltiples elementos económicos, sociales y políticos: desarticulación territorial, atraso económico, emigración e inmigración, analfabetismo, centralismo político, cultura católica, clientelismo político. Todo ello facilita la comprensión de los ingredientes propios de cada Estado-nación, así como de aquellos otros que, por encima de su dimensión nacional, encuentran una explicación más completa desde la observación de la Europa del sur como una unidad supranacional.

Palabras clave: Europa del Sur, Italia, España, Portugal, Cuba, Estado, nación, republicanism, monarquismo, colonialismo, historia comparada.

Abstract: Southern European countries shape a geopolitical space very suitable for making a comparative history of the State and nation building. Italy, Spain and Portugal shared many economic, social and political features during the Liberal period, such as disjointed territories, economical backwardness, migration and immigration, extended illiteracy, political centralism, catholic culture and political clientelism. All that make easy to comprise the characteristics due to each nation-State as well as others which find a better explanation taking a look at Southern Europe as a supranational unity, rather than from a national point of view.

Key words: Southern Europe, Italy, Spain, Portugal, Cuba, state-nation building, republicanism, monarchism, colonialism, comparative history.

* Este trabajo se inserta en el proyecto de investigación *Las culturas políticas en España (1900-1975)* (HUM2006-02749) financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, bajo la dirección de Manuel Suárez Cortina.

I

El Estado-nación constituye, sin duda, el modo de organización política dominante en el mundo occidental desde la quiebra del Antiguo Régimen. Más allá de la pretensión de muchos nacionalismos o de la lógica argumental del propio Estado-nación, tendente a fomentar la idea de que sus raíces tiene una larga trayectoria histórica, parece incuestionable que su conformación, triunfo y hegemonía como modo de articulación política tiene, sin embargo, poco más de dos siglos. A comienzos del siglo XXI, esa trayectoria como organización política dominante en el llamado mundo desarrollado ha sido cuestionada por el doble efecto, de un lado, de la globalización¹ que en muchos sentidos ha menoscabado el papel de los propios Estados-nación, de otro lado, por la emergencia de otras realidades territoriales como la región, o de diversos nacionalismos subestatales que, ya por el propio desarrollo social, económico y cultural, ya por efecto derivado de la pérdida de protagonismo del Estado-nación, han vindicado una redistribución de funciones y de representación tanto en el orden nacional como en el internacional².

El Estado y la nación se presentan como un binomio que, pese a venir asociados de una forma firme desde finales del siglo XVIII, adquieren fisonomías muy diversas, tanto por su materialidad como por el modo en que uno y otro se constituyen y son percibidos por la sociedad. Hay un acuerdo amplio entre los científicos sociales en cómo debe ser definido el Estado. Su caracterización habitualmente se determina a partir de tres instancias, la de la soberanía, la del territorio y la normativa. Así pues, de un lado, se reconoce como un conjunto de instituciones, gestionadas por personal especializado del mismo Estado; la más importante de esas instituciones/atribuciones es la que se ocupa de la violencia legítima y la coerción; de otro, su jurisdicción está enmarcada en un territorio geográficamente delimitado, en el que la sociedad desarrolla sus actividades bajo la dirección y control de las instituciones establecidas. En este sentido, el Estado se presenta como una realidad hacia dentro y hacia fuera, tanto hacia la organización y desarrollo de sus funciones

¹ Los efectos socioeconómicos y políticos de la globalización son evidentes, pero en el terreno epistemológico y metodológico de la historiografía también se ha hecho notar de una manera clara al reubicar el papel del Estado-nación como centro de atención de la investigación histórica. El desarrollo a finales del siglo XX de postulados a favor de una redefinición de la *historia mundial*, la *historia global* o *historia transnacional* ha sido evidente. Véase IRIYE, Akira: «The internacionalization of History», *The American Historical Review*, 94, 1 (febrero 1989), pp. 1-10; GEYER, Michael y BRIGHT, Charles: «World History in a global age», *The American Historical Review*, 100, 4 (octubre 1995), pp. 1034-1060; HOPKINS, Anthony G. (ed.): *Global History. Interactions between the universal and local*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2006.

² En el caso europeo es este un fenómeno que se ha acentuado tanto por la globalización como por la conformación de la Unión Europea. Véase APPLEGATE, Celia: «A Europe of regions: Reflections on the historiography of sub-national places in modern times», *The American Historical Review*, 104, (1999), pp. 1157-1183; STORM, Eric: «Regionalism in History, 1890-1945: the cultural approach», *European History Quarterly*, 33, 2 (2003), pp. 251-265.

en la sociedad propia como hacia aquellas otras organizaciones sociales o Estados ajenos; finalmente, el Estado monopoliza, al menos es su pretensión más directa, el establecimiento de normas dentro de su territorio³. Aunque esta definición del Estado, presenta un perfil preferente institucional y funcional, parece evidente que resulta útil para delimitar qué se entiende en el mundo contemporáneo por Estado. Previamente algunas de las funciones del Estado las desarrollaron otras instituciones, como la Iglesia, que desde la Edad Media se había ocupado de muchas de las atribuciones que posteriormente aquél reclamó como propias.

La nación, por su parte, presenta una fisonomía más difusa, y aunque a menudo ha reivindicado un origen antiguo, sin embargo, ni siquiera, en ocasiones existe como tal cuando ya el Estado reclama su condición de Estado-nación. No está de más recordar cómo tras la unificación italiana Massimo Taparelli, marqués de D'Azeglio, señalaba la necesidad de que una vez que ya existía la Italia unificada, esto es, Italia como Estado, era necesaria la creación de italianos. En Francia, como ha mostrado la investigación de E. Weber, tras la revolución francesa, pasó un siglo hasta que los campesinos se sintieron franceses⁴. Y es que ese abstracto —imaginario— que es la nación no se cumple con la existencia de instituciones que imponen acatamiento, de formas de dominio que establecen la existencia de ese a aquel Estado. La nación reclama la adscripción individual, el sentido —el sentimiento— de pertenencia a una colectividad imaginaria por la que el individuo se siente partícipe de una comunidad nacional: la nación. Así concebida, la nación⁵ podría confundirse con el pueblo, pero, como bien sabemos uno y otra presentan caracteres muy distintos, como muestran las distintas culturas políticas desarrolladas desde la segunda mitad del siglo XVIII⁶.

³ Véase HALL, John A.: *El Estado*, Madrid, Alianza editorial, 1991, pp. 10-11.

⁴ WEBER, Eugen: *Peasants into Frenchmen: the modernization of rural France, 1870-1914*, Stanford, Stanford University Press, 1976.

⁵ No se plantea aquí la debatida cuestión de la nación cultural o cívica de gran resonancia en los debates sobre nación y nacionalismo. SINGER, Brian C. J.: «Cultural versus contractual nations: Rethinking their opposition», *History and Theory*, 35, 3 (1996), pp. 309-337.

⁶ Las nociones de nación, pueblo y patria tuvieron su génesis y significado particular desde el siglo XVIII y respondieron en cada país tanto a las líneas maestras del pensamiento político de su tiempo como a tradiciones particulares: para el caso de España véase FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: «Estado, nación y patria en el lenguaje político del siglo XIX», *Revista de Historia Militar*, nº extra, 1 (2005), pp. 159-220; VARELA, Javier: «Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español», *Studia Histórica*, 12 (1994), pp. 31-43; para Portugal CATROGA, Fernando: «Pátria, nação e nacionalismo», en L. Reis Torgal y otros, *Comunidades imaginadas. Nação e nazionalismo em Africa*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 2008, pp. 9-39; para el caso italiano, ROSATI, Massimo: *Il patriotismo italiano*, Roma-Bari, Laterza, 2000. La distinción entre patriotismo y nacionalismo ha sido examinada por GONZÁLEZ QUIRÓS, José Luis: *Una apología del patriotismo*, Madrid, Taurus, 2002; «El patriotismo —ha escrito— sólo se puede confundir con el nacionalismo cuando se ve desprovisto de su momento moral, de su carácter de virtud.», p. 109.

Esa realidad dominante que ensambla el Estado, como conjunto de instituciones que detentan la legitimidad y el ejercicio del dominio político, y la nación, como imaginario que remite a la realidad social que le da forma, tiene, sin embargo, en el tiempo y en sus modalidades, una pluralidad de registros que hacen imposible establecer un único modelo o camino para el triunfo y desarrollo de los distintos Estados-nación de la Europa de los siglos XIX y XX. Aunque la lógica interna de cada nacionalismo sea la de remitir a un momento histórico fundacional, a una tradición que en el tiempo iría conformando y legitimando su propia existencia, esto es, dotándolo de una tradición que se perdería a menudo en lo inmemorial y se transmuta en una realidad esencialista, sin embargo, como bien sabemos, la historia de las naciones y de los nacionalismos, es bastante reciente⁷. Además, la construcción del Estado y de la nación, de carácter claramente realista, el primero, y de componentes abstractos, imaginarios e inventados muchas veces, la segunda, no siempre son coincidentes en el tiempo. Cada uno se fue articulando con sus propias dinámicas, nutrido de fuentes sociales, culturales e institucionales diversas⁸, por más que formalmente tienda a simplificarse su manifestación externa a partir de un conjunto de referentes sociales, materiales y simbólicos.

En este sentido, la construcción del Estado y la nación ha experimentado en la Europa del Sur variantes particulares desde las revoluciones liberales. Tras la Revolución Francesa y el desarrollo de los Estados contemporáneos Italia, España y Portugal conocieron una diversidad de situaciones que aconsejan un análisis ponderado de los modos que cada país llevó a cabo su desarrollo como Estado-nación. Los procesos de construcción y consolidación de uno y otra, del Estado y la nación

⁷ La historiografía ha prestado una atención detallada al problema del nacionalismo y el surgimiento de las naciones. Sin detallar ahora las diversas interpretaciones del nacionalismo véase KOHN, Hans: *El nacionalismo: su significado y su historia*, Buenos Aires, Paidós, 1966; ANDERSON, Benedict: *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, FCE, 1983; KEDOURIE, Elie: *Nacionalismo*, Madrid, CEC, 1985; GELLNER, Ernest: *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza, 1988; HOBBSAWM, Eric: *Naciones y nacionalismo desde 1870*, Barcelona, Crítica, 2000; HASTINGS, Adrian: *La construcción de las nacionalidades*, Madrid, Cambridge University Press, 2000; HALL, John A. (ed.): *Estado y nación. Ernest Gellner y la teoría del nacionalismo*, Madrid, Cambridge University Press, 2000; un balance de cómo la historiografía ha tratado la cuestión nacional y el nacionalismo en PALTÍ, Elías: *La nación como problema. Los historiadores y la «cuestión nacional»*, Buenos Aires, FCE, 2002; también VERNIK, Esteban (comp.): *Qué es una nación. La pregunta de Renan revisitada*, Buenos Aires, Prometeo, 2004.

⁸ En cualquier caso, la relación entre Estado, nación y nacionalismo da una ambigüedad notable a lo que se entiende por Estado-nación, una definición que no siempre resulta transparente. Como nos recuerda Hans J. PULHE no hay una definición clara de qué cosa sea un Estado-nación, pues nada que incorpore el término nación puede serlo. Véase «Nation States, nations, and nationalisms in Western and Southern Europe», en *Nationalism in Europe. Past and Present*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1994, vol. II, p. 16; David MILLER, ha hecho hincapié en la conveniencia de no confundir «nación» con «Estado», un hecho que viene reforzado por el uso cotidiano de ambos como sinónimos, *Sobre la nacionalidad. Autodeterminación y pluralismo cultural*, Barcelona, Paidós, 1997, pp. 34-35; Véase también BREUILLY, John: *Nacionalismo y Estado*, Barcelona, Pomares-Corredor, 1990.

pasaron por situaciones singulares que acentuaron la diversidad de las experiencias peninsulares del sur europeo. De un lado, por la propia dinámica de la historia europea del momento, de las herencias territoriales y políticas, pero también de cómo las diversas fuerzas sociales abordaron la cuestión de la reordenación del poder y del territorio. De un modo u otro se encuentran vinculados a las repercusiones que, primero la Revolución Francesa, y más tarde, el Imperio napoleónico, tuvieron tanto en Europa como al otro lado del Atlántico. La revolución en Francia abrió un tiempo histórico que se tradujo en el triunfo del liberalismo y la creación de un nuevo orden político: el de las naciones. La expansión y fracaso del Imperio napoleónico está igualmente en la base del resquebrajamiento de los viejos imperios ultramarinos⁹ y el nacimiento, primero del Estado-nación en España y Portugal y, más tarde, por el proceso que llevó a la unificación italiana. El Estado-nación, el liberalismo y el nacionalismo se presentan, pues, como el corolario de un tiempo histórico que marca una profunda cesura entre los siglos XVIII y XIX. Las dos penínsulas del sur conocieron, sin embargo, procesos de *nation-building* bien diferenciados. España y Portugal nacieron a la historia nacional tras la pérdida de sus respectivos imperios coloniales en América, pero como tales unidades territoriales en Europa no conocieron alteración sensible de sus fronteras desde el siglo XIII. Italia, sin embargo, como Alemania¹⁰ puede ser considerada como resultado del nacionalismo de unificación, siguiendo la clasificación de John Breuilly¹¹. No se conforma ni por la fuerza de un nacionalismo separatista, como Grecia, proveniente del imperio multinacional otomano, ni como Bélgica, por la separación de Holanda. La construcción de la nación moderna en España y Portugal¹² se desarrolla a partir de la invasión napoleónica, de su derrota militar y de la confrontación interna entre absolutismo y liberalismo. El resultado fue el triunfo del sistema liberal representativo desde la década de los treinta. Sin embargo, en uno y

⁹ El nacimiento de las naciones iberoamericanas ha conocido en las dos últimas décadas una historiografía muy detallada. Como ejemplo véanse, ANNINO, Antonio, CASTRO LEIVA, Luis, GUERRA, François-Xavier (dirs.): *Iberoamérica: de los imperios a las naciones*, Zaragoza, IberCaja, 1994; ANNINO, Antonio y GUERRA, François-Xavier (eds.): *Inventando la nación. Iberoamérica en el siglo XIX*, México, FCE, 2003; VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.): *El nacimiento de las naciones iberoamericanas. Síntesis histórica*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2004; RODRÍGUEZ O., Jaime E. (coord.): *Las nuevas naciones. España y México, 1800-1850*, Madrid, Fundación Mapfre-Instituto de Cultura, 2008.

¹⁰ VVAA: «Nation-Building in Germany and Italy», en sección tercera de *Nationalism in Europe. Past and Present*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 1994, vol. 1, pp. 605-751, en especial DANN, Otto: «Nation building in Germany and Italy», pp. 605-613.

¹¹ BREUILLY, John: *Nacionalismo y Estado...*, *op. cit.*, pp. 72-90.

¹² No son muy abundantes los estudios de historia comparada sobre la construcción del Estado y la nación en España y Portugal. Véase, no obstante, el conjunto de trabajos recogidos en MAR-MOLINERO, Clare y SMITH, Angel (eds.): *Nationalism and nation in the Iberian Peninsula, competing and conflicting identities* Oxford/Washington, Berg, 1995; CORKIL, David: «Multiple national identities, immigration and racism in Spain and Portugal», en B. Jenkins y S. A. Sofos (eds.), *Nation & Identity in Contemporary Europe*, London and New York, 1996, pp. 155-171.

otro caso, al margen de la cuestión americana, se llevó a cabo sin ninguna fractura territorial. En Italia, por el contrario, el proceso de construcción estatal-nacional se articuló desde una región, el Piamonte, y fue expandiéndose hasta completarse (Veneto, 1866, Cuestión Romana, 1870) a lo largo de dos décadas. En los tres casos, el logro de un nuevo Estado se llevó a cabo bajo el dominio de las burguesías y en competencia con otros proyectos de Estado-nación que sustentaron amplios sectores de las clases populares. En Italia, bajo la dirección de la Monarquía de Víctor Manuel de Saboya, la burguesía del norte desarrolló un orden político de carácter conservador que se asentaba sobre el Statuto Albertino de 1848¹³. En España, con la pérdida del imperio colonial que había sido la Monarquía hispánica, con una guerra civil contra el absolutismo —el carlismo— y una vez «superado» el modelo doceañista, se consolidó el Estado-nación bajo los presupuestos del moderantismo y el centralismo político. Portugal, por su parte, al igual que España llegó a la época contemporánea con una larga trayectoria como Estado independiente, emergió como Estado-nación tras la pérdida de su territorio americano —Brasil— y conoció igualmente su particular guerra antiabsolutista.

Más allá de las diferencias de partida, y de la distinta caracterización que desde la construcción nacional vivieron las dos penínsulas, Italia, España y Portugal tuvieron muchos elementos en común: atraso económico, desequilibrios regionales, modernización tardía, emigración, sistemas parlamentarios con fraude electoral sistemático, retraso en la alfabetización, dominio del latifundio en el sur, etc., que muestran, más allá de sus particulares historias nacionales, un común denominador de lo que podríamos señalar como característico de las dos penínsulas del sur. La historiografía reciente¹⁴ ha dado cuenta de esos elementos de afinidad. En las

¹³ La historiografía reciente ha hecho hincapié en los ingredientes doctrinales que ha caracterizado el proceso unificador, en particular la relación con el Risorgimento. Alberto M. BANTI ha resaltado los componentes nacionales —territorio, memoria histórica, tradición romana, herencia republicana medieval y renacentista...—, que han caracterizado el proceso unificador, *La nazione del Risorgimento. Parentela, santità e onore alle origini dell'Italia unita*, Torino, Einaudi, 2000; también *Il Risorgimento Italiano*, Roma-Bari, Laterza, 2004. Una síntesis del proceso en BEALES, Derek y BIAGINI, Eugenio: *Il Risorgimento e l'unificazione dell'Italia*, Bologna, Il Mulino, 2005; CAMMARANO, Fulvio: «Las elites políticas y la construcción del Estado liberal en Italia (1861-1901)», en R. Zurita y R. Camurri (eds.), *Las elites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, Universitat de València, 2008, pp. 43-60.

¹⁴ En las dos últimas décadas han sido varios los autores que se han ocupado de estudiar de forma comparada España e Italia y en ocasiones también con Portugal. Véanse, entre otros, PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro y ZAMAGNI, Vera (eds.): *El desarrollo económico de la Europa del sur. España e Italia en perspectiva histórica*, Madrid, Alianza, 1992; CASMIRRI, Silvana y SUÁREZ CORTINA, Manuel (eds.): *La Europa del sur en la época liberal España, Italia y Portugal. Una perspectiva comparada*, Santander/Cassino, Universidad de Cantabria, 1998; VVAA: *La politisation des campagnes au XIXe Siècle. France, Italie, Espagne, Portugal*, Roma, Ecole Française de Rome, 2000; GARCÍA SANZ, Fernando (ed.): *España e Italia en la Europa contemporánea: desde finales del siglo XIX a las dictaduras*, Madrid, CSIC, 2002.; GUTIÉRREZ LLORET, Rosa Ana, ZURITA, Rafael y CAMURRI, Renato (eds.): *Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*, València, Universitat de València, 2003; SUÁREZ CORTINA, Manuel: «Trasformismo y turno: dos versiones latinas

dos penínsulas el dominio político correspondió a unas burguesías que impusieron el modelo de Estado liberal —centralizado, antidemocrático, clientelar— bajo regímenes de Monarquía constitucional y parlamentaria que definieron tanto en sus dimensiones económicas como sociales y políticas sistemas de claro tinte conservador. En este sentido, *rotativismo*, *turnismo* y *trasformismo* no fueron sino las tres expresiones nacionales del dominio liberal burgués de cada sistema político¹⁵. Los tres países compartieron la cultura católica y, aunque en Italia la *cuestión romana* llevó a una confrontación entre el Papado —*non expedit*— y la Monarquía saboyana hasta 1929, resulta indudable que las culturas políticas de la Europa del sur no pueden ser disociadas del componente católico que domina la sociedad. Cabe plantear cuál fue su impacto efectivo en la cristalización de una identidad nacional italiana o española, toda vez que conocemos cómo la Iglesia fomentó una identidad nacional asociada a sus valores, pero con la significativa limitación de su carácter excluyente¹⁶. En Italia, su negativa a aceptar las instituciones y el modelo de Estado-nación propuesto por la Monarquía liberal llevó a una fuerte confrontación con el Estado¹⁷. En España y Portugal donde el catolicismo fue afirmado con rotundidad como ingrediente incuestionable de la identidad nacional; en España el nacional-catolicismo se configuró como una propuesta que situaba el propio origen de la nación en sus raíces y tradición católica. En Portugal, catolicismo, ciudadanía y nación se presentan como tres ingredientes fundamentales de la época liberal, como muestra el tratamiento que recibió la religión en las distintas

de la política liberal europea en la 'Belle Epoque', en S. Casmirri y M. Suárez Cortina, *La Europa del...*, *op. cit.*, pp. 225-250; TUSELL, Javier: «Dos formas de liberalismo oligárquico: rotativismo y turnismo», en *Los 98 Ibéricos y el mar*, Lisboa, Sociedad Estatal, Lisboa, 1998; BARRAL MARTÍNEZ, Margarita: «Turnismo español y trasformismo italiano en la transición del XIX al XX», en C. Forcadell Álvarez, C. Díaz Corredor, I. Peiró Martín y P. Rújula López (eds.), *Usos públicos de la Historia*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2002, vol. 1, pp. 323-338.

¹⁵ La historiografía ha prestado mucha atención al significado y alcance del caciquismo, rotativismo y trasformismo. Véanse, ROBLES EGEA, Antonio (comp.): *Política en penumbra: patronazgo y clientelismo político en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996; TAVARES DE ALMEIDA, Pedro: *Eleições e caciquismo no Portugal oitocentista (1868-1890)*, Lisboa, Difel, 1991; ROGARI, Sandro: *Alle origini del trasformismo. Partiti e sistema politico nell'Italia liberali*, Roma, Laterza, 1998; SABBATUCCI, Gaetano: *Il trasformismo come sistema. Saggio sulla storia politica dell'Italia unita*, Roma, Laterza, 2003.

¹⁶ Véanse el conjunto de trabajos recogidos en BOYD, Carolyn P. (ed.): *Religión y política en la España contemporánea*, Madrid, CEP, 2007; ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001; SUÁREZ CORTINA, Manuel: «Catolicismo, identidad nacional y libertad religiosa en la España liberal», en J. Beramendi y M. J. Baz (eds.), *Identidades y memoria imaginada*, València, Universitat de València, 2008, pp. 223-261.

¹⁷ Para una síntesis de la situación véase SCOPPOLA, Pietro: «Stato e Chiesa: dal conflitto convenzionale di fine secolo ad un'incerta conciliazione», en F. García Sanz (ed.), *España e Italia...*, *op. cit.*, pp. 169-186; en conjunto en papel de la Iglesia en la sociedad de su tiempo en POLLARD, John F.: *Catholicism in Modern Italy: religion, society and politics since 1861*, London, Routledge, 2008; ROSA, Mario (ed.): *Clero e società nell'Italia contemporanea*, Roma, Laterza, 1992.

constituciones hasta 1911¹⁸. Una lectura a menudo extrema de esta posición situó una parte importante de los españoles —republicanos, socialistas y anarquistas— como ajenos a la propia nacionalidad. Muchos socialistas y anarquistas no vieron un problema especial en esta interpretación ya que su enajenación de la nación como universo de referencia les alejaba en ocasiones de la sensibilidad nacional. Sin embargo, para el republicanismo, muy comprometido con el patriotismo y la construcción de España como nación, la exigencia de la confesionalidad del Estado que la Iglesia permanentemente exigió los llevó a una posición anticlerical, que en ocasiones alcanzó al propio catolicismo como religión.

La construcción del Estado y la nación se presentaba, pues, cargada de tensiones externas, pero no menos internas. Los proyectos de Estado y nación que trataron de lograr las distintas fuerzas sociales y políticas en cada país se resolvieron en medio de múltiples conflictos, incluso de guerra civiles, como ponen de manifiesto el caso español y portugués. Asociada la Monarquía liberal a una alianza entre las elites provenientes del Antiguo Régimen y la burguesía ascendente, las clases populares tuvieron que asumir un papel subordinado tras muchas luchas y amenazas de revolución para alternar el nuevo *statu quo*. No en vano las primeras remitían a ese abstracto imaginario que era la nación¹⁹, en tanto las últimas remitieron una y otra vez a ese pueblo que se asociaba a diversas formas de democracia política, incluso social. Los defensores de la Monarquía constitucional y la nación separaron rápidamente los componentes civiles de los políticos en la definición de la nueva ciudadanía²⁰. Los sectores asociados al populismo republicano, por el contrario, muy a menudo vieron en la nación una concepción restrictiva de derechos políticos y sociales y pugnaron por definir ésta de una manera amplia de modo que alcanzara a todos aquellos que vivían de su trabajo. Pueblo y nación se presentan de ese modo como dos referentes potencialmente antagónicos, el primero como expresión de la voz y aspiraciones de las clases populares, de aquellos que vivían honradamente de su trabajo; nación, por el contrario, era para el liberalismo triunfante un abstracto que debía ser depurado en su dimensión política por procedimientos selectivos, de carácter económico o social. El sufragio universal y el censitario expresan el componente práctico de esa distinción que de una forma u otra se reprodujo en los tres

¹⁸ NETO, Vítor: *O Estado, a Igreja e a sociedade em Portugal (1832-1911)*, Lisboa, INCM, 1998; HALPERN PEREIRA, Miriam: «Nación, ciudadanía y religión en Portugal en los siglos XIX y XX (1820-1910)», *Ayer*, I, 69 (2008), pp. 277-302.

¹⁹ La naturaleza abstracta, imaginaria de la nación en sus orígenes no resta sentido al carácter realista que ésta posee una vez que es integrada por determinados colectivos y, más aún, una vez reconocida social e institucionalmente como tal. Véase, en este sentido, HROCH, Miroslav: «Real y construida. La naturaleza de la nación», en J. A. Hall (ed.), *Estado y nación...*, *op. cit.*, pp. 127-146.

²⁰ Véase PÉREZ LEDESMA, Manuel (dir.): *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, CEP, 2007.

países²¹. El primero se sustentaba sobre fundamentos iusnaturalistas, el segundo se apoyó en la conversión del sufragio no como un derecho sino como una función social que sólo a una parte de la sociedad le correspondía ejercer²². Esa alianza entre la burguesía²³ y la Monarquía constitucional asentada sobre la afirmación de la nación, apoyada por un Estado garante del modelo social burgués, se enfrentó a la concepción democrática, muchas veces radical, de un republicanismo que se opuso con fuerza al modelo político del liberalismo postrevolucionario como muestran las revoluciones democráticas del cuarenta y ocho²⁴. Desde este punto de vista, no resulta en modo alguno sorprendente que las culturas republicana y monárquica sustentaran modelos de Estado y nación bien diferenciados, por más que en su concreción histórica sectores de uno y otro campo pudieran mantener afinidades reconocibles.

¿Cómo concibieron la nación y el Estado los monarquismos y los republicanismos españoles, italianos y portugueses? La experiencia italiana muestra que a mediados del siglo XIX, lograda la unificación, resultaba difícil que sus ciudadanos se identificaran como miembros de una misma comunidad política. En España hay acuerdo casi general que en el siglo XIX solo cabe hablar de una nación —España— pero hubo diversidad de planteamientos en cómo organizar el Estado e, incluso, en el interior del federalismo español se encuentran planteamientos que reclaman el reconocimiento de varias nacionalidades en la Península Ibérica, junto a España y Portugal, en referencia inequívoca a Cataluña. No es de sorprender que en un momento en que se estaba conformando la unidad italiana y alemana, en España, sobre todo, los ambientes progresistas y republicanos contestaran el modelo de Estado que representaba la Monarquía isabelina, que pudieran ser ya planteados los componentes plurinacionales de España o bien se pensara en la creación de un nuevo Estado ibérico, como se observó en las décadas centrales del siglo XIX.

²¹ Esta confrontación entre pueblo y nación fue visible en los momentos en que el liberalismo postrevolucionario estableció un sufragio directo, pero censitario. Más adelante, cuando la democracia liberal redefinió el campo de la política e implantó el sufragio universal, esta dicotomía tendió a diluirse.

²² Véase el dossier de SIERRA, María, ZURITA, Rafael y PEÑA, M.ª Antonia (coords.): *Ayer, La representación política en la España liberal*, I, 61 (2006).

²³ La denominación de burguesía, como soporte de esta reflexión, no omite el hecho real de que en el siglo XIX su plasmación real fue muy variada. Véase FRADERA, Josep M.ª y MILLÁN, Jesús (eds.): *Las burguesías europeas del siglo XIX. Sociedad civil, política y cultura*, Madrid, Biblioteca Nueva/Universitat de València, 2000; para el caso italiano BANTI, Alberto M.: *Storia della borghesia italiana. L'età liberale*, Roma, Donzelli, 1996; en el caso español PÉREZ LEDESMA, Manuel: «Protagonismo de la burguesía, debilidad de los burgueses», *Ayer*, 36 (1999), pp. 65-94; CRUZ, Jesús: *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2000.

²⁴ Véase el conjunto de trabajos recogidos en RIDOLFI, Maurizio (ed.): *La democrazia radicale nell'ottocento europeo. Forme della politica, modelli culturali, riforme sociali*, Milán, Annale de la Fondazione G. Feltrinelli, anno trentanovesimo, 2003.

Regionalismos, municipalismos, nacionalidades, doble patriotismo, nacionalismos periféricos, confederalismo..., fueron varias las propuestas que surgieron a lo largo del siglo XIX para redefinir el terreno de la nación. La insatisfacción con el modelo político en curso, las aspiraciones populares a otro régimen y sistema político, no dejó de ser una constante hasta el fin del Sexenio y la derrota carlista en 1876. La Restauración vino a fortalecer el componente unitario del Estado y a reformular el sentido de la nación. Hasta entonces, en mayor o menor grado, había acuerdo en determinar que la nación era España y que los modos de organizarla, del régimen y del modelo de Estado, eran debatibles. En la última década del siglo XIX, sin embargo, se dio un salto cualitativo al desarrollarse de forma directa un horizonte plurinacional con la emergencia de los nacionalismos periféricos. No conoció esa experiencia Portugal ni tampoco Italia. Pero es evidente que las culturas políticas, monárquicas y republicanas, en cada país acogieron formas diversas de concebir el Estado y la nación, aunque no pusieran en cuestión la naturaleza y legitimidad de los tres países como naciones con Estado.

II

Este dossier se ocupa de resaltar cómo en la Europa del Sur los diversos proyectos nacionales, monárquicos o republicanos, concibieron la nación y desarrollaron proyectos de Estado bien distintos, con apoyos sociales, a su vez, generalmente bien delimitados. El cometido de los trabajos aquí recogidos no es el de reconstruir las distintas propuestas de diseño del Estado y la nación hasta nuestros días, sino el de mostrar la complejidad del proceso y cómo nación y Estado constituyen realidades diversas que fueron tratadas de un modo muy distinto por las distintas fuerzas políticas de la Europa del Sur en la época liberal.

La mirada sobre la Europa del sur como una unidad regional supraestatal que debe ser contemplada en su conjunto es un ámbito que las diversas disciplinas humanas y sociales han practicado al menos desde hace medio siglo. La antropología social²⁵ se ocupó del tema desde los años sesenta bajo la denominación de «Europa mediterránea», y en los setenta y ochenta la historiografía empezó a plantear la historia comparada entre España, Italia y Portugal como un instrumento muy

²⁵ Originariamente desarrollado desde el ámbito académico anglosajón, el Mediterráneo como unidad de análisis antropológico conoció un momento de expansión en las décadas sesenta y setenta, pero encontró fuentes resistencias. GILMORE, David D.: «Anthropology of the Mediterranean area», *Annual Review of Anthropology*, 11 (1982), pp. 175-205; para una reflexión sobre la polémica ALBERA, Dionigi, BLOK, Anton y BROMBERGER, Christian (dirs.): *L'Anthropologie de la Méditerranée*, París, Maisonneuve & Larose, 2001; ALBERA, Dionigi: «Anthropology of the Mediterranean: Between Crisis and Renewal», *History and Anthropology*, 17, 2 (2006), pp. 109-133; «The Mediterranean as an Anthropological Laboratory», *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 16 (1999), pp. 215-232. Uno de los críticos más fuertes ha sido PINA CABRAL, Joao de: «The Mediterranean as a category of regional comparison: A critical view», *Current Anthropology*, 30 (1989), pp. 399-406.

adecuado para explicar fenómenos como el atraso económico, el analfabetismo, o el desarrollo de sistemas políticos de carácter clientelar y caciquil como un ingrediente común a los países del arco mediterráneo. Pero a esa realidad de la Europa del sur como región europea de dimensión supranacional se le superpone una no menos importante de carácter nacional e infrarregional: la existencia de grandes disparidades regionales en cada uno de los tres países. Resulta evidente que la fragmentación regional entre un norte industrial y desarrollado es una de las características de la Italia contemporánea, pero esa desarticulación territorial, económica y social se ha dado igualmente en España y Portugal. La cuestión meridional²⁶, el agrarismo²⁷, la emigración²⁸, el peso de las estructuras sociales y productivas tradicionales, la fuerza que en el modelo económico ha tenido la gran propiedad parece que acercan más al Mezzogiorno, Andalucía y el Alentejo entre sí que lo pueden hacer el primero con el Piamonte o la segunda con Cataluña. La historia regional, así mirada en su doble dimensión intra y supra nacional, puede facilitar esa historia comparada o entrecruzada que se ha abierto con fuerza las dos últimas décadas.

Resulta evidente que esa desvertebración territorial habría de acentuar los componentes locales o regionales de la vida política y que el clientelismo constituyó un instrumento que los regímenes parlamentarios utilizaron para articular una política nacional. Pero ésta no se podía desarrollar totalmente al margen de lo local y regional, por el contrario, exigía un pacto y transacción entre los dos poderes. Esa fragmentación territorial y económica lo era también social y en ella la construcción de una emoción nacional presentaba muchas fisuras, sobre todo, si no había empresas exteriores que fundieran en un mismo proyecto a la nación. Todavía en 1930, Ortega y Gasset resaltaba que España estaba carente de toda emoción nacio-

²⁶ La cuestión meridional como un ingrediente básico de la historia contemporánea italiana ha recibido mucha atención por parte de la historiografía. Una síntesis del problema en el tiempo largo en CAFIERO, Salvatore: *Questione meridionale e unità nazionale, 1861-1995*, Roma, La Nuova Italia Scientifica, 1996.

²⁷ El peso del agrarismo contiene otros componentes sociales y políticos compartidos en el sur de España y Portugal. Véase VVAA: *Gran propiedad y política agraria en la Península Ibérica*, Granada, Universidad de Granada, 1992; para Portugal SOBRAL, José Manuel: «Family, power and property. Ascendancy and decline of a rural elite», en J. de Pina-Cabral y A. Pedroso de Lima (eds.), *Elites. Choise, leathership and sucession*, New York, Berg, 2000, pp. 149-166; ADEGAR FONSECA, Helder: «O perfil social da elite censataria' no Sul do Portugal: Alentejo, Século XIX», *Ayer*, 48 (2002), pp. 185-224; para Andalucía CRUZ ARTACHO, Salvador y COBO ROMERO, Francisco: «Potere politico s Stato nell'Andalusia contemporanea. Verso una necessaria reinterpretazione storiografica del ruolo dei potere locali nella costruzione politica della nazione (1890-1939)», en *Società e Storia*, 84 (1999), pp., 358-396; para la Italia meridional, ZAMAGNI, Vera: «¿Cuestión meridional o cuestión nacional? Algunas cuestiones sobre el desequilibrio regional en Italia», *Revista de Historia Económica*, 1 (1987), pp. 11-30.

²⁸ BRETTELL, Caroline B. «The Emigrant, the Nation, and the State in Nineteenth and Twentieth Century Portugal», *Portuguese Studies Review*, 2, 2 (1992-1993), pp. 51-65.

nal, que era pura provincia²⁹, algo semejante a lo que se podía observar en Italia y Portugal. La aparición y desarrollo de los nacionalismos periféricos, o medio siglo antes el proyecto de Unión Ibérica, apuntaban de distinto modo a limitaciones en la construcción de ese Estado nación que era España y que aspiraba, como había sido entre 1580 y 1640 a formar una única comunidad política.

La cuestión local y regional y sus relaciones con el Estado constituyen uno de los elementos que más atención ha recibido por parte de la historiografía en las dos últimas décadas. En el caso italiano, el carácter centralizado del Estado que siguió a la unificación tuvo que compatibilizar su pretensión interventora con el pacto con las fuerzas locales y regionales, lo que ha sido caracterizado en términos de M. Meriggi³⁰ como «centralismo débil»; esto es, un Estado con pretensiones centralizadoras —vía los prefectos—³¹ que, sin embargo, tuvo necesidad de lograr acuerdos y transacciones con los poderes locales y regionales, aquellas «membranas naturales» que, según Luigi Farini (1860), representaban los organismos vivos de la nación³². En España, formalmente un Estado conformado desde el siglo XVIII y más tarde, tras la revolución liberal, redefinido en términos declaradamente centralistas, el peso de la vida local fue una constante a lo largo de todo el siglo XIX³³. Más allá de los debates en torno a la construcción de la nación, a la hipotética debilidad de los procesos de nacionalización en la Europa del sur, lo que está mostrando la historiografía más reciente, especialmente en el caso de España, es que el localismo y el regionalismo constituyen un ingrediente de primera línea como elemento de la propia formación de la nación. La región no es vista ya necesariamente como un instrumento antecedente y conformador de nacionalismos subestatales, sino como un elemento que contribuyó de forma decisiva a la cristalización de la misma nación. Incluso en el caso de Francia, estudiado por A-M Thiesse³⁴,

²⁹ ORTEGA Y GASSET, José: *La redención de las provincias y la decencia nacional*, en *Obras Completas*, Madrid, Alianza 1983, pp. 181-264.

³⁰ MERIGGI, Marco: «Tra istituzioni e società: le elites dell'Italia liberale nella storiografia recente», *Le carte e la Storia*, I, 2 (1999), pp. 10-23; «La questione locale nella storiografia italiana», *Le carte e la Storia*, IV, 1 (2002), pp. 15-18.

³¹ ROMANELLI, Raffaele: «Centralismo e autonomie», en R. Romanelli (ed.), *Storia dello Statu Italiano dall'Unità a oggi*, Roma, Donzelli, 1995, pp. 126-186.

³² Recogido por CAVAZZA, Stefano: «El culto de la pequeña patria en Italia, entre centralización y nacionalismo. De la época liberal al fascismo», *Ayer*, 4, 64 (2006), pp. 95-119; para una visión del papel del regionalismo en la historia de Italia véase el ya clásico de RUFFILLI, R: *La questione regionale dall'unificazione all' dittadura (1862-1942)*, Milán, Giuffrè, 1971; igualmente ROLLA, Giancarlo: «El desarrollo del regionalismo italiano», *Revista de Derecho Constitucional Europeo*, 2 (2004), pp. 181-206.

³³ FUSI, Juan Pablo: *España. La evolución de la identidad nacional*, Madrid, Madrid, Temas de Hoy, 2000, pp. 163 y ss.; «Centralismo y localismo. La formación del Estado español», en G. Gortázar (ed.), *Nación y Estado en la España liberal*, Madrid, Noesis, 1994, pp. 77-90.

³⁴ THIESSE, Anne-Marie: «L'invention du régionalisme à la Belle Époque», *Le Mouvement Social*, 160 (1992), pp. 11-32; «Centralismo estatal y nacionalismo regionalizado. Las paradojas del caso francés», *Ayer*,

el centralismo estatal fue compatible con una concepción regionalizadora en la formación y desarrollo de la nación. El universo de la patria grande y la patria chica como elementos complementarios más que antagónicos e incompatibles se muestra como una realidad viva a lo largo de todo el período liberal. En definitiva, el regionalismo, ha constituido en muchos países un ingrediente del proceso de *nation-building*, no un elemento de resistencia o un obstáculo al mismo. Italianos, españoles o portugueses fueron conformando su identidad nacional al tiempo que se reafirmaban como piamonteses, asturianos o alentejanos³⁵. En ocasiones ese regionalismo pudo ser la base de un etnonacionalismo centrífugo, pero las más de las veces ha de ser entendido como un ingrediente activo del *nation-building* nacional³⁶. Incluso en aquellos movimientos que se mostraron abiertamente contrarios al centralismo estatal, como los federales o los institucionistas españoles sintieron muchas veces lo local y lo regional como la esencia de la propia nación, incluido el foralismo vasco³⁷.

Los ensayos de Marina Tesoro y Maurizio Ridolfi, para Italia, de Ángeles Lario, Pere Gabriel para España y de Fernando Catroga y Amadeu Carvalho Homem para Portugal nos acercan a esa peculiar manera en que monárquicos y republicanos de los tres países abordaron la cuestión estatal nacional en la época liberal. Finalmente, José María Aguilera nos muestra el proceso de construcción de la identidad nacional cubana desde mediados del siglo XIX resaltando la importancia que para la formación de las naciones tiene la creación literaria.

III

La construcción del Estado italiano vino marcada tras la unificación por el modelo que Cavour y las elites burguesas desarrollaron desde el Piamonte a través

64, 4 (2006), pp. 33-64; *La création des identités nationales: Europe siècles XVIII- XIX*, París, Seuil, 2001.

³⁵ TAVEIRA, Fernando (coord.): *O poder local em tempo da globalização*, Coimbra, Universidade de Coimbra, 2005; MELO, Daniel: «Regionalismo, sociedad civil y Estado en el Portugal del siglo XX», *Hispania Nova*, 7 (2007); SOBRAL, José Manuel: «O Norte, o Sul, a raça, a nação-representações da identidade nacional portuguesa (séculos XIX-XX)», *Análise Social*, xxxix, 171 (2004), pp. 255-284.

³⁶ NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M.: «The region as essence of the fatherland: regionalist variants os Spain nationalism (1840-1936)», *European History Quarterly*, 4 (2001), pp. 483-518; «Provincia, región y nación en la España contemporánea: una (re)interpretación global en perspectiva comparativa», en C. Forcadell Álvarez y M. C. Romeo Mateo (eds.), *Provincia y nación. Los territorios del liberalismo*, Zaragoza, IFC, 2006, pp. 297-312.

³⁷ La cuestión foral y su relación con España como nación y los diversos proyectos forales en RUBIO, Coro: *Fueros y Constitución, la lucha por el control del poder: País Vasco (1808-1868)*, Bilbao, UPV, 1997; *Los liberales: fuerismo y liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 2002; CASTELLS, Luis, CAJAL, Arturo y MOLINA, Fernando (eds.): *El País Vasco y España. Identidades, nacionalismos y Estado (siglos XIX- XX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2007; PENCHE GONZÁLEZ, Jon: «La república foral: los republicanos ante la cuestión vasca», *Memoria y Civilización*, 12 (2009), pp. 193-215.

de la Monarquía constitucional. De carácter centralizado la Italia unitaria se desarrolló al margen, y contra, las aspiraciones mazzinianas y de un radicalismo popular que hubo de conformar un espacio político alternativo, unos símbolos y una identidad confrontada con aquella que las elites gobernantes desarrollaron desde 1861. Marina Tesoro y Maurizio Ridolfi hacen un repaso de las líneas maestras desarrolladas por la Monarquía y el republicanismo y los diversos modelos de concebir y articular el Estado y la nación.

Marina Tesoro (*Monarquía, nación y Estado en Italia*) nos muestra la reformulación que la historiografía reciente ha tenido respecto de la Monarquía y sus logros en el proceso de nacionalización de los italianos. Frente a un inicial abandono historiográfico del papel de la Monarquía en la construcción de una identidad nacional, tras la crisis republicana de los noventa, la mirada hacia atrás, al papel de las elites políticas de la época liberal y sus logros se ha convertido en un territorio fructífero en la indagación de los procesos de nacionalización de las masas en Italia. Ya Catherine Brice³⁸ nos ha mostrado la amplitud de repertorios con que la Monarquía liberal —con sus ceremoniales, símbolos y monumentos— trató de imbuir el sentimiento monárquico con un éxito relativo. Tras la I Guerra Mundial, la Monarquía, en sus vínculos con el fascismo, primero, y con la fuga de Víctor Manuel III de Roma tras el armisticio de septiembre de 1943, no facilitó una identificación de los italianos con el régimen monárquico. De otro lado la propia emergencia de posiciones críticas con la tradición unitaria del Estado italiano ha facilitado una mirada a los años postrisorgimentales como una vía para la explicación de las debilidades del sentimiento nacional³⁹. Así, la Monarquía italiana ha pasado a formar parte de los estudios comparativos tanto de los procesos de modernización vinculados al nacimiento de los Estados unitarios como aquellos orientados a la comprensión de las estrategias de relegitimación de las Monarquías en la época contemporánea.

En su análisis, Marina Tesoro hace hincapié en los logros de la historia constitucional, la política y la cultural reciente, observando los límites de la Monarquía saboyana en su actividad nacionalizadora. Nos muestra cómo la Monarquía en función de las atribuciones dadas a la Corona por el Estatuto se convirtió en eje de la vida política y los modos en que los sucesivos reyes, lejos de configurarse como

³⁸ BRICE, Catherine: *La monarchie et la construction de l'identité nationale italienne, 1861-1911*, Doctorat d'Etat Sous la direction du Professeur Pierre Milza, Institute d'Etudes Politiques de Paris, 2004, disponible en red; «La religion civile dans l'Italia libérale: petits et grands rituels politiques», en M. Ridolfi (ed.), *Rituali civili. Storie nazionali e memorie pubbliche nell'Europa contemporanea*, Roma, Gangemi, 2004, pp. 97-114.

³⁹ La historiografía sobre la identidad italiana ha sido abundante. Véase, entre otros, GALLI DELLA LOGGIA, Ernesto: *L'identità italiana*, Bologna, Il Mulino, 1998; RIDOLFI, Maurizio: *Le feste nazionali*, Bologna, Il Mulino, 2003.

un poder «neutro», adoptaron una posición activa que condicionó de una forma visible la acción de los gobiernos, a través de la injerencia del rey y la mediación de redes diversas asociadas a la Corona. Como en España, la Monarquía y la prerrogativa regia mantuvieron una preeminencia que dejó en situación débil la institución parlamentaria, ya vía procedimientos fraudulentos de la voluntad nacional —trasformismo y turno—, ya mediante una superposición de los intereses de la Corona a los de la nación, como se percibe con el acceso de Mussolini al poder en Italia y de Primo de Rivera en España. Como nos recuerda Tesoro, el Duce se valió de la Corona para la conquista del poder, pero Víctor Manuel III dio prioridad a la supervivencia y continuidad de la dinastía, al tiempo que se dejaban caer las instituciones liberales. No muy diferente fue la posición de Alfonso XIII ante el golpe de Primo de Rivera y la liquidación de la política parlamentaria en 1923⁴⁰. De otro lado, a pesar de la fuerza que le pudo dar el hecho de la unificación, la Monarquía careció del prestigio que era necesario para llegar a buen puerto una efectiva nacionalización de los italianos. No tuvo Italia un bloque social unificador, empezando por una burguesía fragmentada y una aristocracia débil, al tiempo que el sistema político para garantizar la supervivencia de las instituciones tubo que acudir al trasformismo para dar estabilidad a un sistema político del que resultaron excluidos los católicos, a la derecha, y los mazzinianos, a la izquierda⁴¹.

El nuevo Estado liberal, con una Monarquía como eje, tuvo dificultades para establecer un sistema político integrador, con la inexistencia de un partido conservador, y una izquierda extraparlamentaria que puso en cuestión el mismo orden constitucional. La ampliación del sufragio a comienzos de los ochenta permitió una cierta incorporación de sectores ajenos al mismo, pero hubo que recurrir al *trasformismo* que, como en el caciquismo, representó el modelo particular de la política italiana para salvaguardar la vida de las instituciones liberales, sin alterar el marco constitucional y el carácter monárquico y liberal del régimen. Italia se conformaba de este modo como un Estado centralizado, monárquico, con fuertes desajustes regionales, sociales y políticos que en las primeras décadas del siglo XX hubo de llevar a cabo adaptaciones que permitieran una gradual incorporación de católicos (1913), radicales y socialistas reformistas.

En estas circunstancias, los límites del monarquismo como instrumento para la cristalización de una identidad nacional quedaron al descubierto, pero en una población mayoritariamente analfabeta es comprensible que el cuerpo del rey,

⁴⁰ TUSELL, Javier: *Radiografía de un golpe de Estado: el ascenso al poder del general Primo de Rivera*, Madrid, Alianza, 1987; GÓMEZ NAVARRO, José Luis: *El Régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores*, Madrid, Cátedra, 1991; MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2003; HALL, Morgan C.: *Alfonso XIII y el ocaso de la Monarquía liberal, 1902-1923*, Madrid, Alianza, 2005.

⁴¹ CAMMARANO, Fulvio: «Las elites políticas...», *op. cit.*, pp. 54 y ss.

como recuerda Tesoro, jugara un papel clave en la personificación de la patria unida. De esta manera la figura de Víctor Manuel II (1820-1878) sustituyó, en términos de Porciani⁴² una imagen demasiado abstracta y «débil» de Italia. Es en este ambiente que se hacía necesaria la formación de una religión civil para los italianos a través de la Monarquía, un proceso que intentó conformar en torno a la corona un sistema de valores compartidos y para infundir en Italia un sentimiento común de pertenencia a la nación. Esa construcción de una religión civil con eje en la Monarquía se llevó a cabo a través de un vocabulario simbólico hecho de palabras y de imágenes, de arquitecturas y monumentos, de representaciones y ceremonias, fiestas y ritos que presenta una sucesión de fases, en la que podemos distinguir varios momentos. El primer período posunitario, bajo el dominio de una concepción elitista adscrita a la *destra* histórica, tuvo un fuerte protagonismo de la escuela y el ejército y se centró en la exaltación del Estado. A la muerte de Víctor Manuel, y bajo el control de Crispi, se buscó una recuperación de la simbología y memoria del Risorgimento, produciéndose un giro ritualista, iconográfico y monumentalista, que dio más relevancia al proceso de nacionalización que buscaba la conversión de los súbditos en ciudadanos conscientes. En los años de entre siglos, los rituales se reforzaron centrándose en conmemoraciones dinásticas —matrimonios, bautismos, funerales,...— y en los años de la I Guerra Mundial con la representación de Víctor Manuel III (1849-1946) como «rey soldado». No obstante, como concluye Marina Tesoro, esa imagen no sirvió para cimentar sentimientos de cohesión comunitaria ni reforzó la identidad nacional, sino que acabó añadiendo profundos elementos de conflicto entre los italianos. La llegada del fascismo acabaría restando credibilidad a una Monarquía que para el antifascismo era cómplice de sus despropósitos. En los ambientes políticos del antifascismo, como se pudo comprobar más adelante, la deslegitimación de la Monarquía era evidente. Pudo ser efectiva en los ambientes católicos conservadores, pero la resistencia la calificó como un régimen que en modo alguno podía ser identificado con Italia. Tras el Referéndum a favor de la República y la partida del rey para Portugal en junio de 1946 la Monarquía italiana terminó como institución, pero también como referente de una cultura política monárquica o monárquico liberal.

La relación entre construcción del Estado, identidad nacional y republicanismo adquirió, sin embargo, una dimensión distinta de la monárquica. Maurizio Ridolfi (*El republicanismo italiano, el Estado y la nación, 1861-1946*) resalta cómo se encuentra imbricada en una tradición que tiene su referencia en las Comunas medievales, se fue consolidando con la idea de independencia y autogobierno y,

⁴² Véase PORCIANI, Ilaria: «Stato e nazione: l'immagine debole dell'Italia», en S. Soldati y G. Turi (eds.), *Fare gli italiani: scuola e cultura nell'Italia contemporanea*, Bologna, Il Mulino, 1993, vol. 1, pp. 385-428.

antes de ser derrotada por la Monarquía saboyana, tuvo su más inmediato mito en la República romana de 1849. Como en el caso de España o Portugal, resulta difícil establecer una única tendencia republicana, pero su tradición se asienta en un conjunto de elementos comunes que han hecho de la virtud cívica, de la libertad, del gobierno de la ley, del bien público, del patriotismo y, en la época contemporánea, la defensa de la democracia, referentes que remiten a una tradición que, si se quiere de un modo dicotómico, se enfrenta abiertamente a los valores asociados a la Monarquía. La figura de Mazzini constituye una referencia central de los ideales democráticos de construir una Italia unida, que diera forma política a la nación bajo la forma republicana. Un proyecto que fue derrotado por el triunfo de la Monarquía y que se mantuvo durante décadas como un referente mítico, capaz de dar sentido a las luchas populares y de legitimarse a través de la exigencia de un poder constituyente que remitía a una identidad política —nacional— declaradamente enfrentada a la construida por el proceso unificador. República, patria, democracia, pueblo, se presentan como el contrapunto del *Statuto Albertino*, de la Monarquía, y más tarde del trasformismo y, sin duda, de la concepción de nación que trató de construir el régimen monárquico.

La tradición republicana, ya en su versión unitaria —Mazzini— o federal —Cattaneo, Saffi— tuvo como referente y mito la República romana de 1849, en la que se condensaban las concepciones radicales y jacobinas de un movimiento cultural y político asentado sobre la idea de un pueblo con fuertes anclajes en la historia de Italia, en las Comunas medievales en primer lugar. Tras el cuarenta y ocho, República, democracia, sufragio universal, radicalismo, a menudo socialismo, se convirtieron en los referentes de un movimiento que habría de quedar marginado por el proceso unificador y el nuevo Estado, pero que en las décadas finales del siglo XIX pugnaron por intervenir en la definición y ampliación del nuevo orden político. La cuestión que se planteó el republicanismo italiano antes y después de la unificación era qué modelo tomar como referencia: EEUU, Gran Bretaña o Francia. En este marco de confrontación con el modelo liberal de Cavour, los republicanos hicieron del asociacionismo, del laicismo, del gobierno de los ayuntamientos, los medios para fortalecer su programa de nación democrática, de fuertes componentes federativos y autonomistas. Como muestra Maurizio Ridolfi, interpretaron que Italia se encontraba frente a un *Risorgimento* inacabado, afirmaron la necesidad de un modelo político y una memoria cultural de la nación alternativa al saboyano y se manifestaron a través de un conjunto de símbolos e imágenes, asociados unas veces a la revolución francesa —gorro frigio, la marsellesa, el árbol de la libertad— o a la creación de nuevos símbolos vinculados a la historia italiana como el *Canto a los italianos* de Godofredo Mameli⁴³. En su proceso de afirmación los republicanos

⁴³ Sobre Mameli y el himno de Italia véase MAIORINO, Tarquinio, MARCHETT TRICAMO, Giuseppe y

se dotaron de una simbología propia y de lenguajes —iconográficos, musicales, artísticos— en los que tomó relevancia el uso de las banderas y los colores⁴⁴. Los homenajes a la figura de Mazzini fueron un buen instrumento para hacer visible el conjunto de repertorios de fiesta y protesta contra el nuevo orden establecido. El republicanismo de fin de siglo, radical, democrático, federal, laicista, se alimentó a su vez de los ideales federales de Cattaneo y de la acción popular de Garibaldi en la dirección de construir una sociedad civil, bajo la forma de un Estado Federal, que no limitase la participación democrática y diera garantía a los mecanismos de participación popular⁴⁵.

Derrotada la propuesta federal, asumido el fracaso del ideal de Cattaneo de unos Estados Unidos de Italia, este republicanismo fue gradualmente acomodándose a propuestas de corte autonomista o regionalista, sobre todo, en momentos de crisis, cuando desde la Lombardía se propuso un autonomismo territorial y en el Mezzogiorno —Ciccotti, Salvemini— se vio el federalismo como la posibilidad de encontrar una solución a la dicotomía entre el norte y el sur⁴⁶. De otro lado, fue articulando una organización nacional que, preservando la autonomía de las diversas organizaciones, se acomodara a la lucha electoral y superara la primera etapa de abstencionismo, al tiempo que se fragmentaba en varias corrientes que pusieron de manifiesto la pluralidad interna del republicanismo con la aparición del radicalismo democrático de Cavallotti, o la versión nacionalista y autoritaria de Francesco Crispi. La aparición y desarrollo del anarquismo y del socialismo hizo de la izquierda italiana un mosaico singular en el que hasta 1895 no se constituyó el Partido Republicano Italiano⁴⁷.

Radicales y republicanos se movieron en las décadas siguientes entre la oposición y la asimilación gradual de un sector del radicalismo que se benefició del apoyo de Giolitti. Tras la guerra, como nos muestra Ridolfi, los republicanos recuperaron la demanda de la Asamblea Constituyente, pero ya el ascenso del fascismo y la

GIORDANA, PIERO: *Fratelli d'Italia. La vera storia dell'inno dei Mameli*, Milano, Mondadori, 2001.

⁴⁴ RIDOLFI, Maurizio: «El culto de la República en los tiempos del rey. Lugares de la memoria y símbolos republicanos en la Italia liberal», *Historia Social*, 29 (1997), pp. 111-128; El tema de la bandera y su alcance identitario ha conocido una amplia gama de investigaciones. Véase TAROZZI, Fiorenza y VECCHIO, Giorgio (eds.): *Gli italiani e il Tricolore. Patriottismo, identità nazionale e fratture sociali lungo due secoli di Storia*, Bologna, Il Mulino, 1999.

⁴⁵ Los ideales del risorgimento, del irredentismo garibaldino se mantuvieron con fuerza en las décadas de entre siglos. Véase CECCHINATO, Eva: *Camicie rosse. I garibaldini dall'Unità alla Grande Guerra*, Roma, Laterza, 2007.

⁴⁶ PETRACCONI, Claudia: «Introduzione», en C. Petraccone, *Federalismo e autonomia in Italia dall'Unità a oggi*, Roma, Laterza 1995, pp. 3-7.

⁴⁷ Véase VVAA: *Sinistra costituzionale, correnti democratiche e società italiana dal 1870 al 1892*, Firenze, Leo S. Olschki Editores, 1992; GALASSO, Giuseppe: *La democrazia da Cattaneo a Roselli*, Florencia, Le Monnier, 1982; SPADOLINI, Giovanni: *I repubblicani dopo l'unità*, Florencia, Le Monnier, 1984 (5ª ed.); TESORO, Marina: *I Repubblicani nell'età giolittiana*, Florencia, Le Monnier, 1978.

crisis del Estado liberal obligaban a reflexionar críticamente sobre el Risorgimento y su éxito en nombre de un Estado monárquico y centralizado. En los años de la transición democrática, la derrota del fascismo y el resultado del referéndum permitieron al republicanismo reajustar cien años de historia nacional asociada a la Monarquía liberal y al centralismo. Era el momento de rehabilitar una tradición centenaria, de volver a conjugar virtudes patrióticas y modernas libertades. Para entonces ya se estaba gestando un movimiento descentralizador de nuevo cuño que, con arraigo en una tradición ya centenaria apostaba por un nuevo federalismo que se asentaba en el nuevo horizonte de la Europa de los años cincuenta.

IV

Frente a estos rasgos señalados del caso Italiano, España se nos presenta como un Estado que por su trayectoria histórica, la estabilidad de sus fronteras y el dominio de la Monarquía presenta la apariencia de un Estado nación estable con un proceso de construcción nacional gradual que los liberales trataron de afianzar, sin embargo, con un éxito relativo a lo largo del siglo XIX. Nació España a la época contemporánea con la pérdida de su inmenso imperio colonial, pero nadie en 1808, 1820 o 1837 se rasgaba las vestiduras por el declinar de la nación. Sin embargo, setenta años más tarde, tras la pérdida de los restos coloniales en 1898, se asistió a una profunda conmoción nacional⁴⁸. A lo largo del siglo XIX, por lo tanto, el proceso de construcción de la nación había tenido un largo recorrido, pero también se presentaba lleno de limitaciones como se ha debatido en las últimas décadas. Durante décadas la historiografía española ha barajado la hipótesis del fracaso nacionalizador del Estado español ante la emergencia de propuestas de nación alternativas a la construida tras la revolución liberal y al impacto que sobre ellas tuvo la experiencia franquista. El planteamiento suscitado sobre la hipotética débil nacionalización⁴⁹ desarrollada por el Estado liberal ha sido objeto de varias revisiones⁵⁰ recientemente, en el sentido de revalorizar los logros efectivos del

⁴⁸ Véase PAN-MONTOJO, Juan (coord.): *Más se perdió en Cuba. España, 1898 y la crisis de fin de siglo*, Madrid, Alianza, 1998.

⁴⁹ La tesis de la débil nacionalización fue desarrollada en el plano de las hipótesis más que desde una investigación empírica detallada Borja de RIQUER, «La débil nacionalización española del siglo XIX», en *Historia Social*, 20 (1994), pp. 97-114; «Nacionalidades y regiones: problemas y líneas de investigación en torno a la débil nacionalización española del siglo XIX», en M. Esteban de Vega y A. Morales (eds.), *La Historia Contemporánea en España*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1996, pp. 73-92; *Escolta Espanya. La cuestión catalana en la época liberal*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2001.

⁵⁰ La «resistencia» a aceptar los planteamientos de la débil nacionalización se abordó desde posiciones metodológicas, resaltando que el planteamiento de la debilidad no se apoyaba en una línea de investigación sólida. Han sido varios los trabajos que se han publicado en esta dirección, generando una nueva mirada, aún en curso, sobre las instituciones y mecanismos de nacionalización y su alcance. Aunque la investigación está en desarrollo se han publicado varios trabajos que han reevaluado el papel de la región como un elemento de *nation-building*; véase ARCHILES, Ferran y MARTÍ, Manuel: «La construcció de la regió com

proceso nacionalizador a lo largo de todo el siglo⁵¹. Parece evidente tanto que el Estado liberal fue un agente activo en la construcción de una identidad nacional, como la insuficiencia de esa nacionalización, determinada no sólo por la ineficacia del Estado, sino por la contestación que la centralización tuvo en amplios sectores populares. Con todo, ni el Ejército, ni la Escuela, ni tampoco la Iglesia fueron instancias lo suficientemente activas para construir una fuerte identidad española asociada a sus instituciones, valores y símbolos. El Ejército fue muy a menudo percibido como un agente extraño a las inquietudes y necesidades de la población campesina que vio como las quintas representaban una extorsión inaceptable, un mecanismo que permitía a las clases medias eludir un reclutamiento que sólo se hizo universal en 1912; la Escuela⁵², dependiente de los municipios hasta 1901, tampoco parece que representó un medio eficaz para difundir los valores de la nación, ya que muy a menudo no salió de su apego a lo local y la tardía alfabetización de los españoles acentúa esa realidad. El papel de la Iglesia como un agente nacionalizador aún está por estudiar de una manera concluyente, pues, aunque se le han reconocido valores nacionalizadores, cuando asociaba la nación española a la tradición católica⁵³, su carácter excluyente de lo nacional de aquellas corrientes de pensamiento y grupos sociales anticlericales, le restó efectividad para convertir en un agente eficiente en la transmisión de valores verdaderamente nacionales. El desarrollo económico y la capacidad del Estado liberal para garantizar una integración territorial y mejores condiciones de vida mostraron un atraso considerable con sus vecinos del norte, aunque semejantes con Italia y Portugal.

a mecanisme nacionalitzador i la tesi de la dèbil nacionalització espanyola», *Dossier Construir Espanya al segle XIX, Afers*, 48 (2004), pp. 265-327. Véanse también los dossieres *España ¿Nación de naciones?*, *Ayer*, 35 (1999); *O nacionalismo hoxe*, *Grial*, 138 (1998); *La construcción imaginaria de las comunidades nacionales*, *Historia Social*, II, 40 (2001); y *Nacionalismo español: las políticas de la memoria*, *Historia y Política*, 2, 12 (2004).

⁵¹ No parece necesario recoger ahora todo el debate que desde la década de los ochenta trajo consigo la cuestión de la construcción de la nación y el papel del Estado o la Monarquía. Para una síntesis del mismo véase CALATAYUD, Salvador, MILLÁN, Jesús y ROMEO, M.^a Cruz: «El Estado en la configuración de la España contemporánea. Una revisión de los problemas historiográficos», en S. Calatayud, J. Millán y M. C. Romeo (eds.), *Estado y periferias en la España del siglo XIX*, València, Universitat de València, 2009, pp. 100-119; igualmente, MOLINA APARICIO, Fernando: «Modernidad e identidad nacional. El nacionalismo español del siglo XIX y su historiografía», *Historia Social*, 52 (2005), pp. 147-171; NÚÑEZ SEIXAS, Xosé M.: «La questione nazionale in Spagna: note sul recente dibattito storiografico», *Mondo Contemporaneo. Rivista de Historia*, 2 (2007), pp. 105-127.

⁵² Véanse BOYD, Carolyn P.: *Historia Patria. Política, historia e identidad nacional en España, 1875-1975*, Barcelona, Pomares-Corredor, 2000; DEL POZO ANDRÉS, M.^a del Mar: *Curriculum e identidad nacional: regeneracionismos, nacionalismos y escuela pública (1890-1939)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000; MAYORDOMO, Alejandro y FERNÁNDEZ-SORIA, Juan Manuel: *Patriotas y ciudadanos. El aprendizaje cívico y el proyecto de España*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2008.

⁵³ Véase, en este sentido, BOYD, Carolyn P.: «Paisajes míticos y la construcción de las identidades regionales y nacionales: el caso del Santuario de Covadonga», en C. P. Boyd (ed.), *Religión y política...*, *op. cit.*, pp. 271-294.

La cuestión del Estado-nación se plantea en España como una realidad, pero también como un «problema». Ahora bien, los procesos de construcción del Estado y la nación en España no presentan un panorama muy alejado del resto de países de su entorno. Con todo, el desacuerdo sobre las ideas de España como Estado y como nación constituye uno de los capítulos más interesantes de la historia intelectual y política de la España contemporánea. José Álvarez Junco⁵⁴, Juan Pablo Fusi⁵⁵ y Santos Juliá⁵⁶ han prestado mucha atención a la idea de España como nación y las dos grandes corrientes de pensamiento que han debatido sobre el ser de España. La historia contemporánea, más allá del proceso «normalizador» que representa la transición de 1975 y el triunfo, consolidación y estabilidad democrática desde finales del siglo xx, se ha caracterizado por la falta de consenso sobre cómo concebir España⁵⁷. Monárquicos y republicanos⁵⁸ debatieron incluso por las armas el modelo de Estado y los planteamientos sobre cómo construir la nación a lo largo de décadas. Un buen testimonio, no exclusivo de España, ha sido el debate en torno a la utilización de los símbolos: el himno, la bandera, el día nacional⁵⁹, políticas de la memoria, etc., que se mantiene con viveza aún en nuestros días. En los años de la Restauración la aparición y consolidación de los nacionalismos periféricos —catalán, vasco y gallego— muestra que los procesos de nacionalización fueron insuficientes. Tras la crisis de fin de siglo, en un clima abiertamente regeneracionista⁶⁰, los intentos de conservadores como Maura o liberales como Canalejas de impulsar una efectiva nacionalización de las instituciones y del régimen monárquico

⁵⁴ ÁLVAREZ JUNCO, JOSÉ: *Mater dolorosa...*, *op. cit.*

⁵⁵ FUSI, JUAN PABLO: *España. La evolución...*, *op. cit.*

⁵⁶ JULIÁ, SANTOS: *Historias de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004; «Anomalía, dolor y fracaso de España», *Claves de Razón Práctica*, 66 (1996), pp. 10-21. Véase También BERAMENDI, JUSTO: «A vueltas con España. El nacionalismo español y su historiografía», *Historia Social*, 52 (2005), pp. 147-171.

⁵⁷ Véase el conjunto de trabajos recogidos en FORCADELL, CARLOS, SAZ, ISMAEL y SALOMÓN, PILAR (eds.): *Discursos de España en el siglo xx*, Valencia, PUV, 2009.

⁵⁸ Los republicanos españoles estuvieron muy lejos de compartir las mismas ideas del Estado y la nación. Respecto del Estado se observaron enormes distancias desde quienes sustentaron un Estado unitario, quienes tuvieron una concepción regional y finalmente, los federales, que defendieron diversas versiones de un Estado federal. En líneas generales unos y otros antes de comienzos del siglo xx tuvieron una idea de España como nación. Véase BLAS GUERRERO, ANDRÉS de: *Tradición republicana y nacionalismo español, (1876-1930)*, Madrid, Tecnos, 1991; SALOMÓN, PILAR: «Republicanism and identity national española: la república como ideal integrador and salvífico de la nación», en C. Forcadell, I. Saz y P. Salomón (eds.), *Discursos de España...*, *op. cit.*, pp. 35-64.

⁵⁹ Un ejemplo de las dificultades de identificar España con una fecha de rango nacional es el hecho de la diversidad de fiestas que las distintas fuerzas políticas utilizan para afirmar sus imaginarios sociales. Véase el dossier coordinado por Pere ANGUERA: *Los días de España, Ayer*, 51 (2003); ÁLVAREZ JUNCO, JOSÉ: «La creación de los símbolos nacionalizadores en el siglo XIX español», en J.-L. Guereña y M. Morales (eds.), *Los nacionalismos en la España contemporánea, ideologías, movimientos y símbolos*, Málaga, Diputación de Málaga, 2006, pp. 53-86.

⁶⁰ SALAVERT, VICENTE y SUÁREZ CORTINA, MANUEL (eds.): *El regeneracionismo en España. Política, educación, ciencia y sociedad*, Valencia, PUV, 2007.

no lograron la efectividad que esperaban sus promotores y en la práctica a la altura de 1917-1923, con la crisis del sistema parlamentario, la nacionalización de la sociedad española⁶¹ estaba lejos de ser semejante a la de otros países como su vecina Francia. De todos modos, esa conclusión «pesimista» ha de ser complementada con aquella otra que ha recogido la historiografía más entiende de valorar en positivo la otra vía de nacionalización de la sociedad y la cultura, aquella asociada a la exaltación de lo local y lo regional, de las costumbres, literatura o de la articulación de movimientos regionalistas que no fueron una contestación a la nación española, sino una vía o complemento de esta⁶². En Castilla, Valencia, Asturias o Cantabria esos regionalismos compatibilizaron el patriotismo español con un patriotismo local o regional que configuró un particularismo *centrípeto*, como respuesta doble, de un lado, al Estado centralizado, pero, sobre todo, a la afirmación nacionalista de vascos y catalanes⁶³. Hay que resaltar, pues, que la recuperación del folklore, música, literatura, tradiciones y símbolos que en las décadas de entre siglos crecieron en toda España constituyó una versión indirecta de nacionalización española, al amparo también de la difusión de prensa y revistas culturales y de información que siguió la expansión de la alfabetización desde 1900⁶⁴.

Pero ese recorrido de esfuerzos de nacionalización durante el siglo XIX tenía el antecedente del experimento nacional que surgió de Cádiz —mito y realidad— y su planteamiento de la soberanía de la nación frente al absolutismo y los invasores franceses. Ángeles Lario (*Estado y nación en el monarquismo español*) muestra

⁶¹ Para una mirada del proceso de *nation-building* en España y sus limitaciones véase José ÁLVAREZ JUNCO: «The nation-building process in Nineteenth-Century Spain», C. Mar-Molinero y A. Smith (eds.), *Nationalism and nation...*, *op. cit.*, pp. 89-106; «El nacionalismo español: las insuficiencias en la acción estatal», *Historia Social*, 40 (2001), pp. 29-51; también STORM, Eric: «The problem of the Spanish Nation-building process around 1900», *National Identities*, 6, 2 (2004), pp. 143-156. Una versión más negativa en COLOMER, Josep M.: «Empire-state- and nation-building and deconstructing in Spain», Paper presentado a la Sección 4: *State building and nation-building*, Montpellier, 6-10 de septiembre de 2006.

⁶² Los estudios más recientes sobre el proceso de nacionalización en la España contemporánea, aun reconociendo sus limitaciones, tienden a valorarlo de un modo más positivo. Véanse los trabajos recogidos en MORENO LUZÓN, Javier (ed.): *Construir España. Nacionalismo español y procesos de nacionalización*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007; también QUIROGA, Alejandro: *Making Spaniards. Primo de Rivera and nationalization of the masses, 1923-1930*, Basingstoke, Palgrave, Macmillan, 2007; BALFOUR, Sebastian y QUIROGA, Alejandro: *España reinventada. Nación e identidad desde la transición*, Barcelona, Península, 2007.

⁶³ Incluso en aquellas regiones con cultura y lengua distinta de la castellana puede observarse una nacionalización de las clases medias notable, más débil en las populares, hasta el punto de poder bloquear durante bastante tiempo el desarrollo de un nacionalismo alternativo. Véase BERAMENDI, Justo: «Algunos aspectos del nation-building español en la Galicia del siglo XIX», en J. Moreno Luzón (ed.), *Construir España. Nacionalismo...*, *op. cit.*, pp. 25-57.

⁶⁴ En cierta medida se trata de una nacionalización difusa, banal, como la propuesta por BILLIG, Michael: *Nacionalisme banal*, València, Universitat de València, 2006; «El nacionalismo banal y la reproducción de la identidad nacional», *Revista Mexicana de Sociología*, 1 (1998).

cómo, bajo el dominio de la Monarquía constitucional, a lo largo del siglo⁶⁵, la percepción y desarrollo de las relaciones entre Estado y nación fue diversa. Resalta Lario cómo es necesario establecer una clara distinción entre el liberalismo revolucionario y el posrevolucionario, toda vez que el primero centró su atención en la exaltación de la nación, en tanto que el segundo, bajo el dominio del moderantismo, hizo hincapié en el Estado. No es de sorprender, la exaltación de la nación y su mito particular, el dos de mayo⁶⁶, se corresponde con un momento especial, cuando la «Guerra de la Independencia»⁶⁷ era la expresión de un pueblo en armas contra Napoleón y se estaba llevando a cabo la gloriosa Guerra y Revolución que en 1837 historió el conde de Toreno⁶⁸. Para el político asturiano eso era el conflicto de 1808-1814, una guerra y un proceso revolucionario ya que la independencia, en todo caso, la llevaban a cabo los insurgentes americanos que fueron conformando sus Repúblicas independientes tras la quiebra de la Monarquía hispánica desde 1808⁶⁹.

Esos dos momentos del liberalismo, el revolucionario y el postrevolucionario⁷⁰, siempre bajo el marco de una Monarquía que no fue discutida ni antes ni después

⁶⁵ En el liberalismo postrevolucionario los progresistas sustentaron una defensa de la Monarquía parlamentaria y de la nación que se alejaba de los presupuestos moderados. Véase, ROMERO, M.^a Cruz: «La ficción monárquica y la magia de la nación en el progresismo isabelino», en A. Lario (ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva/UNED, 2007, pp. 107-126; «La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional», en M. Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España Liberal*, Santander, UC/SMP, 2006, pp. 81-114.

⁶⁶ La celebración de la fiesta del dos de mayo como expresión de la exaltación del pueblo-nación propia del doceañismo ha sido estudiada en detalle por DEMANGE, Christian: *El dos de mayo. Mito y fiesta nacional (1808-1858)*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2004.

⁶⁷ La caracterización de la Guerra de la Independencia como tal fue una reelaboración de los propios liberales en la década de los treinta. Véase ÁLVAREZ JUNCO, José: «La invención de la guerra de la independencia», *Claves de Razón Práctica*, 67 (1996), pp. 10-19.

⁶⁸ Hay edición reciente *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Astorga, Akron, 2008-2009. En realidad el tema de la guerra y revolución y no guerras de independencia nacional fue una realidad a los dos lados del Atlántico. Véase la propuesta interpretativa de Tomás PÉREZ VEJO «No podemos seguir planteando las guerras de independencia como un enfrentamiento entre naciones. Las naciones surgidas de la desmembración de la Monarquía católica, a uno y otro lado del Atlántico, no son la causa de las guerras de independencia sino su consecuencia»; «El problema de la nación en las independencias americanas», *Mexican Studies*, 24, 2 (2008), pp. 225-226; para el caso rioplatense, CHIARAMONTE, José Carlos: *Ciudades, provincias, Estados. Orígenes de la nación Argentina, (1800-1846)*, Buenos Aires, Emecé, 2007; en Chile podemos resaltar también cómo el Estado antecede a la nación. «La nacionalidad chilena —ha resaltado Mario Góngora— ha sido formada por un Estado que ha antecedido a ella, a semejanza, en esto, de la Argentina; y a diferencia de México y del Perú, donde grandes culturas autóctonas prefiguran los virreinos y las Repúblicas.» GÓNGORA, Mario: *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 2006 (6^a ed.), p. 71.

⁶⁹ Véase, en este sentido, ÁVILA, Alfredo y PÉREZ HERRERO, Pedro: *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, Madrid/México DF, Universidad de Alcalá/UNAM, 2008; VÁZQUEZ, Josefina Zoraida (coord.): *El nacimiento de las naciones iberoamericanas. Síntesis histórica*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2004.

⁷⁰ Una caracterización sintética de ambos liberalismos en SUÁREZ CORTINA, Manuel: «Las culturas

de Cádiz, desarrolló una concepción y difusión muy distinta de la nación y del Estado. Los tiempos de la nación siempre estuvieron asociados a ese momento histórico, al protagonismo de un pueblo frente al invasor, pero la construcción de un Estado liberal, se hizo desde los planteamientos de un liberalismo de corte moderado que prefirió siempre la atención al Estado que a una nación asociada a la revolución y a un conjunto de instituciones —soberanía nacional, división de poderes, milicia nacional, sufragio indirecto, poder municipal,...— que debían ser reemplazadas por otras que dieran protagonismo al Estado —centralización administrativa, soberanía compartida, guardia civil, control municipal,...— y al fortalecimiento del poder real. El resultado no se hizo esperar. En este nuevo horizonte, el papel de la nación como símbolo y referente, fue dando paso a posiciones pragmáticas de fortalecimiento del Estado, de sus componentes doctrinarios y con la recuperación de un pacto histórico entre Iglesia y Monarquía que redefinió, a su vez, la relación entre el Estado y la nación. Ángeles Lario nos muestra cómo ese proceso se llevó a cabo en las décadas centrales del siglo XIX con un debate de fondo entre progresistas y moderados, con la marginación de los planteamientos iusnaturalistas y una revisión del imaginario que acompañaba la cultura, valores y símbolos del doceañismo. El rechazo de esta cultura nacional se percibió rápidamente bajo el peso de componentes historicistas que dieron nuevo protagonismo a la Corona y la Iglesia, con la sustitución de la soberanía nacional por la del Rey y las Cortes y la eliminación de aquellas instituciones como la Milicia Nacional que recordaban propuestas asociadas a la revolución y el pueblo en armas.

El nuevo registro de la relación entre el Estado y nación que siguió el triunfo del liberalismo postrevolucionario, pragmático, de alianza entre Trono y Altar como muestra la firma del concordato de 1851, no podía dejar de tener sus efectos sobre el proceso de nacionalización de la sociedad española. Escasez de recursos, centralismo, retraso en la homogeneización jurídica, lenta integración territorial y económica, rechazo a la democratización de las instituciones contribuyeron a contener la asimilación y aceptación de los valores, símbolos y sentimientos patrióticos. Los republicanos resaltaron que la Monarquía constitucional en su rechazo de la soberanía nacional representaba un abandono del pueblo, en favor de las clases medias y altas. La demanda de democracia conllevaba, en este sentido, la afirmación de la República y fue desde el republicanismo que se exigía otra mirada del proceso político que llevó a España como Estado y nación al territorio del conservadurismo social y político. El Sexenio democrático expresa el intento de alterar ese proceso al formular una nueva lectura de la Monarquía, de la orga-

políticas del liberalismo español (1808-1931)», en J. M. Delgado Idarreta y J. L. Ollero Valdés, *El liberalismo europeo en la época de Sagasta*, Madrid, Biblioteca Nueva/Fundación Práxedes Mateo Sagasta, 2009, pp. 34-61.

nización del Estado y del papel que a la democracia y las clases populares podía corresponderles en ello. Su doble fracaso —de la Monarquía democrática y de la República— abrió tanto para la concepción del Estado como de la nación un nuevo período en el que el doble patriotismo, primero, y la construcción de los nacionalismos periféricos, poco después, pusieron en cuestión no ya la limitación de la nacionalización de la sociedad española, sino la emergencia de nuevas propuestas de nación que pusieron en cuestión la realidad de España como nación única y apuntaron a la reorganización del Estado, ya en términos federales o, incluso, confederales. Nacionalismo español republicano, federalismo y nacionalismos periféricos pugnarón con desigual resultado por reconducir la trayectoria centralista y antidemocrática del Estado español.

Donde de una forma más completa cohabitaron todos esos proyectos ha sido en Cataluña, un territorio que desde la década de los treinta del siglo XIX reclamaba otra manera de interpretar, construir y desarrollar España como Estado y como nación. Pere Gabriel (*Catalanismo y democracia en el siglo XIX: Estado, Régimen y Gobierno*) nos acerca a esa pluralidad de proyectos que hicieron propuestas de Estado y nación alternativos al modelo triunfante en el siglo XIX. El catalanismo, entendido en su sentido más amplio, pudo ver como a lo largo del siglo XIX se nutría de corrientes muy diversas, con propuestas políticas imposibles de fundir en un único proyecto y formulando una doble vía, cultural y política, que se construía desde referentes doctrinales, bases sociales, e imaginarios políticos muy distintos. Durante décadas ese catalanismo dual, caracterizado como plebeyo y patricio, cohabitó con el proceso de nacionalización desarrollado por el Estado de una forma natural, a través de un doble patriotismo que no puso en cuestión ni a España como nación⁷¹. El tránsito desde la aceptación y lucha por modificar las líneas directrices del Estado liberal desde Cataluña a la gestación de un proyecto declaradamente catalanista, primero, nacionalista, más tarde, fue lento y no es ajeno tanto a las vicisitudes del propio Estado español, como a las aspiraciones de una burguesía catalana que esperó hasta el fracaso colonial para conformar un proyecto propiamente particularista: la Lliga Regionalista. Para recrear esa trayectoria, de su componente democrático o antidemocrático, de la posición del catalanismo ante la cuestión de las formas de gobierno, Pere Gabriel hace un recorrido desde las primeras experiencias federales en la década de los treinta hasta la crisis de fin de siglo. Para ello parte de la figura de varios políticos catalanes —Xaudaró, Beltrán y Soler, Joan Baptista Guardiola, Pi y Margall y Víctor Balaguer— que protagonizaron las propuestas descentralizadoras previas al Sexenio desde los campos progresista y federal. Como nos muestra, vemos que ni siquiera en sus primeros momentos las

⁷¹ Véase FRADERA, Josep M.ª: *Cultura nacional en una sociedad dividida: Cataluña, 1838.1868*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2003.

propuestas federalistas de Xaudaró podrían ser asociadas a la cultura democrática, pues estaba mucho más cercano a algún tipo de sufragio censitario. Entre la lucha por el proteccionismo, la deslegitimación de las políticas centralistas y una tímida formulación plurinacional, el federalismo catalán, encontró en Beltrán y Soler y en Guardiola dos ilustres representantes de la crítica al modelo de Estado y de nación que propugnaron los liberales conservadores españoles de las décadas treinta a cincuenta. A medio camino entre progresismo y moderantismo —Beltrán—, democratismo y federalismo —Guardiola— uno y otro hicieron una propuesta «plurinacional» que antecedió a la obra de Pi y Margall. La propuesta de Joan Baptista Guardiola adquiere todo su sentido al plantear en 1851 la posibilidad de entender España como una nación de naciones.

Ya, pues que España no forma una sola nación, sino un haz de naciones; ya que no es un solo ser, sino un agregado de seres diversos, acepte franca y resueltamente el político este hecho, y limite las aspiraciones de su ambición á conseguir la gloria de armonizar de una manera fraternal y elevada las en ocasiones encontradas pretensiones de nuestras antiguas provincias, representantes las mas de nacionalidades diversas. Pretender otra cosa, es querer estrellarse contra el fatalismo de las leyes de la naturaleza⁷².

Ese catalanismo federal, plebeyo, progresista en sus concepciones, directamente político, contrastaba con el componente culturalista del sector patricio, más asociado al estudio de la cultura e historia catalanas, de corte social burgués y rasgos abiertamente conservadores. El Sexenio democrático pudo observar tanto el entusiasmo como la decepción de los proyectos federales, con el protagonismo central de Valentí Almirall⁷³ a quien debemos la formulación de un proyecto federal para España como se mostró en las *Bases para la Constitución Federal de la Nación Española y para el Estado de Cataluña*, así como en la promoción del llamado «Pacto de Tortosa». De contenido confederal, los proyectos del federalismo catalán, como recoge Pere Gabriel, se establecía sobre una soberanía compartida «del conjunto del pueblo español y la soberanía de los Estados que la forman», ninguna de ellas superior a la otra. La apertura hacia una definición más catalanista y abiertamente confederal partía así del interior del republicanismo federal, pero se acomodó desde entonces a una propuesta de catalanismo progresivo que representa la figura de Josep Narcís Roca y Farreras.

Es en la Restauración, como ilustra Pere Gabriel, cuando el catalanismo se especializa, se dota de mayor densidad teórica, de medios de socialización y se propaga a través de varias corrientes doctrinales con propuestas políticas que van

⁷² GUARDIOLA, Joan B.: *El libro de la democracia*, Barcelona, Imprenta de Olivares, 1851, p. 64.

⁷³ El pensamiento y evolución política de Almirall ha sido objeto de atención detallada en PICH I MITJANA, Josep: *Federalisme i catalanisme. Valentí Almirall i Llozer (1841-1904)*, Vic, Eumo, 2004; Valentí Almirall *i el federalisme intransigent*, Catarroja, Afers, 2006.

desde el federalismo pimargalliano catalanista —Valles—, federalismo catalanista —Almirall—, radicalismo federal de inclinación independentista —Roca i Ferreras—, al catalanismo conservador —Durán i Bas, Mañé i Flauer—, y al tradicionalismo —Torras y Bagés—. En este complejo esquema doctrinal y político es donde progresivamente el catalanismo define un espacio cultural y político específico, y las propuestas de la izquierda —federales, confederales, democráticas, anticlericales,...— chocan con la definición del catalanismo conservador —historicista, católico, corporativo— Confederales unas veces, republicanos o accidentalistas otras, católicos o librepensadores, los rasgos culturales y políticos de la Cataluña de entre siglos pusieron de manifiesto la dificultad de determinar en una dirección única qué cosa era España como Estado y como nación. Tampoco si el catalanismo como propuesta política debía clarificar su posición ante cuestiones como la social o la secularización del Estado. La defensa del catalanismo cultural, del proyecto político nacionalista debía redefinirse como se produjo en la primera década del nuevo siglo. La pluralidad de modos de afrontar la cuestión nacional y estatal, junto a los retos de la sociedad de masas, abrieron un nuevo horizonte al catalanismo que sólo pudo afrontarse desde la formación de diversos partidos políticos⁷⁴.

Una de las líneas abiertas de una manera sostenida por el catalanismo cultural y político fue aquella que hacía referencia a la gestación de una nación ibérica que desde mediados del siglo XIX nutrió las aspiraciones de algunos sectores de la intelectualidad y la política española del siglo XIX. Esa propuesta de conformar una nación ibérica por la fusión en un mismo Estado de España y Portugal, puso de manifiesto tanto las limitaciones integradoras del régimen isabelino, como, sobre todo el ambiente de nacionalismo integrador que estimulaban las unificaciones de Italia y Alemania.

V

Como España, Portugal había nacido como Estado-nación tras la guerra peninsular de 1808 y había perdido igualmente su imperio tras la independencia de Brasil en 1822. También tuvo que enfrentarse a una guerra contra el absolutismo miguelista y su evolución a lo largo del siglo XIX estuvo condicionada por desequilibrios regionales, transición demográfica tardía⁷⁵, atraso económico⁷⁶,

⁷⁴ Véase también GABRIEL, Pere: *El catalanismo i la cultura federal. Historia i política del republicanisme popular a Catalunya el segle XIX*, Barcelona, Fundació Josep Recasens, 2007.

⁷⁵ Véase LIVI BACCI, Massimo (coord.): *Modelos regionales de la transición demográfica en España y Portugal*, Alicante/Valencia, Diputación de Alicante, 1991.

⁷⁶ LAINS, Pedro: *Los progresos del atraso. Una nueva historia económica de Portugal, 1842-1992*, Zaragoza, Prensas Universitarias, 2006.

cultura católica⁷⁷ de base y por la existencia de un sistema político de tintes abiertamente oligárquicos. El clientelismo político y la adulteración electoral muestrna una vida política controlada por caciques rurales y el Estado tampoco fue un eficiente difusor de los ideales nacionales. A diferencia de España, sin embargo, Portugal no conoció el nacimiento de nacionalismos alternativos, de modo que su existencia como Estado-nación no fue puesta en cuestión como expresan en España los casos vasco y catalán. Vecinos territorial e históricamente, conocieron una experiencia transitoria de unidad en el siglo xvii que acabó en guerra y separación como tales Estados. Sus relaciones de vecindad se han desarrollado de una manera singular, con cercanía y desconfianza durante mucho tiempo⁷⁸, conformando cada uno su propia experiencia nacional y experimentando un proceso histórico bastante paralelo al de España donde el atraso general del país, la sucesión de regímenes oligárquicos y dictaduras, mostraron una nada fácil transición hacia el desarrollo económico y social y la democracia política. Como en España al dominio monárquico se opuso un republicanismo que se presentaba como el portavoz de las aspiraciones democráticas de las clases medias y populares urbanas y la presencia del latifundismo en el sur y el dominio de una oligarquía política presentaban múltiples elementos de afinidad entre las dos naciones vecinas.

Estable en sus fronteras desde la Edad Media⁷⁹, Portugal es un Estado que no conoció un debate identitario como el desarrollado en España; de otro lado, la inexistencia de una cuestión lingüística ha facilitado que hasta la aparición de la «decadencia» en las últimas décadas del siglo xix no se pusiera en cuestión su existencia como comunidad política de larga trayectoria histórica. El nacionalismo portugués se fue fraguando a partir de la experiencia de la independencia de Brasil⁸⁰, de la mirada hacia la grandeza del pasado medieval, de un discurso

⁷⁷ NETO, Vítor: *O Estado, a...*, *op. cit.*

⁷⁸ Véase CHATO GONZALO, Ignacio: *Las relaciones entre España y Portugal a través de la diplomacia (1846-1910): la incidencia de la política exterior en la coordinación de la identidad nacional*, Cáceres, Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, 2004; CARVALHO, António (coord.): *Portugal e Espanha, entre o vazio, o receio e a convergência*, Cascais, Câmara Municipal, 2004; TORRE, Hipólito de la: *Antagonismo y fractura peninsular: España-Portugal, 1910-1919*, Madrid, Espasa-Calpe, 1983.

⁷⁹ «En efecto, —ha señalado João Pina-Cabral— a diferencia de la mayoría de otras naciones-Estado europeas, en Portugal la unidad nacional es percibida como algo absolutamente dado que no ha sido cuestionado desde 1249 cuando las fronteras actuales fueron establecidas», PINA-CABRAL, João: «Socio-cultural Differentiation and Regional Identity in Portugal», en R. Herr (ed.), *Iberian identity. Essays on the nature of identity in Portugal and Spain*, Berkeley, Institute of International Studies, University of California, 1989, p. 5.

⁸⁰ PIMENTA, João Paulo G: «A independência o Brasil e o liberalismo português: um balanço da produção académica», *Hib. Revista de Historia Iberoamericana*, 1 (2008), pp. 67-101. Una versión previa en «A Independência do Brasil: um balanço da produção historiográfica recente», en M. Chust y J. A. Serrano, *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2007, pp. 143-157.

regenerador que tuvo en los descubrimientos y en el recelo de su vecina España dos referentes claros de identidad nacional. Durante un tiempo, el patriotismo no fue, sin embargo, incompatible con el iberismo, una propuesta que algunos intelectuales y políticos portugueses compartieron con sus homólogos españoles a favor de una unidad ibérica que se correspondía con la aspiración a crear nuevas y potentes naciones. Una muestra de ello es la conmemoración en 1868 del 1 de diciembre de 1640 —día de la Restauración—, celebrado al calor del ambiente iberista del momento. Este patriotismo, compatible con un espíritu cosmopolita y capaz de armonizar la identidad nacional portuguesa con un proyecto de nación ibérica se rompió décadas más tarde, cuando el Ultimatum de 1890 acentuó el sentimiento nacionalista⁸¹. En esos años las celebraciones públicas del centenario de Luis Camoêns⁸², la exaltación de los descubrimientos⁸³ fueron un instrumento para la exaltación nacional, en la que el republicanismo potenció la construcción cultural de Portugal como nación. Fueron los republicanos de entre siglos quienes fomentaron ese nacionalismo que hizo de la memoria del pasado portugués un instrumento de construcción de la identidad nacional, difundieron una nueva liturgia cívica, fundieron patriotismo con republicanismo y recuperaron una imagen renovada de la nación, con un nuevo modelo de ciudadanía, un nuevo himno, una nueva bandera nacional aprobada en junio de 1911⁸⁴ que perduraron incluso cuando la República portuguesa fue sustituida por el Estado Novo⁸⁵.

⁸¹ Hay que observar que el iberismo tuvo una percepción muy distinta en cada país. En España se entiende como tal el proyecto de unión y la ideología que conlleva, es decir, incorpora un sentido y un sentimiento de simpatía hacia el país vecino; sin embargo, en Portugal, se interpretaba como aquella ideología que acompaña el llamado *perigo espanhol*. Véase RIVERO RODRÍGUEZ, Ángel: «Iberismo y nacionalismo en la imaginación política portuguesa», en F. Colom González (ed.), *Modernidad Iberoamericana. Cultura, política y cambio social*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2009, pp. 541-582.

⁸² CATROGA, Fernando: «Le commemorazioni nelle feste nazionali portoghesi. Dalla rivoluzione liberale allo Stato Nuovo di Salazar», en M. Ridolfi (ed.), *Rituali civili. Storie..., op. cit.*, pp. 63-72.

⁸³ JOAO, M.^a Isabel: *Memoria e Imperio. Conmemorações em Portugal (1880-1960)*, Lisboa, Fundação Calouste Gulbenkian, 2002; VAKIL, Abdoolkarim: «Representation of the 'Discoveries' and the Imaginary of the Nation in Portuguese Integralism», *Portuguese Studies*, 11 (1995), pp. 133-167.

⁸⁴ La Monarquía constitucional portuguesa (1826-1910) tuvo una bandera azul y blanca, con el escudo monárquico en el centro. Fue sustituida por la actual, roja y verde, con el escudo nacional en el centro, tras el triunfo republicano en la revolución portuguesa de 1910. Los colores rojo —la sangre derramada— y verde —esperanza de la nación— representaron el proyecto republicano, en contraste con el azul y blanco que hacían referencia a la Monarquía constitucional. Sobre el proceso de conversión de la bandera republicana en nacional véase MEDINA, João: «A bandeira republicana: de pendão insurrecto a bandeira nacional», en J. Medina, «*Oh! A República!...*» *Estudos sobre o Republicanismo e a Primeira República Portuguesa*, Lisboa, INIC, 1990, pp. 81-112.

⁸⁵ MONTEIRO NUNO G. y COSTA PINTO, Antonio: «Mitos culturales e identidad nacional», en A. Costa Pinto (coord.), *Portugal Contemporâneo*, Madrid, Sequitur, 2000, pp. 204-216; BRAGA DA CRUZ, Manuel: *Monárquicos e republicanos no Estrado Novo*, Lisboa, Publicações Dom Quixote, 1986.

Para entonces el iberismo de mediados del siglo XIX aparecía como una presencia distante asociada a un momento histórico dado, expresión de las ambivalencias que la construcción de las naciones tuvo en el ambiente europeo del medio siglo. Aunque se pueden encontrar todavía iniciativas en el fin de siglo, incluso dentro del republicanismo, la marea iberista fue quedando relegada a sectores minoritarios de los ambientes políticos e intelectuales de los dos países y contrasta su potencialidad movilizadora en el medio siglo con el reflujo nacionalista que siguió la decadencia y el regeneracionismo desde 1900. ¿Hasta qué punto el iberismo constituyó una muestra de debilidad nacional o del proceso inacabado de *nation-building* en la Península Ibérica? La historiografía española⁸⁶ y portuguesa⁸⁷, especialmente la primera, ha prestado atención al iberismo como un proyecto de construcción nacional ibérico que, como el Guadiana, apareció y desapareció del horizonte político a lo largo de un siglo, pero que no alcanzó ni en su momento de mayor esplendor la fuerza suficiente para convertirse en realidad. En España, fue apoyado por un amplio espectro de políticos desde Andrés Borego, a Fernández de los Ríos, o el mismo Cánovas del Castillo que en los años del bienio progresista (1854-1856) vieron como una alternativa a la Monarquía de Isabel II, una Iberia unificada en la persona del rey Pedro V. En los años del Sexenio democrático (1868-1874) ese iberismo se hizo más intenso cuando ya en Portugal había declinado la opción de una unión con España que desde entonces empezó a verse como una amenaza para la independencia nacional. Aunque apoyada en España por progresistas, demócratas y republicanos, el iberismo alcanzó su cenit en el Sexenio democrático cuando se ofreció a Don Fernando el trono de España, tras una intensa actividad diplomática. Fracasada esta vía desde entonces el nacionalismo ibérico se fue recludiendo en el entono de un republicanismo —Orense, Pi, Salmerón, Fernando Garrido, Castelar— que vio en la unión peninsular un modo de impulsar la democratización en los dos países. El apoyo del federalismo

⁸⁶ LÓPEZ CORDÓN, M.^a Victoria: *El pensamiento político-internacional del federalismo español (1868-1874)*, Barcelona, Planeta, 1975; ROCAMORA, José Antonio: *El nacionalismo ibérico, 1792-1936*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994; «Un nacionalismo fracasado: el iberismo», *Espacio, Tiempo y Forma, serie V. Historia Contemporánea*, 2 (1989), pp. 29-56; «Causas do surgimento e do fracasso do nacionalismo ibérico», *Análise Social*, vol. XXVIII, 122 (1993), pp. 631-652; HUGUET, Montserrat: «El iberismo: un proyecto de espacio público peninsular», *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 4 (2007), pp. 243-275; PERALTA GARCÍA, Beatriz y CABERO DIÉGUEZ, Valentín: «La Unión Ibérica. Apuntes histórico-geográfico en la segunda mitad del siglo XIX», *Boletín de la AGE*, 25 (1997), 243-275; RUEDA HERNÁNZ, Germán: «El iberismo del siglo XIX: historia de la posibilidad de unión hispano-portuguesa», en H. de la Torre Gómez y A. Pedro Vicente, *España-Portugal. Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid, Editorial Complutense, 1998, pp. 181-214.

⁸⁷ CATROGA, Fernando: «Nacionalismo e ecumenismo. A questão ibérica na segunda metade do século XIX», *Cultura, História e Filosofia*, IV (1985), pp. 419-463; MATOS, Sérgio Campos: «Was Iberism a Nationalism? Conceptions of Iberism in Portugal in the Nineteenth and Twentieth Centuries», *Portuguese Studies*, 25, 2 (2009), pp. 215-229.

se sustentó en la idea de que a la unión ibérica le habría de seguir la unión latina, la europea y, finalmente, la universal.

En Portugal, de otro lado, el iberismo nunca constituyó un movimiento social y político muy fuerte. Tuvo su apoyo en los ambientes intelectuales —Antero de Quental, Eça de Queiroz, Oliveira Martins, Batalha Reis o Magalhães Lima— pero tanto en los ambientes monárquicos como liberales hubo división en torno a la cuestión ibérica. Entre los republicanos, sobre todo, aquellos adscritos a las logias masónicas y al librepensamiento, muy cercanos a los círculos masónicos españoles, algunos se mostraron favorables, pero en las dos décadas finales del siglo el republicanismo se inclinó hacia un nacionalismo declarado que frenó cualquier tentativa de unión. Aunque en España se mantuvo viva en el fin de siglo, con el apoyo explícito de sectores intelectuales —Unamuno, Salmerón, Joan Maragall— y políticos, sin embargo su momento histórico es aquel del medio siglo, de ideales románticos humanitaristas y utópicos no de la política realista que siguió el triunfo del positivismo. Amadeu Carvalho Homem (*El anti-iberismo de los republicanos radicales portugueses (1870-1910)*) nos muestra cómo un sector del republicanismo portugués se opuso decididamente al proyecto de fundir los dos Estados peninsulares en una única nación-Estado. Tras la expulsión del trono español de Isabel II y la caída de Napoleón Bonaparte en Francia, los federales portugueses abrieron un nuevo horizonte político que se tradujo en la formación de un proyecto político de carácter nacional que buscaba tanto el desarrollo de un doctrinarismo liberal como conjurar el riesgo de un anexionismo español bajo la fórmula del iberismo. En el ambiente intelectual y político del darwinismo de la época, el federalismo se convertía en una propuesta nacional, de corte pactista que tenía como meta garantizar la independencia nacional y la democracia política frente a potenciales agresiones exteriores. Quedó esta posición bien reflejada en la crítica de Teófilo Braga al opúsculo de Antero de Quental *Portugal perante a Revolução de Espanha*.

La defensa de la independencia nacional sustentada por los federales conllevaba, de otro lado, una vindicación de los elementos plurales que caracterizaban la realidad portuguesa. Como expresión del respeto y defensa de los particularismos culturales, institucionales y territoriales, el federalismo, devenía de este modo en una garantía del patrimonio étnico, tradicional, mesológico e histórico cultural de un país que estaba formado por realidades diversas, cuya supervivencia no parecía factible de realizarse una «fusión» con su poderoso vecino, España. En este ambiente, la derrota de Isabel II en España y de Napoleón III en Francia fue interpretada como la apertura de un nuevo tiempo en que habrían de prevalecer los proyectos federativos tanto en el plano peninsular como en el conjunto de Europa. Así pues, en este nuevo horizonte la relación entre federales españoles y lusitanos abre una posibilidad de una colaboración entre iguales que, desde la perspectiva

del federalismo portugués no quedaba contemplada en el proyecto iberista, tal y como se había gestionado hasta entonces por la diplomacia española.

Si los federales españoles diseñaban una articulación territorial de cantones o Estados regionales, los homólogos portugueses sostenían la conveniencia de dividir su país en seis Estados confederados —Minho e Douro, Trás os Montes, As Beiras, Estremadura, Alentejo, Algarve— que se unirían en federación con aquellos otros españoles independientes Castilla, Andalucía, Aragón, Cataluña,... Una propuesta que encontró modulaciones diversas en las décadas de entre siglos, pero que vislumbraba como potencial una articulación territorial de la Península Ibérica desde presupuestos ya federales ya confederales, en el marco de una Liga Ibérica, un proyecto que a diferencia de la Unión Ibérica garantizaba la autonomía de las dos nacionalidades, en un camino de futuro potencial de establecer una federación de los pueblos latinos⁸⁸.

El republicanismo portugués representó, pues, no sólo el compromiso de fortalecer la democracia y el laicismo, sino asumir una conciencia nacional que se fue configurando con fuerza en el fin de siglo. Una posición ante el fenómeno de la construcción nacional diverso de aquel que desde los años veinte del siglo XIX había venido sustentando el monarquismo luso. Fernando Catroga (*Patria, nación y Estado en la Monarquía constitucional portuguesa*) analiza cómo en la Monarquía constitucional portuguesa, de perfil conservador, se instaló una tendencia ecléctica entre los principios monárquicos y nacionales. Una muestra de ello vino dada por el tratamiento que a la patria y la nación dio la cultura constitucional de los años veinte en su intento, fallido al igual que el doceañista en España, de forjar una nación portuguesa a los dos lados del Atlántico. En su proyecto político el vintismo utilizó el patriotismo constitucional como un instrumento adecuado para injertar la nación cívica en el viejo tronco de la nación orgánica e histórica. Como sus vecinos de la cultura gaditana, los liberales portugueses hicieron una singular síntesis entre los nuevos conceptos de patria y nación asociados a la revolución francesa con aquella concepción orgánica e historicista que había caracterizado el pasado monárquico portugués.

Como en España, el proyecto vintista⁸⁹ y la aspiración a construir una nación a los dos lados del Atlántico fue breve. En las décadas siguientes, tras la separación de Brasil (1822) y el conflicto miguelista, se dio paso a un proyecto de Monarquía constitucional asociada al liberalismo doctrinario que acabó marcando, en la lí-

⁸⁸ Para una visión de la trayectoria histórica del republicanismo antes del triunfo de 1910 véase CATROGA, Fernando: *O Republicanismo em Portugal. Da formação ao 5 de Outubro de 1910*, Lisboa, Notícias, 2009.

⁸⁹ La recepción de la cultura gaditana en Portugal ha sido estudiada por BELBEL, Marcia Regina: «A constituição espanhola no mundo luso-americano (1820-1823)», *Revista de Indias*, 242 (2008), pp. 225-254.

nea del constitucionalismo postrevolucionario europeo, la Monarquía portuguesa. Fernando Catroga nos ofrece una versión sintética, pero ilustrativa de esos procesos que, arrancando de la invasión napoleónica, llevaron a la Monarquía constitucional a formar un Reino Unido de Portugal, Brasil y el Algarve entre 1815 y 1825⁹⁰. Los veinte y los treinta en Portugal, al igual que en el caso español, estuvieron caracterizados por la guerra entre liberales y absolutistas y por la búsqueda de una constitución adecuada a los nuevos tiempos del liberalismo postrevolucionario. En uno y otro caso, el resultado fue el abandono de aquellas propuestas más radicales en beneficio de un liberalismo de corte conservador que se asentaba sobre la soberanía compartida, la preeminencia del rey y el control político desde el poder como marcaría en Portugal el rotativismo. Esa inicial inestabilidad constitucional se tradujo en la existencia de la constitución de 1822, la carta otorgada de 1826 y la constitución de 1838 que con algunas modificaciones se prolongó hasta 1911.

El resultado de esta preeminencia de la Corona fue la sacralización de la figura regia, la consolidación de la superioridad del principio monárquico sobre el de la nación que, como muestra Catroga, acabó haciendo de la institución monárquica una fuente de inestabilidad como muestra la *dictadura administrativa* de Joao Franco en 1907 y su desenlace con el asesinato de Don Carlos y el príncipe heredero en 1908, preludio de la revolución que llevó a la República en 1910. A lo largo del siglo XIX esta situación, acentuada con la cuestión colonial y la crisis del Ultimátum, habría de estimular una cultura republicana que cada vez más se identificó con la nación y facilitó la gradual asociación de Monarquía y despotismo. De esta manera más que con la Monarquía, el patriotismo quedó asociado al proyecto republicano y dio legitimidad a las conspiraciones revolucionarias.

Durante un siglo la gobernabilidad de Portugal fue combinando elementos tradicionales con otros modernos, como muestran las leyes de policía, la administración y la misma aplicación de las normas constitucionales. Con todo, aunque con muchas resistencias provenientes de intereses tradicionales y de las identidades o ausencias de autoridad —bandolerismo— de nuevo tipo, la gobernabilidad moderna se fue imponiendo mediante una variedad de prácticas de racionalización, regulación y reglamentación. El resultado fue una administración de corte francés donde el centralismo, al igual que en España, constituyó una de las señas de identidad del Estado portugués. Las razones de esa centralización hay que buscarlas en la fragilidad del apoyo social que soportaba el sistema representativo en un país de predominio agrícola, con bajos índices de urbanización y en su mayoría analfabeto. El centralismo tuvo así el cometido de integrar poblaciones con la consiguiente eliminación de muchas de las llamadas autonomías «periféricas»,

⁹⁰ SLEMIAN, Andréa y PIMENTA, João Paulo G.: *O nascimento político do Brasil: as origens do Estado e da nação (1808-1825)*, Río de Janeiro, DP&A, 2003.

como muestra la extinción de numerosos municipios en la década de los treinta del siglo XIX y el fortalecimiento de la cadena de poder en manos del gobierno. Su expresión más acabada sería la creación artificial y geométrica de 17 provincias en 1838 y el Código Administrativo de 1842 de larga vida. La conjunción de un sistema administrativo centralizado y la fuerza de un orden político asentado sobre el control clientelar muestran la realidad de un Portugal decimonónico de fuertes componentes tradicionales, a imagen y semejanza de lo que mostraban Italia y España. Esta realidad acentúa las semejanzas que presentan en la época liberal las dos penínsulas de la Europa del sur, donde junto a especificidades propias de cada país, resalta el común denominador del retraso económico, de la pervivencia de estructuras tradicionales, del analfabetismo y del peso del clientelismo político.

Una de las consecuencias de ese centralismo era el alejamiento de los ciudadanos de la cosa pública, del sentimiento patriótico al que no contribuyó una política educativa ineficiente, dados los altos niveles de analfabetismo de la población. La propuesta de aquellos sectores marginados del disfrute del poder y los más perjudicados por la centralización: los socialistas, los republicanos y aquellos sectores monárquicos más sensibles a la tradición municipalista, fue la defensa de la descentralización. Descentralizar significaba, como en España, la búsqueda de una mayor transparencia en los negocios de la cosa pública, la mayor cercanía entre administradores y administrados y, en consecuencia, el fortalecimiento de los cuerpos políticos intermedios —la parroquia, el municipio y la provincia—. El debate sobre las ventajas y costes de la centralización fue perceptible desde mediados de siglo, como muestran las posiciones de Antonio López de Mendonça —centralista— y Alejandro Herculano —descentralizador—. Para los primeros era necesario superar el «egoísmo de campanario» y fortalecer la nación desde la acción del Estado; para los segundos, como mostraban la experiencia de Inglaterra, los EEUU o Suiza, la descentralización era la base de la cultura cívica y el fortalecimiento del sentimiento patriótico. El municipalismo y el provincialismo —o el regionalismo— en lugar de debilitar el sentimiento nacional, el patriotismo, serían la mejor garantía de la unidad nacional.

La propuesta descentralizadora tuvo variantes asentadas sobre tradiciones diversas en ocasiones muy alejadas entre sí. Unas se apoyaban en el municipalismo medieval y formularon propuestas liberales y democráticas, otras, por el contrario, se asentaron sobre un tradicionalismo que denostaba por igual el modelo centralista. Como resalta Catroga, sin embargo, ya fuese la nación vista como una entidad construida o como una realidad espiritual y orgánica, para los críticos no tradicionalistas el patriotismo sólo se robustecería si era alimentado por el *self-government* ya que únicamente desde el gobierno local se socializaría una conciencia cívica capaz de revivificar el sentimiento colectivo de unión. En este sentido, el *self-government* se proponía armonizar dos tradiciones de libertad, la de los antiguos y la de los mo-

ernos, una propuesta cada vez más viva en el campo de la oposición republicana que, sin embargo, tras su victoria en 1910 no fue más allá de una tímida descentralización del ámbito municipal. Lo que permite concluir a Fernando Catroga que Portugal desde la Monarquía constitucional hasta la I República o el Estado Novo el modelo centralista fue transversal a todos los regímenes políticos.

VI

La construcción de la nación, la cristalización de un sentimiento nacional en el ámbito colonial tuvo unos registros distintos de aquellos que se han desarrollado en las metrópolis. Tras la disolución de la Monarquía hispánica en América latina se desarrollaron dos tendencias opuestas sobre los modos de reestructurar los territorios de Ultramar; una, partidaria de la construcción de una nación hispanoamericana unida por la lengua, la cultura, la religión y los intereses comunes frente al peligro de intervención exterior de las potencias europeas. Su proyecto era la construcción de un Estado federativo o una confederación que estuvo en la mente de varios intelectuales y políticos, incluido Simón Bolívar; la segunda, finalmente triunfante, se inclinó por la formación de Estados nacionales, sin determinar que se entendía por nación, pero con el horizonte de establecer Estados independientes. Cuba no participó de la primera oleada de nacionalismo, pero desde la década de los veinte, los adversarios del modelo colonial español plantearon la eventualidad de una anexión de la isla a Colombia o México. La oposición declarada del padre Félix Varela⁹¹ desde Filadelfia y Nueva York, resaltando la diversidad de intereses económicos, obstaculizó un proyecto por lo demás no muy extendido en la sociedad cubana.

La construcción de un proyecto nacional cubano se encontraba con la dificultad de su componente social heterogéneo, en el que tres grupos: españoles, criollos y esclavos dejaban al descubierto la existencia de diferencias sociales y étnicas de no fácil superación. Sobre qué sustratos se debía construir la nación cubana. La economía esclavista era la base de la economía cubana, pero en la primera mitad del siglo XIX no se consideraba cubanos a los esclavos. La construcción de la nación reclamaba, en primer término, romper con los lazos de unión con la metrópoli y al mismo tiempo llevar a cabo profundas reformas económicas que posibilitaran la formación de una nueva estructura social⁹². Pero en no menor medida construir

⁹¹ PIQUERAS, José Antonio: (Introducción y selección), *Félix Varela y la prosperidad de la patria criolla*, Madrid, Mapfre, 2007.

⁹² Para una síntesis de las transformaciones productivas véase SANTAMARÍA GARCÍA, Antonio: «Reformas coloniales, economía y especialización productiva en Cuba y Puerto Rico, 1760-1850», *Revista de Indias*, 235 (2005), pp. 709-728; también GARCÍA MORA, Luis Miguel: «La fuerza de la palabra. El autonomismo en Cuba en el último tercio del siglo XIX», *Revista de Indias*, 223 (2001), pp. 715-748; para una mirada global sobre el proyecto autonomista en Cuba véase BIZCARRONDO, Marta y ELORZA, Antonio: *Cuba-España: el dilema autonomista, 1878-1898*, Madrid, Colibrí, 2001.

marcos de definición de la cubanidad, de aquellas dimensiones sociales y culturales que debían determinar qué era Cuba como nación: primero, establecer los rasgos diferenciales entre lo español y lo cubano; segundo, determinar los elementos que debían constituir la nación cubana y frente a la pretensión de anexión a los Estados Unidos, cómo diseñar propuestas a favor de la reforma económica y la independencia nacional, toda vez que su idea de nacionalidad cubana excluía la población esclava⁹³. De una manera u otra las reformas económicas y el papel que la abolición de la esclavitud constituyen ingredientes centrales del proceso de consolidación de un proyecto que se fue forjando en su oposición al colonialismo español⁹⁴, al tiempo que se transformaba el sistema productivo y configuraba el imaginario de una nueva nacionalidad. El planteamiento social de las elites criollas se asentaba sobre el temor a la amenaza negra, de un lado, y por la necesidad de reforzar sus intereses frente a la política colonial española⁹⁵, de otro. Al mismo tiempo la compleja tarea de ir conformando una idea de cubanidad, que pronto adquirió fuertes tonos raciales, ya que lo que se negaba en primer término era la negritud como elemento constitutivo de la identidad cubana asociada al proyecto criollo. De ahí la política de recepción de inmigrantes españoles que acentuaron el componente complejo de un imaginario que hacía de Cuba la patria y de España, la nación. Como ha resaltado Antonio Benítez Rojo las primeras propuestas para definir la cubanidad no se hicieron confrontando España y Cuba, sino rechazando el componente negro de su base étnica⁹⁶.

En cualquier caso, en la primera mitad del siglo XIX en Cuba se fue gestando una vía singular de cubanidad, asociada al liberalismo que buscaba reformas económicas y establecer un nuevo estatus para la isla. Un proyecto que obtuvo el

⁹³ Véanse, entre otros, OPATRNY, Josef: «José Antonio Saco's path. Toward idea of Cubanidad», *Cuban Studies*, 24 (1994), pp. 39-56; «La cubanidad y la nación cubana: José Antonio Saco y José Martí», *Tebeto*, 5 (2004), pp. 94-107; «Algunos aspectos del estudio de la formación de la nación cubana», en VVAA, *Cuba: la perla de las Antillas*, Aranjuez, Doce Calles, 1994, pp. 249-260; SEVILLANO CASTILLO, Rosa: «Ideas de José Antonio Saco sobre la incorporación de Cuba a los Estados Unidos (París, noviembre de 1848)», *Quinto Centenario*, 10 (1986), pp. 24-33; NARANJO OROVIO, Consuelo: «Cuba, 1898: Reflexiones en torno a los imaginarios nacionales y a la continuidad», *Cuadernos de Historia contemporánea*, 20 (1998), pp. 221-234; AGUILERA MANZANO, José M.^a: *La formación de la identidad cubana: el debate Saco-La Sagra*, Sevilla, EEHA-CSIC, 2005.

⁹⁴ El desarrollo del nacionalismo cubano a partir de la década de los sesenta se presenta como una realidad viva que llevó a la independencia. MARTÍNEZ HEREDIA, Fernando: «Nationalism, Races, and Classes in the Revolution of 1895 and the Cuban First Republic», *Cuban Studies*, 33 (2003), pp. 95-112.

⁹⁵ MORENO FRAGINALS, Manuel: *Cuba/España, Española/Cuba. Historia común*, Barcelona, Crítica, 1995; CAYUELA FERNÁNDEZ, José G: *Babía de Ultramar. España y Cuba en el siglo XIX. El control de las relaciones coloniales*, Madrid, Siglo XXI, 1993; PIQUERAS, José Antonio: *Cuba, emporio y colonia. La disputa de un mercado interferido*, Madrid, FCE, 2003.

⁹⁶ BENÍTEZ ROJO, Antonio: «Power-Sugar-Literature: Toward a reinterpretation of Cubannes», *Cuban Studies*, 16 (1986), pp. 9-31. El autor resalta que los primeros elementos de cubanidad no provinieron de la literatura, sino de los documentos de carácter económico y judicial, p. 14.

beneplácito de un sector de los titulares de ingenios y que marcó una primera fisura entre las elites sociales cubanas, entre los defensores plenos del régimen esclavista y de la política colonial española y de aquellos otros que, sin negar el componente español de Cuba, sin embargo vislumbraban y defendían la necesidad de reformas e, incluso, un horizonte de autonomía. Como ocurriría en las décadas centrales del siglo XIX estos núcleos de criollos encontraron eco en el republicanismo liberal español, ya que fundieron autonomía y antiesclavismo. Una posición que sin llegar tan avanzada, se empezó a vislumbrar en algunos ambientes intelectuales de la isla. En esta tarea no fue pequeña la aportación de los estudios etnográficos⁹⁷ y una creación literaria⁹⁸ que se fue gestando desde el siglo XIX y cuyos autores y textos fundacionales —José María Heredia, Cirilo Villaverde, Gertrudis Gómez de Avellaneda, más tarde José Martí,...— estuvieron bajo el componente de su propio movimiento: de exilios y viajes entre Cuba, México, España y los Estados Unidos⁹⁹.

La historia literaria como base de una historia nacional ha sido uno de los elementos centrales de la construcción de la nación en los países hispanoamericanos. Desde mediados del siglo XIX las historias patrias constituyeron un elemento central en la vertebración de literaturas orientadas a la cristalización de identidades nacionales. Así se fue desarrollando en Bolivia —Gabriel García Moreno—, México —Pedro Santacila—, Venezuela —José A. Pérez— e, incluso Cuba, donde Antonio Bachiller y Morales¹⁰⁰ llevó a cabo un primer acercamiento a la historia de las letras y la instrucción pública en la isla. Aunque más tardío y con menos intensidad nacional que en otros países, la obra de Bachiller ya dejaba entrever una perspectiva nacionalista, poco antes de que la lucha por la independencia se plasmara abiertamente en el Grito de Yara en 1868¹⁰¹.

⁹⁷ NARANJO OROVIO, Consuelo: «Cultura, identidad y nación en las obras de Fernando Ortíz y Antonio S. Predreira», *Tebeto*, 5 (2004), pp. 150-165; PUIG-SAMPER, Miguel Ángel y NARANJO OROVIO, Consuelo: «Fernando Ortíz: herencias culturales y forja de la nacionalidad», en C. Naranjo y C. Serrano (eds.), *Imágenes e imaginarios nacionales en el Ultramar español*, Madrid, CSIC-Casa de Velázquez, 1999, pp. 192-221; ORTÍZ GARCÍA, Carmen: «Cultura popular y construcción nacional: la institucionalización de los estudios de Folklore en Cuba», *Revista de Indias*, 229 (2003), pp. 695-336.

⁹⁸ Véase MÉNDEZ RÓDENAS, Adriana: *Cuba en su imagen. Historia e identidad en la literatura cubana*, Madrid, Verbum, 2002.

⁹⁹ Véase ETE, Ottmar: «Una literatura sin residencia fija. Insularidad, historia y dinámica sociocultural en la Cuba del siglo XX», *Revista de Indias*, 235 (2005), pp. 729-754; el peso de la insularidad en la cultura cubana, al igual que en el resto del Caribe, ha sido resaltada por Antonio BENÍTEZ ROJO: *La isla que se repite. El Caribe y la perspectiva posmoderna*, Hanover, Ediciones del Norte, 1989.

¹⁰⁰ LUGO-ORTIZ, A: *Identidades imaginadas. Biografía y nacionalidad en el horizonte de la guerra (Cuba 1860-1898)*, San Juan, Universidad de Puerto Rico, 1999, pp. 37 y ss.

¹⁰¹ Véase GONZÁLEZ-STEPHAN, Beatriz: *Fundaciones: canon, historia y cultura nacional. La historiografía literaria del liberalismo hispanoamericano del siglo XIX*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2002, pp. 222-223. Los pronunciamientos a favor de la independencia, no obstante, ya se habían producido desde

José María Aguilera Manzano (*La cuestión nacional en las colonias antillanas*) estudia las características del proyecto de identidad cubano construido por los liberales autonomistas antillanos durante el siglo XIX. Este proyecto se forjó en el ambiente intelectual del liberalismo cubano y en el marco del Seminario de San Carlos, donde el magisterio de Félix Varela y su sucesor José Antonio Saco crearon las condiciones para la elaboración de un discurso conservador en lo social, pero autonomista en lo político, que encontró en autores como Domingo del Monte, José de la Luz y José María Heredia un buen exponente¹⁰². Este grupo, ya desde la Sociedad Económica de Amigos del País, ya desde el propio Seminario de San Carlos, y con diversas iniciativas educativas y periodísticas, elaboró un andamiaje cultural que se fue reajustando en el tiempo y que, asociado a la elite económica y social de un sector de los hacendados, se fue alejando de los planteamientos del gobierno español respecto de Cuba, sus intereses y sistema productivo. Dada la dificultad de expresar sus ideas en términos políticos, la creación literaria y la divulgación científica constituyeron los vehículos a través de los cuales tanto Domingo del Monte como Gertrudis Gómez de Avellaneda, José Jacinto Milanés, Cirilo Villaverde o Anselmo Suárez Romero construyeron un espacio literario acomodado a las necesidades de las elites criollas cubanas. Como muestra Aguilera, la obra de Gertrudis Gómez de Avellaneda, *Sab*, pone al descubierto los modos de vida, intereses y sistema productivo cubano, al tiempo que plantea un horizonte humanizador de las relaciones sociales y económicas que no dejaba de constituir una amenaza del orden social y productivo establecido. Como *Francisco* —Anselmo Suárez y Romero— y *Cecilia Valdés*, —Cirilo Villaverde— *Sab*, fue una de las primeras obras en lengua española que se mostró contraria a la trata de esclavos, en un momento que la esclavitud fue denunciada reiteradamente desde planteamientos religiosos, filosóficos y jurídicos¹⁰³.

La obra de Gertrudis Gómez de Avellaneda, con todo, no se enfrentaba de un modo radical a la estructura productiva y el orden social cubano, pero contribuyó

comienzos del siglo XIX, Una síntesis de ese proceso en SARMIENTO RAMÍREZ, Ismael: «Cuba durante el dominio colonial: la necesaria independencia y la identidad cubana», *Revista Portuguesa de Historia*, XXXV (2002), pp. 485-514; para un análisis de la historiografía sobre Cuba entre 1868 y 1914 véase SANTAMARIA GARCÍA, Antonio y NARANJO OROVIO, Consuelo: «La historia social de Cuba 1868-1914. Aportaciones recientes y perspectivas», *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos, Bibliografías*, 2002.

¹⁰² AGUILERA MANZANO, José M.ª: *Cuba: The rise of a nation during the fall of an Empire*, Wells University Press (en prensa). Agradezco al autor la consulta del original; «La constitución del autonomismo cubano durante la primera mitad del siglo XIX», *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 2 (2006), pp. 139-156.

¹⁰³ El tema de la esclavitud y su tratamiento por parte de la novela cubana ha recibido varios acercamientos. Véase RIVAS, Mercedes: *Literatura y esclavitud en la novela cubana del siglo XIX*, Sevilla, EEMA, 1990; de forma directa sobre Gertrudis Gómez de Avellaneda, Domingo del Monte y José Antonio Saco en DUNO GOTTBORG, Luis: *Solventando las diferencias. La ideología del mestizaje en Cuba*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2003, pp. 31-44; SCHMIDT-NOWARA, Christopher: «Spanish' Cuba. Race and Class in Spanish and Cuban Antislavery Ideology, 1861-1868», *Cuban Studies*, 25 (1995), pp. 101-122.

a difundir la geografía y paisajes cubanos, un elemento constitutivo central en la conformación de una identidad cubana y antillana ajena a lo propiamente español, a lo peninsular, mostrado además con un lenguaje y colorido propios. La crítica de la esclavitud que los liberales cubanos desarrollaron todavía mantuvo rasgos románticos, idealizadores, pero expresaba los intereses de un grupo que reclamaba reformas económicas y políticas. Domingo del Monte y su entorno literario, pero también social —no olvidemos que pertenecía por matrimonio a una familia de hacendados, los Aldama— trató de redefinir las relaciones de Cuba con la metrópoli en un momento en que se estaba construyendo el nuevo orden colonial¹⁰⁴.

¹⁰⁴ Una síntesis del fracaso de las reformas en QUIROZ, Alfonso W: «Corrupción y hacienda colonial en Cuba», en I. Roldán de Montaud (ed.), *Las haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, Madrid, CSIC, 2008, pp. 109-130.

*El republicanismo italiano, el Estado y la nación (1861-1946)**

Maurizio Ridolfi

Universidad de la Tuscia

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: En la historia italiana la tradición republicana, a partir al menos de las Comunas medievales, había ido consolidando la idea de independencia y autogobierno, mediante la vinculación de los derechos con la potestad de las leyes. La tradición republicana, derrotada y minoritaria en la Italia monárquica de los Saboya, se fundamentaba sobre todo en el mito de la República romana de 1849. Emergían los factores peculiares de la «tradición italiana»: la centralidad de los valores laicos, pero también las matrices morales de la acción política, una religión civil del deber y la distribución del poder en términos autonomistas y federalistas. Eran los principios de un «proyecto republicano» que se mantuvo vivo desde el segundo Ochocientos hasta los trabajos de la Asamblea Constituyente de los años 1946-1947, cuando la tradición republicana se concretó en la República de todos los italianos.

Palabras clave: República, democracia, autonomías, deber, ciudadano.

Abstract: In the Italian history, the republican tradition, at least since the medieval communes, had been consolidated the idea of independence and self-government, through conjugation of power with human laws. The republican tradition, defeated and minority party in the Savoy's Italian monarchy, rested heavily on the myth of the Roman Republic of 1849. Emerging the peculiar factors of the «Italian tradition»: the centrality of secular values but also the moral matrix of political action, a civil religion of duty, the perspective of an autonomic and federal power. These were the principles of the «republican project»; that was kept alive by the late nineteenth century until the work of the Constituent Assembly of the years 1946-1947, when the republican tradition was realized in the Republic of Italians.

Key words: Republic, democracy, autonomies, duty, citizen.

* Traducción de Tomás Pérez Delgado. Universidad de Salamanca.

Premisa

Tomando como referencia los principales modelos republicanos —Estados Unidos y Francia—¹ y moviéndose, en cualquier caso, en la esfera de influencia de la cultura democrática europea, y mediterránea en particular², se puede constatar que las reivindicaciones que en la historia de la democracia occidental se han dirigido a «radicalizar» las ideas democráticas remiten a la presencia de formas republicanas de gobierno, entendidas como condición necesaria para garantizar la formación del «buen ciudadano» y la más idónea expresión de las virtudes cívicas³. Las diversas traducciones de democracia radical buscaban sus raíces a través de las herencias culturales de las Repúblicas y del republicanismo. Si entendemos la República como aquella comunidad de ciudadanos soberanos que se fundamenta en el gobierno de la ley y en la prosecución del bien público, podemos concebir el republicanismo sobre todo como una «pasión», civil y política al mismo tiempo. Caracterizándose por la centralidad asignada a los temas de la libertad moral del individuo y de la virtud civil, la todavía joven tradición republicana habría tenido su relevancia incluso en la Italia monárquica, tanto en el pensamiento político como en la promoción social.

Los defensores de la República han considerado a menudo a esta como homóloga a la democracia. En realidad, en las diversas tradiciones políticas nacionales no existen ni una concepción de República compartida por todos —ideales, utopía, proyecto, etc.— ni tampoco una única idea de democracia —liberal, radical, social, etc.—. Por eso, y pese a la tendencia a simplificar las antinomias —República-Monarquía, nación-separación, progreso-conservación, pueblo-‘privilegio’, etc.—, se requiere una reflexión lo más compleja posible del problema.

En la historia italiana, desde la época clásica hasta la contemporánea, hay una rica tradición tanto de formas republicanas de gobierno como de intérpretes autorizados del republicanismo⁴. Tal tradición había ido consolidando la idea de independencia, mediante la vinculación de los derechos con la potestad de

¹ HIGONNET, Patrice: *Sister Republics: the origins of French and American republicanism*, Cambridge, Harvard University Press, 1998. Véase también VON GELDEREN, Martin y SKINNER, Quentin (eds.): *Republicanism. A shared European heritage*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002. Sobre las tradiciones republicanas, VIROLI, Maurizio (ed.): *Libertà politica e virtù civile. Significati e percorsi del republicanesimo classico*, Torino, Fondazione Agnelli, 2004.

² RIDOLFI, Maurizio (ed.): «Repubbliche e republicanesimo. L'Europa meridionale (secoli XIX-XX)», *Memoria e Ricerca*, 9 (enero-abril 2002).

³ RIDOLFI, Maurizio (ed.): *La democrazia radicale nell'Ottocento europeo. Forme della politica, modelli culturali, riforme sociali*, Annale della Fondazione Gian Giacomo Feltrinelli (XXXIX-2003), Milano, Feltrinelli, 2005.

⁴ Sobre ese tiempo largo, de los orígenes clásicos hasta hoy, véase RICCI, Aldo G.: *La Repubblica*, Bologna, Il Mulino, 2001.

las leyes, aplicadas por un poder no tiránico en un preciso territorio bajo su jurisdicción. El republicanismo presupone la construcción de la patria republicana, lo que en la Italia del tiempo resultaba particularmente duro. Una forma republicana de gobierno habría debido aglutinar de hecho intereses generales sin degenerar ella misma en tiranía, como había sucedido en el caso de la aristocrática República de Venecia. Fue en el curso del Setecientos cuando el término patria se hizo casi sinónimo de República, en el sentido de su fundamentación en el plano ético y jurídico. Patria, libertad, virtudes cívicas y ciudadanía se convirtieron en puntos esenciales de la teoría del republicanismo, capaces de prefigurar lugares ideales en los que habrían podido afirmarse costumbres, gobiernos e instituciones, en grado suficiente como para poder asegurar una relación «virtuosa» entre el Estado y los ciudadanos.

Sin retrotraernos demasiado en la historia, fue con Giuseppe Mazzini (1805-1872), que propugnaba una nación italiana en un Estado unido, con quien la construcción de una tradición republicana tuvo su principal intérprete. Se habría alimentado esta de un redescubrimiento de las «Repúblicas perdidas», es decir, de aquellas formas de gobierno poco presentes en la memoria cultural pública, si bien bastante significativas: desde las instituciones de autogobierno de las Comunas medievales a las constituciones jacobinas de finales del Setecientos, y hasta la República romana de 1849, a través de la cual se definió el acto fundacional tanto de una tradición republicana enlazada con los antecedentes históricos de la península, como de un autónomo imaginario republicano⁵.

Por la Nación y el Estado republicanos: los proyectos de Giuseppe Mazzini

El pensamiento y la acción de Mazzini fueron, pues, fundamentales en Italia a la hora de representar el primer y más influyente terreno de elaboración de la estrategia republicana en el proceso de construcción, tanto de la nación como del Estado unitario⁶. Sobre todo desde el mismo arranque de la unificación nacional, en 1861, bajo el signo de la Monarquía de la Casa de Saboya, momento en que se produjo una muy amplia articulación de los proyectos internos al mundo democrático —entre republicanos ortodoxos y evolucionistas, revolucionarios y radicales, unitarios y federalistas—. Estaba en juego el nexo entre republicanismo, democracia y religión civil⁷, o sea, un proyecto que enlazaba tradiciones republicanas, perfil jurídico-institucional y prioritaria dimensión moral, así como prácticas asociativas y representaciones simbólico-rituales de la acción política.

⁵ Cfr. SPADOLINI, Giovanni: *L'Italia repubblicana*, Roma, New Compton, 1988.

⁶ Cfr. BALZANI, Roberto: «Il problema Mazzini», *Ricerche di Storia Politica*, 2 (junio 2005).

⁷ Cfr. SARTI, Roland: *Giuseppe Mazzini. La politica come religione civile*, Roma-Bari, Laterza, 2000.

En la Europa del siglo XIX, entre demandas democráticas y fenómenos difusos de radicalismo político⁸, y desenvolviéndose en una realidad como la italiana, en la que a la falta de derechos asociativos se unía la fragmentación territorial del país, Mazzini logró su verdadera y propia obra maestra política: afirmar la centralidad de la nación política en el contexto de reivindicación de un Estado unitario con forma republicana de gobierno. Buscando como referente, de manera crítica, los principios de ilustración y revolución francesa, señalaremos que fue a lo largo de los años treinta del siglo XIX, y con Mazzini, cuando el pensamiento político democrático definió en Italia una capacidad propia de organización y de proyecto con respecto al modelo de gobierno liberal, reavivando la idea de República que había vuelto a emerger en los años jacobinos; una idea de Italia que se debía plasmar en un Estado unitario con forma republicana⁹. La cultura democrática asumió una nueva dimensión, con originales aportes teóricos sobre temas de la organización política, de la nacionalidad y de la participación de los ciudadanos en la vida de las instituciones. Incluso constreñido al exilio —entre Francia, Suiza e Inglaterra—, Mazzini planteó de hecho un ideal republicano vivificado por el encuentro entre valores histórico-culturales de la nación italiana y una imagen de la patria como asociación democrática de individuos libres, de ciudadanos llamados a un responsable espíritu de servicio hacia las instituciones.

En Mazzini, el amor por los ideales republicanos, propio del ambiente político-cultural de los revolucionarios europeos en sus años juveniles, procedía sobre todo del clásico estudio de Simonde de Sismondi, donde justo se valoraba el legado de las Repúblicas italianas del medioevo. Mazzini meditaba y manifestaba una y otra vez cuanto Sismondi había escrito en su *Historia de las Repúblicas italianas* (1826).

Los italianos sucumbieron como nación, pero las parcelas de su gran unión social, las ciudades, los burgos, los primeros elementos, en cualquier forma, de que estaba constituida la nación se volvieron a levantar y se defendieron por cuenta propia. [...] Los italianos buscaron el bien de todos, no el bien de los señores a costa de los siervos; sintieron en primer lugar en el corazón y reconocieron después en la mente que tenían aún una patria; fueron los primeros en desplegar por ella aquellas virtudes públicas de las que ofrecieron ejemplo a Europa. [...] Su ejemplo iluminó las comunas o las asociaciones más humildes que se habían formado en las ciudades del resto de Europa y que las imitaban de lejos; a su experiencia se dirigió la meditación de algunos hombres superiores, formados en el gobierno de las Repúblicas italianas, que se elevó de la práctica a la teoría de la sociedad civil y que mostró no sólo a su compatriotas, sino a todos los hombres y en todas las épocas venideras, cuál tendría que ser el

⁸ RIDOLFI, Maurizio: «Visions of republicanism in the writings of Giuseppe Mazzini», *Journal of Modern Italian Studies*, 13, 4 (diciembre 2008), pp. 468-479.

⁹ Sobre el unitarismo republicano de Mazzini, BAGNOLI, Paolo: *L'idea dell'Italia 1815-1861*, Reggio Emilia, Diabasis, 2007, pp. 208-243.

fin hacia el que debían tender las asociaciones humanas y cuáles debían ser los medios empleados por ellas para conseguirlo. [...]

Numerosos elementos extraídos así de las Repúblicas italianas del Medievo se difundieron por toda Europa; recogiendo hoy los frutos, no olvidamos sobre qué suelo se los vio nacer por primera vez¹⁰.

Si bien el papel hegemónico asumido en el *Risorgimento* por el «partido» moderado y filo-saboyano habría impedido a los proyectos de Mazzini encontrar una continuidad en la construcción del nuevo Estado nacional, también es cierto que en Italia se echaron los cimientos de una tradición republicana autónoma en el plano político —y no sólo cultural—. El horizonte democrático se cruzó con aquel otro, nacional, de los pueblos empeñados en la conquista de su independencia; no sólo en Italia y en Alemania, sino también en el corazón de la Europa central, en Polonia y en Hungría. Esto ocurrió, en primer lugar, en razón de las oportunidades que se crearon con la movilización de las élites republicanas; y en segundo término, porque el nexo entre democracia y nación siguió siendo operativo cuando la prioridad fue asumida por la estructuración de modernas y legales formas de organización y participación política, como fue el caso de la Joven Italia, la organización creada por Mazzini en 1831¹¹.

Utilizando un punto de observación, al mismo tiempo inglés y europeo, el recorrido de la formación política de Mazzini contribuyó al desarrollo del pensamiento democrático europeo. Fue en el exilio inglés donde Mazzini escribió los artículos «Thoughts upon Democracy in Europe», publicados en Londres en el *People's Journal* entre 1846 y 1847. Representaron un manifiesto programático de amplio aliento. En esos escritos mazzinianos —se ha observado— «resultaba evidente el nexo entre el concepto de nacionalidad y el concepto de democracia: todo hombre es ciudadano en cuanto miembro de una nación libre; la nacionalidad le dota de una identidad ética y jurídica». Y también:

de la libertad de las naciones derivan las libertades de cada ciudadano individual; y de la igualdad jurídica de los ciudadanos deriva el principio del sufragio universal que da el derecho a participar con el voto en la vida política de la nación.

A través de aquellos textos, Mazzini mostraba «una inclinación concreta hacia la democracia como forma de gobierno y como orientación doctrinal. [...] Diseña[ba]

¹⁰ SISMONDI, Jean-Charles-Leonard Sismonde de: *Storia delle Repubbliche italiane*, Torino, Bollati Boringhieri, 1996, con particular referencia a las Repúblicas comunales entre los siglos X y XIII. La primera edición en italiano se publicó en Lugano en 1833. Véanse asimismo las reflexiones sobre las «Repúblicas perdidas» de CERRONI, Umberto: *L'identità civile degli italiani*, Lecce, Piero Manni, 1997, pp. 179-189.

¹¹ DELLA PERUTA, Franco: *Mazzini e i rivoluzionari italiani. Il «partito d'azione» 1830-1845*, Milano, Feltrinelli, 1974.

una política de izquierda siguiendo una línea ‘cartista’, que tendría en su base una general voluntad educativa»¹².

Es, sin embargo, al mundo de la emigración política y a las relaciones humanas y asociativas determinadas en aquel contexto, hacia donde es preciso mirar para extender la indagación sobre la democracia republicana y radical europea. La misma biografía política y cultural de Mazzini debe inducir a emprender con mayor empeño este camino de investigación. Esto es válido para los contactos con la vida civil y social inglesa, pero quizá vale la pena también volver a meditar sobre las influencias que tuvo en Mazzini, después de Francia y antes de arribar a Inglaterra, la Suiza republicana y protestante. Baste pensar en la inclinación hacia la religión asumida por Mazzini, según aquel nexo entre *Fe y porvenir* sobre el que él ya escribió en 1835 y que desde entonces habría orientado su peculiar concepción acerca de la «religión de la humanidad».

La República romana de 1849

Si se había estado en la línea de la revolución francesa del 1789 cuando se había desarrollado en Italia la simbología democrática originaria —a través de la adaptación de modelos estéticos neoclásicos—, fue sobre todo con La República romana de 1849 como la tradición republicana italiana acabó teniendo un mito fundacional propio y pudo aspirar a una legitimación igualmente propia en el plano simbólico-ritual.

Como sucedió también en otras partes, al evocar el espectro de la revolución radical y jacobina, la hipótesis de un poder constituyente quedó excluida en el proceso de formación del Estado nacional¹³. Análogamente, sin embargo, a cuanto se produjo en el constitucionalismo liberal europeo, también en Italia la concesión del Estatuto albertino por parte de la Casa de Saboya (en marzo de 1848) reflejaba el principio de que la legitimación de la acción de gobierno derivaba de la raíz representativa garantizada por una ley constitucional. La diferencia fue que en Italia la excepcional presencia de la Asamblea Constituyente en la República Romana (febrero-julio de 1849) y, por eso mismo, la aprobación de la Constitución¹⁴ ofreció a los demócratas un potente pretexto para consolidar la identidad política antagónica respecto a las instituciones monárquicas, consideradas como carentes de

¹² MASTELLONE, Salvo: «Introduzione», en G. Mazzini, *Pensieri sulla democrazia in Europa*, Milano, Feltrinelli, 2005, p. 64; del mismo autor: *Mazzini and Marx. Thoughts upon Democracy in Europe*, Westport, Greenwood-Praeger Press, 2003; *Mazzini scrittore politico in inglese. 'Democracy in Europe' (1840-1855)*, Firenze, Olschki, 2004.

¹³ En ROMANELLI, Raffaele (ed.): *Storia dello stato italiano dall'Unità a oggi*, Roma, Donzelli, 1995, véanse POMBENI, Paolo: «La rappresentanza politica», pp. 72-80; y FIORAVANTI, Maurizio: «Le dottrine dello Stato e della costituzione», pp. 408-411.

¹⁴ MANZI, Irene: *La Costituzione della Repubblica Romana del 1849*, Ancona, Affinità elettive, 2003.

un acontecimiento que poseyera el mismo significado legitimador. Aquel ejemplo histórico pretendía romper con el esquema del constitucionalismo monárquico: la «República romana» había tenido su propia «constituyente». Así pues, el término «constituyente» se convirtió, por decirlo con una famosa expresión del liberal moderado Ruggero Borghi, en «una palabra suave para decir revolución», y no en último lugar porque quien la invocaba era el «partido republicano» de Manzini.

La intuición mazziniana de la Asamblea Constituyente elegida por sufragio universal resultó decisiva en la construcción del imaginario republicano y de una tradición política que había vuelto a enlazar finalmente con los antecedentes mismos de la historia nacional. En tanto se conseguían «los Comicios con sufragio universal» —observó el diputado democrático Angelo Brofferio—, «de la urna de la Asamblea Nacional resucita[ba] gloriosa y triunfante la República del Capitol»; «es una nación que se regenera»¹⁵. Y si entonces faltaba entre los partidarios de la República un proyecto acabado de reforma constitucional¹⁶, se puso el énfasis en el valor de ejemplo y de símbolo de la República romana, justamente en razón de la legitimidad conquistada gracias al sufragio universal y a la Asamblea Constituyente.

Cuando se alcanzó la sanción electiva y popular de la República romana con el establecimiento de la Asamblea Constituyente, las nuevas instituciones se sustentaron en un reiterado movimiento de festejos públicos, mezclados con las simultáneas diversiones del carnaval. Reverdeció difusamente el legado de la experiencia revolucionaria jacobina, con toda su riqueza de símbolos y ritualidad, con la particularidad de que era un gobierno el que convertía en oficial e institucional la «traducción» de representaciones inconográficas —la alegoría femenina— y de simbologías —tanto de la «tradición» clásica romana —el águila, el fascio— como de la jacobina —el árbol de la libertad, el gorro frigio—, introducidas ya en el patrimonio de la cultura republicana europea. También se propagó, en el breve lapso de pocos meses, la celebración de fiestas oficiales y fiestas espontáneas, que por primera vez irradiaban desde las ciudades a los centros agrarios. Se reanuda los hilos de la memoria revolucionaria, transfigurando en la exposición pública de antiguos símbolos la afirmación de los modernos valores de la democracia y de la ciudadanía¹⁷.

Fue invocando aquel acontecimiento —también por efecto de la fuerte desconfianza que *Mazzini* nutría hacia la revolución de 1789 en su versión jacobina¹⁸—

¹⁵ BROFFERIO, Angelo: «Per la Repubblica Romana», giro del 28 febrero de 1849, en A. Nota (ed.), *Sessant'anni di eloquenza parlamentare (1848-1908)*, vol. 1: *Il Parlamento Subalpino*, Genova, A. F. Formiggini Editore, 1912, p. 146.

¹⁶ POMBENI, Paolo: *La Costituente. Un problema storico-politico*, Bologna, Il Mulino, 1995, pp. 19-22.

¹⁷ MATTARELLI, Sauro (ed.): *Politica in periferia. La Repubblica Romana del 1849 fra modello francese e municipalità romagnola*, Ravenna, Longo, 1999.

¹⁸ GIRARD, Louis: «Mazzini et la France», en VVAA, *Mazzini e il mazzinianesimo*, Roma, Istituto

como la «Italia republicana» resultó refractaria a la recepción de los modelos de las Repúblicas de allende los Alpes. En su «hacerse» y en su corresponder al «espíritu» popular del *Risorgimento*, la tradición republicana de ascendencia mazziniana revelaba, en suma —piénsese en Aurelio Saffi, antiguo triunviro de la República romana—, el fuerte nexo entre la idea de un pueblo que aspiraba a *far da sé* y la insistencia en el anclaje en la historia nacional, la de las Comunas medievales, en primer lugar.

Los demócratas «vencidos» frente a la unificación estatal y nacional

En la medida en que la proclamación de la II República francesa en 1848 había diseminado por Europa una contaminación revolucionaria, del mismo modo, la ‘muerte’ de la República, con el golpe de Estado de 2 de diciembre de 1851 y el advenimiento del II Imperio de Napoleón III, indujo una precisa y autocrítica reflexión en el mundo democrático-republicano, en Francia y fuera de ella. Al mismo tiempo, lo acaecido en Francia con la llegada del II Imperio de Napoleón III produjo en una parte, al menos, de los republicanos italianos, un cambio de actitudes hacia el problema del Estado y de las instituciones, por más que en Italia fuesen estas las de la Monarquía.

En el mundo republicano emergió una «política radical», inclinada a construir la posibilidad de actuar en pro de un progreso civil y democrático incluso en presencia de un sistema de gobierno no precisamente republicano. Se determinó así el distanciamiento de Manzini de una parte de sus seguidores. Influyeron seguramente en ello los contragolpes que siguieron al fracaso por los muertos populares de 1848 y las polémicas surgidas sobre el método insurreccional apuntado por Mazzini para dar cumplimiento a la revolución nacional, particularmente desde el momento inmediatamente posterior al fracaso del movimiento de febrero de 1853 en Milán¹⁹. Sin embargo, incluso antes, la distinción entre seguidores de Mazzini y demócratas radicales se había perfilado ya en el juicio dado sobre el 2 de diciembre francés. Temiendo influjos negativos en sus filas, a causa de la derrota sufrida por los republicanos y por su amigo personal Ledru-Rollin, Mazzini achacó abiertamente a la «doble moral» del pueblo francés la causa de la muerte de la República, proyectando sobre Italia y sobre Hungría —las «jóvenes naciones» de Europa— las futuras expectativas revolucionarias. En realidad, ya los resultados del segundo plebiscito —desarrollado el 21-22 de noviembre de 1852, con un

para la Historia del *Risorgimento*, 1974, pp. 131-145. En realidad, existe un cierto hilo de continuidad entre Mazzini y la Revolución francesa de fines del Setecientos, en la línea de la interpretación avanzada por Alessandro Galante Garrone: SPADOLINI, Giovanni: *L'Italia repubblicana...*, op. cit., pp. 10-11 y las notas de pp. 44-46.

¹⁹ POLO FRITZ, Luigi: «Kossuth-Mazzini. La disputa in margine al 6 febbraio 1853», *Il Risorgimento*, 2 (1990), pp. 237-252.

porcentaje de síes próximo al 96,8%—, hicieron mirar de modo diferente tanto a Napoleón como a su política.

Emblemático fue el juicio formulado por Carlo Cattaneo (1801-1869), jefe de fila teórico y político del radicalismo italiano, democrático y federalista. Según Cattaneo —se ha dicho—

el 2 de diciembre no significaba el fin de la República, sino que parecía más bien una transición, violenta pero inevitable, a la necesaria eliminación de la más feroz amenaza contra la democracia, la representada por la mayoría conservadora de la Asamblea Legislativa²⁰.

Cattaneo continuaba pensando que la reafirmación de un papel central de Francia en Europa habría podido favorecer el restablecimiento de la democracia²¹. Junto con Mazzini, también se debe a Cattaneo la fundación en los años del *Risorgimento* nacional de una tradición republicana italiana; es más, Cattaneo, considerando las «libertades republicanas» como algo que iba más allá de las libertades «burguesas» derivadas de la Revolución Francesa, habría mantenido quizá aún mejor que Mazzini el fuerte nexo existente entre la idea de patria republicana y la tradición de las Comunas ciudadanas.

Proviene de entonces la formación, junto al republicanismo unitario de Manzini, no de una, sino de varias corrientes democráticas: el republicanismo federalista de Carlo Cattaneo y Giuseppe Montanelli, el republicanismo federalista y socialista de Giuseppe Ferrari y el republicanismo socialista y conspirativo de Carlo Pisacane. Mazzini se enfrentó al socialismo y al federalismo; admiró a Cattaneo y colaboró con Pisacane en cuanto partícipe de sus proyectos insurreccionales. Pero en resumen, entre los demócratas italianos se generó un estado de ánimo, antes incluso que un programa político, que habría visto a una parte de ellos, si queremos decirlo así, entrar en la última fase del *Risorgimento* nacional como *republicanos mazzinianos* y salir de ella como exponentes de una *democracia radical*, empeñados en completar la unificación nacional al lado de la clase dirigente monárquico-liberal y dispuestos a introducirse en las instituciones del Reino de Italia para representar a la oposición y sostener la expectativa de una «revolución democrática»²².

²⁰ DE FRANCESCO, ANTONIO: «Les interprétations du coup d'Etat du 2 Décembre en Italie», en S. Aprile, N. Bayon, L. Clavier, L. Hincker, y J.-L. Mayaud (dirs.), *Comment meurt une République. A tour du 2 Décembre 1851*, Paris, Éditions Créaplus, 2004, pp. 223-229 (p. 227 para la cita).

²¹ Acerca de la gestación del proyecto nacional y democrático de Cattaneo en la emigración en Suiza, MOOS, CARLO: *L'«altro» Risorgimento. L'ultimo Cattaneo tra Italia e Svizzera*, Milano, Franco Angeli, 1992. Véase también DELLA PERUTA, FRANCO: *Cattaneo politico*, Milano, Franco Angeli, 2001.

²² GALANTE GARRONE, ALESSANDRO: *I radicali in Italia 1849-1925*, Milano, Garzanti, 1973.

Mientras a los ojos de los demócratas europeos se suspendía temporalmente el juicio sobre el modelo republicano francés, era la democracia anglosajona la que surgía como modelo de referencia. En la Italia ya unificada, quienes consideraban que las democracias anglosajonas se hallaban en una vía privilegiada estaban interesados en la bondad de las costumbres —las asociaciones— y de las instituciones —la descentralización administrativa—. En los artículos que Alberto Mario publicó en el periódico *La nuova Europa*, que se publicaba en Florencia, las opciones federalistas remitían a John Stuart Mill y a sus *Consideraciones sobre el gobierno representativo* (1861)²³. Todavía más emblemático fue el caso de un mazziniano de estricta observancia como Aurelio Saffi. Habiendo pasado también él un largo período de exilio político en Inglaterra, Saffi valoró de su experiencia las modernas formas de la vida civil y política —los mítines, las peticiones populares, el papel de la opinión pública en el control del poder, las asociaciones—. En el caso americano y, por eso, en el de un Estado republicano, Saffi se adentró hasta prefigurar un posible y más sistemático «modelo político»; lo hizo a través de las *Lecciones del otro lado del Atlántico*, que escribió a partir de junio de 1865 en el periódico napolitano *Il Doverè*²⁴. Federalismo, descentralización administrativa y amplio pluralismo asociativo, según lo subrayado por Alexis de Tocqueville en su *Democracia en América*, le parecieron los actores constitutivos del modelo estadounidense²⁵. Tuvieron un fuerte influjo en tal sentido los resultados de la guerra civil, con la abolición de la esclavitud, tema que a menudo había alimentado las críticas de los demócratas hacia la República estadounidense²⁶. Por lo demás, ya Mazzini había rechazado adherirse al federalismo republicano estadounidense y sólo tras la Guerra de Secesión, con la abolición de la esclavitud, hizo caer los fuertes prejuicios morales levantados frente al sistema de valores de la sociedad ame-

²³ BOCCHI, Andrea y PALAZZOLO, Claudio (coords.): «Giuseppe Mazzini e John Stuart Mill», *Bollettino della Domus Mazziniana*, a. L. (2004.) Sobre la recepción de Stuart Mill por el liberalismo radical italiano, URBINATI, Nadia: *Le civili libertà. Positivismismo e liberalismo nell'Italia unita*, Venezia, Marsilio, 1990, pp. 66 y ss.

²⁴ Cfr. SAFFI, Aurelio: «Lezioni d'oltre l'Atlantico», en *Ricordi e scritti di Aurelio Saffi*, Firenze, Barbera, 1902, vol. VIII, pp. 261-266, según el cual, en la Europa de los poderes centralizados pesaba también la herencia del modelo de la República revolucionaria francesa. Esta —según observó Saffi— «exageró el sistema, en vez de abatirlo; agitó el mundo de las ideas con sus teorías de libertad; pero, al no trascender con sus actos el terreno de las tradiciones monárquicas en el orden administrativo del Estado, preparó el camino al Imperio», p. 265. Para mayor información, véase ANGELINI, Giovanna, COLOMBO, Arturo y GASTALDI, V. Paolo: *La galassia repubblicana*, Milano, Franco Angeli, 1998, pp. 113-116, en particular.

²⁵ RIDOLFI, Maurizio: «*La Démocratie en Amérique di Tocqueville e la sua ricezione nell'Italia del Risorgimento*», en D. Fiorentino y M. Sanfilippo (eds.), *Gli Stati Uniti e l'Unità d'Italia*, Roma, Gangemi, 2004, pp. 133-140.

²⁶ BONAZZI, Tiziano y GALLI, Carlo (eds): *La guerra civile americana vista dall'Europa*, Bologna, Il Mulino, 2004.

ricana²⁷. Respecto al modelo republicano americano, Saffi entreveía no obstante múltiples dificultades al plantear que aquella forma de gobierno pudiese «arraigar en Europa», y eso a causa de la falta de una tradición cívica capaz de adiestrar a los ciudadanos en el ejercicio de la responsabilidad democrática y de mantener despierta «la práctica y la virtud pública», «desde el municipio hasta la nación»²⁸.

Así, inmediatamente después de la unificación nacional, Mazzini se vio obligado a rediseñar la jerarquía de las prioridades, tanto respecto a la forma monárquica de gobierno asumida por el Estado, como respecto a las diferenciaciones ya en curso entre sus seguidores y, por eso mismo, a redefinir el nexo existente entre nación de los italianos —en construcción— y Estado —monárquico y no republicano—. Fue inducido a considerar con más realismo aún la perspectiva de la República —en caso de que llegase— y el papel de los republicanos, a quienes asignó una prioritaria función patriótica, moral y educativa. Sin embargo, su vida ya declinaba. Retornó del exilio poco antes de morir. Si tras la caída de la República romana de 1849 se había comportado a menudo como una suerte de jefe de gobierno republicano en el exilio, no pudo reconocer en la Italia unificada la patria en cuyo favor había consumido tantas energías y, según se ha señalado, «no había una República para acogerlo, sino sólo lugares y memorias»²⁹. Fue un sentimiento de alejamiento moral y político de las instituciones monárquicas, que sería tercamente alimentado por sus más convencidos herederos, empeñados en construir un universo axiológico alternativo y un «sistema» autónomo de signos, símbolos y lugares de memoria republicana³⁰.

La alternativa republicana a la Monarquía nacional

En 1859-1860 se convocaron diversos plebiscitos para sancionar la anexión de los nuevos territorios centro-septentrionales y legitimar el nacimiento del Reino de Italia; una circunstancia reivindicada por la clase dirigente monárquica y rechazada, en cambio, por mazzinianos y republicanos, acordes en denunciar la manipulación y, en consecuencia, la falsedad del voto³¹. Deberían haber sido otras las prioridades de la acción política demandada a los demócratas.

²⁷ ROSSI, John: *The Image of America in Mazzini's Writings*, Madison (WI), University of Wisconsin Press, 1954.

²⁸ SAFFI, Aurelio: «Lezioni d'oltre...», *op. cit.*, pp. 261 y 264-265 para las citas.

²⁹ VIROLI, Maurizio: *Per amore della patria. Patriottismo e nazionalismo nella storia*, Roma-Bari, Laterza, 1995, p. 153.

³⁰ Acerca de la «República de los Italianos», véase RIDOLFI, Maurizio (coord.): *Almanacco della Repubblica. Storia d'Italia attraverso le tradizioni, le istituzioni e le simbologie repubblicane*, Milano, Bruno Mondadori, 2003. Para un perfil de largo tiempo, RIDOLFI, Maurizio: «L'idée républicaine en Italie», en P. Baquiast y E. Dupuy (dirs.), *L'idée républicaine en Europe XVIII-XXI siècles*, Paris, L'Harmattan, 2007, pp. 85-100.

³¹ Para la naturaleza de los plebiscitos de anexión como «ceremonia solemne», así como para el modelo bonapartista en la Francia del II Imperio, y al contrario, sobre cómo Víctor Manuel II consideraba

En el curso de los años sesenta, mientras iba perdiendo impulso la perspectiva de una democracia republicana europea, al lado de la centralidad de la nación como factor de identidad y de movilización se colocó, hasta casi sobreponerse, la exigencia de los movimientos sociales de dar respuesta a los desafíos del desarrollo económico y de la organización del mundo del trabajo. Las legislaciones públicas se mostraban menos recelosas que en el pasado hacia asociaciones como los montepíos de socorro mutuo, las cooperativas o los sindicatos obreros. Pudiendo controlar más fácilmente su desarrollo, el Estado liberal reconocía incluso en Italia un ropaje legal a las modernas asociaciones de solidaridad social y del mundo popular.

El decisivo privilegio acordado por Mazzini y sus seguidores a la organización del asociacionismo obrero —con reiteradas, aunque fracasadas, tentativas insurreccionales— se ajustó a una línea política intransigente, abstencionista en el plano electoral y cargada de prejuicios antimonárquicos por lo que conlleva a la forma institucional. En la concepción política mazziniana —se ha observado— el asociacionismo se presentaba como una suerte de «filosofía de las relaciones entre individuo y sociedad, en nombre de una libertad capaz de educar, en cuanto, por un lado, responsabiliza a los ciudadanos y, por otro, presupone la emancipación de la esclavitud de la necesidad»³². Conforme a la fórmula mazziniana de «capital y trabajo en las mismas manos», diferente tanto del liberalismo individualista como del socialismo colectivista, se pusieron las premisas de aquel amplio movimiento de cooperativas republicanas levantado ya en el segundo Ochocientos, en el que se conjugaban los intereses económicos con un aprendizaje educativo. Entre los sucesores de Mazzini, fue Aurelio Saffi quien supo señalar en el republicanismo mazziniano una especie de guía moral de la nación y en la «asociación» el nexo entre acción social y libre pensamiento individual.

En el movimiento mazziniano del primer decenio posterior a la unidad, la organización social llegó a adquirir un peso creciente, primero mediante un Acto de Fraternidad (Nápoles, 1864) y después con un propio y verdadero Pacto (Roma, 1871). Este organismo consumó su peripecia de más de veinte años sin lograr superar, sin embargo, la ambigüedad de una identidad oscilante entre la función social y la política. Sin embargo, dando cumplimiento a una directiva del Pacto, se constituyeron diversas uniones abiertamente republicanas, de carácter federativo y regional. Aprovechando las herencias de la cultura asociativa mazziniana, pero

insufribles las ceremonias de Estado, véase MARTUCCI, Roberto: *L'invenzione dell'Italia unita 1855-1864*, Milano, Sansoni, 1999, pp. 247-278.

³² MATTARELLI, Sauro: «Repubblicani senza Repubblica», en M. Ridolfi (coord.), *Almanacco della Repubblica...*, op. cit., p. 8.

a través de una clara opción legal, las uniones representaban un grado ulterior de formalización de la identidad política y cultural de aquella «parte» —minoritaria y derrotada— de los italianos que se reclamaba de los ideales republicanos. Era clara, en cualquier caso, la percepción del cambio de los tiempos en Aurelio Saffi, sagaz muñidor de una difícil mediación entre la tradición mazziniana y el «partido» de los defensores de la República, e intérprete no sólo del papel de notable democrático en su tierra —Forlì y la Romaña—, sino también de las ascendencias del radicalismo anglosajón. Las raíces se encontraban fuera del parlamento, allá donde se favorecía el apredizaje de la democracia: en el plano de la participación electoral en las competiciones locales y en el gobierno de los Ayuntamientos³³. Sin embargo, en la Italia monárquica, el republicanismo cosiguió penetrar sólo en aquellas áreas donde pudo poner a punto asociaciones en defensa de los sectores populares, sobre todo cuando se pudo acompañar esto con la dirección de las administraciones locales: en primer lugar en Romaña³⁴, pero también parcialmente en otros lugares —sobre todo en las Marcas y en Liguria, dentro de Piamonte y de Lombardía, dentro de Toscana, Umbría y el Lacio, así como en Sicilia—.

En los decisivos años de la unificación nacional, Mazzini se había encontrado en una posición marginal respecto a la evolución de los acontecimientos, atento no obstante a hacer frente a la recepción del socialismo y del anarquismo entre sus más jóvenes seguidores. Insistió en valorar la lucha nacional sobre la lucha de clases; correspondía al movimiento democrático, portavoz de los trabajadores, completar la unificación nacional. Le inspiró un sentimiento internacionalista que tenía como referente Europa, pero no el internacionalismo de matriz social y libertaria. Ese fue el caso, por el contrario, de cuantos —ex mazzinianos, republicanos, anarquistas y socialistas de la más variada índole— gravitaban en Italia en torno al periódico *La Plebe* (1868-1883), considerado habitualmente como el «laboratorio» de una cultura política socialista³⁵, pero cuyas originarias inclinaciones garibaldinas, pacifistas y federalistas no eran extrañas tampoco al clima de la naciente democracia radical europea.

Si con la caída de la República romana de 1849 se eclipsaron al menos por un ventenio la simbología y las imágenes democráticas, con la conquista de Roma en 1870 por el ejército saboyano se reabrió el problema de la legitimidad política del Reino de Italia y de la misma oposición democrático-republicana. La culminación de la revolución nacional bajo las banderas saboyanas y sin la legitimidad aún de

³³ BALZANI, Roberto: *Aurelio Saffi e la crisi della sinistra romantica (1882-1887)*, Roma, Edizioni dell'Ateneo, 1988.

³⁴ RIDOLFI, Maurizio: *Il partito della Repubblica. La Consociazione repubblicana romagnola e le origini del Pri nell'Italia liberale (1872-1895)*, Milano, Franco Angeli, 1989.

³⁵ GIOVANNINI, Claudio: *La cultura della «Plebe». Miti, ideologie, linguaggio della sinistra in un giornale d'opposizione dell'Italia liberale (1868-1883)*, Milano, Franco Angeli, 1984, pp. 31-33 sobre los republicanos federalistas.

una constituyente popular espoleó la componente más radical del mundo democrático a la hora de reivindicar abiertamente la alternativa institucional republicana. Se fue perfilando sólo entonces un minoritario y reducido, pero visible, «culto de la República», con sus correspondientes apoyos rituales y simbólicos.

En el ámbito de la democracia europea emergían los factores peculiares de la «tradición italiana»: la centralidad de los valores laicos y la matriz moral de la acción política en la definición de una religión civil del deber, tan rica en símbolos y rituales como extensible a cualquier momento de la vida del militante republicano —del bautismo al funeral—³⁶; un municipalismo democrático no privado de relevancia en algunas áreas centro-septentrionales de la Italia liberal y que se legitimaba en el plano histórico-cultural también mediante la reinención del mito de las comunas medievales³⁷; y, finalmente, la reivindicación de una redistribución del poder en términos autonómicos y federalistas, promovida por Carlo Cattaneo y la «escuela» de sus diversos herederos, según las líneas de un «proyecto republicano» que se mantuvo vivo desde el segundo Ochocientos hasta los trabajos de la Asamblea Constituyente de los años 1946-1947³⁸. El proyecto se transformó en mito político incluso en el plano literario, a través sobre todo de la poesía civil de Giosuè Carducci³⁹, su más autorizado y popular intérprete, en algunos aspectos parangonable a Víctor Hugo en el caso de Francia. Se alimentaba aquel de un clasicismo bien visto por la pequeña y media burguesía intelectual, fascinada por la antigua Roma y por las Comunas libres de la Edad Media y propensa a manifestar su propio disenso frente al *Risorgimento* «inacabado», en nombre de una religión de la patria y de una memoria cultural que no fuesen sólo de signo saboyano.

Se reservó una atención especial a los símbolos y a las imágenes a través de las cuales la idea republicana llegaba a ser fuente de identidad y de representación pública. Mediante una continua correlación entre la «traducción» de los símbolos revolucionarios franceses —el gorro frigio, el árbol de la libertad, el fascio, la Marsellesa, el rostro femenino de la República—, la emergencia de los símbolos más propiamente ligados a la historia italiana —en particular el *Canto de los Italianos*, de Godofredo Mameli⁴⁰, muerto en la defensa de la República romana

³⁶ CONTI, Fulvio: «Il «buon repubblicano»: la pedagogia democratica», en M. Ridolfi (coord.), *Almanacco della Repubblica...*, *op. cit.*, pp. 97-106.

³⁷ SORBA, Carlotta: «Il mito dei comuni e le patrie cittadine», en *Ibidem*, pp. 119-130. Acerca del disputado intento de recuperar la tradición del municipalismo republicano, en el contexto de un renaciente mito del Medioevo, véase BALZANI, Roberto: *Aurelio Saffi...*, *op. cit.*, pp. 73-82.

³⁸ TESORO, Marina: «Il federalismo democratico. Dal Risorgimento all'Assemblea Costituente», en M. Ridolfi (coord.), *Almanacco della Repubblica...*, *op. cit.*, pp. 131-144.

³⁹ BIONDI, Marino: «La «Repubblica delle lettere». Carducci e la poesia civile», en *Ibidem*, pp. 107-118.

⁴⁰ PRIVATO, Stefano: «Il Canto degli Italiani: l'Inno di Mameli, gli inni politici e la canzone popolare», en *Ibidem*, pp. 145-160.

de 1849— y el nuevo significado de carácter nacional dado por Mazzini al tricolor —ya afirmado en los años jacobinos—, se dibujó un articulado panorama acerca de las formas y los lenguajes —iconográfico, musical, artístico— tanto del imaginario republicano en tiempo del rey, como de la más longeva tradición republicana en la historia italiana⁴¹. Se surtió de «colores» al republicanismo italiano. Las banderas siguieron siendo esencialmente las rojas, revolucionarias, de la República romana de 1849. Pero no se renunció al color «francés» ni siquiera tras la ruptura con la Internacional y tras el desgarramiento mazziniano con respecto a la Comuna de París, aunque fue a menudo flanqueado por el color negro, anarquizante, que evocaba el perenne luto mazziniano por la patria todavía incompleta en el plano institucional, y después por el verde, masónico, que se remitía a los colores de la hiedra, símbolo floreal elegido en 1834 por Mazzini para la *Joven Europa*. En cualquier caso, siempre estaba presente el tricolor italiano.

Fue por el contrario en el cuadro de una creciente personalización de la iconografía popular como tomó forma un significativo culto laico de Mazzini. Las jornadas del 10 de marzo, aniversario de su muerte (en 1872), y menos frecuentemente las del 22 de junio, aniversario de su nacimiento, se convirtieron en las ocasiones principales no sólo para la difusión de la publicística encomiástica, sino también para la inauguración de lápidas, inscripciones murales, estatuas y —más raramente— monumentos, gracias a los cuales, al rendir homenaje a la memoria de Mazzini, se logró insertar los ideales republicanos, como una cuña, en el escenario de los decorados urbanos. Junto con la fecha de la muerte del apóstol y con el aniversario de la República romana, el calendario democrático comprendía la conmemoración tanto de las gestas de la epopeya popular del *Risorgimento* —las cinco jornadas de Milán, Mentana, etc.—, como la de los mártires republicanos —el antimilitarista Pietro Barsanti y el irredentista Guglielmo Oberdan en particular—. Sin embargo, una vez apagada la participación emotiva de los primeros años, aquellos rituales civiles, cuando eran permitidos por las autoridades, no consiguieron sustraerse a manifestaciones cada vez más repetitivas y carentes de impacto, más allá de los reducidos grupos de seguidores. Finalmente se convertirían más en un cerrado «rito de la añoranza», políticamente estéril incluso en su carga antagónica, que en un efectivo rito de regeneración moral y política.

En la proliferación tardo-decimonónica de conmemoraciones y fiestas civiles, la remembranza de Mazzini tuvo una verificación más visible en los ritos civiles promovidos por seguidores que en la materialización simbólica de sus ideales. La negación de espacios públicos por parte de las autoridades y la prevalencia acordada a otros medios de transmisión del recuerdo concurrieron, por tanto,

⁴¹ RIDOLFI, Maurizio: «El culto de la República en los tiempos del rey. Lugares de la memoria y símbolos republicanos en la Italia liberal», *Historia social*, 29 (1997), pp. 111-128.

a limitar una extensa monumentalización de la memoria de Mazzini y a afirmar por el contrario la primacía del binomio Víctor Manuel II-Garibaldi. En el exiguo número de monumentos en piedra y bronce erigidos en honor de Mazzini, el más significativo se colocó en Génova, lugar de nacimiento y de entierro de sus restos mortales. El 22 de junio de 1882 fue inaugurado un suntuoso monumento, en el que se emplearon los ingresos de la suscripción abierta inmediatamente tras su muerte; se quiso hacer una *Nella proliferazione una «fiesta nacional»*⁴², ofreciendo un ejemplo impresionante de sacralización del culto laico y de la religión política que se reclamaban de Mazzini. Bastante más tortuoso fue, por el contrario, el camino a través del cual se llegó a construir en la capital un monumento nacional a su memoria. Autorizado por una ley de 1890, el monumento fue inaugurado en la colina del Aventino sólo en 1949, acompañando al nacimiento de la República, a causa de retrasos técnicos y sobre todo obstáculos de naturaleza política.

La democracia radical y las instituciones de la Italia liberal

La exigencia de más caracterizados contenidos sociales y la auspiciada naturaleza federal del proceso de unificación nacional fueron los terrenos sobre los que se determinaron diferenciaciones explícitas en el ámbito mazziniano. El movimiento radical que se inspiraba en las ideas federalistas de Cattaneo y en la acción popular de Giuseppe Garibaldi contemplaba un proceso de integración y de legitimación democrática del Estado, sin prejuicios republicanos en el plano institucional. El centro de atención se puso en la exigencia de la construcción de una moderna sociedad civil, cuyo Estado, organizado en forma federal, no comprimese la potencialidad democrática y las instancias de participación.

Por lo que se refiere a las reticencias a la «Italia monárquica», la «otra Italia» democrática quiso legitimar su propio proyecto político recurriendo a las memorias revolucionarias del *Risorgimento*, ligadas al patriotismo de Garibaldi y de los voluntarios garibaldinos de camisa roja. Fueron sobre todo los demócratas, que provenían de un pasado de revolucionarios y de defensores de la República, quienes se valieron de recuerdos y memorias del *Risorgimento* en la construcción de su identidad y en la reivindicación de una legitimidad política sustentada en un pasado patriótico. Esto representó uno de los fundamentos histórico-culturales de la actividad política conducida por la democracia radical en el parlamento y en el país⁴³.

A la muerte de Mazzini, se podían distinguir ya cuatro categorías de partidarios del republicanismo: los mazzinianos puros, antiparlamentarios y poco dúctiles

⁴² *Comitato per l'inaugurazione del monumento a Giuseppe Mazzini. Ricordo del XXII giugno 1882*, Genova, 1882, p. 20.

⁴³ BANDI, Giuseppe: *I Mille*, Milano, Rizzoli, 1981 [1886], pp. 296-297.

tanto en lo referente a los principios como en lo tocante a las formas de acción política; los intransigentes, como Alberto Mario, no reclusos sin embargo en la pura defensa de los dogmas ni anclados en posiciones extrañas a los cambios de la realidad social y política; los «transigentes», como Agostino Bertani, convencidos de la necesidad de participar en la vida político-electoral con adecuados instrumentos organizativos y de manera coordinada en el parlamento; los republicanos sentimentales, como Garibaldi, con un espíritu ecléctico que miraba con simpatía incluso el socialismo humanitario y que terminó por converger con los objetivos de la democracia radical. Esta fue asumiendo de hecho su peculiar fisonomía, teniendo precisamente a Garibaldi como a numen tutelar y reconociéndose en el plano político-parlamentario en el liderazgo de Agostino Bertani y Felice Cavallotti. Se delimitaba un nuevo terreno de acción social y política, distinguible por la relación entre construcción de la identidad nacional y prosecución de una efectiva «revolución democrática».

En octubre de 1873, cuando se presentó en un pequeño distrito electoral la candidatura de Cavallotti, antiguo voluntario garibaldino, la democracia republicana se preguntaba aún si sería más o menos justo participar en la elección. Conocido ya por su producción poética y por su encendido espíritu republicano, Cavallotti fue finalmente candidato, mientras sufría un procesamiento por sus ideas políticas. En su carta a los electores escribió entre otras cosas:

Sí, hace años que yo creo, igual que vosotros, que esperar en silencio para combatir las batallas de la democracia al día en que ésta se encuentre en posesión de todas sus armas y de todos sus derechos es un círculo vicioso y funesto que se resuelve en la abdicación y en la impotencia; yo creo igual que vosotros que la soberanía popular es la única base, la única fuente del derecho: no hay justicia contra ella; no hay poder legítimo sobre ella⁴⁴.

Poniendo de manifiesto su fe en el sagrado principio de la soberanía popular y en el pacto de honor estipulado con los electores, moralmente superior a los vínculos anudados en el ejercicio del mandato parlamentario de las instituciones monárquicas, Cavallotti prefiguraba algunos de los rasgos que, en la variada constelación de la Extrema Izquierda radical, habrían hecho de él un líder carismático, heredero e intérprete de la tradición garibaldina, de espíritu republicano, pero convencido de la necesidad de una acción política tanto en el país como en el parlamento.

La superación del prejuicio republicano y la fijación del abstencionismo electoral tuvieron un importante reflejo en la vida parlamentaria. Desde 1877, bajo

⁴⁴ CAVALLOTTI, Felice: «Ai miei elettori del collegio di Corteolona», carta a los electores en la prensa. 19-X-1873, Serie Attività Politica: 29/6 (aquí doc. 5.2.). Fondazione 'G. G. Feltrinelli', *Fondo Cavallotti*, el texto aparece reproducido en RIDOLFI, Maurizio (ed.): *La democrazia radicale...*, *op. cit.*, p. 322.

impulso principal de Bertani, se constituyó el grupo de diputados de la Extrema Izquierda, primer ejemplo en la asamblea parlamentaria italiana de una agrupación sobre bases de identidad político-ideológicas y no de naturaleza regional o de la propia de un sistema de notables. Fue más bien en este ámbito, con la organización del consenso electoral en apoyo de los notables demócratas, como el radicalismo ejerció su principal impulso organizativo. No se confió por el contrario ningún proceso de regulación social a la fuerza de la organización y de instituciones estables. En este plano, las experiencias más significativas, la Liga de la Democracia (1879-1881) y el Fascio de la Democracia (1882-1886), se caracterizaron más por la sensibilización y la capacidad de movilización que por la cualidad de organizaciones políticas. Prevalcía una tipología asociativa diferenciada en el plano territorial, con una coordinación en el ámbito regional, pero sin organismos centrales capaces de inculcar a los socios los principios y la praxis de la obligación política. También las mujeres estaban más presentes en las asociaciones populares, a diferencia de cuanto sucedía en los círculos burgueses. En 1880 nació la Liga Promotora de los Intereses Femeninos, animada por Paolina Schiff, que contó con la activa presencia de Anna María Mozzoni. Se planteaba un programa para el «reconocimiento de la personalidad jurídica y política de la mujer y de su igualdad con el hombre en la vida civil»⁴⁵. Eran las aspiraciones de una «Italia antimoderada», suspendida entre romanticismo propio del *Risorgimento* y oportuna recepción de los impulsos modernizadores, en objetiva y a menudo fáctica convergencia con el liberalismo progresista.

Maduró en tanto una profunda bifurcación en la izquierda anclada en la tradición del *Risorgimento*: hubo quien se encaminó hacia el radicalismo democrático de Cavallotti y quien, por el contrario, fue atraído por el radicalismo autoritario y nacionalista de Francesco Crispi; «Sí, la Monarquía nos une y la República nos dividiría»⁴⁶, había afirmado este en 1865, superando antes que otros el prejuicio institucional. En el campo de la democracia radical, el Pacto de Roma, definido en mayo de 1890, fue el proyecto más ambicioso puesto en la palestra a fin de crear un efectivo «partido de las reformas», capaz de representar los intereses y las opiniones de los núcleos emergentes de la burguesía media, urbanos y de orientación progresista, así como también los de estratos de la pequeña propiedad y de la pequeña empresa rural de las regiones padanas. Las elecciones políticas del otoño frustraron nada más nacer el ambicioso proyecto, privando a la escena italiana de un partido radical popular análogo a los que existían en Francia e Inglaterra. Se

⁴⁵ Liga promotora de los intereses femeninos, *Programma elettorale*, 1-x-1882, que se vuelve a tomar de RIDOLFI, Maurizio (ed.): *La democrazia radicale...*, *op. cit.*, p. 328.

⁴⁶ CRISPI, Francesco: «La monarchia ci unisce e la repubblica ci dividerebbe», 18-III-1865, que se cita en VALERI, Nino: *La lotta politica in Italia. Idee, movimenti, partiti e protagonisti dall'Unità al fascismo* (1945), Firenze, Le Monnier, 1998, p. 131.

demonstró aún impracticable la conciliación del proyecto de un «partido» de la burguesía progresista con la preservación de la visible connotación popular asumida en el curso de los años ochenta por la democracia radical.

Entre oposición e integración: el horizonte de la nación democrática y del Estado liberal

El ascenso del movimiento obrero-socialista hizo todavía más clara la débil identidad, como organización y como proyecto, tanto del radical Pacto de Roma como del mazziniano Pacto de Fraternidad. Pero si la inserción como cuñas de conceptos socialistas fundamentales aceleró la disolución de ambos, entre los dos siglos se fue afirmando también en el mundo democrático el imperativo de una organización diversa de la política. El republicanismo de Mazzini, uniéndose al pensamiento federalista de Cattaneo, habría garantizado mientras tanto el horizonte programático del Partido republicano italiano, constituido en 1895 y obligado a una dura competición con los movimientos anarquistas y socialistas. Estaba en cuestión la adaptación a la lógica del sistema representativo propio del Estado liberal, para la mejor tutela política de los intereses en conflicto, incluso en el marco de las instituciones locales, como ya acaecía y se habría producido exitosamente en algunas áreas de la península italiana.

Los republicanos mantenían siempre planteado el problema de la legitimidad del poder monárquico. Al inicio del nuevo siglo, Giovanni Mirabelli —el más atento a los problemas constitucionales dentro del liderazgo republicano— fundamentó la demanda de una reforma del sistema electoral y representativo en sentido democrático y proporcional; al faltar esta, los republicanos intransigentes se sintieron motivados a renovar su prejuicio negativo hacia el Estatuto Albertino, una constitución *octroyé* y no legitimada por una Asamblea Constituyente⁴⁷.

Al inicio del nuevo siglo llegó también a madurar la conformación del partido radical. Se dibujó así de manera cumplida un proceso de integración, en la aceptación plena del marco constitucional monárquico. Ettore Sacchi, exponente de la nueva generación de demócratas constitucionales, prefiguró de manera clara cuál debía ser «la concepción política del partido radical» en las transformadas condiciones de la Italia de comienzos del siglo xx:

[nosotros creemos posible las reformas de la Monarquía italiana. [...] He aquí por qué nosotros, radicales, proclamamos bien alto que ningún dato empírico ha demostrado jamás que el abatimiento de los órdenes plebiscitarios sea un condicionante de cualquier reforma; he aquí por qué nosotros no hemos sobrentendido ni siquiera restricciones mentales.

⁴⁷ PARTITO REPUBBLICANO ITALIANO: *Resoconto sommario del 5° congresso nazionale repubblicano. Ancona 1-3 novembre 1901*, Milano, 1902, p. 33.

Buscamos como objetivo el bienestar popular y somos adversarios únicamente de quien lo combate⁴⁸.

En esencia, el positivismo de naturaleza evolucionista seguía siendo la ideología casi oficial de los radicales cuando en el segundo Ochocientos la intransigencia ideológica que había orientado el proyecto de democratización de la sociedad y del Estado había sido una fuerza de oposición. Con el inicio del nuevo siglo, sin embargo, la creciente debilidad del impulso reformista y la configuración notable-parlamentaria del partido habrían hecho prevalecer la vocación gubernamental. Se engañaba el radicalismo sobre su capacidad para continuar representando los intereses de núcleos populares y pequeñoburgueses —piénsese en la corriente de radicalismo social personificada por Menuccio Ruini—. Por otra parte, según una opción propia del radicalismo librecambista de Antonio De Viti de Marco, no se sacó partido al papel —reivindicado sin embargo— de mediación entre Estado y mercado capitalista, que se podía ejercer mediante la promoción de una modernización de la administración pública, con el acceso a las instituciones de profesionales de élite y de nuevas figuras burocráticas, que era a lo que se orientaba el radicalismo productivista de Francesco Saverio Nitti.

La estructuración de los radicales como partido puso de manifiesto una institucionalización débil, puesto que el Partido Radical resultó incapaz de reconducir los comités locales hacia una adecuada centralización y hacia una efectiva disciplina social. No obstante el alto grado de formalización de la vida organizativa configurada por el Estatuto⁴⁹, no se logró afirmar una praxis de partido realmente diferente de la parlamentaria y propia del sistema de notables, que había sido connatural a la identidad de los radicales de la generación que había participado en las luchas del *Risorgimento*. En cuanto al segundo Ochocientos, había cambiado la configuración geográfica del asentamiento territorial, con un desplazamiento del eje de fuerza político-electoral de las originarias áreas padanas y centro-septentrionales, a las regiones centro-meridionales.

Después del acuerdo con el Presidente del Consejo Giovanni Giolitti y del apoyo al gobierno en las elecciones políticas de 1913, un movimiento de orgullo impulsó al Partido Radical a recuperar la propia tradición democrática, en desventaja de las tácticas parlamentarias y de las relaciones de poder. Salía así a la superficie la latente oposición a Giolitti de una parte importante de los radicales; con la consecuencia de que, venido a menos el soporte gubernamental —político y material—, se puso en marcha el declive de un partido que seguía estando

⁴⁸ SACCHI, Ettore: «Il concetto politico del partito radicale», *Nuova Antologia*, 1 (1904), que se vuelve a tomar de VALERI, Nino: *La lotta politica...*, *op. cit.*, pp. 307 y 312 para la cita.

⁴⁹ *Statuto del Partito Radicale* (1904), reproducido en ORSINA, Giovanni: *Senza Chiesa né classe. Il partito radicale nell'età giolittiana*, Roma, Carocci, 1998, pp. 279-282.

privado de una capacidad autónoma para conquistar un amplio consenso social y político.

Fue por el contrario en la realidad periférica como algunas palabras de orden de la democracia tuvieron ocasión de llegar a transformarse en una acción política concreta. En efecto, en diversas ciudades, y a menudo con el collar de las relaciones masónicas, la clase política radical prestó un concurso importante a las realizaciones programáticas de los bloques populares, que es tanto como decir, a la alianza de fuerzas democráticas, republicanas y socialistas, que se mantuvieron juntas sobre todo por la común inclinación anticlerical. Este fue el caso de ciudades importantes, tanto en el centro-norte —Parma y Roma entre ellas—, como en realidades urbanas del Sur —Catania y Mesina entre otras—. Allí el «populismo» contó con el concurso activo del socialismo reformista y no se redujo a desempeñar únicamente un papel destacado en el apoyo anticlerical a la estrategia de los demócratas-radicales, empeñados en hacer del control de las administraciones locales un arma de presión sobre el gobierno. Particularmente en la capital, encrucijada como siempre de fuertes contraposiciones entre el mundo católico y el universo anticlerical, tuvo un valor fuertemente simbólico también el ascenso, en 1907 y hasta 1913, de un consistorio popular dirigido por Ernesto Nathan, guardián de la memoria mazziniana, pero también Gran Maestro de la masonería. En otras partes, en áreas con una fuerte presencia mazziniana y republicana, como Romaña, tomó forma un «radicalismo de masas», en el sentido de una amplia movilización asegurada por el asociacionismo político y socioeconómico en apoyo de élites democráticas empeñadas en la modernización de la vida ciudadana, capaces no sólo de garantizarse el control de los colegios electorales, sino también de cumplir una función dirigente a la cabeza de las administraciones locales.

Fue en la primera postguerra, ya en los primeros meses de 1919, cuando los republicanos volvieron a plantear la demanda de la Asamblea Constituyente, frente al asenso del fascismo y en el marco de una crisis del Estado liberal que inducía a reflexionar críticamente sobre el *Risorgimento* y sobre su éxito en nombre de un Estado monárquico y centralizado. Sacudidos por una profunda crisis interna, los republicanos fueron la única formación política que hizo del federalismo regionalista la propia carta de identidad programática. Ese fue el mérito sobre todo de un líder de nueva generación, como Oliviero Zuccharini, convertido en secretario del partido ya antes de la guerra, autor de algunos importantes ensayos histórico-políticos sobre la crisis del Estado liberal⁵⁰ y fundador en 1920 de la revista *La Critica politica*.

⁵⁰ El texto más significativo fue ZUCCHARINI, Oliviero: *Esperienze e soluzioni. Stato liberale. Stato fascista. Stato repubblicano*, Roma, Libreria politica moderna, 1926, reimpresso por Ediciones de la Crítica política, nueva serie, Roma 1944.

Superada la inicial incomprensión mostrada por el movimiento fascista hacia sus originarias propensiones republicanas, el camino del exilio se abrió a numerosos exponentes del antifascismo democrático-republicano⁵¹. Fue entonces cuando, frente a los oportunismos y a la laxitud institucional de la Casa de Saboya en la crisis del Estado, algunos exponentes de la más joven generación de demócrata-liberales —como Giorgio La Malfa⁵², futuro líder republicano— sacaron la convicción política y el aliento moral de proponer como necesario un cambio de la forma de gobierno. Manteniendo una identidad propia en el exilio durante el período de entreguerras, en continua confrontación entre tradición y fermentos innovadores⁵³, los republicanos estuvieron en primera fila en el concurso de las fuerzas políticas que sostuvieron la República, sancionada en la transición postfascista mediante el referéndum institucional de 2 de junio de 1946, cuando la idea republicana de nación y la forma igualmente republicana de gobierno pudieron reunirse por fin también en la historia de Italia.

Del Primero al Segundo *Risorgimento*: República y Monarquía en la transición democrática (1943-1946)

En los años de la transición democrática, entre 1943 y 1946, a la salida tanto del régimen fascista como de la II Guerra Mundial, la contienda entre la herencia de la Monarquía y las esperanzas de la República se desarrolló a través de un largo conflicto simbólico que reflejaba los casi cien años de historia nacional. Modelo y patriotismo republicanos debieron ajustar cuentas con una tradición longeva, pero también con los desafíos de la nueva Italia por construir⁵⁴; el republicanismo debía demostrar que era un proyecto político-cultural capaz de conjugar virtudes patrióticas y modernas libertades. Volvían al centro de la atención las tradiciones republicanas⁵⁵, a partir al menos de De Sismondi en el plano historiográfico, y también de Mazzini y de Cattaneo en el constitucional: la idea de República en el primer caso, y en el segundo, a su vez, la idea de una identidad italiana que,

⁵¹ Cfr. SIGNORI, Elisa y TESORO, Marina: *Il verde e il rosso. Ferdinando Schiavetti e gli antifascisti nell'esilio fra repubblicanesimo e socialismo*, Firenze, Le Monnier, 1987.

⁵² COOK, Paul J.: *Ugo La Malfa*, Bologna, Il Mulino, 1998.

⁵³ FEDELE; Santi: *I repubblicani in esilio nella lotta contro il fascismo (1926-1940)*, Firenze, Le Monnier, 1989.

⁵⁴ RUSCONI Gian Enrico: *Patria e Repubblica*, Bologna, Il Mulino, 1997, insiste en la centralidad de los primeros años postfascistas, pero muestra una infravaloración de las tradiciones republicanas clásicas, medievales y dieciochescas.

⁵⁵ Además de SPADOLINI, Giovanni: *L'Italia repubblicana...*, *op. cit.*, véase TRANFAGLIA, Nicola: «La Repubblica», en M. Isnenghi (coord.), *I luoghi della memoria. Personaggi e date dell'Italia unita*, Roma-Bari, Laterza, 1997, pp. 291-318.

gracias a las historias ciudadanas y comunales, se había prefigurado incluso antes de la unificación estatal-nacional⁵⁶.

Ese fue el escenario político-cultural y simbólico en el que se ubicaron las elecciones, primero, y después la actividad de la Asamblea Constituyente, llamada a elaborar la Constitución de la neonata República. En la Italia liberal, de una Constituyente sólo se habló en algunos momentos de crisis y sin que el tema llegase a captar la atención de una amplia opinión pública. La «constituyente» había sido invocada durante mucho tiempo únicamente por los herederos de Giuseppe Manzini, con el fin de enfrentarse a la Monarquía y deslegitimar el Reino de Italia. En particular, si en la primera postguerra se volvió a invocar una Asamblea Constituyente como antídoto a la crisis del Estado liberal-monárquico, había sido sólo tras la aprobación en 1928 de la ley que daba rango constitucional al Gran Consejo del fascismo cuando el prejuicio antimonárquico se habría convertido en un terreno común a todo el antifascismo. Se abrió entonces un período de elaboración y de discusión de proyectos sobre cuáles debían ser, una vez derrotado el fascismo, los contenidos y las formas de la futura República.

En el verano de 1943, con la quiebra del régimen fascista y la fuga de la familia Saboya tras el anuncio del armisticio bélico, se inició un complejo y contradictorio proceso de construcción de la inmediatamente proyectada «República de los italianos»⁵⁷, que pudo considerarse culminado en el bienio de 1948-1949, cuando los equilibrios nacionales resultaron estar en sintonía con las disposiciones geopolíticas prefiguradas por los aliados antifascistas. Un conjunto excepcional de memorias individuales, historias de grupos e identidades colectivas apremiadas por un difuso espíritu de movilización intervinieron a la hora de suscitar una implicación de la opinión pública en la verdaderamente difícil formulación de un patriotismo republicano, hábilmente contrastado con la rediviva tradición monárquica y el resurgente legitimismo regio. Volvieron a emerger los filones culturales y emotivos de la compleja y hasta entonces minoritaria tradición republicana: el sentido de las «Repúblicas perdidas» —del medievo a los años jacobinos y a la Roma de Mazzini en 1849—, la intransigencia del tiempo de la Monarquía reinante, una competitiva utilización de los mitos políticos antiguos y recientes por parte de los nuevos protagonistas de la escena pública —el *Risorgimento*, pero también la Revolución rusa y el Estado proletario, la Resistencia, la «nación católica»—, así como la emergencia

⁵⁶ Sobre el legado de Cattaneo, situado entre los más agudos observadores de la historia italiana, y en particular, de la centralidad que en ella tiene la imagen de «país de ciudades», vuelve una y otra vez GALLI DELLA LOGGIA, Ernesto: *L'identità italiana*, Bologna, Il Mulino, 1997, p. 37 y ss.; permance sin embargo demasiado al fondo el problema de las tradiciones cívicas republicanas.

⁵⁷ RIDOLFI, Maurizio y TRANFAGLIA, Nicola: *1946. La nascita della Repubblica*, Roma-Bari, Laterza, 1996, pp. 23-42.

de un fragmentario imaginario republicano —las fiestas nacionales, las liturgias políticas y los lugares de memoria objeto de polémica—.

Si inmediatamente después de los primeros 45 días de postfascismo, entre el 25 de julio y el 8 de septiembre de 1943, parecía naufragar efectivamente cualquier sentimiento de identidad nacional, en la primavera de 1946, con la convocatoria de elecciones libres y del referéndum institucional, el primer año de paz prefiguró un paso decisivo en la redefinición de la identidad nacional de los Italianos. En el caleidoscopio de las tradiciones reinventadas y sobre el fondo de la más vistosa batalla en torno a las formas institucionales de la Italia post-fascista, el competitivo desafío entre las imágenes de la República y de la Monarquía restituía una perspectiva de más largo tiempo a la comprensión del proceso de fundación de la democracia italiana y la extendía a los conflictos sobre sus aspectos mítico-simbólicos. Los partidarios de la Monarquía y de la República intentaron reivindicar para su tradición respectiva la primacía en la historia italiana y en la formación del sentimiento patriótico.

Tómense como ejemplo los especulares «credos» de fe monárquica y republicana. En el primer caso, se remachaban los «títulos» de la dinastía saboyana para regir el destino de los italianos incluso después del final del régimen fascista y se otorgaba confianza a la fuerza de la tradición monárquica para defender la continuidad de la historia institucional y nacional. En una de las hojas propagandistas de mayor eficacia, *Por qué soy monárquico*⁵⁸, la secuencia de las palabras de orden en que habría podido reconocerse cualquier anónimo italiano hostil al temido «salto en el vacío» de las instituciones republicanas ofrecía un preliminar código retórico-lingüístico, confirmado fácilmente después, en el curso de la campaña del referéndum. Así pues, ¿por qué ser y proclamarse monárquico extrapolando palabras y declamaciones?

Porque la unidad de la península pudo alcanzarse sólo con la iniciativa monárquica de la dinastía saboyana.

Porque considerando las innegables diferencias de estructuras geográficas, económicas, sociales, de tradición y de mentalidad de las diversas regiones italianas, veo en la Monarquía el único medio de cohesión y de salvaguardia de la unidad de la Patria, cuya disgregación se debe impedir a toda costa.

Porque el 25 de julio, debido a la iniciativa del Rey, Italia se ha librado de una situación que parecía no tener salida. En Alemania, donde no había Monarquía, se produjo el suicidio de un pueblo.

⁵⁸ *Perché sono monarchico*, hoja volante, sf. (primavera de 1946), original también en el Istituto della Fondazione Gramsci de Roma (IFGR), Archivo del Partido Comunista Italiano (APCI), b. Volantini, fasc. *Monarchia e Repubblica*; el texto se ha vuelto a publicar también en RIDOLFI, Maurizio y TRANFAGLIA, Nicola: 1946. *La nascita...*, op. cit., pp. 167-69.

Porque la Monarquía, al colocar como jefe del Estado a un hombre que, por definición, está por encima y fuera del sistema de partidos, se encuentra en la mejor posición para garantizar la efectiva independencia del País frente a cualquier influencia extranjera y para tutelar las libertades constitucionales, mientras un Presidente de la República sería siempre un hombre parcial y podría llevar a la nación hacia ordenamientos políticos y sociales dirigidos en un segundo momento a la instauración de una dictadura.

Si en la comunicación con la opinión pública prevalecía a menudo una actitud defensiva, en la estrategia del consenso perseguida por los defensores de la Monarquía y en la conflictividad simbólica ocupaba un espacio relevante la contestación de la legitimidad histórica y político-cultural de los otros a la hora de reivindicar un cambio institucional y un nuevo código de valores patrióticos. En una hoja propagandística que se dirigía al sentimiento religioso de los italianos, el apoyo a la Monarquía y la oposición a la República se señalaban como los únicos conformes con la identidad de los católicos y con el legado de la historia italiana. Mientras a la Monarquía se debían la unificación de la nación y la estructura de su vida moderna —habría subrayado en una conversación radiofónica a pocas semanas del referéndum Enzo Selvaggi, líder del monárquico Partido Democrático Italiano—, la carencia en los defensores de la República de una «*tradición constructiva*» habría corroído en sus mismos fundamentos el sentimiento patriótico de los Italianos y habría abierto las puertas a una «*balcanización* de Italia»⁵⁹.

Fue sobre todo agitando el miedo a lo «nuevo» y la amenaza al orden tradicional de las cosas como la propaganda monárquica insistió sin tregua en situar la perspectiva republicana frente a los ojos de una opinión pública extraña a los sentimientos antifascistas. No estaba en discusión ni tanto ni tan sólo la forma institucional del Estado, sino la connotación socio-cultural y política de la nación italiana. La inapelable sanción referendaria que se avecinaba inducía a introducir en el conflicto simbólico adjetivos cada vez más expansivamente excluyentes, a fin de marginalizar los símbolos de la otra parte. Eso era lo que se dejaba translucir en el campo monárquico, en una de las tomas de posición más autorizadas en vísperas de la votación, debida a Alberto Bergamini, jefe de filas del Frente de la Libertad, la formación electoral que había entrado en liza explícitamente en nombre de los Saboya. La fuerza de la tradición monárquica refulgía en razón de la debilidad de la republicana y de su denunciado y persistente anacronismo histórico y político.

La Monarquía no es sólo un símbolo: es una fuerza efectiva, centrípeta; garantiza la unidad de la Patria frente a las fuerzas separatistas y centrífugas siempre presentes en Italia [...]. En nuestro glorioso *Risorgimento*, la adhesión a la Monarquía de los prohombres republicanos tenía motivos superiores que no

⁵⁹ «I titoli della dinastia a presiedere ai destini d'Italia», *Italia Nuova* (12-v-1946). Las cursivas están en el texto original.

han sido de hecho superados. Su noble sacrificio venía dictado por una visión realista de la política nacional, que conserva hoy en día todo su valor⁶⁰.

Mientras en el campo monárquico la competición simbólica se confiaba a una tradición y a un imaginario definidos ya en el segundo Ochocientos⁶¹ y recuperados ahora sin conceder demasiado a las innovaciones, en el campo opuesto se hacía preciso suplir la fragmentariedad y la escasa visibilidad de una tradición republicana escasamente homogénea⁶² con un esfuerzo de invención simbólica, bien mediante una adaptación de formas preexistentes, bien gracias a la creación de otras inéditas, extraídas también del impulso moral y político del antifascismo y de la Resistencia, epicentro del sistema de valores fundantes de la República en la representación simbólico-ritual de la Italia democrática. Sin embargo, las versiones del mito y de su encarnación republicana en el plano institucional eran diversas y se habría echado en falta un código de comunicación política igualmente homogéneo.

Republicanos y miembros del Partido de Acción —un nuevo componente democrático-republicano inspirado en el *Risorgimento*— se mostraron unidos en el hecho de reclamarse vivamente de los principios de Mazzini, reivindicando un «segundo *Risorgimento*» desvinculado tanto de la mitificación saboyana como de la nueva propuesta instrumental que se hacía de la República Social Italiana de Benito Mussolini⁶³. Afirmaron ambos partidos un intenso prejuicio institucional y connotaron el conflicto simbólico en términos igual de excluyentes con respecto a los recordados por la parte monárquica. Perdurando entre los herederos de Mazzini la negativa a reconocer los plebiscitos como una efectiva fuente de legitimación de las instituciones monárquicas, se describía la historia postunitaria de los Saboya como una serie de engaños y traiciones perpetrados en daño del pueblo italiano, partiendo del uso instrumental del mito del *Risorgimento* en su versión oleográfica y saboyana⁶⁴.

La individuación de las culpas históricas de los Saboya en el largo tiempo postunitario y la negativa a reconocerles cualquier legitimidad para dirigir las instituciones postfascistas fueron también los ejes principales de la propaganda comunista contra la Monarquía, de la que se aspiraba a desvalorizar, partiendo de sus orígenes, el mito fundacional y su valor simbólico. Todo el mensaje propagan-

⁶⁰ «La questione istituzionale. La parola a un monarchico», *Il nuovo corriere della sera* (21-v-1946).

⁶¹ MOLA, Aldo A.: *Declino e crollo della Monarchia in Italia*, Milano, Mondadori, 2006.

⁶² PAVONE, Claudio: *Alle origini della Repubblica. Scritti su fascismo, antifascismo e continuità dello Stato*, Torino, Bollati Boringhieri, 1995, pp. 81-88.

⁶³ PAVONE, Claudio: *Una guerra civile. Saggio storico sulla moralità della Resistenza*, Torino, Bollati Boringhieri, 1991, pp. 180 sgg.

⁶⁴ «Comandini apre la campagna elettorale del Partito d'Azione a Roma. Vogliamo un nuovo Risorgimento fondato sui diritti del popolo lavoratore», *L'Italia Libera* (14-v-1946).

dístico anti-monárquico se había empapado de la retórica de la «traición»⁶⁵. Si en el «juego» de los contrapesos simbólicos se condenaba a la Monarquía a un pasado de traiciones sin posibilidad de remisión, tocaba al imaginario republicano iluminar las esperas y las esperanzas de los Italianos y —por primera vez mediante el voto— también de las Italianas, a cuyo comportamiento se miraba con particular atención y preocupación⁶⁶. En cualquier caso, la República, incluso evitando ensanchar el discurso histórico y político-institucional sobre el modelo de sociedad futura, debía avenirse con valores como la paz —contra la guerra y el militarismo—, la libertad —contra el arbitrio de los soberanos, libres del control popular—, el orden —a despecho de una historia postunitaria salpicada «de la política liberticida de los gobiernos monárquicos»— y la unidad de la patria —contra la resurrección de los separatismos y el encrespamiento de la cuestión de Trieste—⁶⁷. Los comunistas, en suma, al no tener un anclaje histórico en la tradición republicana —excepto en la memoria reelaborada de Garibaldi⁶⁸, si bien de manera no obvia, como se advirtió en la campaña política electoral de dos años después—, y temiendo los contragolpes por reclamarse demasiado explícitamente de la realidad soviética, se confiaban al poder evocador de un genérico imaginario republicano y renunciaban por el contrario a construir un efectivo «discurso político» en torno a la idea y la perspectiva de la República.

Articulada, y aparentemente algo «agnóstica», resultó la orientación oficial de la Democracia Cristiana sobre el dilema institucional y de la Iglesia, pero sin que esto cerrase de antemano el activismo de las asociaciones laicas⁶⁹. Su líder, Alcide de Gasperi, explicitando el sentido de las cautelas y de las preocupaciones en lo que atañía a la transición institucional, prefiguró una estrategia de acción que habría resultado triunfante al orientar la construcción de la «nueva Italia». Esencialmente, mientras el paradigma anticomunista fue sustituyendo al antifascista y resistente en la construcción efectiva de la vida política en la Italia democrática, y al acercarse el vencimiento del referéndum del 2 de junio del 1946, lo que parecía dibujarse ya en el liderazgo democristiano era la voluntad de anclar las instituciones postfascistas en la tradición católica, la única —mucho más que la monárquica y la republicana—

⁶⁵ *La Monarchia ha tradito*, hoja impresa, sf. [primavera de 1946], copia original en IFGR, APCI, b. Volantini, fasc. *Monarchia e Repubblica*.

⁶⁶ ROSSI DORIA, Anna: *Diventare cittadine. Il voto alle donne in Italia*, Firenze, Giunti, 1996.

⁶⁷ *La Repubblica è la pace, la libertà, l'ordine, l'unità della Patria*, hoja impresa, sf. [primavera de 1946], IFGR, APCI, b. Volantini, fasc. *Monarchia e Repubblica*.

⁶⁸ RIDOLFI, Maurizio: «I miti di Garibaldi e del Risorgimento nel secondo dopoguerra (1945-1961)», en M. Ridolfi (coord.), *Giuseppe Garibaldi. Il radicalismo democratico e il mondo del lavoro*, Roma, Ediesse, 2008, pp. 157-172.

⁶⁹ TRANIELLO, Francesco: «La Chiesa e la Repubblica», en AAVV, *La nascita della Repubblica. Mostre storico-documentaria*, Roma, Presidenza del Consiglio dei Ministri, 1988, pp. 121-122.

considerada con capacidad para efectuar el rescate nacional y moral. La transición institucional se produjo de hecho bajo el signo de la calculada prudencia de De Gasperi, con la invocación de la «bendición de Dios» para el pueblo italiano, a fin de que volviese a ser «artífice de su propio destino» y supiese crear «una República de todos»⁷⁰.

En el Viminale, —como recordará el entonces Ministro del Interior Giuseppe Romita a propósito de las manifestaciones en favor de la República que se celebraron el 11 de junio— aquel día, por primera vez en la historia, se izó la bandera italiana sin el escudo saboyano»; un acontecimiento histórico, contradictorio, sin embargo, por el hecho de que en el Quirinal «tremolaba aún la otra bandera»⁷¹.

Con todo, pudo exorcizarse el peligro de una nueva guerra civil, como igualmente se habría metabolizado sin dejar demasiados restos el conflicto simbólico entre las tradiciones monárquica y republicana que en los años de la transición postfascista había ofrecido un observatorio verdaderamente excepcional sobre los caracteres de la identidad italiana.

Divididos sin embargo sobre la cuestión institucional, los partidos antifascias se pusieron de acuerdo en impedir a la Monarquía restaurar su sistema constitucional; la «Constituyente» debía asumir el significado de ruptura respecto al pasado y legitimar la idea de un «segundo *Risorgimento*»⁷². Sólo una Asamblea Constituyente, electa el 2 de giugno de 1946, podía sanar la herida inferida por el Estatuto Albertino a la legitimidad popular del Estado. Si bien algunos de los más autorizados juicios subrayaron la presunta y escasa relevancia de la tradición del *Risorgimento*, particularmente la republicana, en lo referente a influenciar la actividad de los Constituyentes, en realidad, fueron diversas las pistas tendentes a poner de manifiesto la presencia en la Constitución de la República de elementos significativos pertenecientes a la tradición republicana originada en el *Risorgimento* —la República romana de 1849, Mazzini en particular, por no decir Cattaneo—⁷³. El primer y el Segundo *Risorgimento* ponían de manifiesto, en suma, los hilos de una historia ininterrumpida de tradiciones republicanas que la Constitución del Estado democrático reasumía e interpretaba del mejor modo posible. Comenzaba la «nueva» historia de la tradición republicana italiana.

⁷⁰ «Radiomessaggio del Presidente del Consiglio, On. De Gasperi, agli Italiani», 14-vi-946, en A. Damilano (coord.), *Atti e documenti della Democrazia Cristiana 1943-1967*, Roma, Ed. Cinque Lune, 1968, vol. I, p. 267 para las citas.

⁷¹ ROMITA, Giuseppe: *Dalla Monarchia alla Repubblica*, Pisa, Nistri-Liaschi, 1959, p. 216.

⁷² POMBENI, Paolo: «La Costituente», en M. Ridolfi (coord.), *Almanacco della Repubblica... op. cit.*, pp. 232-233.

⁷³ VIROLI, Maurizio: «Repubblicanesimo e Costituzione della Repubblica», en *Ibidem*, pp. 256-261.

*Monarquía, nación y Estado en Italia**

Marina Tesoro

Universidad de Pavía

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre 2009

Resumen: La crisis italiana de finales del pasado siglo llevó a los historiadores a preguntarse sobre las razones de la débil identidad nacional, haciéndoles toparse así con la monarquía, desatendida hasta entonces en la investigación histórica. El presente trabajo analiza las recientes aportaciones al tema desde varias aproximaciones disciplinarias y metodológicas (constitucional, política, cultural) y propone algunas claves de lectura: 1) la amenaza que para el liberalismo italiano representó la falta de neutralidad con la que los reyes administraron su poder; 2) la práctica parlamentaria del «transformismo», que fundamentó la legitimidad para ejercer el gobierno en la fidelidad al Estatuto y al rey; 3) el recíproco interés del rey y del *duce* en la «diarquía» planteada durante el fascismo; 4) el fracaso en la fundación de una religión civil en torno al rey y a la dinastía, que impidió colmar el déficit de legitimidad originaria del Reino de Italia; 5) el desafío que a la cultura monárquico-liberal plantearon otras culturas políticas antagónicas (católica, republicana, socialista).

La monarquía no dejó tras de sí añoranza en los italianos, que no comparten plenamente, sin embargo, los valores de la ciudadanía republicana y que manifiestan débiles sentimientos de común pertenencia.

Palabras clave: Monarquía, Estatuto, prerrogativa regia, transformismo, religión civil, culturas políticas.

Abstract: The Italian political crisis of the 90's led the historians to investigate the causes of the weak 'National Identity'. On that context, the 'Monarchy', previously neglected from a historiographical point of view, appeared to be a more and more interesting topic. This paper analyses the recent contributions to this question from several disciplinary and methodological approaches (constitutional, political and cultural) and proposes some keys for its understanding: 1) the threat for the Italian liberalism represented by the lack of neutrality which the kings administered their power with; 2) the parliamentary practice of the «transformismo», that based the legitimacy to exert the government in the fidelity to the Statute and to the king; 3) the reciprocal interest of the king and the 'Duce' in the «diarquía» implemented during the Fascism; 4) the failure in the foundation of a civil religion around the king and to the dynasty hampered the reduction of the original deficit of legitimacy suffered by the Kingdom of Italy; 5) the challenge that to

* Traducción de Tomás Pérez Delgado. Universidad de Salamanca.

the monarchist-liberal culture raised other antagonistic political cultures such as catholic, republican or socialist.

The monarchy disappeared without generating too much nostalgia among the Italians. Nevertheless and simultaneously, the values of the republican citizenship are not totally and broadly accepted neither, and the feelings of belonging to a common national project are weak.

Key words: Monarchy, Statute, Rival prerogative, 'Transformismo', Civil religion, Political cultures.

Punto de llegada historiográfico

Durante demasiado tiempo la Monarquía ha permanecido como «la gran desconocida de nuestra historia»¹. Pese a las dimensiones imponentes de la publicística dedicada a la corona, a la dinastía o a algunos exponentes individuales de la Casa de Saboya, difundida tanto a nivel de la alta cultura —doctrina jurídica, ensayística— como en forma divulgativa durante toda la duración del Reino de Italia (1861-1946), la Monarquía no ha gozado de «buena reputación»² entre los historiadores, que frecuentemente le han asignado en sus narraciones una posición secundaria, en algunos casos casi accesoria. Además, el tema de la Monarquía ha producido singulares oscilaciones interpretativas³. Especialmente tras la II Guerra Mundial, el juicio histórico ha estado constantemente basculando de un extremo absolutamente crítico y negativo, a su opuesto, positivo y en cualquier caso absolutorio. En suma, en la historiografía se ha reflejado el estereotipo precoz, difuso y tenaz en la cultura italiana, del *Risorgimento* como «conquista regia» por parte del usurpador Piamonte saboyano⁴ y ha pesado de manera condicionante la condena moral y política de Víctor Manuel III, primero cómplice de Mussolini y, después, dubitativo e inepto tras el armisticio del 8 de septiembre de 1943⁵. O bien, por el contrario, en los estudios históricos se ha reflejado aquella imagen construida en el período liberal, que presenta a la Monarquía como artífice de la independencia nacional, liberadora y generosa, nacional y patriótica, más tarde constreñida por las circunstancias a ceder al fascismo, pero capaz incluso de rescatarse a sí misma asestando el golpe mortal al régimen el 25 de julio de 1943⁶.

Este enfoque, reduccionista o quizá excesivamente desequilibrado en el plano interpretativo, se modifica significativamente a partir de los años noventa. No parece casual que una reflexión tan diversa sobre del papel de la Monarquía se haya puesto en marcha justo al inicio de la década en que se asistió en Italia a la crisis de la llamada «I República». La irrupción en escena de nuevos actores políticos, como la Liga Lombarda, que agitan programas secesionistas y contestan los símbolos del Estado unitario, partiendo de la bandera tricolor, el riesgo de que

¹ RUMI, Giorgio: «La politica nobiliare del Regno d'Italia. 1861-1946», *Collection de l'École française de Rome*, 107 (1988), p. 580.

² BRICE, Catherine: *Le rôle de la monarchie dans la construction d'une identité nationale italienne. (1861-1911)*, Tesis de doctorado de Estado del Instituto de Estudios Políticos de París (dactilografiada), 2005, vol. I, p. 3. Agradezco a la autora que me haya permitido consultarla.

³ MAZZONIS, Filippo: «Introduzione», en F. Mazzonis (ed.), *La monarchia nella storia dell'Italia unita. Problematiche e esemplificazioni*, Roma, Bulzoni, 1997, pp. 7-17.

⁴ GALLI DELLA LOGGIA, Ernesto: «La conquista regia», en G. Belardelli, L. Cafagna, E. Galli della Loggia, y G. Sabbatucci, *Miti e storia dell'Italia unita*, Bologna, Il Mulino, 1999, pp. 21-31.

⁵ KATZ, Robert: *La fine dei Savoia*, Roma, Editori Riuniti, 1975.

⁶ MOLA, Aldo A.: *Storia della monarchia in Italia*, Milano, Bompiani, 2002.

los italianos dejen de reconocerse como nación⁷ y la apertura del debate sobre las razones de la «débil identidad» italiana⁸: todos estos factores conducen —querría decir *inevitabilmente*— a afrontar el tema de la Monarquía. De hecho, para bien y para mal, la historia de la Italia unida comienza el 4 de marzo de 1848, cuando en el Reino Sardo-Piamontés entra en vigor el Estatuto otorgado por Carlos Alberto de Saboya, recibido como carta fundamental del Reino de Italia en el momento de su proclamación el 17 de marzo de 1861. Aquel es el punto de partida al que es preciso remontarse para tratar de comprender los caracteres históricos del Estado y del sistema político italiano, con la finalidad de valorar si en el pasado nacional se consolidó un sentimiento de pertenencia común y con el objetivo de saber si existió alguna vez, o cuando menos si se intentó construir, una religión civil.

La nueva atención mostrada hacia la Monarquía se ha desarrollado siguiendo dos pistas de investigación: una aproximación, de corte político-institucional, ha considerado el papel jugado efectivamente por la Corona de Italia como órgano del Estado, no sólo en los grandes giros históricos, sino también en la continuidad, con sus significativas intervenciones sobre la arquitectura del sistema político⁹; la otra senda, que refleja los planteamientos de la historia cultural abierta a las sugerencias de otras ciencias sociales, ha analizado las formas y los contenidos de los procesos de *nation building*, para evaluar en qué medida la presencia de la Corona y de la dinastía —bajo cuyo emblema combatieron por la independencia y la libertad de Italia el ejército y los voluntarios¹⁰— intervino en la puesta a punto de un sistema simbólico-ritual con fines de nacionalización y de politización¹¹. Finalmente, la historia de la Monarquía italiana ha pasado a formar parte de los estudios de carácter comparativo tanto sobre los procesos de modernización coincidentes con el nacimiento de los Estados unitarios *late comers* en el segundo

⁷ RUSCONI, Gian Enrico: *Se cessiamo di essere una nazione*, Bologna, Il Mulino, 1993.

⁸ GALLI DELLA LOGGIA, Ernesto: *L'identità italiana*, Bologna, Il Mulino, 1998.

⁹ ALLEGRETTI, Umberto: *Profilo di storia costituzionale italiana. Individualismo e assolutismo nello stato liberale*, Bologna, Il Mulino, 1989; COLOMBO, Paolo: *Il re d'Italia. Prerogative costituzionali e potere politico della Corona (1848-1922)*, Milano, Franco Angeli, 1999; COLOMBO, Paolo: *Storia costituzionale della monarchia italiana*, Roma-Bari, Laterza, 2001; MARTUCCI, Roberto: *Storia costituzionale italiana. Dallo Statuto Albertino alla Repubblica (1848-2001)*, Roma, Carocci, 2003.

¹⁰ El escudo de la Casa de Saboya campeó en el centro de la bandera italiana desde el 23 de marzo de 1848, cuando Piamonte declaró la guerra a Austria, hasta junio de 1946.

¹¹ TOBIA, Bruno: *Una patria per gli italiani. Spazi, itinerari, monumenti nell'Italia unita (1870-1900)*, Roma-Bari, Laterza, 1991; LEVRA, Umberto: *Fare gli italiani. Memoria e celebrazione del Risorgimento*, Torino, Istituto per la Storia del Risorgimento, 1992; PORCIANI, Ilaria: *La festa della nazione. Rappresentazione dello Stato e spazi sociali nell'Italia unita*, Bologna, Il Mulino, 1997; RIDOLFI, Maurizio: «Italie in cammino. Politicizzazione, cittadinanza e identità nazionale dall'Unità alla Repubblica», en S. Bertelli (ed.), *La chioma della vittoria. Scritti sull'identità degli italiani dall'Unità alla seconda Repubblica*, Firenze, Ponte alle Grazie, 1997; BRICE, Catherine: «La politisation de l'Italie à la fin du XIX^e siècle», *Rassegna storica del Risorgimento*, 2 (2003), pp. 251-274; BRICE, Catherine: *Le rôle de...*, *op. cit.*

Ochocientos, como sobre las estrategias de relegitimación de las Monarquías en la época contemporánea, cuando se ha tratado de armonizar el principio dinástico con el de la soberanía popular a través del instrumento de la Constitución¹². Por último, llenando una laguna historiográfica casi verdaderamente inexplicable, se ha dedicado también una investigación detallada y específica a su relación con el fascismo desde el punto de vista constitucional¹³.

En definitiva, parece haberse consolidado ya del todo la idea de que, con diversos perfiles, «la Monarquía desarrolló *siempre* un papel determinante [...], hasta el punto de que se puede elegir legítimamente el punto de vista y, también, la clave de lectura —si no de interpretación— a través de la que volver a leer la historia de la Italia unida —al menos— hasta el final de 1943»¹⁴.

Monarquía y constitución

Una de las tareas centrales y recurrentes en el análisis de los constitucionalistas y de los historiadores concierne a la forma de gobierno de la Italia prefascista: ¿estamos frente a una Monarquía constitucional pura, como la prefigurada por el Estatuto, o más bien frente a una Monarquía parlamentaria? En la hipótesis de una evolución en sentido parlamentario, ¿cuándo se habría producido el cambio: ya en el Reino Sardo-Piamontés, gracias al influjo del Conde de Cavour que habría logrado imponer una ideología constitucional de marchamo liberal¹⁵, o más bien gradualmente, a lo largo del tiempo? Para despejar la duda se han propuesto diversas explicaciones: la Monarquía italiana se habría configurado como «pseudo-parlamentaria», o habría dado vida a un inédito modelo «híbrido», o quizá a otro «dualista» en el que el gobierno debía gozar de la relación de confianza sustancial y simultánea tanto del rey como del parlamento, o por el contrario, habría adquirido fatigosamente una naturaleza parlamentaria, pero que en todo no habría dejado de ser «imperfecta»¹⁶.

Ciertamente, si se acude a la lectura del Estatuto, no se puede por menos de advertir —incluso si queremos considerar sólo el número de los artículos dedicados directa o indirectamente a la Corona, 36 sobre 84— que el rey viene reconocido como el eje que soporta el ordenamiento estatal y cuyos poderes, definidos

¹² TESORO, Marina (ed.): *Monarchia tradizione identità nazionale. Germania, Giappone e Italia tra Ottocento e Novecento*, Milano, Bruno Mondadori, 2004; GUAZZALOCA, Giulia (ed.): *Sovrani a metà. Monarchia e legittimazione politica in Europa tra Otto e Novecento*, Soveria Mannelli, Rubettino, (en prensa).

¹³ QUAGLIA, Federico: *Il Re dell'Italia fascista. Forma di governo e costituzione nel regime dittatoriale*, Roma, Aracne, 2008.

¹⁴ MAZZONIS, Filippo: *La Monarchia e il Risorgimento*, Bologna, Il Mulino, 2003, p. 10.

¹⁵ GHISALBERTI, Carlo: *Storia costituzionale d'Italia. 1848-1948*, Roma-Bari, Laterza, 1974.

¹⁶ Las definiciones son, respectivamente, de MARANINI, Giuseppe: *Storia del potere in Italia. 1848-1867*, Firenze, Vallecchi, 1973; MARTUCCI, Roberto: *Storia costituzionale italiana...*, *op. cit.*; MORTATI, Costantino: *Le forme di governo*, Padova, Cedam, 1973; ALLEGRETTI, Umberto: *Profilo di storia...*, *op. cit.*

detalladamente, aparecen de extrema relevancia político-institucional. Esta «neta y absoluta prevalencia del poder regio»¹⁷ depende de las circunstancias históricas en las que se otorgó el Estatuto. Carlos Alberto de Saboya, refractario a cualquier hipótesis constitucional que limitase su potestad de soberano absoluto, mientras la oleada revolucionaria de 1848, propagándose por Europa, amenazaba también al pequeño Reino de Piamonte, se dejó convencer por sus ministros y consejeros para jugar anticipadamente y concedió la Carta Constitucional con el fin de no dejar espacio a la calle y a los demócratas, y en la convicción también de salvaguardar el futuro de la dinastía. El Estatuto —así llamado para no evocar ni siquiera en su denominación la aborrecida perspectiva de la Asamblea Constituyente, de matriz revolucionaria— iba al encuentro de la demanda de formas representativas planteada por las *élites*, moderadas pero modernizadoras, que buscaban un contexto político y social más acorde a sus propios intereses. A cambio, el rey obtenía el juramento de perenne fidelidad a la dinastía de los Saboya y, sobre todo, se aseguraba la garantía de que en el texto constitucional se estableciesen inequívocamente las amplias prerrogativas del soberano¹⁸.

Esta alianza entre corona y liberales moderados piamonteses dio el *imprinting* a la sucesiva historia constitucional italiana. Cuando Carlos Alberto y su sucesor, Víctor Manuel Manuel II, a diferencia de todos los otros soberanos de los Estados italianos preunitarios, comprendieron la irreversibilidad del proceso histórico en marcha y decidieron no abrogar el Estatuto, no sólo abrieron el camino para entrar en la leyenda, sino que fundamentalmente conquistaron la posición de primacía sobre todas las casas reinantes en la península, lo que les permitió transformar la dinastía de regional en nacional. Legitimados como reyes de Italia por voluntad de la nación y no sólo en base al principio monárquico¹⁹, Víctor Manuel II, Humberto I y Víctor Manuel III, igual que Carlos Alberto, continuaron considerando, sin embargo, el interés dinástico como superior y prioritario, defendieron tenazmente el respeto a las prerrogativas regias —reajustadas poco a poco, pero nunca anuladas, ni siquiera en tiempos de la «Monarquía fascista»²⁰— y quién más quién menos nutrió sentimientos de desconfianza respecto a los otros poderes del Estado, en particular del parlamento.

¹⁷ BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo: «Statuto albertino», en *Enciclopedia del diritto*, Milano, Giuffrè, 1990, vol. XLIII, citado en MAZZONIS, Filippo: *La Monarchia...*, *op. cit.*, p. 66.

¹⁸ COLOMBO, Paolo: *Con lealtà di Re e con affetto di padre. Torino, 4 marzo 1848: la concessione dello Statuto albertino*, Bologna, Il Mulino, 2003.

¹⁹ Así en el acto de la proclamación del Reino. Para una contextualización, véase GUZZALOCA, Giulia: «Legittimità e poteri delle monarchie europee tra Otto e Novecento: uno sguardo introduttivo», en G. Guazzaloca (ed.), *Sovrani a metà...*, *op. cit.*, pp. 7-19.

²⁰ MARTUCCI, Roberto: *Storia costituzionale italiana...*, *op. cit.*, pp. 164-253.

Por eso, sin dar demasiadas vueltas al intento de hacer encajar a la Monarquía italiana dentro de un modelo constitucional —puro, parlamentario, mixto—, los estudios históricos más recientes que han dirigido su *foco* sobre la Monarquía tratan de verificar *si* y *cómo* el rey ejerció concretamente los poderes que constitucionalmente le estaban reconocidos y cuál fue el grado de su injerencia en la esfera de la decisión política. Los análisis más convincentes atestiguan que la corona italiana, en sus tres diferentes variantes, lejos de configurarse como un poder «neutro», desarrolló una función activa, interviniendo constantemente en los asuntos de gobierno, aunque realmente de manera atenuada al pasar de un siglo a otro²¹. Manteniendo bien firme el principio de la irresponsabilidad y de la cobertura ministerial, los soberanos, titulares del poder ejecutivo, según reza el art. 5 del Estatuto, no sólo ejercieron un control vigilante sobre el proceder de los gobiernos —Víctor Manuel II y Humberto I estando a menudo presentes en las reuniones del Consejo de ministros—, sino que participaron también frecuentemente en la composición de la lista de los ministros, imponiendo incluso un nombre o, al contrario, rechazando otro²²; reivindicaron siempre una completa autonomía en la designación de los responsables de Asuntos Exteriores y de la Guerra —«los ministros del rey»—; utilizaron las redes de relaciones dinámicas conduciendo, en determinadas circunstancias, una suerte de diplomacia paralela, y condicionaron, finalmente, la formación de los presupuestos del Estado, pretendiendo siempre tener algo que decir sobre el capítulo relativo a los armamentos, a causa del doble vínculo entre corona y fuerzas armadas, simbólico —la dinastía guerrera— y funcional —el rey, jefe jerárquico del mando militar—²³.

Por lo demás, nadie ha ignorado nunca el peso determinante de la voluntad regia en los trances cruciales, no sólo desde el *Risorgimento* hasta la proclamación de Roma como capital —cuando Víctor Manuel II asumió el riesgo de la ruptura entre el Estado y la Iglesia y de la excomunión papal sobre la dinastía—, sino también durante todo el período postunitario. Por ejemplo, en 1901, Víctor Manuel III, tras los intentos de reducir al silencio al parlamento después de la violenta represión de los movimientos populares y del trauma por el asesinato de su padre —Humberto I²⁴—, designó como presidente del consejo al *leader* de la izquierda parlamentararia, Giuseppe Zanardelli, resolviendo así en sentido liberal, antes que autoritario, el embrollo político-institucional que se había producido; en 1915, su firma al pie del texto del tratado secreto con Francia e Inglaterra, el llamado

²¹ COLOMBO, Paolo: *Storia costituzionale della...*, *op. cit.*, pp. 74-88.

²² MARTUCCI, Roberto: *Storia costituzionale italiana...*, *op. cit.*, pp. 42-57.

²³ COLOMBO, Paolo: «Le prerogative militari e internazionali nella monarchia costituzionale sabauda: alcuni spunti di riflessione»; TESORO, Marina: «La monarchia tra Otto e Novecento, con uno sguardo al caso italiano», en G. Guazzaloca (ed.), *Sovrani a metà...*, *op. cit.*, pp. 201-216 y 239-246.

²⁴ Acaecido en Monza el 29-VII-1900, a manos del anarquista Gaetano Bresci.

«pacto de Londres», determinó la entrada de Italia en la guerra, en sintonía con el gobierno, pero *contra* la orientación de la mayoría parlamentaria; el 28 de octubre de 1922, mientras las camisas negras de Mussolini marchaban sobre la capital, su rechazo a decretar el Estado de sitio, como demandaba el gobierno Facta, y una vez más ignorando al parlamento, abrió las puertas a la dictadura.

En suma, se puede estar de acuerdo en que, desde la Unidad hasta el fascismo, la centralidad constitucional de la corona se tradujo en diversos tipos de injerencia: abierto y reivindicado durante el reinado de Víctor Manuel II; más discreto, pero no menos sustancial, con Humberto I; y menos practicado y menos visible, pero no inexistente, con Víctor Manuel III, en la versión de la Monarquía propia del siglo XX, cuando también en Italia, como en toda Europa, se asistió a la progresiva afirmación de la forma parlamentaria de gobierno. En definitiva, no sólo durante los primeros cuarenta años de unidad «contaba más para el Presidente del Consejo de ministros la confianza *a priori* del rey que la otorgada *a posteriori* por el Parlamento»²⁵, sino que a lo largo de toda la vida del Reino, la fórmula «el rey reina pero no gobierna» fue tomada con gran reserva. Además —y se trata de una cuestión de gran relieve—, es necesario añadir que, bajo el perfil constitucional y en la arquitectura del sistema político, incluso cuando se reajustaron los espacios para ejercitar las prerrogativas regias, la posición de la corona se mantuvo tan relevante y sólida como para representar una verdadera y propia «amenaza histórica al liberalismo»²⁶. En efecto, se demostró algo más que virtual la perspectiva de que el soberano pudiese, en determinadas circunstancias y a su discreción, reapropiarse íntegra y sustancialmente de todos los poderes para limitar o incluso para dar de lado al parlamento, avalando, bajo cobertura ministerial, un proyecto político autoritario. Si atendemos a los hechos, hasta cierto punto tomó cuerpo una solución semejante con la plena *aquinesacencia* del rey. Efectivamente, no se registraron reacciones de parte del soberano cuando conoció el texto del famoso discurso pronunciado en la Cámara de los Diputados por Mussolini que, en su condición de presidente del Consejo encargado, amenazó transformar aquella «aula sorda y gris en un *bivac* de manípulos»²⁷.

El nudo de la relación entre Monarquía y fascismo merece sin embargo una reflexión aparte. Sin duda Mussolini se valió de la corona para dar cumplimiento con éxito a la conquista del poder y reconoció en 1922 al rey como única fuente de legitimidad de su gobierno. No basta: el *Duce*, al desarrollar su proyecto totalitario, no llegó a poner en discusión jamás el papel del soberano como jefe del

²⁵ MAZZONIS, Filippo: *La Monarchia...*, *op. cit.*, p. 6

²⁶ ALLEGRETTI, Umberto: *Profilo di storia...*, *op. cit.*, p. 450

²⁷ Discurso programático para solicitar la confianza, 16-XI-1922. Mussolini había recibido el encargo del rey el 30 de octubre.

Estado, sino que al contrario, utilizó sabiamente la energía todavía encerrada en la tradición monárquica²⁸ para asegurarse el consenso de sectores de la sociedad italiana, en particular de los militares y de los ambientes diplomáticos, fieles antes a la cruz blanca sobre fondo rojo, símbolo de los Saboya, que al fascio del lictor. Pero Víctor Manuel III, a su vez, persiguió un objetivo preciso: adaptándose a la situación, garantizó la supervivencia y la continuidad de la dinastía. El rey no cambió de actitud ni siquiera cuando el fascismo «vacío» el Estatuto y desveló la faz de la dictadura totalitaria, sobrepasando los límites del modelo de gobierno autoritario que él, junto con la clase política liberal, pensaba haber apadrinado en octubre de 1922. A cambio de la ficción estatutaria —el Estatuto no fue nunca formalmente abrogado—, el soberano aceptó la *diminutio* drástica de su papel —Ley de 24 de diciembre de 1925 sobre las funciones del Jefe del Gobierno y Ley de 9 de diciembre de 1928 sobre la constitucionalización del Gran Consejo—, renunció a ejercer las propias prerrogativas incluso en el ámbito de la política exterior y militar y avaló todas las opciones del *Duce*, desde la guerra de Etiopía —que le permitió adornarse con el grato título de emperador—, a las Leyes raciales, a la alianza con la Alemania nazi y hasta la decisión del 10 de junio de 1940 de ir a la guerra. La «diarquía» funcionó durante veinte años, pese a momentos de tensión entre el rey —Jefe del Estado— y el *Duce* —Jefe del régimen—. Sólo cuando la crisis del fascismo, determinada por la *débâcle* militar y por los intolerables sufrimientos de la población civil, amenazó con arrollar, junto con Mussolini, a la misma Monarquía y a la dinastía, el soberano se decidió a tomar la iniciativa, después de mil dudas y resistencias. Tras haberse asegurado una suerte de «cobertura ministerial», que le vino de la votación del Gran Consejo del fascismo —órgano supremo del fascismo, pero también órgano constitucional—, el 25 de julio de 1943²⁹, Víctor Manuel III, aplicando al art. 5 del Estatuto, ejerció sus poderes de revocar y de nombrar y, antes incluso de recibir a Mussolini para comunicarle su destitución, ya había encomendado el encargo de Jefe de Gobierno al mariscal Pietro Badoglio.

A propósito de este momento tópico en la historia italiana, se ha hablado de «dos conjuras»: del rey junto a los disidentes fascistas, o más bien, de una «revuelta de palacio» de algunos jefes fascistas convencidos de salvar al fascismo sin Mussolini, con el rey representando inicialmente un papel secundario; o también

²⁸ COSTAMAGNA, Carlo: «Monarchia», en PARTITO NAZIONALE FASCISTA (ed.), *Dizionario di politica*, Roma, Istituto della Enciclopedia Italiana, 1940, vol. II, p. 196. Costamagna era un jurista muy prestigioso en tiempos del régimen.

²⁹ La ODG contiene la invitación al Jefe del Gobierno para «implorar de la Majestad del rey, hacia la cual se dirige fiel y confiado el corazón de toda la nación, que asuma, por el honor y la salvación de la patria, junto con el mando efectivo de las fuerzas armadas, según el artículo 5 del Estatuto del Reino, aquella suprema iniciativa de decisión que nuestras instituciones le atribuyen y que han sido siempre en toda nuestra historia nacional el glorioso legado de Nuestra Augusta Dinastía de Saboya».

de un «*coup de Majesté* de Antiguo Régimen»³⁰. La sustancia de los hechos indica que el soberano, para presentarse como garante de la continuidad institucional, tuvo que reafirmar con decisión el fundamento de su propia legitimidad en el Estatuto; pero, de otra parte, puesto que su objetivo prioritario consistía en separar las propias responsabilidades de las del *Duce*, se encontró sosteniendo la gran mentira una vez más. «La tentativa de recuperar las instituciones estatutarias no se configura como el retorno a un modelo abandonado —observa uno de los más acreditados estudiosos de la Monarquía italiana—, sino como la negación de que tal abandono se hubiera producido efectivamente alguna vez»³¹. En resumen, Víctor Manuel III se comportó como si la experiencia fascista hubiese sido verdaderamente un paréntesis dentro del marco estatutario, quedando a discreción del rey dejarla continuar o, por el contrario, interrumpirla, como entonces acaeció.

En el caso italiano existe, pues, una relación evidente entre la fuerza de la Monarquía y la debilidad del liberalismo, entendido éste tanto en la acepción ideológico-cultural cuanto en la político-institucional. Los herederos de Mazzini —agrupados en aquel Partido Republicano que, único entre todas las fuerzas políticas de oposición, continuó preconizando el «prejuicio institucional»— utilizaron constantemente la cuestión del peculiar carácter conservador de la corona, más aún, autoritario y reaccionario —a su juicio— en la *específica* versión de los Saboya, para sostener la absoluta incompatibilidad entre Monarquía y democracia en Italia³².

Monarquía y sistema político

Central y potente en el plano constitucional, la Monarquía jugó también su propio papel en la determinación del ordenamiento originario y de la evolución del sistema político italiano en la época liberal. El rol aplastante de la corona se reconoce como uno de los posibles motivos, junto a otros factores, a la hora de explicar la carencia de la formación de un partido conservador y, más en general, de un sistema de partidos. En Italia se acabó denominando «transformismo»³³ a la peculiar forma de exaltación del «centro» como lugar político y simbólico preferido para garantizar la gobernabilidad, así como a la práctica de trasvases progresivos desde las filas de la oposición a las del gobierno que acompañó en Europa la afirmación del parlamentarismo.

³⁰ MARTUCCI, Roberto: *Storia costituzionale italiana...*, *op. cit.*, p. 245.

³¹ COLOMBO, Paolo: *Storia costituzionale della...*, *op. cit.*, p. 113.

³² TESORO, Marina: *Democrazia in azione. Il progetto repubblicano da Ghisleri a Zuccherini*, Milano, Franco Angeli, 1996.

³³ SABBATUCCI, Giovanni: *Il trasformismo come sistema. Saggio sulla storia politica dell'Italia unita*, Roma-Bari, Laterza.

La «solución transformista»³⁴ —se tiende a reconocer hoy— fue una opción obligada y permitió, aunque fuera a través de un funcionamiento anómalo del sistema representativo, evitar crisis convulsivas de las instituciones y alejar el riesgo de guerra civil. Hay quien ha hablado de «caso italiano» o de defecto de origen, ligándolo al momento de la gestación y del nacimiento de la Italia unida. Sea lo que fuere, nadie pone en duda el hecho de que el nuevo Estado diera sus primeros pasos lastrado por un fuerte *déficit* de legitimidad³⁵. Es imposible explicar en estas líneas las razones, pero baste recordar la distancia o la hostilidad de amplios sectores de la población, especialmente en el sur; el antagonismo y la amenaza latente representada por Mazzini y sus seguidores, que no habían reconocido valor ninguno a los Plebiscitos de unificación³⁶ y, en fin y sobre todo, la hostilidad ideológica de la Iglesia («Syllabus», 1864), que se tradujo en un poderoso factor de deslegitimación de las instituciones y de la corona tras la toma de Roma en 1870³⁷. Fue de cuño católico el paradigma que opuso la Italia «real», esto es, la supuesta mayoría de los italianos que reconocían la autoridad del Papa, a la Italia «legal» de las instituciones y de las leyes del Reino, implícitamente presentada como la minoría del país.

En realidad, durante los primeros veinte años de unidad «Italia experimentó algo similar a un sistema bipartidista»³⁸. En el parlamento, elegido por sufragio restringido, los representantes de la Izquierda histórica, ex mazzinianos convertidos y seguidores de Garibaldi, se enfrentaban desde los bancos de la oposición a la dirección política de la Derecha en el Gobierno, pero al mismo tiempo manifestaban plena y absoluta fidelidad a la Corona y compartían el mismo espíritu de lealismo estatutario que animaba a los moderados. A fin de defender y desarrollar sin riesgo los resultados alcanzados al concluir el proceso del *Risorgimento* y de asignar al nuevo Estado un espacio reconocible en el contexto europeo, las *élites* políticas, tanto de la Derecha como de la Izquierda, sabían que debían permanecer firmemente ancladas a la Monarquía, principal elemento de garantía hacia el exterior y

³⁴ SABBATUCCI, Giovanni: «La soluzione trasformista: Appunti sulla vicenda del sistema politico italiano», *Il Mulino*, 2 (1990), pp. 171-196.

³⁵ DI NUCCI, Loreto y GALLI DELLA LOGGIA, Ernesto (eds.): *Due nazioni. Legittimazione e delegittimazione nella storia dell'Italia contemporanea*, Bologna, Il Mulino, 2003.

³⁶ Los plebiscitos por sufragio universal masculino para obtener la sanción popular *a posteriori* de los resultados alcanzados en el plano político-militar, se desarrollaron en Emilia Romagna y en Toscana en marzo de 1860; en el ex reino de las Dos Sicilias, en Umbría y en las Marcas en octubre-noviembre de 1860; en el Véneto en 1866 y en Lacio en 1870. La pregunta dirigida a los electores, con alguna variante, imponía la opción entre la confirmación de los antiguos reinos o, por el contrario, la unión a Italia bajo la corona saboyana.

³⁷ MAZZONIS, Filippo: «Chiesa e Monarchia sabauda nella storia dell'Italia contemporanea», en F. Mazzonis (ed.), *La monarchia nella...*, *op. cit.*, pp. 189-213; RUMI, Giorgio: «I poteri del re. La Corona, lo Statuto e la contestazione cattolica. 1878-1903», en L. Di Nucci y E. Galli della Loggia (eds.), *Due nazioni. Legittimazione...*, *op. cit.*, pp. 93-108.

³⁸ SABBATUCCI, Giovanni: «La soluzione trasformista...», *op. cit.*, p. 175

óptimo recurso utilizable en el interior para garantizar la estabilidad del sistema y para acometer un proceso de integración social e identitaria. El juramento de fidelidad al rey que todo diputado tenía que pronunciar adquiría así un valor doble y recíprocamente legitimador de la Corona y de la clase política. El vínculo solemne con la Monarquía convertía a la Izquierda en tan idónea para gobernar como lo era la Derecha. Y de hecho, en marzo de 1876, cuando se presentó una circunstancia favorable, Víctor Manuel II no tuvo ningún temor en nombrar Presidente del Consejo al *leader* de los progresistas, Agostino Depretis. Se había producido la alternancia de Gobierno, aun cuando de manera anómala³⁹.

El cuadro cambia completamente en los años ochenta-noventa. Tras la ampliación del sufragio electoral en 1882, las fuerzas políticas que, practicando el abstencionismo electoral, habían negado legitimidad a las instituciones del Reino de Italia, se organizaron mejor y comenzaron a intervenir en la vida parlamentaria. Exponentes de la Extrema Izquierda —radicales, republicanos, socialistas— ocuparon en la Cámara de los diputados algunos escaños, cada vez más numerosos. Entre tanto, los católicos, pese a observar el abstencionismo electoral por respeto al *non expedit* papal, se habían instalado de manera difuminada y estructurada en todo el territorio nacional a través de la Obra de los Congresos. Acaeció así que, para levantar una barrera contra los «subversivos» de diversa inspiración, enemigos de las instituciones y peligrosos para la estabilidad del Estado, se adoptó el modelo transformista, o sea, la construcción de una gran mayoría gubernamental capaz de superar las antiguas divisiones entre Derecha e Izquierda histórica y de delimitar claramente las fronteras en la confrontación con las oposiciones antisistémicas. La fidelidad al Estatuto representó el criterio determinante para estar legitimados a la hora de gobernar. Los «constitucionales», no por casualidad se definieron los liberales, moderados y progresistas de todas las gradaciones unidos por el común denominador monárquico, se identificaron con el Estado. Jugando sobre el tema de la confianza Estatutaria y del lealismo monárquico, fue tomando forma un sistema político «bloqueado», que vio colocarse, de una parte, a las «fuerzas del sistema», a las que correspondía el derecho-deber de gobernar y, de otra, a «las fuerzas anti-sistema», relegadas de manera estable a la oposición⁴⁰. Va de suyo que, por su propia naturaleza, los «constitucionales», que se consideraban expresión del Estado, no sólo rechazaban ser *pars*, es decir, partido, sino que se reservaban

³⁹ No fue la consecuencia de una victoria electoral, sino de una «revolución parlamentaria»: un cierto número de diputados de la Derecha histórica o del así llamado Centro cambiaron de formación, asignando la mayoría a la Izquierda histórica.

⁴⁰ SALVADORI, Massimo: *Storia d'Italia e crisi di regime. Saggio sulla politica italiana. 1861-2000*, Bologna, Il Mulino, 2001. Para una lectura focalizada sobre el período liberal, véase ROGARI, Sandro: *Alle origini del trasformismo. Partiti e sistema politico nell'Italia liberale*, Roma-Bari, Laterza 1999; CAMMARANO, Fulvio: *Storia politica dell'Italia liberale (1861-1901)*, Roma-Bari, Laterza 1999.

el derecho exclusivo a juzgar *si* y *cuándo* tales o cuales personalidades o sectores de la oposición se habían «transformado» lo suficiente —es decir, ofrecían suficientes garantías respecto a la Corona y al Estatuto— como para poder acceder legítimamente al área de gobierno. De hecho, así aconteció en los años a caballo de la I Guerra Mundial, cuando primero los radicales, después los socialistas reformistas y finalmente y de forma oficiosa los católicos⁴¹ entraron a formar parte de la mayoría gubernamental.

Una clave diferente de lectura explica la falta de desarrollo del sistema político y la consolidación de la práctica de gobierno transformista apuntando la luz hacia la Monarquía, aunque empleando una perspectiva diversa. Los liberales, moderados y progresistas, habrían buscado la formación de mayorías gubernamentales lo más amplias y estables posible para «cerrar los espacios de intervención de la Corona»⁴², en una palabra, para afirmar y defender la forma parlamentaria de gobierno.

Sea cual sea la explicación, al poner de relieve el papel de la Monarquía se pueden valorar los motivos que originaron la peculiar forma adquirida por el sistema político italiano desde la Unidad hasta el fascismo y se alcanza a comprender también por qué el transformismo, en cuanto práctica de gobierno, mostró tanta vitalidad⁴³, mucho más allá de la desaparición de la Corona, que en cierta medida lo había justificado y alimentado. Además se puede entender mejor —por lo que se refiere al período prefascista— cómo, antes que hablar de cultura política liberal, es más exacto referirse a «una cultura política monárquica o monárquico-liberal»⁴⁴.

Monarquía e identidad nacional

El periodista e historiador Luigi Salvatorelli, uno de los más fieros acusadores de la Casa de Saboya, se vio obligado a admitir en un librito que tuvo gran difusión en el curso de la campaña electoral para el Referéndum del 2 de junio de 1946, que «la Monarquía ejerció entre 1870 y 1914 una función de continuidad que le era característica, como punto de cohesión y símbolo unitario; esto es, contribuyó a preservar y reforzar el Estado nacional»⁴⁵. Para cuantos se han dedicado al análisis

⁴¹ El Papa concedió parciales suspensiones del *non expedit* en las elecciones políticas de 1904, 1909 y 1913 —en este último caso con sufragio masculino casi universal; el presidente de la Unión Electoral Católica, conde Ottorino Gentiloni, invitó a los electores católicos a sostener a los candidatos liberales que habían garantizado respetar un programa acorde con los intereses de la Iglesia—.

⁴² MAZZONIS, Filippo: *La Monarchia...*, *op. cit.*, p. 78.

⁴³ MUSELLA, Luigi: *Il trasformismo*, Bologna, Il Mulino, 2003.

⁴⁴ BRICE, Catherine: *Le rôle de...*, *op. cit.*, p. 922. Para una definición de «cultura política», véase BERNSTEIN, Serge: «La culture politique», en J. P. Rioux y J. F. Sirinelli (eds.), *Pour une histoire culturelle*, Paris, Seuil, 1997. Para una consideración general de las relaciones entre cultura y organizaciones políticas, véase RIDOLFI, M.: *Storia dei partiti politici. L'Italia dal Risorgimento alla Repubblica*, Milano, 2008.

⁴⁵ SALVATORELLI, Luigi: «Casa Savoia nella storia d'Italia», Roma, Quaderni liberi, 1944, ahora en L. Salvatorelli, *Miti e storia*, Torino, Einaudi, 1964, pp. 153-20.

de los procesos de politización y de nacionalización en la Italia unida y han estado al tanto de los caminos emprendidos para «*fare gli italiani*»⁴⁶, la Monarquía se convirtió en una cuestión privilegiada, o en cualquier caso, no infravalorable. Si tenemos presente que en el período del *Risorgimento* se había cultivado la idea de nación en ambientes preferentes, si no exclusivamente, intelectuales y si recordamos que los súbditos del Reino apenas nacido eran en gran mayoría analfabetos y que, a causa de la aceleración de los acontecimientos entre 1859 y 1960 no habían tenido ni siquiera tiempo de formarse una idea de lo que significaba la palabra Italia, podemos comprender que el cuerpo del rey acabase jugando un papel clave para personificar a la patria unida. La figura física de Víctor Manuel II sustituyó a la imagen demasiado abstracta y demasiado «débil» de Italia⁴⁷. Las *élites* políticas se mostraron conscientes de que el joven Reino necesitaba apoyarse en un consenso difuso, toda vez que ponía de manifiesto una preocupante carencia de legitimación: los instrumentos represivos —por ejemplo la guerra al bandolerismo en el profundo Sur— no bastaban para hacer reconocer la autoridad, mientras que la unificación jurídica y normativa —el modelo administrativo centralista— no garantizaba de por sí la estabilidad de las instituciones. Hacía falta actuar de manera adecuada en la construcción y difusión de un «credo nacional»⁴⁸. Así pues, en primer lugar los exponentes de la Derecha histórica, con bastante cautela, y sucesivamente los hombres de la Izquierda histórica, de manera más convincente, se esforzaron en fundar una religión civil para los italianos *usando* la Monarquía. Más allá de tal objetivo, que no puede decirse que fuera plenamente alcanzado, queda el hecho de lo verdaderamente imponente que fue el empleo de recursos y de energía por parte de los *state builders* para conformar en torno a la corona una sistema de valores compartidos y para infundir en los italianos un sentimiento de común pertenencia. En semejantes procedimientos participaron directamente Víctor Manuel II, Humberto I y Víctor Manuel III: dando la vuelta el primero a la relación entre Corona y nación —debiendo identificarse ésta última con el rey de Piamonte, convertido en rey de Italia, y no al revés—, consintiendo los otros dos en «italianizar» la Monarquía al estrechar en un nudo inextricable la Corona, el Estatuto y la nación⁴⁹, y contribuyendo también personalmente a elaborar y a celebrar los ritos nacionales y dinástico-nacionales.

⁴⁶ Es la famosa expresión del exponente del moderantismo, Máximo d'Azeglio.

⁴⁷ PORCIANI, Ilaria: «Stato e nazione: l'immagine debole dell'Italia», en S. Soldani y G. Turi (eds.), *Fare gli italiani...*, *op. cit.*, pp. 385-428.

⁴⁸ MOSSE, George L.: *La nazionalizzazione delle masse. Simbolismo politico e movimenti di massa in Germania (1815-1933)*, Bologna, Il Mulino, 1975.

⁴⁹ MAZZONIS, Filippo: «La Monarchia e il *Risorgimento*»; BRICE, Catherine: «La dinastia Savoia», en E. Cecchinato y M. Isnenghi (dirs.), *Gli italiani in guerra. Conflitti, identità, memorie dal Risorgimento ai nostri giorni*, Torino, Utet, 2009, p. 202; COLOMBO, Paolo: «Una corona per la Nazione: considerazioni sul ruolo della monarchia costituzionale nella costruzione dell'identità italiana», en M. Tesoro (ed.), *Monarchia*

En Italia, justamente por el modo en que se determinó históricamente el nacimiento del Estado nacional, la Monarquía concentró en sí un *surplus* de valores simbólicos respecto a las otras casas reinantes en Europa y el soberano constituyó el recurso más rico y maleable para satisfacer una serie de necesidades. Sobre todo fue su persona, declarada «sagrada e inviolable» —art. 4 del Estatuto—, santificada como símbolo de la unidad nacional, honrada y amada como la del «padre» de la «familia italiana» —una de las «comunidades imaginarias» de las que habla Anderson—⁵⁰ la que aplacó la sed de lo sagrado que existe en una sociedad secularizada o en curso de secularización, como era el caso de la italiana entre la mitad del Ochocientos y los inicios del siglo xx⁵¹. La grieta abierta con la Iglesia católica no hizo sino exigir esfuerzos más intensos en esta dirección. Es más: no sólo el rey fue *usado* para «verificar el sentimiento de adhesión a las instituciones»⁵², sino que «sirvió también como precioso «material» modelable, de formas dinámicas y siempre capaces de recomponerse, con el que conferir a los ciudadanos mayor conciencia de sí mismos y hacerles partícipes también del común destino nacional»⁵³. En resumen, la Monarquía se ubica en el punto de intersección de dos procedimientos que consisten, de un lado, en la tentativa de «sacralizar la política» mediante ritos y liturgias, para suscitar en cada uno de los individuos sentimientos particulares de pertenencia y solidaridad, de orgullo y espíritu de sacrificio, de deber y lealtad al Estado y, del otro, en el bosquejo de un proyecto de «nacionalización de las masas», mediante la selección de iconos, símbolos y mitos susceptibles de adaptarse a la construcción de la identidad colectiva⁵⁴. Su abolengo se prestaba perfectamente a la operación, gracias al trasvase de sus recursos simbólicos de Piamonte a Italia. La gloriosa y «milenaria» dinastía garantizaba la transferencia de las virtudes y de los valores del linaje, a lo largo de la línea de descendencia, de un soberano a otro, hasta el último, el padre de la familia-nación, capaz de infundir aquellas mismas virtudes y aquellos mismos valores en la colectividad entera. En la historiografía saboyanista y en los programas escolares se presentaba el relato de los Saboya como italianos «de siempre», animados de sentimientos patrióticos antiguos, conscientes de que la misión nacional estaba inscrita en su destino. Poco importa si, por el contrario, los hechos nos dicen que el viraje en

tradizione identità..., *op. cit.*, pp. 21-33.

⁵⁰ ANDERSON, Benedict: *Le comunità immaginate. Origine e diffusione dei nazionalismi*, Roma, Manifestolibri, 1996.

⁵¹ Para un planteamiento actual del problema y para una distinción entre religión civil y religión política, véase GENTILE, Emilio: *Le religioni della politica. Fra democrazie e totalitarismi*, Roma-Bari, Laterza, 2001.

⁵² RIDOLFI, Maurizio: *Le feste nazionali*, Bologna, Il Mulino, 2003, p. 28.

⁵³ TESORO, Marina: «Introduzione», en M. Tesoro (ed.), *Monarchia tradizione identità...* *op. cit.*, p. 4.

⁵⁴ RIDOLFI, Maurizio, BRICE, Catherine y DE GIORGI, Fulvio: «Religione civile e identità nazionale nella storia d'Italia: per una discussione», *Memoria e ricerca*, 13 (2003), pp.133-153.

sentido nacional del rey de Piamonte no se produjo antes de 1859. Interesa más bien hacer notar que tal uso de la historia se configura como un caso elocuente de «invención de la tradición»⁵⁵, útil para alimentar el mito de fundación nacional en torno a la corona.

¿Una religión civil italiana?

La construcción de un vocabulario simbólico hecho de palabras y de imágenes, de arquitecturas y monumentos, de representaciones y ceremonias, de fiestas y ritos procedió en Italia por fases.

En el primer período postunitario los procedimientos de nacionalización reflejaron la concepción elitista de la Derecha histórica. Los herederos de Cavour desconfiaban de cualquier forma de implicación de la población, incluso de la meramente emotiva. Por su parte, a Víctor Manuel II no le gustaba aparecer ante la gente y evitaba en lo posible las ceremonias y las ocasiones públicas. El mensaje que conducía a identificar la nación con la corona y la patria con el rey pasaba a través de los instrumentos tradicionales de la nacionalización: la escuela y el ejército. La tarea de integración social, jugada sobre la centralidad de la corona, parecía limitarse a los sectores cultos de la sociedad —aristocracia, burguesía— y se confiaba esencialmente a la pluma de los historiadores saboyanistas⁵⁶. La primera *vulgata* del *Risorgimento* exaltaba de modo prácticamente exclusivo el papel de la Monarquía, contaba la fábula de la dinastía «italiana», construía el mito de Carlos Alberto, el «rey magnánimo» —porque otorgó el Estatuto— y de Víctor Manuel II, «el rey gentilhomme» —porque mantuvo su lealtad a la palabra dada y no abrogó la carta constitucional— y conservaba cuidadosamente en la sombra a los otros protagonistas del *Risorgimento*, incluso a Garibaldi, que había ofrecido, sin embargo, a la Corona de los Saboya un potente refuerzo, tanto en el plano militar como también en términos de legitimación popular. Se manifestaba con ello una notable dificultad a la hora de individualizar en el plano simbólico datos o acontecimientos que pudieran adquirir un significado nacional y reconocido por todos. Se renunció así a elaborar un calendario de los rituales civiles y en 1865 se adoptó la solución de celebrar la concesión del Estatuto, como ya era usual en el Reino preunitario de los Saboya. La fiesta del Estatuto reflejaba explícitamente la intención de afirmar la continuidad del Piamonte en Italia, tiñendo de tonalidades simbólicas el texto constitucional *octroyé* por Carlos Alberto y «transmitido» a la nación y al Estado a través de Víctor Manuel II. El rito servía para confirmar el fundamento de la autoridad del Estado frente a sus súbditos, pero también respecto a la Iglesia. Sin

⁵⁵ HOBBSAWM, Eric J. y RANGER, Terence (eds.): *L'invenzione della tradizione*, Torino, Einaudi, 1987.

⁵⁶ LEVRA, U.: «I soggetti, i luoghi, le attività della storiografia «sabaudista» nell'Ottocento», en F. Mazzonis (ed.), *La monarchia nella...*, op. cit., pp. 223-238.

embargo, encorsetada dentro de un modelo protocolario rígido bajo el signo de la oficialidad, esta única fiesta nacional «obligatoria», lejos de suscitar sentimientos compartidos y de pertenencia, permaneció siempre fría y poco participativa. Sufrió además la competencia y la recurrencia católica del *Corpus domini*, casi concomitante, celebrado dentro de iglesias habitualmente abarrotadas de público. En los años de la Derecha histórica, la persona física del rey se había identificado ya con Italia en el imaginario colectivo, pero no se puede hablar todavía de ritualística, iconografía y monumentalística nacionales y codificadas.

El punto de viraje coincidió con los funerales de Víctor Manuel II, en enero de 1878. Desde ese momento se intensificaron los esfuerzos para alimentar la religión de la patria y cambiaron los contenidos del mensaje que había que transmitir a los italianos. No fue una casualidad que el gran maestro de ceremonias de aquel acontecimiento fuera Francesco Crispi, ex mazziniano y brazo derecho de Garibaldi en 1860. Tras haber acuñado en 1865 la famosa frase, «la Monarquía nos une, la República nos dividiría», bastante eficaz en el plano de la comunicación, el sanguíneo político siciliano aprovechó la oportunidad de la ceremonia de duelo en honor del primer rey de Italia para poner en marcha un proyecto de nacionalización que compartía con otras personalidades de la Izquierda histórica. Si el objetivo era suscitar sentimientos de cohesión nacional y de consenso en torno a la instituciones, para transformar a los súbditos en ciudadanos conscientes, es porque había llegado el momento de «popularizar» la Monarquía, de hacer salir al rey del palacio para llevarlo a las plazas, en contacto con la gente. Crispi se mostró totalmente convencido de la necesidad de que también Italia, como todos los Estados nacionales, debía adoptar formas de ritualidad política susceptibles de conmover y emocionar⁵⁷. Mientras daba instrucciones precisas y minuciosas para organizar el transporte del féretro a través de las calles de Roma hasta el Panteón, precipitada pero genialmente elegido como sagrario de los reyes de Italia⁵⁸, Crispi escribió a su fiel amigo Cesare Correnti: «No tenemos precedentes. Tanto mejor. Inventadlos [...]. Estas solemnidades [son inútiles] si no hablan a los sentidos y al mismo tiempo a la imaginación»⁵⁹. Se alcanzó el objetivo de transformar la liturgia en un nuevo plebiscito —el «plebiscito del dolor»—. Los funerales del «gran rey» representaron una suerte «línea divisoria en la historia de la Italia liberal»⁶⁰.

⁵⁷ DUGGAN, Christopher: *Creare la Nazione. Vita di Francesco Crispi*, Bari-Roma, Laterza, 2000.

⁵⁸ TOBIA, Bruno: «Da Vittorio Emanuele II a Umberto I: la sacralizzazione laica del Pantheon», en M. Tesoro (ed.), *Monarchia tradizione identità...*, op. cit., pp. 83-93.

⁵⁹ PALMENGHI CRISPI, Francesco: *Carteggi politici inediti di Francesco Crispi*, Roma, L'Universelle, 1912, pp. 348-349.

⁶⁰ DUGGAN, Christopher: *La forza del destino. Storia d'Italia dal 1796 a oggi*, Roma-Bari, Laterza, 2008, p. 351.

Cambió la naturaleza del mito de Víctor Manuel II: de «rey gentilhomme» se transformó en «Padre de la patria», porque habría sabido interpretar las demandas de *todos* los creyentes y combatientes por la Italia unida, fuera cual fuese su matriz ideológica, moderada o, por el contrario, democrática. Y cambió también la representación del *Risorgimento*: la parte jugada por los garibaldinos y hasta por cuantos compartieron la inspiración unitaria y nacional de Mazzini —se hacía el silencio, naturalmente, sobre su credo republicano— resultaba ahora reconocida y valorada. A partir de finales de los años Ochenta, el *Risorgimento* acabó siendo presentado en el plano historiográfico, pero sobre todo en la publicística y en la narración de los programas escolares⁶¹, como el resultado de la noble alianza entre trono y pueblo. La Monarquía italiana se agrandaba así como caso único de Monarquía «revolucionaria». En la compleja obra de pedagogía nacional que tomó cuerpo y se desarrolló en coincidencia con los gobiernos de la Izquierda histórica, se siguió colocando a Víctor Manuel II en posición central y elevada, pero comenzó a estar flanqueado por otras figuras y otros protagonistas.

En este espíritu, mientras los símbolos dinásticos exaltaban el *Risorgimento* como revolución nacional-popular, se concretaban los lugares de memoria a través de la creación de los museos del *Risorgimento* o de la erección de monumentos en los sitios de las batallas campales contra los habsbúrgicos o los borbónicos. La estatua de Víctor Manuel II, representado preferiblemente a caballo y en uniforme de comandante militar, comparecía en las plazas de las principales ciudades italianas. En 1880 se convocó un concurso internacional por la construcción en Roma de un monumento destinado a celebrar al «Padre de la patria». El *Victoriano* fue inaugurado en 1911 con ocasión del quincuagésimo aniversario de la Unidad. La estatua ecuestre del soberano se antepone a una grandiosa arquitectura en mármol blanco, rica en alegorías, ninguna de las cuales por otra parte se refiere a Italia, aunque aquel lugar nació —y se mantiene aún— como altar de la patria⁶². El mito del «gran rey», alimentado con una finalidad de integración social y política, así como para suscitar sentimientos de cohesión comunitaria, encontró confirmación en el peregrinaje popular al Panteón (1884), interpretado como una reiteración de los Plebiscitos —de unificación en 1860 y del dolor en 1878— y denominado de hecho «Plebiscito de la gratitud».

Sin embargo, la posibilidad de que la religión civil pudiera tomar cuerpo y consistencia en poco tiempo y echar raíces profundas, como habrían pretendido los gobiernos de la Izquierda histórica, habría requerido que el soberano compar-

⁶¹ ASCENZI, Anna: *Tra educazione etico civile e costruzione dell'identità nazionale: L'insegnamento della storia nelle scuole italiane dell'Ottocento*, Milano, Vita e Pensiero, 2004.

⁶² TOBIA, Bruno: *L'altare della patria*, Bologna, Il Mulino 1998; BRICE, Catherine: *Le Vittoriano: monumentalité publique et politique a Rome*, Roma, École Française de Rome, 1988.

tiera antes que nada un programa semejante y que estuviera dispuesto a dejarse *usar* con tal fin. A diferencia de su padre, arisco y poco dado a los rituales en los comportamientos tanto personales como institucionales, Humberto I mostró al inicio de su reinado una clara predisposición a llevar la realeza en medio del pueblo, invirtiendo la dirección de los antiguos ritos dinásticos —los súbditos iban al rey y nunca al revés—, y sobre todo pareció comprender que nacionalizar y popularizar la Monarquía servía sobre todo para fidelizar definitivamente a los italianos con la dinastía. Humberto gozó de una ventaja particular: tuvo a su lado a una bella mujer como Margarita, elegante y dotada de gran *charme*, también ella de sangre azul, de la rama de los Saboya-Génova. La «pareja áurea» observó diligentemente el calendario de viajes a lo largo de todo el territorio nacional que el primer garibaldino Presidente del Consejo, Benedetto Cairoli, había dispuesto en 1878, y ni siquiera se dejó amedrentar por graves incidentes como el atentado de Passannante⁶³. La práctica de las visitas a las ciudades italianas continuó incluso en años sucesivos. Creció la popularidad de la Monarquía. El cúlmén del éxito pareció conseguirse cuando el gran poeta Giosuè Carducci, hasta no mucho tiempo antes ardoroso republicano y denigrador de la dinastía, dedicó a la reina palabras inflamadas de admiración⁶⁴. Gracias también a revistas de amplia difusión popular, como *L'Illustrazione Italiana* o a periódicos femeninos como *Margherita*, se fue construyendo la alegoría de la pareja real perfecta y bien avenida —una completa falsificación—, unida bajo el signo de la generosidad y del amor a Italia y a los italianos. Bajo este icono, el uno, el «buen» rey, aparecía con los ropajes del padre valeroso, presto a bajar junto a su pueblo en las desventuras —estuvo personalmente presente durante las inundaciones del Véneto y durante la epidemia de cólera en Nápoles y anduvo entre los escombros tras el terremoto de Casamicciola— y la otra, la reina «gentil», era pintada con la veste de madre cariñosa, una figura casi angelical, capaz de aportar serenidad y alivio a los necesitados con obras de asistencia y beneficencia⁶⁵. En 1886 la publicación de *Corazón*, el libro de Edmundo de Amicis, que tuvo un arrollador éxito de público y que durante decenios siguió siendo una suerte de novela de formación para generaciones enteras de escolares italianos, ofreció una contribución no desdeñable a la representación de la «Monarquía popular»⁶⁶.

⁶³ LUCIANI, Francesco: «La «Monarchia popolare». Immagini del re e nazionalizzazione delle masse negli anni della Sinistra al potere», en F. Mazzonis (ed.), *La monarchia nella...*, op. cit., pp.141-188; TESORO, Marina: «L'attentato Passannante: lettere al Ministro degli Interni Giuseppe Zanardelli», en *Zanardelli: una famiglia ghisleriana*, Pavia, Collegio Ghislieri - Como, 2005, pp. 27-52.

⁶⁴ En el poema «Ode alla regina d'Italia» (1878) y en la prosa «Eterno femminile regale» (1881).

⁶⁵ ALFASSIO GRIMALDI, Ugoberto: *Il re «buono»*, Milano, Feltrinelli, 1973; CASALEGNO, Carlo: *La regina Margherita*, Bologna, Il Mulino, 2001.

⁶⁶ PÉCOUT, Gilles: «Le livre Cour. Education, culture et nation dans l'Italie liberale», postfacio a E. de Amicis, *Le livre Cour*, Paris, Ed. Rue d'Ulm, 2002. Son particularmente sugestivas las narraciones

Parece difícil medir cuánto camino se recorrió en dirección de la religión civil italiana empleando el mapa de Humberto y Margarita. Hay investigaciones recientes que demuestran que a partir del período humbertino se intensificaron los rituales públicos, centrados esencialmente en recurrentes conmemoraciones dinásticas —matrimonios, bautismos, funerales, cumpleaños, aniversarios—, aunque tales momentos adquirieron después, frecuentemente, la dimensión de fiestas civiles. La fidelización a la nación fue perseguida por medio de la sacralización de la dinastía y de los soberanos. Por este motivo se ha sugerido hablar de una «religión civil dinástica»⁶⁷ en el caso italiano. Por lo demás, la ambigüedad de fondo, que llevaba a no distinguir entre fiestas de familia —real— y fiestas civiles, se reflejaba asimismo en las estrategias de comunicación, inciertas y contradictorias respecto al objeto de celebración —¿la milenaria y gloriosa dinastía, o más bien, el joven Estado y la patria italiana?—⁶⁸. Con el resultado de que el clima de excitación suscitado por las coreografías suntuosas y por los ritos deslumbrantes en torno a la persona y a los símbolos de los Saboya no se traducían, de hecho, en una progresiva y generalizada consolidación de la identidad nacional. Importantes sectores de la sociedad italiana no se dejaban implicar en los ceremoniales dinástico-nacionales y usaban severas varas de medir para enjuiciar valorativamente los comportamientos del soberano y el mismo papel de la Corona. Así aconteció, por ejemplo, en tiempos del escándalo de la Banca Romana, que pareció implicar al rey y a algunos miembros de la Corte. A finales de los años noventa, «la Monarquía italiana —como escribió el socialista Arturo Labriola— se encontró muy decaída en la opinión del país»⁶⁹. Se puede decir que la muerte violenta de Humberto I sirvió a la Corona como ancla de salvación. El «rey bueno» se transformó inmediatamente en el «rey mártir», pero la fuerte emoción del momento se disolvió con presteza, sin dejar trazas duraderas y significativas por lo que atañe al proceso de nacionalización⁷⁰. Al menos hasta la guerra de Libia (1911-1912), que funcionó como un nuevo trampolín para relanzar el mito de la «misión» nacional italiana, la tarea de mediación e integración que la Corona estaba llamada a desempeñar resultó culminada sólo parcialmente. Es verdad: hay quien ya hablaba de «Monarquía socialista» o de «monarquización del socialismo»⁷¹; Giolitti había declarado en el Parlamento

tituladas «Los funerales de Víctor Manuel» y «El rey Humberto».

⁶⁷ BRICE, Catherine: «La religion civile dans l'Italie libérale: petites et grands rituels politiques», en G. Bertrand e I. TADDEI (eds.), *Le destin des rituels: faire corps dans l'espace urbain: Italie-France-Allemagne*, Roma, École Française de Rome, 2008.

⁶⁸ Véase como ejemplo, TESORO, Marina: «Prove per un giubileo. Le feste pubbliche per le nozze d'argento di Umberto e Margherita di Savoia», en M. Tesoro (ed.), *Monarchia tradizione identità...*, op. cit., pp. 95-121.

⁶⁹ LABRIOLA, Arturo: *Storia di dieci anni. 1899-1909*, Milano, Feltrinelli, 1975 [1910].

⁷⁰ MALATESTA, Maria (ed.): *La morte del re e la crisi di fine secolo*, Roma, Bulzoni, 2001.

⁷¹ MISSIROLI, Mario: *La monarchia socialista*, Bologna, Cappelli, 1971 [1914]; GHISLERI, Arcangelo:

en 1903 que los republicanos no tenían ya razón de existir⁷², mientras que los católicos se habían acercado progresivamente a los liberales «constitucionales» hasta el punto de estrechar con ellos acuerdos electores más o menos secretos. Sin embargo, las culturas políticas antagónicas —socialista, republicana, católica— seguían autoalimentándose y muchos italianos se reconocían sólo parcialmente, o de ninguna manera, en la Italia saboyana, tomando más bien como referencia otros sistemas simbólicos y axiológicos.

Un aparente relanzamiento de popularidad de la Monarquía se produjo con ocasión de la Gran Guerra. La representación de Víctor Manuel III como «rey soldado», siempre uniformado, expuesta tanto en las líneas del frente externo como en las del interno, fue ampliamente utilizada para los fines de la propaganda bélica⁷³. En realidad, el conflicto mundial, en el que se combatió incluso al grito de «¡Adelante los Saboya!», no sirvió para cimentar sentimientos de cohesión comunitaria ni reforzó la identidad nacional, sino que al contrario, acabó por añadir profundos elementos de conflicto entre los italianos.

Con todo, el mito del rey «primer soldado de Italia» se tornó útil en el momento del choque entre Víctor Manuel III y Mussolini, justamente porque la exaltación de la guerra constituía uno de los pilares fundacionales del fascismo. «¡Majestad, os traigo la Italia de Vittorio Veneto!», habría declarado el futuro *Duce* al recibir del rey el encargo de formar gobierno el 30 de octubre de 1922. Igual que sucedió en la esfera constitucional, así también la Monarquía italiana aceptó, con alguna reserva, fascitizarse en su semblanza simbólica. El nuevo traje bordado y puesto sobre Víctor Manuel III fue el del «rey que mira lejos», porque dejó espacio a la obra de regeneración moral de los italianos emprendida por el fascismo. Se selló un nuevo pacto: de una parte, las camisas negras, junto con la Corona, se empeñaron en dar cumplimiento a la revolución nacional que se había puesto en marcha en el *Risorgimento* bajo las enseñas saboyanas, pero que había quedado inconclusa por exclusiva responsabilidad de la vieja clase dirigente liberal; de otra parte, el rey se ofreció a sí mismo, junto con la gloria de su linaje, como garantía ante la sobrevenida monopolización política e ideológica de la nación por parte del fascismo —«la patria es fascista», «italianos puesto que fascistas»—⁷⁴.

Consumada esta elección, la Monarquía ya no podría pretender credibilidad, y mucho menos fidelidad, por parte de quienes fueron declarados —y perseguidos—

La monarchia e i socialisti nell'ora presente, Milano, Edizioni dell'Educazione politica, 1902.

⁷² SPADOLINI, Giovanni: «Lettera a Arturo Colombo», en M. Tesoro (ed.), *I repubblicani nell'età giolittiana*, Firenze, Le Monnier, 1978, p. xxv.

⁷³ SIGNORI, Elisa: «La Grande guerra e la monarchia italiana: il mito del «re soldato», en M. Tesoro (ed.), *Monarchia tradizione identità...*, op. cit., pp. 183-213.

⁷⁴ GENTILE, Emilio: *La grande Italia. Il mito della nazione nel xx secolo*, Roma-Bari, Laterza, 2006, parte tercera *La nazione dei fascisti*.

por el régimen como anti-italianos. En efecto, el antifascismo italiano, tan variado en su interior, reconocerá en gran medida de un punto convergencia en el ideal republicano. El gran trauma nacional del 8 de septiembre —proclamación del armisticio con los anglo-americanos, simultáneo abandono de la capital por parte del rey y de su Gobierno sin dejar claras instrucciones a los comandantes militares e inicio de la ocupación alemana— fue percibido por todos como el momento de la descomposición del Estado, y por algunos incluso como la «muerte de la patria»⁷⁵. Los italianos se encontraron en la dramática tesitura de decidir cuál sería la «verdadera» Italia⁷⁶. La Monarquía, por toda la carga de recursos simbólicos que concentraba, por estar estrechamente enlazada con la historia nacional y por razones del momento, finamente políticas —el gobierno del rey había sido el interlocutor exclusivo de los aliados y garantizaba el armisticio—, ocupó un espacio central durante todo el último período de la guerra, que fue también una guerra civil. El debate entre la perspectiva de la continuidad —de la forma del Estado, de las instituciones, del sistema de relaciones sociales, de los modelos culturales— y la idea de un cambio radical para fundar una «nueva» Italia contrapuso y dividió a los protagonistas del «II Risorgimento», que es como fue definida la Resistencia. Este desacuerdo giraba esencialmente en torno al juicio histórico y político sobre la Monarquía, más que acerca de las responsabilidades específicas de Víctor Manuel III. El gesto del soberano que abandona Roma, dejando la «nación en desbandada»⁷⁷, había roto, para muchos de forma definitiva, la ligazón con la corona, debido a que en esta circunstancia el nieto de Víctor Manuel II, «Padre de la patria», demostró no saber o no querer hacer frente a su deber. El soberano rompió el pacto con la nación y con sus súbditos, que comportaba la capacidad de garantizar autoridad, orden y seguridad, para obtener a cambio legitimidad.

Por otra parte, no se puede olvidar tampoco que existió una Resistencia liberal-monárquica o simplemente «en el nombre del rey» y que muchos actos heroicos y patrióticos fueron ejecutados por no traicionar el juramento de fidelidad a la bandera, en cuyo centro figuraba el emblema saboyano, como sucedió a los militares y a los oficiales muertos cruelmente por los nazis en Cefalonia.

Además, no hay que infravalorar el poder de sugestión que, pese a todo, la Monarquía continuaba ejerciendo sobre una parte de los italianos, por causas tanto emotivas como racionales. Para relanzar la imagen de la corona, el nuevo

⁷⁵ A partir de las reflexiones de Ernesto GALLI DELLA LOGGIA, reunidas en el volumen *La morte della Patria*, Roma-Bari, 1996, se ha abierto en Italia un amplio debate historiográfico, con significativas repercusiones también en el discurso público.

⁷⁶ PAVONE, Claudio: *Una guerra civile. Saggio sulla moralità della Resistenza*, Turín, Bollati Boringhieri, 1991.

⁷⁷ AGA ROSSI, Elena: *Una nazione allo sbando. L'armistizio italiano del settembre 1943*, Bolonia, Il Mulino, 2003 [1993].

soberano Humberto II, «el rey de mayo»⁷⁸, jugó la carta del atractivo personal y de la familia joven y «democrática» —cuatro hijos pequeños y una mujer, María José, que durante la guerra había entablado relaciones con antifascistas liberales—. A nivel popular, especialmente en las regiones meridionales, esta operación de fascinación pareció funcionar. Y en cualquier caso, en determinados ambientes sociales y territoriales se conservaron las huellas del proceso de fidelización a la dinastía y, por medio de esta, a la nación, puesto en marcha por las *élites* liberales antes del advenimiento del fascismo. En el plano específicamente político, la orientación filomonárquica mostraba una motivación de tipo conservador. Los católicos más ligados a las posiciones de la Santa Sede tomaron parte por la Corona, porque temían el «salto en el vacío» de la República como si se tratase casi de un riesgo de revolución. Los viejos liberales de la Italia prefascista, como Benedetto Croce, Francesco Saverio Nitti o Vittorio Emanuele Orlando continuaban creyendo en las virtudes de la Monarquía como poder neutro y moderador. Luigi Einaudi, futuro primer presidente electo de la República italiana, votó a favor de la Monarquía porque —según escribió— la institución monárquica, entendida como

poder conservador [...] garantiza a los hombres la defensa de las tradiciones y la protección contra las novedades no queridas verdaderamente. [Asimismo] no toma partido a favor de ninguna persona ni de ningún grupo en concreto, pero no es pasivo [ya que], teniendo en sus manos la elección de los hombres llamados a formar el gobierno ejecutivo [...] puede influir grandemente sobre la formación de la clase política y, a través de esta, sobre el país⁷⁹.

Sin tener en cuenta estos factores no se logra comprender cómo la Monarquía pudo jugar la partida hasta el fondo y por qué Humberto II se encontró durante algunos días animado a no reconocer el éxito del Referéndum, que asignaba la victoria a la República por una escasa diferencia de votos⁸⁰. Sin embargo, la partida del rey para el exilio en Portugal, el 13 de junio del 1946, puso la palabra *fin* en la historia de la Monarquía italiana, no sólo como institución, sino también como referente de una cultura política monárquica o monárquico-liberal. El pequeño partido monárquico, tras una breve aparición, se esfumó de la escena política; la patrulla de nostálgicos que celebran los ritos dinásticos parece hoy ya casi extinguida. De la Italia de los Saboya quedan aún pistas en los monumentos y en la

⁷⁸ El 9 de mayo de 1946, en plena campaña del Referéndum, Víctor Manuel III abdicó en favor del hijo que había desempeñado durante casi dos años la función de Lugarteniente del Reino. Este movimiento, realizado *in extremis* por la Monarquía, servía para afrontar el veredicto electoral con un nuevo rey en el trono, menos discutido y comprometido. Aquella decisión, sin embargo, rompía la «tregua institucional» acordada desde finales de enero de 1944 con los partidos políticos de orientación republicana, que de hecho, exacerbaban el tono de la polémica antisaboyanista.

⁷⁹ Citado en LANARO, Silvio: «Una istituzione *super partes*? Il ruolo della Corona nella politica italiana», en F. Mazzonis (ed.), *La monarchia nella...*, *op. cit.*, 37.

⁸⁰ 12.718.641 en favor de la República, 10.718.502 en favor de la Monarquía.

toponimia, así como en las páginas de alguna revista dedicadas a los escándalos o en alguna transmisión televisiva de entretenimiento.

Obscurecida en la memoria de los italianos, la Monarquía merece hoy, sin embargo, el atento interés de los historiadores, llamados a investigar en el pasado más o menos próximo los posibles motivos que explican el permanente estado de debilidad de la identidad italiana. En efecto, así como en el período liberal logró afirmarse con esfuerzo una religión civil, o mejor dicho, llegó a esbozarse una religión civil dinástica, de la misma manera, en la Italia democrática resultó «compleja la correlación entre historia nacional, «amor a la patria» y ciudadanía republicana». Con el efecto de que «de ello derivó una tan débil como incompleta religión civil»⁸¹. Sobre todo en los últimos años se vienen propagando lecturas desacralizadoras de la historia nacional —en particular de los dos momentos fundacionales, el *Risorgimento* y la Resistencia— y en la opinión pública ha arraigado una actitud de indiferencia, de desamor e incluso de desprecio por los valores unitarios. Mientras se acerca la fecha de celebración del CL aniversario de la Unidad, crecen las invectivas en el discurso público. Las tesis críticas, cuando se presentan argumentadas, suenan tan extremistas y radicales que alimentan el arriesgado juego de la división y de la deslegitimación⁸².

⁸¹ RIDOLFI, Maurizio: «Introduzione», en M. Ridolfi (ed.), *Almanacco repubblicano. Storia d'Italia attraverso le tradizioni, le istituzioni e i simboli repubblicani*, Milano, Bruno Mondadori, 2003, p. xx.

⁸² RUFFOLO, Giorgio: «L'unità in pericolo», *La Repubblica* (9-IX-2009).

Catalanismo y democracia el siglo XIX: Estado, régimen y gobierno

Pere Gabriel

Universidad Autónoma de Barcelona

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: El artículo repasa las actitudes, análisis y propuestas del catalanismo del siglo XIX acerca de la configuración del Estado liberal español, las diversas apuestas sobre la Monarquía o la República y el papel a desempeñar por Cataluña, así como cuales eran los proyectos de vertebración de la realidad catalana. Se llama en especial la atención sobre la fuerza, continuidad y voluntad popular de las formulaciones progresistas y liberales, particularmente las que aceptaron y desarrollaron una matriz republicana federal. En esta línea, junto a los autores y dirigentes usualmente considerados, como Valentí Almirall o el mismo Francisco Pi y Margall, se insiste en la importancia de otros muchos, básicos y de gran influencia también, como Tomàs Bertran i Soler, Joan Baptista Guardiola, Josep Narcís Roca i Ferreras y, muy en especial Josep Maria Vallès i Ribot. Los diversos fracasos políticos del mismo ante la consolidación de un Estado liberal burgués en España marcado por el dinastismo caciquil centralista, ayudan a entender la progresiva hegemonía en Catalunya del catalanismo conservador a finales del siglo. El bagaje teórico del catalanismo conservador, que no fue tampoco homogéneo y mantuvo diversas líneas de opinión y desarrollo, con autores de peso como Duran i Bas, Mañé i Flaquer o Torras i Bages, tendió a moverse en propuestas más culturales, que no políticas. Fue sólo, a las puertas del nuevo siglo XX, constatadas las muchas limitaciones del Estado liberal español construido desde el centralismo, cuando logró galvanizar un intervencionismo político basado en el pacto con las reivindicaciones más directamente económicas y sociales de la burguesía catalana.

Palabras clave: República, Cataluña, federalismo, democracia, nacionalismo.

Abstract: The article reviews the attitudes, analysis and proposals of the nineteenth century Catalanism about the configuration of the Spanish liberal state, the different bets on the monarchy or the republic and the role to be played by Catalonia and who were the backbone of the draft Catalan reality. It is called special attention to the strength, continuity and popular will of the progressive and liberal formulations, particularly those who accepted and developed a federal republican matrix. In this line, together with the perpetrators and leaders usually considered, as Valentí Almirall or the same Francisco Pi y Margall, stresses the importance of many other basic and influential too, as Thomas Bertran i Soler, Joan Baptista Guardiola, Josep Narcís Roca i Ferreras and, most particularly, Josep Maria Vallès i Ribot. The various political failures just before the consolidation of a bourgeois liberal state in Spain marked by the cacique dynasticism

centralist help explain the growing hegemony of conservative Catalanism in Catalonia in the late century. Nor the theoretical background was homogeneous and had several lines of opinion and development, with authors such as weight Duran i Bas, Mañé i Flaquer or Torras i Bages. Tended to move in the context of proposals more cultural, not political. It was only at the gates of the new century, noted the many shortcomings of the Spanish liberal state built from centralism, when he managed to galvanize political interventionism based on covenant claims more directly with economic and social aspects of the Catalan bourgeoisie.

Key words: Republic, Catalonia, federalism, democracy, nacionalism.

Un cierto tópico afirma que el catalanismo fue mayoritariamente democrático desde sus orígenes, y ello quizás fue en parte así, pero sólo si tenemos en cuenta la propia evolución del concepto y las múltiples derivaciones y concreciones que exige cualquier aproximación a la construcción y práctica de la democracia política en el siglo XIX, en el contexto de la afirmación de los Estados liberales burgueses. Es importante distinguir. Como es conocido, el catalanismo conservador mantendría muchas reservas ante la democracia liberal y más aún ante el parlamentarismo de sufragio universal a lo largo de todo el siglo y siempre se movió, conforme a sus bases y referencias ideológicas fundamentales, alrededor de pautas católicas tradicionalistas y un cierto ideal corporativista y orgánico. Por su parte, el catalanismo progresista y liberal hubo de moverse al compás de la evolución de las pautas de una democracia representativa y la discusión alrededor del sufragio universal, lo cual no iba a impedir una continuada y siempre reiterada crítica a los vicios del parlamentarismo. Su apuesta, en el conjunto de sus diversas formulaciones y acentos —que fueron muy contrastadas—, tendió desde un principio a la formulación explícitamente política y a la teorización sobre el Estado liberal y su papel en la sociedad. Algo a lo que se resistió usualmente el conservadurismo.

Afirmación liberal y catalanismo político. Una primera matriz federal

La formulación inicial de un catalanismo político se entremezcló con la recepción y extensión del liberalismo y la formulación de unos primeros proyectos federales. Es difícil no identificar catalanismo político y federalismo a lo largo de buena parte del siglo XIX. Ahora bien, ¿qué quería decir ser federal? Hablando en general, las lecturas federales de la primera mitad del siglo mantenían dos referencias distintas, no siempre fáciles de delimitar ni compaginar. Por un lado, estaba su identificación con la resistencia a la imposición desde el centro de un nuevo Estado liberal unitarista, al que se quería contraponer, al menos, algunos «cuerpos interpuestos o intermedios», entre los que se contaban las instituciones más o menos históricas de alcance territorial —regional, comarcal y local—, para que frenaran su poder «absoluto». Por el otro, con razonamientos más iusnaturalistas y filosóficos, se pretendía encontrar a través del federalismo el acomodo entre los derechos y la soberanía individual indeclinable y la vertebración de la sociedad, es decir, compaginar sin imposición los derechos individuales y los de la colectividad¹.

Los primeros proyectos republicanos y federales algo explícitos se produjeron en el contexto de los diversos episodios de las revoluciones liberales de los años treinta y primeros cuarenta, cuando el liberalismo más popular, exaltado, contó

¹ Continúa siendo especialmente útil el libro de BERGER, Gaston, CHEVALIER, Jean-Jacques y otros: *Federalismo y federalismo europeo*, Madrid, Tecnos, 1965. Por otro lado, una buena recopilación bibliográfica se encuentra en MARENA, Riccardo, BUTTERI, Alberto y CONSOLE, Vito: *Bibliografía del federalismo europeo-Bibliography of european federalism: 1776-1984*, Milano, 2 vols., Franco Angeli., 1987-1989.

con dos dirigentes de ambición y alcance: Ramon Xaudaró (1801-1837), al que se culpabilizó de la revuelta del 4-5 de mayo de 1837 y fue después ejecutado, y, por otro lado, Tomás Bertrán y Soler (1791-1860), de mucha mayor trayectoria y por tanto con más virajes y matices². En todo caso, hay que ser muy prudentes en su valoración como antecedentes de cualquier catalanismo liberal, al menos en la medida que el eje de su atención giró alrededor de la afirmación de la «nación política» —la española—, entendida como una nación de ciudadanos que decidían libremente la constitución de la misma, y algo menos en el proyecto federal³. Por otro lado, en relación con la mayor o menor afirmación de la significación cultural y política propia de Cataluña, las diferencias entre uno y otro fueron muy notorias: nada o casi nada en el caso de Xaudaró y bastante y rotundo en el caso de Bertrán y Soler.

Xaudaró se mantuvo atado a las muchas dudas que algunos tenían sobre las apelaciones liberales a la «soberanía nacional» y su hipotética identificación con una «soberanía popular». En sus *Bases de una constitución política o principios fundamentales de un sistema republicano*, en 1832, criticó expresamente la solución adoptada por la Constitución de Cádiz de 1812. Él se inclinaba por alguna forma de sufragio censatario, basado en la propiedad, aunque hubo algunas modulaciones posteriores y, a finales de 1836, no dudó en retomar sin matices la «solución» doceañista. En cuanto a su apuesta federal, Xaudaró había propuesto que «cada provincia fuera un Estado independiente en cuanto a su régimen interior» y había pensado en el restablecimiento, algo corregido, del antiguo mapa de las provincias históricas y «naturales», aunque opinaba que

sería muy útil, a mi parecer, que con respecto a España se adoptase por base de la extensión de la provincia la población de 500.000 almas; entonces, la federación se compondría de unas 25 provincias y los Estados generales constarían de 75 representantes⁴.

² Quizás los textos más relevantes fueran, en el caso de Ramón XAUDARÓ, sus *Bases d'une constitution politique ou principes fondamentaux d'un système républicain*, publicadas inicialmente en Limotges en 1832 —y reeditadas en castellano en Barcelona el 1868 por sus hijos—, a completar con los artículos que escribió en *El Catalán* (x-1834-I-1836), de Barcelona, y en *El Corsario* (x-xii-1836), de Madrid. De las numerosas obras de Tomás BERTRÁN I SOLER, hay que retener *Catecismo político arreglado a la Constitución española de 1837*, Barcelona, Imprenta de A. Berdeguer, 1840; *Itinerario descriptivo de Cataluña*, Barcelona, Imprenta de Oliveres, 1847.

³ En esta dirección, aporta datos y análisis interpretativos GARCÍA ROVIRA, Anna Maria, en especial, «Radicalismo liberal, republicanismo y revolución (1835-1837)», *Ayer*, 29 (1998), pp. 63-90; «Significat de la revolució liberal», en J. M. Fradera (coord.), *Societat, política i cultura a Catalunya, 1830-1880, Quaderns d'Historia*, 6 (2002), pp. 19-34; y «Republicanos en Cataluña. El nacimiento de la democracia (1835-1837)», en M. Suárez Cortina (ed.), *La redención del pueblo. La cultura progresista en la España liberal*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006, pp. 115-144. También, SANTIRSO, Manuel: *Revolució liberal i Guerra Civil a Catalunya (1833-1840)*, Lleida, Pagès eds., 1999.

⁴ XAUDARÓ, Ramón: *Bases d'une... op. cit.*, p. 27. Citado por SANTIRSO, Manuel: *Revolució liberal... op. cit.*, p. 184.

La formulación del federalismo catalán de aquellos años, en la primera mitad del siglo, no puede verse al margen de dos experiencias coetáneas de indudable impacto: la del juntismo que se abrió con la Guerra de 1808 y que pronto derivó hacia la problemática de la vertebración a partir de las Juntas Locales y Provinciales revolucionarias de una Junta Central; asimismo, la de los debates liberales europeos, especialmente franceses e italianos, con los que los radicales y republicanos mantenían estrechas relaciones, incluso orgánicas. Ahora bien, también incidió en el mismo la crítica contra la Monarquía y los políticos del Estado central que estaban dejando fuera del poder a los liberales catalanes y que les abandonaban para que se las entendieran, con sus propias y únicas fuerzas, con el absolutismo y el carlismo, así como con unos renovados conflictos sociales especialmente violentos. Además, y en la misma dirección, el federalismo republicano no parece haberse mantenido al margen de la relectura, si se quiere en clave liberal, que en aquellas décadas se emprendió de la historia de un pasado glorioso e independiente de Cataluña.

En la actividad y reflexiones políticas del agitador y publicista, adscrito al protestantismo, Tomàs Bertran i Soler se dibujan tres etapas⁵. En la primera, alrededor de las revueltas de 1835-1837, fueron bastante explícitos los pronunciamientos favorables a un régimen republicano, aunque siempre matizados por la conciencia de la poca fuerza social real del republicanismo dentro del movimiento, como ponen de manifiesto sus escritos en *El Regenerador*. Su labor publicista y su dedicación al estudio geográfico e histórico de los pueblos peninsulares, con el que iba a fundamentar posteriormente una cierta interpretación plurinacional de España, se desarrolló a continuación, ya en los años cuarenta, tras su deportación a las Canarias el 1836, posterior fuga y estancia andaluza (1836-1839). Esta segunda etapa concluyó con su implicación decisiva en la constitución de una Diputación General de Cataluña en 1848-1849, con la que pretendía encontrar una salida política a la Guerra dels Matiners, mediante el pacto de progresistas y demócratas pro republicanos con los montemolistas. En una tercera etapa, ya en los años cincuenta, de la que menos se sabe sobre su actuación concreta, parece haberse acentuado y desarrollado su opción más doctrinaria. En aquellos momentos, ideológicamente, Bertrán ya parece estar adscrito, sin demasiados caminos de

⁵ El principal referente sobre su obra y actividades continua siendo CAMPS I GIRÓ, Joan: *La Guerra dels Matiners i el catalanisme polític (1846-1849)*, Barcelona, Curial, 1978. Aunque bastantes autores han corregido sus interpretaciones y se han desmarcado de la lectura que Camps hizo en clave nacionalista catalana de Bertrán i Soler y su intervención en el conflicto de 1840-1849, no ha habido posteriormente aportaciones factuales concretas de relieve sobre el personaje, aunque sí referencias puntuales de mérito que no puedo detallar aquí. Citemos sin embargo el estudio preliminar que incluyó Juan-Sisinio PÉREZ GARZÓN en la edición de la obra de LAFUENTE, Modesto: *Discurso Preliminar. Historia General de España*, Navarra, Ugoiti Editores, 2002; y GHANIME, Albert: «Pensament polític i acció revolucionària de Tomàs Bertran i Soler, 1835-1840», *Quaderns d'Història*, 10 (2004), pp. 121-136.

retorno, al liberalismo del «justo medio», que pretendía la equidistancia entre «las doctrinas retroactivas de algunos conservadores» y «las peligrosas exigencias de los demócratas puros» o «las teorías disolventes de los comunistas», como afirmaría en *Los ingleses tales como son...* (1858).

Antes, la lectura de la obra de los años cuarenta nos dibuja un Bertrán y Soler que defendía la constitución de 1837, publicaba una obra teatralizada anticlerical, promovía un programa liberal de reformas económicas, con sensibilidad proteccionista, como el medio más eficaz para terminar con el carlismo, y hacía la exégesis detallada de una Monarquía constitucional que se quería democrática, aunque censataria, instrumento de estabilidad y desarrollo liberal ordenado y sensato. La explicación sobre el régimen por el que apostaba, lo desarrolló con prolijidad en una obra de 1842 dedicada a recomendar un modelo de constitución para las Repúblicas de América del Sur, que se marcaba como objetivo la consecución de la estabilidad política y la consolidación liberal de los nuevos Estados independientes⁶.

Bertrán y Soler dedicó una especial e intensa atención a la historia española y catalana. Afirmaba querer introducir la racionalidad en la historia y no caer en las simples fabulaciones. Asimismo, consideraba que la historia era progresiva y que caminaba hacia el establecimiento de una sociedad libre y tolerante. Estas formulaciones podían ya rastrearse en las obras más descriptivas y geográficas de los años cuarenta, aunque las desarrolló con mayor contundencia en su obra *Cuchilladas a la capilla de Fray Gerundio* (1858), escrita para la polémica directa con la publicación de la *Historia general de España...* (1850-1867) de Modesto Lafuente, a la que acusaba de ser católica —difundiendo las fabulaciones dogmáticas de la Iglesia— y dar una versión nacional española castellanista. La argumentación de fondo de Bertrán partía de una visión de España sometida al poder de los reaccionarios, que sólo ponían obstáculos desde la oficialidad del Estado al progreso, que imponían su intolerancia y levantaban nuevas formas inquisitoriales —no sólo bajo la dirección del clero y las órdenes —el «gremio de los rapados»— sino también desde el ejército. Su conclusión no podía ser otra que la de que así España no podía levantar un Estado progresivo, libre y tolerante. Ahora bien, ¿cuáles eran las razones de aquella situación? Para empezar que España era un Estado de leyes unitarias, que se gobernaba sólo desde Castilla, pasando por encima de la

⁶ Véanse diversas obras de Tomás BERTRÁN SOLER, publicadas en 1840 en Barcelona: *Catecismo político, arreglado...*, op. cit.; *Fray Fulgencio o sea la vida de un seductor*, Barcelona, Imprenta de José Tauló; y *Medios que propone a su magestad para acabar radicalmente con la facción, asegurar la tranquilidad en España y conservar íntegra nuestra libertad e independencia*, Barcelona, Imprenta de J. Boet y compañía. Para la propuesta monárquica, véase BERTRÁN SOLER, Tomás: *Monarquía constitucional dedicada a todos los pueblos hispanoamericanos que quieren constituir bajo un sistema monárquico-constitucional*, Madrid, 1842.

realidad plurinacional de la población peninsular. Polemizando en este punto con Lafuente, le lanzaba:

Reúna Vd. un catalán, un andaluz, un gallego y un pasiego, y diremos francamente si dichos hombres han sido formados para componer una sola familia, o como usted quiere, una sola nación. Este será el resultado del progreso cuando los pueblos consigan abolir odiosas jerarquías y establecer entre los hombres la igualdad de derechos y de deberes sin que por esto les sea necesario recurrir a la Providencia.

La geografía marcaba la realidad social y cultural de los diversos pueblos peninsulares y en especial explicaba las diferencias lingüísticas existentes. «Las varias cuencas del territorio español parece que fueron destinadas a contener pueblos distintos» y mientras el catalán y el vasco eran lenguas pre-romanas —«España tenía una lengua propia, lo mismo en la Iberia que en la Celtiberia, y ambas las conservamos en las faldas del Pirineo»—, el castellano era «el producto de la co-rupción de la lengua árabe y la romana». En cualquier caso,

No escribimos [los catalanes] con pureza el castellano porque tenemos un dialecto propio y nacional y cuando escribimos en castellano estamos obligados a traducir: pero en cambio no escribimos necedades, y en todos sentidos y en todos los ramos del saber humano, aventajamos a nuestros censores⁷.

Las diferencias no eran sólo idiomáticas, sino también económicas, dado que mientras Cataluña era industrial y mercantil, Castilla era agraria y estaba en manos de los cortesanos.

¿Qué es Madrid? Un campamento real; y si mañana los reyes levantasen el campo y se establecieran en otra capital, sería desierto conforme lo son Valladolid, Toledo, Burgos y Sevilla [...] Nos llaman groseros y avaros, porque el hombre industrial se sostiene con sus economías, y no saben ellos que la economía es la base del comercio y de la industria.

Por su lado, el contraste político era asimismo total: mientras Cataluña era democrática, Castilla era monárquica. La pugna era por tanto inevitable: «No habrá jamás simpatía entre dos pueblos que en un todo se distinguen, entre un pueblo naturalmente monárquico, y otro pueblo para quien sólo un sistema fundado sobre bases democráticas le puede contentar». La contraposición tenía incluso explicaciones más o menos raciales y, en cualquier caso, era muy amplia, con raíces históricas. Además, había una insistencia en presentar a los catalanes como más representativos del «tipo primitivo español» que no el pueblo castellano:

El verdadero tipo del primitivo pueblo español, de un pueblo independiente y libre, esta antigüedad inmemorial está en nuestro dialecto. En nosotros todo es nacional: el tipo y la lengua.

⁷ BERTRÁN SOLER, Tomás: *Cuchilladas a la capilla de Fray Gerundio*, Valencia, Imprenta de La Regeneración Tipográfica, 1858, p 30.

En cambio Castilla debe su ser al pueblo mozárabe, a la fusión de los hebreos y de los legítimos árabes que en la invasión de los moros y después de la restauración permanecieron en su hogar.

La conclusión final era bastante explícita y no podía sino retomar una salida federal, mientras que el unitarismo sólo enconaba las diferencias e impedía el desarrollo y modernización del Estado. Y no se trataba de importar ninguna novedad filosófica o política: «El primitivo pueblo español, no el actual, que en nada se le parece, era regido bajo un sistema democrático puro, y era fuerte por medio de la federación, lo mismo que la Suiza y la Alemania»⁸.

Hemos ahora de traer aquí otro personaje, que mantuvo un compromiso y una actividad muy notables en la década de los cincuenta, con un protagonismo especial durante el Bienio, desde su militancia republicana dentro del partido democrático y que fue el autor de un libro importante, muy influyente en su momento, *El Libro de la Democracia*, publicado en 1851. Se trata de Joan Baptista Guardiola, un abogado ampurdanés, en ejercicio en Barcelona desde 1842, que fue elegido Diputado a Cortes en 1854, renunció poco después al acta para ser Secretario del Ayuntamiento, y tras ser acusado de convivencia con los huelguistas en 1855, dimitió. Marchó entonces a Madrid, antes de obtener la Cátedra de Economía Política del Instituto de Bachillerato de Santander. A partir de 1862 obtuvo plaza en el Instituto de San Isidro de Madrid, donde ya fijó su residencia hasta su muerte, que se produjo en 1870. No abandonó nunca su militancia democrática y republicana y colaboró regularmente en *La Razón* (1856) y, a continuación, en 1858-1860, fue redactor de *La Discusión*. Implicado en la polémica entre individualistas y socialistas, y alineado junto a éstos últimos, dimitió, antes de ser uno de los firmantes del Manifiesto de los Treinta que pretendió situar el Partido Democrático fuera del debate.

Conocedor de la obra de la economía clásica y de los economistas del momento, Guardiola mantuvo una cerrada defensa del proteccionismo industrialista y al mismo tiempo defendió modelos de economía de reforma social, propugnando tanto la abolición de la tributación como la extensión de formas de crédito gratuito. Fue un importante introductor de Proudhon en España y formuló un proyecto federal, mucho más cercano al autor francés que no al de Pi i Margall. Guardiola se movió en lo que se ha dado en llamar federalismo plural, sin pretender, como sí intentaba Pi, resolver en una síntesis superior el conflicto entre libertad individual y vida colectiva, sino que afirmaba que sólo se podía aspirar a un cierto equilibrio producto de la evolución social... Según Proudhon y según Guardiola, la misma naturaleza de la realidad social

⁸ Para las diversas citas textuales, *Ibidem*, respectivamente, pp. 9, 60, 40-41, 30, 160-161, 163, 162 y, de nuevo, la 9.

mostraba la necesidad de combinar libertad y solidaridad, si se quería construir una vida social sin opresión y desde la pluralidad. Guardiola, en esta dirección, proclamará la necesidad de una completa descentralización del Estado. Si éste pretendía entrar y asumir la dirección interna de los asuntos municipales y provinciales sólo podía hacerlo contrariando los derechos e intereses propios de estas sociedades, que tenían todo el derecho a la libertad porque representaban una «individualidad moral»⁹. Además, estaban la historia y las propias tradiciones y, de nuevo, como ya había formulado Bertran i Soler, una realidad plurinacional de España:

Que la raza española no es una sola; que el idioma en España no es uno solo; que el clima no es uno solo; que la historia no es una sola, esto es, que en España los elementos constitutivos de su personalidad nacional no son uniformes sino variados, y que por consiguiente no hay en ella un solo pueblo, una sola nacionalidad, sino varios pueblos, varias nacionalidades; que España no es, en el riguroso y buen sentido de la palabra, una sola nación, sino un haz de naciones.

El corolario era que cualquier modelo de estructuración política del Estado en España debía adaptarse a las «asociaciones naturales», las catorce regiones históricas —según criticaba, la división implantada de 49 provincias era artificial y copiaba sin más el modelo francés—. Sólo así podía llegarse a una real unidad, que no significaba en ningún caso uniformidad. Y para lograrlo, partiendo de los principios del derecho, la democracia lo había de resolver conforme lo hacía en relación con la libertad individual:

la Municipalidad y la Provincia son absolutamente libres de practicar todos aquellos hechos cuyos primeros efectos recaigan exclusivamente e inmediatamente sobre sí propias. La libertad de la Municipalidad y de la Provincia cesa cuando los primeros efectos de sus actos recaen sobre el Estado¹⁰.

No he de entrar ahora extensamente en el contraste de esta formulación con la de un libro coetáneo, de 1854, *La Reacción y la Revolución*, de Francesc Pi i Margall, que iba a marcar, con mayor alcance y recorrido futuro sin duda, y también en Cataluña, la formulación de una cultura política federal en España. Recordemos simplemente que en él Pi ponía el acento en la vertebración de la sociedad y no tanto en la construcción de un simple régimen y sistema político, y

⁹ Sigo aquí la interpretación y caracterización de un novedoso trabajo de FUSTER, Joan: *Joan Baptista Guardiola y la recepción del pensamiento de Proudhon en España*, Barcelona, 2009. Del mismo autor, «El libro de la democracia de Joan Baptista Guardiola», en VVAA, *Republicans i republicanisme a les terres de parla catalana. Actes del VI Congrés de la CCEPC, Barcelona, 2, 3 i 4 de novembre de 2006*, Barcelona, CCEPC, 2008, pp. 181-189. Sobre el «federalismo plural», véase CAMINAL, Miquel: *El federalismo pluralista*, Barcelona, Paidós, 2002.

¹⁰ GUARDIOLA, J. Bautista: *El libro de la democracia*, Barcelona, Imprenta de Oliveres, 1851, pp. 63, 65 y 68.

que no acentuaba tanto como Guardiola la relación del mismo con las regiones y las realidades «nacionales» históricas. En *La Reacción y la Revolución* se encuentra ya la primera formulación federal pimargalliana, aún embrionaria si se quiere, pero que se mantendría a lo largo del tiempo. El federalismo era para Pi y por encima de cualquier otra consideración una concepción que pretendía construir una sociedad política racional, compatibilizando el individuo y la sociedad —el hombre y la humanidad, el individuo y la especie, cada uno con sustantividad, dirá en el texto—. Ello desde la afirmación de los derechos naturales del individuo y la afirmación de su libertad —históricamente, según Pi, la revolución liberal había establecido como principio la «soberanía del hombre» y a partir de ahí era necesario sacar de forma coherente las diversas consecuencias—. Pi mantenía una concepción progresista e idealista de la historia y el avance social, que le llevaba a polemizar muy especialmente con el pensamiento religioso, el cristianismo y el clericalismo, y que veía en la democracia —«en su último término la negación del principio de autoridad»— la llegada al estadio de mayor perfección de la sociedad política. Lógicamente esta concepción fundamentalmente social del federalismo pimargalliano no le impedía hacer una apuesta muy concreta a favor de un régimen de República federal, que entendía era la «mejor solución» sobre la que podía descansar una verdadera unidad española, como «síntesis» de una historia que habría pasado por la etapa de las naciones independientes y, después, por una etapa de sujeción forzada a través de un unitarismo homogeneizador condenado al fracaso. Así lo formularía ya de forma inicial en la obra que estamos comentando¹¹.

Un caso especial fue, por su lado, el de Víctor Balaguer (1824-1901), quien llenó aquellos años de una historia catalana romántica, que usaba sin reparo la literatura y la fabulación, poco atenta quizás al documento y la crítica filológica, pero de gran eficacia y difusión. Su tesis de fondo era explícitamente política:

Cataluña no puede romper con su historia, con sus tradiciones, con sus recuerdos. Mientras haya catalanes habrá espíritu catalán, y mientras haya espíritu catalán, que es sinónimo de constitucionalismo y liberalismo, habrá en este país hombres bastante libres y bastante independientes para oponerse siempre con todas sus fuerzas a las demasías de los gobernantes y a la invasión del absolutismo¹².

Balaguer, como es conocido, militó dentro del liberalismo progresista, y, ya bajo la Restauración dentro del movimiento de Izquierda Dinástica. En todo caso, en sus años jóvenes fue uno de los responsables de la recuperación del «modelo» de la Confederación Catalano-Aragonesa, que se pretendía modernizar y ofrecer

¹¹ PI Y MARGALL, FRANCISCO: *La Reacción y la Revolución*, Madrid, 1854, en especial, p. 226.

¹² Citado por GRAU, Ramon y LÓPEZ, Marina: en la voz «Balaguer i Cirera, Víctor», en F. Artal, P. Gabriel, E. Lluch y F. Roca (eds.), *Ictineu. Diccionari de les Ciències de la Societat als Països Catalans (segles XVIII-XX)*, Barcelona, Edicions 62, 1979, p. 67.

como alternativa al del Estado unitarista de los moderados. Todo ello, sin olvidar su intervención en la recuperación en 1859 de los Juegos Florales, en el estrechamiento de lazos y relaciones con el movimiento occitanista y el felibrés de Frederic Mistral, o la novelística histórica de muy amplia difusión¹³.

Aquel Sexenio: del entusiasmo federal a la decepción catalanista

A partir de 1868, el catalanismo político continuó estando dominado por las formulaciones de la izquierda, mientras el catalanismo conservador continuaba anclado en las formulaciones más culturales, centradas en una definición historicista de la realidad catalana y la existencia, siguiendo autores como Savigny, de un «espíritu nacional» propio. De todas formas, no debemos minimizar la importancia de este conservadurismo catalanista, muy reforzado a través de la revitalización intelectual de la Universidad, desde donde se estaba introduciendo y desarrollando tanto la filosofía escocesa del sentido común como la escuela histórica del derecho, y en la que ya contaban con un reconocimiento amplio figuras como Ramon Martí d'Eixalà (1807-1857), Francesc Permanyer (1817-1864), Manuel Milá y Fontanals (1818-1884), Xavier Llorens i Barba (1820-1872), Estanislau Reynals i Rabassa (1822-1876), Manuel Duran i Bas (1823-1907), etc. Aunque, de momento el vendaval político del Sexenio limitara su presencia más pública y animara confusamente una radicalidad catalanista joven e intelectual¹⁴. Ahora los nombres claves iban a ser, aparte de Pi i Margall, Josep Narcís Roca i Farreras (1834-1891) y, de forma muy central, Valentí Almirall (1841-1904)¹⁵.

No entraré en el detalle de la obra y actuación de Valentí Almirall, sin duda uno de los grandes autores del catalanismo político del siglo XIX¹⁶. Consignemos, simplemente, que, a partir de 1868, Almirall lideró la intransigencia política del

¹³ En la misma línea liberal no republicana deben situarse las reflexiones de Joan Cortada i Sala (1805-1868). GHANIME, Albert: *Joan Cortada: Catalunya i els Catalans el segle XIX*, Barcelona, PAM, 1995.

¹⁴ Representada en parte por la agrupación La Jove Catalunya en 1870-1875, en la que intervinieron conjuntamente un extenso abanico de ideologías y tendencias políticas, eso sí, todas ellas esperanzadas, de afirmación explícita catalanista, e inicialmente defensoras, al menos coyunturalmente, de la nueva situación creada en 1868. El repliegue iba a producirse posteriormente, ya bajo la Restauración. TOMÀS, Margalida (ed.): *La Jove Catalunya. Antologia*, Barcelona, Edicions de la Magrana, 1992.

¹⁵ A su lado, también debiérse contemplar la existencia de un federalismo más genérico, que situaba la formulación federal dentro de la máxima radicalidad democrática y que, aunque defendía el «cantón» y su autonomía —junto con la del municipio—, era menos beligerante en su opción catalanista. Véase de TRESSERRA, Ceferí: *Cuadro Sinóptico de la Democracia Española*, Barcelona, 1859 y 1869; y también: *Catecismo de la Federación Republicano-democrática*, Madrid, Molino y Compañía, 1870.

¹⁶ Inevitablemente he de remitir al lector, en especial, a TRIAS VEJARANO, Juan J.: *Almirall y los orígenes del catalanismo*, Madrid, Siglo XXI, 1975; FIGUERES, Josep M.: *Valentí Almirall forjador del catalanisme polític*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1990; véase de PICH I MITJANA, Josep: *El Centre Còtalà. La primera associació política catalanista (1882-1894)*, Catarroja-Barcelona, Afers, 2002; *Federalisme i catalanisme: Valentí Almirall i Llozer (1841-1904)*, Vic, Eumo, 2004; y *Valentí Almirall i el federalisme intransigent*, Catarroja-Barcelona, Afers, 2006; etc.

republicanismo federal en Barcelona y que intentó, con inmediatez, la formulación nítida de un proyecto federal para España en el que debía situarse Cataluña. Lanzó de inmediato dos propuestas de significación y alcance. Por un lado, unas *Bases para la Constitución Federal de la nación española y para el Estado de Cataluña*, redactadas y discutidas por su grupo —el Club de los Federalistas— el mismo 1868. Por el otro, promovió y logró la firma del llamado «Pacto de Tortosa», en mayo de 1869, con representaciones de las diversas organizaciones del partido de Cataluña, Aragón, Valencia y las Baleares, forzando la apertura de un proceso de construcción del nuevo Partido Republicano Demócrata Federal (PRDF) «desde abajo», o, por lo menos, desde la realidad regional del partido por encima de la representación parlamentaria en Madrid.

Aquellas *Bases para la Constitución Federal de la nación española* se abrían con la acusación de que se había intentado una «unidad nacional ficticia», forzada por la «tiranía y codicia de un centro envilecido», una unidad que finalmente había fracasado; la unidad real y verdadera de España, armónica, sólo podía llegar a través del establecimiento de una «confederación republicana». La caracterización de la soberanía era algo ambigua y en realidad defendía o al menos aceptaba la idea de una «soberanía compartida». Así, por un lado, se reconocía a los Estados confederados una total capacidad soberana en todo aquello que de forma explícita no figurase en la relación de atribuciones pactadas que corresponderían al poder federal, siguiendo una de las argumentaciones recurrentes del federalismo catalán. Ahora bien, en el desarrollo de todo el proyecto asomaban a menudo reticencias y temores ante la dispersión del poder o el mal uso de la soberanía de los Estados, siempre resueltos mediante la imposición del control y la autoridad del poder federal. La Confederación —es decir, el conjunto del pueblo español—.

Debía garantizar que todos los Estados se constituirían en forma republicana representativa o democrática y observando en todas sus partes la presente constitución. A este efecto el poder federal revisará, antes de ser puestas en planta, las constituciones de todos los Estados y las modificaciones o enmiendas que a las mismas se hagan según rezaba el artículo 4 del capítulo primero.

Más adelante, asimismo, se adjudicaba al Cuerpo de Representantes de la Nación —que hacía el papel de Congreso de Diputados de la Confederación— la capacidad y obligación de revisar «las leyes votadas por el cuerpo legislativo de cada Estado... con el único objeto de examinar si se oponen a algún artículo de la presente Constitución». Al final, un comentario adjunto del propio Almirall, fijaba de forma explícita la fórmula de la «soberanía compartida»: «La Confederación tiene dos bases: la soberanía del conjunto del pueblo y la soberanía de los Estados que la forman. Ninguna de las dos soberanías es superior a la otra».

La división territorial había de fundamentarse en Estados de dimensión adecuada, grandes, respetando el dibujo de las regiones históricas. El voto debía ser

por «sufragio universal directo [...] de todos los españoles mayores de 20 años» y en las mismas circunstancias, si además sabían leer y escribir, tenían derecho a ser elegidos para todos los cargos que no requiriesen una capacidad científica especial. Entre la prolija casuística de las garantías que ofrecía la Confederación a los ciudadanos, estaban la libertad de enseñanza y profesiones, la abolición de la pena de muerte, la abolición de las quintas y matrículas de mar, etc. Una de las preocupaciones más generales y obsesivas —siguiendo en este caso una larga tradición de la izquierda progresista española— era la de la fijación de los derechos políticos básicos individuales y su salvaguardia frente al poder y el control gubernamental y penal. En este punto, lo significativo es que se consideraba que los Estados debían tener libertad para la formulación de su propia codificación legal según las propias tradiciones, costumbres e historia. Ahora bien, aquel proyecto no pretendía en absoluto ser radical e imponer de forma abrupta una nueva legislación. Véase, sino, como se afrontaba la cuestión de la abolición de la esclavitud:

La esclavitud que subsiste en alguno de los Estados, deberá quedar totalmente abolida 15 años después de publicada la presente Constitución. El Estado respectivo [es decir las Antillas] dictará las leyes oportunas para que esta disposición tenga efecto sin gravamen sensible para los intereses creados.

La propuesta almiralliana de 1868-1869 no dejaba de ser socialmente moderada y se quería responsable. No pretendía ninguna disgregación del Estado español y no ponía en absoluto en cuestión la realidad y conveniencia de una «nación política» española. En el fondo, sólo intentaba la desaparición del «unitarismo» y la «coacción»¹⁷.

Lo que vino después fue una progresiva decepción, en la que se entremezclaron múltiples factores: dificultades de la expansión electoral del republicanismo fuera de Cataluña, sensación de marginalización, claudicación y traición de los políticos parlamentarios, incluidos los republicanos, divisiones internas del partido y del movimiento, radicalización social de parte de las bases obreras republicanas, etc. En especial, iba a tener muchas repercusiones la famosa «Declaración de la Prensa Republicana de Madrid», firmada el 7 de mayo de 1870, que se inscribía en la reacción antifederal de parte del partido y defendía inexcusablemente para el futuro una «unidad legislativa». Fue en este momento que *El Estado catalán*, el órgano de

¹⁷ Para Almirall sólo el federalismo podía llevar España a la modernidad y el progreso. Favorecería la modernización de la economía, acabaría con la corrupción de la política y la administración oficiales y, también, pondría fin al dogmatismo tradicionalista. A diferencia de Pi, Almirall no situaba en el centro del debate la articulación de una nueva sociedad, basada en el reconocimiento y pleno desarrollo de la libertad individual y la reforma social de la propiedad burguesa, sino la problemática de la modernización y el desarrollo económico. Al igual que muchos otros, en aquellos años, se situaba sin excesivos problemas en el contexto de una batalla «española» por una nueva manera de entender el Estado.

Almirall y los intransigentes federalistas, se abrió a la definición más catalanista y más coherentemente «confederal» de su proyecto. Y fue entonces precisamente cuando empezó a destacar la figura de Josep Narcís Roca i Ferreras.

En un principio, Roca i Ferreras¹⁸ se esforzó por dotar de contenido histórico al confederalismo, usando ejemplos europeos. Situó, además, dentro del discurso federal catalán la preocupación por «conservar y respetar la historia, la lengua y las costumbres de las antiguas nacionalidades». En la coyuntura de 1868-1869 pretendió generar un frente con determinados progresistas —en especial, con algunos catalanes, sin mencionarlo, un ejemplo podía ser Víctor Balaguer— para obtener el reconocimiento de las antiguas unidades y vertebrar la realidad regional a la espera de su conversión en Estados autónomos dentro de una confederación. Después, a finales de 1869 y hasta abril de 1870, Roca, junto con otros dirigentes catalanes, iba a colaborar de forma intensa y regular en *La República Ibérica*, que dirigía Morayta en Madrid. Allí, junto con la defensa de unos hipotéticos Estados Unidos de Europa, a semejanza de los Estados Unidos de América, Roca se lanzó a la formulación de un republicanismo clasista y popular —basado en la colaboración entre el «tercer y el cuarto Estado», pero opuesto a la derecha burguesa— que identificaba con la democracia y la izquierda social y que se oponía a la benevolencia con Ruiz Zorrilla¹⁹. Tras la declaración de la prensa madrileña ya mencionada, rompería su relación con *La República Ibérica* y se empeñó en la discusión y crítica de aquel documento. Su análisis le llevaba a denunciar que la única salida, de imponerse las tesis madrileñas, era la ruptura abrupta del Estado unitario y la revuelta. La política que preconizaba la Declaración

obligará a las provincias a separarse del gobierno central; no se federalizará, obligará a las provincias a romper, por la separación, la unidad uniformadora, la unificación unitaria, a verificar un movimiento parecido a los de 1836 y 1854, y más aún al de 1808; precedentes históricos del único camino que la terquedad del Estado unitario dejará.

Roca constataba que ni con los republicanos se podía esperar algo de Madrid. Allí había anti-catalanismo en todos los partidos. Roca i Ferreras acusaría, además, a los republicanos madrileños de la declaración de ser socialmente retrógrados y opuestos al socialismo y los avances sociales que exigían los obreros y las capas populares de la población. Su conclusión final, después de repasar las diversas «unidades» a la francesa, castellana o prusiana, y a la suiza, norteamericana o ara-

¹⁸ La mejor referencia es sin duda STRUBELL I TRUETA, Toni: *Josep Roca i Ferreras i l'origen del nacionalisme d'esqueres*, Arenys de Mar, Llibreria El Set-ciències, 2000.

¹⁹ ROCA I FERRERAS, Josep Narcís: «La ciencia de la República», *La República Ibérica* (2-XII-1869 a 1-IV-1870).

gonesa, era que si le obligaban a escoger entre unidad y separación, él se inclinaría por la separación²⁰.

Aquella serie avanzaría las consideraciones de otra posterior que iba a constituir la primera formulación de lo que se ha dado en llamar «el catalanismo progresivo» y que constituyó el primer texto explícito y directo en formular una opción catalanista socialmente obrera y popular, nacionalista y abierta al independentismo. La nueva serie se publicó en *La Renaixensa*, entre mayo y septiembre de 1873²¹. Aquel texto partió de una nueva decepción, ahora dentro de la República proclamada el 11 de febrero de 1873, y coincidió con la que experimentó el propio Valentí Almirall, quien trasladó a Madrid *El Estado catalán*, en marzo-junio de 1873, en un inútil esfuerzo por influir en la opinión de la clase política republicana madrileña y lograr la construcción real de la República Federal. Roca trató de desarrollar unas «ideas sobre la patria catalana», definiendo el «catalanismo progresivo» como «aquel que mira hacia delante, el catalanismo del tiempo que está por llegar, el catalanismo democrático, republicano, revolucionario», que constituía la lógica culminación de la auténtica tradición de Cataluña, que no era religiosa ni idiomática, sino de inequívoca voluntad de independencia, autogobierno y reforma social. En el primer artículo de la serie —llegó a publicar 22 artículos—, Roca afirmaba rotundo, traduciendo el original catalán:

Sólo en la independencia puede Cataluña mejorar su situación, sólo quedando libre de las trabas que desde el centro la atan puede renacer, restaurarse, volver al camino del cual con violencia le separó la unificación de España [...] sólo consideraciones de intereses materiales detienen a los catalanes que aún no están decididos por la independencia de Cataluña, pero estos intereses nada pueden ya esperar de la unidad²².

Es útil observar la distancia que existía entre las discusiones y aspiraciones del catalanismo federal y las propuestas del federalismo español y en todo caso el de la dirección madrileña. El proyecto de constitución federal que fue presentado a las cortes el 17 de julio de 1873 establecía, implícitamente, la supeditación de los «Estados regionales» a la Federación que en el texto se presentaba como sinónimo de la nación española. Los poderes de los Estados eran claramente inferiores a los de la Federación y, significativamente, el Senado —donde se reunía la representación de los Estados miembros— no tenía iniciativa legislativa y sólo ejercía funciones de control de la constitucionalidad de las leyes que elaboraba el Congreso. Las constituciones

²⁰ ROCA I FARRERAS, Josep Narcís: «La declaración de los diarios republicanos de Madrid (III)», *El Estado catalán* (22-v-1870); y «La declaración de los diarios republicanos de Madrid (VII). La unidad y la integridad de la nación», *Ibidem* (16-vi-1870).

²¹ LLORENS, Jordi (ed.): *J. Narcís Roca i Farreras. El catalanisme progressiu*, Barcelona, Magrana-Diputación, 1983, libro que reproduce algunos de los artículos de la serie, no la totalidad.

²² ROCA I FARRERAS, Josep Narcís: «Catalunya i la Federació», *La Renaixensa* (1-v-1873).

regionales —en realidad simples «estatutos»— nacían jurídicamente del organismo legislativo central y el Poder Federal podía en último extremo revocarlos²³. El proyecto ni tan sólo recogía la formulación ecléctica y contenida del proyecto almiralliano de 1868, en el que, como hemos visto, se pretendía un cierto equilibrio entre el poder federal y el de los Estados y se intentaba una «soberanía compartida».

Bajo la Restauración borbónica. La formulación del catalanismo federal vallesista

Bajo la Restauración iban a llegar unos nuevos debates y la configuración moderna del catalanismo político. Para empezar, dentro del pensamiento de matriz federal. La ruptura de Valentí Almirall con Pi y Margall en 1881 no debiera verse exclusivamente centrada en la cuestión del catalanismo y la concepción hipotéticamente más «regionalista» de Almirall frente a las concepciones más abstractos y «homogéneas» de Pi.²⁴ Josep M. Vallès y Ribot (1849-1911) iba a ser quien llevara a buen término las ideas piistas. Ahora bien, el proyecto de Vallès incorporaría también, como una pieza clave, la vertebración de un catalanismo popular, por más que las versiones más simplistas sobre la ruptura entre Pi y Almirall lo hayan oscurecido. La culminación de todo el proceso fue el Congreso Democrático Federal de mayo de 1883, reunido en Barcelona. En él pueden verse los muchos éxitos de la política de Vallès y al mismo tiempo los también considerables límites de la misma. Vallès hubo de pactar con los notables locales y comarcales del republicanismo federal en Cataluña y la eficacia y «modernidad» del proyecto no dejaría de resentirse por ello. Vallès impuso una estrecha relación entre la afirmación republicana, el federalismo, la reivindicación social y la necesidad de vertebrar la realidad catalana, pero no terminó ni apaciguó las múltiples tendencias centrífugas del partido: unos acentuaban el revolucionarismo y la conspiración —el federalismo de barricada—, otros la intransigencia política y doctrinal, otros la afirmación más catalanista y defensiva frente al Estado, y, en fin, otros, por su parte, la afirmación más obrerista preocupada por la competencia anarcosindicalista.

En aquel congreso se aprobó un proyecto de Constitución del Estado catalán, muy avanzado social y políticamente, que afirmaba la completa soberanía catalana y mencionaba una muy amplia lista de atribuciones propias, no delegadas al poder federal. Allí, entre muchas otras cuestiones, se afirmaba: a) la soberanía y autonomía plenas del Estado catalán (art. 1); b) la unidad y la sustantividad de la región catala-

²³ GONZÁLEZ CASANOVA, José Antonio: *Federalisme i autonomia a Catalunya (1868-1938)*, Barcelona, Curial, 1974, pp. 121 y ss.

²⁴ GABRIEL, Pere: *El catalanisme i la cultura federal. Història i política del republicanisme popular a Catalunya el segle XIX*, Reus-Barcelona, Fundació Josep Recasens/Fundació Campalans, 2007, en especial, el «Capítulo 6. Lectures republicano-federals a Catalunya el segle XIX: Pi i Margall, Vallès i Ribot, Almirall i Roca i Farreras», pp. 167 y ss.

na (art. 2); c) el reconocimiento de los derechos naturales del hombre que ninguna autoridad podía limitar (art. 6); d) el derecho de elección y elegibilidad para los mayores de 21 años, incluidas las mujeres, aunque a éstas se les exigía además contar con alguna capacidad profesional²⁵ (art. 23); e) la abolición de la pena de muerte (art. 47); f) la separación total de la Iglesia y el Estado y la desaparición de toda subvención (art. 42); el reconocimiento de la libertad de cultos (art. 41); g) la forma de gobierno republicano y la democracia representativa (art. 48); h) un poder legislativo atribuido, conjuntamente, a un Congreso de diputados, elegido por sufragio universal directo, y a un Senado, de elección indirecta, a partir de los ayuntamientos vertebrados comarcilmente. Por otro lado, las facultades de aquel «Estado catalán» eran amplias y muy significativas: ejército regional; capacidad legislativa plena, en su ámbito, política, civil, penal y procesal; organización de la enseñanza en todos sus niveles; el orden público; emisión de deuda pública y empréstitos; obras públicas; contribuciones y rentas; ferrocarriles, montes, minas y canales.

La constitución catalana exigía la naturalización —por nacimiento, padres catalanes o vecindad— como requisito de participación política. (art. 3). También era necesaria para ejercer cualquier cargo público —en este caso, además, debíase manifestar plena obediencia a las leyes catalanas y federales, art. 4—. De todas formas, los forasteros no naturalizados catalanes sí conservaban los derechos humanos básicos —libertad de expresión, reunión y asociación habeas corpus—.

Aquel congreso fue una pieza muy importante de la configuración, patrocinada por Vallès, de un «catalanismo federal». Éste implicaba, en primer lugar, dotar de entidad política y organizativa la realidad global catalana. Además, y sin romper con el discurso general del pactismo pimargalliano y del principio de la autonomía, pensar en términos de una estructuración interna catalana —estatal, social y política—. Finalmente, la defensa de la propia identidad, los propios intereses económicos y la propia autonomía frente al unitarismo español, para imponer una negociación de mínimos que no tenía porque romper la armonía con el resto de las regiones de la península —según se creía. En las consiguientes discusiones, Vallès y los suyos argumentaron que no valía la objeción de que ellos defendían la autonomía de Cataluña frente al resto de España y no concedían una amplia autonomía interna, porque la estructuración interna propuesta era también federal, sin los vicios del unitarismo. Ahora bien, el federalismo no tenía porque negar la historia ni la realidad y entidad del pueblo catalán en tanto que tal —era evidente, se decía, la «identidad reconocida por todos los catalanes»— y por tanto debía ser total la capacidad de actuación en cada uno de los distintos ámbitos internos —regional,

²⁵ No debiéramos olvidar que la problemática sufragista de la mujer tuvo, en general, un desarrollo bastante más tardío y que, en cualquier caso, la proclamación del voto de la mujer en igualdad de condiciones al del hombre no se generalizó un tanto sino a partir de 1918.

comarcal y municipal—. Tampoco valía la objeción de coincidir con la reacción y el tradicionalismo. Su modelo no se basaba en la aceptación de hipotéticos derechos monárquicos —la Monarquía había impuesto el unitarismo—, tampoco en teorías inmanentes, ni se trataba de recuperar instituciones o modelos feudales. El catalanismo federal partía del reconocimiento de la voluntad autónoma de los individuos y era una propuesta no arcaizante sino moderna y de futuro, democrática y popular. Concretando un poco más, las piezas básicas de la estructuración interna de Cataluña debían ser el municipio, la comarca —como «elemento intermedio»— y la región. Las implicaciones políticas y doctrinales de todo ello eran múltiples, pero lo básico era que se afirmaba con fuerza la idea de una vertebración interna «catalana» y de pasada se restaban argumentos a las críticas sobre la excesiva abstracción de los modelos federales exclusivamente municipalistas.

El reto era la definición de un catalanismo que se quería originado por la propia tradición del movimiento democrático popular. Nada que ver por lo tanto socialmente e ideológicamente con el catalanismo tradicionalista y conservador, renacentista o no, ni tampoco con el de Almirall. Uno de los signos para la visualización de esta diferencia era el rechazo del denominado «exclusivismo» y la voluntad expresa de combatir en el marco de la problemática democrática y popular del conjunto español. No debería extrañar así que, después del Congreso catalán del 1883, Pi y Margall se mostrase satisfecho con la dirección de Vallès. Respeto de la afirmación catalanista, parece haberlo visto simplemente como el desarrollo de las potencialidades de su modelo, eso sí, de momento sin meterse demasiado en ello y con un explícito análisis siempre de alcance general hispánico. Las afirmaciones más abiertas al tema serán, en el caso de Pi, posteriores, de los años noventa²⁶.

Según la lectura de Vallès, el discurso federal podía resolver pasablemente el conflicto entre las regiones históricas y en especial Cataluña —la nación natural e histórica— y el Estado español —la nación jurídica—, no desde el enfrentamiento o el «exclusivismo» —la pretensión de ir a una única solución catalana—, sino desde el esfuerzo común por construir una «nación española» —al menos una nación jurídica— federal y democrática. El mecanismo se auguraba claro: los diversos Estados soberanos, construidos según el diseño de las regiones históricas, «delegarían» libremente una parte de su soberanía a través del pacto federal y así firmarían la federación. Era importante este punto: la soberanía originaria correspondía a las regiones históricas —a las naciones culturales e históricas, o, para ser más exactos, a los pueblos constituidos en nación histórica—, pero éstas no pretendían negar el papel de la «nación federal española», al contrario creían que podían dotarla

²⁶ Como podrá verse en las recopilaciones que de sus artículos y conferencias hicieron a principios del siglo xx, republicanos nacionalistas catalanes como Gabriel Alomar (1908) o Antoni Rovira i Virgili (1913).

del máximo de atribuciones necesarias para el desarrollo de un Estado moderno dentro del conjunto de las más grandes naciones/Estados existentes. Por tanto, las atribuciones del poder federal eran ciertamente de significación e importancia: el comercio exterior; la propiedad intelectual e industrial, las relaciones —políticas, administrativas y jurídicas— entre las regiones/Estados de la Federación; el control sobre las extralimitaciones y usurpaciones de las atribuciones federales de parte de las regiones —juicio y castigo si era el caso—; la defensa del orden en las regiones —si así lo pedían sus poderes legales o si una rebelión ponía en cuestión la seguridad—; la garantía y defensa de los derechos humanos en todo el territorio; asegurar la igualdad social de todos los españoles; las relaciones internacionales; la organización de los tribunales federales; el ejército y la armada; la fijación de los gastos generales y los tributos —que debían ser cubiertos proporcionalmente por todas las regiones—. Como vemos, actuaba el recuerdo del desbordamiento que había reportado en 1873 la revolución cantonalista, y, al mismo tiempo, se intentaba contrarrestar el reproche usual sobre la debilidad del Estado federal.

En cualquier caso, se pensaba que aquellas atribuciones federales no implicarían la absorción ni el recorte de ningún elemento fundamental de la vida regional. Los federales, y también los catalanistas federales, no pretendían romper los lazos existentes con el conjunto español, sino «sustituir las pesadas cadenas del unitarismo» —como apostillaba el manifiesto final del Congreso de 1883 que firmaba el recién constituido Consejo Regional del partido—²⁷ y limitar el papel interior del Estado central, al que pretendían girar hacia el exterior, hacia la actuación de conjunto en la competencia internacional. Era claro que el proyecto en 1883 no ponía en duda en ningún momento la identidad española común —en realidad, sólo en alguna derivación del federalismo como la de Roca y Farreras ello era así; y ha de quedar claro que aún menos se discutía dicha identidad desde las filas del catalanismo conservador—. Otra cuestión era la definición de esta identidad española común y, sobre todo, la insistencia en defender y profundizar la propia identidad catalana, que forzosamente situaba la españolidad en un terreno a medio camino entre lo que pronto se denominará una nación de naciones o en un simple conjunto instrumental de dibujo confederal. En cualquier caso, los federales catalanes de los años ochenta buscaban una y otra vez la superación del conflicto a través de

²⁷ Es una lástima que no pueda traer aquí en su detalle este Manifiesto, el cual al glosar los acuerdos del congreso vino a sintetizar y definir in extenso aquel catalanismo federal. Firmaban aquel manifiesto Josep Maria Vallès i Ribot —presidente— y Francesc Suñer i Capdevila —mayor—, Miquel Ferrer i Garcés, Baldomer Lostau, Albert Camps, Joan Matas Horta, Josep Roig Minguet, Pere Closas, Miquel Guansé i Puig —vocales—. Por otro lado, podría entrarse también en el debate sobre la lectura «regionalista» del federalismo pimargalliano, tal como quedó el dibujo de 1883 después de la Asamblea de Zaragoza, que limitó en algún sentido la mayor confederalización que parecía desprenderse de la propuesta catalana.

su denuncia del exclusivismo y la afirmación de una «estrategia española» para la construcción de un Estado democrático —federal— común.

El catalanismo almiralliano

Valentí Almirall, tras la experiencia del Sexenio, continuó insistiendo en la idea de un «Estado compuesto» español, aunque defendió ahora, con mayor novedad, la posibilidad de un pacto bilateral entre Cataluña y el resto del Estado. Usando el argumentario cientifista de la época sobre la raza y la cultura, magnificaría las diferencias entre Cataluña y el conjunto español, contraponiendo muy sonoramente al pueblo catalán, el castellano, al que veía irremediabilmente inclinado al centralismo y madrileñismo. En el momento de la ruptura con Pi, empezó a moverse ya con otro modelo sobre el encaje de la realidad catalana y el conjunto del Estado, sin confiar en ninguna lucha general de conjunto, sino en el fortalecimiento catalán y una presión y negociación posterior. Por aquí hay que situar la famosa cuestión lanzada en el Primer Congreso Catalanista sobre la negativa a aceptar partidos de obediencia general española. Fue justamente entonces, que Almirall empezó también a identificar la realidad catalana como «región histórica», o, si se quiere, «nación histórica». ¿Por qué se mantiene el patriotismo de los catalanes? se preguntaba. La respuesta era: por la existencia de unos recuerdos históricos, unos intereses comunes, el idioma, las costumbres compartidas, la resistencia y una lucha secular contra el centralismo —que perjudica a todos los catalanes, según advierte—. En este punto, el razonamiento no se alejaba demasiado de la formulación del vallesismo y el mismo Pi no tenía excesivos problemas en integrarlo en su modelo. De cualquier forma, a partir de 1882-1883, Almirall y el almirallianismo se mantendrían ya fuera del federalismo de raíz pimargalliana.

Su actuación fue muy intensa en aquellos años. Aparte de impulsar la reunión de los dos primeros congresos catalanistas —en 1880, y, después, en 1883—, Almirall creó una plataforma que iba a resultar básica para la vertebración del catalanismo político, el Centro Catalán. Aquí logró reunir las principales fuerzas expresamente catalanistas del momento, incluidas las de matriz conservadora. Lo hizo desde Barcelona, pero pronto obtuvo una expansión significativa fuera de la capital, en poblaciones de importancia como Sabadell. Tuvo su mayor impacto a finales de 1884, principios de 1885, cuando, logró influir y dinamizar la movilización de las principales fuerzas vivas —económicas y sociales— con un discurso de afirmación catalanista. El famoso Memorial de Agravios de principios de 1885 vino a representar el cenit de su incidencia. Aunque, la movilización del catalanismo conservador no significó en absoluto la conversión del mismo a los parámetros liberales y de progreso que Almirall preconizaba. En realidad, aquella movilización animó, paradójicamente, a la ruptura de los núcleos de militancia más cultural y también conservadora, que sólo había aceptado coyunturalmente Almirall. Así, en noviembre de 1887 se crearía la Lliga de Catalunya, con Lluís

Domenech i Montaner, Àngel Guimerà y el grupo de *La Renaixensa*, que recibió el apoyo de los jóvenes del Centre Escolar Catalanista, donde se encontraban los aún estudiantes de Universidad Enric Prat de la Riba, Lluís Duran i Ventosa, etc. En este contexto, la ruptura con Almirall se fundamentó, por un lado, en la oposición ideológica al principal texto teórico de Almirall, *Lo Catalanisme*, que se presentó como una compilación de sus posiciones, publicado en 1886. Por el otro, en la negativa de Almirall a aplaudir la Exposición Universal de 1888 —que el sagastino Rius y Taulet, alcalde de Barcelona, logró presentar como la principal manifestación del potencial económico y emprendedor de la burguesía catalana—. Su actitud de denuncia virulenta de la misma, y, más aún, su negativa a aceptar el aplazamiento de la fiesta de los Juegos Florales de 1888 para poder contar con la presencia de la Reina Regente, situó Almirall fuera del contexto de las fuerzas vivas y la intelectualidad respetable de la capital catalana. Almirall hubo así de replegarse de nuevo y bien que mal, sin duda resentido, retomaría el discurso de la izquierda catalana del ochocientos, una izquierda, por su parte, entrados los noventa, con conciencia de fracaso.

Es útil contrastar las formulaciones de *Lo Catalanisme* con el proyecto de catalanismo federal de Vallès i Ribot. En realidad, el texto de Almirall era menos soberanista y más abocado al pacto español que no el de Vallès. No consideraba Cataluña totalmente soberana. Su idea de «Estado compuesto», que provenía de 1868/1869, implicaba la idea de una «soberanía compartida», no una soberanía «delegada» desde las regiones al Estado federal. Lo decía explícitamente en el capítulo VIII, del libro de 1886: «la división de la soberanía es la base del Estado compuesto», afirmaba. Así, para Almirall, no se trataba de delegación sino de un reparto adecuado de atribuciones entre uno y otro poder —el federal y el regional— los Estados particulares—. De todas formas, en la concreción de las facultades de uno y otro poder y en la justificación del reparto no existían excesivas diferencias. Eso sí, quizás la contraposición entre vida exterior e interior de los Estados modernos, así como su voluntad de contar con un Estado español «fuerte», era para Almirall aún más marcada y explícita que no en el modelo federal vallesista. En este punto, Almirall era taxativo: los Estados asociados se hacían fuertes con la unión y debían encargar al poder o Estado general las atribuciones indispensables para la vida exterior de la Confederación.

Las principales facultades del poder general eran y se justificaban del siguiente modo: 1) lo referente a la vida exterior correspondía lógicamente en su totalidad —guerra y diplomacia, en especial— al poder general, no sólo porque así lo exigía el tener un papel fuerte en el mundo, sino porque era necesario evitar los peligrosos defectos de los Estados pequeños; 2) también debía, el poder general, ser garante de la «libertad y su ordenado ejercicio» —siempre con la idea de fondo de que los Estados pequeños eran dados a las banderías y los excesos— y la Constitución

debía explicitar que la garantía del derecho y la libertad correspondían al poder común; existían, según Almirall, «diversas formas de ejercer por el poder general esta garantía»: o bien se le encargaba de velar por el cumplimiento de las «leyes constitutivas» como sucedía en la Confederación Suiza, o bien actuaba como un tribunal de apelación, como en el caso de la Unión Americana; 3) otro de los grandes bloques que debían ser atribuidos al poder general era todo lo referente a los «servicios generales», es decir, todos aquellos servicios públicos que ganasen con la uniformidad y lograsen aumentar su utilidad si se prestaban bajo una dirección única, especialmente todo lo concerniente al comercio entre los Estados y los elementos auxiliares del mismo, como vías generales de comunicación, correos, telégrafos, pesos y medallas, Ley de la moneda, etc. Había que tener en cuenta, apostillaba Almirall, pragmático y posibilista, que los Estados se asociarían no sólo para garantizar su propia independencia y las libertades, sino también para aumentar el bienestar y la felicidad de sus habitantes.

Respecto de la candente y dura polémica que afectaba a los intentos de homogeneizar un código civil en España, el libro hablaba de la existencia de «diferentes sistemas» para concentrar algunas ramas del derecho privado, concentración a la que en principio no se oponía. Sí estaba en contra de dotar de atribuciones plenas al poder general en algunas de las mismas, como sucedía en el caso de las confederaciones germánica y suiza; le parecía peligroso porque el Estado central tendría la tentación del centralismo y la absorción. Él se inclinaba a considerar que el Estado general, sin entrar a legislar concretamente en ninguna rama del derecho privado, estableciese algunas directrices a las que habrían de acomodarse las legislaciones particulares de los Estados particulares y en esta dirección el ejemplo de referencia era el de la constitución americana.

En cualquier caso, para Almirall, en un «Estado compuesto» los «Estados simples», no significaban «Estados-nación», sino «Estados-miembro». La nación como tal continuaba siendo única, la española. De ahí que el catalanismo almiralliano, aunque dibujase la fuerza de su contenido histórico y su peculiaridad regional de Cataluña, no pretendiese sustancializar la idea de un Estado-nación catalán. La nacionalidad catalana era fundamentalmente un fenómeno histórico, cultural y social, que no obligaba a imaginar su constitución como Estado nacional, sino como un Estado simple dentro de otro, compuesto por la asociación con otras nacionalidades o Estados —y en especial con Castilla—²⁸.

Uno de los aspectos más controvertidos de la propuesta de Almirall fue su confusa «accidentalidad» en relación con el régimen y la forma de gobierno en

²⁸ GONZÁLEZ CASANOVA, Josep A.: «Estudi introductori», en *Textos Jurídics Catalans. Llei i costums*, VI, 1. *Memorial de Greuges de 1760, Projecte de constitució de l'estat català de 1833*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1990, p. xxvii.

España. Contemplaba en este punto dos escenarios básicos. O bien una Unión bajo la autoridad de la Corona, en lo que dio en llamar sistema dualista, a modo y manera del Imperio Austro-Húngaro, o bien una Confederación, constituida a partir de diversos Estados particulares, cuyo poder general ejecutivo debía corresponder al Monarca. En este caso el poder legislativo general —la Dieta— podía surgir de la reunión de las delegaciones de las Cortes especiales —las de los Estados o Regiones—, y actuaría al lado del Monarca para resolver sobre los asuntos de interés común. Por su parte, el poder ejecutivo de cada Estado miembro podía ser elegido por sus cortes particulares —como defendía él en concreto— o bien nombrado por la Corona —en este supuesto, él recomendaba que dicha autoridad fuera colectiva, dada la mala imagen y recuerdo que habían dejado los virreyes y lugartenientes—. La Confederación sería efectivamente tal si el poder legislativo y el ejecutivo generales no podían determinar directamente la actuación de los habitantes de los diversos Estados particulares. De todas formas, pensaba que según como se constituyera la misma Confederación podía llegar a asimilarse a un verdadero «Estado compuesto o federativo», si en los asuntos importantes las disposiciones generales obligasen a todos los españoles. La posibilidad de constituir una Unión —una Unión Castellano-Aragonesa— bajo los auspicios de la Corona, la veía quizás inevitable si «lo temperament dels habitants de les regions castellanés les portés a no accedir a les solucions particularistes; si no volguessin rompre la uniformitat a la qual estan ja acostumades en tots los terrenys...»²⁹.

En este caso, la parte castellana se mantendría unificada y con un Estado tan concentrado como quisiera, mientras que la parte aragonesa se organizaría según criterios particularistas con las antiguas regiones que habían formado la Confederación medieval. A pesar de toda esta aceptación posibilista de un marco de referencia monárquica, Valentí Almirall no renunciaba sin embargo a su republicanismo y creía que era la solución republicana del Estado compuesto o federal la que mejor convenía al particularismo —el regionalismo federal—. De todas formas, dado el sistema de decaimiento y corrupción que había impuesto en las viejas regiones el unitarismo, consideraba, que incluso en el caso de que llegase el establecimiento de una República, convenía empezar por una Confederación, en la que el poder general se limitase a una Dieta, compuesta por delegados de los Estados particulares, la cual debería fijar el poder ejecutivo y el judicial. Quizás, a través del aprendizaje, podía llegarse, con el tiempo, a un verdadero «Estado compuesto».

²⁹ Una traducción literal sería: «el temperamento de los habitantes de las regiones castellanas les condujese a no acceder a las soluciones particularistas; si no quisieran romper la uniformidad a la cual están ya acostumbradas en todos los terrenos».

Respecto de la situación específica catalana, Almirall pretendía enfatizar que, a diferencia del federalismo municipalista, situaba la «región» como la piedra angular de su sistema particularista. La soberanía regional, decía, era central: tanto en relación con la construcción del Estado general como en relación a la fijación de las libertades locales. Siempre como sugerencia abierta, Almirall planteaba la posibilidad de unas Cortes Catalanas formadas por tres cuerpos —que deberían deliberar conjuntamente, aunque efectuar las votaciones por separado—: uno de representación popular —con diputados elegidos mediante votación directa en proporción a la población—, otro de representación de los distritos —el mismo número de representantes por cada uno de los mismos— y otro con la representación de determinadas corporaciones reconocidas. Toda ley precisaría del voto mayoritario al menos de dos de aquellos cuerpos de las Cortes. El objetivo era corregir la corrupción electoral y el caciquismo que había impuesto el unitarismo. En cualquier caso, para Almirall lo fundamental era mantener la participación del sufragio popular directo y contrabalancear su poder para depurar los vicios del falso parlamentarismo que había impuesto el unitarismo español.

Roca i Farreras y el federalismo vallesista

No cabe duda que otra gran figura de referencia republicano-federal del ochocientos fue el médico y farmacéutico Josep Narciso Roca y Farreras (1830-1891), por más que, a diferencia de los otros nombres comentados aquí, se mantuvo siempre fuera de la actividad política más orgánica e institucional³⁰. El núcleo central de su pensamiento fue una reiterada y explícita definición nacional de la realidad catalana, equiparable a la de los otros pueblos-nación europeos, con derecho por lo tanto a construir alguna clase de Estado propio, un Estado que quería, sin duda, democrático y fundamentado en el concepto de ciudadanía política y la afirmación de los derechos humanos universales. Fue quien más se acercó, al margen de estrategias específicas y aceptaciones de estadios intermedios posibilistas, a la formulación de un catalanismo independentista de referencia progresista. Ahora bien, hay que tener en cuenta que su esfuerzo por entrar en la definición más doctrinal y precisa del concepto de nación aplicado a la realidad catalana empezó en 1886-1887 y, en realidad, no lo desarrolló con una cierta amplitud hasta febrero-marzo de 1888, en la serie de artículos sobre «El derecho racional o filosófico de Cataluña República» que publicó en *El Diluvio*³¹ de Barcelona. Allí argumentó que «la nacionalidad es una entidad natural, es una personalidad tan natural como el ciudadano y tiene tanto derecho a la República como éste a las libertades individuales». Si se reconocía la personalidad humana

³⁰ Aparte del esfuerzo hecho ya en los años setenta por Fèlix CUCURULL, quien rescató del olvido su pensamiento e importancia, contamos ahora con el útil y amplio trabajo de STRUBELL I TRUETA, Toni: *Josep Roca...*, *op. cit.*

³¹ *El Diluvio* (19, 24-II y 11-III-1888).

individual junto a su autonomía, también había que reconocer la autonomía de la personalidad colectiva natural y los derechos de la nacionalidad. Además, y como conclusión: «los mismos fundamentos generales de derecho racional que tiene una nación, un pueblo para erigirse en República, tiene la nacionalidad catalana». Si los principios racionales y filosóficos servían para reclamar la reivindicación independentista y republicana de los Estados sudamericanos, también podían servir para las naciones sin Estado y para Cataluña. Cómo negar los fundamentos racionales «que tendrían hoy y aducirán con el tiempo Irlanda, Polonia y las naciones donde impera la Monarquía, como Portugal, España». Cataluña tenía todas las características para la plena aplicabilidad de aquellos principios filosóficos y racionales a las libertades colectivas:

Cataluña tiene los caracteres y las circunstancias de nacionalidad; no de mera provincia como Extremadura, León o Castilla la Vieja [...] no los de mera región como los reinos de Murcia, Jaén, Córdoba, Granada y Sevilla. El carácter de los naturales, el idioma, las corrientes de la historia y la geografía hacen de Cataluña una nacionalidad tan distinta de la España castellana como de Francia, y distinta a Aragón, Valencia y las Baleares; una nacionalidad que no es francesa, pero tampoco tan española como Andalucía o Galicia, y menos que Navarra y Aragón, y hasta menos que Valencia.

Según Roca, siguiendo a Pujades, el siglo VIII los catalanes opuestos a los árabes habían creado una «República montañesa», no una Monarquía y la inclinación catalana había estado desde siempre abocada al «derecho de personalidad individual y colectiva que en nuestros tiempos llamamos derecho racional o filosófico». Era en este contexto que había que interpretar, según él, los incidentes revolucionarios de 1462, 1640-1641 o 1712. Roca definía la esencia del carácter político catalán como una especie de republicanismo primigenio inalienable que se podía seguir a lo largo de la historia en diferentes episodios: enfrentamientos con Juan II, Felipe IV o Felipe V³². Ahora bien, lo importante desde un punto de vista epistemológico era que la legitimidad de la lucha catalana no se fundamentaba sólo en razones «históricas» sino, en cada momento, racionales y filosóficas, modernas. Era por ahí que Roca y Farreras se alejaba de la tesis más conservadora sobre la nación, por más que estableciese algún puente con las tesis de la «esencialidad catalana», en el sentido de que la lucha por el progreso y la libertad era una de las características constantes y continuadas del pueblo catalán.

No se deben ver estas reflexiones al margen del éxito de su discurso en el Teatro Novedades el 25 de julio de 1886, cuando fue consagrado como el catalanista más radical del momento. Aquel discurso, muerto ya Alfonso XII y con Sagasta y los liberales de nuevo en el poder después del Pacto del Pardo, formó parte de la nueva campaña organizada por Almirall y el Centro Catalán para protestar contra

³² Tal y como afirma STRUBELL I TRUETA, Toni: *Josep Roca i...*, *op. cit.*, pp. 58-59.

la continuación de las negociaciones para la firma de un tratado comercial con Gran Bretaña, campaña de protesta que obtuvo un fuerte apoyo obrero. El esfuerzo teórico de Roca y Farreras no fue un hecho aislado. Coincidió con el debate abierto dentro del catalanismo sobre la cuestión de la consideración nacional de Cataluña y la diferencia entre Estado y nación. Un debate en el que también incidió una conferencia, que causó escándalo, de Vallès y Ribot pronunciada en Granollers el 6 de septiembre de 1886, un primer texto en el que sin ambigüedades y con nitidez se distinguía entre nación y Estado³³. Fue seguramente una de las primeras afirmaciones explícitas y rotundas sobre el nuevo uso del término nación aplicado a la realidad catalana. En todo caso, tuvo una especial relevancia dentro del nuevo curso que los vallesistas intentaron imprimir al Centro Federalista de Barcelona, y que se desarrolló con fuerza a partir de 1888, destacando entonces otra notable conferencia, pronunciada por Josep Surribas el 26 de enero de 1889³⁴. Por su lado, Roca aportó un mapa nacionalitario, regional y provincial, de la Península, como el que ya hemos visto.

No es difícil poner de manifiesto, como ha hecho Strubell, que Josep Narcís Roca y Farreras se mueve a menudo dentro de una perspectiva de independencia, por ejemplo en sus reflexiones, ya vistas, de 1873 o las de 1887-1888, sin negar la posibilidad de una opción primigenia en 1855³⁵. Ahora bien, también hay que tener en cuenta que, llegada la hora de las estrategias, su talante sensato le llevaba casi siempre por los caminos del pragmatismo y el posibilismo. En un primer momento, sus formulaciones para la renovación del Estado español eran confederales, reconociendo a Cataluña en tanto que realidad nacional. Posteriormente, después del fracaso republicano de 1873, intentaría la definición de unas Diputaciones Generales para cada una de las regiones históricas, confiando en que fueran reconocidas por el Estado español. Más adelante, continuó normalmente dentro de la «estrategia española»: Cataluña, si quería tener algún éxito, debía ser la campeona de la lucha de los pueblos de España contra el centralismo y el unitarismo. Esta esperanza no siempre la pudo mantener y, ante determinadas crisis y situaciones de tensión, como las de la problemática proteccionista, que situaban a los políticos y los intelectuales progresistas españoles al lado del anticatalanismo, no dudaba en señalar como única salida el repliegue independentista.

³³ Josep M. VALLÈS I RIBOT había afirmado, con palabras traducidas al castellano: «Y esto que dicen Cataluña y demás regiones ibéricas, lo consigna la ciencia de nuestros días, eminentemente positivista y experimental, cuando establece la diferencia entre naciones y Estados, expresando que mientras la nación es una sociedad política con territorio propio, cuyos miembros están unidos por simpatías y necesidades que les lleva a agruparse y unirse, define el Estado como una reunión accidental de individuos no asociados, pero sí sumados por una fuerza soberana que los sujeta...». *La República* (18-ix-1886).

³⁴ GABRIEL, Pere: *El catalanisme i...*, *op. cit.*, pp. 49 y ss.

³⁵ STRUBELL I TRUETA, Toni: *Josep Roca i...*, *op. cit.*, pp. 40-41, ha insistido en la importancia de un escrito de Roca del 1855, *Independencia de Cataluña*, inédito.

La formulación de un catalanismo conservador: Duran i Bas y Mañé i Flaquer

La afirmación catalanista del conservadurismo catalán, se movió en un terreno más ideológico que no estrictamente político. Le costó, al catalanismo conservador, lanzar proyectos alternativos explícitamente políticos y aún más proyectar regímenes o formas de gobierno precisas. Unos buenos ejemplos se encuentran en Manuel Duran i Bas (1823-1907), su mejor ideólogo, y en Joan Mañé i Flaquer (1823-1901), el comentarista más respetado de la derecha social catalana del momento³⁶. Aquel conservadurismo defendía un modelo de sociedad basada en la tradición, bajo una total preponderancia de la moralidad católica y la religión, considerada como la única garantía de la vertebración social y la unidad española. Rechazaba de plano el constitucionalismo liberal más general —abstracto— y uniformador. Frente al mismo sus defensores declaraban la necesidad de mantener la tradición foral y alguna forma de representación corporativista. Ahora bien, no negaban ni los avances ni la necesidad de la adecuación a los nuevos tiempos. Se situaban, en este sentido, dentro del catolicismo liberal, en la línea que estaban marcando el Conde de Montalembert (1810-1870) y los congresos de Malinas de 1863 y 1864, y se consideraron desautorizados cuando en el mismo año de 1864 Pío IX lanzó el *Syllabus errorum*. En relación al Estado, su campo de batalla era la denuncia de la centralización, producto según pensaban, del liberalismo de los constitucionalistas, tanto el de los moderados, como el de los progresistas, y posteriormente el de los conservadores canovistas y liberales sagastinos. La conservación de la tradición jurídica propia se convertía así en la gran batalla de defensa de la identidad y el freno a unos partidos vistos como los causantes del atraso español. Ahora bien, tanto Mañé como Duran no se oponían al sufragio universal. En realidad Mañé lo defendía, eso sí, a partir de la existencia de una educación generalizada del pueblo —los votantes, al menos debieran saber leer y escribir— para que pudiera frenar la demagogia y el populismo, y actuar conforme a una opinión responsable. En cualquier caso, la única salida sólo podía encontrarse en la Monarquía y la existencia de un monarca que supiera mantener su viejo papel, el de ser el nexo de unión entre los distintos pueblos y realidades españolas; en especial, que garantizase los viejos «fueros» de vascos, catalanes y gallegos. Así se lograría la verdadera unidad nacional, voluntaria y no impuesta, ordenada y pacífica³⁷.

³⁶ Un buen balance de sus actitudes e ideología se encuentra en VVAA: *L'Estat-Nació i el conflicte regional: Joan Mañé i Flaquer, un cas paradigmàtic, 1823-1901*, Barcelona, PAM, 2004, especialmente los capítulos redactados por Jordi BOU y Pere ANGUERA, que abordan la labor específica de Mañé.

³⁷ Duran y Mañé habían defendido la Unión Liberal de 1856 y O'Donnell. Ahora bien, frente a la decepción de uno y otro ante la progresiva obra legislativa centralizadora —Leyes sobre las provincias y los municipios de 1861, notarial de 1862, hipotecaria de 1863, etc.—, insistieron en proclamar su confianza en restablecer la figura del rey como nexo clave de la unión entre los españoles, para empezar, entre el País Vasco y el resto del Estado y, a continuación, como punto de unión de todos los pueblos y todas las instituciones.

En esta dirección, la obra *El Regionalismo*, publicada en 1887, vino a significar un compendio del regionalismo conservador catalán. El libro recogía las cartas que había publicado Mañé en el *Diario de Barcelona*, como respuesta al discurso que Gaspar Núñez de Arce había efectuado al inaugurar el curso en el Ateneo de Madrid el 8 de noviembre de 1886, y que tanta polvareda despertó en Cataluña. Mañé aprovechó la ocasión, en primer lugar, para desgranar un verdadero cuaderno de agravios contra los privilegios de Madrid frente a las provincias y los resultados del centralismo, cualificados de nefastos. A continuación, respondía a la hipotética corresponsabilización catalana en la legislación, que Núñez de Arce había argumentado apelando a la presencia de diputados catalanes en las Cortes, mediante un furibundo ataque al parlamentarismo español y su carácter poco o nada democrático, especialmente brillante y punzante. Análisis que le servía, de pasada, para recordar que

Así los vasco-navarros como los catalanes entraron a formar parte de la nación española mediante un pacto, tácito o explícito, de que se respetarían sus libertades; y los pactos no se pueden romper ni siquiera modificar por la voluntad de una sola de las partes contratantes, sea ésta un Rey absoluto o una Asamblea absoluta.

Los capítulos fundamentales de la obra eran, lógicamente, los referidos explícitamente al regionalismo. Quizás lo más relevante era que lo situaba en un contexto europeo —donde también observaba una reacción generalizada frente a los principios de 1789 y el liberalismo filosófico francés— y afirmaba su crecimiento dentro de la Península. Según él, en Cataluña, el regionalismo tenía tres caracteres: «es catalán, es nacional, es europeo». La reacción no debía significar una vuelta atrás. El ejemplo de los grandes autores europeos —Savigny y sus discípulos, Le Play, Taine, Simon, Laveleye, etc.— así lo corroboraba:

No son partidarios del antiguo régimen, no pretenden resucitar lo pasado tal cual existía [...]. De lo pasado quieren los principios fundamentales del orden social, porque el estudio y la experiencia les han enseñado que son los verdaderos principios del orden natural. Las garantías políticas que consisten en el derecho de elegir el tirano bajo cuya tiranía se ha de vivir, no les parecen compensación suficiente a la pérdida de las libertades civiles que se nos han quitado. Para recobrar la dignidad y la libertad perdidas, vuelven la vista al regionalismo y al régimen corporativo, y combaten con fe y perseverancia el cosmopolitismo, el libre-cambio y el parlamentarismo, que son sus enemigos. Las corrientes en este sentido van siendo cada día más generales y cada vez más irresistibles. No me refiero a Madrid, porque ahí, como Ud. sabe, se anda algo atrasado en estas materias, y casi siempre fuera de las corrientes generales de Europa.

Mañé tenía un cuidado especial en distinguir el regionalismo de la simple descentralización o el federalismo.

El regionalismo es, a lo que yo entiendo, la legítima aspiración de los pueblos a vivir según las leyes de su existencia social. Cada pueblo —cada raza— halla, venciendo dificultades de todo género, la fórmula de aquella existencia, que es la expresión de su idiosincrasia moral, y en muchos casos también de su idiosincrasia física.

Era por aquí que se justificaba la importancia fundamental de la defensa del derecho propio frente a cualquier homogeneización, muy por encima de la cuestión política: «la política y la administración no tienen para el regionalismo otra importancia que la de límites o barreras dentro de los cuales se mueve el derecho civil de los pueblos...».³⁸ No puedo evidentemente seguir el detalle de las afirmaciones de Mañé. Simplemente, añadamos, que el contexto europeo le permitía defender la «normalidad» de las principales peticiones más concretas del regionalismo catalán, y, en contraposición, denunciar como incomprensibles los temores del centralismo español. Así, argumentaba la necesidad del reconocimiento oficial del idioma catalán y su papel en la escuela —incluido el derecho a explicar el castellano en catalán— y se extendía en la revitalización y amplitud de la literatura catalana.

El vigatanismo y Torres y Bages

La fundación de *La Veu de Montserrat* (1878-1901) en Vic por Jaume Cullerell daría pie a la elaboración de un proyecto católico, pronto conocido como «vigatanismo», algo distinto del regionalismo conservador dibujado por Duran y Mañé. Fueron sus impulsores un grupo de intelectuales, especialmente próximos a los ambientes eclesiásticos o ellos mismos sacerdotes, que iban a vertebrar una teoría superadora del carlismo, pero, como éste, igualmente ruralista y tradicionalista. Aquella *Veu* redefinió el catalanismo conservador y lo condujo hacia una estrecha ligazón con el catolicismo, ampliando sin duda el alcance del catalanismo más estrictamente literario o cultural. En los noventa iba a incorporarse en el catalanismo conservador ya abiertamente político que representaron la Lliga de Catalunya, que encabezó Lluís Domench i Muntaner, y la continuación el Centre Nacional Català, notoriamente con Narcís Verdaguer i Callís y Enric Prat de la Riba. Por su lado, las personalidades fundamentales y más representativas de aquel vigatanismo fueron, junto con Jaume Collell —futuro canónigo—, Josep Murgades y Josep Torras i Bages, que terminaron siendo unos obispos muy influyentes, o el mismo poeta y sacerdote Jacint Verdaguer, al lado de otros grandes nombres de futuro político regionalista³⁹.

³⁸ Para las citas, MAÑÉ Y FLAQUER, Joan: *El Regionalismo*, Barcelona, Imp. Barcelonesa, 1887, respectivamente, pp. 45-47, 81-82 y 83-85.

³⁹ RAMISA, Maties: *Els orígens del catalanisme conservador i «La Veu de Montserrat», 1878-1900*, Vic, Eumo, 1985.

Centrémonos en la figura de Josep Torras y Bages (1846-1916). La etapa fundamental de la configuración de su pensamiento se produjo en 1886-1889. Fue entonces cuando se propuso llevar la Iglesia en Cataluña a la aceptación de un catalanismo regionalista, católico y conservador. Un paso adelante importante lo dio Torras con una serie de artículos publicados en *La Veu de Montserrat*, en mayo-agosto de 1887, con el título genérico «La Iglesia y el regionalismo». Se trataba de una respuesta al libro de Almirall. La argumentación se estructuraba alrededor de dos ejes: un iusnaturalismo teológico de cariz tomista y la reformulación del neotradicionalismo católico. Hay que tener en cuenta que entonces en Barcelona y en general en Cataluña las tendencias católicas eran tres. Existía una corriente mayoritaria, que encabezaban Sardà y Salvany y *El Correo Catalàn* y *La Revista Popular*, fuertemente integrista, cuya expresión política era el carlismo. En segundo lugar estaba la que se movía alrededor del *Diario de Barcelona* y Mañé, y *El Criterio Católico*, también Duran, que aceptaban bien que mal el canovismo, la constitución del 1876, la dinastía e incluso mantenían ciertas simpatías por el liberalismo católico. La tercera línea quería ser intermedia, superar los enfrentamientos de las anteriores y jugar a la conciliación; aquí se situaba *La Veu de Montserrat* y promovía un cambio de tendencia a través de afirmar la presencia de la Iglesia en el catalanismo. En esta dirección iban a ser básicos la promoción de diversos «símbolos de unidad», como el patronazgo de la Virgen de Montserrat, la restauración del monasterio de Ripoll, o la celebración y mitificación de la victoria del Bruc frente a los franceses. La culminación de todo este proceso fue la publicación en 1892 de la celebrada obra *La Tradició Catalana*, que recogía bastantes escritos anteriores ya publicados, y que magnificaba el contenido cristiano del carácter y la identidad catalana, justificando el papel de la Iglesia Católica en la afirmación regionalista. De alguna forma, la concreción política de la obra y del vigatanismo en su conjunto se podrá encontrar en bastantes de las formulaciones de los jóvenes del Centre Escolar que animaba Enric Prat de la Riba. Se consagraba en conjunto un catalanismo alternativo a Almirall, y también al federal, que hacía gala de antipositivismo y se afirmaba clerical, tradicionalista, que propugnaba un «regeneracionismo» descentralizador pero moderado del Estado español, en conexión con el conservadurismo barcelonés más clásico de los Mañé y Duran. La obra cerraría en cierto sentido la formulación de aquella estrategia de reconducción del catalanismo hacia el catolicismo, juntamente con la descualificación del carlismo como vehículo político operativo de los católicos.

El caso particular de Francesc Romaní Puigdemolas, defensor de un federalismo católico y conservador

Una propuesta distinta, que sí tuvo desde un principio una voluntad política concreta, aunque se moviera en el ámbito del pensamiento conservador proclive además a recuperar las formulaciones tradicionalistas y carlistas, fue la de Francesc Romaní i Puigdemolas (1830-1914)⁴⁰. Formado, como tantos otros conservadores, en la escuela de Friedrich Karl von Savigny, la escuela escocesa del sentido común y la tradición cristiana, publicó unas primeras obras importantes, alrededor de las normas jurídicas, el derecho y sus repercusiones económicas, en especial en relación con la problemática agraria⁴¹. Después, sorprendió a todos, defendiendo públicamente el nuevo orden progresista de 1868, intentando presentarse a las elecciones constituyentes de enero de 1869 junto a los federales —finalmente, se presentó a las mismas, sin éxito, dentro de unas candidaturas carlistas y tradicionalistas— y publicando a continuación *El Federalismo en España*, obra donde además de la justificación de su comportamiento, intentaba formular justamente un federalismo desde las argumentaciones del pensamiento católico conservador. Agotada la Monarquía de Isabel II, él —decía— no podía ir junto a los monárquicos que preconizaban la unidad de legislación, la libertad de cultos y conciencia, el librecambio económico y que no tenían ningún programa descentralizador. Además, él defendía la enseñanza católica y el total predominio de la Iglesia en la misma. En esta línea, apelaba al modelo de la confederación catalano-aragonesa donde se había logrado la convivencia entre la libertad política y la unidad católica. Su federalismo partía de las formulaciones de la escuela histórica y la idealización del pasado medieval. Preconizaba así una federación ibérica, con la inclusión de Portugal, y se mostraba dispuesto, si era el caso, a aceptar el republicanismo ya que éste era «una tendencia que caracterizaba mayoritariamente la realidad española». En el fondo, su peculiaridad dentro del conservadurismo catalán del momento se situaba en su voluntad de ir más allá que no Mañé o Duran, a los cuales reprochaba

⁴⁰ Un buen resumen sobre su biografía intelectual en CATTINI, Giovanni C.: «La construcció de l'Estat nacional espanyol i els intel·lectuals perifèrics. La crítica regionalista de Francesc Romaní i Puigdemolas», en VVAA, *L'Estat-Nació i el conflicte regional: Joan Mañé i Flaquer, un cas paradigmàtic, 1823-1901*, Barcelona, PAM, 2004, pp. 33-61.

⁴¹ Por ejemplo, ROMANÍ Y PUIGDEMOLAS, FRANCISCO: *Memoria sobre la naturaleza del crédito territorial y sobre las medidas legislativas para favorecer su desarrollo en España, premiada en el concurso abierto por el Ateneo Catalán en 17 de enero de 1864, precedida del dictamen del jurado*, Barcelona, Salvador Manero, 1865. En esta *Memoria* Romaní insistía en la importancia de la multiplicidad de derechos existentes en España, un indicio claro, según él, de la esencia íntima y la peculiaridad del derecho ibérico. Parafraseando quizás a Guardiola, Romaní hacía constar que era «España un haz de nacionalidades, cuya soberanía, la religión y los matrimonios de sus príncipes han aunado pero no confundido». En concreto, además, afirmaba, rotundo, que «la multiplicidad de bancos es la vida del crédito público común, su unidad sería la muerte del mismo», p. 39.

que sólo pensasen en una descentralización administrativa. Él consideraba del todo indispensable la autonomía política:

los antiguos reinos no tienen que cuidar de intereses simplemente económicos administrativos, sino que deben conservar dentro de la unidad de su ley, su lengua, su literatura, su arte, su carácter, mientras todavía late el *genius loci*. Si se confían tales intereses a un Parlamento general, los veremos deshechos muy pronto, se nos impondrán condiciones completamente extrañas, seremos extranjeros en nuestra casa y se nos vestirá con ropa ajena⁴².

Bajo la Restauración, Romaní formó parte de la profundización catalanista del conservadurismo catalán y de los continuados intentos de frenar, desde Cataluña, el uniformismo jurídico que se imponía desde la centralidad del Estado. En especial, coordinó la comisión redactora de las argumentaciones y reclamaciones jurídicas y políticas del famoso Memorial de Greuges de 1885. Ahora bien, su labor tomó un mayor alcance, cuando el mismo 1885 sacó *La España Regional*, que iba a publicarse hasta 1893, en un intento de frenar el catalanismo almiralliano y de afirmar un regionalismo conservador, que se quería totalmente compatible con la afirmación y desarrollo de la identidad española. Junto a Romaní, estaban detrás de la revista el importante industrial y financiero Eusebi Güell Bacigalupi (1846-1918), casado con una hija del Marqués de Comillas, y los historiadores y juristas Josep Pella i Forgas (1852-1918) y Josep Coroleu (1839-1895).

El grupo vino a dibujar una nueva transversalidad en la formulación del catalanismo conservador. Coroleu, había mantenido relaciones con la masonería y el republicanismo durante el Sexenio y después se unió a Almirall en el Centro Catalán, aunque iba a ser uno de los que marcharía el 1887 con la nueva Lliga de Catalunya. Ya hemos caracterizado a Eusebi Güell, con una intensa actividad política y catalanista. Pella, por su lado, y aparte de su influyente labor como historiador de las instituciones catalanas junto a Coroleu, había formado parte de La Jove Catalunya y había fundado la revista *La Gramalla* (1870), uno de los hitos del catalanismo literario. La empresa era ambiciosa, puesto que se quería, por un lado, asegurar una estrecha relación entre el catalanismo cultural, la universidad y las instituciones económicas y, además, la articulación de un regionalismo en toda España, que se pretendía dinamizar y dirigir desde Barcelona.

Abandonadas ya las veleidades federalistas de 1869, el regionalismo definido por aquella revista, afirmaba la fidelidad a la Monarquía y pedía la confesionalidad del Estado, abogaba por la supresión del parlamentarismo canovista y defendía un sistema de representación política corporativo. Evidentemente, defendía con

⁴² ROMANÍ Y PUIGDENGOLAS, Francisco: *El Federalismo en España*, Barcelona, Imp. Magriñá y. Subirana, 1869, p 64. Al margen, de otras consideraciones, para situar correctamente esta apuesta, no debiéramos ignorar el referente coetáneo del federalismo tradicionalista francés, o mejor, occitano y provenzal, a través muy en especial de Frederic Mistral (1830-1914) y su movimiento felibrige.

énfasis las peculiaridades administrativas, culturales y lingüísticas de las diversas regiones españolas. Se alineaba con los partidarios del proteccionismo económico y arancelario. Todo ello no le impedía aceptar de forma posibilista y pragmática el entendimiento electoral con los conservadores. Uno de los temas centrales con los que iba a enfrentarse fue el de la defensa del derecho regional y foral frente a la unificación del código civil. Romaní reiteraba los argumentos de la escuela histórica acerca de la estrecha relación orgánica entre los diversos derechos privados y la esencia del espíritu de cada uno de los pueblos peninsulares. Quizás, la principal polémica y la principal aportación de Romaní fuese su ataque a las pretensiones de los unificadores de presentar los fueros como variantes de un único «fuero juzgo» de matriz castellana, notoriamente en ocasión del Congreso Jurídico Español de finales de 1886. Romaní insistió en sus críticas posteriormente con *Antigüedad del regionalismo español* (1890) y *La dominación goda en España* (1896).

El catalanismo político conservador: la Lliga de Catalunya y los jóvenes universitarios del Centre Escolar Catalanista

El Memorial de 1885, redactado en febrero, procuró justificar la petición directa al monarca, hacía historia de los perjuicios que había ocasionado la multiseccular política unitarista española y constataba el enfrentamiento entre la nacionalidad castellana —que se había impuesto— y la catalana. Aceptaba, a continuación la apuesta almiralliana por el «Estado compuesto», definido en principio como «la asociación de diversos Estados simples, soberanos por naturaleza, maestros de sus acciones», pero que comportaba, como ya hemos visto en su momento, una «división de la soberanía», una «soberanía compartida». En el Memorial, la extensa incursión sobre la problemática general del Estado —sin duda redactada por Almirall— sólo apuntaba lo que con mayor precisión y amplitud publicaría en *Lo Catalanisme* poco después, en 1886. Se pedía una Monarquía regionalista, que debía surgir de una reforma constitucional general, con efectos sobre todas las regiones. No estábamos ante una petición parcial y específica para resolver las necesidades catalanas, sino ante una propuesta de regeneración del conjunto español. La regeneración debía convertir la Monarquía en un Kulturstaat. La justificación de fondo señalaba que el Estado moderno precisaba combinar la unidad y la diversidad. No se trataba de que hubiera un «problema catalán» a resolver. El problema era del conjunto, era el Estado español el que no estaba logrando apostar adecuadamente por la modernización. No podía obviar el que los países modernos contaban con una industria,

que protegían. Asimismo, debía darse cuenta que la imposición de un solo derecho civil —el castellano— sólo ahogaría las potencialidades de los diversos pueblos de España y por tanto de ésta en su conjunto. El regionalismo dibujado pretendía ser una fórmula de transacción, que permitiría aunar los esfuerzos tanto de la derecha como de la izquierda, tanto monárquicos como republicanos⁴³. Es importante percatarse que en este envite, los almirallianos y el propio Almirall, que habían en definitiva impulsado el Manifiesto, habían alterado muy acusadamente algunos de los elementos básicos de su catalanismo, acercándose ellos a las posiciones conservadoras y no al revés. Parecía claro que la propuesta de 1885 corregía el papel motriz usualmente atribuido a la izquierda social —intelectuales racionalistas y liberales, menestralía y clase trabajadora; los sectores que sin duda se habían movilizado durante el Sexenio—, en beneficio de una nueva estrategia que confiaba la dirección del proceso regeneracionista a las diversas burguesías regionales y a los sectores intelectuales instalados en la academia conservadora.

Aislado Almirall, una primera manifestación potente del nuevo camino del catalanismo conservador, que ahora se lanzaba ya claramente a la generación de una alternativa política, fue el Mensaje a la Reina Regente, María Cristina de Habsburgo-Lorena, nombrada Reina de los Juegos Florales de 1888, celebración que se atrasó para coincidir con los actos oficiales de la inauguración de la Exposición Universal. Existen algunas notables diferencias con la argumentación y las propuestas anteriores, y especialmente con la versión almiralliana, por no hablar, claro está, de la federal vallesista. Se abandonaba la idea de ir a una «Monarquía regionalista» para toda España y se proclamaba como fuente ideológica de las reivindicaciones catalanas el nacionalismo histórico, un nacionalismo orgánico e historicista sustantivo, de delimitación totalmente ajena a la del Estado. El fundamento jurídico de la autonomía plena para Cataluña se encontraba en la no prescripción de sus antiguos derechos y libertades como nación anterior a ningún Estado. Era notorio el uso reiterado a lo largo de todo el texto del concepto y denominación de «nación catalana». Ahora, las reivindicaciones catalanas no aparecían subsumidas en una generalización regeneracionista para España. Al pedir el restablecimiento de unas Cortes generales, libres e independientes, cuyas sesiones debía abrir la Reina o un delegado de la misma, para el voto del presupuesto de Cataluña y la contribución a los gastos generales de España, se pretendía retrotraerse a la situación anterior al Decreto de Nueva Planta y por tanto se demandaba —traduciendo del catalán— «que venga el Jefe de Estado de España a jurar en Cataluña sus constituciones

⁴³ *Memoria en defensa de los intereses morales y materiales de Cataluña presentada directamente a S. M. el rey, en virtud del acuerdo tomado en la reunión celebrada en la Lonja de Barcelona, el día 11 de enero del año 1885*, Barcelona, 1885. Firmaban, como comisión redactora, Joan Permanyer y Ayats, Domingo Sanromá, Josep Roca y Galés, Francisco Romaní y Puigdemogolas, Fernando de Camps, Josep Pella y Forgas y, en último lugar, Valentí Almirall.

fundamentales como condición indispensable, de antiguo establecida, para ejercer en buena ley [*«a dret a llei»*] la soberanía en el Principado» La discusión acerca de la construcción del Estado moderno ahora desaparecía y, simplemente, se consideraba que el Estado era «una organización que por artificio se ha creado». A partir de ahí, la crítica a la falta de representatividad del sistema parlamentario y a los partidos estatales llevaba a los autores a la conclusión que sólo la Monarquía, sin imponerle ni reclamarle ningún cambio generalizado, podía recoger las aspiraciones de Cataluña y reconocer su personalidad. Se recordaba, además, el linaje austracista de la Reina y la actuación de su pariente Francisco José I que había sabido —según se afirmaba— agrupar armónicamente todas las nacionalidades en torno a la jefatura del Estado, y que ceñía por igual la corona imperial de Austria y la real de Hungría. Significativamente, en el encabezamiento del Mensaje a S. M. Dña. María Cristina de Habsburgo-Lorena, se recordaba su doble papel como «Reina Regente de España, Condesa de Barcelona». La redacción no dudaba en apelar a la autoridad de Dios. La primera frase ya era en este sentido contundente —siempre traduciendo del catalán—: «Señora: Dios, que tiene en sus manos la suerte de los hombres, que es maestro y señor de reyes y de pueblos, que es todo amor y justicia, no puede permitir que prevalezca la iniquidad engendrada por el espíritu de venganza...».

En relación con las peticiones concretas, se señalaba que aquellas cortes generales —con la representación de directa de todas las clases sociales— debían poder votar tanto los presupuestos de Cataluña como la contribución a los gastos generales de España. Se pedían asimismo la capacidad para determinar el contingente del ejército para el Principado, la abolición de las quintas y la instauración del voluntariado, la oficialidad completa del catalán en Cataluña y en especial en la enseñanza, y que todos los cargos de la «nación catalana» correspondieran a catalanes, incluidos los de los tribunales de justicia⁴⁴.

Las Bases de Manresa y la Unió Catalanista

La culminación de este camino del catalanismo político conservador iban a ser las famosas Bases de Manresa de 1892. En su trasfondo latía una concepción de Cataluña como «nación histórica», que se había impuesto finalmente dentro del catalanismo conservador y que, en realidad, pasó a llenar ya el conjunto del catalanismo político, incluido la mayor parte del propio catalanismo democrático

⁴⁴ En las principales antologías del pensamiento político catalán se reproduce el mensaje. Citemos aquí el libro ya mencionado *Textos jurídics catalans...*, *op. cit.*, pp. 121-135, con la reproducción facsímil del documento de 1888. Parece ser que el principal redactor del texto fue Angel Guimerá. La relación de firmantes la encabezaban por Barcelona, Pau Sans i Guitart, presidente de la Lliga de Catalunya, el mismo Angel Guimerá, como director de *La Renaixensa*, Francesc Matheu, director de *La Il·lustració Catalana*, Narcís Verdager i Callís, presidente del Centre Escolar Catalanista, etc. etc.

y republicano. Éste, evidentemente, intentaría —ya lo había hecho a lo largo de los ochenta— compaginar dicha formulación con la idea de «nación política» y su encaje en un Estado democrático, pero ahora el peso de la consideración nacional historicista, las argumentaciones de referencia germánica y las apelaciones interclasistas aumentarían notablemente. De todas formas, a partir de ahí, las Bases de 1892 no eran, en relación por ejemplo con el proyecto federal de 1883, más autonomistas —no demandaban más facultades, más bien menos— y, por supuesto, tampoco formulaban ninguna deriva separatista. La única diferencia de peso con 1883, en relación a la catalanidad del poder regional, estaba en la explicitación de la apuesta por la máxima normalidad de la lengua catalana. La Base Tercera rezaba: «La llengua catalana serà la única que amb caràcter oficial podrà usar-se a Catalunya i en les relacions d'aquesta regió amb lo Poder central». El resto de las bases que definían las atribuciones regionales coincidían en su mayor parte con la ya fijadas por la izquierda en 1883: la exigencia de la naturalización catalana para ejercer cualquier cargo público regional; una división territorial basada en la comarca y el municipio —y anulación de las diputaciones provinciales—; soberanía de Cataluña en todo lo que afectase al gobierno interior —legislación, impuestos, moneda y todo lo no contemplado como facultativo del poder central—; poder judicial propio; orden público y seguridad interior; contribución catalana al Ejército mediante cupos de voluntarios y compensaciones económicas —recuperando la situación anterior a 1845, se decía—; una enseñanza pública «que respondiera a las necesidades de la civilización catalana». En este apartado las diferencias eran más bien de tono y redacción. Las Bases llamaban al restablecimiento de la «legislación antigua» y su «temperamento expansivo» eso sí, reformándola «per a posar d'acord amb les noves necessitats, les sàvies disposicions que conté respecte dels drets i llibertats dels catalans» (Base 2). Esta apelación se deslizaba en el redactado de algunas de las otras bases. Así en el caso del orden público se preconizaba el «somatent» y el papel de los «mossos d'esquadra» (Base 13) o al hablar del poder judicial regional se quería el restablecimiento de la antigua Audiencia de Cataluña (Base 8).

En cualquier caso, las diferencias con 1883 pasaban a ser profundas en relación con la organización política que se preveía tanto para España como Cataluña. Mientras, como hemos visto, la propuesta de 1883 se inscribía claramente en el dibujo de un régimen democrático liberal y federalista, las Bases de 1892 recogían las formulaciones del tradicionalismo y el corporativismo. Las Bases entendían que en España el poder legislativo debía ser compartido entre el rey y la representación de las regiones. En la Base 1ª, dedicada al Poder Central, podía leerse, respecto de su organización:

Lo poder legislatiu central radicarà en lo Rei o Cap d'Estat i una Assemblea composta de representants de les regions, elegits en la forma que cada una estimi convenient; lo número de representants serà proporcional al d'habitants i a la tributació, tenint-ne tres la regió a la que n'hi correspongui menys.

Además, en su explicación acerca del poder ejecutivo —cinco ministerios o secretarías— no se mencionaba la figura del presidente de mismo, con lo cual parecía desprenderse que dicha función correspondía al monarca —o Jefe del Estado—. Ni que decir tiene que se mantenía la vigencia del Concordato con la Iglesia y la previsión de subvenir a la dotación de Culto y Clero, aunque se añadía la recomendación al Santo Padre de que procurase proveer las dignidades y prebendas eclesiásticas «en harmonia amb l'organització regional».

Por su parte, en relación a Cataluña, las Bases fijaban el restablecimiento de unas «Cortes Generales», que debían reunirse cada año y en diversos lugares de la geografía catalana. Aquellas cortes se formarían «per sufragi de tots los caps de casa, agrupats en classes fundades en lo treball manual, en la capacitat o en les careres professionals i en la propietat, indústria i comerç, mitjançant la corresponent organització gremial en lo que possible sia» (Base 7a.). El poder ejecutivo, con 5, 6 o 7 miembros, lo elegían aquellas Cortes y parecía que se intentaba dotarles de un perfil más administrativo y gestor que no político: «Exerciran lo Poder executiu cinc o set alts funcionaris nomenats per les Corts, los qui estaran al davant dels diversos rams de l'administració regional» (Base 9a.).

Como ya hemos mencionado, el poder judicial fijaba como suprema autoridad en la región la Audiencia de Cataluña, cuyos presidente y vice-presidentes serían nombrados también por las Cortes (Base 8ª).

El sentido de aquel documento y de la hegemonía que en la Unió Catalanista (UC) ⁴⁵ ejercía el catalanismo político conservador se puede confirmar, a través del discurso de clausura que pronunció allí Lluís Domènech i Montaner —uno de los redactores de las Bases, junto a Antoni Aulestia i Pijoan i Enric Prat de la Riba—. Domènech i Montaner hizo la glosa de los acuerdos y fue claro al recordar la problemática de la cuestión social, que, en la coyuntura de los primeros 1º de mayo, de nuevo y con renovadas fuerzas estaba marcando cualquier debate político en Cataluña. El sueño no podía ser otro que el de la creación de un foro donde «la representación de las modernas clases, el capital, la inteligencia y el trabajo» pudieran discutir y colaborar. Los esfuerzos para confundir a los hombres «en una monstruosa igualdad» habían estrepitosamente fracasado y las diferencias sociales se habían multiplicado hasta hacerse insostenibles. «Era preciso que todas las aspiraciones y miserias saliesen a la luz del sol, que se cumpliera la ley divina de la caridad y que la justicia fuera una realidad»⁴⁶.

⁴⁵ Sin duda, la obra de referencia básica sobre la Unió Catalanista en su primera etapa es la de LLORENS, Jordi: *La Unió Catalaista i els orígens del catalanisme polític. Dels orígens a la presidència del Dr. Martí i Julià (1891-1903)*, Barcelona, PAM, 1992.

⁴⁶ DOMÈNECH I MONTANER, Lluís: *Discurs de clausura de la primera Assemblea General de Delegats de la Unió Catalanista a l'Assemblea de Manresa, març de 1892*. Barcelona, Biblioteca de «La Renaixensa», 1892, pp 218-223.

Como he ido comentando, la incorporación del catolicismo a aquel catalanismo político conservador fue también muy importante. Y, significativamente, en aquellos años noventa los autores católicos catalanes citaban reiteradamente al galleguista también conservador Alfredo Brañas. En este caso la concepción de «nació histórica» contrapuesta a la «nación política» y aún más al Estado, adoptaba un sentido esencialmente religioso: la nación era obra de Dios y por tanto impeccedera y perfecta; el Estado, obra de los hombres, y, por tanto, contingente e imperfecto. En esta dirección, quizás el mejor ejemplo sea el del sacerdote Norbert Font i Sagué (1874-1910), importante geólogo y espeleólogo, autor de un *Estudi sobre el Regionalisme*, publicado en 1894. Allí se argumentaba de la siguiente forma: «Vegis, doncs, si és immensa la distància que separa l'Estat de la Nació, per més que los centralitzadors moderns les confonguin. L'Estat és obra dels homes i per lo tant imperfecta i accidental; la Nació és obra de Deu, luego és un ésser perfecte i essencial». Esta consideración se repetía en las más diversas ocasiones del texto. La asunción de las doctrinas de Torres i Bages parece haber sido total. Norbert Font dedicaba algunas páginas finales a explicar precisamente el papel de los sacerdotes en el movimiento regionalista:

Lo sacerdot és lo representant de la filosofia espiritual, perquè l'església suposa l'existència de l'esperit. I, ¿quin és l'esperit de Catalunya? Ja ho hem anunciat en l'anterior capítol al assentar com a conseqüència que tot catalanisme per ser la salvació de la Pàtria, devia ser catòlic. Lo sacerdot, doncs, ha de vetllar l'esperit català [...] ha de ser lo timoner del renaixement català [...] ha de ser regionalista perquè està obligat a conservar, a fecunditzar lo ser, l'ànima de Catalunya⁴⁷.

Después de la crisis de 1887, que provocó, como ya he mencionado, la retirada parcial de Almirall, el Centro Catalán procuró mantener su posición y criticó duramente los aspectos más reaccionarios de las Bases de Manresa. Contó entonces con el apoyo de *L'Arch de Sant Martí*, que dirigía Benvingut Cabot, quien, en especial, criticó el carácter «sectario» de lo acordado, que, según él, venía a romper la unidad del movimiento —al impedir la colaboración de las diversas tendencias y en especial las progresistas— y por tanto alejaba la necesaria implicación política de los catalanistas. De todas maneras, los viejos hombres del ochocientos pronto iban a dejar paso a la entrada de una junta más joven y renovada que procedió a la liquidación formal de la entidad, a finales de 1894. A Almirall le sucedieron, consecutivamente, Frederic Soler y, después, Apel.les Mestres. La junta liquidadora estuvo presidida por Joaquim Gómez. Fue un cierre significativo que fue seguido de una refundación en marzo de 1895, como entidad adscrita a la Unió Catalanista y sus postulados.

⁴⁷ FONT I SAGUÉ, Norbert: *Estudi sobre el Regionalisme*, Barcelona, Est. La Catalana, 1894, pp. 156-157. Las anteriores citaciones textuales, corresponden, respectivamente, a las pp. 42 y 51.

Por su parte, el grupo de Prat, aunque tuvo un papel destacado en los inicios de la nueva entidad y en la redacción de las Bases, no por ello logró imponer totalmente sus tesis. Prat defendía la reformulación de las instituciones históricas medievales tradicionales y pedía junto al reconocimiento de los derechos individuales básicos, el de la Iglesia, la Familia, los Gremios y las Corporaciones. También, la confirmación legal de la autoridad paterna. Como apuesta inmediata preconizaba el establecimiento de una Diputación de Catalunya —heredera de la Diputación del General o Generalidad medieval—. Aquella Diputación la imaginaba compuesta por tres miembros, uno por cada «brazo» presente en las Cortes Catalanas, que eran las que los designaba. Debía mantener una fuerte autonomía, con total capacidad ejecutiva, y unas muy amplias atribuciones: nombramiento de los ministros o secretarios —el poder ejecutivo— y los magistrados —el poder judicial—, convocatoria de elecciones y de sesiones extraordinarias de las Cortes, resolución de conflictos, etc. Constituía, según el dibujo de Prat, la «suprema representación de la nacionalidad catalana». Prat consideraba que los estamentos presentes en las Cortes no podían ya ser —como en la Edad Media— la nobleza, la Iglesia y el tercer Estado, pero tampoco estaba de acuerdo con el modelo presentado por la ponencia —y muy en especial se negaba a contemplar la existencia de una representación específica de la clase obrera—; él se inclinaba por tener en cuenta las capacidades, la propiedad territorial, la industria y comercio. Su rechazo a los «principios de la revolución francesa» era explícito y muy beligerante. Frente a los mismos, consideraba que sólo la institución familiar, como primera célula política del país, debía informar el poder legislativo. Como hemos visto, las posiciones finalmente admitidas por las Bases de 1892 fueron algo más ambiguas y mantuvieron tímidamente algunas puertas abiertas a las formulaciones liberales, en contra de las tesis pratianas.

En realidad, el grupo pratiano hacía de puente con el vigatanismo, con el que coincidía fundamentalmente. *La Veu de Montserrat* mantuvo así en relación con la Unió Catalanista muchas reservas, criticando la falta de una definición religiosa más explícita, y ello a pesar de que el Obispo de Vic (1882-1899), Josep Murgades (1826-1901), la apoyó, y que, por su parte Josep Torres y Bages (1846-1916), redactó en 1892 parte de las disposiciones transitorias —la que mantenía la vigencia del concordato con la Santa Sede— de la Base 1ª de Manresa referida al Poder Central. También la consideraban prematura y quizás por ello contraproducente. Algo parecido opinaría el grupo de *La España Regional*, ahora en manos del reusense Bernat Torroja (1817-1908), quien, sobre todo, lamentaba que aquellas Bases vinieran a sancionar la ruptura entre los dos sectores básicos del catalanismo.

De todas formas, estas opiniones no iban a impedir la incorporación a la Unió Catalanista en los años sucesivos de todas estas tendencias. Más reticentes y más lejos se mantuvieron más tiempo en cambio republicanos que provenían del posi-

bilismo como Josep Roca i Roca (1848-1924) y *La Campana de Gràcia*, o el núcleo regeneracionista y modernista de *L'Avenç*. Roca i Roca consideraba irrealizables y utópicas aquellas Bases y, además, sólo aptas para satisfacer a burgueses como Eusebi Güell o Antonio López, el marqués de Comillas. Por su lado, *L'Avenç* ignoró bastante la Asamblea de Manresa, la criticó fundamentalmente por su falta de rigor «científico» y moderno (Alexandre Cortada, 1865-1935) y, como ya hemos mencionado, acogió algunos artículos de Valentí Almirall.

Uno de los temas de debate de las asambleas de la UC a lo largo de la década de los noventa más reiterado y conocido fue el de la participación electoral del catalanismo y el de las hipotéticas alianzas que ello podía conllevar. La voluntad intervencionista fue cada vez más insistente y estuvo presidida por la actuación del grupo de *La Veu de Catalunya*, con Verdaguer y Callís, Prat de la Riba y Duran y Ventosa, los cuales contaron con un creciente apoyo de diversas organizaciones de poblaciones significadas de las comarcas —notoriamente, Vilafranca del Penedès y Reus—. Por su parte, las reticencias de *La Renaixença* y los principales dirigentes históricos de la Lliga de Catalunya no fue en realidad una oposición a la participación electoral sino, fundamentalmente, una gran desconfianza acerca de la viabilidad de las candidaturas y de las consiguientes alianzas con fuerzas integradas en el sistema y la corrupción electoral. Los intervencionistas triunfaron en Reus (1893), pero no fue fácil llevar a la práctica el acuerdo. Hasta 1898 sólo hubo algunas experiencias de éxito en las elecciones locales. El fracaso fue en cambio claro en las generales. Sin contar con la UC, Josep Pella y Forgas (1852-1918) probó suerte como independiente en el distrito de La Bisbal en 1891 y, con mayor compromiso en 1893. A pesar del apoyo, en un uno y otro caso, del partido conservador, no logró el escaño, perdiendo frente a candidatos republicano federales —respectivamente, Pere Puig Calzada y Josep M. Vallès i Ribot—, y fue por ello especialmente criticado. Sí obtuvo mayor respaldo la candidatura en 1898 de Joan Josep Permanyer (1848-1919), que se presentó por el Penedès, aunque una de las fuerzas mayoritarias no dinásticas en la comarca, la federal, se dividió e inhibió en parte, dado el carácter marcadamente católico y conservador del candidato. De todas formas, el problema fue que los catalanistas no lograron ni impedir ni controlar el caciquismo oficial.

Tras las Bases de Manresa, la concreción del programa de la UC se produjo sobre todo en las asambleas regulares posteriores, reunidas en Reus (1893), Balaguer (1894) y Olot (1895). En Reus, aparte de abrir las puertas a la actuación política, marcando la consabida delimitación temporal entre los objetivos a lograr en el largo plazo —la totalidad de las Bases— y la reivindicación posibilista más cotidiana dentro de la constitución española vigente, se defendió con vehemencia el uso y la visibilidad pública de la lengua catalana, una vez más se instó a la constitución urgente de una Academia de la Lengua y se promovió, a instancias de Francesc

Flos i Calcat (1856-1929), la creación de un Patronato Escolar Catalán —que a la postre fue el embrión de la más conocida *Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana* (1899)—. La cuestión tributaria se concretó en Balaguer: se pidió el concierto económico con el Estado central y se aprobó la implantación de una contribución «directa y progresiva sobre los ingresos acumulados». Se fijaba un mínimo exento y ante las dificultades de fijar la cuantía de dichos ingresos se confiaba en la «declaración jurada» personal —aspecto éste que iba a ser muy criticado por la izquierda—. Finalmente, en Olot, llegó la elaboración de un importante proyecto de obras públicas —que animaba también a la colaboración de los inversores privados— para la articulación de una red de comunicaciones modernas. Para la vertebración catalana del territorio también se abordó la necesidad de la protección del patrimonio histórico-artístico. En especial, se daba un trato muy preferente a la jerarquía eclesiástica, dado que se pedía el restablecimiento del culto en las iglesias y monasterios monumentales abandonados —y se alababa muy en especial la labor efectuada en Ripoll y en Poblet y Santes Creus y su ejemplo catalanizador—.

La consolidación de la UC pareció afirmarse más aún cuando, en Girona (1897), se aprobaron unos nuevos estatutos y se aceptó ir a la formación de un partido catalanista y transformar lo que hasta entonces era una federación de grupos y asociaciones diversas, sin dirección efectiva. El camino lo habían impulsado los «evolucionistas y políticos», y en especial un joven Lluís Marsans i Solà (1867-1955), discípulo de Verdaguer i Callís, que dinamizaba por aquel entonces la *Associació Popular Regionalista* y habría de ser en el futuro uno de los fundadores de Estat CATALA. En Girona lograron que se aceptase la afiliación directa individual, así como la presencia con representación y derecho a voto de la prensa. El mismo Marsans iba a entrar a continuación y como secretario en una renovada Junta Permanente, que presidía Antoni Sunyol, con el propio Verdaguer i Callís como hombre fuerte. Ahora bien, esta remodelación, que en parte al menos satisfacía las propuestas del grupo de *La Veu de Catalunya* y Prat de la Riba, no lograría impedir, como hemos visto, la ruptura posterior, tras la pérdida de Cuba y la Guerra con Estados Unidos en 1898, y la consiguiente movilización «regionalista» de los grandes intereses económicos catalanes, que condujeron a la formación de la *Lliga Regionalista* en 1901.

La UC no efectuó unas nuevas asambleas regulares hasta 1901 en Terrassa y en 1904 en Barcelona. Por aquel entonces, la nueva Unió quedó recluida en el espacio del catalanismo más radical, confusamente atento a su definición socialdemócrata y liberal reformista, aunque mantuvieron aún alguna presencia los viejos líderes históricos del catalanismo de *La Renaixença*, en especial Guimerá y Aldavert. Signo de los nuevos tiempos, el tema de debate en Barcelona fue el de «El catalanismo y el problema social».

El fracaso político del catalanismo liberal y democrático. Fracaso de Almirall. Fracaso de Vallès

A finales de los noventa, fue claro el doble fracaso de las estrategias emprendidas por el catalanismo liberal de izquierdas: tanto el de la «estrategia española» de Valles y Ribot, que exigía la aceptación de su modelo, para empezar, por el partido federal español, aceptación que no se produjo, como la «estrategia catalana» de Almirall que no pudo evitar que la movilización del catalanismo social y políticamente «transversal» pasase a manos del catalanismo conservador.

El caso de Almirall fue, personalmente, el más dramático, si cabe. Hubo de ver como la movilización catalanista, que había impulsado de forma directa y abierta, abocada a la colaboración con la intelectualidad conservadora y con las fuerzas vivas burguesas, a partir del Centro Catalán y de los éxitos del Memorial de Agravios de 1885 y la publicación de *Lo Catalanisme* de 1886, le daba la espalda ya a finales de los ochenta. En realidad algo de este desencanto empezó a palparlo al menos desde este mismo 1886, cuando fue ya consciente de la volatilidad de los apoyos recibidos y de las muchas dificultades y resistencias a su intención de marcar una dirección progresiva y liberal al conjunto del catalanismo. En su prólogo, firmado en noviembre de 1886, a un libro de poesías de su amigo íntimo, el dramaturgo Frederic Soler —el «Serafí Pitarra» de la juventud—, no dudaba en entrar en las rememoraciones nostálgicas, con conciencia de un cierto fracaso respecto de las ilusiones de 1868⁴⁸.

A finales de 1888, tras la fragmentación del Centro Catalán, y la ruptura con los sectores empresariales y la intelectualidad conservadora del catalanismo. Almirall se apartó en general del primer plano de la vida pública, aquejado, además, de problemas de salud. Mantuvo de todas formas algunas colaboraciones en *L'Avenç* y, con mayor regularidad, en *El Diluvio*. Por su parte, el Centre Catalán pasó ahora a estar dirigido por dos de sus mejores amigos, Manuel de Lasarte y Frederic Soler, quines reafirmaron el programa catalanista almiralliano, enfatizando la defensa del pluralismo ideológico, el interclasismo y el accidentalismo ante la forma de gobierno, así como la reclamación de unos poderes legislativo, ejecutivo y judicial propios y autónomos, independientes de los del resto del Estado. Las atribuciones demandadas pretendían el fomento de la agricultura, el comercio, la industria, la marina, la enseñanza, las ciencias, las artes, la literatura; en especial, debía acometerse la creación de una Academia de la Lengua Catalana. También se reivindicaban la oficialidad del catalán y su uso en la enseñanza, y una división territorial catalana en comarques y municipios. Aquella autonomía catalana debía reflejarse en la Constitución española a través de un pacto bilateral que imposibilitara ningún cambio sin el acuerdo de las dos partes. El pacto debía fijar un sistema fiscal y militar propios para los catalanes, los cuales contribuirían, en proporción a su riqueza, a la hacienda estatal, y quedaría

⁴⁸ SOLER, Frederich: *Nits de Lluna*, Barcelona, López Ed., 1886.

establecido que, en tiempo de paz, las tropas de origen catalán no podrían salir de la «región autónoma» y que sus funciones deberían limitarse a tareas de orden público y defensa de fronteras.

Significativamente, los mismos promotores no escondían que eran conscientes de momento de la poca viabilidad de este programa, dada la «indiferencia del país». Ahora bien, en cualquier caso y como recordaría Soler en su discurso de presentación, el Centro no era independentista, amaba y quería a España [*«estima a Espanya i vol a Espanya»*]. Ellos eran federalistas. Querían transformar España en una federación como los Estados Unidos de América, y ser una de tantas de las estrellas de la bandera española, si el resto de regiones querían ser también estrellas [*«volem ser una de les tantes estrelles de la bandera d'Espanya, si les altres regions volen ser estrelles com nosaltres»*], o bien convertir el Estado en una federación desigual —asimétrica— en la que Cataluña sería la única estrella en medio de la bandera roja y gualda —*«la sola estrella al mig de la bandera roja i gualda»*—. Soler negaba asimismo que el Centre fuera una asociación republicana, puesto que ellos eran accidentalistas respecto de la forma de gobierno y estaban por tanto dispuestos a pedir la autonomía de Cataluña a un rey constitucional, al presidente de la República, a los progresistas o al mismísimo Carlos VII. En consecuencia: *«¿què se'ns en dóna, a nosaltres, dels partits?»* Lo que decíamos, según los almirallianos el catalanismo político debía continuar siendo ideológicamente plural y no identificarse con ninguna opción política⁴⁹. De todas formas, el Centro Catalán no iba a poder resistir durante mucho tiempo su independencia y, menos aún, su pretensión originaria de dirigir el conjunto del catalanismo político. Almirall y los suyos denunciaron el contenido, más reaccionario que no conservador, de las Bases de Manresa de 1892, pero terminaron firmando su autodisolución el 4 de diciembre de 1894 para pasar a continuación, a principios de 1895, a reformular el grupo como una entidad local más de la Unió Catalanista⁵⁰.

Este fracaso, así como la muerte de amigos íntimos como Arús (1892), Soler (1895) y otros miembros de su generación, coincidió además con una ruptura escandalosa y muy dolorosa con Manuel de Lasarte y *El Diluvio*, en 1895, con un cruce de acusaciones acerca de la gestión de la herencia de Rossend Arús y la puesta en marcha de la Biblioteca que llevaría el nombre de su promotor. Almirall se encontró más que nunca aislado y débil. En todo caso, aceptó el que sería su último cargo de relevancia, aupado en aquella coyuntura, paradójicamente, por Prat de la Riba. Pasó a ser el presidente del Ateneo Barcelonés, sucediendo, a finales de 1896, a Ángel Guimerá, que había entrado el año anterior en plena campaña

⁴⁹ CONSELL GENERAL DEL CENTRE CATALÀ: *Solemne sessió que per a presentar lo Programa Polítich del Centre Català tingué lloc lo dia 28 d'abril de 1890*, Barcelona, Víctor Berdós, 1890.

⁵⁰ GÓMEZ, Joaquim: *Discurs del president del Centre Català de Barcelona. Llegit en la sessió inaugural del any 1895*, Barcelona, Estampa La Catalana, 1895.

catalanista de acceso a la dirección de las principales corporaciones culturales de la ciudad. Almirall, sin renunciar a su ideario⁵¹, se esforzó en consolidar y aumentar la presencia del catalán dentro de la institución, manteniendo al mismo tiempo una presencia cívica importante ante hechos como el proceso de Montjuïc o el estallido de la Guerra de Cuba. En su junta, le acompañaron intelectuales y profesionales jóvenes ya notables como el mismo Prat, Jaume Masó i Torrens —del grupo de *L'Avenç*—, el poeta y colaborador del *Diario de Barcelona*, Joan Maragall, o el novelista y periodista regionalista Ramon Casellas.

Ahora bien, aquella coyuntura no iba a alterar el sentimiento de fracaso y la decadencia, también física, de Almirall. En realidad, había iniciado un cierto repliegue hacia las posiciones republicano federales. Ante el conflicto con *El Diluvio* y los ataques a la Biblioteca Arús, habían sido los federales vallesistas —donde militaban algunos de sus amigos de siempre, y en especial Conrad Roure— quienes más y mejor le defendieron, junto con algún republicano posibilista, de sensibilidad catalanista, aunque no almiralliano, como el mismo Josep Roca i Roca, uno de sus más antiguos opositores. Más tarde, al constituirse la Lliga Regionalista en 1901, no dudaría en denunciar su contenido reaccionario y, ante los pactos electorales de la nueva formación, presentarla como una «evolución pacífica del carlismo». Muy significativamente, justificaría la edición de la versión castellana de su obra *Lo Catalanisme*, en 1902, como una respuesta al camino sesgado y reaccionario que había emprendido el catalanismo conservador y la Lliga. Poco después, en el que sería su último acto de resonancia pública, Almirall dio su apoyo, a través de los federales, a la Unión Republicana de 1903.

¿Por donde vinieron los problemas y los límites de la estrategia almiralliana? Básicamente, por el lado de la incapacidad de imponer realmente una negociación con la Monarquía y el encaje renovado de Cataluña en el conjunto del Estado. Es decir, la movilización de las fuerzas vivas de la sociedad catalana podían ejercer una cierta presión hacia el régimen, pero ésta no servía para ir hacia ninguna situación ni la dual, ni la del «Estado compuesto», sino, más prosaicamente, para que determinados intereses pudieran, caso a caso, negociar alguna compensación ante los tratados comerciales que Madrid estaban firmando con las grandes potencias económicas del momento. Por el camino, las esperanzas puestas por Almirall en los efectos «catalanizadores» de estas fuerzas vivas aparecían una y otra vez frustradas.

⁵¹ En su discurso inaugural del 30 de noviembre de 1896, recordó que el regionalismo no había terminado de enraizar en su generación —porque tanto conservadores como liberales se encontraron demasiado pendientes de Francia y su centralismo—. De todas formas, la nueva generación joven tenían ya a mano otros referentes —sobre todo, las instituciones anglosajonas y el conocimiento de las instituciones catalanas anteriores a 1714— y por tanto podía avanzar en un camino de futuro propio. *Acta de la sesión pública celebrada en el Ateneo Barcelonés el 30 de noviembre de 1896*, Barcelona, L'Avenç.

No fue demasiado diferente lo que sucedió con la otra gran estrategia catalanista progresista y liberal, quizás más a la izquierda, la de Vallès y Ribot. La estrategia de Vallès fue la de crear en Cataluña un partido con una definición doctrinal y un trasfondo social popular relativamente bien delimitado. Su éxito fue relativo, por más que real: consiguió una estructura de partido relativamente eficaz, aunque no rompió con el peso del localismo de los notables del partido y definió bastante claramente una estrategia política catalana, que llevó a los federales a estar presentes y de manera muy importante en movimientos como los de la defensa del derecho catalán frente a la uniformización del código civil y el mismo movimiento del Memorial de Agravios. También tuvo su canto del cisne, un poco más tarde que el de Almirall. Vallès y el federalismo catalán hicieron una verdadera demostración de fuerza, ordenada y vertebrada, el septiembre-octubre de 1888, con ocasión del recibimiento a Pi, que se celebró a Vallvidrera, con más de treinta mil personas movilizadas. Ahora bien, los fracasos también fueron duros. Por un lado, las movilizaciones generales no podían al fin ser rentabilizadas políticamente por ellos. El caso de la agitación contra el código civil, fue en este punto emblemático: quien acabó negociando con Madrid y obteniendo algún pequeño éxito posibilista fue Durán y Bas y el catalanismo conservador. Por otro lado, debía entrar en una situación de crisis interna importante en la medida que no consiguió «regionalizar» el partido en su conjunto español. Lo máximo que consiguió —el mismo 1888— es que la asamblea general del partido en España aceptase su modelo federal catalanista, pero no que el federalismo hispánico adoptase su estrategia y concepciones.

Las razones de uno y otro fracaso, el de Almirall y el de Vallès, me parecen muy de fondo y, por decirlo así, estructurales, no limitadas sólo al debate de estrategias y formulaciones doctrinales sobre España y su Estado. Hay que tener muy presente, a pesar de todas las dificultades y crisis, la consolidación de una sociedad burguesa capitalista y la muy creciente del Estado español, en una época, precisamente, de consolidación a toda Europa de unos grandes Estados liberales capitalistas. Pero no puedo ahora extenderme en esta dirección.

En cualquier caso, Almirall, como tantos otros, formó parte de una generación del Ochocientos que se sintió vencida y fracasada a finales del siglo. Fue el suyo, en un cierto sentido, y al margen de su más o menos mal genio, encono o su mayor o menor egolatría personal, el caso del conjunto de unos hombres que habían trabajado en el contexto de una catalanidad y afirmación catalanista con voluntad popular y progresista y que vieron como no avanzaban y, quizás lo que era peor, como otros les quitaban las palabras. El mismo Almirall, precisamente él, el autor de *Lo Catalanisme*, empezó a dudar al continuar con la denominación en los últimos años de su vida, en unos momentos en el que catalanismo era el que predicaba la derecha conservadora y aparecía fuera del universo ideológico liberal y de progreso, del librepensamiento y la modernidad. Había existido la batalla de Almirall y los puros de «*La Renaixença*»,

sobre la necesidad o no de ir a la política, pero ahora, al final, la cuestión era distinta: el catalanismo iba a la política —¿un triunfo de Almirall?— pero no desde la izquierda sino desde el tradicionalismo y un conservadurismo dispuesto al pacto incluso con el carlismo, que tanto se había esforzado en combatir él a lo largo de toda su vida. Si Pi le había quitado el federalismo, ahora la Lliga y Prat le quitaban el catalanismo.

No fue menor el desencanto de Vallès y la conciencia de fracaso de su esforzada estrategia española. Sin traer aquí el intento de retraimiento electoral y la apuesta revolucionaria de Vallès en 1895-1896, ni la correspondiente ruptura con el mismo Pi, o la reconciliación posterior, baste recordar algunas de las frases del prólogo de Vallès, redactado poco después de la muerte del caudillo federal, en los tiempos de la revista *Juventut*, para la biografía apologética que hizo el escritor, esperantista y también federal, Frederic Pujulá. Vallès glosaba así la interpretación de Pujulá, en palabras traducidas:

De España se ocupa como del medio ambiente en que Pi y Margall desarrolló y exteriorizó sus portentosas facultades, demostrando que estas estaban en abierta oposición con los elementos constitutivos del mismo, de lo cual lógicamente se infiere la conclusión rigurosamente exacta de que, si bien el intelecto de Pi fue tan prodigioso que pudo dar abundantes frutos a pesar de todo y que cuanto le rodeaba le era contrario, pasó más de los dos tercios de su vida sembrando en tierra absolutamente estéril, y que por tanto no podía fecundar las preciosas semillas que incansablemente esparcía con su pluma y su palabra⁵².

Epílogo: ¿Y el nuevo siglo?

Acabamos de ver el repliegue republicano y español de Valentí Almirall. Por su lado, la muerte de Pi en 1901 tuvo algo de simbólico: la vieja batalla sobre el federalismo español organizado iba a recluirse en fidelidades antiguas, cada vez más alejadas de la lucha política relevante. Abandonada cualquier veleidad confederalista, obviada ya la discusión sobre la plurinacionalidad y situado el «pacto federal» sólo en el terreno de la referencia teórica, en el conjunto español sus herederos —más allá de algún núcleo cada vez más disperso— no podían ser otros que los anarquistas, o bien, algunos jóvenes iconoclastas que podían acentuar la imagen pimargalliana de la oposición a los trapicheos de la política oficial y también la del republicanismo más profesional. Ahora bien, en Cataluña, la existencia del proyecto vallesista y la fuerza acumulada del catalanismo de izquierdas democrático y popular favorecieron un tránsito algo distinto. Se acentuaron, ya a finales de los noventa, las lecturas y antologías catalanistas de Pi y Margall. Algunas de ellas preparadas por hombres de mucha significación y futuro, como Gabriel Alomar o Antoni Rovira i Virgili. Se abrieron así las puertas a la formulación de un novecentismo liberal y

⁵² PUJULÁ Y VALLÉS, Frederic: *Francisco Pi y Margall. Prólogo de J. M^a Vallés y Ribot*, Barcelona, Publ. Joventut, 1902, p. vii.

un nuevo nacionalismo catalanista republicano. Es lo que se escondía detrás de la discutida «aproximación» de Vallès i Ribot a la Unió Catalanista finisecular, la cual se estaba alejando de los parámetros conservadores de 1891-1892 y cada vez más estaba apuntando hacia la formulación de un nuevo catalanismo radical, a menudo socializante, opuesto al simple regionalismo político. Así, el federalismo catalán, o al menos una parte del mismo, iba a ejercer una influencia importante en el catalanismo joven de izquierdas del momento y, más aún, iba a ser una de las principales piezas, junto con el nacionalismo republicano liberal, de la UFNR de 1910 —la Unió Federal Nacionalista Republicana—. Como es sabido, ésta constituyó uno de los principales eslabones de la larga travesía que condujo a la constitución y sorprendente éxito de Esquerra Republicana de Catalunya en 1931.

Esta línea de desarrollo —que el éxito populista —e historiográfico— del lerrouxismo ha oscurecido— vino a significar el paso de la cultura federal republicana del Ochocientos a una cultura política de izquierdas renovada, ya novecentista y abierta a criterios y referencias europeas de socialdemocracia liberal. La revitalización de la política de masas post finisecular afectó a la mayor parte de los sectores de cultura urbana en Cataluña y no debiera verse, como a menudo se hace, sólo en relación a la polarización entre el lerrouxismo y el regionalismo de la Lliga de Prat de la Riba y Cambó. Es necesario ampliar esta imagen y restablecer el papel y la voz, también en aquellos años, de un catalanismo de izquierdas que hubo de partir y al mismo tiempo «refundar» la tradición y la cultura republicanas provenientes del federalismo del Ochocientos⁵³.

En el ámbito del Estado y la nación, significó asimismo la revisión de los viejos parámetros de la «estrategia española» y su reformulación. Su modelo, en este punto, fue en bastantes sentidos paralelo y simétrico al que iba a definir la derecha conservadora regionalista y la Lliga. Para la nueva izquierda catalanista ya no se trataría de formar parte orgánica de ningún partido de alcance español —ni aunque fuera con un formato federal— sino de forzar desde la consolidación y la geografía estrictamente catalana, la intervención en un movimiento general que permitiese la construcción de un nuevo Estado —republicano— en el que tuviera algún tipo de encaje la realidad nacional catalana. Hubo en esta dirección una renovada estrategia española en tiempos de Solidaridad Catalana y la subsiguiente Conjunción Republicano-Socialista, y, más adelante, a través de la firma del famoso Pacto de San Sebastián. Pero las discusiones y las estrategias del siglo xx quedan ya fuera de la cronología prefijada en este artículo.

⁵³ He desarrollado estas argumentaciones en GABRIEL, Pere: «Cap. I. El republicanisme federal finisecular: la difícil construcció d'un catalanismo d'esquerres per al nou-cents», en S. Izquierdo y G. Rubí (coords.), *Els orígens del republicanisme nacionalista. El Centre Nacionalista Republicà a Catalunya (1906-1910)*, Barcelona, CHCC/Generalitat de Catalunya, 2009, pp. 17-52.

Estado y nación en el monarquismo español

Ángeles Lario

UNED

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: La construcción del Estado contemporáneo se hizo en base a un nuevo concepto surgido de la cultura liberal, el de nación. En el caso de la Monarquía, hubo que adaptar la institución al Estado liberal y el Estado liberal a la Monarquía y a la representación de la nación, combinando lo que en principio podía resultar incompatible. Pero la misma revolución liberal fue el momento para encontrar en la Monarquía la utilidad suficiente para mantenerla. Cómo se hizo, cómo lo vieron progresistas y moderados, liberales y conservadores, y cómo evolucionó hasta la actualidad es lo que trata este artículo.

Palabras clave: Estado, nación, Monarquía, República, constitución, representación, soberanía.

Abstract: The construction of the contemporary State was done on the basis of a new concept arisen from the liberal culture: the nation. In the case of the Monarchy, the institution was necessary to adapt to the liberal State and the liberal State the Monarchy and the representation of the nation; but combining that at first it prunes to turn out to be incompatible. But the same liberal revolution was the moment to find in the Monarchy the sufficient utility to support it. How it was done, how they saw it progressive and moderate parties, liberal and conservative parties, and how evolution up to the current importance is what this article treats.

Key words: State, nation, monarchy, republic, constitution, representation, sovereignty.

*Lo que hoy en Europa se denomina nación
es más bien unas res facta que nata.*

Nietzsche a fines del siglo XIX¹.

La cita siguiente de Pierre Rosanvallon nos introduce de modo inmejorable en el tema que nos ocupa:

La historia no consiste solamente en apreciar el peso de las herencias, en «esclarecer» simplemente el presente a partir del pasado, sino que intenta hacer revivir la sucesión de presentes tomándolos como otras experiencias que informan sobre la nuestra. Se trata de reconstruir la manera de cómo los individuos y los grupos han elaborado su comprensión de las situaciones, de enfrentar los rechazos y las adhesiones a partir de los cuales han formulado sus objetivos, de volver a trazar de algún modo la manera como su visión del mundo ha acotado y organizado el campo de sus acciones [...]².

Decía Gluck comentando este texto que este método «permite reflexionar sobre dos conceptos centrales de la historia política como son el de Estado y, particularmente el de nación.», aspecto éste que es central en este estudio.

La nación en el nacimiento del Estado contemporáneo. Nación constituyente y nación constituida

El concepto de nación soberana que surge con la revolución española tras la invasión francesa y el vacío de instituciones que provocó la marcha de la familia real y la dejación de la soberanía en manos de un poder extranjero, se convierte en el centro del nuevo régimen, como concepto nuevo que forma el núcleo del nuevo sistema político, de la nueva sociedad que se organiza en las Cortes gaditanas. La resistencia a esa soberanía extranjera define con bastante precisión la nueva idea de nación. Aún más, la defensa de la nación para algunos como Capmany fue resistencia a las innovaciones impuestas por Napoleón (*Centinela contra franceses*), porque atentaba contra la tradición nacional, las leyes, usos y costumbres, todo se subvertía; ya no sólo era un ataque a la dinastía o la religión, era un ataque a la nación misma³.

¹ En FORCADELL ÁLVAREZ, Carlos y ROMEO MATEO, M.^a Cruz (eds.): *Provincia y nación: los territorios del liberalismo*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico» (CESIC)/Excma. Diputación de Zaragoza, 2006, p. 6.

² ROSANVALLON, Pierre: *Para una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003, recoge la cita Mario GLUCK en su análisis del libro de CHIARAMONTE, José Carlos: *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 2004: *Historia Constitucional*, 6 (septiembre 2005).

³ La referencia a Capmany, PORTILLO VALDÉS, José M.^a: «Nación», en J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes (eds), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza editorial 2003, p. 470.

Es ya lugar común colocar el Decreto de 24 de septiembre como el fundacional de la nación española como protagonista de la escena política: «Los diputados que componen este Congreso, y que representan la nación española, se declaran legítimamente constituidos en Cortes Generales y extraordinarias, y que reside en ellas la soberanía nacional»⁴. Ciertamente es cuando se establece en la práctica todo ese poder de la nación y la teoría en la que se ampara, pues tras declararse «conformes en todo con la voluntad general» y reconocer, proclamar y jurar «de nuevo por su único y legítimo Rey al Señor Don Fernando VII de Borbón», declaran «nula, de ningún valor ni efecto la cesión de la corona que se dice hecha a favor de Napoleón», ocupándose de señalar que lo hacen «no sólo por la violencia que intervino en aquellos actos injustos e ilegales», sino, dicen, «principalmente por faltarles el consentimiento de la nación», en una reproducción del pacto dominante en el pensamiento político español desde el siglo XVI, que como vemos sirvió a los constituyentes españoles para legitimar su poder, tanto como había servido en Inglaterra y sirvió en la Revolución Francesa y en la Independencia de las trece colonias⁵.

Ese concepto puesto en práctica, activado para la construcción de un Estado entonces inexistente o ausente o dominado por fuerzas extranjeras, se materializó en la transferencia de la soberanía que implicó también el Decreto de 25 de septiembre de 1810, por el que deciden otorgar a las Cortes, es decir, a la representación de esa nación, el tratamiento de Majestad, con su correspondiente guardia, que hasta entonces ostentaba sólo el Rey. La integridad de la nación se juró en segundo lugar, el primero lo ocupó «la santa religión católica, apostólica, romana, sin admitir otra alguna en estos Reinos»; sólo en tercer lugar se juró al «amado soberano» —notemos que también lo es, o se le sigue denominando así— y sus «legítimos sucesores». En este caso el Poder Ejecutivo, el Consejo de Regencia, debía ir a las Cortes a reconocer la soberanía

⁴ Para los usos anteriores de «nación» puede verse de modo resumido la voz correspondiente en el *Diccionario político y social del siglo XIX español*, dirigido por Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan Francisco FUENTES. Véase también ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2003 (5ª ed.); en el Prefacio reconoce que «no hay todavía un acuerdo general sobre el significado de los términos y conceptos básicos, como nación y nacionalismo», p. 11.

⁵ Desde el resurgimiento de la teoría aristotélica, la comunidad se convierte en «instancia sancionadora»; estas ideas tuvieron su máximo desarrollo en la neoescolástica española del XVI —Francisco de Vitoria o el más célebre, Francisco Suárez—, sancionando los monarcómacos el derecho de resistencia que con Juan de Mariana llegó a defender el tiranicidio. Y aunque la idea del pacto sirvió también para fines absolutistas —Hobbes—, durante el XVII al XIX permanecieron estas concepciones iusnaturalistas, progresivamente ya bajo un prisma laico e ilustrado, racionalista, pasando al servicio de la causa liberal a través de Locke, sirviendo el derecho de resistencia a los revolucionarios franceses —Mably y el deber de resistencia del ciudadano— y a los independentistas norteamericanos —Declaración de Derechos de Virginia—: excelente presentación de este proceso histórico en FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio: *Poder y libertad. Los orígenes de la responsabilidad del Ejecutivo en España (1808-1823)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, pp. 38 y ss.

nacional, para lo que se aprobó el ceremonial y se declaró sesión permanente hasta conseguirlo.

La nación que aparece más frecuentemente en Cádiz es la de antiguo constituida a la que los constituyentes van a poner al día. Al menos hasta los años treinta desde el exterior se entendieron los acontecimientos de la revolución española como la lucha de un pueblo por sus tradiciones y su libertad, como podemos entender nosotros la Revolución Inglesa del XVII, convirtiéndose en un mito; es el caso de los liberales alemanes, pero ya a la altura de 1836 Ranke mostró el caso español como el ejemplo del caos que conlleva el olvido de las instituciones históricas⁶. Ciertamente que esa Ley antigua «y fundamental de la nación» era lo contrario, se decía, del despotismo de los emperadores romanos y el capricho bárbaro, pues era una Monarquía limitada en Castilla y en Aragón, heredera sin duda de la de los godos. Este afán de buscar en la historia los elementos necesarios para la propia revolución española es propio casi de todos los procesos revolucionarios, especialmente el inglés, que también aspiró a recuperar para sus ciudadanos derechos olvidados por los Reyes que pretendían ser absolutos. Se busca saltar sobre el absolutismo para retomar lo mejor de las tradiciones anteriores. Del mismo modo en Cádiz estuvo presente esa constitución histórica en todas las discusiones constituyentes; primero había tenido gran fuerza en Jovellanos en conexión constante con Lord Holland y el espíritu político inglés. Jovellanos decía en la *Memoria en Defensa de la Junta Central*, hablando de la convocatoria de Cortes, que

Creía que ella sola —la constitución histórica— podía salvarla —a la patria—, y que, después de salvarla, ella sola podía restablecer y mejorar nuestra constitución, violada y destruida por el despotismo y el tiempo; reducir y perfeccionar nuestra embrollada legislación, para asegurar con ella la libertad política y civil de los ciudadanos⁷.

Luego se recuperó esta idea durante la estabilización de la revolución con otros objetivos.

Un aspecto decisivo del Estado y la nación liberal fue «la representación», que permitió diferenciar entre derechos políticos y civiles, pues esta soberanía nacional era «representada» en las Cortes. Ya Aner dejó establecido que «el derecho de representar es político, el de ser representado es civil»⁸; y así quedaron sin derechos políticos las castas —originarios de África— y los extranjeros, además de las

⁶ Puede verse MAZA CASTÁN, Virginia: «La imagen de España en la prensa liberal y conservadora alemana a mediados del siglo XIX», *Del periódico a la sociedad de la información*, 3 (2002), pp. 85-96. Yo utilizo su escrito: «El país que celebraba los cantos orientales», por deferencia de la autora.

⁷ Su *Memoria en defensa de la Junta Central* puede consultarse en la *Biblioteca Virtual Cervantes*: http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12048065338088290754624/p0000001.htm#I_2_

⁸ ANER, Felipe: *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias (DSCGE), 1810-1813* (20-IX-1811).

mujeres. Los diputados más relevantes estaban de acuerdo: Así Argüelles sostuvo que entre todas las modalidades de «las naciones más cultas», se optó por la que se creyó más oportuna, que «se funda en los derechos de ciudad», recordando que ya Pérez de Castro había dicho que se trataba de ciertas familias ciudadanas, no de todos los habitantes.

Los gaditanos ya pensaron la diferencia entre nación constituyente y nación constituida. Ferrero en 1811 niega esa distinción, y lo hace en defensa de las posibles revisiones constitucionales, proponiendo que cada nueva diputación pudiera convertirse en constituyente; no podía considerarse que aquellas Cortes constituyentes dieran por definitivamente constituida la nación. Ofrece a Argüelles la ocasión de dejar perfectamente establecida la doctrina de esa diferencia, negando que esa distinción sean «quiméricos efugios» porque

las Cortes ordinarias como cuerpo constituido, y que forma sus leyes en unión con el Rey, no puede derogar las que la nación ha formado por sí sola como cuerpo constituyente. Para esto es preciso que la nación vuelva a reunirse por sí sola y obre sin intervención del Rey, como cuerpo constituyente.

Es decir, por una parte para no incluir al Rey en el proceso constituyente, pero por otra para no dar facilidades a las Cortes ordinarias para variar la Constitución y posiblemente la forma de Gobierno; como explicó el liberal Muñoz Torrero, para sostener el Gobierno monárquico y alejar el peligro democrático —sobre el que advertía el embajador inglés—, se distinguió entre nación constituida y constituyente. Es decir, las Cortes ordinarias no son soberanas, sólo tienen la potestad legislativa, «de otro modo no sería el nuestro un Gobierno monárquico sino una democracia», confundiendo democracia con convención. Por eso,

si la nación quiere darse otra Constitución formará otras Cortes extraordinarias como las actuales, y estas tendrán en toda su plenitud la autoridad para disponer lo que a la nación convenga. Mas mientras dure esta Constitución no tendrán más autoridad que la legislativa, así como el Rey tendrá el poder Ejecutivo⁹.

Y aún más, a pesar de reconocer a la nación la soberanía y de haber aceptado en el mismo artículo del proyecto la facultad «de adoptar la forma de Gobierno que más le convenga», no se llegó a incluir esta última parte en la Constitución, porque, se justificó, era una consecuencia lógica de la soberanía y no debía ser tenida como facultad ordinaria, que era el verdadero problema —en la Comisión había tres o

⁹ MUÑOZ TORRERO: *DSCGE*. 15-XI-1811; FERRERO y ARGÜELLES: *Ibidem*. 28-XI-1811. Son Toreno y Argüelles los que más insisten en esta interpretación: TORENO: 28-VIII y 3-IX-1811 y 17-I-1812; MUÑOZ TORRERO: 15-XI-1811; ARGÜELLES: 22-IX-1811; FERRERO: 22-IX-1811. El embajador inglés, Wellesley, estuvo presente en muchas sesiones de las Cortes y en contacto con diferentes diputados, especialmente con Argüelles, al que más respetaba: de la correspondencia consultada por A. C. Guerrero dentro del proyecto financiado por la CAM 06/0069/2002: PRO.FO 72/93-98. Ese alejamiento de la democracia lo recuerda MADOZ: *Diario de Sesiones de Cortes (DSC)*. 19-XI-1836, leg. 1836-1837, p. 701.

cuatro, según los autores, realistas, además de reformistas o jovellanistas—¹⁰. En definitiva, la Ley fundamental de la nación debía limitar en la práctica, aunque no se sostuviera de momento en la teoría, la infinita capacidad constituyente de la nación.

Era la consecuencia de la «representación», de la distinción entre la nación y su representación, que dejó explícita muy gráficamente Toreno: «La nación todo lo puede, y las Cortes solamente lo que les permite la Constitución que forma la nación o una representación suya con poderes a este fin»¹¹. De ahí que el Rey pueda participar en el Legislativo en la legislación ordinaria a través de la sanción sin que ello atentara en la opinión de los gaditanos al principio de la soberanía nacional¹². También en la comisión francesa los moderados o «anglómanos» distinguieron entre la soberanía y su ejercicio¹³.

La celebración de la nación

La nación se celebra, se materializa en mitos y símbolos para que los ciudadanos se identifiquen y la perciban. Se desarrolla así el sentimiento de patria, que en el comienzo de la época contemporánea es un concepto revolucionario, de algo común que pertenece a todos, que hay que sostener y defender. Los países como Inglaterra u Holanda, también Japón, celebran la Fiesta Nacional en el día de cumpleaños del Rey, para pretender, acaso, la continuidad histórica de dicha nación. Otros, como Francia la celebran en el día de la Revolución, para confirmar la ruptura histórica del Estado y la nueva creación de la nación moderna. La mayoría de los

¹⁰ La combinación de Monarquía limitada y soberanía nacional parecía posible con los antecedentes de la «*translatio imperii*» y su legitimación en la comunidad, que transmitía el poder de Dios al Rey; la ausencia del Rey y la ilegitimidad del proceso de transferencia de la Corona, legitimó la retroversión de la soberanía a la comunidad: FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio: *Poder y libertad...*, *op. cit.*, p. 38-41. La posición contraria de los moderados reformistas en PORTILLO VALDÉS, José M.^a: *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España, 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, pp. 318 y ss. —entre Rousseau y Tomás de Aquino—. En p. 322 las argumentaciones de Toreno *a posteriori*. Es ANER el primero que se opone y lo argumenta: *DSCGE*. 28-VIII-1811, leg. 1810-1813: «le pertenece en un caso extraordinario y de utilidad conocida, sin necesidad de expresarse en este artículo» es un principio que «solo un suceso extraordinario y una larga serie de años puede hacerlo posible». La composición de las Cortes: DÍAZ-LOIS, M.^a Cristina: *Estudio preliminar a las Actas de la comisión de Constitución (1811-1813)*, Madrid, IEP, 1975; VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *La Teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1983.

¹¹ TORENO: *DSCGE*. 28-VIII-1811. Véase también, Argüelles, 22-IX-1811.

¹² Tratado en LARIO, Ángeles: «La Monarquía, del Liberalismo a la Democracia», en A. Lario (ed.), *Monarquía y República en la España Contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

¹³ MOUNIER, de la comisión constituyente francesa, dice que la soberanía la ejercen los representantes de la nación, entre los que está incluido el Rey como delegado del pueblo: *Archives Parlementaires. Assemblée nationale*, Paris (APP.AN), pp. 560-561. La distinción entre poder constituyente y poder constituido la había introducido en Francia Sieyès en sus escritos políticos de 1788 a 1790 y en la propia discusión constituyente.

países la celebran en el día concreto de la independencia del país, librándose del Estado colonial que les sometía.

En España el mito se construyó alrededor del 2 de mayo, de los primeros mártires por la libertad, y fue parejo al mito liberal, pero también al de patria, independencia, glorias pasadas, tradición indómita, según el momento y el discurso. Cierto que los que lucharon lo hicieron más bien por el Rey y la santa religión, pero el hecho mismo de hacerlo frente a la voluntad del propio Rey y las instituciones tradicionales que obedecieron al invasor, rememoró la transferencia de la soberanía, el nuevo protagonismo popular dispuesto a construir de nuevo la nación; y sobre todo el orgullo de no sentirse invadidos y dominados por pueblos extranjeros.

Lo cierto es que «a los pocos meses de iniciada la Guerra, era ya común la idea de que el pueblo había redimido al país en un momento crítico en que las élites «corrompidas, antipatrióticas» lo había abandonado y vendido». Así se produce un cambio de la imagen popular hacia la concepción de un pueblo grande y generoso, según Quintana desde el *Semanario Patriótico*, de un «pueblo magnánimo, benigno, honrado, sublime, incorruptible». *El Diccionario crítico burlesco* de Bartolomé J. Gallardo, da dos acepciones de pueblo: el más alto y sublime es sinónimo de nación; el más humilde, pero nunca ruin «que en España no hay pueblo bajo», se refiere a «el común de ciudadanos que, sin gozar de particulares distinciones, rentas ni empleos vive de sus oficios»¹⁴. Ya a mitad de siglo, en el crítico *Diccionario de los políticos*, Rico y Amat no introduce el término nación para definirlo, sino el de nacional como «adjetivo que hizo furor en España en los primeros años del Gobierno representativo» y que «sustituía con frecuencia a su contrario el adjetivo real», lo que nos da explicación práctica del traslado de la soberanía que se produjo, ejemplificando la popularización de ese traslado entre las clases bajas en anécdotas jocosas como la de que a alguno se le tachó de faccioso por decir que algunos hechos eran «positivos y reales»; o que otros sustitúan el «real» de aguardiente por el «nacional» de lo mismo. El término «pueblo» sí lo define, pero con el adjetivo de «soberano», para decir, en el mismo sentido, que es el «Monarca de los tiempos modernos», aunque «cubierto de harapos y estenuado (*sic*) de hambre»¹⁵.

Ese nuevo concepto elevado de pueblo o nación se originó en los acontecimientos del 2 de mayo y sus drásticas consecuencias en Cádiz. Por eso se estableció muy pronto esa fecha del 2 de mayo como fiesta nacional, oficialmente ya en 1811, en las Cortes de Cádiz —aunque se celebró desde el mismo año 1808— erigiéndose

¹⁴ ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater Dolorosa...*, *op. cit.*, p. 138.

¹⁵ RICO Y AMAT, Juan: *Diccionario de los Políticos o verdadero sentido de las voces y frases más usuales entre los mismos*, Madrid, Imp. F. Andrés y Cía., 1851, pp. 267-268 y 295.

monumentos a los mártires de aquella sublevación, primer y principal símbolo público de significado político en el siglo, frente a las estatuas de Reyes, único legado de la era anterior¹⁶. Pero el mito se alimentó de otro gran mito reproducido en esta época: los comuneros, en referencia al recuerdo de la lucha heroica por las antiguas libertades castellanas. El propio Galdós nos dice en sus *Episodios* (el 19 de marzo y el 2 de mayo) que el vestido de algunas personas que frecuentaban las tabernas, que se «ceñían la faja morada» «parece el último jirón de la bandera de las comunidades»; ahí se manifiesta ya primero la conciencia histórica de los propios protagonistas que recordaron las «Comunidades», y después esa decisión de mantener la continuidad con las tradiciones, en este caso de independencia y libertad frente a la tiranía, pero tradición al fin y al cabo que todos creyeron necesario tener de su lado para legitimarse. El uso del símbolo del «2 de mayo» por los doceañistas es inmediato, son perfectamente conscientes de su valor y su fuerza. Y así durante más de un siglo se celebró como fiesta nacional con unas ceremonias oficiales destinadas a instaurar un culto cívico totalmente nuevo al principio, en el que podría apoyarse la forja del sentimiento nacional y la construcción simbólica de la nación. Tanto la ceremonia anual como el espacio urbano, con sus monumentos y toponimia contribuyen a la inscripción permanente de la memoria de la gesta nacional¹⁷.

A partir de los años cuarenta, en sintonía con la estabilización liberal y con el fin de la Guerra Carlista, se va moderando el significado del 2 de mayo. Se recela ya de la presencia de la Milicia Nacional, que es sustituida en los periodos no progresistas por un pelotón de caballería; los héroes militares fueron ocupando el lugar principal en detrimento de los héroes populares, se empobreció el cortejo en elementos oficiales. A principios del xx los elementos oficiales se reducen. La ceremonia en total ocupaba unas cuatro horas, y acabó siendo más una ceremonia de Estado que de la nación; en todo caso servía para identificar la nación con el Estado si no para que éste supliera a aquélla. Así es que tras el triunfo del liberalismo sobre el carlismo se borra del 2 de mayo su aspecto revolucionario y posiblemente democrático y parece reducirse a la lucha por la independencia. A esta evolución de la fiesta nacional no fue ajena la desconfianza con que la miraron los moderados, predominantes en el xix, con demasiadas referencias y símbolos de la soberanía nacional, e incluso de la democracia. Quizá por ello de un modo «natural», lo que comenzó siendo fiesta nacional acabó siendo una fiesta meramente local.

¹⁶ *Ibidem*, p. 145. En estos días finales de mayo se está recordando al arquitecto que erigió el monumento a los héroes del 2 de mayo, y que acabó siendo el monumento a los «caídos» por España.

¹⁷ La cita de Mesonero Romnós en GUERENA, Jean Louis: «Fêtes, sociabilités, politique Dans l'Espagne contemporaine», *Bulletin d'histoire contemporaine de l'Espagne*, 30-31 (2002), p. 36.

Los significados del 2 de mayo fueron distintos para progresistas y moderados, o luego para liberales y conservadores. Para los progresistas el 2 de mayo significó el origen de la Constitución de Cádiz, el patriotismo del pueblo en armas, patriotismo popular y revolucionario, con el ciudadano en el centro. La nación era ante todo ese cuerpo de ciudadanos que tomaron las decisiones en el momento necesario. En sus largas ausencias del poder, la fiesta se convierte en momento de oposición pública al Gobierno, lo que provocó que éste anulara en alguna ocasión la procesión cívica. Ocasión también para que se volviera a oír el Himno de Riego, lo que suele interpretarse como alborotos, como sucedió en 1863. Fue el año en que se dijo por primera vez en el Parlamento, denunciando la falta de celo del Gobierno para celebrar la fiesta nacional, que era una fiesta puramente del municipio¹⁸. Ello provocó celebraciones paralelas de progresistas y demócratas a partir de mediados de los sesenta. Sin embargo, los progresistas fueron más integradores y no rechazaron los diversos significados: libertad, soberanía nacional, Monarquía y religión.

Para los moderados había aspectos de este símbolo y de estas celebraciones que les resultaban incómodos: la galofobia y el significado revolucionario. Frente a ello proponen un nuevo patriotismo, un significado alternativo del 2 de mayo; se trataría de reconocer en su gesta, decían, la esencia de la nación, la esencia de España, esa lucha por mantener la tradición en la línea de lo denunciado por Capmany en su *Centinela contra franceses*, que se ha citado. Así es que desde 1844 en lugar de la referencia a la libertad tradicional se introduce la religión, la corona y las leyes como lo que simbolizaría la lucha del pueblo contra los franceses. «Hoy hace treinta y siete años que vuestros padres dieron al mundo un memorable ejemplo de heroísmo que el espíritu religioso, el amor al Trono, a la independencia y a las Leyes, saben producir en pechos entusiastas y leales», dice el Bando de 1845. Se acabará materializando en la asociación progresiva de símbolos religiosos junto a los símbolos patrióticos que ya a mitad de siglo se difuminan ante la presencia de una cruz. Se materializa así un patriotismo asociado más al Trono y a la religión que a la nación. La lealtad se redirige al poder más que a la nación; se dirige a la preservación de la Monarquía y la religión, el honor nacional, en perjuicio de un nacionalismo integrador de toda la ciudadanía, sino más bien como defensa ante ella. Por ello Fernández de los Ríos la tachó de impostura histórica en 1879, cuando la fiesta aparece jalonada de uniformes, galones, cruces, bandas, fajas y adornos de los que carecían los protagonistas del auténtico 2 de mayo, máxime cuando lo cierto es que en aquéllas fechas el Estado, sus representantes, se aliaron con el invasor, mientras el pueblo luchó sólo, y los héroes fueron fusilados no sólo por

¹⁸ *Ibidem*, pp. 44-47; DEMANGE, Christian: *El dos de mayo: mito y fiesta nacional, 1808-1958*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

los franceses sino por aquellos que los ayudaron a formar los Consejos de Guerra. Por eso se habló de usurpación y fue resultando cada vez más una fiesta molesta, incómoda, para no recordar¹⁹.

No se puede decir siquiera que el primer centenario hubiera supuesto una auténtica conmemoración nacional, sino actos puntales y retóricos. Sí se organizó con gran pompa el centenario de la Guerra de la Independencia, quizá como compensación al desastre del 98: congresos, monumentos, zarzuelas, e incluso se estrenó una ópera, titulada *Zaragoza*, siendo Pérez Galdós el autor del libreto. Cada ciudad se esforzó por recordar y enaltecer su contribución a la hazaña nacional. Pero casi sin apagarse las luces del centenario, Maura liquidó las celebraciones cívicas y religiosas, con algunas resistencias, estableciéndose la nueva fiesta nacional, la de la Hispanidad, el 12 de octubre, como «fiesta de la raza» —Ley de 15 de junio de 1918—²⁰.

El hecho es que desde el momento en que se convirtió en una fiesta disputada, dejó de ser operante como símbolo nacional integrador. Máxime cuando la asociación del 2 de mayor con la defensa de la Monarquía por parte de los moderados, y la interpretación de ésta como garante frente a la democracia, imposibilitó la asociación de todo el país y todas las tendencias políticas en un mismo festejo.

La nación en el Estado Monárquico Constitucional

Debe entenderse que la nación, al instituirse —la Monarquía—, no hace más que comunicar aquella porción de su soberanía, que no puede o no la conviene ejercer por sí misma, ya que la tiene mucha cuenta hacer ejercer por uno solo, que no fuera Rey si no tuviera parte en la formación de las leyes²¹.

La representación de la nación en el Estado se entiende desde el primer momento que puede y debe hacerse a través de la Monarquía constitucional, es decir,

¹⁹ «Decretos y Bandos», en *Ibidem*.

²⁰ Fiesta que se mantiene en los decretos de 1976 y 1977, y tras la propuesta fallida del Gobierno socialista anterior al 23-F de establecer el 6 de diciembre como fiesta nacional, el Decreto de noviembre de 1981 del Gobierno de UCD establece por primera vez explícitamente en la democracia el 12 de octubre como «Fiesta Nacional de España y Día de la Hispanidad», aunque la única participación oficial era la del Rey, por lo que se entiende que de hecho no hay una fiesta nacional plenamente establecida. En 1987, de cara al v Centenario, se hace una Ley sobre la Fiesta Nacional, para denominar así al 12 de octubre, cambiándose el formato de la fiesta, hasta que en 1997 el Gobierno Aznar triplica la parada militar y la lleva a la plaza de Colón —desde la plaza de la Lealtad—. Pero se mantiene la descontextualización y el acuerdo en significados históricos: HUMLEBAEK, CARSTEN: «La cuestión de la fiesta nacional durante la época socialista», *Spagna contemporánea*, 23 (2003), pp. 77-88.

²¹ PÉREZ DE CASTRO: *DSCGE*. 4-X-1811, en lo que puede verse como la mejor explicación de la Monarquía en el sistema constitucional, incluso hasta nuestros días en que la evolución hacia el pleno parlamentarismo sacó al Rey definitivamente del Poder Ejecutivo. —El «laísmo» que se aprecia reiteradamente en el texto no era tal en la época —no lo sería hasta finales del XIX en que se decidió cambiar, no sin discusión, las reglas gramaticales—.

a través de la limitación de la Monarquía por una Constitución que establezca la división de poderes y entre ellos el poder de la representación nacional de legislar. Se interpretó que la Monarquía ocupaba la parte de soberanía que la nación le transmitía. Igual que en Francia, donde en un principio no se discutió la Monarquía, el poder del Rey se dijo que era un poder «comunicado por la nación», de ahí que su prerrogativa de sanción fuera también un «acto de soberanía»²². De ese modo la nación, que no puede hacerlo todo por sí encuentra sus «servidores». No se olvidaron del presidente de la I República constitucional, la de los nacientes Estados Unidos, que también tenía poderes, como recordó Pérez de Castro, y donde las decisiones además de la sanción del presidente pasaban por el filtro de «dos cámaras, invención sublime». Son prácticas, se entiende, avaladas por la historia en países como Inglaterra «cuya prosperidad, hija de su Constitución sabia, es la envidia de todos»²³.

Para los liberales como Pérez de Castro la Monarquía y sus poderes en el contexto de la soberanía nacional encajaría sin problemas; el poder más conflictivo, el de la sanción tampoco debía provocar temores:

la sanción Real, como la propone la comisión, es el solo medio de fijar los principios, y de asegurar y hacer inviolables las formas del Gobierno. En mi opinión particular esta prerrogativa importante que coloca al Monarca en aquel grado de independencia que conviene, no puede nunca hacerle más fuerte que la voluntad general inmediatamente que esta se explica.

Desde los primeros tiempos constitucionales se vino a establecer que la Monarquía no disminuía la soberanía nacional:

Si la nación como soberana es dueña absoluta de sí misma, árbitra de establecer las leyes que la rijan y de adoptar la forma de Gobierno que más le convenga, es visto que si ha elegido monárquico es porque ha consultado sus propios intereses, [...] les han conferido ciertos derechos, fueros y prerrogativas cuales corresponden a su dignidad y representación, exige el orden y seguridad del Estado y son necesarias para conciliarles, así el amor y obediencia de sus súbditos, como la admiración y el respeto de los extraños²⁴.

Como explica Clara Álvarez, en el caso español se evidencian las deudas contraídas con corrientes doctrinales anteriores, y no sólo propias, las influencias del constitucionalismo foráneo, la presencia, mayor o menor, del *iusnaturalismo* y del *iusracionalismo* y, sobre todo, la incidencia del goticismo y medievalismo o

²² *Ibidem*: «Toda soberanía reside esencialmente en la nación: este es un axioma evidente, y que las Cortes han canonizado ya, sin hacer en ello novedad a los inalterables principios coetáneos a la reunión de las sociedades políticas. De este axioma se deduce que la sanción real es un acto de soberanía por el cual la Ley se pronuncia: es un poder comunicado por la nación, que los posee todos, pero a quien no conviene ejercerlos todos inmediatamente por sí misma...».

²³ *Ibidem*.

²⁴ GORDILLO: *DSCGE*. II-X-18II.

del modelo representado por la así llamada constitución mixta²⁵. Los antecedentes góticos en el pensamiento español, los orígenes contractualistas del poder en el pensamiento del xvi influyeron sin duda en la cultura política que se pone de manifiesto en el momento crítico de principios del xix, cuando las circunstancias generales y las particulares de España tras la invasión napoleónica ofrecieron la ocasión aprovechada para reconstituir el país. El propio Harrington transmisor en Inglaterra del republicanismo clásico, que escribió a mitad del xvii tras la caída de Carlos I, se refirió al «modelo gótico sobre el que descansaban —algunas— Monarquías», que cuajó bien en España y que consistía en un «Gobierno asambleario» con un Rey electivo, luego moderado, «y las omnímodas facultades que competían a la primera, a la Asamblea»²⁶. Por eso decía que «en los medios hispánicos el recurso al goticismo no sólo arraigó, sino que puede incluso presentar orígenes más remotos. De hecho lo presentaba como algo intrínseco a su propia historia, vinculado al nacimiento de la Monarquía y, esto es fundamental, con la propia unidad de España». Añadía que no era en absoluto un —*perfect government*—, por la obvia razón de que se apoyaban en la nobleza —*monarchy by a nobility*—; pero reconoce asimismo que eso sólo era fruto de la degeneración del primer modelo, especialmente añadió, en el caso español, donde antiguamente el Rey no gobernaba con la aristocracia sino conjuntamente con una asamblea popular —*council of de people*—, viniendo a ser el Rey un Jefe militar —*captain*—, siendo realmente el pueblo el que creaba el derecho. Y recordaba la facultad de «deposición de los príncipes en determinados casos»²⁷.

Esta tradición positiva de la Monarquía española la recogió Martínez Marina —que dijo que los godos habían sido los restauradores de la libertad española— y

²⁵ «Al menos así se deduce de alguno de las extraordinarios aportaciones que, hasta el momento, ha sacado a la luz P. Fernández Albaladejo, el estudioso por ahora más dedicado a estos temas y empeñado, desde un tiempo, en desarraigar las raíces del modelo político borbónico y sus alternativas. Merced a ellas, es factible deducir que es con seguridad ahí donde se encuentra el marco propicio en el que encajarían y encontrarían repuesta adecuada alguna de las cuestiones más controvertidas que todavía cabe plantearse en torno a determinados fundamentos sobre los que se levanta el marco del constitucionalismo moderno español en sus inicios»: ÁLVAREZ ALONSO, Clara: «Un Rey, una Ley, una religión (goticismo y constitución histórica en el debate constitucional gaditano)», *Historia Constitucional. Revista electrónica*, 1 (junio 2000), párrafos 3 y 4.

²⁶ Una visión contraria en GUIZOT, François: *Historia de los orígenes del Gobierno representativo en Europa*, Oviedo, KRK ediciones, 2009, Introducción de Ramón PUNSET, (ed. Or., 1851, ésta es la primera traducción al castellano); Lección 26, pp. 462, 464, 468-471 y 475. James HARRINGTON escribió *La República de Oceana* en 1656 tras el fin de la Monarquía de Carlos I, dedicado a Cromwell, e influyó en los Whig como uno de los precursores de la concepción representativa moderna, apoyando la rotación de cargos, la separación de poderes y el Congreso bicameral. La primera edición en español es de 1987 por FCE.

²⁷ ÁLVAREZ ALONSO, Clara: «Un Rey, una...», *op. cit.*, pp. 13, 14 y 15. En 1851 escribió François GUIZOT que los visigodos en España «un Estado social mejor [...], un Gobierno más justo y más ilustrado [...], un país mejor gobernado [...], una civilización más avanzada y más moderada»: *Historia de los...*, *op. cit.*, Lección 26, pp. 461-462; Lección 25, pp. 435 y ss. Introdutores de la igualdad ante la ley, p. 441.

que quiso reponer aquella Monarquía gótica que Harrington mencionaba como intrínseca a la historia española, vinculada al nacimiento de la Monarquía y a su propia unidad. Los requisitos básicos de esta llamada constitución gótica serían un Rey cabeza del ejecutivo, y unas Juntas cuya autoridad «se extendía a todos los asuntos políticos, económicos y gubernativos del Reyno». En fin, una constitución política de tal perfección que, coincidiendo ahora con Montesquieu, no duda en definir como un sistema «tan excelentemente constituido que no creo [...] que haya existido sobre la tierra otro tan bellamente templado y combinado en todas sus partes»²⁸. Es Villanueva quien en Cádiz recuerda la Monarquía goda, donde se unguía al Rey para denotar su carácter sagrado e inviolable, constando como la primera Monarquía que lo hizo y se citan las actas de los concilios toledanos. Se habla incluso del origen de la buena constitución aragonesa —por la íntima relación entre el Rey y el pueblo mostrada en la reunión anual de Cortes—²⁹.

Pudo ser éste un factor por el que no se habló de República y sus posibilidades. Se habló, ciertamente, algunas veces, pero para negarle cualquier posibilidad, por diferentes razones. Golfín habla del fracaso, de la deriva despótica, poniendo como ejemplo el «desatinado sistema republicano» de Francia que destruyó Napoleón. También el «areópago griego» y el Senado romano y su César que llevó el despotismo. Por eso entiende prácticamente imposible la tendencia republicana en aquellos momentos: «considérese cuán difícil es en la actualidad formar un partido en las Cortes a pesar de su soberanía, destituidas de todos los medios de seducción, y se verá que otro cualquiera tiene mayor facilidad de llevarlo a cabo»³⁰. Alcocer y Guridi recoge esa preocupación por demostrar que «no hay en el Congreso el espíritu de republicanismo que sospechan algunos [...]». Lo cierto es que desde los inicios del proceso revolucionario no se había dudado en mantener la Monarquía. Blanco White escribía en 1809 en ese sentido en el periódico «más apreciado y espetado y el que más influjo ejercía», según Alcalá Galiano, *El Espectador*; abordaba la cuestión de la «libertad» y la «igualdad», llamadas «injustamente revolucionarias», decía, asegurando que, por el contrario, no eran opuestas al Gobierno monárquico, «que unánimemente hemos jurado todos conservar»³¹.

²⁸ ÁLVAREZ ALONSO, Clara: «Un Rey, una...», *op. cit.*, p. 29. Dice Ignacio FERNÁNDEZ SARASOLA que «La idea de equilibrio constitucional mediante un reparto de poderes no era extraña en nuestro país, puesto que entroncaba con la idea de Monarquía mixta, que tanto éxito había tenido en la escolástica —especialmente en Santo Tomás de Aquino, con su idea de *monarchia temperata*— y en la filosofía política del Barroco español —sobre todo con Francisco Suárez—»: *La Constitución española de 1812 y su proyección europea e iberoamericana*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2004.

²⁹ RIC: *DSCGE*. 10-X-18II; VILLANUEVA: 9-X-18II.

³⁰ GOLFÍN: *DSCGE*. 6-XI-18II.

³¹ Véase MORENO ALONSO, Manuel: *La forja del Liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland 1793-1840*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1997.

Recordaba hace poco, al reflexionar sobre los teóricos que contribuyeron a construir el liberalismo post-revolucionario³², que

sólo el título de un manuscrito de Constant, —sobre la posibilidad de una constitución republicana en un gran país—, [...] nos hace ver la dificultad que encontró la República en los grandes y viejos Estados europeos [...] nos acerca a la tradición republicana y a la virtualidad de la Monarquía en el momento mismo en que la revolución urgía soluciones inmediatas y eficaces.

Y así entre la República monárquica de Sieyès y la Monarquía republicana de Constant —que diseñando un modelo republicano encontró las ventajas de la Monarquía para la estabilidad por la posibilidad de un poder neutro—, se fue diseñando el modelo post-revolucionario para Europa, materializando la ambigüedad entre las formas de Gobierno y, en cualquier caso, dictando el modelo que podría hacer pervivir la Monarquía en el régimen constitucional; este era el que alejaba al Rey de todo poder efectivo y situaba en él el poder moderador que le parecía imprescindible a Constant para toda nueva República. Hay por tanto una nueva definición de Monarquía —que puede llamarse «republicana»— a la par que un cambio en el concepto de República.

En 1836 describía Luján la idea que se tenía de «República», como democracia directa, destinada a países nuevos o pequeños: «la forma de Gobierno de los países es un compuesto de tres elementos: situación geográfica, extensión, y riqueza. Aquellos pueblos de corta extensión, de pobre territorio, [...] estos pueblos son por constitución física republicanos»³³. Por eso Pascual destaca que la República no es para el modelo representativo, al que le viene mejor la Monarquía: «hasta en las Repúblicas, mal llamadas porque tomo esta voz en distinto sentido, hasta lo que se dicen Repúblicas, *que son también Gobiernos representativos*, el presidente ejerce un poder como el real en las Monarquías constitucionales». En el sistema representativo la Monarquía completa esa representación inexacta, limitada por el número de votantes³⁴.

Quizá podría encontrarse rasgos de republicanismo clásico en España entre los monárquicos que lo que defendían era la necesidad del componente monárquico en toda República bien constituida, el encargado de aplicar las leyes y ejecutar las decisiones, que se entendía que era mejor que estuviera en manos de un única persona para su eficacia y celeridad, incluso discreción cuando era preciso; desde Aristóteles y la defensa del Gobierno mixto frente a los Gobiernos puros que tendían a degenerar, y el propio Montesquieu, se encontraron dos modelos del

³² LARIO, Ángeles: *Monarquía y República...*, *op. cit.*

³³ LUJÁN: DSC. 16-XII-1836, leg. 1836-1837. Este político nos da a conocer que ya existía el problema de si España pertenecía a Europa o África empezaba en los Pirineos.

³⁴ PASCUAL: DSC. 15-XII-1836, leg. 1836-1837.

buen Gobierno, uno en la República romana y otro en la Monarquía inglesa —el problema fue la «gigantesca jaula de hierro» que significó la Constitución como fin de la soberanía constituyente, activa una vez establecido el sistema representativo—³⁵. Para los menos o nada liberales, como Borrull, se entendía que no merecía tomar ejemplos de las Repúblicas para hablar de una Monarquía, ya que «el ejemplo de una República no sirve para una Monarquía moderada y hereditaria como la nuestra, en que el Rey ha tenido siempre mayores facultades que el presidente de un Estado democrático, y le ha competido éstas por las antiguas leyes fundamentales»³⁶.

La propia Monarquía gaditana se entendió en alguna ocasión como ese Gobierno mixto defendido por el republicanismo clásico «compuesto de despotismo, aristocracia y democracia»³⁷. Pero en realidad, como pasó en la Francia de 1791 nunca se pensó en eliminar al Rey, sino en recuperar las viejas libertades, como decía Muñoz Torrero: «sólo hemos tratado de restablecer las antiguas leyes fundamentales de la Monarquía, y declarar que la nación tiene derecho para renovarlas y hacerlas observar»³⁸, al modo como los ingleses también dijeron durante su revolución, que no excusó ningún paso, que sólo querían recuperar los derechos del pueblo a participar en el Gobierno. Tal y como sucedió en la propia idea clásica de República, lo importante no fue la forma de Gobierno sino el modo como los gobernados podían participar en su Gobierno. El hecho es que se recuperaba la idea republicana de Gobierno, y por eso se pudo hablar, como ya se mencionó de Monarquías republicanas, es decir, Monarquías que funcionan en

³⁵ RUIZ RUIZ, Ramón: *La tradición republicana*, Madrid, Dykinson, 2006. Un análisis del mismo en LARIO, Ángeles: *Espacio, Tiempo y Forma*, V, 18 (2006), pp. 329-333. La obra de POCKOCK, John G. A.: *El momento maquiavélico: el pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid, Tecnos, 2008 (2ª ed.), renovó el análisis de las ideas políticas y su protagonismo en el nacimiento del Estado contemporáneo; puede verse la introducción de Eloy GARCÍA, «Una propuesta de relectura del pensamiento político...»: el paso de la historia del pensamiento político a la historia del discurso político, p. 22.

³⁶ De BORRULL decía GORDILLO: «amante [...] de la antigüedad, y escrupuloso apologista de los usos de nuestros mayores»: *DSCGE*. II-X-1811.

³⁷ La cita es de *El Semanario Patriótico* (10-X-1811), en PEYROU, Florencia: «Los significados de República: republicanos y demócratas en el periodo isabelino», en A. Lario (ed.), *Monarquía y República...*, *op. cit.* También DURÁN LÓPEZ, Francisco (ed.): *Crónicas de Cortes del Semanario Patriótico (1810-1812)*, Cádiz, Biblioteca de las Cortes de Cádiz, 2003, p. 443. La recuperación del ideal clásico, en PORTILLO, José María: *Revolución de nación. Orígenes de la cultura constitucional en España 1780-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, p. 339; y ROMEO MATEO, M.ª CRUZ: «La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión», *Berceo, Revista Riojana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 139 (2000), pp. 18-28. La cita de ARGÜELLES, en *DSCGE*. 28-VIII-1811. En realidad, todavía en 1887 se podían encontrar definiciones más bien morales de la República, que la asociaban al ideal consistente «en exaltar los caracteres de la virtud». C. Acosta (1887), citado por AYZAGAR, Javier: «República», en J. Fernández Sebastián y J. F. Fuentes (dirs.), *Diccionario político...*, *op. cit.*, p. 621.

³⁸ *Discurso en las Cortes*, 29-VIII-1811.

regímenes republicanos, que atienden al bien común y acogen a la representación de la sociedad.

Mientras el término «nación» es de uso frecuente en Cádiz, el de «Estado» es bastante infrecuente. Lo utiliza Gallego en octubre de 1811, o Pérez de Castro para referirse al cuerpo institucional que rige la nación y a veces como sinónimo mismo de esa nación. La nación para los liberales, se manifestó abiertamente en 1808 y seguidamente en todo el proceso que se desencadenó: «nuestra nación que [...] acordándose de lo que fue, se haya estremecido en todas sus partes, y levantando su cerviz, no solo haya deshecho las cadenas que la agobiaban [...]»³⁹. Y por ello, o paralelamente, la nación soberana tiene razones para organizar su Estado como una Monarquía. En el mismo sentido Argüelles argumentó que la autoridad del Rey procedía de la nación: «de otras ideas políticas; del interés que tenga la nación en respetar aquella persona a quien ha separado de la esfera de las demás». Igualmente sostuvo Pérez de Castro, de la comisión constituyente, que es «la nación en quien reside esencialmente la soberanía» la que «comunica al Rey esta eminente prerrogativa», cuyos poderes van destinados «para la utilidad común», y lo hace así porque «conviene en un grande Estado». Por ello el Rey debe tener el poder suficiente, no sólo por la costumbre del país, incluso por mera comparación con el resto de Estados —«si ha de ser Monarquía, el Rey debe ser respetado y respetable dentro y fuera de sus Estados», corroboraba Capmany, no podía ser «un esclavo coronado, como se solía decir del Dux de Venecia»—, tanto para la relación con el exterior como para propia garantía interna:

Rebajar la autoridad Real en esta parte y en otras más de lo justo, no solo sería contra nuestros usos, sino que formando un degradante contraste con el poder real en los otros Estados monárquicos, aun los moderados, es de temer se viese tentada la virtud que quiero suponer en nuestros futuros Reyes. Evitemos este mal contingente si hemos de ser cautos.

Y así se configura el Estado monárquico y sus poderes. Se parte del principio de que el Rey no puede hacer mal, como explicitaba Pérez de Castro. Principio que sostiene Ric al explicar sus reticencias hacia el Ejecutivo, que ya no se dirigen hacia el Rey sino hacia los ministros: «no por el Rey, a quien estoy muy lejos de mirar con desconfianza, antes bien le creeré sobresaliente en costumbres, así como lo es en dignidad; en su lugar hay que «volver los ojos», hay que precaverse de «los Ministros. La astucia y osadía ha elevado a algunos a este cargo». Así lo sostiene también Castelló, que entiende que

Entre ésta —la nación— y el Rey, o más bien los Ministros, hay una continua oposición de intereses. El de estos es el dominar; el de la nación conservarse libre; aquellos obran de consuno con plan meditado, de cuya ejecución están casi seguros antes de ponerlo en práctica; ésta solamente con buenos deseos y

³⁹ GORDILLO: *DSCGE*. II-X-18II.

mejor voluntad: los ministros serán siempre los hombres más hábiles y ladinos de la Monarquía⁴⁰.

Nación soberana y Estado fuerte, grande —se insiste mucho en esto y por diversos autores, además de los ya citados añadamos a Espiga—⁴¹ y de antiguo constituido dan como suma final en la cultura política de la época la que ellos llaman «Monarquía moderada». La Monarquía garantizaba la unidad, y la unidad garantizaba la fuerza. Por eso el federalismo se entendía como algo perjudicial y se evitaba que cualquier propuesta se confundiera con él. Así, al proponer Aner que el Consejo de Estado, o Senado como lo llamaba Toreno, tuviera representantes de todas las provincias, ya advertía que sabía que se le iba a acusar de federalismo, pero él entendía que su propuesta era todo lo contrario, es decir, fomentaría la unidad, y al justificarlo explicaba la debilidad de algunas Repúblicas⁴².

En fin, para los monárquicos liberales doceañistas, la Monarquía es un elemento más de la nación, bien aprovechada para el interés común, a la que se transfiere parte del ejercicio de su soberanía como elemento permanente, único, representativo del gran Estado que es y debe seguir siendo España o las Españas todavía. No hay dudas apenas en cuanto a la forma de Gobierno, la República no se adecua a los grandes Estados europeos, y el objetivo es diseñar políticamente la Monarquía para el sistema constitucional.

Soberanía y Monarquía en la estabilización liberal

La nación del 2 de mayo, la nación soberana que constituyó el Estado contemporáneo, tras la muerte de Fernando VII pasó a concebirse como constituida. Ya la nación tenía su representación en el Estado y sólo se trataba ya de organizar éste correctamente. Como se dijo en la primera hora, una vez constituida la nación, sin peligro de despotismo, divididos los poderes, la cuestión se centró en cómo ejercer esa soberanía, en cómo relacionar los poderes entre sí para que tuviera uno otro sentido, uno y otro resultado práctico.

Esta cuestión pasó a ser central en el debate liberal que entonces todavía y durante mucho tiempo fue monárquico. Es decir, la nación dejaba paso al Estado, a su organización política. Lo que había que discutir y organizar era su Gobierno,

⁴⁰ CASTELLÓ y PÉREZ DE CASTRO: *DSCGE*. 12-X-1810.

⁴¹ Que además se para a explicar las Repúblicas europeas existentes: «las Repúblicas de Holanda, de Génova y de Venecia; pero cualquiera que haya leído su historia estará bien convencido de que éstas fueron en el principio más bien unas juntas de comerciantes que unos Estados políticos; que si después merecieron esta consideración, conservaron su independencia más que por la fuerza de su Gobierno, por la rivalidad de las potencias que se impedían recíprocamente su conquista; y que desde luego que se levantó una nación bastante poderosa para esta empresa, desaparecieron de la carta» —su fin vino de la mano de Napoleón—: *DSCGE*. 13-X-1811.

⁴² TORENO y ANER: *DSCGE*. 29-X-1811.

las relaciones institucionales, la limitación de los poderes establecidos, sin mayores planteamientos teórico-políticos. El lema fue menos doctrina y más práctica, o como diría Guizot, pasar de la pasión a la razón, lo que iba a afectar directamente al principio de la soberanía nacional⁴³. Eso significaba que si bien se aceptó la soberanía en el momento en que fue necesario, en el vacío de poder creado en 1808, se pretendió que dejara de ejercerse como tal y se considerara el trabajo hecho, la nación constituida, y se pusieran a trabajar en la organización de su Estado.

Es significativo el caso de Argüelles, que ya en 1823 escribió a Holland reconociendo las deficiencias del modelo gaditano, pero justificadas por el momento, ya que cuando se formó en Cádiz el sistema español «entre nosotros no había ideas exactas sobre un sistema representativo», pues sólo se conocían las ideas y teorías francesas que tenían «mucho analogía con nuestras antiguas Cortes», considerando que la vuelta al absolutismo de 1814 lo arruinó todo, desacreditándose la Constitución y sus partidarios ante la opinión pública. Entiende, acertadamente, que usualmente es difícil distinguir cuáles son los males que provienen de la Constitución y cuáles de la coyuntura de la Guerra Civil⁴⁴.

La concepción historicista de la nación y el Estado implicaba la negación de derechos naturales abstractos anteriores a la organización social, puesto que, al modo en que lo harían los estudiosos del Estado de Derecho alemán, considerarían que el hombre siempre habría estado reunido en alguna asociación que crea la norma de convivencia; la teoría alemana, aún más, sostuvo que no existía sociedad sin Estado, puesto que éste es la consecuencia natural de toda asociación y a su vez el medio imprescindible para que aquélla exista. Es decir el Estado crea la sociedad y no a la inversa, pues un grupo de hombres sin organizar, sin darse instituciones de Gobierno y normas comunes no forman una sociedad —El *Diccionario de la Real Academia Española*, en su edición de 1803, definió el Estado como «el cuerpo político de una nación»⁴⁵; por el contrario, todo grupo social implica unas normas y un modo de Gobierno que origina la cohesión y la mantiene. De algún modo los defensores de la Constitución histórica y el historicismo se acercaban a esta concepción del Estado y la sociedad, mucho más que a las teorías del derecho natural. También en Guizot se encuentra la negación del fundamento filosófico de la Declaración de Derechos, el carácter natural de sus derechos⁴⁶.

⁴³ GUIZOT, François: *Historia de los...*, *op. cit.*, pp. 17-18.

⁴⁴ Carta del 19-II-1823, en MORENO ALONSO, Manuel: *La forja del...*, *op. cit.*

⁴⁵ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: en C. Forcadell Álvarez y M. C. Romeo Mateo (eds.), *Provincia y nación...*, *op. cit.*, p. 24.

⁴⁶ Puede verse la introducción de PUNSET, Ramón a su libro, GUIZOT, François: *Historia de los...*, *op. cit.*, pp. 24-25.

En la práctica eso implicó un retroceso en la desconfianza de la primera hora hacia el Rey, hacia el Ejecutivo, que ahora intervendría en el ejercicio de la soberanía; es decir, implicó un desviación desde la primera fe en las bondades de la Asamblea frente al absolutismo regio, es decir, un predominio del Legislativo, hacia la creencia de que era necesario fortalecer el Ejecutivo, una vez que el Rey había quedado limitado por la Constitución y a su lado existía un cuerpo de Gobierno, un consejo de ministros que salían de las Cortes. Desde la teoría de Constant de que el Rey reina pero no gobierna, que en España habría introducido Joaquín María López⁴⁷, incrementar el poder Ejecutivo que estaba en la letra en manos del Rey ya no parecía peligroso, porque sería manejado de hecho por los ministros, el otro Ejecutivo, el poder eficiente que diría Bagehot, que respondían ante las Cortes. Además el Rey en la teoría post-revolucionaria, podría ejercer ese papel neutro que Constant creyó necesario en cualquier República bien organizada y que mejor que nadie lo habría de ejercer un poder permanente, no dependiente de ningún partido, y que otorgaba a las diferentes tendencias sociales el sentido de unidad. Es esa misma necesidad la que explica la permanencia de la Monarquía en los modelos constitucionales europeos, aunque fueran diseñados por pensadores republicanos, ya que el republicanismo clásico, además de no estar previsto para grandes Estados, no era necesariamente antimonárquico⁴⁸. Ese proceso de búsqueda de mayor poder Ejecutivo no se detuvo en todo el siglo y se incrementó a comienzos del xx, cuando la comparación con el emergente Estado norteamericano y la crisis del parlamentarismo buscó modelos alternativos que miraban hacia el presidencialismo.

En este contexto se explica el Mensaje que las Cortes elevaron a la Regente el 30 de mayo de 1837; Cortes que, no lo olvidemos, surgieron como consecuencia de la revolución de la Granja en la que, según dirán algunos moderados para justificar después la reforma de 1845, se había humillado a la Corona. En él se dice que «lejos de haber menoscabado las facultades y prerrogativas del Trono constitucional[...]» los diputados habían procurado robustecer el Poder Real siguiendo «los principios más esenciales de la ciencia del Gobierno y el interés bien entendido de

⁴⁷ Véase ROMEO MATEO, M.^a Cruz: «Joaquín María López: un tribuno republicano en el liberalismo», en J. Moreno Luzón (coord.), *Progresistas: biografías de reformistas españoles: (1808-1939)*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 59-98.

⁴⁸ Sobre la idea de República y la tradición republicana, recogiendo los escritos de los más relevantes renovadores de estos estudios: Pettit, Skinner, Pocock, Peltonen, RUIZ RUIZ, Ramón: *La tradición republicana...*, op. cit., pp. 31-32. Véase el sugerente artículo de SÁNCHEZ-MEJÍA, M.^a Luisa: «Repúblicas monárquicas y Monarquías republicanas. La reflexión de Sieyès, Necker y sobre las formas de Gobierno», *REP*, 120 (2003); recogido en gran parte en *Monarquía y República en la España Contemporánea*, citado VARELA SUANZES, Joaquín: «La Monarquía en el pensamiento de Benjamín Constant (Inglaterra como modelo)», en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 10, 1991.

los pueblos»⁴⁹. El propio Argüelles, presidente de las Cortes ratificó esta postura al asegurar que la Corona veía así sancionadas «las facultades y prerrogativas que necesita para mantener el orden público y asegurar firmemente la independencia, el poder y dignidad de la Monarquía»⁵⁰.

Y es que pronto se distinguió entre poder real y poder ministerial. Tras la muerte de Fernando VII, cuando los emigrados que volvían aportaron el conocimiento de los modelos y teorías generadas en la misma revolución para buscar un adecuado Gobierno constitucional, se entendió que en el modelo monárquico constitucional el Rey no podía ser poder ejecutivo efectivo, cotidiano; ese papel lo desempeñaría el Consejo de ministros. Así es que cuando se reforma la Constitución de 1812 en 1837 se puso abiertamente de manifiesto aquella distinción entre el poder ejecutivo y el poder real. Éste, se dijo, tiene «atribuciones muy distintas del ministerial»: «la teoría verdadera del poder real, sin responsabilidad legal porque la tendrá moral, está bien desenvuelta en esta base y bien distinguida del poder ministerial»⁵¹. La idea de un Poder Moderador es reiterada desde este primer momento:

quiero que haya un poder moderador que pueda contener los extravíos en que incurra la lozanía de una Cámara sola, como también las demasías o abusos del mismo Gobierno; quiero que este poder moderador tenga la independencia necesaria para obrar como debe⁵².

A su lado la constitución del Estado requiere para los liberales dos cámaras, ya superado el momento revolucionario y comprobando que los países que se han adelantado, con diferentes tradiciones, también lo adoptan, desde Inglaterra —que algunos dicen que se justifica por su tradición feudal— hasta Estados Unidos, Holanda o Bélgica, y se asocia el Senado, la segunda cámara con Gobierno parlamentario y equilibrio. Ese cambio de modelo implicó, como se viene diciendo, introducir el modelo inglés, el Gobierno de gabinete, el régimen parlamentario que los franceses mejor que nadie teorizaron y que en su formación, durante el siglo XIX, adoptó la forma «empírica» o «clásica», que lo distingue del parlamentarismo racionalizado del siglo XX; es lo que Pierre Rosanvallon denomina el «momento inglés» —que sustituiría al «momento jacobino»— cuando explica la Monarquía

⁴⁹ TOMÁS VILLARROYA, Joaquín: «La publicación de la Constitución de 1837», *Revista de Derecho Político*, 20 (1983-1984). «La Contestación de la Corona en DSC». 5-VI-1837, leg. 1836-1837, pp. 3901-3902.

⁵⁰ ARGÜELLES: DSC. 5-VI-1837, leg. 1836-1837, como presidente de las Cortes respondía al Mensaje de la Corona. El discurso de la Corona lo redacta el presidente, lo presenta al Consejo, se puede corregir y se discute detenidamente, luego se da a la Reina para que lo apruebe, y en este caso lo aprobó «con algunas leves modificaciones que se hicieron en el acto». La costumbre ya establecida es mandarlo imprimir: «Acta del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 1836», *Actas del Consejo de Ministros, 1833-1839*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, 1995, t. IX.

⁵¹ PASCUAL: DSC. 15-XII-1836, leg. 1836-1837.

⁵² LUJÁN: DSC. 16-XII-1836, leg. 1836-1837.

francesa de las Cartas⁵³. De ahí que sea determinante la existencia de la Monarquía en Europa para entender el diseño político que pervive hasta hoy día, el parlamentario —frente al modelo presidencial americano, propio de la evolución de la República constitucional.

Esta reforma profunda del modelo político llevó a algunos a una gran decepción y a la necesidad de formar otro partido que recogiera el espíritu de 1812, como dijo Fermín Caballero, y que será el origen, pasados algunos años, del Partido Demócrata⁵⁴.

Ese momento inglés tuvo en España unos principios esperanzadores con la transacción de 1837, pero un desarrollo frustrante que acabó en la batalla por las Constituciones a partir de 1845. Lo cierto es que desde el principio de la transacción se mostraron reticencias desde ambos partidos. Por ejemplo, mientras Martínez de la Rosa la apoyaba en 1838, al defender la reforma de 1845 renegaba de ella, como había sospechado Joaquín M^a López⁵⁵. También se demostró esta reticencia en el manifiesto electoral del Partido Progresista en julio de 1844, redactado por Argüelles, Quintana, Olózaga; en él mostraron su desconfianza hacia los moderados; se quejaban de que se había creado una Cámara privilegiada y hereditaria, se había negado a las Cortes la iniciativa en la formación de las leyes, se resistió a la libertad de imprenta, se despreció el principio de soberanía nacional, así es que a la altura de 1844 las sospechas mostradas por Joaquín María López en 1838 parecía fundamentadas. En estas quejas de los progresistas se aprecia la diferencia de concepto entre los dos grupos monárquicos en torno a las relaciones entre los poderes en el Gobierno monárquico parlamentario.

El fracaso de este prometedor momento de consenso y posible inicio de una buena práctica liberal, llevó en España a la lucha partidista en torno a la Constitución, a las Constituciones de partido, por un exceso o defecto de soberanía nacional, lo

⁵³ «Había a la vez espíritu jacobino y espíritu inglés en las instituciones francesas que hace falta tomar como punto de partida para iluminar las idiosincrasias nacionales»: ROSANVALLON, Pierre: *La monarchie impossible. Les Chartes de 1814 et de 1830*, Paris, Fayard, 1994. Hay que reivindicar para la historiografía española, lo que este autor reclama para la historiografía francesa: tener más en cuenta la historia de las instituciones, la que aborda la extensión de las libertades y el progreso del Gobierno representativo, para poder aprehender la naturaleza de la tensión entre el liberalismo y la democracia que atraviesa toda la historia política francesa —y la española—. Del «momento inglés» en España trato en «Del liberalismo revolucionario al Liberalismo post-revolucionario en España. El triunfo final del camino inglés», *Espacio, Tiempo y Forma*, v, 17 (2005); BARTHÉLEMY, Joseph: *L'Introduction du régime parlementaire en France sous Louis XVIII et Charles X*, Paris 1904. Bibliografía al respecto en LARIO, Ángeles: *El Rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración (1875-1902)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999, «Escritos de la época. Sistema Constitucional», pp. 486-488.

⁵⁴ CABALLERO: *DSC. 14-XI-1836*. Véase EIRAS ROEL, Antonio: *El Partido Demócrata español (1849-1868)*, Madrid, Rialp 1961.

⁵⁵ MARTÍNEZ DE LA ROSA y LÓPEZ: *DSC. 20-XI-1838* el 20 de noviembre de 1838, leg. 1836-1837; MARTÍNEZ DE LA ROSA: *DSC. II-XI-1844*, leg. 1844-1845.

que significaba en realidad una mayor o menor ansia de protección monárquica para el desarrollo liberal.

La soberanía

Tanto progresistas como moderados coincidían en entender limitadamente la soberanía nacional; limitadamente en su aplicación política, en la extensión de su ejercicio, aunque no en el carácter y consecuencia última del principio, que es lo que los diferenciaba.

Martín de los Heros nos muestra que todavía en 1855 el tema de lo que se entendía o debía entenderse por «soberanía nacional» no estaba resuelto, y así se preguntaba: «¿quién es el que hasta ahora ha definido la soberanía nacional con la exactitud que se debe definir?» en referencia directa a «si se trata de la soberanía práctica o de su origen». Entiende que a lo más a que se puede llegar es a decir que todos los poderes del Estado emanan de ella, como hacía la comisión constituyente en esas fechas⁵⁶. El tema queda meridianamente expuesto, la discusión «post-revolucionaria» fue entre la soberanía de origen o de ejercicio, y los moderados tuvieron claro que aceptando la de origen como necesaria en su momento, ya su tiempo había pasado y que su sostenimiento era incompatible con el proceso de construir y sostener el modelo político triunfante. De ahí que se viniera a decir que las teorías habían acabado y quedaba ponerse manos a la obra con la práctica, y la práctica apuntaba directamente y sin ninguna duda a la soberanía de ejercicio que estaba situada en las instituciones del Estado: Monarquía y Cortes; cualquier otra cosa sería disolvente y contraria al propio interés liberal.

Ríos Rosas puso de manifiesto este problema conceptual y político al redactar, como miembro de la comisión constituyente del Bienio progresista, una base alternativa para dejar definida la extensión de la soberanía; su texto decía así: «Toda potestad pública emana de la nación» —puede interpretarse y seguramente lo interpretaba como que toda institución por serlo y estar establecida es ya nacional, representante de la nación—; la redactó frente al dictamen de la comisión que decía que «todos los poderes públicos emanan de la nación, en la que reside esencialmente la soberanía, y por lo mismo pertenece exclusivamente a la nación el derecho de establecer sus leyes fundamentales» —que luego se volverá a discutir en 1869—, —evidentemente toda lo que seguía a «nación» sobraba para Ríos Rosas, además del término «poderes»—. Defendió esta última redacción Sancho, miembro también de la comisión constituyente y eminente político que había inspirado la Constitución de 1837 —dice ser el más viejo diputado de estas Cortes—. Sancho se sorprende de las contradicciones que surgen con el término y significado de «soberanía» porque mientras Ríos Rosas acepta que la potestad

⁵⁶ MARTÍN DE LOS HEROS: *DSCC*. 26-I-1855, p. 1643.

emana de la nación, reconoce ante Sancho que siente repugnancia por la palabra «soberanía», e insiste en que ningún principio abstracto debe quedar escrito en las Constituciones porque, recuerda, todas se hacen después de una revolución y hay que precaver «la exageración de principios». Cánovas lo apoya en lo que posiblemente es su primer discurso en las Cortes españolas⁵⁷.

Ríos Rosas muestra claramente el rechazo moderado al último y posible significado de la soberanía nacional, que es la República y la democracia, según creen, «la Ley de las mayorías», el sufragio universal; y ponen por delante de la soberanía la Monarquía. Por eso sostiene que los republicanos saben lo que quieren y los monárquicos —progresistas— no. Acusa a los progresistas de no conocer el verdadero significado de las cosas, de los términos, de los principios políticos; en resumidas cuentas, les acusa de no entender que aceptar la soberanía nacional es contrario a ser monárquico, porque se acepta la posibilidad de la República: «la mayoría de los monárquicos ya saben lo que quieren, y por eso no quieren ese dogma y no lo reconocen»⁵⁸. Interpretada en su forma final la soberanía nacional cree que es insostenible, pues se basa fundamentalmente en dos ficciones; una «que lo que quieren los más lo quieren todos, que la mayoría es la unanimidad»; y otra «que todos los que emiten una opinión son igualmente capaces», por lo tanto no puede aplicarse «Ley de las mayorías a la universalidad de los ciudadanos en ningún país del mundo» porque sería «una mentira y un absurdo»; así es que el sufragio universal que implica la soberanía nacional sería «el vicio fundamental» de ese principio: «el sufragio universal en una nación grande es una mentira, es una iniquidad, es una catástrofe» —provocó la risa de Orense—⁵⁹.

Los moderados, como los doctrinarios franceses⁶⁰, asocian soberanía nacional con los modelos revolucionarios, con las Asambleas únicas, con la tiranía de esos modelos: Parlamento Largo inglés, la dictadura de Cromwell, la Convención francesa, incluso la República de Florencia que deriva en la dictadura de los Médici; y lo más inmediato: la II República francesa y el II Imperio: «en el sufragio universal hay una fatalidad necesaria, como tiene que haberla siempre que predomina la acción del número, en la que es la fuerza numérica la fuerza bruta sobrepuesta a la de la inteligencia, de la capacidad y de la ciencia». Para sostener su argumento vuelven a la historia, como en Cádiz, pero con otros objetivos; ahora se trata de negar la soberanía —o para recordar que sólo se verifica frente a la tiranía, que negarla, como dice Cánovas, no es posible ni, según él se hizo nunca. Es el mo-

⁵⁷ RÍOS ROSAS: *DSCC*. 27 y 29- I -1855, leg. 1854-1855; CÁNOVAS: *DSCC*. 29- I -1855, leg. 1854-1855.

⁵⁸ RÍOS ROSAS: *DSCC*. 29- I -1855.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ Véase GUIZOT, François: *Historia de los...*, *op. cit.*

mento para que Cánovas, el inspirador del momento más estable del liberalismo, la Restauración de 1874, muestre públicamente su teoría, que se basa en tres modos de ejercer la soberanía —que vuelve a insistir en que no niega; el primero en el que el Rey sería el soberano, propio del antiguo régimen y que desecha. El segundo, que tampoco ve viable, en el que el pueblo entero participe en las elecciones y gobernación del Estado; y por último el que cree único compatible con una Monarquía Constitucional «que consiste en tener un cuerpo electoral limitado, que ese cuerpo electoral nombrase su representación, y que para la inmensa mayoría de la nación..., desheredada por el sufragio» fuera «el Trono» su representación⁶¹.

El gran argumento frente a los progresistas y su defensa de la soberanía nacional, es la cifra de 400.000 —500.000 da Nocedal que dice a los progresistas: «estáis vendidos» —⁶² electores entre cinco millones de personas «con capacidad de elegir» en pleno Bienio; «una minoría exigua», decían, mientras que de los demás tenían únicamente «el consentimiento». En ese hueco entre los que elegían y los que consentían introduce Cánovas el Trono: «el Trono es también delegado de la voluntad nacional [...] el Trono con el pueblo es la verdadera soberanía nacional, la única práctica aceptable». La consecuencia inmediata es la participación de la Reina en el proceso constituyente a través de la sanción: «debe sancionar la Constitución que estamos haciendo»⁶³.

Completamos la visión Moderada con las palabras de Ríos Rosas, que en 1869 equiparó soberanía nacional a soberanía del Estado en la tradición del pensamiento alemán; equipara nación a Estado: «el poder original, el poder primario uno y único que es el Estado; esta es la soberanía nacional»⁶⁴. Ya se había dicho con anterioridad que «la soberanía reside en los poderes constituidos»; lo dijo Nocedal, pero ya lo había sostenido Pacheco en sus *Lecciones de Derecho Político*; Nocedal colocó abiertamente la «omnipotencia parlamentaria frente a frente de la soberanía nacional como un correctivo a ella»; la nación sólo podía tener vida en el Estado, en el Parlamento, en argumento cercano a la teoría alemana del Estado. Aún más sostuvo que era el mejor modo de defender el principio liberal: «ese es

⁶¹ CÁNOVAS: *DSCC*. 31-I-1855.

⁶² Nocedal: *DSCC*. 1-II-1855, leg. 1854-1855. Nocedal (1821-1885) tras un breve periodo al comienzo de su vida política en el Partido Progresista, apoyando a Espartero, pasó al Partido Moderado ya en 1843, participó en la Vicalvarada, y finalmente, tras la revolución del 68 acabó liderando el carlismo contrario al pretendiente.

⁶³ CÁNOVAS: *DSCC*. 31-I-1855. Cánovas sin embargo, y en eso difiere de sus compañeros moderados como él mismo dice, reconoce que «el principio mismo, abstractamente considerado» no puede negarse, aceptando también la teoría del pacto y el traslado del poder a los Reyes. Pone la Guerra de Independencia como el momento donde queda «manifestada claramente la soberanía nacional».

⁶⁴ RÍOS ROSAS: *DSCC*. 9-VI-1859, leg. 1869.

el dogma de los partidos liberales [...] la omnipotencia parlamentaria que reside en las Cortes con el Rey».

Como no podía ser menos, los progresistas, a los que Cánovas ya advirtió que creyéndose partido extremo «sois partido de justo medio, como lo es el moderado»⁶⁵, se empeñaron en defender la soberanía nacional sin pasar por el sufragio universal: «esta cuestión es un absurdo, un sofisma. *El sufragio de todos los ciudadanos de un Estado no se ha necesitado nunca para demostrar el principio de la soberanía*». Acuden los progresistas a la misma diferenciación entre Estados grandes y pequeños, estrechamente unida al concepto clásico de República unida a democracia directa. Para ello les sirve el sistema representativo, que como la propia palabra indica, sirve para representar a la nación en el Estado, sin necesidad de que toda ella acceda a la vida política: «la soberanía nacional no se forma como se forman los votos de un tribunal que administra justicia: en los Estados pequeños sería ridículo, en los grandes imposible»⁶⁶. Es más, contraponen la soberanía antigua a la nueva —como había hecho Constant al contraponer la libertad de los antiguos y la de los modernos—: Sancho destaca las ventajas del sistema representativo frente a la soberanía nacional ejercida al modo antiguo: «los sistemas republicanos estaban fundados en la soberanía nacional»; pero tenía grandes dificultades esa soberanía; entre ella la necesidad del foro y de Estados pequeños; la necesidad de esclavos para las tareas domésticas: «para que los espartanos fuesen libres necesitaban tener ilotas». Pero con el sistema representativo «se ha encontrado el medio de combinar este buen elemento de Gobierno —la voluntad general— sin aquellos inconvenientes», de la democracia directa⁶⁷.

Los progresistas les devuelven los argumentos a los moderados, buscando el problema del otro, y así les dice Escosura que su problema radicaba en que sin poder dejar de reconocer este principio se pasaban la vida ocultándolo, convirtiendo esta ocultación en base misma de su ideología; basada en el miedo que les provoca —por lo que creen falta de predominio del principio de autoridad—, en su pesimismo ante el mundo —antropológico, diríamos nosotros—. Así es que se trata de diferentes interpretaciones de la soberanía nacional aunque la apliquen del mismo modo, con sufragio, restringido. Igual que Olózaga sostiene que una cosa es el principio y otra su aplicación —que podría ser el emblema de este partido—, y así entiende que si se pudiera llegar al Gobierno republicano, «al Gobierno del pueblo por el pueblo», y se decretase por las Cortes, sería legítimo, pero «en mi sentir y en el de la mayoría, el Gobierno monárquico-constitucional es el que más

⁶⁵ Y el peligro era que no entender esto pondría en peligro la «unión liberal» frente a los enemigos de la Constitución: CÁNOVAS: *DSCC*. 30-I-1855, leg. 1854-1855.

⁶⁶ ALONSO: *DSCC*. 31-I-1855.

⁶⁷ Sancho: *DSCC*. 16-XII-1836, leg. 1836-1837, en nombre de la comisión constituyente.

nos conviene». Completa diciendo que «yo soy tan sinceramente monárquico como sinceramente liberal»⁶⁸.

En las argumentaciones para no equiparar soberanía nacional y sufragio universal, sostuvo Escosura que, frente a la idea de que la «unidad social» se encontraba en el individuo, como sostuvieron los moderados por medio de Ríos Rosas, «la unidad social» estaba en «la familia»: «El jefe de la familia —recordemos que en tradición gaditana—, el que sea capaz de ser jefe de la familia, ése es políticamente hablando, el ciudadano que tiene derecho a votar», no en vano «la soberanía nacional [...] lleva consigo el instinto de la conservación de la sociedad» y por eso «excluye por sí a los que puedan comprometer esa conservación»; esa es la explicación de que no se conceda el sufragio universal, de que «no se cuente la humanidad por cabezas», de que «la humanidad no se puede considerar como rebaños», de que «la humanidad se cuenta por las inteligencias». Concluye, pues, que «la soberanía nacional como principio es independiente en su aplicación del sufragio universal», porque lo que significa «es el derecho de constituirse»⁶⁹.

Es significativo que aún los más avanzados en sus propuestas en cuanto a limitación de la Monarquía, por ejemplo, y conformación de las Cámaras —a veces se pide que las convocara una especie de diputación permanente para evitar tiranías— proponen a la vez que la elección de esas Cámaras sea directa pero «siempre que el que tenga derecho de elegir sea de la clase de los que contribuyen al Estado»⁷⁰. Por eso Olózaga insiste, al defender el «veto absoluto», como le gustaba denominarlo francamente, en que la soberanía nacional es un principio, no un hecho; y establece frente a los principios absurdos el principio de las mayorías. Recuerda además, que sólo se estableció frente al poder divino de los Reyes, pero ahora se vive ya en un Gobierno representativo. La contrapartida está en la responsabilidad del Gobierno ante las Cortes, recuerda, en el voto de censura, que es fundamental. Pero todavía hay algo más que recordar para la correcta interpretación de la soberanía nacional, pasada ya la Monarquía absoluta: «tenemos el Trono interesado tanto como la nación en asegurarnos la libertad»⁷¹. Se siguen decididamente los modelos europeos post-revolucionarios, citándose con frecuencia

⁶⁸ «El Partido Moderado [...] no niega ningún dogma liberal, pero jamás ha concedido la aplicación de ninguno»: ESCOSURA: *DSCC*. 30-I-1855, leg. 1854-1855. Escosura fue progresista desde 1848, pero comenzó su vida política en el Partido Moderado en 1837, fue ministro durante un mes con Narváez en 1847 desde la fracción puritana, y cerró su vida política como unionista.

⁶⁹ ESCOSURA: *DSCC*. 30-I-1855, leg. 1854-1855. Recuerdo aquí el trabajo presentado por María Sierra el 21 de mayo de 2009 en el Seminario de Historia del Instituto Universitario «Ortega y Gasset» y el debate suscitado: «La sociedad antes que el individuo: el liberalismo español frente a los peligros del individualismo».

⁷⁰ PASCUAL: *DSCC*. 15-XII-1836, leg. 1836-1837.

⁷¹ OLÓZAGA: *DSCC*. 19-XII-1836.

el reciente proceso belga; lo que lleva incluso a molestar a algunos diputados que elevan su voz contra esa afición a «copiar demasiado» del extranjero, incluso para la fuerza que se da al Rey, para la conformación de los poderes del Estado. Del mismo modo Olózaga en 1869 al oponerse a la enmienda propuesta por Orense, Garrido y otros que pretendían que se escribiera como artículo preliminar en la Constitución que «la nación española es libre y soberana y ejerce su soberanía por medio de delegados», alega que esa propuesta es «la declaración solemne de la forma de Gobierno republicana»⁷².

También los progresistas buscan la historia como argumento, en este caso para demostrar que la nación es antes que el Rey pero que éste tiene que tener poderes como representante de la nación, como dijo Sancho⁷³. Y Patricio de la Escosura se remonta a Covadonga y Sobrarbe como origen de la nación española, caracterizada porque había sido el pueblo el que lo consiguió porque la aristocracia y el propio Rey Rodrigo habían sido derrotados en Guadalete por los árabes, poniendo punto y final al reino visigodo (año de 711). También encuentra en la historia Escosura el origen de la fuerza de las ciudades, del «elemento municipal», por el factor de la lucha en el terreno contra los árabes, que hizo que a «esos hombres no se podían tratar como esclavos», eran dueños del terreno que defendían y así conseguían sus fueros, sus cartas pueblas en las que se consagraba su libertad. Así pues no fue a la Monarquía y la aristocracia, «que crecían en España al abrigo, al calor del poder municipal» a quienes se debía la fundación de la nación; ésta fue popular, y la Monarquía «no tiene otra base que la voluntad expresa o tácita de los pueblos»⁷⁴. Sin necesidad de remontarse tanto, Olózaga recordó que «el fundamento de la legitimidad de Doña Isabel II es la soberanía nacional, que consiste en la declaración de las Cortes de 1835», en plena Guerra dinástica e ideológica en la que triunfaron los liberales que apoyaron a la hija de Fernando VII frente a su hermano, que la ha «sostenido la nación»; por tanto, la Monarquía constitucional tiene en «la soberanía nacional», «su única base sólida y verdadera», y eso significa que las Cortes, solas, «pueden constituir la nación»⁷⁵. Podían ser monárquicos plenamente sin renunciar a la defensa de la soberanía nacional.

No era todavía el sufragio universal el centro de la batalla por la soberanía nacional; lo que se estaba dilucidando era la posibilidad o no de que el Rey participara también en el proceso constituyente; de ahí que a los moderados les intere-

⁷² OLÓZAGA: *DSCC*. 15-IV-1869, —por eso decía Figueras que para esta Constitución no había hecho falta una revolución: 13-VI-1969—.

⁷³ «La nación es antes que el Rey [...] aunque —éste— representa también la nación y ejerce su autoridad en nombre de la nación [...]», por ello hay que «dotar a la Corona de las facultades que el bien público exige que tenga»: SANCHO: *DSCC*. 13-III-1837, leg. 1837.

⁷⁴ ESCOSURA: *DSCC*. 30-I-1855, leg. 1854-1855.

⁷⁵ OLÓZAGA: *DSCC*. 30-I-1855, leg. 1854-1855.

sara destacar ese aspecto de la soberanía que sabían que tampoco los progresistas aceptaban, para llevar el argumento hasta la conclusión de la soberanía compartida en todos los momentos. Así es que, frente a lo que dicen los moderados, para los progresistas el de la soberanía nacional no es un mero principio abstracto, es positivo, como dice el ministro de Estado, Luzuriaga, tan positivo como que impide la intervención de la Corona en el proceso constituyente, y a eso se restringen⁷⁶. Por eso los moderados se centraron en la lucha contra los «principios», como ya se había puesto de manifiesto en el momento constituyente de 1837. Joaquín María López denunciaba entonces a ese «partido que ha aparecido en la arena con tanta imprudencia como arrojó», los «partidarios del Estatuto», que «se han quitado la máscara hasta el punto de hacer la guerra a los principios», y lo que querrían, en su opinión, es «una Ley fundamental formada sin concurrencia de la voluntad pública»⁷⁷, y así quedaba establecido cuál era el centro del problema.

La Monarquía pasó a ser en el pensamiento moderado —y en un amplio sector progresista— el dique de contención de todo peligro social, democrático o excesivamente liberal, y quisieron garantizar su permanencia y limitar, por tanto, la capacidad de la soberanía para hacer y deshacer Constituciones y posibles formas de Gobierno. Como suele suceder tantas veces, los que decían defender a ultranza la Monarquía pasaron a desvirtuar su sentido y utilidad en el liberalismo, el de Poder Moderador, el que había visto y explicitado Constant, su razón de ser y de permanencia⁷⁸. Por el contrario, la utilizaron como arma partidista, les interesó como defensa únicamente, y no se preocuparon de garantizar su futuro sino en la medida en que la institución garantizara el del propio partido y su modelo. Así es que la Comisión del Congreso de Diputados encargada de informar el proyecto de reforma de la Constitución de 1837, en noviembre de 1844, presentado por el Gobierno, decía así:

Los pueblos miran como cosa sencilla y natural que las reformas políticas procedan de aquella suprema autoridad de donde todo procede como de un manantial fecundísimo, [...] La potestad constituyente no reside sino en la potestad constituida, ni ésta es otra en nuestra España, sino las Cortes con el Rey. *Lex fit con sensu populi et Constitutione Regis*; esta máxima de nuestros padres, sublime por su misma sencillez, ha llegado hasta nosotros vencedora de los tiempos y de las revoluciones [...] ⁷⁹.

⁷⁶ En contestación a NOCEDAL el mismo día 1-II-1855.

⁷⁷ LÓPEZ: *DSCC*, 14-III-1837, leg. 1836-1837.

⁷⁸ SILVELA reconocía explícitamente el 21-V-1869 que el Rey era un Poder: *DSCC*, leg. 1869. Véase de TOMÁS VILLARROYA, Joaquín: «Las elecciones de 1844», *Revista de Estudios Políticos*, 211 (1977) en las que el Partido Moderado expone su programa, en el Manifiesto de ese año.

⁷⁹ En *Ibidem*, p. 71.

De hecho el manifiesto del Partido Moderado de 29 de julio, para las elecciones de 1844, las que iban a conformar el Parlamento que reformaría la Constitución, decía abiertamente que su principal misión era fortalecer la Monarquía; si en Cádiz se juró primero la religión, segundo la nación y tercero y último la Monarquía; en 1845 apareció en primer lugar la Monarquía, en segundo lugar la religión y en tercer lugar la Reforma, habiendo desaparecido ya la nación:

Estas Cortes tienen como principal la altísima y sagrada misión de amparar y fortalecer la Monarquía al salir zozobrando del peligro en que la pusieran la Guerra Civil y la revolución simultáneamente desencadenadas [...] ⁸⁰.

A su lado proponía el «florecimiento de la religión» y la moralidad pública, por eso decía *El Heraldo* con acierto el 3 de agosto que «tres ideas capitales descuellan en este documento: la Monarquía, la religión, y la reforma». Y pasa a explicar la importancia de cada una de ellas, destacando la importancia de la Monarquía en el sistema constitucional —de hecho el partido adoptó el nombre de «monárquico-constitucional»:

Sin las dos primeras, la sociedad no puede subsistir, y a afirmar el trono, garantía inviolable del orden constitucional, sagrado vínculo entre lo pasado y lo futuro, y a volver a la religión y a la Iglesia su antiguo esplendor, sacando a la última del deplorable estado a que la revolución la ha reducido y a realizar aquellas reformas que la experiencia ha hecho necesarias y a completar la organización del país, deben encaminarse en sentir de la Comisión Central los esfuerzos del Partido Moderado.

Esto dio lugar a una batalla, que parecía comenzar aquí, por título de monarquismo que decidió arrojarse el Partido Moderado, pues el Partido Progresista se sintió ofendido de esa apropiación, de ambos términos, monárquico y constitucional:

El primer error que echamos en cara al partido a quien se dirige el manifiesto y aun a los firmantes de él, es la audacia —permítasenos esta palabra, porque no hallamos otra que exprese nuestro pensamiento— con que se abogan el título de monárquicos; conceptuándose los únicos, los verdaderos, los legítimos sostenedores del trono. Pues que, ¿los progresistas son menos monárquicos que vosotros, han sido menos constitucionales y han dejado jamás de acatar la Monarquía? *El Eco del Comercio* (3-VIII-1844).

Continuaban denunciado el mal que significaba para la Monarquía esa pretendida apropiación que se hacía por interés meramente partidista, «que tanto han querido abusar de su ambición encubierta con el velo de realismo, rebajando el prestigio real y convirtiendo el cetro de la justicia en instrumento de sus miras [...]?».

⁸⁰ *Ibidem*, p. 72 —lo redactaron entre otros Garelly, Javier de Burgos, Salamanca, Bravo Murillo—.

Es Ríos el que, en el campo moderado, nos da en este caso el ejemplo de lo que pasó a significar Monarquía para el Estado liberal, para la nación que había sido en origen soberana. El primer significado explícito de la Monarquía para Ríos Rosas fue el de la unidad, en contraposición a la federación de Repúblicas que nadie parecía desear. Se creía imprescindible un fuerte poder central y eso sólo parecía poder lograrse con la Monarquía —asociación usual también en Latinoamérica que establecía la diferencia entre Monarquía liberal y República en la cuestión de la unidad o la federación—⁸¹. Puesto que una antigua y gran nación no podía federarse para unirse, que era el sentido posible entonces de la República, la lógica llevaba a la organización monárquica del Estado sin apenas discusión⁸². De ahí que los cambios que afectaban a los poderes locales, la elección de los Alcaldes, el poder de las Milicias, etc., fuera vista por los moderados como un peligro para ese modelo monárquico: «la nación española podrá venir a despojarse de hecho del carácter de Monarquía constitucional y se asemejará grandemente a una federación de Repúblicas»⁸³. Quedaba así de nuevo asociada la idea de nación grande, de nación antigua con historia, a la propia Monarquía, esto es, a un Estado cohesionado, unido, personificada esta unión en una institución histórica, permanente, que en sí misma transfiere esa idea de grandeza y permanencia. Por ello la Monarquía está irremisiblemente unida en esa época a Europa, a los grandes y viejos Estados de antiguo constituidos que lo único que necesitan y aporta la revolución liberal es la unidad legislativa, jurídica, económica, social. Por eso se dice que «el Poder Real es el representante perpetuo de la nación y el representante del Estado»⁸⁴. Pero también los demócratas y republicanos como Orense reconocieron que la tradición democrática clásica no era aplicable en las modernas sociedades:

ya sabemos que los ejemplos de Roma y Atenas, donde los ciudadanos se reunían en la plaza pública para deliberar sobre los negocios públicos, no es aplicable a las sociedades modernas»; eso no impedía que la mejor referencia para cualquier Monarquía fuera la «República mejor organizada»⁸⁵.

Pero esa visión que en los moderados adquiría tintes de lucha partidista, la tenían también los progresistas sin llevarla a los mismos extremos. Era la cultura política dominante en la época, la que explicaba la pervivencia de las Monarquías en la Europa liberal. Así puede entenderse que en pleno pronunciamiento progresista,

⁸¹ Está en vías de publicación «Monarquía y República en la construcción del Estado Contemporáneo: España, Portugal y América Latina», resultado del Taller que tuvo lugar en el IX Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Murcia, 2008.

⁸² Así lo decía LUJÁN el 16-XII-1836: «Aquellos pueblos de corta extensión, de pobre territorio, que limitándose a arrancar a la naturaleza lo bastante a satisfacer las necesidades del hombre sin llegar a la opulencia, estos pueblos son por constitución física republicanos».

⁸³ Voto Particular de RÍOS ROSAS: *DSCC*. 13-I-1855, leg. 1854-1855, apéndice II al nº 57.

⁸⁴ RÍOS ROSAS: *DSCC*. 29-I-1855.

⁸⁵ ORENSE: *DSCC*. 26-I-1855, leg. 1854-1855.

el que dio lugar al Bienio y a un nuevo proceso constituyente, se hiciera por parte de políticos progresistas la siguiente propuesta:

Pedimos a las Cortes se sirvan acordar que una de las bases fundamentales del edificio político que en uso de su soberanía van a levantar, es el Trono constitucional de Doña Isabel II, Reina de las Españas, y su dinastía, —Firmada el 28 de noviembre de 1854 por Manuel de la Concha, Pablo AVECILLA, Miguel Zorrilla, Manuel Cortina, Patricio de la Escosura, el General Evaristo San Miguel y el marqués de Perales—.

Lo explica precisamente San Miguel diciendo que la Monarquía es «sistema, que es el del continente europeo», y no por el «derecho divino, en el que no creo, derecho que insulta la razón humana», sino por «el voto unánime de todos los españoles»; a raíz de esto se produce el abrazo simbólico entre San Miguel y el duque de la Victoria, Espartero.

Es interesante el dato de que esta proposición fue aprobada, no por unanimidad como propuso Alcalá Zamora⁸⁶ que se hiciera, pero sí por abrumadora mayoría: 208 votos a favor frente a sólo 21 en contra, que merecen ser consignados ya en esas fechas porque es el núcleo de los demócratas y futuros republicanos: Orense —el marqués de Albaida, el único que se proclamó republicano en estas Cortes y que presentó una moción en contra—, Rivero, Figueras, Ordax y AVECILLA, Llorens, Calvet, Sorní, Ruiz Pons, Surís, Alfonso, Chao, Arriaga, García Ruiz, García López, Villapaderna, Alonso Navarro, Rodríguez Pinilla, Ferrer y Garcés, Pomés y Miquel, Pereira, Gassols.

Pero subrayemos que protestaban por la persona de Isabel II, no por el trono, en claro antecedente de lo que iba a suceder en 1868. Nos descubre Orense que entre los que dirigieron el pronunciamiento se creía imprescindible la Monarquía: «Se creía, aunque yo no lo creo, que era indispensable un Trono en España;»⁸⁷. Y efectivamente en el Manifiesto del Manzanares, como reconoce San Miguel, se habló de Trono, pero añade que se pensaba en Isabel II. No deja escapar sin crítica Orense el monarquismo, reciente según él, de San Miguel, que le sorprende. Y la defensa de San Miguel nos ilustra también sobre la época, pues se justifica diciendo que hasta entonces nunca había visto peligrar la institución; lo que es bien cierto como quedó de manifiesto en la primera discusión de la Monarquía que se produce en unas Cortes españolas⁸⁸. También O'Donnell deja claro en esa misma discusión que «Ni por un momento he tratado jamás de atentar contra el

⁸⁶ Pedro Alcalá Zamora y Ruiz de Tienda, propietario, diputado en diferentes legislaturas entre 1834 y 1843 por Córdoba: Archivo del Congreso. Histórico de Diputados (1810-1977): <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/SDocum/ArchCon>

⁸⁷ ORENSE: *DSCC*. 30-XI-1855, leg. 1854-1855.

⁸⁸ LARIO, Ángeles: «La Monarquía herida de muerte. El primer debate Monarquía/República en España», en A. Lario (ed.), *Monarquía y República...*, *op. cit.*

Trono de mi Reina», proponiendo que «si los señores que sostienen esas doctrinas republicanas tienen fe en ellas que las discutan; que se voten, y salgamos de una vez del estado de incertidumbre en que nos hallamos». Pero los propios demócratas distan mucho de querer luchar por la República, y así lo manifiesta Bertemati cuando dice que «creo que la verdadera democracia está en las instituciones, no en la forma de Gobierno».

Queda así meridianamente clara la cultura política dominante: se había llegado, se había querido diseñar una *Monarquía republicana*, que es lo que creen los propios demócratas que había sido la de 1812, como la entiende Orense, que ya manifiesta la idea de que los peores enemigos de la Monarquía son los propios monárquicos —como dijera también Olózaga—, que perdurará largo tiempo y se pudo observar claramente en la Restauración: «A Isabel II la han herido de muerte los de esos bancos; ya no puede tener prestigio; y eso mismo pasó con su padre, con su abuelo y con su abuela»⁸⁹.

Así pues, 1812 se mantenía como referente común tanto para los monárquicos como para los futuros republicanos —a pesar de sus «lunares», decía Orense, como la intransigencia religiosa o el voto indirecto—, con diferentes interpretaciones sobre su significado, como sucedió con la fiesta patria del 2 de Mayo. Los monárquicos destacaban el apoyo a la Monarquía, que se mantuvo en plena revolución; los demócratas y futuros republicanos, su contenido republicano, porque se actuó sin Rey y aunque se mantuvo la forma monárquica tendría todo el espíritu republicano. Ya vimos que no se aspiraba al modelo clásico de democracia, que se creía inaplicable, e incluso se reniega de la República francesa de 1848, que tan mal acabó, nada menos que en el II Imperio; Orense alega que cambiaron el nombre pero no la esencia de las cosas. Él se manifiesta heredero o continuador de los progresistas, de esos «radicales» de 1814, 1823, 1843⁹⁰.

Hacia el cambio de siglo, y ya en el último tramo de la Monarquía liberal, se seguía destacando la importancia de la Monarquía, desde la corriente conservadora del liberalismo, aunque no únicamente desde ella: «órgano incomparable de dignificación y majestad para la representación internacional de la personalidad soberana de la patria», y, para la política interior, «órgano y propulsor de incomparable impersonalidad para el manejo de la potentísima mecánica actual del poder público»; así es que representación internacional e impersonalidad en el poder, lo que «con ninguna otra combinación de supremas magistraturas de Estado» puede conseguirse, al nivel de «prestigios en la personificación de la autoridad y

⁸⁹ ORENSE: *DSCC*. 30-XI-1854, leg. 1854-1855. Olózaga: la Monarquía «ha padecido por el celo extraviado de sus pretendidos defensores».

⁹⁰ ORENSE: *DSCC*. 26-I-1855, p. 1639.

del poder encauzador de las grandes corrientes humanas»⁹¹. Aún dice más: «entre todos los factores de nuestra constitución interna y externa, el Rey es quien aparece más compenetrado con la patria». Siguiendo este argumento puede decir Sánchez de Toca que «el peligro de los tiempos nuevos no es ciertamente de Reyes despóticos, sino de Reyes reducidos a simulacros vanos». Fue esta misma razón por la que Silvela se empeñó en demostrar que el adolescente que iba a tomar la corona era ya todo un hombre, con ideas propias y capacidad de liderazgo: «con apariencias de indiscreción y encargando el secreto le cuento a todo el mundo lo que he observado del Rey, su perspicacia, su resolución de mandar cuando llegue su mayor edad»⁹². También en España se planteó la necesidad de acrecentar el Poder del Ejecutivo para llevar a cabo una política eficaz; pero de un Ejecutivo que no podía ser el del «despotismo ministerial», lo que apuntaba al Rey. No quedaba sino los restos del turno llevado ya con dificultades, unos partidos desmembrados en lucha constante por la jefatura; lo que los llevaba incluso a romper las normas básicas del turno pactado.

Así es que la Monarquía, superado el momento revolucionario y solucionado el modo de incrementar en ella el poder Ejecutivo sin retornar al absolutismo, obtuvo un consenso considerable, como modelo europeo en primer lugar, pues hasta el último cuarto de siglo no nació el modelo republicano parlamentario con la III República francesa; como medio adecuado para el Gobierno representativo. Problemas nuevos surgieron en el cambio de siglo, cuando comienza la crisis del parlamentarismo, el ascenso de las masas y la necesidad de adaptar de nuevo la Monarquía. Surgió como modelo nuevo el presidencialismo que regía la potencia emergente que empezaban a ser los Estados Unidos de Norteamérica⁹³. Pero esta comparación con el sistema de los Estados Unidos a favor de un ejecutivo más fuerte, alarmó a alguno, como demuestra la observación de Manuel Pedregal tan pronto como en 1888:

a nadie se le oculta que el concentrar el Poder Ejecutivo en manos de un hombre, o en manos de un Ministerio, constituye un gravísimo peligro para las libertades públicas, el peligro de que estamos amenazados todos en Europa; que no es otro que el de la dictadura, principalmente en los pueblos latinos.

Entiende que cada vez que se «cercenan» atribuciones al Parlamento, que han de ir al Poder Ejecutivo «por necesidad», se va camino a la dictadura. Sin embargo acepta que «sin peligro ninguno» se dé mayores facultades al presidente de los

⁹¹ SÁNCHEZ DE TOCA, Joaquín: «El Rey en la patria española», *Nuestro Tiempo*, (mayo de 1902).

⁹² «Carta de Silvela a Dato». 20-IX-1900. Archivo Dato (AD). Véase LARIO, Ángeles: *El Rey, piloto...*, *op. cit.*, p. 450.

⁹³ Esta nueva cultura política que se extiende por Europa la he tratado en LARIO, Ángeles: «La reforma liberal en el reinado de Alfonso XIII. La nueva cultura política», en J. Avilés (coord.), *Historia política y cultura. Homenaje a Javier Tusell*, Madrid, UNED, 2009, v. I, pp. 221 y ss.

Estados Unidos; la razón que da es que aquél tiene enfrente de sí a los Estados particulares «que nacen del fondo de la organización política; que encarnan en la vida nacional y que tienen a su cargo la Administración íntegra del país»; así es que, concluye, «si los Estados tienen, dentro de la nación, un poder superior al del Presidente, ¿qué importaría el que pretendiera convertirse en dictador el Presidente de los Estados Unidos?». Su alarma se produce porque no se aprecien «estas fundamentales diferencias, que existen entre la República federal de los Estados Unidos de América y las Naciones, aún las constituidas en República, de la vieja Europa»⁹⁴. Para él, y no iba desencaminado, la diferencia en la organización política entre Europa y América se encontraba en la existencia de la Monarquía en el caso europeo, que había acabado, dice, con toda organización local a favor de una estricta centralización y concentración del poder. Es más, como ya vio Kelsen, el Jefe de Estado republicano en Europa se apoya en la tradición monárquica y su diseño de Jefe de Estado parlamentario —como podemos comprobar hasta hoy día—; es, dice Dendias, la competencia dejada al monarca hereditario después de la instalación de la Constitución lo que se transmitió al Jefe del Estado elegido, republicano; incluido el propio término y el carácter de «majestad» que da al Estado, «absolutamente necesaria desde el punto de vista práctico»⁹⁵.

Sin embargo, y seguramente debido tanto a las reflexiones del tipo de las hechas por Pedregal, y al ambiente político de los años veinte en que se producía el ascenso de las teorías totalitarias frente al parlamentarismo, éste se reforzó con ayuda de la reformulación liberal en el denominado «Nuevo Liberalismo» o Liberalismo social⁹⁶. También en toda Europa los comienzos del siglo xx son los de la búsqueda de perfeccionamiento del sistema, del liberalismo democrático y social y su aplicación con unos métodos más fluidos y menos limitativos que las constantes e interminables discusiones parlamentarias mientras el mundo marchaba por su lado, con el protagonismo del problema social de fondo.

Así es que cuando en España se repone la Monarquía a la salida del franquismo, la cultura política había evolucionado, dominando ya el constitucionalismo racionalizado que se fue imponiendo en el periodo de entreguerras, los sistemas liberales democráticos se habían estabilizado y la Monarquía, fuera ya del poder Ejecutivo, no se consideró incompatible con la democracia; por el contrario,

⁹⁴ PEDREGAL, Manuel: «Crisis política que atraviesan todos los pueblos civilizados», *Revista de España*, 122 (1888), p. 92.

⁹⁵ KELSEN, Hans: *Allgemeine Staatslehre*, Berlin, J. Springer, 1925, p. 364; DENDIAS, Michel: *Le renforcement des pouvoirs du Chef de l'État dans la démocratie parlementaire*, París, E. Boccard, 1932, pp. 36-37.

⁹⁶ Lo traté en LARIO, Ángeles: «La difusión en España del Nuevo Liberalismo. *El Sol* y la defensa de un Estado social de Derecho», en F. Carantofía Álvarez y E. Aguado Cabezas (eds.), *Ideas reformistas y reformadores en la España del siglo XIX. Los Sierra Pambley y su tiempo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008.

el partido que lideró la transición consideró a la Monarquía «el motor que ha permitido la pacífica instauración de la democracia»⁹⁷. De nuevo se confió en la institución histórica para modular y modelar el nuevo espacio de concordia al que se aspiraba; el propio Santiago Carrillo, por el Partido Comunista dijo que el Rey «ha desempeñado el papel de bisagra entre el aparato del Estado [...] y las profundas aspiraciones democráticas de la sociedad civil», que de otro modo «hubieran chocado», y recordó la accidentalidad histórica de su partido ante las formas de Gobierno⁹⁸. Parecía vigente la idea de la «moderación» que podía facilitar esa forma de Gobierno, de la capacidad de acogimiento, ahora sí, de todas las fuerzas políticas, e incluso los más radicales reconocieron su virtualidad frente a posibles afanes intervencionistas del Ejército⁹⁹; por eso escribí en otra ocasión que se volvía a retomar la posición de los Demócratas del Bienio Progresista, y posteriormente los krausistas y reformistas, que defendían que lo fundamental e imperecedero era la democracia y lo accidental y adjetivo la forma de Gobierno bajo la que se organizara¹⁰⁰. Pero ya en el último cuarto del siglo xx, la Monarquía volvió a verse como el símbolo de unidad, y sirvió también, incluso para los más reacios, como Izquierda de Cataluña o la izquierda nacionalista vasca, para buscar en la Monarquía histórica el símbolo de la «unión» y la «solidaridad» de los «pueblos de España»; los nacionalistas vascos hablaron de «renovación del pacto con la Corona»¹⁰¹.

⁹⁷ Así lo defendió HERRERO DE MIÑÓN, añadiendo que ese reconocimiento lo hacían «incluso [...] los partidos [...] más lejanos a nuestro planteamiento», *Diario de Sesiones de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Libertades Públicas (DSCAC)*. 5-V-1978. Se llevan a cabo a puerta cerrada pero con asistencia de los medios de comunicación.

⁹⁸ Añadió: «en el proceso de cambio, hemos ido viendo que el Jefe del Estado ha sabido hacerse eco de las aspiraciones democráticas y ha asumido la concepción de una Monarquía democrática y parlamentaria»; reconoció que se había conseguido el consenso «en torno al problema de la forma de Gobierno»: en el Debate General, CARRILLO Y PECES-BARBA: *DSCAC*. 4-VII-1978. Para verse más desarrollado y la posición socialista: LARIO, Ángeles: «La Monarquía del liberalismo a la democracia», en A. Lario (ed.), *Monarquía y República...*, *op. cit.*, pp. 52-53.

⁹⁹ Así lo expresaba HERRERO DE MIÑÓN: «El parlamentarismo supone la articulación de la función de mando en un constante diálogo Gobierno-oposición; Cortes-Gobierno, Cortes-electorado, mayoría-minorías. Y en el arbitraje de ese diálogo encuentra su mejor justificación la Monarquía parlamentaria», *DSCAC*. 5-V-1978. Lo expresaba así Barreda Costa.

¹⁰⁰ LARIO, Ángeles: «La Monarquía del...», *op. cit.*, p. 52. Véanse en este libro las aportaciones relativas al periodo de la salida de la dictadura y la transición.

¹⁰¹ BARRERA COSTA por Izquierda de Cataluña —extraordinariamente activo en la presentación de enmiendas y en los debates—, *DSCAC*. 12-VII-1978. No se olvidó reconocer Arzalluz por el Partido Nacionalista Vasco, que «la Corona ha contraído méritos considerables en el proceso de democratización emprendido», *DSCAC*. 5-V-1978. Fueron las minorías vasca Izquierda abertzale y Izquierda de Cataluña —con uno o dos diputados— las que se manifestaron republicanas o pidieron referéndum para dilucidar la forma de Gobierno, aunque siempre salvando la persona del Rey «la alta consideración que nos merece...». Decía Barrera Costa.

Finalmente, en el discurso inaugural del Rey en las Cortes, se mostró el «reconocimiento de la soberanía del pueblo español», que, eso sí, tenía «su superior personificación en la Corona»¹⁰²; de nuevo el Rey como representante o personificación de toda la nación en el Estado.

Conclusiones

El eterno problema liberal fue compaginar los principios que se le suponen, de culto al individuo, con su aspiración de cohesionar la nación en el Estado, con un sistema de representación y gobernabilidad que sólo acogiera a los que, o bien tenían capacidad para dirigir el Estado, o bien tenían los intereses suficientes, en forma de propiedad e incluso contribución, para poder hacerlo o elegir a quiénes debían llevarlo a cabo.

Todavía en el XIX no causaba contradicción insalvable el defender la soberanía nacional y el sufragio restringido, los principios liberales se aplicaban a los derechos civiles del individuo pero no tenían por qué hacerlo a los derechos políticos, de participación y representación —era una división antigua, como explica Guizot—. El mismo principio de representación daba lugar a solventar el problema, porque abarcaba a la nación: la nación representada en el Estado, y si estaba representada por aquéllos que mejor sostenían los principios liberales y el propio modelo político, y más capacidad tenían para ello, mejor. Es el mismo principio de representación el que deja lugar a la Monarquía como representante también del conjunto, y que abarcaría, en su posición neutral, a todos aquellos que por diferentes razones: minoría de edad, género, situación social, etc., no podían votar.

Por eso en el liberalismo post-revolucionario se pidió insistentemente acabar con los excesos de la ideología y afrontar la práctica política. Valieron los principios, incluso llevados a su extremo, para imponer el modelo, para acabar con el Antiguo Régimen, pero una vez dentro del modelo deseado había que aplicarlo con la lógica de los que se veían como legítimos representantes del mismo, los propietarios, únicos interesados, se entendía, en sostenerlo, y en el mejor de los casos los capacitados. Se podía y debía optar por construir una sociedad de propietarios para apoyar sin fisuras el Nuevo Régimen, como diría Cánovas, pero mientras tanto, había que seguir la lógica del proceso y no dar entrada a los que iban a batallar contra el sistema.

En el cambio de siglo se fue corrigiendo esa visión. La Monarquía podía ser popular, sobre todo con los reformistas, podía enmarcar un proceso democrático y de avance social si admitía en su seno a los partidos más avanzados. La lucha debía ser contra los viejos partidos liberales. El fracaso final de ese proyecto de

¹⁰² «Discurso del Rey en la apertura de las primeras Cortes de la democracia». *DSCAC*. 22-VII-1977.

reformismo liberal, llegó a hacer creer que en la Monarquía finalmente no cabía la democracia; por lo que de modo natural y sin un proyecto específico republicano dominante, se llegó a la República. Tras el franquismo y en el marco del constitucionalismo racionalizado del siglo xx, la Monarquía, fuera ya del poder Ejecutivo, se hizo compatible con la democracia.

*El anti-iberismo de los republicanos radicales portugueses (1870-1910)**

Amadeu Carvalho Homem

Universidad de Coimbra

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: En este artículo se lleva a cabo una valoración de los diversos proyectos que el federalismo portugués elaboró para frenar el proyecto anexionista que conllevaba la propuesta iberista de mediados del siglo XIX. Los republicanos portugueses diseñaron diversos proyectos de federación y confederación que partían del supuesto de la defensa de los derechos individuales y de la armonización de las diversas instancias sociales y territoriales que constituían tanto España como Portugal. Ello representaba el reconocimiento de que ambas naciones estaban constituidas por unidades orgánicas (regiones y estados) desde las que construir un proyecto federativo, base, a su vez, de una federación latina y, en su proyección, europea e internacional. De este modo, el federalismo portugués, asumiendo los planteamientos de la filosofía comtiana, aspiraba a construir un nuevo orden internacional, pacífico, y respetuoso de los derechos de los pueblos. Una propuesta que se presentaba como abiertamente antagónica de aquella iberista que, a los ojos del federalismo portugués, representaba la absorción de Portugal por su vecina España.

Palabras clave: República, Portugal, España, Federalismo, Iberismo.

Abstract: This article assesses the various projects devised by Portuguese federalism to stop the annexationist project which the Iberist proposal of the mid-nineteenth century entailed. Portuguese republicans drew up many federal and confederate projects which started from the assumption of defending individual rights and bringing into line the different social and territorial authorities which formed both Spain and Portugal. This meant recognizing that both nations were made up of organic entities (regions and states) from which a federal project, which would be the base for a Latin federation with European and international scope, was to be built. Portuguese federalism, adopting the approach of Comte's philosophy, therefore intended to build a new peaceful international order which would respect the rights of peoples. This proposal was thus openly contrary to the Iberist project, which in the eyes of Portuguese federalism, represented Portugal being taken over by neighbouring Spain.

Key words: Republic, Portugal, Spain, Federalism, Iberism.

* Traducción de Beatriz Peralta García. Universidad de Oviedo.

El movimiento democrático finisecular portugués estuvo profundamente influenciado por los acontecimientos de la revolución española de 1868 y por la Comuna de París¹. Nuestros republicanos los interpretaron como la insustituible condición que permitiría devolver a la Península y a Europa los perdidos foros de la autonomía local a través del implícito rechazo del centralismo monárquico y del imperialismo político. Una pequeña vanguardia de teóricos federalistas, a la que se añadían, entre otros, los nombres de Horácio Esk Ferrari, Eduardo Maia, Silva Pinto, Nobre França, Silva Lisboa, Carrilho Videira, Teixeira Bastos y Teófilo Braga, impulsó, en el transcurso de los años setenta, el trabajo de organización conducente a la defensa de los fundamentos y objetivos del programa federal².

Este federalismo republicano se asentaba en un análisis de la evolución histórica que denunciaba el reconocimiento de la debilidad de Portugal ante la amenaza de vecindades más poderosas, tanto por su mayor extensión geográfica como por la militancia con la que en ellas se asumía la doctrina de las nacionalidades. Se temía una España dominada por el espíritu imperialista y expansionista de Carlos V del mismo modo que se recelaba de la emergencia de un proyecto europeo inclinado al cesarismo centralista de los dos Napoleones. Por eso, los demócratas portugueses no podrían haber dejado de experimentar un sentimiento de alivio cuando la reina Isabel II fue expulsada del trono español y cuando el Segundo Imperio francés de Napoleón III sufrió su definitivo colapso, con las derrotas militares de Metz y Sedán. No deberemos pensar, sin embargo, que la creencia federalista portuguesa resultaba únicamente de los dictámenes de la ponderación geoestratégica. El federalismo transfería para el plano de la organización territorial y para la ordenación de los poderes del Estado los anhelos de consagrar políticamente la sobriedad inherente al individualismo liberal. Es esto lo que se expresa frontalmente en el primer número del periódico *O Rebate*, surgido el 29 de junio de 1873

¹ La hoja semanal surgida en Lisboa a partir de octubre de 1869, bajo el título *A República Federal*, revelaba estar atenta a los cambios político-sociales que iban ocurriendo en Francia y en España. Este periódico era propiedad de Casimiro Gomes y Felizardo de Lima. En su cuerpo redactor se contaban los nombres de João Bonança, Júlio Máximo Pereira, Silva Lisboa y Costa Goodolphim. No deberá olvidarse que los eventos del país vecino proporcionaron materia para el opúsculo de Antero de Quental *Portugal perante a Revolução de Espanha*. El enfrentamiento militar franco-prusiano y el drama de la Comuna de París dieron origen a valoraciones discrepantes, cubriendo el naipe de las sensibilidades conservadoras (PINHEIRO CHAGAS, Manuel: «História da Revolução da Comuna de Paris»— y radicales —compárese el texto *A Comuna de Paris e o Governo de Versaillles*, que José FALCÃO publicó anónimamente). El asunto fue también abordado en las *Farpas* de Eça de Queirós y Ramalho Ortigão, resaltando la equidistancia y la serenidad crítica con la que EÇA ahí labró el artículo «A Comuna, o Governo, a Gargalhada».

² La proclamación de la República española, el 12 de febrero de 1873, acentuó la división que ya se hacía sentir entre la tendencia radical y socializante de los federalistas y la corriente reformista de los unitarios. Las tesis del reformismo eran sostenidas sobre todo por José Elias Garcia, que colaboró con Osório de Vasconcelos en el periódico *A Democracia*, fundado en octubre de este mismo año. Véase CARVALHO HOMEM, Amadeu José de: «Conciliação e confronto no discurso republicano», *Revista de História das Ideias*, 7 (1985), pp. 281-283.

como órgano de prensa de un reciente Centro Republicano Federal de Lisboa³. Este periódico presentaba, encima de su título, las siguientes palabras: «República Federal Portuguesa - Libertad, Igualdad y Fraternidad». Y, debajo del título, desviadas hacia la derecha, sobresalían las siguientes expresiones normativas: «El hombre libre en la familia; la familia libre en la parroquia; la parroquia libre en el municipio; el municipio libre en la provincia; la provincia libre en el Estado; el Estado libre en la nación; la nación libre en la humanidad». Por aquí se verifica, con la mayor claridad, que se pretenden consagrar evangelios de autonomía en los diferentes escalones del normal ensanchamiento societario. Así, el federalismo portugués conjuga la pretensión conjuratoria del peligro anexionista y el desarrollo teórico del doctrinarismo liberal. Estos dos aspectos nos ayudan a comprender el rechazo preliminar de toda y cualquier propuesta de índole iberista, dado que el iberismo correspondería a la anexión unilateral de un Estado débil por un Estado fuerte, según los preceptos brutalizantes de aquel darwinismo político abogado por Monarquías centralistas. A su vez, la opción por el federalismo representaría el desenlace definitivo a un proceso negociado, de un contractualismo paritario, que respetaría plenamente los principios de la interdependencia sin que con eso fuesen sacrificadas las mutuas independencias relativas⁴. La poderosa crítica movida por Teófilo Braga al opúsculo de Antero de Quental *Portugal perante a Revolução de Espanha* sólo es cabalmente entendible a partir de estos presupuestos. Ella no deriva sólo, ni siquiera sobre todo, de un anhelo gratuito de nacionalismo o de patriotismo romántico; sucede antes, según Teófilo, de la incomprensión de los fundamentos objetivos de la doctrina federalista, la cual, por su innata articulación lógica, jamás podría sugerir a Portugal el sacrificio de la inmolación de su pequeña nacionalidad⁵.

Por otro lado, para estos republicanos portugueses, la federación, calificada ingenuamente por Carrilho Videira como «a mãe dos prodígios»⁶, debería presuponer

³ El periódico *O Rebate* tuvo una existencia efímera. Habiendo sido fundado en junio de 1873, acabaría por finar en febrero de 1874. Fue el fervor proselitista de Carrilho Videira el que impulsó la fundación del aludido centro federal y proporcionó condiciones materiales para la publicación del periódico. Dotado de gran espíritu combativo y de una emocionalidad ultra-jacobina, Carrilho Videira colocó su Livraria Internacional al servicio del radicalismo republicano. Fue él el editor de las primeras obras políticas de Teófilo Braga, uno de los asiduos de la tertulia democrática que en esa librería se acostumbraba a reunir y uno de los colaboradores de *O Rebate*. Véase LIMA, Magalhães de: *Episodios da Minha Vida. Memórias documentadas*, Lisboa, Livraria Universal de Armando J. Tavares, s.d., 1928, vol. 1, pp. 60-61.

⁴ Subráyese el paralelismo entre la disciplina reguladora preconizada para la convivencia internacional y aquella que debería comandar las relaciones entre los individuos y el Estado nacional. En ambos casos se pretende encontrar la plataforma de equilibrio a través de la cual lo singular y lo colectivo realizan su mutua armonización.

⁵ Cfr. BRAGA, Teófilo: *Historia das ideias republicanas em Portugal*, Lisboa, Nova Livraria Internacional, 1880, pp. 166-168.

⁶ VIDEIRA, Carrilho, «Aos leitores», en C. Videira, *Almanach republicano para 1878*, Lisboa, Nova

obligatoriamente la caracterización exhaustiva de sus partes componentes. Al paso que una anexión iberista no podría dejar de saldarse con la irreverencia por las especificidades regionales, amalgamadas groseramente en un todo indiferenciable, el federalismo nutre la esperanza de mantener incólume el patrimonio étnico, tradicional, mesológico e histórico-cultural de cada parcela a federar. Para la corriente federalista portuguesa es éste el abismo que separa el empirismo monarcófilo de la verdadera ciencia gubernativa republicana⁷. Por eso, los sucesos revolucionarios español y francés se presentaron ante la opinión pública como el decisivo advenimiento de la republicanización federativa peninsular y europea y la homologación científica de la respectiva reorganización territorial. Para ello contribuyó también la tónica descentralizadora que acompañó tanto al proceso español iniciado en 1868, como el frustrado e inicial esbozo del comunismo francés.

Antes y después de la proclamación y del despeñamiento de la República española de 1873 es visible, en la prensa periódica portuguesa de factura federalista, el vestigio de pensadores y publicistas españoles. En el periodismo lisboeta esta presencia llega incluso a ser considerable. Tomemos dos o tres ejemplos. En *Republica Federal* (1869-1871) de Felizardo de Lima, João Bonança y Costa Goodolphim, se imprimió, en números sucesivos, la traducción de un trabajo de Fernando Garrido titulado «A República Democrática. Federal Universal. Noções elementares dos princípios democráticos»⁸, apareciendo ahí igualmente fragmentos de escritos del publicista Roque Barcia⁹. El diario *Republica* (1874-1875), fundado y dirigido por Carrilho Videira y teniendo a Consiglieri Pedroso como redactor principal, dio cobijo a la colaboración de numerosos emigrados españoles, escribiendo en él Paul Angulo, Ramón Cala, Eduardo Benot, Nicolás Estévanez, Fernando Garrido, Gumersindo de la Rosa y Manuel de Lafuentes¹⁰. El periódico *A Vanguarda* (1880-1881), que clausura el esfuerzo de Teófilo Braga por imponer a los sectores más conservadores del republicanismo lusitano las tesis finales de su federalismo, labra en su número 41 una «Carta manifesto de D. Francisco Pi y Margall aos demo-

Livraria Internacional, 1877, p. 75.

⁷ El *Cathecismo republicano para uso do povo*, publicado por Carrilho VIDEIRA y Teixeira BASTOS en 1880, desarrolla en un determinado momento las grandes líneas del pacto federativo que debería establecerse entre el Portugal independiente y autónomo y los futuros Estados, igualmente independientes, en los que se fraccionaría España. Ahí se declara: «Cada um destes povos, unidos pela força ou por conveniências monárquicas, mas separados pelos costumes, usos, línguas, génio e carácter, reconquistará a sua perdida independéncia, e sem abdicar da sua autonomia e por livre vontade virá ligar-se a todos os mais pelos laços federativos de solidariedade nos interesses comuns». VIDEIRA, Carrilho y BASTOS, Teixeira: *Cathecismo republicano para uso do povo*, Lisboa, Nova Livraria Internacional, 1880, p. 69.

⁸ El trabajo de Fernando Garrido comenzó a publicarse en octubre de 1869, en el nº 4 de este periódico, prosiguiendo su impresión en los números siguientes.

⁹ Véase el nº 5 de *Republica Federal*, de noviembre de 1869.

¹⁰ Cfr. HOMEM CHRISTO, Francisco Manuel: *Monarchicos e republicanos. (Apontamentos para a historia contemporanea)*, Porto, Tip. da Agencia de Publicidade Nunes & Rocha, 1928, p. 130.

cratas de Valência», con fecha de 28 de enero de 1881¹¹. Con todo, en sintonía con lo que ya se dijo, también incluye en su número 49 un esclarecedor artículo de Teixeira Bastos con el sintomático título «Não somos ibéricos»¹². No nos olvidemos de que el libro *Las Nacionalidades*, de Pi y Margall, constituye una fuente subsidiaria importantísima para la fundamentación del federalismo teofiliano y que su autor sería considerado por Teófilo «o homem mais puro e honrado da falange política española»¹³.

Como ya dijimos, el federalismo republicano es portador de ambiciones de cientificidad que acaban por expresarse a través de una acabada teoría política de los pequeños Estados. El desafío que se colocaba al político-científico era el de ser capaz de reconocer la estabilidad de las particularidades regionales, discerniéndolas, cuando fuese el caso, como verdaderos productos orgánicos, o sea, datos estáticos, naturales e independientes de toda suerte de voluntarismos subjetivistas. Los determinismos étnicos, las condiciones del medio geográfico, la persistencia de productos histórico-culturales —como la lengua, la religión, las instituciones, el arte, el derecho y la moral— eran encarados como índices objetivos de esa pretendida validación orgánica. Y es por esta vía por la que se reconoce con facilidad la tónica defensiva y estratégica del federalismo republicano portugués, ilustrativo del atávico recelo de una hipotética absorción hispánica. Todas las veces que se trata de ecuacionar un programa federativo para el territorio portugués, concebido sólo en sí mismo, nuestros republicanos no vacilan en reconocer la particularidad de una diversidad de Estados regionales. Siempre que se trata de corporizar las hipótesis de la Federación Ibérica, Portugal surge fatalmente como Estado solidario y único, ante una España profusamente regionalizada. En el proyecto federalista presentado, en octubre de 1869, por el periódico *A Republica Federal*, se sostiene la conveniencia de que Portugal sea dividido en seis Estados confederados: Minho e Douro; Trás-os-Montes; las Beiras; Estremadura; Alentejo; Algarve¹⁴. Cuando Carrilho Videira y Teixeira Bastos escribieron, en 1880, el *Catecismo republicano para uso do povo*, no vacilaron en defender el siguiente punto de vista:

Portugal está por natureza destinado a formar um Estado independente e autónomo no seio da federação ibérica ou peninsular, ao lado dos futuros Estados independentes: Castela, Andaluzia, Aragoão, Catalunha, Navarra, Vascongadas, etc.¹⁵.

¹¹ Cfr. *A Vanguarda* (13-II-1881).

¹² Cfr. BASTOS, Teixeira, «Não somos ibéricos», *A Vanguarda* (10-IV-1881).

¹³ BRAGA, Teófilo: «Las Nacionalidades por Pi y Margall», *O Positivismo*, 4 (abril-mayo), Porto, Livraria Universal de Magalhães & Moniz-Editores, 1879, p. 300.

¹⁴ Cfr. *A Republica Federal*, 3 (octubre de 1869), p. 1, cols. 1 a 3 y p. 2, col. 1.

¹⁵ VIDEIRA, Carrilho y BASTOS, Teixeira: *Cathecismo republicano para...*, op. cit., p. 69.

Sin embargo, es éste mismo Carrilho Videira el que en su *Almanaque republicano para 1882* revisará lo que antes había suscrito, oponiéndose ahora al proyecto federalista peninsular y considerando deseable que se estructurase una «Federación Lusitana» formada por los Estados del Norte, Centro, Sur y Algarve y además por otros tantos Estados ultramarinos¹⁶. En un artículo publicado en el periódico *O Século*, el 28 de diciembre de 1881, bajo el título «A federação peninsular», Teófilo Braga blandía el argumento mesológico, declarando que la cordillera de los Pirineos, corriendo de norte a oeste, dividía en organismos independientes a Cataluña, Navarra, Asturias y Galicia. Pero no se quedaba por aquí, pues distinguía todavía una cordillera celtibérica, de norte a sur, la cual determinaría en su vertiente mediterránea las fronteras de Cataluña, Aragón y Navarra, al tiempo que la vertiente atlántica delimitaría las regiones de Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Extremadura y las Andalucías¹⁷. Es bien cierto, sin embargo, que esta verdadera furia fragmentaria se mitigaría con el correr de los años. En el prólogo de Ribera Rovira *Iberismo*, escrito por Teófilo en 1907, se afirma, quizá con mayor sensatez, que la destrucción del falso reflejo de la unidad ibérica debería asentarse en la defensa de una confederación formada por Cataluña, por Castilla y por Portugal, siendo éstas entendidas como las «três imperecíveis nacionalidades peninsulares»¹⁸. Uno de los raros proyectos federativos salidos de la pluma de un demócrata luso en el que Portugal aparece fraccionado es el del General Sousa Brandão. Con todo, incluso en éste será aún posible detectar la sombra del temor anexionista, ya que Portugal es por él dividido en dos Estados, ante los diez en los que España sería seccionada¹⁹. El desmantelamiento de la unidad española, preconizado por la totalidad de los mentores de nuestro federalismo, no se limitaba a conjurar el riesgo de absorción de Portugal por el más poderoso vecino. Tenía por fin también la emergencia de la patria portuguesa como primera potencia ibérica. Esto es lo que taxativamente afirma José Pereira de Sampaio, que en el decenio de los 80 había defendido el federalismo peninsular en artículos publicados en el periódico portuense *O Norte Republicano* y en *A Folha Nova*, también de la capital norteña:

¹⁶ El recelo de la anexión de Portugal por España se ilustra con el hecho de que Carrilho Videira declara que considera preferible esperar por la realización de una futura Confederación de los Pueblos Latinos. Véase VIDEIRA, Carrilho: «Ao leitor...», *op. cit.*, pp. 89-93.

¹⁷ Cfr. BRAGA, Teófilo: «A federação peninsular», *O Seculo* (28-xii-1881), p. 1, cols. 1 a 3.

¹⁸ Citado por RIBERA-ROVIRA en el artículo «O iberismo de Teófilo Braga», en *In Memoriam do Doutor Teófilo Braga. 1843-1924*, Lisboa, Imprensa Nacional, 1934, p. 332.

¹⁹ Cada uno de los doce Estados federados que habrían de constituir la «Republica Hesperiarum» o «Republica Luzibérica» imaginada por Sousa Brandão tendría un Gobierno dotado de competencia económica y administrativa. Pero las grandes cuestiones de interés general serían resueltas por un Gobierno peninsular y por un congreso general de la Península. La marina de guerra estaría subordinada a un sólo mando y se vería reforzada, teniendo en vista la salvaguarda del patrimonio colonial común. Cfr. BRANDÃO, Sousa: «A federação da Península», *A Victoria da Republica. Almanach de propaganda democratica para 1886*, Lisboa, Typographia de Eduardo Roza, 1885, pp. 68-71.

«Longe de renegar a nacionalidade portuguesa» —escribe él en 1906, rememorando su pretérito y abjurado federalismo— «nós queríamos que no feixe federativo das nacionalidades peninsulares Portugal fosse, precisamente, a nacionalidade preponderante»²⁰.

Importa acentuar que si la matriz confederativa de esta corriente dibujaba el pacto inter-territorial sobre la teoría de los pequeños Estados, no por eso prescindía de la apología de las grandes anfictionías morales. En otras palabras: la teoría federativa de las pequeñas nacionalidades no excluía procesos más vastos de confederación internacionalista. La argumentación que en este plano se desarrolla es simultáneamente afectiva y política, siendo el Augusto Comte del *Sistema de Política Positiva* su gran mentor intelectual. Es sabido que la vertiente política del pensamiento comtiano, sobre todo el que se expresa a lo largo de la «segunda carrera» filosófica del fundador del positivismo²¹, se asienta en una teoría de la historia cuya categoría central es la de la perfectibilidad. Una de las manifestaciones de esta perfectibilidad consistiría en la progresiva sustitución del belicismo monárquico y del espíritu de conquista por el pacifismo internacional y por el desarrollo de los lazos de cooperación entre pueblos afines. El *Sistema de Política Positiva* fue explícitamente dedicado a la esperanza de la realización de una «República occidental» que podría concretizar el ideal pan-latino. Así, las propuestas de institucionalización de una Liga Ibérica —pero respetuosa con la autonomía de las dos nacionalidades—, se subordinan, en el espíritu de algunos federalistas republicanos portugueses, a la ambición más amplia de encaminarse hacia la confederación de los pueblos latinos. Si la argumentación producida en este sentido por un Sebastião de Magalhães Lima, por ejemplo, está contaminada de cambiantes de afectividad tomados de Comte, por el deseo de hermanar Francia, Italia, España y Portugal en la solidez de lazos intercooperativos, no por eso ella ignora la correlación de fuerzas políticas europeas²². El pan-latinismo se asumía como la parte de la reorganización

²⁰ SAMPAIO, BRUNO: *Os modernos publicistas portugueses*, Porto, Livraria Chardron, 1906, p. 128.

²¹ La labor teórica de Augusto COMTE se desarrolló en dos fases, cronológicamente secuenciales y lógicamente diferenciadas. La primera alude a la ideación primitiva de su sistema filosófico y encuentra su más acabada síntesis en el *Curso de Filosofía Positiva*, publicado entre 1830 y 1842. En esta síntesis Comte privilegia la demostrabilidad racional y abandona vigorosamente cualesquiera adjunciones que se escapen al imperio del paradigma científico de exactitud. Su «segunda carrera» filosófica se inaugura en 1851, con la publicación del primer volumen del *Sistema de Política Positiva*. El subtítulo de esta obra, identificándola como un «Tratado de Sociología instituyendo a Religião da Humanidade», permite percibir la profunda inflexión ocurrida en el pensamiento del autor. Los efectos de su serótina relación pasional con Clotilde de Vaux añadirán a la mundividencia intelectual comtiana todo un conjunto de componentes emotivos que habían sido enteramente excluidos del *Curso*. No se cuidaba ahora de normativizar la razón sino de disciplinar los sentimientos humanos. Por eso, la «política positiva» pasa a subordinarse a las formas estrictas de regulación afectiva constantes de la «religión humanitaria».

²² Cfr. MAGALHÃES LIMA, Sebastião de: *La Fédération Ibérique*, Paris-Lisboa, Ed. Guillemant-Ailland, sd, 1895.

européa que vendría a coexistir con idénticos movimientos de totalización étnico-cultural conducentes a la radicación del pan-germanismo y del pan-eslavismo. Consideremos el siguiente pasaje de Teófilo Braga:

A civilização ocidental, isto é, o renascimento dos povos peninsulares, vem activar a iniciação da era pacífica, tendo passado a hegemonia para a França democrática; esse renascimento começou com as lutas da Grécia moderna para a sua independência e a sua constituição em nacionalidade livre; seguiu-se a Itália, conseguindo a sua unificação e impondo-se à Europa como potência, depois de ter sacudido o jugo da casa de Áustria e do papado; a própria Espanha ensaiou também a forma republicana e deduziu da sua história a reorganização em Estados livres segundo o tipo da nacionalidade portuguesa; a França, pelos sangrentos desastres de 1870 extirpou de si a legenda napoleónica, e retomou o seu lugar nos destinos da Europa pela sua República firmada depois de dois deploráveis ensaios. Tudo nos revela que a civilização ocidental renasce e com a coesão consciente, como se conhece pela aspiração do *Pan-latinismo*. A sua influência será profundíssima, porque determinará na Europa a fundação das federações naturais de raça, como o *Pan-germanismo* e o *Pan-eslavismo*, solidárias da civilização continental, cujo carácter íntimo consiste no justo acordo entre o individualismo e a colectividade, perante o mesmo fim²³.

En una palabra, la antigua teoría de las nacionalidades, oriunda de abusivos deseos de ampliación territorial, conoce aquí el correctivo, tal vez utópico, de la ideación pacífica y ética de los grandes espacio solidarios. A fin de cuentas, es de eso de lo que aún hoy se trata cuando se habla de Europa. Y la interrogación de ahora es todavía la de ayer y la de siempre: ¿Europa? Sí, pero... ¿qué Europa?

²³ BRAGA, Teófilo: *Systema de Sociologia*, Lisboa, Typographia Castro Irmão, 1884, pp. 113-114.

*Patria, nación y Estado en la Monarquía constitucional portuguesa**

Fernando Catroga
Universidad de Coimbra

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: se parte de la hipótesis: la revolución liberal portuguesa de 1820, que instauró una Monarquía representativa, intentó anclar, como la Constitución de Cádiz de 1812, una nación cívica en el ideal *res publicano* de «patriotismo constitucional». Sin embargo, con el dominio conquistado por la corriente más conservadora del liberalismo, identificada con un constitucionalismo otorgado por el Rey, no sólo se instaló una ecléctica coexistencia entre el *principio monárquico* y el *principio nacional*, sino que predominará un modelo de Estado centralista de inspiración francesa. Contra él, surgirán a la derecha alternativas de pendor tradicionalista e integralista y, a la izquierda, propuestas de orientación republicana. Y, si ambos movimientos reivindicaban una organización político-administrativa de tipo municipalista y descentralizada, los segundos querían ponerla al servicio de la democratización de la sociedad, por lo tanto, de la República. Y ése sería el mejor medio de combate contra el caciquismo que el sistema representativo de la Monarquía constitucional y la reproducción de sus élites político-partidarias generarían.

Palabras clave: Nación, Monarquía, Liberalismo, Portugal, República.

Abstract: Our starting point will be the following: the 1820 Portuguese Liberal Revolution, which established a constitutional monarchy, tried to base the desired civic nation on the *res publican* idea of «constitutional patriotism», having as example the Cadiz Constitution of 1812. However, when the most conservative liberal faction —identified with the constitutionalism granted by the king— gained prominence, not only an eclectic coexistence between the *monarchic principle* and the *national principle* took place, but also a centralist State, inspired in the French model, became preponderant. Against it, a group of opposite alternatives will arise: some, traditionalist and *integralist*, others, republican. And, if both movements demanded a municipal and decentralized political-administrative organization, the second one wanted that organization to serve the society democratization, thus, the Republic. This would be the best way to defeat *caciquism*, the social phenomenon which Constitutional Monarchy and the reproduction of its political supporter elites had generated.

Key words: Nation, Monarchy, Liberalism, Portugal, Republic.

* Traducción de Beatriz Peralta García. Universidad de Oviedo.

En la historiografía portuguesa no es frecuente asociar la resistencia anti-napoleónica y el consecuente proceso que desembocó en la revolución liberal de 1820 y en la Constitución de 1822 a manifestaciones de cuño patriótico. Pensamos, sin embargo, que la elucidación de los conceptos de nación y Estado se volverá más sólida a la luz de la importancia que, entonces, se confirió a aquel sentimiento¹. Por otro lado, no hacerlo sería considerar irrelevante el hecho de que la nueva Ley Fundamental constitucionaliza, en línea con su congénere española de 1812, el deber de amar a la patria y morir por ella —art. 6º de la Constitución de Cádiz y art. 19º de la Constitución vintista—.

En efecto, en los debates de la constituyente portuguesa (1821-1822) —como antes había sucedido en la de Cádiz (1808-1812)—, el vocablo «patria» aparece en más de medio millar de intervenciones, tanto en su forma sustantiva como en sintagmas como «amor de la patria», «beneméritos de la patria», «padres de la patria», «amantes de la patria», «regeneradores de la patria», etc. Son igualmente relevantes las acepciones que remiten para su configuración maternal a través de expresiones como: «en el seno de la patria», «madre patria», «nuestra madre patria», «regresar a la madre patria», manifestar «fidelidad a la madre patria», «felicidad de la madre patria»² y, lógicamente, «hijos de la patria»³.

Aunque el objeto de este trabajo no se sitúe en una perspectiva de la historia conceptual un análisis superficial basta para constatar que una ocurrencia cuantitativamente próxima se da con la palabra «nación». En menor escala se encuentra, sin embargo, el término «Estado»⁴. Y ausenta está, como en el lenguaje político europeo de la época, la expresión «nacionalismo», aunque ésta ya existiese desde finales del Setecientos, en la pluma de Barruel⁵. Manera indirecta de poder afirmarse que estas revoluciones fueron patrióticas, pero no nacionalistas.

¹ En términos más generales, subrayamos los eslabones ónticos e históricos para los que remiten los tres vocablos en CATROGA, Fernando: «Pátria, nação e nacionalismo», en L. Reis Torgal y otros, *Comunidades imaginadas. Nação e nacionalismo em África*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 2008, pp. 9-39. La prioridad de la patria en relación a la nación ha sido también subrayada por LANO, Silvio: *Patria*, Venezia, Marsilio, 1996, pp. 15 y ss.

² *Diário das Cortes Geraes e Extrordinarias da Nação Portuguesa* (de aquí en adelante *DGCGENP*). 12-II-1821, p. 112; 52, 7-IV-1821, p. 497; 145, 6-VIII-1821, p. 1798; 16, 22-V-1822, p. 225; 30, 10-VI-1821, p. 406; 26, 12-IX-1822, p. 332.

³ *Ibidem*. 47, 31-III-1821, p. 398; 120 (6-VII-1821), p. 146; 15, 25-V-1822, p. 213.

⁴ Para el caso español, léase FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Estado, nación, nacionalismo en el lenguaje político español. Datos lexicométricos y notas para una historia conceptual*, 36, p. (www.ejercito.mde.es/ihycm/revista/07-javier-fernandez.html, 17-XII-2007). Para el caso portugués, VERDELHO, Telmo: *As Palavras e as ideias na Revolução liberal de 1820*, Coimbra, INIC, 1981, pp. 69, 114, 121, 145, 197, 200-204, 214, 234, 258 y 316.

⁵ BARRUEL, Augustin: *Abrégé des mémoires pour servir à l'histoire du jacobinisme*, Paris, Le Boussonier & Comp., 1798, pp. 248-249; GIRARDET, Raoul: *Nationalisme et nation*, Paris, Éditions Complexe, 1996, pp. 11 y ss.

De la patria loci a la patria civitatis

Es cierto que, en los debates vintistas, se descubre un vocabulario análogo al de las revoluciones modernas del siglo XVIII y de la primera mitad del XIX. Es también conocida la influencia de la cultura *res publicana* en la implantación de las propias Monarquías constitucionales, sistemas mixtos y ponderados que, contra las versiones absolutistas —calificadas como tiránicas o despóticas—, les garantizarían la posibilidad de funcionar como Monarquías patrióticas. No obstante, estas vertientes no serán aquí estudiadas, pues solamente interesará conocer cómo, en este contexto, el concepto de patria fue acoplado a la idea moderna de nación —y de Estado—.

Un análisis más detallado permite captar un uso polisémico del vocablo. Señal clara de que lo nuevo se mezclaba con la supervivencia de sentidos más literales y antiguos, dado que continuarán siendo frecuentes los que apuntaban para el lugar de origen⁶. Con todo, simultáneamente, aparecen expresiones que apelan a la idea de *patria communis*, buscando ensanchar el significado cívico en una apropiación de la cultura *res publicana* que venía, por lo menos, de Cicerón y de su distinción entre la *patria loci* —dictada por la naturaleza y el nacimiento— y la *patria civitatis*⁷.

Esta asunción de la *patria communis* exigía mediadores unificantes más abstractos, como la Ley y el derecho. Pero, en la Edad Media, con la gradual sacralización de la figura del monarca, es indiscutible que le cupo a éste el desempeño de tal función. Con la constitucionalización de las Monarquías ella no desapareció por entero, aunque se quisiese subordinarla a la primacía del apego a la Ley Fundamental que objetivaba la refundación del pacto social⁸. Por eso, la patria común también pasó a ser sinónimo de patria constitucional⁹.

En la constituyente vintista, el sintagma «patria común» fue principalmente aplicado para referenciar una totalidad que incluía Portugal y su imperio. Ésa fue la perspectiva dominante en la retórica de los constituyentes, en la propaganda liberal y en las múltiples adhesiones a la revolución iniciada en Oporto el 24 de agosto de 1820, en una especie de corolario del papel congregador del concepto de soberanía nacional. Lo prueba: el tenor de la primera intervención hecha en las Cortes por el Presidente del Gobierno al colocar, en las manos de los diputados,

⁶ CARVALHO, Xavier de: *A Revolução de 1820. Memórias*, Lisboa, Calcidoscópico, 2006, p. 27.

⁷ CÍCERON, *As Leis*, II, 2. 5.

⁸ Para una síntesis de todas estas transformaciones, VIROLI, Maurizio: *Per Amore della patria. Patriotismo e nazionalismo nella storia*, Roma-Bari, Laterza, 2001, pp. 23 y ss; LABORDA, Juan José: «Patriotismo», en A. de Blas Guerrero (dir.), *Diccionario del nacionalismo*, Madrid, Alianza, 1999, pp. 603-608.

⁹ Desarrollamos esta cuestión en CATROGA, Fernando: «A constitucionalização da virtude cívica (os seus ecos nas Cortes vintistas)», *Revista de História das Ideias*, 29 (2008), pp. 275-346.

«a sorte desta Magnânima Nação, a felicidade da nossa cara e comum pátria»; y, además, el contenido del saludo enviado por un grupo de personalidades de Bahía —Brasil—, movido por la convicción de que se estaba consolidando «a nossa unidade Política; e os direitos que recuperamos em comum, com os outros benéficos efeitos da nossa regeneração, transcendentés a todos os Portugueses, *qualquer que seja a terra que lhes desse o nascimento*». Se creía, en suma, que el nuevo pacto social haría, de todos, «concidadãos comuns de uma pátria», y se proponía «generalizar e procurar que se arreigue bem nos nossos corações» este ideal: «todo o serviço que fizermos em qualquer parte do Reino Unido é feito à *pátria comum*». Por lo que se afirmaba la «firme obediência às previdentes deliberações que [el Congreso] está promulgando a benefício da *pátria comum*»¹⁰.

Se acepta con facilidad que esta adjetivación pretendía hacer disminuir tanto el peso del carisma de la mediación regia como el de la etnología y la historia en la determinación del sentimiento de *patria communis*, en orden a que el contrato social en elaboración fuese aceptado y vivido como un cuerpo simultáneamente jurídico-político y «moral». Y el dilema —resultante de la afirmación del cariz prioritario de esta fidelidad en relación tanto a las de índole más localista y natural como a la de la propia mediación regia—, no dejó de surgir en algunos diputados que todavía no habían ganado plena consciencia de su estatuto de representantes de la nación y no de corporaciones o regiones. Uno de ellos llegó incluso a confesar a sus colegas que estaba dividido, pues «como representante da Nação inteira», se veía «na triste colisão de ir falar contra os desejos da *minha pátria*»¹¹.

No se defiende, sin embargo, que el concepto de nación pasó a ser exclusivamente contractualista y constructivista. Si él ya había superado su restrictivo significado literal y medieval, lo cierto es que la palabra «unión» apunta hacia un sentido comunitarista. Obsérvese que se dice que la nación portuguesa constituye, no una «reunión» —término gaditano, de connotación más pactista—, sino un cuerpo moral, único e indivisible, formado por la «união de todos os Portugueses de ambos os hemisférios» (art. 20º). Sin embargo, la suposición de la patria común como patria constitucional hacía que este comunitarismo superase los límites del constitucionalismo histórico. En efecto, se postulaba un principio de soberanía que se hacía efectiva en la celebración de un pacto social concretado en la Constitución, fuente de derecho positivo y también de una universalidad que a todos obligaba, incluyendo al propio Rey.

Sólo con eso, y según la vieja tradición del republicanismo clásico, habría verdadera patria, precepto que, en España, en el contexto anti-napoleónico, fue

¹⁰ *DGCGENP.* 2, 27-I-1821, p. 3; 59, 16-IV-1821, pp. 591 y 601; 123, 10-VII-1821, p. 1488. Las cursivas son nuestras.

¹¹ *Ibidem.* 66, 26-IV-1821, p. 710.

recordado por Martínez de la Rosa, el duque de Rivas, Flores Estrada y Argüelles¹², y que en 1820 Almeida Garrett, el joven poeta de la revolución liberal, repitió¹³. En suma: se asumía el ensanchamiento del cuerpo semántico de patria y nación a partir de un nuevo sentimiento de pertenencia: el «patriotismo constitucional». Sin embargo, como esto se daba en coexistencia con premisas orgánicas e historicistas —por ejemplo: se creía en la validez histórica y ejemplar de las Cortes de Lamego—, será precipitado compararlo con la acepción últimamente teorizada por Habermas.

La soberanía reside esencialmente en la nación

Incorporando el impacto de la lección de Sieyes, mayoritariamente en la Constitución francesa de 1791, la Ley Fundamental portuguesa (1822) confirmaba las tesis modernas sobre la legitimación del poder al inscribir en su articulado el principio según el cual la «soberanía reside esencialmente em a Nação» (título III), así como: el reconocimiento de los derechos fundamentales del ciudadano; el cariz indirecto, nacional, no regional y no corporativo de la representación, por lo tanto, el rechazo al mandato imperativo; el sufragio masculino —casi— universal; la separación de poderes; el realce dado al poder legislativo como sede única de la soberanía; el unicameralismo; la consecuente subordinación del *principio monárquico* al *principio nacional*, al declararse que la nación no es propiedad de una persona, o de cualquier institución, y al no concederse al Rey, Jefe «irresponsable» del poder ejecutivo, tanto la capacidad de sancionamiento de las Leyes —iniciativa exclusiva de los diputados—, como el poder de veto y de disolución de las Cortes. Y, aunque no se consagrara un parlamentarismo puro¹⁴, ya se esbozaría —si queremos utilizar una fórmula que sólo ganará curso a partir de 1830— una Monarquía cercada por instituciones republicanas, dado que, en última instancia, la propia fuente de la autoridad del Rey procedía de la nación (art. 121º). A su vez, si algunos participantes en el derrumbe del absolutismo esperaban que la representación por órdenes fuese restaurada, con su aislamiento, a través del movimiento llamado la *Martinhada* (noviembre de 1820), quedó definitivamente decidido que la revolución pondría en práctica el principio de la soberanía nacional, lo que implicaba, en la línea de las tesis de Sieyes —que influenciaron el constitucionalismo

¹² ÁLVAREZ JUNCO, José: *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001 (5ª ed.), pp. 133-134.

¹³ CATROGA, Fernando: «Os pais da pátria liberal», *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 8 (2008), pp. 237-244.

¹⁴ GOMES CANOTILHO, Joaquim: *Direito constitucional e teoria da Constituição*, Coimbra, Almedina, 2002 (6ª ed.), pp. 115-116.

de Revolución Francesa y el «modelo jacobino» de Estado¹⁵, escoger, para los diputados, un mandato de ámbito igualmente nacional —y no corporativo—.

Nótese que estas disposiciones entroncaban con principios expresados en la declaración de los derechos del hombre de 1789 (art. 3º), en la Constitución francesa de 1791 y en todas aquellas que fijaron el cariz único, inalienable e imprescriptible de la soberanía como totalidad. Fue lo que sucedió en Cádiz (1812) y en la Constitución portuguesa de 1822 (y de 1838), que reprodujeron aquella fórmula prefiriendo el adverbio «esencialmente» en detrimento de la alternativa «originariamente»¹⁶.

Se entiende. Los sectores más tradicionalistas y conservadores apoyaban ésta última fórmula porque ella podía ser compatibilizada con la interpretación que hacían de la teoría escolástica sobre la *translatio imperii*: el poder, dado por Dios al pueblo, habría sido irreversiblemente transferido a la institución monárquica. Al contrario, el término «esencialmente» se compaginaba con la modernización de aquella herencia, ya que la soberanía sería inalienable y mantenida permanentemente por la nación. Y, si podía delegarla, también mantenía, ininterrumpidamente, el *poder constituyente* (Sieyes). Siendo así, su prioridad óptica dictaba la unidad e indivisibilidad. Sin la invocación a una esencialidad anterior a sus encarnadores, ¿cómo podría legitimarse la renovación del pacto social, o mejor, la revolución y el propio derecho de resistencia en nombre del cual ésta se había hecho? Sin embargo, parece evidente que los constituyentes vintistas actuaron dentro de este círculo vicioso: si hablaban en nombre de la nación antigua, sabían, igualmente, que tendría que ser el nuevo Estado el que la «recrease». Esto es, esperaban que el patriotismo constitucional injertase a la nación cívica en el viejo tronco de la nación orgánica e histórica. De donde se derivaba esta consecuencia: al dar un cariz directivo e instituyente a la Constitución estaban reconociendo, objetivamente, que también se habría de caminar *from State to Nation*. Sin embargo, la conciencia de que, en ese trayecto, existían condicionantes, se expresó inmediatamente en el sinónimo de «revolución», más utilizado por los propios revolucionarios¹⁷: «regeneración», vocablo que se superpuso a «restauración» —término que prevaleció en España—.

¹⁵ ROSANVALLON, Pierre: *Le modèle politique français. La société civile contre le jacobinisme de 1789 à nos jours*, Paris, Seuil, 2004.

¹⁶ SEOANE, M.^a CRUZ: *El primer lenguaje constitucional español. (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Editorial Moneda y Crédito, 1968; VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: *La teoría de Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983; GARCÍA GODOY, M.^a TERESA: *Las Cortes de Cádiz y América. El primer vocabulario liberal español y mejicano (1810-1814)*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1998.

¹⁷ PROENÇA, M.^a CÂNDIDA, *A primeira regeneração. O conceito e a experiência nacional, 1820-1823*, Lisboa, Livros Horizonte, 1990.

Este proyecto explica la esperanza puesta en la función aglutinadora de aquel sentimiento, un reflejo vanguardista en sociedades con una débil identidad nacional. Debilidad que sería más fuerte en España —memoria de los fueros, de los reinos— que en Portugal, donde los interlocutores del monarca absolutista habían sido, principalmente, las capas altas de la nobleza y los municipios a pesar de que éstos estaban controlados muchas veces por los nobles y los señores locales. Los patriotismos locales tendrían que encajarse en la prioritaria fidelidad, a través del juramento de grupos y de individuos, en el patriotismo constitucional, cimiento de la nación única, indivisible y redentora de la decadencia a la que había llegado la sociedad portuguesa. Significa esto que se deseaba fomentar afectos que secundarizasen aquellos nutridos para con la *patria naturae* y la *patria communis* tradicional, mediadas por la figura sacro-política del monarca. Se diría que, ante un cierto vacío de sacralización del nuevo orden —al contrario, éste era demonizado por sus enemigos—, se intentaba santificar, cívicamente, a sus defensores —elevados al estatuto romano de «padres de la patria»— y, sobre todo, a la propia Constitución¹⁸.

Tampoco puede olvidarse esta realidad: Portugal —como España— era una potencia colonial, aunque en declive. Por eso, los conceptos de patria común y de nación habrían de ser aplicados no sólo al espacio de la Metrópoli, sino también a sus territorios ultramarinos, donde ya se agitaban líderes políticamente activos reivindicando una participación efectiva y autónoma en la ejecución del nuevo pacto¹⁹. Señal evidente de que la modernización de las respectivas sociedades metropolitanas tenía que caminar, mano a mano, con el sueño de institucionalizar la idea de imperio.

Sin embargo sí, en relación con las colonias españolas de América, una similar «gramática» político-cívica estaba siendo invocada para justificar las aspiraciones separatistas de buena parte de sus élites, en Brasil esta tendencia se desarrollará en el contexto de los efectos provocados por la fuga de la corte portuguesa a Río a finales de 1807 para evitar que fuese coactada por Napoleón. Lo que determinaría su proceso de independencia. Éste sucederá, por un lado, en el seno de una nueva realidad política: la creación, en 1815, del Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves; y, por otro, las divergencias levantadas, en la constituyente vintista, acerca del tipo de Estado que aquella entidad instituiría dentro del sistema representativo, serán la causa inmediata de la ruptura entre los dos reinos. No por casualidad ésta sucederá el 7 de septiembre de 1822 bajo la forma política

¹⁸ VARGUES, Isabel Nobre: *A aprendizagem da cidadania em Portugal (1820-1823)*, Coimbra, Minerva, 1997.

¹⁹ BELISSA, Marc y COTTRET, Bernard (dirs.): *Cosmopolitisme, patriotisme. Europe et Amérique (1773-1802)*, Rennes, Les Perséides, 2005.

de imperio y bajo la bandera de una de las dos ramas de la Casa de Braganza, al contrario de la orientación republicana de los movimientos de emancipación de las colonias españolas de América.

El intento de constitucionalizar el imperio —en el caso portugués, el Reino Unido—, en el cuadro de una nación única e indivisible, se detecta en las descripciones, casi preambulares, de *territorio* y de *población* sobre los que los nuevos pactos sociales ejercerían su soberanía. Compárese. Si el texto gaditano de 1812 afirmaba que «La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios» (art. 1º), y que sus territorios comprendían las colonias de África, América y Asia (art. 10º), la Constitución portuguesa refleja una análoga lógica imperial aunque introduzca especificidades ricas en significado político. Enumerando, uno a uno, los territorios (art. 20) del Reino Unido, definía una nación única e indivisible, del Miño a Timor, caracterización que, exceptuando Brasil, se mantendrá, en lo esencial, hasta la Constitución democrática de 1975.

Esta descripción —que superaba, con mucho, los habituales títulos que glorificaban a los Reyes de Portugal— denota la particular atención dada a la territorialidad por la que se extendía la soberanía nacional, como si *nominar*, *simbolizar* y *configurar* fuesen actos confirmadores de poder. Y el nuevo concepto de Estado-nación, que estaba siendo objetivado en la Ley Fundamental, practicó ese rito aún con mayor énfasis, en orden a constitucionalizar la decisión de D. João VI que, por Ley de 6 de diciembre de 1815, había fundado el Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves con los ojos vueltos hacia el advenimiento de un «nuevo», «grande» y «poderoso imperio» que uniría a los portugueses de los dos hemisferios²⁰.

Como eslabón consolidador de una soberanía a ejercer sobre un espacio sin contigüidad territorial y sobre una población multiétnica, se proponía la interiorización, en los que gozaban de derechos de ciudadanía, de fidelidad a la nueva patria común constitucional. Sin embargo, la aparición pública, en Brasil, de varios patriotismos regionales —incluyendo el sentimiento de «patriotismo constitucional» (1817)²¹—, así como que las divergencias acerca de la unicidad de la soberanía pudiesen consentir dos sedes legislativas para cada uno de los reinos —una en Lisboa y la otra en Río de Janeiro—, pusieron al descubierto la des-

²⁰ LYRA, M.^a de Lourdes Viana: *A utopia do poderoso Império. Portugal e Brasil: bastidores da política*, Rio de Janeiro, Livraria Sette Letras, 1994; JANCÓS, István (coord.): *Formação do Estado e da nação*, São Paulo, Hucitec, 2003; DA SILVA, Ana Rosa Clochet: *Inventando a nação. Intelectuais ilustrados e estadistas luso-brasileiros na crise do Antigo Regime português (1750-1822)*, São Paulo, Hucitec, 2006.

²¹ CANECA, Frei: «Dissertação sobre o que se deve entender por pátria do cidadão e deveres deste para com a mesma pátria», en E. Cabral de Mello (coord.), *Frei do amor divino caneca*, São Paulo, Editora 34, 2001, pp. 53-100; BERNARDES, Denis Antônio de Mendonça: *O patriotismo constitucional Pernambucano. 1820-1822*, São Paulo, Hucitec, 2006.

medida de la pretensión, de inmediato contestada por la representación brasileña en la constituyente al poner en duda el efectivo reparto compartido, en ambos hemisferios, de ese ideal de patria común. De ahí que, respondiendo al Jefe de la revolución, que lo invocaba, para atacar el separatismo, un diputado brasileño replicase de este modo:

es escândalo para o Senhor Manuel Fernandes Tomás [...] julgarem os brasileiros que a sua pátria é diferente de Portugal. Porque, segundo as suas ideias não há senão uma única para todos os Portugueses quer europeus, quer americanos: mas pergunto eu ao honrado Membro onde está essa pátria comum, esse ponto único em que todos nasceram?²².

Además de otras razones, mayoritariamente de orden económico, parece claro que la resistencia de los líderes metropolitanos a la solución dual revela que, en su modo de pensar, una nación única e indivisible implicaba la existencia de una única sede de soberanía. Tendencia que la inflexión provocada por la Carta Constitucional reforzará principalmente con la revalorización del papel mediador del monarca y, por lo tanto, con una mayor secundarización de los apelos al patriotismo pautado, sobre todo, por el reconocimiento de la autosuficiencia del principio de soberanía nacional. Se entiende. Ésta residía en el Rey y las Cortes, y la nueva Ley Fundamental no emanaba de aquellas, sino de la libre voluntad regia. Hay que decir, sin embargo, que esta supremacía, materializada en el poder moderador, también podía provocar una acelerada erosión del carisma de la Monarquía debido a las mayores posibilidades de intervención del Rey.

La supremacía del principio monárquico sobre el principio nacional

Fue corta la vigencia de la Constitución vintista (23 de septiembre de 1822 a 4 de junio de 1823), pues D. João VI —que la juró nada más regresar de Brasil— la hizo caer. Siguió, como se sabe, un periodo agitado que llevará, en 1826, al otorgamiento de una Carta Constitucional por D. Pedro —entonces emperador de Brasil—, así como a la guerra civil entre miguelistas y liberales, a la victoria de estos (1834), al regreso a la Carta que D. Miguel había abolido, a la revolución de la facción vintista (septiembre de 1836), a los intentos de conciliación a través de una nueva Constitución (1838) negociada entre los sectores más moderados del cartismo y del septembrismo y, por fin, a la restauración de la Carta Constitucional con el golpe de Costa Cabral (enero de 1842).

No hay lugar para las dudas: la realidad política será modelada por esta Ley Fundamental porque, con algunos aditamentos, estará en vigor desde 1826 o, por lo menos, de 1834 a 1836 y de 1842 a 1910. Fue el período en el que, en el dominio partidario, predominaron, con la connivencia explícita o implícita del

²² DCGENP. 44, 1-VII-1822, p. 653.

Rey, Gobiernos conservadores —sobre todo a través del Partido Regenerador—, mientras que un papel subalterno de alternancia —solamente garantizada por la acción directa del uso del derecho de disolución y nombramiento del ejecutivo, fundada en el poder que ella dio al monarca— quedó reservado para las corrientes políticas —«facciones», «partidos»— más vinculadas a la memoria de la izquierda monárquica —el vintismo, el septembrismo y la patuleia—.

Inspirada en las tesis del doctrinarismo francés —Benjamin Constant— y en el orden constitucional brasileño —instaurado en 1824—, la Carta Constitucional consagraba una especie de teoría sobre el origen dual del poder. Por eso, proclamaba que el *Rey era Rey por la gracia de Dios* al mismo tiempo que el parlamento funcionaba como una de las sedes de la soberanía nacional, compuesta por representantes elegidos por sufragio censitario pero dentro de un juego «partidario» dirigido por notables y acompañado por redes clientelares y caciquiles —que llegaban a las parroquias²³— en competencia unas con otras.

Con todo, la sacralización de la instancia regia impedía que se cuestionasen la reversibilidad del *pactum* y legitimaba su capacidad para detentar, por naturaleza personal y privada, el *poder moderador*. Pero éste, en la práctica, en vez de arbitrar, acabó por dictar la superioridad del *principio monárquico* —y, por lo tanto, del ejecutivo— sobre el *principio nacional*, principalmente porque el monarca no echaba mano del derecho al veto, de nombramiento del pariato —que llegó casi a no tener límites— y de disolución, previa escucha del Consejo de Estado.

Con el tiempo, esta capacidad, sobre todo tras la acentuación de la crisis financiera, política y social de las últimas décadas del Ochocientos y la entrada en crisis de los partidos que garantizaban la alternancia, haría de la institución monárquica, no una fuerza de equilibrio y de desbloqueo del sistema, sino de inestabilidad. Situación que alcanzaría su cenit con la *dictadura administrativa* de João Franco en 1907 y con su desenlace: el asesinato de D. Carlos y del príncipe heredero (1 de febrero de 1908), preludio de la revolución republicana de 5 de octubre de 1910. De ahí que, a finales del siglo XIX e inicios del Novecientos, en una coyuntura en la que también se agudizaron la *cuestión colonial* y los choques con los intereses británicos en África (*Ultimátum*, 1890), renaciesen, dentro del léxico de la vieja cultura *res publicana* —ahora cada vez más republicanizada—, tanto las equiparaciones de la Monarquía al despotismo y a la tiranía como la invocación, en nombre de la virtud y de la justicia, de los ideales de patria y de patriotismo por parte de activistas que, directa o indirectamente, estaban vinculados al movimiento republicano y a las conspiraciones revolucionarias.

²³ CATROGA, Fernando: «O poder político-administrativo das paróquias em Portugal», *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 4 (2004), pp. 149-255.

La gobernabilidad

En otro registro, si se quiere corporizar el proceso de paulatina instalación de una sociedad de cuño más burgués y capitalista, habrá que traer a colación, a la par de la Carta Constitucional y la alternancia político-partidaria que comenzó a funcionar desde los inicios de la década de 1850, la gobernabilidad impulsada por el nuevo Estado. Pero antes debe sintetizarse lo que cambió: si, en 1822, éste era solamente un proyecto, a partir de la segunda mitad de la década de 1830 comenzó a instalarse en el terreno. A la par de la transferencia de la propiedad de la tierra resultante de la venta de los bienes nacionales se procedió a reformas en el ámbito de las divisiones eclesiásticas —se trataba de un Estado regalista—, judiciales —impuestas por la separación de poderes—, militares y, sobre todo, político-administrativas de gran impacto e inspiradas en el departamentalismo francés. Se removían subordinaciones interpersonales y aparecía un poder simultáneamente más distante, más ubicuo y más abstracto²⁴. Sin embargo, por detrás de todo esto, vendrán no sólo los nuevos barones burgueses sino también el líder político, el influyente juego electoral, el diputado, las autoridades locales nombradas por el Gobierno y el enjambre del funcionalismo público.

Por mayores cautelas que se deban tener en relación con la escala de este fenómeno es un hecho que dio una gran visibilidad al Estado. Y su real o ampulosa presencia espoleó interesantes debates suscitados por cuestiones internas, pero también por algún mimetismo cara a lo que sucedía en países con mayores niveles de progreso material, así como con las consecuencias de todo esto en la fuerza del patriotismo y de la ciudadanía, es decir, en la salvaguarda de la independencia nacional. Problemas de gran acuidad, pues se vivía en una época en la que algunos proponían la edificación de una unión ibérica para responder, en el espacio europeo y de los nuevos imperios, a la hegemonía de los grandes Estados-nación²⁵.

Ahora bien, la instalación de la nueva maquinaria política del constitucionalismo monárquico en nombre de una representatividad que provenía del sufragio censitario y de la confianza regia está siendo movida por un círculo vicioso que importa destacar: si el Estado se decía legitimado por la sociedad, lo cierto es que él también será uno de los constructores del mundo que decía representar, actuando, así, como instancia instituyente de su propio soporte. Otro modo de decir que, incluso cuando controlado por fuerzas más conservadoras, la política, por lo menos como proyecto y producción legislativa, excedía la capacidad social para

²⁴ Para una comprensión histórica e institucional de este proceso de constitucionalización y estatalización léase, para todos, HESPAÑHA, António Manuel: *Guiando a mão invisível. Direito, Estado e liberalismo monárquico português*, Coimbra, Almedina, 2004.

²⁵ CATROGA, Fernando: «Nação e nacionalismo. A questão ibérica na segunda metade do século XIX», *Cultura. História e Filosofia*, 4 (1985), pp. 419-463.

traducirla en efectos inmediatos. De ahí el desfase entre la Ley, su aplicación y, la pervivencia de costumbres instaladas desde hacía mucho tiempo.

Pierre Rosanvallon²⁶ también vio en este vanguardismo «jacobino» una característica típica de la experiencia histórica de la Revolución Francesa, contrastándola con el camino de modernización política seguido por Inglaterra y por los Estados Unidos. Y, descontando especificidades y ritmos propios, parece evidente que la vía portuguesa tiene más afinidades con el primer modelo que con el segundo, debido a la orientación centralista que imprimió a la gobernabilidad.

Usamos este concepto en la acepción de Foucault para quién al «Estado administrativo» nacido en los siglos xv a xvii en función de una territorialidad de tipo fronterizo —que correspondería a una sociedad de regulación y disciplina—, se fue superponiendo un «Estado de Gobierno» definido no tanto por la superficie ocupada sino más por la masa de población, con su volumen, su densidad, y en la que el territorio que ella ocupa es sólo componente. Y este «Estado de Gobierno» dará forma a una sociedad que reforzará los dispositivos de «seguridad»²⁷, o mejor, de «policía».

A su vez, la objetivación del poder, como gobernabilidad, superaba el reductor binomio «centro/periferia» porque se concretará, cada vez más, a través de alianzas entre una miríada de autoridades regionales en orden a ser posible la agregación de múltiples realidades que iban desde las relaciones económicas a la conducta de los individuos particulares. A este dominio —al que no escapaba, siquiera, el interior de la subjetividad— se llamó, después del siglo xvii, pero en una reactualización del viejo concepto, *police* —de donde *Polizeiwissenschaft*, ciencia política—.

En verdad, los autores del siglo xvii y del xviii —e incluso del siglo xix— no entendían todavía por «policía» una institución particular o un mecanismo represivo específico. El concepto englobaba todo a respecto de las relaciones de los hombres, tanto entre sí como con las cosas, y esto porque, como señaló Turquet, el hombre es el verdadero objeto de la «policía». De donde procede el cariz de los asuntos que, según Delamare, constituían su dominio: la religión, la moralidad, la salud, la manutención, las carreteras, los caminos, los puentes y los edificios públicos, la seguridad pública, las artes liberales —las artes y las ciencias—, el comercio, las fábricas, las criadas, los delincuentes, los pobres.

En el lenguaje de Foucault el concepto denotaba funciones disciplinarias que el Estado moderno acentuaría pero que no se reducían, exclusivamente, a la acción directamente represiva. De hecho, Le Bret, en su libro *De la Souveraineté du roi*, llamaba «policía» a las Leyes y ordenanzas que, en todos los tiempos, se han

²⁶ ROSANVALLON, Pierre: *L'État en France de 1789 à nos jours*, Paris, Seuil, 1990, *passim*.

²⁷ FOUCAULT, Michel: *A microfísica do poder*, Rio de Janeiro, Graal, 1996 (12ª ed.), p. 293.

publicado para regular la economía de los Estados bien organizados, para reprimir los abusos y los monopolios del comercio, para impedir la corrupción de las costumbres, atenuar el lujo, y proscribir los juegos ilícitos²⁸. Y Delamare, si registraba el ensanchamiento de su semántica, no dejaba de recordar la raíz de la palabra:

Este nome de polícia passou dos gregos aos romanos e destes para nós, significa já governo geral de todos os Estados ou de um Estado em particular, já, e ordinariamente em sentido mais limitado, designa a ordem pública de cada cidade; e de tal maneira o uso tem consagrado este sentido, que se emprega regularmente²⁹.

Esta última característica se fue autonomizándose en la secuencia de la separación de poderes y debido a la necesidad de, por imperativos de gobernabilidad, el Estado tener que aumentar —negativa y positivamente— el control, no sólo —como sucedía tradicionalmente— sobre el *territorio*, sino también, y de un modo creciente, sobre la *población*³⁰.

Fue en la perspectiva de la *Polizeiwissenschaft* que los primeros administrativos portugueses, al fundamentar o explicar el nuevo orden implantado por la Carta Constitucional y por el Código Administrativo más determinante y más centralista (el de 1842), calibraron el problema. Es cierto que, en 1857, Justino de Freitas, profesor de la Universidad de Coimbra, se refería a la policía como «aquela parte da administração que tem por objecto a manutenção da ordem pública e a segurança individual»³¹. Pero Manuel Emídio Garcia, su sucesor en la enseñanza de estas materias, invocaba en 1874 los citados Cardin Le Bret (1632) y Delamare para subrayar que la palabra «policía» denotaba un complejo de Leyes e instituciones que formaban el Gobierno de una ciudad o nación. Su acepción más restringida sólo habría comenzado con «o célebre Colbert, no édito de 15 de Março de 1687, que tinha por fim separar as funções judiciais das da polícia», instituyendo una policía de información. Sin embargo, el viejo significado no se extinguió, pues ahí mismo se escribía «que a *polícia* consiste em assegurar o repouso do público e dos particulares; em expurgar da cidade o que lhe pode causar dano e desordens; em procurar a abundância, e fazer viver cada um segundo a sua condição e o seu dever»³².

²⁸ LE BRET, Cardin: *De la souveraineté du roy*, Bar-le-Duc, Impr. De l'Oeuvre de Saint-Paul, 1632 (especialmente, Liv. IV, cap. 4).

²⁹ En GARCIA, Manuel Emídio: «Descentralização e preconceito», *Correspondencia de Coimbra*, 1 (1-I-1874), p. 1. Garcia cita, de DELAMARE, Nicolas: el *Traité de la police, où l'on trouve l'histoire de son établissement*, Paris, M. Brunet, ts. I-III, Paris, 1705-1719.

³⁰ FOUCAULT, Michel: *Sécurité, territoire, population. Cours au Collège de France. 1977-1978*, Paris, Gallimard-Seuil, 2004, pp. 109 y ss.

³¹ FREITAS, Justino António de: *Instituições de direito administrativo portuguez*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra, 1857, p. 144.

³² En GARCIA, Manuel Emídio: «Descentralização e preconceito...», *op. cit.*, p. 1.

El nuevo Estado continuará cumpliendo papeles policiales en la acepción amplia del término, aunque gane relevancia la institucionalización de su monopolio de la violencia. Así, a la par de la lenta creación de corporaciones específicamente dirigidas al ejercicio de la represión (década de 1870), aquellos serán igualmente atribuidos a magistrados y a los órganos de las circunscripciones administrativas que gozaban de competencias, propias y delegadas, en esa materia. Y, en lo que a los lazos entre centro y periferia concierne, la necesidad de que el «Estado de Gobierno» se implantase sobre el *territorio* y de trabajar para —y sobre— la *población* —y no tanto para un abstracto bien común— llevó a la consolidación de una estructura de poder empeñada en enlazar lo uno y lo múltiple, la parte y el todo, la base y la cumbre³³.

De hecho, también en Portugal, aunque con muchas resistencias que venían de la supervivencia de intereses tradicionales y de las debilidades o ausencias de autoridad —bandolerismo— de nuevo tipo, la gobernabilidad moderna se fue imponiendo mediante variadas y sincronizadas prácticas de *racionalización*, *regulación* y *reglamentación*. Se seguía la lección de Delamare que Foucault sintetizó en tres niveles: la *reglamentación económica* —circulación de mercancías, control de los procesos de producción y de los edificios de las fábricas—; las *reglas generales de higiene* —vigilancia de la calidad de las mercancías puestas a la venta, del aprovisionamiento y calidad de las aguas, de la limpieza de las calles—; las *medidas de orden* —control de los individuos peligrosos, caza a vagabundos y, ocasionalmente, a mendigos y desequilibrados, persecución de criminales—³⁴. En lo esencial, éstas eran, igualmente, las funciones que los códigos portugueses otorgaban a las autoridades administrativas.

El centro y las periferias

Se entiende ahora mejor por qué los liberales portugueses siguieron, de cerca, el modelo francés. Conscientes de la frágil base social de apoyo que soportaba el sistema representativo en un país predominantemente agrícola, con débiles índices de urbanización y con alto nivel de analfabetismo, entendieron desde el primer momento que el centralismo podría integrar poblaciones en un ordenamiento del territorio cuya racionalidad pasaba por la aniquilación de muchas de las llamadas autonomías «periféricas». De ahí la inmediata extinción de centenas de municipios (década de 1830) y la implantación de una cadena de poder cuya llave estaba en manos del Gobierno. Y atestigua esta estrategia tanto el peso que ganó el problema de la división administrativa en el transcurso de todo el siglo XIX y el XX, como las

³³ Para un testimonio de las consecuencias de este proceso son relevantes estas obras: LOBO D'ÁVILA, José Joaquim: *Estudos de administração*, Lisboa, Typ. Universal, 1874; NETO, António Lino: *A questão administrativa (o municipalismo em Portugal)*, Lisboa, Bertrand, s. d.

³⁴ FOUCAULT, Michel: *Estratégias de poder. Obras*, Barcelona, Paidós, 1999, vol. 2, pp. 332-333.

múltiples decisiones que fueron tomadas para superar la «irracional» fragmentación del espacio de los poderes políticos legada por el Antiguo Régimen. En verdad, la abundante producción legislativa en el terreno de las reformas administrativas —Códigos y reformas de 1836, 1842, 1867, 1878, 1885, 1892, 1896, 1900, Leyes de 1913 y 1916, Código de 1936-1940— revela algo que es común a otras experiencias históricas influenciadas por la Revolución Francesa: la práctica vanguardista de un poder político centralizado teniendo por meta *instituir, institucionalizar* y *socializar* una nueva realidad.

Conscientes de su fragilidad, las élites políticas del nuevo orden, recurriendo al derecho y al uso de la fuerza —que buscaban monopolizar, con avances y retrocesos, es cierto—, tuvieron que generar los medios que permitiesen envolver y vigilar a todo el territorio y a toda la población. Para eso recurrieron a una solución centralista —sistematizada por el Código Administrativo cuya vigencia duró décadas: el de 1842— y a sus tres institutos nucleares: la *tutela*, la *reglamentación* y la *autoridad*³⁵. Pero ella también sirvió de instrumento necesario para la formación de aquellas mismas élites —y respectivos subordinados— que, alimentando y alimentándose de la «máquina administrativa», se autoproducían y reproducían, dando vida al sistema.

Éste, en lo tocante a los magistrados y autoridades que conectaban el centro con las periferias, se asentó en la creación, artificial y casi «geométrica», de 17 provincias en Portugal continental (1838), dirigidas por autoridades de nombramiento gubernamental, mediación regional que descendía hasta la parroquia. De donde nació una jerarquía de poderes constituida por Prefectos, Sub-Prefectos, y Procuradores (Mouzinho da Silveira), o, a continuación y de un modo perdurable, por Gobernadores Civiles (o Administradores Generales), Administradores de Concejo, Regidores y Cabos de Policía. Los perdedores fueron los que propugnaban la descentralización municipalista y provincial³⁶.

Se sabía, en particular desde la Revolución Francesa, que la promulgación de un nuevo mapa político-administrativo «fabrica» la realidad que idealmente quiere expresar. Por consiguiente, cualquiera que haya sido el paradigma usado, no se debe

esquecer que, na prática social, estes critérios são objectos de *representações mentais*, quer dizer, de actos de percepção e de apreciação, de conhecimento e de reconhecimento, em que os agentes investem os seus interesses e os seus pressupostos, e de *representações* objectais em coisas —emblemas, bandeiras, insígnias, etc.—, ou em actos, estratégias interessadas de manipulação simbóli-

³⁵ GARCIA, Manuel Emídio: «Descentralização e preconceito», *Correspondencia de Coimbra*, 1 (1-1-1874), p. 1.

³⁶ Sobre estos combates léase CATROGA, Fernando: «A República una e indivisível (no princípio era a província)», *Revista de História e Teoria das Ideias*, 27 (2006), pp. 171-249.

ca, que têm em vista determinar a representação mental que os outros podem ter destas propriedades e dos seus portadores³⁷.

Y, como fácilmente se acepta, la socialización de este capital simbólico era factor no despreciable en el reconocimiento de los nuevos magistrados y funcionarios del Estado —y, lógicamente, también los detentores de cargos de la administración local— como agentes portadores de una autoridad que los superaba.

Los tratadistas de la materia no dejaron de subrayar esta necesidad. Así, para el célebre Stein, el funcionario público tenía que usufructuar derechos honoríficos, esto es, honores y prerrogativas inherentes a la consideración social de que sería acreedor. Y, para el krausista español Adolfo Posada, ese estatuto debía expresarse en formas de tratamiento y honor, en el uso de determinadas insignias y uniformes, así como en el disfrute de ciertas excepciones privilegiadas, en particular en el campo de las precedencias en las ceremonias oficiales³⁸.

En Portugal, en la fase de implantación de la nueva burocracia, fue creado, por despacho de D. Maria II, un uniforme para las autoridades administrativas con el fin de ser «mais facilmente reconhecidas e respeitadas como convém ao serviço público»³⁹. Por otro lado, los ciudadanos debían tratar al Gobernador Civil con «*Excelencia*» —fórmula que ya había sido privilegio de los Prefectos—. Y en las ceremonias públicas en las que las autoridades del Departamento y, después, de Distrito, estuviesen presentes, el protocolo —previsto en los arts. 6º y 7º del Código Administrativo de 1836, por decreto de 17 de junio de 1839, confirmada el 6 de junio de 1843— mandaba situar a aquellos magistrados a continuación de los ministros de la Corona, pero siempre delante del órgano provincial elegido y de cualquier autoridad militar regional.

Sin embargo, la dimensión abstracta del poder de las nuevas autoridades y de los respectivos funcionarios difícilmente se escindía de quien provisionalmente lo detentaba, sobre todo en un país con tan fuertes y seculares dependencias. Concretamente, los nuevos funcionarios públicos, articulados con los «influyentes» locales y nacionales, formarían una tela que, en la secuencia de la terminología española, los críticos designarán, a finales del siglo XIX, por caciquismo. Y, dentro de ella, tampoco desempeñó un papel menor la figura del *diputado*⁴⁰.

³⁷ BOURDIEU, Pierre: *O poder simbólico*, Lisboa, Difel, 1989, p. 112.

³⁸ PEDROSA, Guimarães: *Curso de ciência administrativa e direito administrativo*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra, 1908, pp. 318-319.

³⁹ En CAMACHO, Augusto da Silva Branco: *O distrito no código administrativo de 1940 e no Estatuto dos distritos autónomos das ilhas adjacentes*, Funchal, s. ed., 1946, p. 25.

⁴⁰ TAVARES DE ALMEIDA, Pedro: *Eleições e caciquismo no Portugal Oitocentista (1868-1890)*, Lisboa, Difel, 1991; y *A construção do Estado liberal. Elite política e burocracia na «Regeneração» (1851-1890)*, Lisboa, Universidade Nova de Lisboa, 1995 (<http://dited.bn.pt/30994/index.html>).

Por otro lado, esta realidad fue transversal a los dos «partidos» rotativos por donde buena parte de las élites políticas se repartía, por lo que su denuncia fue, sobre todo, obra de los defensores de la descentralización.

Caciques y burócratas

Los estudios de sociología histórica sobre las jerarquizaciones y dependencias personales en el sistema representativo han hecho este diagnóstico: el caciquismo fue una consecuencia, en las sociedades tradicionales, de la introducción de eslabones sociales y políticos modernos y señal de debilidad de la base social de apoyo de este proceso. De donde derivó el señalado círculo vicioso: el enraizamiento del aparato del Estado era parte integrante de la construcción de las élites que, a través de él, se proponían realizar el interés general. Y, en esta lógica, si la lucha por el control del centro era decisiva, no menos importante era lo que ocurría al nivel de los poderes periféricos, campo donde se implantó, con alguna autonomía, una complicada y conflictiva red de «notables», «influyentes» o caciques. Luego, de «galopines electorales»⁴¹.

La fuerza de los lazos clientelares —que el republicanismo comenzará a atacar, ya con alguna repercusión en los medios politizados, a partir de la década de 1870— fue estructural en las sociedades del sur Europa, incluyendo Portugal. Tiene explicación. Aquí, el desarrollo industrial y urbano era todavía más débil y las vías de comunicación más deficientes y lentas. Simultáneamente, tendría que ser igualmente débil la sociabilidad —clubismo político, partidos— adecuada a la nueva cultura política, en un país en el que, a finales del siglo XIX, el analfabetismo rondaba el 80%. Todo esto dificultaba la asunción de la autonomía individual, la comunicación, la formación de una amplia y crítica opinión pública, la despersonalización de la soberanía y del ejercicio del poder, dando continuidad, bajo nuevos ropajes, a la mezcla, frecuente en el Antiguo Régimen, entre la esfera privada y la pública.

Naturalmente también las críticas irrumpieron contra este estado de cosas oriundas, principalmente, de los que habían sido derrotados en la lucha por un modelo político-administrativo más descentralizado y de base municipal y provincial⁴². La nueva literatura, en la línea de Balzac, también lo vituperó —Almeida

⁴¹ A título ilustrativo: era común oír, en las Cortes, protestas como éstas, lanzadas por quien perdió las elecciones: «os cidadãos das freguesias rurais eram muitas vezes obrigados a ir votar numa assembleia eleitoral que ficava muito distante da sua freguesia». Los regidores y sus adjuntos —los cabos de policía— los acompañaban «quase sempre até junto da urna», donde se les aparecían «os galopins eleitorais que, por parte do governo», ejercían presión, de modo a impedir que, «a maior parte das vezes, os cidadãos votassem segundo a sua consciência» *Diário da Camara dos Senhores Deputados*. 16-III-1878, 16, p. 117 Para más casos, léase lo que escribimos en *O poder político das paróquias portuguesas (séculos XIX-XX)*, pp. 212-223.

⁴² CATROGA, Fernando: «A República una...», *op. cit.*, pp. 188 y ss.

Garrett, Camilo Castelo Branco, Eça de Queirós, Trindade Coelho—. Y, ya en 1853, un monárquico-liberal, intelectualmente muy influyente —Alexandre Herculano—, retrataba de este modo el funcionamiento de la nueva «máquina» —imagen ya usada en la época—:

o Ministério chama os Governadores Civis, os Governadores Civis chamam os Administradores de Concelho e os Escrivães da Fazenda, os Administradores de Concelho e os Escrivães da Fazenda chamam os Regedores de Paróquia, os Regedores chamam os Cabos de Polícia. Desde o vértice até à base do funcionalismo, tudo se agita, tudo viaja, tudo corre, tudo segreda, tudo murmura.

El trajín caciquil haría que el país se asemejase «a um enorme queijo Stilton reduzido àquele estado em que o paladar inglês o acha delicioso: move-se porque se movem os cardumes de vermes que lhe devoram o âmago»⁴³.

No se forzará la nota si se afirma que caracterizaciones de este jaez eran el resultado de una demonización venida tanto de los sectores nostálgicos del orden antiguo como de los que batallaban por una mayor transparencia y participación de los ciudadanos en el Gobierno de la cosa pública. De cualquier manera, habrá que preguntar si la descripción no era más fantasmagórica y literaria que real, dado la reciente burocratización del aparato del Estado. Según Pedro Tavares de Almeida,

em 1850, num momento de maior expansão do aparelho de Estado havia pouco mais de 10 mil funcionários e empregados da administração central, o que correspondia aproximadamente a 2,7% da população masculina adulta a nível nacional⁴⁴.

Y, usando criterios un poco diferentes, Espinha da Silveira cuantificó, así, el personal al servicio de la administración del Estado: en 1854, excluyendo la población eclesiástica y la del poder judicial, los registros oficiales contabilizaban 46.266 funcionarios de la administración central⁴⁵. Con todo, si se juntan estos números los 30.000 empleados del poder local —de acuerdo con la estimación hecha por Teixeira de Vasconcelos, a finales de la década de 1850—, se diría que el grado de burocratización era ya relevante.

A primera vista, la reprobación lanzada sobre el funcionalismo parecía tener, en esta coyuntura, una base cuantitativa fuerte. Pero los números deben ser leídos como meros indicadores, so pena de caer en proyecciones anacrónicas, mezclando

⁴³ HERCULANO, Alexandre: «A propósito dos caminhos de ferro e a nacionalidade», *O Portuguez* (14-v-1853), *apud* SARAIVA, António José: *Herculano desconhecido (1815-1853)*, Lisboa, Europa-América, 1971, p. 207.

⁴⁴ TAVARES DE ALMEIDA, Pedro: *Eleições e caciquismo...*, *op. cit.*, vol. 1, p. 197.

⁴⁵ SILVEIRA, Luís Nunes Espinha da: «A administração do Estado em Portugal no século XIX», *AAVV, Los 98 Ibéricos y el mar. El Estado y la política*, Madrid, Sociedad Estatal Lisboa 98, 1998, t. III, pp. 317-333.

realidades distintas y que sólo a mucha costa pueden ser incluidas en el concepto —weberiano— de «burocracia». En efecto, teniendo en cuenta la distribución por Ministerios se sabe que, según datos facilitados por Espinha da Silveira, 30.687 individuos estaban inscritos en el Ministerio de la Guerra incluyendo, obviamente, millares de militares de reemplazo en prestación del servicio militar temporal. Por lo que los datos facilitados por Pedro Tavares de Almeida para 1853 —cerca de 10.000 funcionarios de la administración central— dan una idea más sólida —incluso aproximada— acerca del emergente crecimiento de la «burocracia».

Las posiciones de Herculano y Garrett, a finales de la década de 1840 y principios de la siguiente, estaban en consonancia con todos los que recelaban del crecimiento del poder ilegítimo de los empleados públicos, alerta que sonó en Francia aún en el periodo de la Revolución, extendiéndose después a otros países —España, Alemania, Italia, Imperio Austro-Húngaro—⁴⁶. No obstante, en el campo de la terminología portuguesa, palabras como «burocracia» o «burócrata» no aparecían todavía en los albores de la Monarquía Constitucional, sino tan sólo vocablos como «funcionario» o «funcionalismo». La situación se modificó en los inicios de la década siguiente. De hecho, un buen conocedor de la realidad francesa, Fradesso da Silveira, ya en 1851 contestaba tanto el modelo como el modo de organización de las secciones, denunciando la existencia de «influências *bureaucráticas*, ridículas, é verdade, e dignas de todo o desprezo, mas infelizmente poderosas»⁴⁷. A finales de los años de 1860 e inicios del siguiente, el término «burocracia» —y otros que le son próximos— también irrumpe en escritos anti-centralistas, como los de Manuel Emídio Garcia y del entonces joven José Jacinto Nunes, su discípulo. Sin embargo —evidente señal de su tardía popularización entre nosotros—, sólo será incorporado al diccionario por Aulete en 1881 —cuyo diccionario registraba «burocracia» y «burócrata»— y por el célebre diccionario Moraes en su reedición de 1889, que consignaba los francesismos «burocracia», «burócrata», «burocrático», «burocráticamente». Subráyese que ésta fue también la época en la que su uso ya era frecuente en el derecho administrativo.

Diagnósticos análogos se mantendrán en las décadas siguientes. En 1896, el jurista José Tavares, en la línea de otros —como Teófilo Braga—, patologizaba el fenómeno al calificarlo como una «*monomanía del funcionalismo público*», expresión sinónima de otras que entraron en la jerga erudita de las últimas décadas de los finales del siglo XIX, a saber: «*empregomanía*», «*caciquismo burocrático*», «*despotismo burocrático*», «*oligarquía burocrática*», «*novo feudalismo*», «*comunismo burocrático*» —Oliveira Martins—, «*infallibilidade e omnisciência burocrática*»⁴⁸,

⁴⁶ TAVARES DE ALMEIDA, Pedro: *Eleições e caciquismo...*, *op. cit.*, vol. 2, pp. 244 y 327, nota 32.

⁴⁷ FRADESSO DA SILVEIRA, Joaquim H.: *A reforma*, s. l., 1851, p. 8.

⁴⁸ Otras designaciones se encuentran recogidas en TAVARES DE ALMEIDA, Pedro: *Eleições e caciquismo...*,

etc. Igualmente despreciativa fue la definición de centralismo como un nuevo «cesarismo» o, en otra variante, como una organización «perfectamente cesariana»⁴⁹ porque, en vez de perseguir el interés general, sometía a la nación a los intereses particulares de los que controlaban la maquinaria del Estado.

Es cierto que la burocratización interpuso opacidades varias entre representantes y representados⁵⁰. Y es indiscutible que los mecanismos de selección del personal administrativo —central y local— actuaban como uno de los principales instrumentos de reproducción de las nuevas élites, práctica que ayudó a crear una gran promiscuidad entre gobernantes, autoridades y funcionariado. Y si, en el plano teórico, éste último debía ser reclutado por concurso, en la práctica no fue eso lo que sucedió, dado el imperio del «patronato oficial», esto es, del compadreo, de las fidelidades partidarias —y personales—, de las conveniencias electorales. Deformaciones que perdurarían incluso cuando —aunque tardíamente— las admisiones por concurso pasaron a ser obligatorias, a saber: en 1859, para el poder central; en 1878, para las secciones del Gobierno Civil; en 1892, para la administración concejil⁵¹.

El «amor de patria»

El centralismo provocaba, además, una consecuencia negativa mayor: el alejamiento de los ciudadanos de la cosa pública estaría minando el sentimiento patriótico, carencia que la falta de políticas educativas eficientes en el combate del analfabetismo agravaba todavía más, convirtiendo al país en vulnerable a la codicia extranjera venida, sobre todo, de Inglaterra y España. Siendo así —proponían los republicanos, los socialistas y los monárquicos más sensibles a la tradición municipalista—, urgía descentralizar, no sólo para garantizar una mayor transparencia en los negocios de la cosa pública, sino también porque «o afferro à terra natal é o elemento indispensável da manutenção das nacionalidades»⁵². Lo que hacía de los cuerpos políticos intermedios —la parroquia, el municipio y la provincia—, *lugares de afectos y de memoria*, y fuente del verdadero patriotismo nacional. En esta lógica, el Gobierno del país por el país sólo sería transparente y realizaría el bien común si, partiendo de la localidad, se llegase «até ao último limite em que não repugna ao direito das outras localidades constituídas uniformemente»⁵³.

op. cit., vol. 2, p. 241.

⁴⁹ NUNES, José Jacinto: *Projecto do código administrativo*, Lisboa, Typ. e Papelaria Progresso, 1893, p. 4.

⁵⁰ Buenos datos sobre estas carencias pueden ser recogidos en COELHO, Trindade: *Manual político do cidadão português*, Lisboa, Livraria Ferreira, 1908.

⁵¹ TAVARES DE ALMEIDA, Pedro: *Eleições e caciquismo...*, *op. cit.*, vol. 2, p. 247.

⁵² EN SARAIVA, António José: *Herculano desconhecido (1815...*, *op. cit.*, p. 192.

⁵³ *Ibidem*, 218.

Para la orientación centralista dominante este modelo, si fuese concretado, provocaría la fragmentación de la nación. Ésta ya había sido la tesis nuclear del pensamiento administrativo francés, nacido de la experiencia de la Revolución Francesa y de la legislación napoleónica —Charles Bonnin, Vivien—. Y Dupond-White (*La Centralisation*, 1860) le dio continuidad al defender, como destacaba Guimarães Pedrosa, que el centralismo significaba «conjuntamente unidade de governo e preponderância de uma capital», «bem como princípio de nacionalidade»; lo que, y en relación a las localidades, las ponía bajo la tutela administrativa «necessária à protecção das minorias»⁵⁴.

En Portugal, la vocación patriótica y nacional de la centralización fue particularmente enfatizada, entre otros, por António Lopes de Mendonça en los inicios de la década de 1850. Entusiasmado con el progreso material de la época, consideraba la autonomización del poder local como una actitud regresiva, pues sus adeptos no estarían sopesando esta lección de la historia: «as sociedades converteram-se, a dada altura, à ideia de centralização, à unidade monárquica: constituíram-se assim as nacionalidades que, deste modo, resistiram às invasões externas, aos egoísmos locais»⁵⁵. Manera de insinuar que *sólo el Estado podía crear la nación*, y no lo contrario. En suma: para llegar a la idea de comunidad nacional fue preciso arrancar a las poblaciones de su «egoísmo de campanario», haciéndolas entender que sería de su interés que participasen en acciones de cuño más real. Salto que representaría un enorme progreso⁵⁶.

Ideas como las sostenidas por Herculano y sus seguidores, al contrario, serían un obstáculo a la modernización. Y este tipo de juicio era tan común que, en 1877, se encuentra explícitamente invocado en el informe de un nuevo Código Civil en gestación. De acuerdo con el legislador,

a descentralização completa entre nós seria o fraccionamento da unidade nacional, o parcelamento do território em pequenas divisões, incapazes de se governarem, a anarquia na administração e na política⁵⁷.

Se diría que los recientes ejemplos de la Comuna de París y de la 1 República española retumbaban, aquí, para reforzar la posición teórica —y práctica— dominante en el pensamiento político portugués desde la revolución liberal.

⁵⁴ PEDROSA, Guimarães: *Curso de ciência...*, *op. cit.*, p. 345; ROSANVALLON, Pierre: *Le modèle politique...*, *op. cit.*, pp. 224-226.

⁵⁵ LOPES DE MENDONÇA, António: «O caminho de ferro e a nacionalidade», *A Revolução de Setembro* (6-v-1853), p. 1.

⁵⁶ LOPES DE MENDONÇA, António: «O municipalismo», *A Revolução de Setembro* (19-v-1853), p. 1.

⁵⁷ *Código Administrativo. Projecto apresentado às Cortes em sessão de 23 de Janeiro de 1877*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1877, p. 1.

Como respuesta a los que buscaban demostrar la existencia de un nexo de causa y efecto entre la centralización y el patriotismo, los adversarios de aquella —y, entre todos, Herculano— exaltaban la cultura cívica de los pueblos descentralizados —Inglaterra, Estados Unidos y, después de mediados de siglo, Suiza—, con el fin de defender que, en Portugal, el sentimiento nacional sólo se cimentaría de una manera sólida si hubiese un compromiso directo de los individuos con el Gobierno de sus comunidades «paternas» o «natales». Y se recordaba que el hombre del pueblo, cuando se refiere al sitio donde nació, habla «muchas veces de su *tierra*, nunca de su *patria*», síntoma de que, en esta coyuntura, el significado de éste último vocablo se había transformado en una «cosa abstracta, vaporosa, vaga». Debido a eso, la idea de patria común, encarada como patriotismo nacional, sería «compleja» y creada por las «clases superiores», un ídolo de pies de barro sin enraizamiento vivo en los patriotismos locales. De esta forma, como para el pueblo la *tierra* «é a tradução de uma coisa possível, compreensível, simpática para ele»⁵⁸, «o sentimento geral da nacionalidade», o mejor, el «amor pátrio», sólo podría ser atado con el «laço desses diversos patriotismos locais»⁵⁹. Por eso, el municipalismo y el provincialismo —o el regionalismo— nunca harían peligrar, al contrario de lo que sucedería en España con soluciones análogas, «a unidade nacional, porque, assim como o amor ao nosso lar fortalece a afeição à nossa terra e à nossa região, assim também esta fortalece o amor à nossa pátria»⁶⁰.

El sentimiento para con la *patria loci* sería antiquísimo, pero el de patriotismo nacional era una cosa moderna. Y habría partido de los patriotismos locales, en particular de la *patria municipalis*, el movimiento que condujo a la génesis de la nacionalidad y que hizo de ella el sustentáculo psico-colectivo del Estado. Por lo menos, éste era el pensamiento de Herculano y de sus múltiples discípulos. A los que defendían que el Estado centralista había generado la nación, recordaba:

a nacionalidade, dizeis vós, criou-se à sombra e sob o influxo da centralização! Como é isso? Portugal nasceu e construiu-se no século XII; a centralização como vós a entendeis, mas menos exagerada, organizou-se nos fins do século XV e começos do XVI. A constituição da nacionalidade deveu-se toda à época municipal⁶¹.

Al final, importaba distinguir los varios tipos de patriotismos y sus respectivas correlaciones, así como la idea de nación y la de Estado-nación, tanto más cuanto éste sería una construcción reciente.

⁵⁸ En SARAIVA, António José: *Herculano desconhecido (1815..., op. cit., pp. 191, 192.*

⁵⁹ *Ibidem.*

⁶⁰ SARAIVA, António José: «Importância e razão de ser do regionalismo na época actual», *III Congresso Regional das Beiras (Congressos de Aveiro). Relatório, teses, votos*, Vila Nova de Famalicão, Tipografia Minerva, 1928, p. 48.

⁶¹ En SARAIVA, António José: *Herculano desconhecido (1815..., op. cit., pp. 192-193, 217.*

Educación cívica y autogobierno

Estas ideas rechazaban el modelo «jacobino» de Estado. Y, si algunos lo hacían con el propósito de conjugar la tradición con los imperativos de la modernidad —será ése el caso de la relectura literal de Herculano y de la apropiación más democrática hecha por el descentralismo republicano—, otros invocarán la ancestralidad para contestar el modelo de Estado único e indivisible para legitimar una contrapropuesta, tradicionalista y contrarrevolucionaria —António Sardinha—⁶², al pensamiento liberal y democrático. Otros, sin embargo, avanzarán en alternativas de cariz federativo o confederativo, tanto a nivel *interno* —incluyendo el Portugal continental y, después, Azores, Madeira y las colonias—, como *externo* —Federación Ibérica, Federación Latina, Estados Unidos de Europa y Federación de la Humanidad—⁶³.

Sin embargo, fuese la nación vista como una entidad construida o como una realidad espiritual y orgánica, para los críticos no tradicionalistas el patriotismo sólo se robustecería si era alimentado por el *self-government*⁶⁴, ya que sólo con el Gobierno de «localidad por localidad» —Herculano—, o del «pueblo por el pueblo» —Manuel Emídio Garcia—, se socializaría una conciencia cívica capaz de revivificar el sentimiento colectivo de unión. Como respuesta, los adversarios dudaban de que la libertad pudiese ser escuela de sí misma.

Tampoco sorprende que la defensa del *self-government* caminase a la par de la denuncia de los maleficios de la burocracia. La progresión del autogobierno haría superar los inconvenientes resultantes de una traducción muy abstracta e indirecta de la soberanía nacional, al mismo tiempo que depuraría el sistema representativo de los males causados por el predominio del caciquismo. En este orden de ideas descentralizar sería igual a desburocratizar: «ao maior grau de descentralização administrativa corresponde ou deve corresponder o menor número de funcionários burocratas delegados do poder central». En síntesis: el ideal de *self-government*, según publicistas como Gneist y Rosler, expresaría, en términos sociológicos, la «união sagrada do Estado com a sociedade e os cidadãos», ya que, «descentralizadas as funções administrativas do poder central» hasta el autogobierno del poder local, las «candidaturas oficiais» se quedarían sin el alimento podrido que las nutría desde la revolución liberal, «e os deputados, não podendo distribuir favores de que o

⁶² *Ibidem*, p. 136.

⁶³ CATROGA, Fernando: *Nacionalismo e ecumenismo. A questão ibérica na segunda metade do século XIX, passim*.

⁶⁴ Acerca de la compatibilidad de esta idea con la herencia de la cultura *res publicana*, véase VIROLI, Maurizio: *Repubblicanesimo*, Roma-Bari, Laterza, 1999, pp. 74-75.

governo já não pode dispor, representarão mais a consciência popular do que o pagamento político de um favor administrativo»⁶⁵.

En este modelo, de matriz *res publicana* —incluso cuando estaba dirigida por monárquicos—, la experiencia americana —pero también la inglesa y la suiza— funcionaba como prueba empírica de la ejecutabilidad para conciliar la representación con la participación y, simultáneamente, formar individuos-ciudadanos. Es que, además de sus tareas específicas, el Gobierno directo de las circunscripciones locales desempeñaría otro papel esencial: educaba para el buen uso de la libertad al mismo tiempo que geminaba tanto el amor patrio con la voluntad del poder, como los derechos con los deberes de los ciudadanos⁶⁶.

En el fondo, se deseaba corregir los excesos de la herencia «jacobina» a través de enseñanzas como las de Tocqueville o de políticos como Goldstone. En efecto, se recordaba que, para el primero «as instituições comunais estão para a liberdade como as escolas primárias para o saber»⁶⁷, idea que, en 1872, el gobernante inglés había glosado de este modo: «quando mais anos se acumulam sobre mim, mais importância eu consagro às instituições locais. É por elas que nós adquirimos a inteligência, o juízo e a experiência política, e nos tornamos aptos para a liberdade»⁶⁸. Tesis que los críticos del centralismo repetían, escribiendo: «a administração dos interesses locais pelo maior número de cidadãos é uma condição mais necessária para a educação política do sufrágio universal, do que a própria instrução primária»⁶⁹; o: «a comuna livre é a escola primária da ciência política»⁷⁰; o todavía: «o municipalismo é, por assim dizer, a oficina educadora e disciplinadora do cidadão»⁷¹. En cierto sentido, por el *self-government* se proponía hegemonizar la «libertad de los antiguos» —realidad participativa, porque no habría un hiato entre gobernantes y gobernados— con la «libertad de los modernos» —que aceptaba, como inevitable, la separación entre representantes y representados—, aunque se

⁶⁵ TAVARES, José: *A Freguesia ou parochia como divisão administrativa*, Coimbra, Imprensa da Universidade, 1896, pp. 21, 16 y 48-49.

⁶⁶ COSTA, Pietro: *Civitas. Storia della cittadinanza in Europa. 2. L'État delle rivoluzioni*, Roma-Bari, Laterza, 2000, pp. 261-262.

⁶⁷ TOCQUEVILLE, Alexis de: *Da Democracia na América*, Cascais, Principia, 2001, pp. 101 y 135; ANTOINE, Agnès: *L'Impensé de la démocratie. Tocqueville, la citoyenneté et la religion*, Paris, Fayard, 2003, pp. 96 y ss.

⁶⁸ FERRON, Henry de: *Institutions municipales et provinciales comparées. Organisation locale en France et dans les autres pays de l'Europe comparaison influence des institutions locales sur les qualités politiques d'un peuple et sur le gouvernement parlementaire réformes*, Paris, F. Alcan, 1884, vol. 1, p. 460.

⁶⁹ TAVARES, José: *A freguesia ou...*, *op. cit.*, p. 19.

⁷⁰ MAGALHÃES LIMA, Sebastião de: *O federalismo*, Lisboa, Companhia Nacional Editora, 1898, p. 33.

⁷¹ En NEVES, Álvaro (coord.), *A vida de um Apóstolo. Sebastião de Magalhães Lima escritor*, Lisboa, Imprensa Lucas & C.ª, 1930, p. 299.

pueda concluir que, cuanto más engrosará la militancia antidinástica, más será secundarizado ese ideal.

La República, finalmente vencedora el 5 de octubre de 1910, no le dio prioridad, a pesar de haber hecho una tímida descentralización de ámbito municipalista. Y, como es lógico, no será Salazar, con su Constitución autoritaria de 1933 y con su Código Administrativo centralista (1936), el que cuestione el tipo de Estado construido en el transcurso del siglo XIX. Muy por el contrario. Por consiguiente, se tendrá que reconocer que, desde la Monarquía constitucional, pasando por la I República y por el Estado Novo, el modelo estatal «jacobino» fue transversal a todos los regímenes políticos.

Estado y nación en las primeras décadas del siglo XX

¿Cuál es la síntesis que, en una escala de media duración, puede hacerse sobre las correlaciones entre patria, nación y Estado? En cuanto al «patriotismo», aunque el sentimiento fuese antiguo la invención del término es moderna⁷², y se sabe que su taxativa aplicación fue tardía —se inició en Inglaterra, en la década de 1720, en Francia en los años de 1750, en España a finales del Setecientos y, en Portugal, a continuación—. Por otro lado, el término no tenía una semántica única, acompañando, así, los variados matices del vocablo «patria». Por eso, poseía una aptitud para ser apropiado por ideologías distintas e incluso antagónicas entre sí.

En su significado más político todo apunta para esta evidencia: desde las últimas décadas del siglo XVIII hasta casi el fin del Ochocientos, el patriotismo fue particularmente propaganda por la cultura *res publicana*, comúnmente en articulación con la apología del valor de la virtud, de la Ley y de la libertad. No obstante, en aquel último período, la intensificación de las luchas entre los Estados-nación —debido, en buena parte, a las estrategias imperiales— los obligó a acelerar la nacionalización de las masas, teniendo en vista el refuerzo tanto del consenso interno como de la predisposición para la guerra, caso fuese necesario. Y ése fue el tiempo en el que el nacionalismo irrumpió con toda virulencia, buscando imponerse como la única expresión del «patriotismo».

Al debilitamiento de la idea de nación cívica correspondió el aumento de la credibilidad científica en sus definiciones organicistas e historicistas de lo social, fenómeno que traía consigo una crítica a los fundamentos del ideario demoliberal. Con este movimiento se pretendía atacar las tesis contractualistas y significar que la nación, entidad holística, esencial o perenne, es anterior al Estado, pues las sociedades habrían caminado *from Nation to State*, y no al contrario. Concomitantemente, se

⁷² MONNIER, Raymonde: *Républicanisme, patriotisme et Révolution Française*, Paris, Harmattan, 2005, pp. 7-8 y 33; GUILHAUMOU, Jacques y MONNIER, Raymonde: *Dictionnaire des usages sociopolitiques (1770-1815)*. *Patrie, patriotisme*, Paris, Champion, 2006, pp. 11-63.

asistió a una asimilación de argumentos racistas y darwinistas tenidos por algunos medios, entonces en la ofensiva ideológica, como los más creíbles para legitimar el nuevo asomo imperialista —considérese la conferencia de Berlín de 1885—, así como el derecho del más fuerte para conquistar su espacio vital —*Lebensraum*, concepto teorizado por Ratzel entre 1897 y 1901—. Y, cuando parecía ser diferente —como en el caso de Mussolini—, el voluntarismo de la tesis *from State to nation* servía para negar el contractualismo demoliberal y para justificar tanto la estatalización de la sociedad como la necesidad de Italia de tener igualmente un imperio —Abisinia—.

El uso del símil hace mucho que era relevante en las sociedades del Centro y Este europeos, con particular interés para Alemania. Y Habermas, en el contexto de la *Historikerstreit* (1986-1988), llamó la atención de este hecho: aquí, el nacionalismo creció contra el espíritu republicano y pronto acentuó su vertiente racista, tendencia que estallará en el Holocausto. Por lo menos desde la victoria en la guerra franco-prusiana hasta 1945 la «nación» significó, ante todo, unidad y pureza, aunque para eso fuese necesario expulsar, o marginalizar, a los enemigos de la comunidad nacional —*Volksfremde*—. Se entiende, así, que los defensores del «patriotismo constitucional» —Dolf Sternberger, Habermas— sintieran la imbricación que se dio, tras las últimas décadas del Ochocientos, entre el republicanismo y las ideas étnico-culturales subyacentes a los variados nacionalismos. Como los países del sur no quedaron fuera de esta atracción la historia del nacionalismo europeo, entre 1871 y 1914, así como la del «nacionalismo integral» del siglo xx, ilustra, de un modo bien trágico, cómo esta mezcla sirvió menos para confortar la lealtad de las poblaciones para con su Estado constitucional —asentado en el contrato y en la permanente vigilancia crítica de la opinión pública— y más para movilizar a las masas para objetivos que nada tenían que ver con los principios republicanos⁷³. Portugal no escapó a este torrente.

Como en otros países, las caracterizaciones, generalmente poco teorizadas, de las ideas de patria y de nación tuvieron siempre un tono miscegenado. Fue así en la revolución vintista, donde los constituyentes, más que crear una nación *ex-nihilo* anhelaron «regenerar» la que, siendo antigua, se encontraba decadente y al borde de la muerte. Para ellos, al contrario de lo que fue para algunos revolucionarios de 1789, la historia no era un obstáculo. No sorprende, por lo tanto, que su faceta pactista aparezca compatibilizada con las perspectivas organicistas e historicistas, de pendor romántico, acerca de la nación que se quería constitucionalizar. A su vez, la presuposición de un patriotismo natural y más localista, anterior a los patriotismos nacionales, fue una constante, particularmente en las corrientes descentralizadoras.

⁷³ HABERMAS, Jürgen: *L'Intégration républicaine*, Paris, Fayard, 1998, p. 238.

Tiene explicación. Con el crecimiento de la fascinación por comparaciones venidas de la etnología, de la biología social y de la historia —en buena parte debido al impacto de los variados positivismos—, las concepciones orgánicas más naturalistas ganaron terreno. Y el propio patriotismo republicano no escapó a esa contaminación, aunque aquella influencia fuese sobredeterminada por una especie de pos-contractualismo —federalismo— y por el ideal cívico de nación, perspectivas bien explicitadas en el pensamiento de Teófilo Braga⁷⁴, el principal ideólogo del movimiento⁷⁵. En efecto, en 1911, al hablar para los diputados que estaban elaborando la Constitución del nuevo régimen republicano, el Jefe de su primer Gobierno definía, así, la idea de nación: «É a conexão das pátrias unidas por um interesse superior, em uma consciência de continuidade histórica, e mesmo de uma missão». Por eso, la soberanía nacional radicaba en la «vontade virtual, una e indivisível do consenso da sua existência colectiva e coexistência orgânica de todas as suas sinergias». Luego, más que una entidad metafísica y exclusivamente pactista, la nación también constituía una totalidad sinérgica resultante de la influencia de condiciones «mateseológicas» y «sociológicas»⁷⁶, posibles de ser científicamente aprehendidas.

En similar paño de fondo, pero leído en sentido inverso, conspiraban las apropiaciones hechas a partir de prejuicios anti-democráticos y anti-liberales, las del nacionalismo integralista⁷⁷ que, a la manera de la *Action Française*, proponía la restauración de una Monarquía orgánica, descentralista y corporativa, fuese la versión que vistió la piel de una república autoritaria, anti-liberal, anti-democrática, orgánica y corporativa.

Situándose, como el integralismo, en las antípodas de la Monarquía liberal y del republicanismo parlamentario, ésta última, bajo el liderazgo de Salazar, institucionalizará un Estado Novo bajo estas dos divisas esenciales: *Dios, patria y familia; Nada contra la nación, todo por la nación*. Por ellas se buscaba recatolizar el mediador de la patria común y la vocación providencial que ésta tendría que realizar en la historia, al mismo tiempo que se defendía, incluso contra Mussolini, una visión esencialista de nación orgánica, base óptica que el Estado tendría que

⁷⁴ Entre otros textos, véase, BRAGA, Teófilo: *Historia das ideias republicanas em Portugal*, Lisboa, Nova Livraria Internacional, 1880, pp. 167-168.

⁷⁵ CATROGA, Fernando: *O Republicanismo em Portugal. Da formação ao 5 de Outubro de 1910*, Lisboa, Editorial Notícias, 2001 (2ª ed.), p. 121 y ss.

⁷⁶ BRAGA, Teófilo: *Discursos sobre a Constituição política da República portuguesa*, Lisboa, Setecaminhos, 2006, pp. 41 y 48; y «A República una...», *op. cit.*, pp. 243-246.

⁷⁷ Véase, para todos, SARDINHA, António: *O Valor da Raça. Introdução a uma Campanha Nacional*, Lisboa, Almeida, Miranda & Sousa Editores, 1915, p. 32; *De vita et moribus. Caras e almas*, Lisboa, Livraria Torres, 1931, p. 51; *À sombra dos pórticos. Novos ensaios*, Lisboa, Livraria Restauração, 1961, pp. 136 y 265-268; *A prol do comum. Doutrina e História*, Lisboa, Editora Torres & Companhia, 1931, p. 151.

respetar. Premisa que revela la aversión salazarista a todas las tesis que, de una manera pura o mixturada, enunciaban explicaciones voluntaristas y contractualistas sobre la génesis de la sociedad política.

Contra ésta se insinuaba que la sociedade portuguesa habría caminado *from Nation to State*⁷⁸. Pero lo nuevo prometido por el Estado Novo daba continuidad al Estado único e indivisible acentuando, todavía más, el papel del vértice en la pirámide de la cadena de mando. De hecho, a pesar de haber instituido la provincia como un Gobierno autónomo no sólo se abolieron las tímidas reformas de pendur municipalista realizadas por la 1 República, sino que se prolongó el centralismo sembrado por la Monarquía constitucional poniéndolo, sin embargo, al servicio del autoritarismo y del corporativismo. De ahí que se deba preguntar si, a fin de cuentas, la madre, esto es, la nación orgánica y corporativa, no será hija de su presunto hijo, el viejo y ahora dictatorial *Leviathan*. Responder cabalmente a esta hipótesis es un desafío que será aceptado cuando el espacio y el tiempo lo permitan.

⁷⁸ Consúltense la colectiva reunida bajo este título. SALAZAR, Antonio Oliveira: *Como se levanta um Estado*, Lisboa, Atomick, 2007, pp. 69-70.

La cuestión nacional en las colonias antillanas

José María Aguilera Manzano

Universidad de Cantabria

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: El objetivo de este artículo es explicar algunas de las características del proyecto de identidad construido por el grupo de liberales autonomistas antillanos durante el siglo XIX. Esta facción estaba compuesta por intelectuales y miembros de la oligarquía azucarera habanera. Su propósito fue buscar un encaje más ventajoso para la isla de Cuba y los territorios de Ultramar en el marco del Estado liberal español en construcción a lo largo del siglo XIX. Debido a la censura, este grupo no pudo usar el discurso político para conseguir este objetivo, lo cual hizo que tuvieran que buscar un camino alternativo para expresar sus ideas; la literatura se convirtió así en su principal instrumento.

Palabras clave: Nacionalismo, Antillas, Cuba, liberalismo, autonomistas, identidad.

Abstract: The aim of this article is to research the identity project built by the Antillean liberal autonomists' group during the nineteenth century. This faction was composed by intellectuals and members of the sugar Havanan oligarchy. Their purpose was to look for a more advantageous position for the island of Cuba and the Overseas territories in the frame of the Spanish liberal state in construction throughout the nineteenth century. Due to the censorship, this group could not use the political speech to get this objective, which made that they had to look for an alternative way to express their ideas; literature transformed by this way into its main instrument.

Key words: Nationalism, Antilles, Cuba, liberalism, autonomist, identity.

Introducción

La construcción del Estado y la nación han experimentado en Europa procesos muy distintos desde las revoluciones liberales. Tras la Revolución francesa, los Estados contemporáneos conocieron una diversidad de situaciones que aconsejan un análisis ponderado de los procesos que llevaron a la consolidación de los Estados y naciones en cada lugar. ¿Cómo concibieron la nación y el Estado los liberales? Generalmente los historiadores han tratado de dar respuesta a esta pregunta atendiendo sólo a los planteamientos de los distintos grupos metropolitanos, ignorando así las ideas que llegaban desde los territorios de Ultramar. Para entender esto, hemos de tener en cuenta que la historia de los imperios, durante la transición del Antiguo Régimen al liberalismo, ha sido escrita por una historiografía que considera que los Estados fueron construidos por grupos de poder metropolitanos desde sus metrópolis¹. Sin embargo, a lo largo de las últimas décadas, se ha puesto de manifiesto cómo, en los procesos de ensamblaje de los Estados en el siglo XIX, las elites de poder de las llamadas «periferias coloniales» se enfrentaron a los proyectos estatales que los reducían a la categoría de colonias, y trataron de conseguir una situación más ventajosa para sus territorios².

Este artículo se ocupa de estudiar cómo imaginaron la nación y el Estado los liberales del territorio antillano, es decir, cómo se concibió el Estado desde la llamada «periferia» del imperio español, mostrando así la complejidad del proceso de construcción nacional español. Su concepto de nación fue elaborado por un grupo de intelectuales que contaban con el respaldo de una parte de la oligarquía azucarera habanera. Su objetivo fue buscar un encaje más ventajoso para la isla de Cuba y el resto de los territorios de Ultramar en el marco de la nación española en construcción a lo largo de la centuria decimonónica. Lo novedoso de esta investigación está en que profundiza en el conocimiento de ese proceso a través del estudio de una obra literaria, *Sab*, escrita por Gertrudis Gómez de Avellaneda en 1841. Este texto sacudió a una oligarquía que evolucionaba hacia el capitalismo pero que, contradictoriamente, producía mercancías con esclavos, compraba títulos nobiliarios y asumía como propios los grandes lineamientos ideológicos burgueses. Sin embargo, si estudiamos la relación entre *Sab* y la construcción del

¹ MARX, Karl: *El colonialismo*, México DF, Grijalbo, 1970; WEBER, Max: *Estructuras de poder*, Buenos Aires, Leviatán, 1985; WALLERSTEIN, Emmanuel: *The modern world system*, Nueva York, Academia Press, 1974, vol. I.

² CHATTERJEE, Partha: «A Brief History of Subaltern Studies», en N. J. Smelser y P. B. Baltes (eds.), *International encyclopedia of the social and behavioral Sciences*, Oxford, Pergamon Press, 2001, vol. XXII, pp. 1537-1541; PRAKASH, Gyan: «Subaltern studies as postcolonial criticism», *American Historical*, 99, 5 (1994), pp. 1475-1490; SAID, Edward: *Orientalismo*, Barcelona, Debolsillo, 2004; COOPER, Frederick: *Colonialism in question. Theory, knowledge and History*, Los Ángeles, University of California Press, 2005, pp. 3-54; DANIELS, Christine y KENNEDY, Michael V.: *Negotiated empires: centers and peripheries in the Americas, 1500-1820*, Nueva York, Routledge, 2002, pp. 2-15.

concepto de identidad nacional llevado a cabo por el círculo de intelectuales en torno a Domingo del Monte, podremos entender el por qué del gran impacto que esta obra causó en la época.

Para llevar a cabo este estudio es fundamental comprender que el concepto «nación», tal y como hoy lo entendemos, es una construcción de reciente creación en la historia; la historiografía, sin embargo, ha tardado bastante tiempo en aceptar este hecho. Desde el siglo XIX, el término «nación» fue usado para designar a aquellos grupos humanos que creían compartir algunas características culturales. Esto los legitimaba para poseer poder político, es decir, un Estado independiente o un Gobierno relativamente autónomo dentro de una estructura política más amplia. Pero los estudios sobre la idea de nación y el nacionalismo han cambiado mucho en los últimos cuarenta años. Por entonces Hans Kohn o Carlton Hayes no dudaban que las naciones fueran realidades naturales, y lo único que se debatía eran sus elementos definitorios³. Todo autor se veía obligado a hacer un repaso casi canónico por la raza, la lengua, la religión y el pasado histórico. Hacia 1960 Elie Kedourie observó que los Estados, necesitados de la adhesión de la población y, al mismo tiempo, al no poder permitir que se debatiese constantemente la identidad cultural en que apoyaban su legitimidad, realizaban un esfuerzo para orientar la voluntad de la población, para educarla. El problema nacional, concluía Kedourie, era una cuestión educativa, y el principal promotor de la educación política era el Estado. Plantear el problema así significaba dar una vuelta a los enfoques heredados. En vez de aceptar las identidades nacionales como realidades naturales, comenzaron a verse como creaciones artificiales, movidas por intereses políticos⁴. Todo este camino ha estado jalonado en los últimos treinta años con los estudios fundamentales de Ernest Gellner, Benedict Anderson y Eric Hobsbawm, entre otros⁵.

Los *Subaltern Studies* han contribuido, desde principios de la década de 1980, a avanzar en esta dirección. Esta escuela historiográfica ha subrayado la historicidad relativa del Estado-nación como organización política, y nos ha permitido comprender la historia de los imperios y de las relaciones coloniales desde la perspectiva de los colonizados, a conocer el papel de los grupos de la periferia de los imperios en la construcción de las naciones. En esta misma línea, la comparación entre los distintos modelos de evolución política y entre las propias regiones o territorios de un mismo imperio, propuesta por la ‘historia comparada’, ha servido para

³ KOHN, Hans: *The idea of nationalism: a study in its origins and background*, New York, The Macmillan Company, 1944; HAYES, Carlton: *Nationalism: a religion*, New York, The Macmillan Company, 1960.

⁴ KEDOURIE, Elie: *Nationalism*, Londres, Hutchinson, 1960.

⁵ GELLNER, ERNEST: *Nationalism*, Barcelona, Destino, 1998; ANDERSON, Benedict: *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993; HOBBSAWM, Eric: *Nation and nationalism from 1780*, Barcelona, Crítica, 1992.

relativizar el papel del Estado-nación y conocer la complejidad interna de estos territorios. Finalmente, al poner el acento en las relaciones entre grupos humanos insertos en «comunidades imaginadas» diferentes, la «historia transnacional» también nos ha permitido alcanzar una visión más compleja de las relaciones internas que se establecieron en el seno de las organizaciones imperiales. Estas no fueron sólo relaciones estructurales polarizadas en Estados centrales —colonizadores— y Estados periféricos —colonizados—, sino entidades que se sustentaban en redes de relación mucho más complejas y que eran de naturaleza económica, social y cultural. Esto nos ha dado la posibilidad de descubrir las distintas voces que se comunicaban en esa relación y los procesos de mestizaje que se produjeron⁶.

El proceso de construcción de un canal literario

Con esta perspectiva historiográfica como trasfondo, vamos a tratar de explicar cuál fue el concepto de identidad que construyeron los liberales autonomistas desde el Caribe y los problemas a los que se tuvieron que enfrentar. En la primera mitad del siglo XIX se produjo el tránsito del Antiguo Régimen al sistema liberal en el Imperio español. La corona, arrastrada por las circunstancias, se vio obligada a reconvertir el territorio peninsular en un Estado nacional al estilo del francés. Esta idea tomó más fuerza a partir de la llegada de las tropas de Napoleón Bonaparte a la Península en 1808, la redacción de la Constitución de Cádiz de 1812 y posteriormente, tras el reestablecimiento del absolutismo entre 1814 y 1820, durante la vuelta al liberalismo entre 1821 y 1823⁷. Al mismo tiempo que se producían estas transformaciones en la metrópoli, los distintos Gobiernos tuvieron que plantearse qué papel jugaban los dominios americanos en el naciente Estado español. La mayoría de los liberales peninsulares, y una parte de la elite antillana, se fueron decantando por no insertar a los territorios de Ultramar dentro del proceso de formación del Estado liberal, y darles una categoría inferior políticamente a través de la legislación, porque de hecho ya era así⁸. Paralelamente a esta acción política, desde la Península, se llevó a cabo la difusión de un entramado cultural que pretendía justificar esta operación legislativa. En este segundo aspecto jugaron un papel fundamental las sociedades económicas y para el caso cubano, específicamente, la Sociedad Económica de La Habana, que fue constituida como órgano difusor del proyecto «identitario» gubernativo⁹.

⁶ BLOCH, Marc: «Pour une histoire compare des sociétés européennes», *Revue de Synthèse Historique*, 46 (1928), pp. 15-50; ESPAGNE, Michael y WERNER, Michael (eds.): *Transferts: les relations interculturelles dans l'espace franco-allemand (XVIII^e et XIX^e siècle)*, Paris, Editions Recherche sur les civilisations, 1988.

⁷ FONTANA, Josep: *La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833*, Barcelona, Crítica, 1979; y *La quiebra de la Monarquía absoluta 1814-1820*, Barcelona, Ariel, 1971.

⁸ FRADERA, Josep M.^a: *Colonias para después de un imperio*, Barcelona, Bellaterra, 2005.

⁹ AGUILERA MANZANO, José M.^a: *La formación de la identidad cubana. El debate Saco-La Sagra*, Sevilla, CSIC, 2005.

Sin embargo, este plan encontró muchos obstáculos en su camino, pues durante la década de 1820 las Antillas y, concretamente, La Habana se había convertido en uno de los centros económicos más importantes del Imperio español, liderando esta riqueza el sector de hacendados al frente del cual estaba Francisco Arango y Parreño, y en el que se integraban las familias Aldama, Alfonso y Soler. En poco tiempo quisieron que su peso económico se correspondiera con el liderazgo en la sociedad sobre la que estaban asentados. Para ello intentaron usar el discurso político y la legislación liberal como instrumento, pero esto sólo fue posible hacerlo, de forma muy restringida, durante el periodo comprendido entre la muerte de Fernando VII, a finales de 1833, con la consiguiente restauración del liberalismo, y 1837, en que la isla fue excluida de la estructura liberal en construcción mediante la expulsión de sus diputados de cortes. Por ello, paralelamente también elaboraron un andamiaje cultural que daba fundamento ideológico y completaba a la acción política, y Domingo del Monte fue el encargado de darle forma a través de la Sociedad Económica. Este proyecto no estuvo plenamente armado desde un principio sino que se fue negociando y modificando a lo largo del tiempo. La población de color no estaba incluida en este esquema sino sólo los criollos con orígenes peninsulares¹⁰.

En este proceso los distintos grupos liberales emplearon varios instrumentos, entre ellos: primero, la construcción de un entramado educativo que diera legitimidad a los principios del nuevo sistema; segundo, la escritura de la historia de ese nuevo Estado con la misma intención y, tercero, la creación de una tradición literaria a través de publicaciones periódica y de una literatura propia. En relación con el tercer punto, Benedict Anderson ha sabido explicar cómo los periódicos y otras publicaciones fueron fundamentales a la hora de crear esas identidades. El boom de la imprenta y el desarrollo del capitalismo impreso hizo posible la difusión de poesías, novelas y periódicos, que fueron el medio que permitió la representación de lo que él llama «comunidad imaginada»¹¹.

Al entrar en contacto con los románticos peninsulares, durante su viaje a la península para graduarse en Derecho a finales de la década de 1820, Domingo del Monte aprendió que las publicaciones de tema literario y científico, sabiéndolas conducir por el camino correcto, eran un arma muy eficaz por donde se podía introducir el concepto de identidad que él pretendía, en sustitución del discurso político, prohibido por la censura. Para desarrollar el tercer punto, la creación de una tradición literaria a través de publicaciones periódicas y una literatura propia, era necesario, primero, la elaboración de una literatura que expresara las ideas y

¹⁰ PÉREZ DE LA RIVA, Juan: *Correspondencia reservada del capitán general don Miguel Tacón, 1834-1836*, La Habana, Biblioteca Nacional José Martí, 1963.

¹¹ ANDERSON, Benedict: *Comunidades imaginadas. Reflexiones...*, *op. cit.*, pp. 18-23.

conceptos que se pretendían transmitir y, segundo, abrir un canal o sistema de difusión de este pensamiento que funcionara con fluidez entre todos los lugares del territorio cubano¹².

Del Monte constituyó un núcleo de intelectuales que dieron forma literaria a las ideas y el pensamiento a transmitir, cuyo centro radicó, en principio, en torno a los periódicos *El Puntero Literario* y *El Recreo Semanal del Bello Sexo*, subvencionados por la Sociedad Económica, y la publicación de la obra *Rimas Americanas*¹³. Algún tiempo después dieron forma legal al grupo a través de la puesta en marcha de la Comisión de Literatura y, cuando ésta se disolvió por las presiones de otros grupos liberales, en la tertulia particular de la casa de del Monte¹⁴. En estos centros, con sede todos en La Habana, participaron principalmente intelectuales que vivían en esta ciudad o sus alrededores, entre los que destacaron Gertrudis Gómez de Avellaneda, Cirilo Villaverde y Anselmo Suárez Romero, que dieron a conocer sus ideas a través de publicaciones periódicas o libros conjuntos publicados en La Habana, mayoritariamente. El sistema se completaba con la difusión de ese pensamiento por el resto de la isla, para lo cual del Monte se valió de la amistad que mantuvo, mediante carta, con algunos de los personajes más ilustrados de las localidades principales, y que generalmente eran miembros de las diputaciones que la Sociedad Económica mantenía en esos lugares. Estos ilustrados reimprimían en los periódicos de sus ciudades las obras que previamente eran impresas en las publicaciones de La Habana y que el grupo de del Monte se encargaba de enviarles por correo. A su vez, estos pensadores locales le enviaban al grupo de La Habana para publicar las mejores producciones del resto de las principales localidades de la isla, cuando las había. No obstante, esta relación fue desigual y mayor en la dirección que iba desde La Habana hacia el resto de la mayor de las Antillas, con algunas excepciones. Por otro lado, el grupo de La Habana se nutría de las ideas y producciones que le llegaban desde el extranjero, fundamentalmente distintos puntos de Estados Unidos, París, de varias ciudades de la Península y, en menor medida, Londres¹⁵.

Esto lo pudieron realizar porque Domingo del Monte logró penetrar en los órganos de poder de la Sociedad Económica, al ser nombrado secretario de la Sección de Educación de la Sociedad. Quiso ir más allá y, por eso, desde 1829

¹² MARTÍNEZ, Urbano: *Domingo del Monte y su tiempo*, La Habana, Unión, 1997.

¹³ HERRERA DÁVILA, Ignacio (comp.): *Rimas americanas*, La Habana, 1833; VVAA: *Diccionario de la literatura cubana*, La Habana, Instituto de Literatura y Lingüística, 1984, vols. I y II; BATISTA VILLAREAL, Teresa: *Catálogo de publicaciones periódicas cubanas de los siglos XVIII y XIX*, La Habana, Biblioteca Nacional José Martí, 1965.

¹⁴ MARTÍNEZ, Urbano: *Domingo del Monte...*, *op. cit.*

¹⁵ MONTE, Domingo del: *Centón epistolario*, La Habana, Imagen Contemporánea, 2002, vols. I al VII; y *Escritos de Domingo del Monte*, vols. I y II, La Habana, Cultural, 1929.

intentó poner en marcha una clase de literatura dentro de esta institución, pero se le negó la autorización y en su lugar se permitió la creación de una Comisión Permanente de Literatura, bajo la tutela de la Sección de Educación¹⁶. Aunque el experimento de la Comisión de Literatura terminó siendo reprimido en 1834, durante los años que funcionó aportó elementos muy importantes en la formación de un concepto de identidad distinto al que se trataba de implantar desde la metrópoli y que reducía a los territorios de Ultramar a colonias. La Comisión puso en marcha en 1831 un concurso literario, cuya pretensión era dar a conocer a los jóvenes valores de la isla, y también realizó un *Diccionario de los provincialismos cubanos*, donde se incluían 700 vocablos «propios de Cuba»¹⁷. Además, del Monte consiguió que la Sociedad subvencionara varios periódicos literarios, desde donde también construyó su concepto de identidad: *El Puntero Literario*, *La Moda o Recreo Semanal del Bello Sexo* y, sobre todo, la *Revista Bimestre Cubana*¹⁸.

Tras el cierre de la Academia de Literatura, Domingo del Monte decidió ir a pasar algún tiempo a los ingenios que los Aldama tenían en Matanzas, donde vivía su propia familia. Allí se reencontró con su amigo Félix Tancó y con José Miguel Angulo. De vuelta en La Habana organizó unas tertulias con el grupo de pensadores que había formado parte de la Academia de Literatura. Éstas eran una forma de continuar su proyecto de creación cultural de forma privada y, por tanto, mucho menos controlada desde el ámbito oficial. En estas charlas comenzaron a sobresalir las obras de Gertrudis Gómez de Avellaneda, que eran discutidas y corregidas por otros miembros de la tertulia como José Zacarías y Manuel González del Valle, Ramón de Palma, Juan Francisco Manzano y Gabriel de la Concepción Valdés —Plácido—¹⁹. Durante este periodo, del Monte se centró en su labor de ideólogo desde un segundo plano, dejando la producción de textos al grupo de escritores que lo rodeaba. Aunque se alejó de la Sociedad Económica, todas las obras de esta etapa fueron saliendo a la luz en publicaciones periódicas para las que consiguió subvenciones de esta institución. En 1837 se publicó *El Aguinaldo Habanero* y entre 1838 y 1845 *El Plantel*, *El Álbum*, *La Cartera Cubana* y *La Siempreviva*²⁰.

¹⁶ Eran miembros de la Comisión Domingo del Monte, Manuel González del Valle, Ignacio Valdés Machuca, Agustín Govantes, Nicolás de Cárdenas y Manzano, Blas Osés y Vicente Osés, Felipe Poey, Prudencio de Hecheverría y O'Gaban y José Antonio Saco. MONTE, Domingo del: «Exposición de las tareas de la Comisión de Literatura», *Actas de la Sociedad Económica de La Habana*, 1830 y 1831.

¹⁷ PICHARDO, Esteban: *Diccionario provincial casi razonado de voces cubanas*, la primera edición se hizo en 1836 en la Imprenta de la Real Marina de Matanzas, aunque su inicio se produjo en la Academia de Literatura.

¹⁸ VVAA: *Diccionario de la...*, *op.cit.*, vols. I y II; BATISTA VILLAREAL, Teresa: *Catálogo de publicaciones...*, *op. cit.*

¹⁹ MONTE, Domingo del: *Centón epistolario...*, *op. cit.*, vols. I al VII.

²⁰ VVAA: *Diccionario de la...*, *op.cit.*, vols. I y II; BATISTA VILLAREAL, Teresa: *Catálogo de publicaciones...*, *op. cit.*

A pesar de responder a los esfuerzos económicos que se les pedían desde la metrópoli, las elites antillanas fueron excluidas poco a poco del Estado liberal en construcción²¹. El levantamiento liberal que tuvo lugar en Santiago de Cuba, en 1836, protagonizado por el Gobernador de la provincia Oriental, Manuel Lorenzo, para que se proclamara en la isla la Constitución de 1812, como había sucedido en la Península poco antes, sirvió de excusa para justificar la no inclusión de Cuba y el resto de las posesiones coloniales en la Constitución de 1837. Se decidió que los dominios de Ultramar serían gobernados a través de las Leyes de Indias, válidas para un sistema de Despotismo Ilustrado, pero que no se adaptaban a las necesidades de la economía y la sociedad en expansión de la mayor de las Antillas²².

Gertrudis Gómez de Avellaneda y su novela Sab

A pesar de la expulsión de los diputados antillanos de las cortes, el grupo de pensadores en torno a del Monte nunca desistió en su proyecto. Debido a la ley de censura impuesta en la isla de Cuba a partir de 1834, estas ideas no se pudieron expresar en textos políticos, sino a través de obras literarias y científicas, mucho menos controladas por la censura. La obra *Sab*, de Gertrudis Gómez de Avellaneda es, junto al drama *El Conde Alarcos* de José Jacinto Milanés, la novela *Cecilia Valdés* de Cirilo Villaverde, *Francisco*, de Anselmo Suárez Romero, y *Matanzas y Yumurí* de Ramón de Palma, la expresión más acabada del concepto de identidad que estaba creando el círculo en torno a Domingo del Monte²³.

Gertrudis Gómez de Avellaneda era la única mujer que formó parte del círculo intelectual en torno a Domingo del Monte²⁴. No había nacido en La Habana sino en Puerto Príncipe, actual ciudad de Camagüey, y en este territorio ambienta sus obras. La Avellaneda escribió *Guizimotzín, último emperador de Méjico* y otras

²¹ FONTANA, Josep: *La crisis del...*, op. cit.; ARTOLA, Miguel: *Antiguo Régimen y Revolución liberal*, Barcelona, Ariel Historia, 1979; FRADERA, Josep M.ª: *Colonias para después...*, op. cit., pp. 20-22.

²² Aunque ésta fue la actitud del Gobierno, en la Península no todos los sectores liberales estuvieron de acuerdo con la medida. Los sectores liberales más críticos con esta decisión eran aquéllos que tenían intereses en la economía de la isla de Cuba y que pensaban que una política tan restrictiva era peligrosa., Ultramar: 36, leg. 4603. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN); PÉREZ DE LA RIVA, Juan: *Correspondencia reservada del...*, op. cit., pp. 31-32; GARCÍA, Albert: «Tradició liberal i política colonial a Catalunya. Mig segle de temptatives i limitacions, 1822-1872», en VVAA, *Catalunya i Ultramar. Poder i negoci a les colònies espanyoles, 1750-1914*, Barcelona, Consorci de Drassanes, 1999, pp. 77-106.

²³ MILANÉS, José Jacinto: *El Conde Alarcos*, La Habana, Imprenta de la Sociedad Económica, 1838; VILLAVERDE, Cirilo: *Cecilia Valdés o la Loma del Ángel. Novela de costumbres cubanas*, Nueva York, Imprenta de El Espejo, 1882; PALMA, Ramón de: «Matanzas y Yumurí», *El Aguinaldo Habanero* (1837).

²⁴ Eran miembros del grupo de Domingo del Monte, Manuel González del Valle, Ignacio Valdés Machuca, Agustín Govantes, Nicolás de Cárdenas y Manzano, Blas Osés y Vicente Osés, Felipe Poey, José Antonio Saco, José Jacinto Milanés, Ramón de Palma, Gabriel de la Concepción Valdés, Juan Francisco Manzano, además de Cirilo Villaverde, Anselmo Suárez Romero y Gertrudis Gómez de Avellaneda.

muchas obras, pero es *Sab* la que debe ser considerada su obra maestra²⁵. En esta novela, escrita y publicada en la Península, la autora de Puerto Príncipe nos relata una historia de amor romántico imposible. Sab, un esclavo mulato, se enamora de una joven blanca, Carlota, la hija de su amo, don Carlos, y prometida del comerciante de origen inglés Enrique Otway. Al enterarse el último de que los asuntos económicos de su futuro suegro no marchaban como creía, y presionado por su propio padre, intentó romper con Carlota. Sab, conocedor del amor que la joven profesaba al inglés, sacrificó en secreto el suyo propio para conseguir la felicidad de su amada, e hizo creer a Otway que la joven era ganadora de un premio de lotería que realmente correspondía al mulato. En la carrera por llegar a tiempo con el mensaje a Otway, Sab se causa un daño irreparable, del cual murió, en el mismo instante en que la joven criolla y el inglés se estaban casando²⁶.

El primer objetivo de la obra de Gertrudis Gómez de Avellaneda era que ésta sirviera para describir la naturaleza peculiar de Cuba y el Caribe y, sobre todo, las características del principal sector productivo de la isla: la recogida y transformación de la caña de azúcar, como un paso fundamental en la construcción del entramado «identitario» al que ella y su grupo estaban dando forma. La obra se desarrolla en el territorio de la jurisdicción de Puerto Príncipe y no en La Habana o sus alrededores. No obstante, solamente se describen ciertos lugares específicos: el ingenio azucarero de Bellavista, el camino de Cubitas, el pequeño poblado del mismo nombre y sus famosas cuevas, el puerto de Guanaja y la ciudad de Puerto Príncipe. Los escenarios, inspirados sin duda en el mundo que conoció la autora en su infancia y adolescencia, surgen embellecidos por su imaginación. Aparecen perfectamente descritos la sabana, las lomas de una sierra en cuyas cuevas se escondieron en un tiempo los indios y luego los esclavos cimarrones, los bohíos, los arroyos, y toda la flora y la fauna de Cuba y el Caribe en un conjunto paradisíaco²⁷.

²⁵ GÓMEZ DE AVELLANEDA, Gertrudis: «Guatimozín, último emperador de Méjico», en S. Reyes Nevares, *Novelas selectas de Hispanoamérica del siglo XIX*, Barcelona, Labor, 1960, pp. 59-284.

²⁶ Gertrudis Gómez de Avellanada había nacido el 23 de marzo de 1814 en Puerto Príncipe. Se casó dos veces, una con Pedro Sabater en 1846, de quien enviudó a los tres meses, y otra en 1855 con Domingo Verdugo, gentilhombre de Cámara del Rey. La Avellaneda fue amiga de Juan Nicasio Gallego y de José Zorrilla

La obra *Sab* la comenzó en torno a 1837 y la concluyó hacia 1840. La única edición de *Sab* hecha por su autora fue la primera, que dedicó a su amigo Alberto Lista. Fue impresa en la Imprenta de la Calle del Barco número 26 en Madrid en 1841. Cada capítulo lo inicia con la cita de un autor romántico español con el que la Avellaneda tenía bastante relación, como José Nicasio Gallego, Alberto Lista, José de Larra y Manuel José Quintana.

²⁷ PEERS, E. Allison: *Historia del movimiento romántico español*, Madrid, Gredos, 1967; GUZMÁN, Diego Rafael: *De la novela; sus orígenes y desenvolvimiento*, Bogotá, Editorial Minerva, 1935; CARRILLA, Emilio: *El romanticismo en la América hispana*, Madrid, Gredos, 1967, volumen II.

Como parte esencial del ambiente se evidencia en la obra lo económico. Pero no narró esta actividad económica de la oligarquía tomando como protagonista a un hacendado azucarero, sino que lo hizo a través de la historia de un esclavo. Sab y su vida le sirvieron a la autora para describir el sistema productivo de los ingenios habaneros y la actividad asociada a ellos. La Avellaneda dibujó minuciosamente a lo largo de toda la novela las características del ingenio, el proceso de siembra, recogida y elaboración de la caña hasta su transformación en azúcar, al mismo tiempo que puso el acento en los cambios que había practicado para hacer más competitiva esta actividad en el mercado internacional. El mundo en el que se mueven los actores es una sociedad esclavista. Esos personajes pertenecen, unos a la clase que posee esclavos, otros a los desposeídos de todo derecho, hasta de su dignidad de seres humanos. No importa cuán benigno aparezca el trato dado a los esclavos en Bellavista: el hecho cierto es que el bonachón de don Carlos, la inocente Carlota y todos los integrantes de su clase, viven y satisfacen sus necesidades vitales con el producto del trabajo de los esclavos. Desde las primeras páginas ya se habla de la producción azucarera y de la dotación de esclavos del ingenio, y se retrata por boca de Sab la penosa condición de los que no alcanzan más pago que dos horas de sueño y una escasa ración de comida por su trabajo²⁸:

La vida de un esclavo es una vida terrible a la verdad. Bajo este cielo de fuego el esclavo casi desnudo trabaja toda la mañana sin descanso, y a la hora terrible del mediodía, jadeando, abrumado bajo el peso de la leña y de la caña que conduce sobre sus espaldas, y abrasado por los rayos del sol que tuesta su cutis, llega el infeliz a gozar todos los placeres que tiene él en la vida: dos horas de sueño y una escasa ración. Cuando la noche viene con sus brisas y sus sombras a consolar a la tierra abrasada, y toda la naturaleza descansa, el esclavo va a regar con su sudor y con sus lágrimas al recinto donde la noche no tiene sombras, ni la brisa fresca: por que allí el fuego de la leña ha sustituido al fuego del sol, y el infeliz negro, girando sin cesar en torno de la máquina que arranca a la caña su dulce jugo, y de las calderas de metal en las que este jugo se convierte en miel a la acción del fuego, ve pasar hora tras hora, y el sol que torna le encuentra todavía allí [...] ²⁹.

El segundo objetivo de la Avellaneda era hacer un estudio de la organización social de la isla. Es una crítica a la trata de esclavos, como también lo fueron las novelas *Francisco* y *Cecilia Valdés*. Esta era una cuestión fundamental con la que era necesario acabar para avanzar en el proceso de construcción de identidad y para situar a la isla dentro del Estado en construcción; pero además, también introduce la cuestión del papel del mundo indígena en la construcción de la identidad cubana. Hasta aquí la descripción de la sociedad que hace la autora, pero la Avellaneda

²⁸ RIVAS, Mercedes: *Literatura y esclavitud en la novela cubana del siglo XIX*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1990.

²⁹ GÓMEZ DE AVELLANEDA, Gertrudis: *Sab*, La Habana, Arte y Literatura, 1976, pp. 128-129.

también inserta la idea de cómo debería ser la sociedad cubana y antillana, la identidad en construcción.

La autora comienza describiendo el ingenio Bellavista y la situación infrahumana de los esclavos que no eran considerados personas sino propiedades. En esta plantación sitúa al protagonista de la novela, Sab, que era un mulato esclavo de don Carlos nombrado mayoral. Este cargo, que era el de director o capataz que mandaba y presidía el trabajo de los esclavos, rarísima vez se confería a un esclavo; cuando así acontecía, éste lo debía considerar el mayor honor que podía dispensársele. Aunque su nombre de bautismo era Bernabé, su madre, que nació libre y princesa en las costas del Congo en África y que fue conducida a la isla de Cuba por los traficantes de esclavos, lo llamaba por el nombre bosquimano de Sab, igual que la Avellaneda³⁰. Sab era un esclavo mulato excepcional porque había recibido educación y, por tanto, era capaz de pensar y expresar las contradicciones del sistema esclavista con el liberalismo. Él tenía conciencia de que, a pesar de ser considerado esclavo, era una persona y no una cosa y además, aunque tuvo en algunos momentos el poder para subvertir el orden establecido, no lo hizo:

¡Los peligros! Repitió tristemente el mulato, ellos no lo prevenían, porque no sospecharon nunca que el pobre esclavo tuviera un corazón de hombre: ellos no creyeron que Carlota fuese a mis ojos sino un objeto de veneración y de culto [...] yo la amaba [...] Entonces recordé que era vástago de una raza envilecida [...] pero la naturaleza no ha sido menos nuestra madre que la vuestra. ¿Rehusa el sol su luz a las regiones en que habita el negro salvaje? ¿Sécense los arroyos para no apagar su sed? ¿No tienen para él conciertos las aves, ni perfumes las flores? [...] Pero la sociedad de los hombres no ha imitado la equidad de la madre común, que en vano les ha dicho: sois hermanos. Dios ¿podrá sancionar los códigos inicuos en los que el hombre funda sus derechos para comprar y vender al hombre?³¹.

Las contradicciones de Sab con el mundo que lo rodea no se resuelven en rebeldía, sino en acatamiento, que tiene como causa el amor que le inspira Carlota. Siendo un apasionado de la libertad, es siervo del afecto, y se somete gustoso a esa esclavitud. No sólo no lucha por romper el yugo, que en su caso ya está roto pues su ama le concede la libertad, sino que renuncia a la plenitud del derecho social que Carlota y su padre le conceden³².

Calló un momento, y Teresa vio brillar sus ojos con un fuego siniestro y le dijo. ¡Sab!, ¡Me habrás llamado a este sitio para descubrirme algún proyecto

³⁰ *Ibidem*, p. 131; SUÁREZ ROMERO, Anselmo: *Francisco. Novela cubana*, Nueva York, 1880; RIVAS, Mercedes: *Literatura y esclavitud...*, *op. cit.*, pp. 173-184.

³¹ GÓMEZ DE AVELLANEDA, Gerttudis: *Sab...*, *op. cit.*, p. 275.

³² ANDRADE, Coello: *La novela en América; sus raíces*, Quito, Imprenta del Ministerio de Educación, 1941; ALLOT, Miriam: *Novelist and the novel*, Londres, Routledge and Kegan, 1960; CARRILLA, Emilio: *El romanticismo en la América hispana*, Madrid, Gredos, 1967.

de conjuración de los negros? ¿Qué peligro nos amenaza? ¿Serás tú uno de los [...]? No, la interrumpió él con amarga sonrisa. Tranquilízalos Teresa, ningún peligro os amenaza; los esclavos arrastran pacientemente su cadena: acaso sólo necesitan para romperla oír una voz que les grite: ¡Sois hombres!, pero esa voz no será la mía, podéis creerlo³³.

Como Sab, Carlota vive dominada por los sentimientos. En ella representa la Avellaneda al mundo criollo. Es magnánima por naturaleza, pero no alcanza a ver los problemas en toda su amplitud, ni se le ocurre que puede estar en sus manos. Concede a Sab la libertad, pero como premio, no como un derecho reconocido. Sin embargo, la da como quien supone que si cada cual hiciera otro tanto, quedaría resuelto el gravísimo problema social que esta cuestión representaba:

Quando yo sea la esposa de Enrique, añadió después de un momento de silencio, ningún infeliz respirará a mi lado el aire emponzoñado de la esclavitud. Daremos libertad a todos nuestros negros ¿Qué importa ser menos ricos? ¿Seremos por eso menos dichosos? Una choza con Enrique es bastante para mí, y para él no habrá riqueza preferible a mi gratitud y amor³⁴.

Enrique Otway es el rival que disputa el amor de Carlota a Sab. La Avellaneda lo hace nacer en Inglaterra, de padre judío, y fijar su residencia en Cuba por motivos económico. Otway es un egoísta, un ambicioso. En él ni siquiera la palabra empeñada, el honor, tiene peso suficiente para impedirle romper el compromiso de matrimonio con Carlota, que no llega a poner en práctica hasta a la intervención oportuna de Sab y el mensaje que lleva. Como su padre, Enrique Otway veía el dinero como el mayor y más deseable de los bienes obtenibles en la tierra. Todo lo supeditaba al afán de ganar dinero. Jorje Otway, como su hijo Enrique, representaba a esos extranjeros comerciantes que se enriquecieron partiendo de cero en aquel territorio nuevo y fecundo. Era inglés: había sido buhonero algunos años en los Estados Unidos, después en la ciudad de La Habana, y finalmente había llegado a Puerto Príncipe traficando con lienzos. Llevaba consigo un hijo de seis años, único fruto que le quedaba de su matrimonio. Se asoció con unos catalanes y abrió un almacén con toda clase de lencería hasta hacerse bastante rico y poder mandar a estudiar a su hijo a Londres, de donde había vuelto para hacerse cargo del negocio, cuando el padre se hizo mayor³⁵. Este personaje lo introduce la Avellaneda para criticar a la indolente sociedad cubana, que había permitido que los extranjeros se aprovecharan de la riqueza de la isla y la saquearan en sus ramos de agricultura, comercio e industria. El criollo, con su dejadez, había terminado vendiendo la «*patria*» a los extranjeros que había convertido a la isla en un negocio

³³ GÓMEZ DE AVELLANEDA, Gertrudis: *Sab...*, *op. cit.*, pp. 210-220.

³⁴ *Ibidem*, pp. 165-166.

³⁵ *Ibidem*, pp. 141-142; GUZMÁN, Diego Rafael: *De la novela; sus orígenes y desenvolvimiento*, Bogotá, Editorial Minerva, 1935; SALAZAR Y ROIG, Salvador: «La novela en Cuba: sus manifestaciones y posibilidades», *Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras*, 16 (1931).

de donde extraer dinero y luego retirarse con los beneficios a su país de origen, dejando abandonado aquel territorio a su suerte. Tras la muerte de don Carlos, su yerno, que lo había heredado todo, se marchó a Londres a vivir de la fortuna amasada en Cuba³⁶:

Los dos ingleses sostenían su casa bajo un pie brillante. Pero aquellas bellas apariencias, y aun las ventajas reales de la vida, estaban fundadas y sostenidas por la incesante actividad, por la perenne especulación y por un fatigante desvelo [...] Carlota no podía desaprobar con justicia la conducta de su marido ni debía quejarse de su suerte, pero a pesar suyo se sentía oprimida por todo lo que tenía de serio y material aquella vida del comercio. Mientras vivió su padre, hombre dulce, indolente como ella, y con el cual podía ser impunemente pueril, fantástica y apasionada, pudo estar también menos en contacto con su nuevo destino³⁷.

Junto al problema de la esclavitud, el segundo gran tema que se desarrolla en la obra de la Avellaneda es el estudio del papel que juegan los indígenas en la construcción de la identidad en las Antillas. Las escenas sobre el mundo primitivo de la isla tienen lugar al lado de las cuevas de Cubitas, como no podía ser de otro modo; esta es la zona de Cuba más auténtica y natural, donde aún persistían algunos restos en forma de pinturas rudimentarias del mundo indio. Estas construcciones naturales están en la sierra del mismo nombre, que se extiende de este a oeste en la parte norte de la actual provincia de Camagüey. Estas cuevas son ciertamente una obra admirable de la naturaleza, un conjunto de galerías laberínticas que dan idea de «*los tesoros que guardaba América y que los europeos esquilmaron*»³⁸. Pero las cuevas no sólo guardaban los recursos naturales de Cuba, sino también restos de sus primeros habitantes:

Los naturales hacen notar en la cueva llamada de María Teresa pinturas bizarras designadas en las paredes con tintas de vivísimos colores, que aseguran ser obra de los indios, y mil tradiciones maravillosas prestan cierto encanto a aquellos subterráneos desconocidos; que realizando las fabulosas descripciones de los poetas recuerdan los misteriosos palacios de las hadas...³⁹.

En la estancia de Cubitas habitaban los últimos representantes del mundo indígena, la vieja Martina y uno de sus nietos, Luis, en la más absoluta miseria. La familia de la anciana, como el pueblo al que representaba, había muerto en un gran incendio y su único pariente era un nieto enfermo, «más cadáver que ser vivo»,

³⁶ GÓMEZ DE AVELLANEDA, Gertudis: *Sab..., op. cit.*, pp. 144 y 282-284; RIVAS, Mercedes: *Literatura y esclavitud...*, *op. cit.*, pp. 203-205.

³⁷ GÓMEZ DE AVELLANEDA, Gertudis: *Sab..., op. cit.*, p. 269.

³⁸ *Ibidem*, p. 191; MELÉNDEZ, Concepción: *La novela indianista en Hispanoamérica (1832-1889)*, Río Piedras, Ediciones de la Universidad de Puerto Rico, 1961; BACHILLER Y MORALES, Antonio: *Cuba primitiva: origen, lenguas, tradiciones e historia de los indios de las Antillas Mayores y las Lucayas*, La Habana, Librería Miguel de Villa, 1883.

³⁹ GÓMEZ DE AVELLANEDA, Gertudis: *Sab..., op. cit.*, p. 203.

que morirá al final de la obra. Ambos eran mantenidos económicamente por don Carlos en agradecimiento al trabajo como mayoral que el hijo de la india había desempeñado en su estancia y también por «un cierto respeto hacia esa venerable anciana». Martina era considerada por todos los habitantes de esa zona la descendiente directa del cacique Camagüey, el último señor indígena de esa provincia y en cuyo honor actualmente la ciudad de Puerto Príncipe se llama como él⁴⁰. Según contaba Martina, el indio Camagüey fue asesinado de una forma horrible y bárbara por los castellanos, a quienes había acogido previamente con generosa y franca hospitalidad. El indio fue arrojado vivo desde la cumbre de la gran loma que presidía la zona de Cubitas y su cuerpo despedazado quedó insepulto sobre la tierra regada con su sangre. Desde entonces esa tierra se volvió roja en muchas leguas a la redonda, y el alma del desventurado cacique aparecía todas las noches sobre la loma, en forma de un haz de luz que lo iluminaba todo, a anunciar a los descendientes de sus bárbaros asesinos la venganza del cielo que tarde o temprano caería sobre ellos⁴¹:

Arrebatada Martina por el furor de venganza hacia sus ancestros, concluyó vaticinando que la tierra que fue regada con sangre una vez lo será aún otra: los descendientes de los opresores serán oprimidos, y los hombres negros serán los terribles vengadores de los hombres cobrizos⁴².

Hasta aquí la descripción de la sociedad que hace la autora, pero la Avellaneda también introduce la idea de cómo debería ser la sociedad de la isla, para lo cual explica que durante la visita de don Carlos y su familia a Cubitas, éste organizó un almuerzo donde los distintos grupos sociales de la isla: los blancos criollos, los extranjeros comerciantes, los esclavos y los indios, se sentaron en la misma mesa a comer en igualdad, sin superioridad de unos sobre otros:

Servida la comida, el señor don Carlos quiso absolutamente que se sentasen con ellos no solamente Martina sino también Sab. La vieja india, que pasado el primer momento del entusiasmo de su gratitud, había recobrado su aire ridículamente majestuoso, y tal cual ella creía convenir a la descendiente de un cacique, ocupó sin hacerse de rogar una cabecera de la mesa, y Sab se vio precisado por su amo a colocarse en un frente, en medio a la mayor de sus niñas y a Teresa⁴³.

La muerte de Luis, el nieto de Martina, al final de la novela, representa la muerte del penúltimo indio. Cuando esto ocurrió la anciana, que lo había cuidado

⁴⁰ GUERRA SÁNCHEZ, Ramiro: *Historia de la nación cubana*, La Habana, Historia de la nación cubana SA, 1952, vol. III.

⁴¹ SHAW, Donal L.: *Historia de la literatura española. El siglo XIX*, Barcelona, Ariel, 2000; BACHILLER Y MORALES, Antonio: *Apuntes para la historia de las letras y la instrucción pública de la isla de Cuba*, La Habana, Cultural, 1937, vols. I al III; MELÉNDEZ, Concepción: *La novela indianista...*, *op. cit.*

⁴² GÓMEZ DE AVELLANEDA, Gertrudis: *Sab...*, *op. cit.*, p. 188.

⁴³ *Ibidem*, p. 201.

en sus últimos días con la ayuda de Sab, le dijo al mulato: «Es el último, Sab, es mi último pariente, el último lazo que me une a la vida, y me siento débil en este momento»⁴⁴. Justo al lado de Luis murió Sab:

En aquella hora enterraban en Cubitas dos cadáveres, de un hombre y de un niño; y una vieja lloraba sobre un lecho manchado de sangre, y un perro aullaba a sus pies. Y en aquella hora Carlota y Enrique eran felices, porque se amaban, porque se habían casado aquel día [...]⁴⁵.

Tras la defunción de ambos, Martina, durante sus últimos seis meses de vida, visitó cada atardecer sus tumbas, representantes del mundo negro esclavo y de los indígenas muertos, mientras el mundo criollo, Carlota, había vendido su tierra, la isla de Cuba a los comerciantes extranjeros al casarse con Carlos Otway⁴⁶. Pero, a los pocos meses de contraer nupcias, la joven cubana descubrió la verdadera naturaleza de su marido, que dejó de ser «amable y cariñoso» para centrar su vida en el enriquecimiento a través de sus negocios y de la dote de Carlota. Profundamente decepcionada, ésta se trasladó a Cubitas y allí sustituyó a Martina en sus visitas a las tumbas de Sab, Luis y de la descendiente de Camagüey, reconciliándose así con su pueblo:

Trasladóse a Cubitas, donde fue recibida por todos aquellos honrados labriegos con manifestaciones del mayor regocijo. Su primer cuidado fue preguntar por la vieja Martina al mayoral de la estancia, pero con gran pesar supo que había muerto hacía seis meses, al final de su paseo de todos los días.

Carlota no tuvo necesidad de preguntar cuál era su paseo, pues un labriego que se hallaba presente añadió inmediatamente. Todas las noches cuando venía yo de mi estancia veía dos bultos, uno grande y otro más pequeño, a los dos lados de la cruz de madera que pusimos sobre la sepultura del pobre Sab, y donde también enterramos al nieto de Martina. Aquellos dos bultos no llamaban ya la atención de nadie: todos sabíamos que eran la vieja y el perro.

La señora Otway despidió a los dos interlocutores. Ella permaneció más de tres meses en Cubitas, pero su salud continuaba en tal mal estado que vivía en el retiro más absoluto y nadie volvió a verla por la aldea. Mientras tanto, circulaba rápidamente la voz de un acontecimiento maravilloso, cual era que la vieja india, al cabo de medio año de estar enterrada, volvía todas las noches a su paseo habitual, y que se la veía arrodillarse junto a la cruz de madera que señalaba la sepultura de Sab, exactamente a la misma hora en que lo hacía mientras vivió y con el mismo perro por compañero. Este rumor encontró fácil acceso, pues siempre se había creído en Cubitas que Martina no era una criatura como las demás. Los más incrédulos quisieron observar aquella pretendida aparición, y

⁴⁴ *Ibidem*, p. 252.

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 265-266.

⁴⁶ ANDERSON, Benedict: *Comunidades imaginadas. Reflexiones...*, *op. cit.*, pp. 76-78; MARQUÉS DE FIGUEROA: «Fernán Caballero y la novela de su tiempo», en *La España del siglo XIX*, Madrid, 1886, pp. 297-323; RIVAS, Mercedes: *Literatura y esclavitud...*, *op. cit.*

el asombro fue grande y la certeza absoluta cuando esto mismo confirmaron la verdad del hecho; sólo sí que adornado con la extraña circunstancia de que la vieja india al volver a la tierra, se había transformado de una manera singular, pues los que la había sorprendido en su visita nocturna aseguraban que no era ya ni vieja, ni flaca, ni de color aceitunado, sino joven, blanca y hermosa cuando podía conjeturarse, pues siempre tenía cubierto el rostro con una gasa.

El ruido de esta visión ocupaba exclusivamente las noches ociosas de los labriegos y nadie se acordó más de Carlota, hasta el día en que, agravándose su dolencia, se vio precisada a volverse a Puerto Príncipe. Por una coincidencia singular, aquel mismo día murió el perro Leal y dejó de verse la visión. Desde entonces, nadie ha vuelto sin duda a orar al pie de la tosca cruz de madera, único monumento erigido a la memoria de Sab y de la india⁴⁷.

Las críticas a la obra de la Avellaneda fueron muy buenas, especialmente la que publicó Nicomedes Pastor Díaz en el periódico *El Conservador*, donde consideraba que la autora describía a la perfección el territorio y las gentes de Cuba, «una parte de España»⁴⁸. Las autoridades de la isla de Cuba, por su parte, comprendieron inmediatamente que en la apariencia inofensiva del personaje que muchos tachaban de inverosímil, se daba el caso inaudito en la literatura española de un negro enamorado de una mujer blanca, de una señorita de bien. Aquella novela era una subversión de todos los valores sociales y morales y, en última instancia, económicos y políticos establecidos. Por eso, el censor regio de imprenta decretó la retención de la obra en la aduana de Santiago de Cuba por contener doctrinas subversivas del sistema de esclavitud de la isla⁴⁹. No obstante, como en otros casos, la obra circuló y fue ampliamente conocida en la isla pues fue introducida de forma ilegal.

Sab, Francisco y Cecilia Valdés fueron las primeras novelas contrarias a la trata de esclavos escritas en lengua castellana, una cuestión fundamental en el proceso de construcción nacional. En ellas se inspiró posteriormente Emilio Castelar para escribir su obra *Historia de un Corazón*⁵⁰. No sólo eso, sino que la famosa obra *Uncle Tom's Cabin (La cabaña del tío Tom)*, de la estadounidense Harriet Store, se publicó once años después que *Sab*⁵¹. El *The Slave: or Memoir of Archy Moore*, de Richard Hildreth, sí se adelantó en cinco años a *Sab*⁵². Esta obra, ubicada en el

⁴⁷ GÓMEZ DE AVELLANEDA, Gertrudis: *Sab...*, *op. cit.*, pp. 282-283.

⁴⁸ DÍAZ PASTOR, Nicomedes: «Artículo», *El Conservador* (23-I-1842).

⁴⁹ NELLY, Edith: «La Avellaneda's Sab and the political situation in Cuba», *The Americas*, 1 (1945), pp. 303-316.

⁵⁰ CASTELAR, Emilio: *Historia de un Corazón*, Madrid, Librería de Locadio López, 1874; PEERS, E. Allison: *Historia del movimiento romántico español*, Madrid, Gredos, 1967.

⁵¹ Desde junio de 1851 hasta abril de 1852 se publicó por entregas en *The National Era*, periódico de Washington.

⁵² HILDRETH, Richard: *The slave: or memoir of Archy Moore*, Boston, John H. Eastburn, Printer, 1836.

realismo crítico, aunque con muchos aspectos románticos, aventajó a las cubanas en la presentación más completa de las miserias del régimen esclavista, así como en el cúmulo de argumentos filosóficos y jurídicos en su contra.

Posiblemente, parte de la fuente de inspiración para escribir *Sab* la debamos buscar en la novela del autor francés Víctor Hugo, *Bug-Jargal*, escrita en 1826⁵³. Este texto era bien conocido en Cuba en 1836 pues, en general, las novelas de Hugo eran muy admiradas por el grupo de del Monte. En carta del 13 de febrero de ese año, dice Félix Tancó a del Monte:

He recibido del norte las obras dramáticas de Víctor Hugo en ocho volúmenes, edición preciosa de Bruselas [...] ¿Y qué dice usted del Bug-Jargal? Por el estilo de esta novelita quisiera yo que se escribiese entre nosotros. Píenselo bien. Los negros en la isla de Cuba son nuestra poesía, y no hay que pensar en otra cosa; pero no los negros solos, sino los negros con los blancos, todos revueltos, y formar luego los cuadros, las escenas, que a la fuerza han de ser infernales y diabólicas; pero ciertas y evidentes. Nazca pues nuestro Víctor Hugo, y sepamos de una vez lo que somos, pintados con la verdad de la poesía, ya que conocemos por los números y el análisis filosófico la triste miseria en que vivimos⁵⁴.

Bug-Jargal, un esclavo negro, era el protagonista de la obra del francés; como Sab, y como luego el Antonio de Castelar, Bug-Jargal es un hombre instruido. El novelista ofrece el dato al lector por boca del propio personaje, cuando éste relata al supuesto narrador, D'Auverney, cómo los blancos engañaron a su padre, Rey de Kikongo, y cómo le enseñaron a él, niño todavía, esos fútiles adornos del saber que tal sorpresa habían causado a su interlocutor al conocerlo⁵⁵. Pero Bug-Jargal es jefe de un grupo de esclavos sublevados en Haití, al producirse la revolución. El protagonista de Hugo se lanza a la lucha por la libertad y levanta a un enorme contingente de oprimidos; en esto último, Sab no lo imita.

La maduración de los temas literarios

Domingo del Monte había trazado las líneas generales por donde debía guiarse la literatura en la construcción de la identidad nacional, en función de los intereses económicos a los que respondían él y los suyos⁵⁶. A partir de la desaparición de la Academia de Literatura en 1834, Gertrudis Gómez de Avellaneda, José Jacinto Milanés, Ramón de Palma, Anselmo Suárez Romero y Gabriel de la Concepción

⁵³ HUGO, Víctor: *Bug-Jargal*, La Habana, Editorial Nacional de Cuba, 1962; ANDRADE, Coello: *La novela en...*, op. cit.; BARBAGELATA, Hugo D.: *La novela y el cuento en Hispanoamérica*, Montevideo, Enrique Míguez y Cía, 1947; BUENO, Salvador: *Historia de la literatura cubana*, La Habana, Ministerio de Educación de Cuba, 1963; CARRILLA, Emilio: *El romanticismo en...*, op. cit., pp. 120-143.

⁵⁴ MONTE, Domingo del: *Centón epistolario...*, op. cit., vol. III, p. 51.

⁵⁵ HUGO, Víctor: *Bug-Jargal...*, op. cit.

⁵⁶ MONTE, Domingo del: *Escritos de Domingo...*, op. cit., vols. I y II; BENICHOU, Paul: *Creación poética en el romancero tradicional*, Madrid, Gredos, 1968.

Valdés continuaron el camino emprendido por del Monte, tanto en prosa como en verso. Por eso dedicaron una gran cantidad de su producción a «dibujar» las características de la «naturaleza salvaje» y no «culturizada» de la isla. Este hecho, la descripción del paisaje de algunas zonas de la mayor de las Antillas, a pesar de su sencillez, era importante en la formación de la identidad cubana y antillana, porque hasta ese momento los pensadores, al escribir en castellano, habían intentado imitar a los peninsulares hasta en la narración de la realidad que los rodeaba. Por el contrario, la Avellaneda y todo el grupo pintaron en sus obras los rasgos de la sabana, el bosque cubano, ríos como el Cayaguategue —que discurre por la parte occidental de la isla de Cuba— y el Sansueñas, las tormentas huracanadas, árboles como la seiba, el jagüey —bejuco moráceo—, los guayabales y, por supuesto, el mar como gran protagonista. Además, para escribir estas obras usaron una gran cantidad de «provincialismos cubanos»⁵⁷.

Estos autores también describieron el campo en relación a las actividades económicas que en él se desarrollaron. Hasta ese momento se había llevado a cabo el retrato del paisaje «domesticado» o «culturizado» que daban a Cuba las vegas —las tierras donde se cultiva el tabaco—, los hatos y haterías —territorio dedicado a la cría de ganado—, los monteros y las monterías —caza de animales y establecimientos destinados a la tala y explotación de las maderas de la isla—. Domingo del Monte, en «El Montero de la Sabana» había querido representar, a través de la lucha por el amor de una mujer entre dos hombres, los enfrentamientos que existían entre diferentes actividades productivas; por eso, uno de ellos era un veguero de los Martínez, la vega más rica de toda la isla, situada en la zona de Pinar del Río, y el otro era un montero⁵⁸. El grupo encabezado por Gertrudis Gómez, siguiendo la estela de su maestro, también se interesó por la figura del montero. Sin embargo, introdujo una novedad con respecto a lo hecho hasta entonces, pues centraron gran parte de sus esfuerzos en describir dos actividades económicas hasta entonces no tratadas en las obras escritas: el trabajo en los cafetales y en los ingenios, los dos grandes sectores productivos de la zona occidental de la isla. El retrato de los cafetales y los ingenios no lo hicieron mediante la descripción física de esta actividad económica, sino a través de la esclavitud —sobre todo de la figura del esclavo—, que era uno de los elementos más característicos de estos

⁵⁷ Describieron árboles como el mango, aves como el sisonte y el tocoloro, animales como la hutía, y, por supuesto, toda la manigua cubana. Véase el poema de MANZANO, Juan Francisco: «La Cocuyera», *El Aguinaldo Habanero*, La Habana, Imprenta de la Sociedad Económica, pp. 17-31; y los poemas de MILANÉS, José Jacinto: «Bajo el mango», «El Sisonte y el Tocoloro», «En la Caza y la Sorpresa», en J. Milanés, *Obras*, Nueva York, 1965, pp. 45-47, 48-49 y 50-52.

⁵⁸ Véanse los poemas de MONTE, Domingo del: «El Montero de la Sabana», «El desterrado del ható», «El guajiro» y «A un joven poeta, en su partida para Ultramar», en I Herrera Dávila (comp.), *Rimas Americanas*, La Habana, Imp. de Palmer, 1833, pp. 20-22, 34-36, 39-41 y 58-61.

dos tipos de centros, y uno de los mayores impedimentos para el desarrollo del sistema liberal en la isla. Por este motivo todos ellos criticaron la esclavitud, aunque todavía lo hicieron de una forma bastante romántica⁵⁹. Suárez y Milanés, por ejemplo, centraron sus ataques en los inmensos castigos corporales que recibían estos esclavos, el peor de todos el «boca abajo»⁶⁰. Le dieron una esperanza a estas personas, el «cimarronaje», como única forma de vivir como seres humanos con entidad propia, aunque en la proscripción. En su obra «El Negro Alzado», Milanés se recreó describiendo cómo el niño blanco usaba al pequeño hijo de un negro del cafetal como «muleque» o mascota para jugar:

A las puertas del bohío/ sentado está el mayoral/ [...] Su hija mayor, con un peine/ negro alisándole va/ aquella gran cabellera/ [...] Dos chiquillos cerca de ella/ con un negrito, a la par/ todos tres desnudos, juegan,/ retozan, gritan, se dan/ y cada vez que el negrito/ amenaza a algún rapaz/ el gran manatí del padre/ que los mira retozar/ levanta en su tierna espalda/ doloroso cardenal⁶¹.

En esta sociedad en construcción que quiere pintarnos Gertrudis Gómez y todo el grupo en torno a del Monte, el trabajo, como motor del desarrollo económico, era la forma de conseguir riqueza y prosperidad y, por eso, lo consideraron un valor que dignificaba. Por el contrario, la ociosidad y el juego, como elementos que suponían una pérdida de productividad, fueron mal vistos. En la escala de valores que construyeron, se despreciaba a los «vagos» —entendiendo por tales al mendigo, la prostituta, el huérfano, el borracho, el bandido—, que estaban al margen de la sociedad, que eran «despojos» de esa sociedad. También por este motivo fueron múltiples los intentos de la Avellaneda y otros miembros del grupo de fomentar el desarrollo de las profesiones manuales. Hasta entonces sólo se dedicaban a ellas las personas de color, ya que los blancos consideraban una deshonra trabajar con las manos; ellos, con sus discursos, trataron de convertir estos trabajos en honrados para la gente blanca pobre, como había sucedido en el mundo protestante⁶².

Estos «valores» debían ser inculcados como norma, para lo cual intentaron valerse de la religión. Por eso, una de las características que le dieron estos autores a esa sociedad ideal que recrearon fue la de ser católica, pues entendieron que la religión, usada correctamente, era un instrumento para introducir y legitimar los

⁵⁹ VILLAVARDE, Cirilo: *Cecilia Valdés o la Loma del Ángel. Novela de costumbres cubanas*, Nueva York, Imprenta de El Espejo, 1882, cuya primera versión es de 1839; MANZANO, Juan Francisco: *Autobiografía de un esclavo poeta y otros escritos*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana, 2007; y GÓMEZ DE AVELLANEDA, Gertrudis: *Sab...*, *op. cit.*

⁶⁰ SUÁREZ ROMERO, Anselmo: *Francisco. Novela cubana...*, *op. cit.*; y MILANÉS, José Jacinto: «El esclavo», en J. Milanés, *Obras...*, *op. cit.*, pp. 68-71.

⁶¹ MILANÉS, José Jacinto: «El Negro Alzado», en J. Milanés, *Obras...*, *op. cit.*, pp. 98-103.

⁶² Véase el poema de BETANCOURT, J. V.: «El Jugador», *La Siempreviva*, 2 (1838), pp. 93-101; y MILANÉS, José Jacinto: «El Mendigo», «La Ramera» y «El Ebrio», en J. Milanés, *Obras...*, *op. cit.*, pp. 113-115 y 103-105.

valores del sistema liberal, como habían hecho los protestantes en Europa. El Dios de la Avellaneda era piadoso, pero a la vez vengativo, un Dios que exigía amor al trabajo, honor en el hombre y la castidad y dedicación a su familia en la mujer; una religión que criticaba el adulterio, la prostitución y el juego, pero que, sin embargo, no los combatía enérgicamente pues eran válvulas de escape que permitían mantener un sistema insostenible de otra manera⁶³.

La salvaguardia de esos principios liberales también supuso la defensa de una estructura de Gobierno liberal, para todos los territorios del Imperio. Por eso Gabriel de la Concepción Valdés y Gertrudis Gómez continuaron una de las líneas que del Monte había planteado anteriormente: la de escribir poemas favorables al desarrollo de una Monarquía liberal, donde se criticaba la actuación de Fernando VII, un Rey absolutista y tiránico, y se ponían nuevas esperanzas en la Reina regente y la heredera del trono⁶⁴:

¡Viva Isabel! resuena en mi cabaña,/ viva , viva Isabel y viva España./ En pos de la ciudad las ninfas bellas/ van con cestillos de olorosas flores,/ y Delio, y Vélez, y Desval entre ellas/ [...] Salud exclama a la inmortal Cristina/ y al nuevo sol que Iberia nos ofrece/ [...] Ved cual se lanzan/ de la tumba fría/ Rui-Díaz, Larra, Córdova y Cisneros, / y ríe el panteón donde descansa / el vencedor de Lusara y Almansa./ Sagrados genios que la gloria hispana/ ensalzáis junto al regio Manzanares,/ venid a visitar la culta Habana/ que en su playa el clarísimo Almendares/ os mostrará la frente soberana/ coronada de piñas y palmares./ Y luego a vuestros lares retornando regalareis la nueva venturosa/ a la esposa del séptimo Fernando,/ como celebra Cuba deliciosa/ su real Princesa, impávida jurando⁶⁵.

Para estas fechas el grupo pretendía el desarrollo de un sistema de Gobierno liberal autónomo para la isla de Cuba, aunque dentro del Estado español. Por eso, comenzaron a utilizar la división criollo-peninsular en sus producciones, asimilando criollo a identidad cubana y peninsular a identidad española. Con este objetivo, explicaron que los malos tratos a los esclavos eran realizados por los comerciantes de negros, peninsulares, y una vez en el ingenio por los mayores que, según los describió Gertrudis Gómez de Avellaneda en *Sab*, generalmente eran también

⁶³ SUÁREZ ROMERO, Anselmo: *Francisco. Novela cubana...*, *op. cit.*; y los poemas de MANZANO, Juan Francisco: «El Sueño» y «Existencia de Dios», *El Álbum*, 10 (1838) y *La Cartera Cubana*, 2 (1838); MILANÉS, José Jacinto: «Al Convento de San Francisco de 1837», «Dios Existe», «El Salmo XXII de David», en J. Milanés, *Obras...*, *op. cit.*, pp.197-199, 201-203 y 204-208.

⁶⁴ VALDÉS, Gabriel de la Concepción: «En la proclamación de Isabel II reina de España», «A la jura de la princesa heredera», «La ambarina», «A los días de la reina gobernadora de España», en G. Valdés, Gabriel de la Concepción, *Poemas de Plácido*, Nueva York, s.a., pp. 24-25, 26-28, 29-32 y 39-43. No obstante, la obra más importante fue ECHEVERRÍA, José Antonio: *Oda al nacimiento de la serenísima infanta doña María Isabel Luisa*, BNJM, Sala Cubana, Echeverría, 1831.

⁶⁵ VALDÉS, Gabriel de la Concepción: *Poemas de Plácido...*, *op. cit.*, pp. 33-35.

peninsulares, pero no por parte de los dueños de los ingenios, que identificó con los cubanos criollos⁶⁶.

Conclusión

La corona española, más arrastrada por las circunstancias que por convicción, se vio obligada a reconvertir el territorio peninsular en un Estado nacional compuesto por ciudadanos durante el siglo XIX. Al mismo tiempo que se efectuaban estas transformaciones en la metrópoli, los distintos Gobiernos tuvieron que plantearse qué papel jugaban los dominios americanos en el naciente Estado español. La mayoría de los liberales peninsulares, y una parte de la elite antillana, se fueron decantando por no insertar a los territorios de Ultramar dentro del proceso de formación del Estado liberal, y darles una categoría inferior políticamente a través de la legislación, porque de hecho ya era así. Sin embargo, y a diferencia de lo que han mantenido las historiografías cubana y española hasta el momento, un grupo de intelectuales de la isla, apoyados por algunas de las familias más poderosas de la oligarquía azucarera habanera, no se sintieron cómodos con la posición de colonias a que se relegaba a sus territorios en el nuevo Estado liberal. Su respuesta fue intentar conseguir una situación más favorable para sus intereses dentro del nuevo Estado en construcción, para lo cual apoyaron y fueron parte activa en la constitución de un concepto de identidad cubana autónoma con respecto a la peninsular.

Domingo del Monte y el círculo de intelectuales que lo rodeaba fue el encargado de darle forma a este proyecto. Para ello, usando la literatura como instrumento, elaboraron un concepto de identidad que daba unidad a la isla de Cuba y que, además, entroncaba su historia con la tradición castellana, de la que se consideraban parte. Este proyecto «identitario» no estuvo plenamente armado desde un principio, sino que se fue negociando y modificando a lo largo del tiempo, hasta que adquirió una forma bastante definida a finales de la década de 1830 e inicios de la de 1840; la novela *Sab* de Gertrudis Gómez de Avellaneda, fue una de las expresiones literarias más acabadas en esta dirección. Sin embargo, su propuesta autonomista no fue aceptada por el Gobierno metropolitano. Cuba fue reducida a la categoría de colonia, gobernada a través de las Leyes de Indias, un código de Antiguo Régimen, válido para un Gobierno de Despotismo Ilustrado, pero que en nada se adecuaba a las necesidades económicas y sociales de la isla en ese momento.

⁶⁶ PALMA, Ramón de: «La danza Cubana», «Devaneos de Amor», en R. de Palma, *Obras*, La Habana, Imprenta del Tiempo, 1861, pp. 38-41 y 123-126; MILANÉS, José Jacinto: «La cuenta del mayoral, 1835», en J. Milanés, *Obras...*, *op. cit.*, pp. 82-85; SUÁREZ ROMERO, Anselmo: *Francisco. Novela cubana...*, *op. cit.*

La censura colonial había canalizado los esfuerzos desde la política a la literatura; pero los eventos políticos externos, o quizás la politización de la literatura, les llevó más allá de los límites aceptables por las autoridades coloniales. La vigilancia colonial sobre la prensa era parcialmente responsable del alto grado de expresión literaria alcanzado durante ese periodo, pero también contenía la semilla de la destrucción. No obstante, a través de sus escritos estos liberales habían conseguido que triunfara su pensamiento en la isla. Sobre la base del pensamiento autonomista se articuló la construcción de la identidad nacional cubana y con el tiempo, tras dos largas y cruentas guerras, la isla de Cuba se convirtió en un Estado independiente del español.

Varia

Recepción y difusión del modelo laico en la España contemporánea (1808-1931)

Luis P. Martín

Université de Pau et des Pays de l'Adour
Centre de la Méditerranée Moderne et Contemporaine. Niza

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: Este artículo propone una interpretación del laicismo español, desde principios del siglo XIX y hasta la II República, que toma en consideración la diversidad de aspectos que lo configuran y acompañan. Partiendo de la existencia del modelo laico francés, nos interesamos en estudiar cómo se pudo poner en aplicación otro modelo laico en España. Poniendo el énfasis en cuestiones como el proceso secularizador, la función del Estado y la difusión del laicismo, reflexionamos sobre el alcance de esta propuesta, que fue a la vez social, cultural y política, ya que se entroncaba en una cultura política republicana muy alejada de la dominante y, por lo tanto, de difícil asentamiento.

Palabras claves: Secularización, laicismo, liberalismo, republicanismo, Iglesia, Estado.

Abstract: This essay proposes an interpretation of Spanish laicism from the early 19th century until the 2nd Republic. The essay takes into consideration the different aspects which shape and go together with it. Starting from the already existing French model, we are interested in studying how another lay model could be implemented in Spain. Showing crucial matters for this, such as the secularizing process, the role of the state and the spreading of laicism, we analyse the scope of this proposal which was at the same time social, cultural and political, as it stemmed from a republican political culture which was a long way from the dominant culture; thus making it very difficult to settle.

Key words: Secularization, laicism, liberalism, republicanism, Catholic Church, state.

Los recientes debates, a menudo apasionados, sobre el laicismo¹ nos muestran una realidad inapelable: quienes participan en ellos no poseen los indispensables instrumentos históricos para plantearse la resolución de los conflictos Iglesia-Estado desde una perspectiva adecuada. Uno de los problemas más acuciantes respecto al laicismo es precisamente su interpretación. Y el hecho de que la historiografía lo considere como una cuestión en la que la casuística es predominante, tampoco facilita llevar a cabo una observación pertinente del mismo².

Este trabajo se levanta sobre dos ejes: uno hace referencia a cómo se fue desarrollando el modelo laico en España, en qué contexto y en qué condiciones propias —tanto culturales como ideológicas—, y el otro a si dicho modelo fue suficiente en su aplicación. Voluntariamente nos detenemos a las puertas de la II República, por considerar que fue en ella donde se aglutinó toda la cultura laica anterior y donde se plasmó en textos legislativos.

A través de estos elementos, organizamos nuestra reflexión. Nos planteamos saber si hay un modelo de donde proviene, cuál fue su penetración y difusión, sus contradicciones y carencias, y cómo tuvo que competir con otros fenómenos como la secularización. Uno de los aspectos que entendemos más necesario es analizar la forma en la que los diversos laicismos articularon su relación con el Estado, pues si los laicos españoles se inspiraron en Francia, en este país el laicismo se implantó gracias a la acción del Estado republicano. Es obligado entonces establecer un contrapunto en la modelización. Fue esta cuestión la que suscitó nuestra reflexión y la que nos llevó a plantear el tema dentro de un vasto panorama temporal, único, a nuestro parecer, que podía clarificar el problema.

¹ La definición que da el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua* (Madrid, Espasa-Calpe, 1992 (21ª ed.), es: «doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa». Recordamos que el término francés de «laïcité» no existe en castellano, pese a que laicismo contiene una connotación más combativa y «laïcité» es un término más neutro. Esta diferencia semántica entre las lenguas no es tan superflua como parece. En Francia, la «laïcité» fue un largo proceso histórico desde el Renacimiento, mientras que en España el laicismo es un fenómeno adscrito a la época contemporánea. Por otra parte, en francés no existe el término castellano de *laicismo*. Este matiz lo explica perfectamente RÉMOND, René: *Religion et société en Europe. La sécularisation aux XIX e et XX e siècles. 1780-2000*, Paris, Seuil, 2001, pp. 19-20.

² Mientras que en Francia, la «laïcité» está perfectamente entendida (véase PENA-RUIZ, Henri: *Qu'est-ce la laïcité?*, Paris, Gallimard, 2003) en España sigue siendo limitada a partes de su alcance. Así, por ejemplo, leemos en la voz «Secularización» (Emilio La Parra López y Javier Fernández Sebastián) que «mientras este último término se usa como categoría analítica, especialmente en el dominio de la historia y de la sociología, el otro —la laicidad (*sic*)— se refiere sobre todo a la separación de la(s) Iglesia(s) y el Estado y, por tanto es un concepto que se presta mucho más a las querellas políticas». Tal enfoque es, a nuestro parecer, reductor del concepto «laicismo», ya que, como es sabido, éste tiene otras dimensiones, tanto en una de las definiciones del Estado, como en otras actuaciones sociales y culturales. Cfr. FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y FUENTES, Juan Francisco (eds.): *Diccionario político y social del siglo XX español*, Madrid, Alianza editorial, 2008, p. 1082.

En torno a un paradigma: el radicalismo y el modelo laico francés

La transferencia de modelos políticos y su difusión es una de las cuestiones que surgen a menudo en el estudio de los procesos de implantación de la democracia en los regímenes parlamentarios europeos de finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Este fenómeno sólo es plenamente constatable en las Constituciones de los Estados, ya que en otros aspectos de la política —culturales y sociológicos—, las pretendidas modelizaciones no son tan evidentes. De hecho, los procesos democratizadores son diferentes, tanto en sus recorridos como en su realización, en sus conceptos como en su difusión y desarrollo. Una pretendida homogeneización partiendo de símiles culturales, aunque fueran reales, no autoriza a considerar que la modelización proveniente del republicanismo radical fuera la responsable de toda la construcción de la democracia radical. En primer lugar, porque las transferencias de los modelos también pagan un ‘arancel’ entre un país y otro. En segundo lugar, porque la recepción de todo modelo sigue un proceso de aclimatación que, en ocasiones, lo hace irreconocible. El radicalismo es una vieja dama de la cultura política europea que no se inicia con la III República francesa, como se manifiesta cada vez que profundizamos en los elementos que constituyen su osamenta ideológica, doctrinal y cultural. La diversidad de interpretaciones, sensibilidades y representaciones de la democracia radical nos obligan a considerar el peso decisivo de los modelos culturales dominantes en cada país.

La pregunta que nos hacemos, de entrada, es la siguiente: ¿es el modelo radical el único que inspira las democracias radicales? O, en el interior de estas, ¿el modelo francés resulta ser el fundamento normativo? A nuestro parecer, las distintas familias del radicalismo francés —tanto las doctrinales como las estructurales— sólo son viables en el interior de la cultura republicana francesa, y la implantación de este modelo no ocupó todos los espacios políticos del republicanismo en otros países latinos, en cuyas culturas republicanas existieron otras transferencias foráneas. Algo que está presente en España, en donde la cultura republicana no sólo recibe influencias francesas, sino también del liberalismo británico y del republicanismo norteamericano, en una simbiosis doctrinal que —en definitiva— lo hace bastante diversificado³. La transferencia del modelo francés tuvo que competir con otros modelos, pese a la cercanía de algunas políticas liberales inspiradas en el modelo centralizador jacobino, como la división territorial y la administración local. Es innegable que la difusión del radicalismo en España se debió tanto a factores exógenos —penetración del positivismo, mimetismo con la III República, etc.— como endógenos —agotamiento del republicanismo histórico, adopción de estrategias

³ Cfr. SUÁREZ CORTINA, Manuel: «Entre la barricada y el parlamento. La cultura republicana en la Restauración», en M. Suárez Cortina (ed.), *La cultura española en la Restauración*, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 1999.

innovadoras y dinámicas del republicanismo progresista, entre otros—. Ahora bien, en el nacimiento del partido radical encontramos aspectos de su doctrina que se alejan de su homónimo francés, principalmente en sus contradicciones sobre la funcionalidad del Estado, que admite otras doctrinas republicanas heredadas de la tradición española, como el progresismo. Lo cual es comprensible en la medida en que en España fue una Monarquía la que logró introducir principios y valores que siempre estuvieron en los decálogos republicanos: libertades públicas y políticas, sufragio universal, etc.⁴ La dificultad para el radicalismo español fue doble: para existir debía derrocar la Monarquía y, para imponerse, debía imponer su versión de la República a los otros republicanos. En Francia, el radicalismo fue, a la vez, integrando y superando a otras familias republicanas; y esta circunstancia hizo que la III República fuera una «República radical».

En donde el radicalismo toma toda su envergadura es en la difusión de principios como el contrato social y la ciudadanía, que le permitieron ensanchar su espacio político más allá de sus bases sociales, hasta acercarse a principios del siglo xx a las reivindicaciones obreras. En este aspecto, el radicalismo recogió el testigo del republicanismo federal, como representante político de un importante sector obrero, sobre todo, en Cataluña. Esto explica el carácter múltiple del modelo radical español: sociológicamente, es pequeño-burgués y penetra en el mundo obrero; políticamente, es jacobino, nacionalista español; ideológicamente, se dice laico. Estamos, por lo tanto, en presencia de un modelo que difiere del modelo francés, fundamentalmente en los compromisos con el obrerismo, pero también en aspectos más formales, como el uso de la demagogia como método de comunicación política y en el recurso al populismo como método de ampliación de su base socio-electoral⁵. En suma, el modelo radical francés construye un Estado republicano y moldea una sociedad para este Estado. El modelo radical español no logra imitar al francés, conoce desviaciones y no se perfila como partido engendrador de un Estado. Sólo quedaría un aparato doctrinal pobremente explicitado, pero sabiamente explotado.

El radicalismo nació laico, pero el laicismo no pertenece únicamente al radicalismo. Este axioma, aparentemente banal, explica bien los contenidos laicos de la democracia radical. Podríamos interrogarnos si la impregnación laica del radicalismo es la consecuencia del difícil proceso de secularización de la sociedad. En este apartado, también se perciben diferencias con el modelo francés: en España, fue la construcción del Estado liberal la que rompió los vínculos socio-económicos de la

⁴ DARDÉ, Carlos: *La aceptación del adversario. Política y partidos de la Restauración, 1875-1900*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

⁵ Sobre la demagogia populista, consultar ÁLVAREZ JUNCO, José: *El Emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista*, Madrid, Alianza, 1990.

Iglesia con la sociedad. Fue un marco estrictamente político y económico, ya que la sociedad española seguía estando anclada, en su gran mayoría, en la tradición católica, sus prácticas, sus códigos de valores, su moral e incluso en su educación. ¿Sería entonces el laicismo el paso obligado para que aquellos Estados cuyas sociedades estaban fuertemente vinculadas a la Iglesia pudieran llevar a cabo la secularización y, al mismo tiempo, realizasen un desdoblamiento de la sacralización por medio del sufragio universal?⁶ Si tenemos en cuenta estos aspectos, nos percatamos de las dificultades que se nos presentan en la interpretación de las transferencias de modelos políticos. Son necesarios ciertos ajustes, ya que tanto en la realización de la democracia radical como en la circulación de su modelo, desde un punto de vista conceptual, no podríamos captar convenientemente la interacción que existe entre secularización y laicismo. Y, en nuestra opinión, es de obligado paso si queremos analizar y comprender históricamente el radicalismo.

En las sociedades de la Europa meridional, cultural y mayoritariamente católicas, el proceso de secularización conoció importantes variantes en su difusión y aplicación. Allí donde la dinámica social se prestó a su desarrollo —en Francia, por ejemplo—, la secularización acompañó la evolución de la sociedad; pero allí donde estaba condicionada por arcaísmos políticos o culturales, el componente religioso impidió la secularización necesaria para el establecimiento pleno de la democratización⁷. La ecuación entre la secularización y la democracia fue el eje en el que se basó el radicalismo para explotar su concepto de lo político: eliminación de la religión de la esfera pública, separación de la cultura religiosa de la cultura del Estado, racionalización de las relaciones políticas, etc. Este *tour de force* explica que una de las articulaciones del radicalismo se hiciera por medio del anticlericalismo. Las tensiones que provocaban estos planteamientos no fueron únicamente políticas: los obstáculos a la democratización tuvieron planteamientos culturales, como la subordinación ideológica y doctrinal, el control social, las instrucciones morales, la dependencia y la representación simbólica, etc.

El anticlericalismo aparece, por lo tanto, como una formulación del radicalismo y también como una función política de éste. Se presenta con una variedad de elementos que son los que articulan una funcionalidad compleja y flexible: movilizaciones, redes, sociabilidades, prensa y edición. El anticlericalismo, más allá de ser concebido como un objeto de movilización, contiene una sociología propia que sustenta lo político. Hay, además, otros elementos que también lo explican,

⁶ La sacralización del ciudadano comportaría una desacralización de la vida social. Esta transferencia cultural ha sido subrayada por ROSANVALLO, Pierre: *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*, Paris, Gallimard, 1992.

⁷ ÁLVAREZ, TARDÍO, Manuel: *Política y secularización en la Europa contemporánea*, Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset, Seminario de Historia Contemporánea (0298), 1998. ALONSO, Gregorio: «La secularización de las sociedades europeas», *Historia Social*, 46 (2003), pp. 137-157.

ya que el conjunto de las funciones sociológicas son incompletas sin los elementos culturales: símbolos, discursos, manifestaciones, imágenes, etc. En esta compleja estructura, el anticlericalismo desborda su función primitiva, la de luchar contra el clericalismo; es decir, contra la injerencia de la Iglesia católica en los espacios públicos y políticos, confinándola a un papel eminentemente privado⁸. Ahora bien, en este caso la modelización presenta una serie de problemas. Si el anticlericalismo es una reacción contra el clericalismo, el primero depende de las características del segundo y éste es específico en cada país. La Iglesia católica francesa no es la misma que la española. En el país vecino la posición de la Iglesia está moldeada en base a la historia de Francia —«Hija primogénita de la Iglesia»—, por su papel en la sociedad francesa —cuna de las grandes órdenes monásticas— y por su controversia constante con el Estado —el galicanismo—⁹. En España, la Iglesia estructuró su poder con la ayuda de la Monarquía y el anticlericalismo fue tardío.

El radicalismo dará un marco temático, una base para las movilizaciones, un discurso basado en una filosofía política con fuentes diversas y, por último, en una vasta sociología política. El anticlericalismo responde a las necesidades de una puesta en funcionamiento de un sistema político, de su definición, de una de sus articulaciones; pero el modelo laico será deudor de factores más potentes, en particular de las culturas políticas de cada país.

Las vías de la secularización: liberalismo y anticlericalismo

En la España de principios del siglo XIX, las movilizaciones políticas anticlericales no conducían hacia una laicización: su objetivo era una secularización de la sociedad. Los modos de acción fueron plurales y, a menudo, condicionados por el contexto político, lo que explica la diversidad de las formas y aspectos que encontramos. En cualquier caso, la progresiva y constante ruptura con la sociedad del Antiguo Régimen, el inevitable desarrollo del liberalismo político, con la expansión de las libertades y, entre ellas, la de opinión, fueron elementos decisivos. En el otro extremo se encuentran la evolución de la Iglesia frente a las nuevas cuestiones provocadas por las transformaciones políticas y económicas de las sociedades liberales, los bloqueos y contradicciones del catolicismo en el entramado de estas sociedades y su cerrazón respecto a las nuevas filosofías políticas y sociales; todos también factores muy influyentes en la construcción del anticlericalismo.

La Iglesia española no conoció en su seno una corriente liberal que le hubiera permitido reducir las profundas discrepancias en la progresiva implantación del

⁸ Esta ocupación del espacio público fue preeminente. Véase DE LA CUEVA MERINO, Julio: «La democracia frailófoba. Democracia liberal y anticlericalismo durante la Restauración», en M. Suárez Cortina (ed.), *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 229-271.

⁹ RÉMOND, René: *Histoire de la France religieuse*, Paris, Seuil, 1988-1992, 4 vols.

liberalismo¹⁰. Como bien es sabido, el germen del anticlericalismo no fue una reacción contra la Iglesia, sino contra el alineamiento de un importante sector del clero en las filas antiliberales. Lo que algunos llaman ‘contrarrevolución’, en el caso español no fue tan evidente; salvo si consideramos las Guerras Carlistas como hechos contrarrevolucionarios, lo cual presupone el carácter revolucionario de la evolución monárquica y liberal del Estado. Es decir, que estas Guerras ‘contrarrevolucionarias’ eran, *in fine*, una defensa de un modelo de Estado —y sociedad— del tipo del Antiguo Régimen contra un modelo de Estado —y sociedad— liberal. La Iglesia, al no estar conforme con la evolución de la Monarquía hacia el liberalismo, encontró en el carlismo principios y valores más acordes con su política. La Iglesia española fue, ante todo, antiliberal, de aquí que la reacción de los liberales se tradujera en un paulatino anticlericalismo político.

Paradójicamente, en la Constitución de 1812 se proclama el Estado confesional y con un principio político contundente: la exclusividad de la religión católica. Pese a las demandas de algunos diputados de que se acentuase el carácter secular del Estado, la fuerte representación del clero en las Cortes fue más fuerte y se rechazaron esas peticiones. Sin embargo, en el texto constitucional se adoptaron otras medidas que no obtuvieron el beneplácito de la Iglesia, como la libertad de opinión, que fue determinante en la difusión del liberalismo político¹¹. Hubo que esperar a la crisis dinástica en la sucesión de Fernando VII para que los partidarios de D. Carlos, que no aceptaron las concesiones al liberalismo que se produjeron al final del reinado, se pronunciaran abiertamente contra toda política que atacara los privilegios de la Iglesia. La aparición del anticlericalismo encuentra aquí una segunda vertiente: el carlismo será el protector de la Iglesia. La oposición surgirá, por lo tanto, en torno al carlismo y al clero que lo apoyaba.

Fueron estas, a nuestro parecer, las características dominantes de la cultura anticlerical en España: un anticlericalismo político que intentó secularizar las relaciones políticas, con el fin de marginar cualquier injerencia de la religión en la construcción del Estado liberal. La inexistencia de un anticlericalismo irreligioso nos muestra con claridad que los componentes culturales de lo religioso no se pusieron en cuestión. Y esto fue así incluso en el anticlericalismo popular, que sólo fue una desviación —en ocasiones irreverente— de prácticas clericales y nunca causado por actos modelados por un pensamiento¹². Por el contrario, cuando los

¹⁰ Sobre la cuestión del clero liberal, consultar PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: «Curas liberales en la revolución burguesa», *Ayer*, 27 (1997), pp. 67-100.

¹¹ DE LA PARRA LÓPEZ, Emilio: *El primer liberalismo español y la Iglesia. Las Cortes de Cádiz*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1985.

¹² Desde principios del siglo XIX, asistimos a un laxismo en el comportamiento del clero seglar, con actuaciones alejadas de la doctrina de la Iglesia y a una relajación de costumbres que está muy presente en sátiras, panfletos y otros textos que contribuyeron a la elaboración de una cultura anticlerical. Véase

sectores integristas del clero participaron, como combatientes, en la Guerra contra los liberales, apareció un fenómeno nuevo, y también incontrolado: la violencia anticlerical.

La violencia contra el clero sería una segunda manifestación del anticlericalismo. Un movimiento fuera del control de la clase política, que aparece como una reacción impulsiva, no racional y que contiene todos los ingredientes de un anticlericalismo popular de extracción urbana; sin contar con que, antropológicamente, será una fuente cultural del anticlericalismo obrero hasta el siglo xx. De esta observación se desprenden varios aspectos. En primer lugar, la impopularidad de las órdenes religiosas, acusadas de vivir a costa de la sociedad, de ser improductivas; y en segundo lugar, la proximidad con el carlismo de una parte importante de la Iglesia. Todo un conjunto de aspectos que provocaron en 1834 la cólera de las masas en Madrid, con la matanza de los frailes, acusados de envenenar los pozos de la capital¹³. Pero más allá de esta cultura de la violencia, lo que se percibe es un anticlericalismo con múltiples facetas, y entre ellas la social. La primera movilización anticlerical en el nuevo sistema liberal no fue obra de la burguesía, sino de las clases populares. Es probable que esta violencia también contuviera factores múltiples que se concentraban en el clero por su fácil localización y cercanía social. Pero si la violencia anticlerical de expresión popular y obrera se manifestó a lo largo del siglo xix, no sería sino con la Semana Trágica en 1909 y los incendios religiosos en 1931, cuando alcanzara su mayor paroxismo, antes de la Guerra Civil¹⁴.

No obstante, no se puede decir que la cultura anticlerical se fundara en la violencia. Las tensiones surgieron según se produjeran las actuaciones de la Iglesia con respecto a la política: cuando la Iglesia adoptaba un intervencionismo excesivo, el anticlericalismo surgía como un automatismo. No cabe duda de que otra de las consecuencias del alineamiento del clero con el carlismo fueron las desamortizaciones de 1837 y 1845¹⁵, y que el Estado liberal reaccionó en otras vertientes: la regulación de los miembros del clero, el control del Estado en el nombramiento de los obispos, las tensas relaciones con Roma, etc. En definitiva, una legislación que ponía la religión al servicio de la sociedad civil y no al revés. La secularización

MORANGE, Claude: *Sátiras y panfletos del Trienio Constitucional (1820-1823)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1994.

¹³ Sobre estos acontecimientos, véase GARCÍA ROVIRA, Anna M.ª: «El degüello de frailes. Madrid, julio de 1934», Madrid, Anexes de *Trienio*, pp. 455-496.

¹⁴ Cfr. CASTRO ALFÍN, Demetrio: «Cultura, política y cultura política en la violencia anticlerical», R. Cruz y M. Pérez Ledesma (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 69-97.

¹⁵ MOLINER PRADA, Antonio: «Anticlericalismo y revolución liberal (1833-1874)», en E. de la Parra López y M. Suárez Cortina (eds.), *El Anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997, pp. 95-100.

del sistema político y la modernización de todo el aparato socio-económico —liberación de los mercados, desaparición de las aduanas interiores, cambios en los vínculos de dependencia en el mundo rural, etc.— se tradujo en una Iglesia debilitada y a la defensiva. En los años centrales del siglo XIX el anticlericalismo español tomó, pues, una expresión nueva, a la vez estatal y política, social y cultural.

Hacia 1850, el modelo laico no había llegado a España. La revolución de 1848 no tuvo el mismo alcance que en Europa y Narváez se encargó de controlar todos los conatos insurgentes. Por otra parte, lo esencial del programa liberal concerniente a la desamortización había sido ya alcanzado. Sin embargo, este sistema liberal español no abordó cuestiones propias de la secularización del Estado, como la separación con la Iglesia. Es más, la firma del concordato de 1851 significó la intención de alcanzar una normalización en las relaciones con Roma, por parte de los liberales conservadores; y éstos la aplicaron de forma precisa por medio de una serie de textos legislativos y decretos que protegían al clero y a la Iglesia de las calumnias y difamaciones vertidas desde la prensa progresista, demócrata y obrera. La actitud de los Gobiernos moderados, después de las desamortizaciones, las manifestaciones y violencias anticlericales y el auge del anti-catolicismo y la irreligiosidad, estuvo basada en un espíritu conciliador¹⁶. En este contexto, la Iglesia inició una recuperación de los espacios públicos, lo cual comprometió el desarrollo de un laicismo muy embrionario.

En los años centrales del Ochocientos, las posiciones doctrinales de los partidos liberales se definirán con mayor nitidez respecto a la cuestión religiosa, una cuestión que acabará siendo entre ellos un elemento diferenciador. La penetración de algunas filosofías políticas —Guizot, Thiers, Tocqueville, Stuart Mill y, más tarde, Saint-Simon y los utopistas— provocará una implosión en el liberalismo progresista, del que irán surgiendo líneas de creciente radicalidad que se encarnan en el partido demócrata y los republicanos. En este contexto surge una contestación frontal a la política de moderación frente a la Iglesia, visible en el breve periodo de Gobierno de los progresistas y, más aún, en la actitud de la prensa republicana, que exigía al poder que no diera más tratamiento de favor al clero. Pese a su fragilidad política, republicanos y demócratas temían una reactivación del clericalismo ayudado por las concesiones obtenidas y, en particular, por las libertades que se tomaban algunos preladados en los sermones, que transformaban en auténticas tribunas políticas con alegatos antiliberales. Los estrechos vínculos de la Iglesia con la Monarquía isabelina, muy criticada por su compromiso con la política religiosa de los moderados¹⁷, fueron un motivo más de protesta. Los liberales de progreso

¹⁶ El papel de la Iglesia en el sistema liberal, CALLAGHAN, William J.: *Iglesia, poder y sociedad en España (1750-1874)*, Madrid, Nerea, 1989.

¹⁷ Véase CASTRO ALFÍN, Demetrio: «Jacobinos y populistas. El republicanismo español a mediados

se vieron así sometidos a una difícil situación, obligados a proponer una política más anticlerical de lo deseada para evitar una huida de sus bases hacia el partido demócrata o los republicanos.

La importancia de la secularización del Estado en la clase política en los años centrales del siglo XIX será determinante en la evolución del problema. La —práctica— desaparición del carlismo como referente político en una Iglesia domesticada por el liberalismo moderado y la inserción de ciertos integristas, provenientes del carlismo, en el sistema, vienen a reforzar la naturaleza conservadora del partido liberal moderado. La decisión de éste de acabar con las acciones anticlericales supondrá el abandono de uno de los principios fundamentales del liberalismo en su camino hacia la secularización: la separación de la Iglesia y del Estado. La secularización deja de ser una prioridad de este Estado liberal, lo cual va a tensionar el problema con la manifestación de tres posturas. La primera, la de un moderantismo que acepta una Iglesia dentro de la vida política y pública; la segunda, la del liberalismo progresista y parte de los demócratas, que postula una secularización progresiva, pero respetuosa con el clero; y la tercera, la de republicanos radicales y obreros, que exigen un laicismo, aún mal definido pues contiene elementos antirreligiosos, anticatólicos, ateos, etc., todos excesivamente dogmáticos. Por lo tanto, podemos decir que ya existía en España, en la víspera de la Revolución de 1868, una polarización respecto a la «cuestión religiosa»¹⁸, que se convertirá en un tema clave en la interpretación de lo político, incluso moldeará culturas políticas no necesariamente republicanas, pero en las que la necesidad de avanzar en la secularización y en la implantación de un Estado, más o menos, laico, era inevitable. Esta fue otra fractura en el liberalismo: los progresistas y demócratas buscando un compromiso, mientras que los republicanos tenderán a la confrontación.

El régimen democrático de 1868 configuró una política religiosa conforme a la pluralidad de partidos que participaron en los distintos Gobiernos, basada en los principios de libertad de cultos y en la independencia del Estado respecto a la religión¹⁹. Dentro de este nuevo marco político, la Iglesia católica es considerada como una religión más y obligada a aceptar la Constitución, desde la supremacía del poder civil. En 1870, las Cortes aprobaron el matrimonio civil y en 1871 se decretó la secularización de los cementerios. Una política que, pese a la oposición del clero y de la jerarquía eclesiástica, continuaba el proceso secularizador de la

del siglo XIX», en J. Álvarez Junco (ed.), *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 213-215.

¹⁸ Esta cuestión ha sido desarrollada por FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio: «El conflicto Iglesia-Estado en la Revolución de 1868», en *Estudios Históricos. Homenaje a los Profesores José M^a Jover Zamora y Vicente Palacio Atard*, Madrid, Universidad Complutense, 1990, vol. II.

¹⁹ ANDRÉS GALLEGO, José: «La legislación religiosa en la revolución española de 1868 (periodo constituyente)», *Ius Canonicum*, 33 (1977), pp. 257-301.

sociedad española. La prensa, excepto la conservadora y católica, se apartó de las posiciones de la Iglesia, ya que ésta era considerada —a la vista de sus reacciones— como un bastión del antiliberalismo, superada por los acontecimientos y la evolución de la sociedad²⁰. Las demandas de privatización de las prácticas religiosas fueron cada vez más explícitas entre republicanos y obreros, como lo fueron el control de las actividades de las órdenes religiosas —con la expulsión de aquéllas que no tuvieran una función social y, sobre todo, de los jesuitas—, y la separación de éstas de la enseñanza y la sanidad —excepto las Hijas de la Caridad—. Se trataba de delimitar sus espacios de actuación, clarificando las relaciones políticas con la Iglesia y estableciendo la primacía de la sociedad civil. La construcción de la ciudadanía, prevista en la Constitución de 1869, exigía una separación de ambas esferas.

Por otra parte, desde septiembre de 1868 una persistente movilización anticlerical agitó el país, en abierto contraste con las actuaciones gubernamentales, que sostenían la libertad de conciencia y de culto, pero buscaban armonizar las relaciones entre lo civil y lo religioso. Los miembros del Gobierno provisional, como la mayoría de los que formaron los siguientes Gobiernos, incluso los republicanos castelarininos, eran católicos practicantes, aunque se opusieron a la injerencia de la Iglesia en los asuntos civiles y, mucho más, a cualquier presión del clero en las decisiones políticas. En resumen, hombres conscientes de la dificultad del problema y que deseaban evitar una fractura en la sociedad española, adoptando una política de secularización coherente con sus principios. Fue la agresividad y el rechazo sistemático a todo acuerdo por parte de la jerarquía eclesiástica lo que hizo brotar desde la izquierda —republicanos, masones, librepensadores, socialistas y anarquistas— una movilización que exigía un corte inmediato con la Iglesia. La llegada de la I República en 1873 acelerará el proceso de secularización del Estado y de la sociedad. El Gobierno republicano provisional decretó en febrero de 1873 la separación de la Iglesia y el Estado, la abolición del tribunal de Rota y la supresión del derecho canónico, prohibió la enseñanza de la religión en las escuelas públicas, cerró los seminarios e hizo efectiva la secularización de los cementerios. Esta laicización súbita no llegó a traducirse en medidas legislativas, probablemente por la escasa duración del régimen republicano, ya que en el proyecto constitucional de 1873 se avanzaban las primeras medidas laicas de la España contemporánea²¹. Los republicanos mostraron un real interés en dar cuerpo y legitimidad a un laicismo inspirado por un racionalismo dogmático, poco dado a tomar en consideración la sensibilidad religiosa de la sociedad.

²⁰ MOLINER PRADA, Antonio: «Anticlericalismo y revolución...», *op. cit.*, pp. 115-118.

²¹ HENNESSY, Charles A. M.: *La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874*, Madrid, Aguilar, 1967, pp. 81 y ss.

Bien es cierto que este dogmatismo respondía al dogmatismo clerical y se manifestó de forma diversa y muy localizada. El fraccionamiento de los poderes dio una mala interpretación del federalismo, originando actuaciones contrapuestas: desde la demolición de conventos e iglesias —Málaga, Granada, Cádiz, Palencia— a la violencia anticlerical —Cádiz, Orense—; desde la supresión de subvenciones municipales para las manifestaciones públicas de la Iglesia —Cádiz, Murcia— a la expropiación de edificios para darles un uso civil —cuarteles para la milicia en Barcelona—. Frente a estas medidas, en otras ciudades como Salamanca, Alcoy y Cartagena, las autoridades no molestaron al clero. Sin embargo, es necesario contextualizar esta variedad de políticas: en 1872 el conflicto carlista volvió a estallar. Si la «cuestión religiosa» ya no tenía, en 1873, una relación directa, ni un probable vínculo entre el clero y el carlismo, las simpatías que en Roma suscitaba la causa carlista eran una provocación para demócratas y republicanos.

Este confuso y agitado periodo, sin una salida política coherente, fue barrido por sus propias contradicciones. Un republicanismo federal incapaz de resolver la estructuración del Estado, confrontado a un movimiento obrero más organizado y combativo y a una creciente oposición procedente de los sectores más moderados de 1868, obtuvo como conclusión el golpe de Pavía en enero de 1874. Un paso atrás que no borró las innovaciones duraderas que se introdujeron durante el Sexenio Democrático: la aparición de un anticlericalismo intelectual y político en la burguesía, un anticlericalismo irreligioso en el republicanismo radical y obrero, una progresiva descristianización de la sociedad urbana y una pérdida de influencia de la Iglesia. Todo un conjunto de novedades que confirman el desarrollo de una secularización animada desde el Estado con el fin de crear una sociedad civil no confesional y ayudada por sociabilidades, partidos republicanos y sociedades obreras.

La formalización del modelo laico español: republicanos, masones y librepensadores

La Restauración la podemos considerar como un régimen intermedio entre un deficiente liberalismo representativo y un liberalismo de orden, un orden que no sólo es político sino también social. El conservadurismo de este sistema no será, por lo tanto, total. La participación de los liberales aglutinados por Sagasta en una fusión ideológica sin precedentes, empujará al régimen hacia un liberalismo democrático a partir de la adopción del sufragio universal en 1890 y sobre todo a partir de principios del siglo xx. El papel de estos liberales es fundamental para captar las innumerables contradicciones y ambigüedades de la Restauración.

La Constitución de 1876, en sus aspectos más relevantes, rompía con los textos constitucionales anteriores proponiendo un concepto del Estado basado en dos principios: la historia y la religión. El primero otorga al país un carácter ontológico:

España es un producto de la Historia; el segundo da al Estado un carácter trascendente: fue el catolicismo quien hizo España. Ambos principios que marginan, en cierta medida, la racionalidad de lo político, serán el umbral de la interpretación del papel de la Iglesia en la sociedad y el Estado²².

El artículo 11 de la citada Carta Magna reconoce la primacía de la Iglesia católica, otorgándole un poder de expresión que niega a otras religiones; todo ello respetando la libertad de cultos, que debía ser privada, salvo para los católicos, que la podían exteriorizar. Lo que se ha llamado «ciudadanía católica»²³, aplicando el concepto de ciudadanía a esta particularidad española, no deja de ser una retórica que adultera una ciudadanía que no es enteramente reconocida por la Constitución. La Restauración fue un Estado confesional y, como tal, protegió y fomentó la doctrina y la moral católicas. Además, entregando la educación de los españoles a la Iglesia, el Estado careció de instrumentos para enseñar a los españoles la ciudadanía cívica y, menos aún, la política. Será en este marco donde la formalización del laicismo se desarrollará con dificultades y tropiezos y, en suma, de manera más pasional que racional.

Esta situación explica la presencia de relaciones dicotómicas, cuando no maniqueas, pese a que todo era bastante más matizado. El texto constitucional se presentaba como moderado y abierto para aquellos que aceptaban la Monarquía y el catolicismo en una normativa jurídica, ya que provenía de una tradición secular. Esta cuestión iba a causar graves problemas al laicismo. En primer lugar, el concepto de laicismo estaba siendo interpretado con registros muy diversos y, en ocasiones, exagerados, más cercanos a principios antirreligiosos o ateos de lo que lo estaba en puridad. En segundo lugar, al no ser homogéneo, lo que más se visualizaba era su carácter doctrinal. Así, encontramos variantes que muestran unas adaptaciones ideológicas propias de cada grupo, sector o partido²⁴. El problema se sitúa, por lo tanto, en la interpretación que se hace del laicismo. Si, como expusimos anteriormente, el punto de partida es el anticlericalismo, la interpretación del laicismo se une a la interpretación de la secularización; y no entramos en el debate si tocamos otros aspectos menos estudiados como la desconfesionalización

²² Véase TUSELL, Javier y PORTERO, Florentino (eds.): *Cánovas del Castillo y el sistema político de la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997.

²³ Tesis que sostiene DE DIEGO ROMERO, Javier en: «Ciudadanía católica y ciudadanía laica (II): de la tolerancia a la libertad religiosa», en M. Pérez Ledesma (dir.), *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 251-261.

²⁴ Así en la Institución Libre de Enseñanza se habla de «neutralidad» en materia de educación. Sobre este aspecto, leer MONTERO RÍOS, Eugenio: «La enseñanza laica», *Revista Europa* (21-x-1877), citado por SUÁREZ CORTINA, Manuel: «Republicanism and new liberalism in the Spain of the Nineteenth Century», en M. Suárez Cortina (ed.), *Máscaras de libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, Madrid, Marcial Pons, 2003, p. 342.

o la descristianización²⁵. Sin embargo, en los sectores políticos enunciados, el laicismo se presenta como el denominador cultural común de todas las doctrinas y movilizaciones políticas contra las actividades de la Iglesia en la esfera política²⁶. Como decía Castelar «la religión es una cuestión de conciencia, no de Estado». Esta frase resume perfectamente el alcance de la cuestión.

La interpretación del laicismo es deudora del papel que se le atribuye en la sociedad y el Estado. Según las diferentes sensibilidades políticas, el laicismo es percibido de una forma u otra; incluso, se puede decir que estas distintas sensibilidades proponen un modelo laico que no es forzosamente convergente con los demás. Si analizamos los enfoques que se le dan en la familia republicana, al menos encontramos cuatro grandes interpretaciones, que corresponderían a un catolicismo liberal, un liberalismo republicano clásico, un republicanismo armónico y, por último, a un radicalismo y un federalismo muy permeables al anticlericalismo²⁷.

La primera tendencia, representada por Emilio Castelar, concibe una relación de equilibrio con la Iglesia, al creer en un acuerdo político enmarcado por la República, que siempre debe proteger la libertad de conciencia. Castelar piensa que la República no debe perjudicar a la Iglesia; al contrario, debe protegerla. Esta tesis intermedia entre la secularización y el reconocimiento cultural y social del catolicismo, otorga a la Iglesia una primacía en tanto que socio ineludible de una República de inspiración cristiana. El Estado republicano, según Castelar, no es un Estado sin religión: la asume y, en consecuencia, la protege. Al interiorizar el valor trascendente de la religión en el Estado, impide toda posibilidad de construir un Estado neutro y laico. Este enfoque fue refutado en el mismo partido de Castelar, ya que rompía la tradicional neutralidad republicana en materia de religión. Pero también lo fue por la Iglesia, que veía en peligro los intereses que podía conservar en una opción abierta y tolerante. En cualquier caso, el interés de esta tendencia es que confirma la existencia de un catolicismo liberal en el republicanismo.

Cercano a estas tesis, pero configurando un esquema más político y jurídico, se encuentra el liberalismo republicano clásico, que se inspira tanto en la tradición anglosajona como en la francesa. Esta tendencia estaría representada por Gumersindo de Azcárate, que adopta una doble distinción: la independencia del Estado obliga a adoptar el laicismo como principio de no injerencia de la Iglesia en los asuntos políticos, y la secularización de la sociedad como vía para clarificar los ámbitos de

²⁵ Para el tema de secularización y/o descristianización, consultar DE LA CUEVA MERINO, Julio: «La democracia frailófoba...», *op. cit.*, p. 230-236; y CASTRO ALFÍN, Demetrio: «Cultura, política y...», *op. cit.*, pp. 80-81.

²⁶ SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.): *Secularización y laicismo en la España contemporánea*. III Encuentro de Historia de la Restauración, Santander, Sociedad Menéndez Pelayo, 2001.

²⁷ SUÁREZ CORTINA, Manuel: «Anticlericalismo, religión y política en la Restauración», en E. de la Parra López y M. Suárez Cortina (eds.), *El Anticlericalismo español...*, *op. cit.*, pp. 132-152.

actividad e influencia de las religiones. Así se confirma la necesidad de un Estado necesariamente neutro, para que se aplique el axioma «Iglesia libre en Estado libre». El Estado, protegiendo legalmente a la Iglesia y a las otras confesiones, actúa en base a lo que le atañe: los asuntos de la polis. Esta posición de equilibrio y conciliación sería asumida, a principios del siglo xx, por liberales monárquicos como Canalejas o republicanos reformistas como Melquiades Álvarez. Sin embargo, el laicismo que propone esta tendencia no obtuvo un gran consenso en la clase política española. La evolución de la Restauración, que se orientaba hacia una democratización cada vez más evidente, hacía que el laicismo fuera también contemplado bajo un prisma gubernamental, jurídico y legislativo a la vez.

La impronta del krausismo en el republicanismo será determinante en un original concepto del laicismo. El componente panteísta de este pensamiento aporta una novedad respecto a los anteriores de tendencia liberal. El krausismo no es una filosofía política sino un sistema filosófico aplicado a cualquier actividad humana que como en el caso de la política es una cuestión de sociedad. Lo que les importa a los krausistas es alcanzar una sociedad armónica y justa, en la que todas las religiones puedan coexistir, pero rechazando todo poder y tutela sobre las conciencias. Partiendo de esta postura, la República es una moral que debe responder a otras morales: es virtuosa en una moral pública que no puede aceptar una moral religiosa y dominante. Aquí el laicismo se construye en base a un acto racional que excluye toda religión positiva. Estas tesis fueron defendidas por el presidente del partido republicano centralista o histórico, Nicolás Salmerón. La influencia del krausismo en esta familia republicana²⁸ nos muestra la doble funcionalidad de este laicismo: por un lado, la espiritualidad de los krausistas ha dado forma a un espíritu laico que encontró una viva oposición por parte de la Iglesia, ya que este espíritu reclamaba, más que un principio político, una ética social, la cual la Iglesia trataba de imponer. Por otro lado, la armonía entre los hombres fue una finalidad para estos republicanos que pasaba por la libertad de conciencia, la tolerancia y las libertades de culto y enseñanza. Por estas razones, el krausismo lo que propone es un laicismo antropológico.

Una percepción más extrema del laicismo la encontramos en el republicanismo federal. Su mentor, Pí y Margall, rechazaba cualquier posible colaboración con la Iglesia. Una separación total era obligada ya que la República y la religión católica eran antinomias naturales. El racionalismo y cientifismo de estas ideas iban, en el seno de esta formación, de una tolerancia paternalista a un furibundo ateísmo. El laicismo encuentra aquí una connotación entera, sin equívocos, y neta: la exclusión de la religión era una prioridad para la implantación de la República. Las relacio-

²⁸ Sobre este aspecto, consultar CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: *La España armónica. El proyecto del krausismo español para una sociedad en conflicto*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, pp. 208-210.

nes políticas en el interior de este Estado no admitían la presencia de la religión, la cual debía limitarse a sus propios espacios y ser autónoma respecto de aquél. Por su parte, el Estado debía estar en condiciones de favorecer la penetración del laicismo en el cuerpo social; en primer lugar, por medio de la educación y, después, secularizando la sociedad.

Cercano a estas tesis, pero más influenciado por el positivismo francés, el partido republicano radical, a principios del siglo xx, será el representante de un laicismo fuertemente inspirado por la III República francesa y por su homónimo galo, el partido radical y radical-socialista. El radicalismo español, sin contener el mismo espesor doctrinal que el francés, tratará de reproducir un laicismo al que le faltan bases. Para empezar, el anticlericalismo rabioso de los radicales va a debilitar su reflexión sobre los contenidos del laicismo, y lo hará en tal amplitud que las movilizaciones y la demagogia populista serán vectores de interpretación, no siempre conformes con el original espíritu laico. Alejandro Lerroux era un hombre de acción más que de reflexión, y siempre con propuestas —en esta cuestión— simplistas y reductoras. Fueron, años más tarde, los radical-socialistas los que trataron la cuestión laica con mayor seriedad y profundidad. Álvaro de Albornoz, por ejemplo, fue consciente de la importancia del laicismo en la configuración del Estado, dando a la cuestión religiosa un tratamiento, a su vez, jurídico; porque la construcción de un Estado laico es el componente clave para el desarrollo de una democracia contractual, jacobina e integradora. Una democracia radical no podía concebirse fuera de la República. De esta postura emerge un laicismo de Estado que es fuente de derecho²⁹. Así mismo, este Estado será el motor de una secularización, neutralizando al clero y suplantándolo en el campo en donde se construyen las identidades: la escuela.

En el seno de este republicanismo, el librepensamiento adoptó un registro diferente. El laicismo es percibido a partir de la libertad de conciencia y su materialización es el fruto de un proceso racional de emancipación respecto a todo dogma o doctrina religiosa. Mientras que en la teoría política el laicismo procede del Estado, el librepensamiento adopta aplicaciones en función del único medio que posee el hombre —y la mujer— para acceder a una plena libertad de pensamiento: la educación. Los librepensadores se ocuparon de encontrar el modo para que el individuo tuviera la posibilidad de proveerse de instrumentos propios para la reflexión y tener espíritu crítico. El laicismo del librepensamiento español lo podemos considerar «sociológico», en la medida que se estructuró en base a una red de sociedades del librepensamiento que contribuyeron al desarrollo de un laicismo muy combativo políticamente. Por su parte, una prensa muy activa

²⁹ Álvaro de ALBORNOZ expuso sus tesis sobre esta cuestión años más tarde en su libro *La política religiosa de la República*, Madrid, ed. J. M. Yagües, 1935.

fue determinante para la difusión de este laicismo³⁰, que en ciertos ambientes se convirtió en una ‘religión’, con la construcción de una identidad laica militante y agresiva respecto a la Iglesia, y en donde podemos encontrar un batiburrillo de ateísmo, antirreligión y actitudes irrespetuosas³¹. El militantismo laico de los librepensadores era ontológico, más que político; pero la confluencia en sus filas de republicanos, anarquistas, masones, etc., dio a este movimiento —hasta principios del siglo xx— un campo de acción común para un laicismo diverso y, por ello, poco articulado en relación a otro proyecto social y educativo que no fuera la escuela laica.

La escuela laica se convirtió en el objeto más importante de la movilización. La creación de numerosas escuelas o centros de educación laica, en todas las regiones españolas, en los años ochenta del siglo xix, prueba la voluntad de esquivar la influencia de la Iglesia en la educación, si fuera posible desde la infancia, pero igualmente para mujeres y obreros; es decir, los grupos más dependientes de la sociedad, de la familia o del trabajo. En este aspecto, el movimiento laico suplanta, en teoría, lo que le concierne al Estado; y siendo lo contrario de lo que sucedía en Francia. En España, en un contexto diametralmente opuesto, correspondía a la sociedad civil la puesta en marcha de las escuelas laicas.

La apuesta era importante: poner en aplicación el laicismo partiendo de la escuela en una sociedad estructurada en torno a la religión católica era un desafío casi insensato. En esta estrategia se observan unas contradicciones evidentes en el alcance del laicismo español. Aunque republicanos, librepensadores y otros percibían la cuestión con una amplia visión del concepto, el principio laico de la escuela —en su versión original, la francesa— estaba modulado en función de la comunidad política que se estaba construyendo, y ésta venía proyectada desde el Estado hacia el individuo y futuro ciudadano. Sin embargo, en nuestro país lo que se perseguía era generar un individuo que estuviera en condiciones de ser autónomo en su pensamiento y, por ello, liberado de las doctrinas religiosas con el fin de construir, *a posteriori*, una sociedad laica. Como vemos la diferencia es sensible. Si el movimiento español, sociológicamente, tiene una visión holista del laicismo, su práctica fue individualizada. Dentro de esta cultura observamos la imposibilidad de proveer una base «política» al laicismo, ya que ésta sólo la puede dar el Estado. El combate de los librepensadores a favor de la escuela laica, racionalista y anticlerical se llevó a cabo fuera de este marco, incluso lejos de las culturas dominantes en la sociedad española. Por tal motivo, los esfuerzos sobrehumanos

³⁰ ÁLVAREZ LÁZARO, Pedro: «Librepensamiento institucional, laicismo y masonería en la España peninsular de la Restauración», en P. Álvarez Lázaro, *Páginas de historia masónica*, Santa Cruz de Tenerife, ediciones Idea, 2006, pp. 227-286.

³¹ DE LA CUEVA MERINO, Julio: «Movilización política e identidad anticlerical, 1898-1910», *El Anticlericalismo*, Ayer, 27 (1997), pp. 111-119.

por mantener algunas escuelas laicas nos muestran la fragilidad del movimiento, salvo en las grandes ciudades y con un fuerte anclaje ideológico.

Un grupo federador de este laicismo fueron los masones. La Masonería española, a finales del siglo XIX, es ante todo anticlerical. Como el resto de las Masonerías latinas su posición se fundamentó en el principio de tolerancia y en el de libertad de conciencia. Las condenas contra la sociedad de los masones por parte de la Iglesia desde el siglo XVIII tuvieron una influencia decisiva en el nivel del anticlericalismo masónico, el cual, en el caso español, no fue tan antirreligioso como se denunció. De forma axiológica podemos decir que la Masonería bebió de fuentes diversas. Así, la «republicanización» masónica dio al conjunto de la sociedad masónica una coloración diversa, pero siempre dentro de los ejes republicanos, sin que las obediencias pudieran darle una personalidad propia y patente³². Estos elementos nos hacen creer que la función de la Masonería consistió en servir de relevo tanto a las ideas laicas como a sus iniciativas. Una plasticidad que se reveló evidente a principios del siglo XX, con la creación de la Liga Anticlerical en 1912. Las logias masónicas, entrando en una red laica bien estructurada, y, a menudo, completada por otros servicios sociales —bibliotecas, economatos, mutuas, asistencia médica, etc.—, fomentarán una cultura laica en su seno que, por su condición transversal, servirá para aglutinar a todo el movimiento laico. El laicismo masónico, al estar más impregnado de espiritualidad que los otros, será el preferido por el clero para sus ataques antimasones³³.

La «cuestión religiosa» y el modelo laico a principios del siglo XX

La crisis de identidad que emergió tras la crisis de 1898 no podía hacer suponer que la «cuestión religiosa» iba a convertirse en uno de los problemas más importantes hasta la Guerra Civil, incluso en una de sus causas. No obstante, la citada cuestión nunca fue una cuestión de religión, sino del espacio en el que debía situarse la religión en una sociedad en vías de democratización, de inserción de las masas en la política y, en definitiva, cada vez más desacralizada y secularizada. A esta importante cuestión se añadió un problema suplementario e inesperado también: un —demasiado— importante crecimiento de miembros del clero, tanto masculino como femenino; un elemento exponencial que acompañó la llegada a España de religiosos franceses tras la aprobación de las leyes laicas de 1905. A este aumento

³² Una prueba de esta paradoja fue el corto éxito de la creación de escuelas y centros de instrucción —para mujeres y obreros— exclusivamente masónicos. Esto llevó a los masones a unir sus esfuerzos con otras fuerzas —librepensadores, republicanos, etc.— para que la educación laica tuviera un asentamiento más firme. Pero esta realidad mostró que la aplicación del laicismo transitaba por diferentes sociabilidades.

³³ Cfr. MARTÍN, Luis P.: «El anticlericalismo en la masonería española (1900-1931)», en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2004, vol. 1, pp. 383-403.

imprevisible se le puede dar otra perspectiva dentro del sistema económico: no dejaba de ser algo anacrónico el alto porcentaje de miembros del clero en un país bastante alejado del nivel socio-económico medio de su entorno inmediato.

La «cuestión religiosa» después de 1900 sería una cuestión con registros múltiples a los que se añadirían problemas no resueltos del siglo anterior. Así, en vez de optar por una evolución consensuada, como pensaban Gumersindo Azcárate o Melquíades Álvarez, el devenir político y social de España iba a hacer más complicada la solución de una cuestión que ya no era del dominio exclusivo de la ideología, pero que obligaba al Estado a responder a una serie de elementos políticos con respecto a las relaciones con la Iglesia.

Parece claro que la Restauración, en su proceso de «ensanche», aún limitado, en 1890, había tomado una dirección hacia una plausible democratización en sincronía con otros regímenes liberales de Europa. La «cuestión religiosa» o la búsqueda de un espacio para la Iglesia en una sociedad moderna se encontraba en la definición del Estado: secularizar más con el fin de ampliar la democracia, suponía poner límites a la exteriorización política de la Iglesia; a la vez que había que proceder a una serie de pequeñas medidas de laicización respecto a la regulación administrativa del clero. Pero esta dinámica tuvo que enfrentarse con dos factores que la perturbaron: una, la movilización clerical; y dos, la movilización anticlerical de los republicanos radicales y obreros. El detonante de estas acciones por ambas partes mostrará los fallos e insuficiencias del Estado para definirse en cuanto a su voluntad de proceder a una real implantación de la democracia representativa; pero también que, desbordada por los extremos, el conflicto perjudicaba a la moderada política secularizadora de los Gobiernos de la Monarquía.

La permisividad y laxismo de las autoridades, al autorizar el asentamiento de los religiosos franceses expulsados en 1905 de su país en aplicación de sus leyes laicas, contraviniendo el Concordato de 1851 en materia de órdenes religiosas, más la reactivación de la exteriorización pública de la Iglesia, fueron las causas de un movimiento anticlerical que, después de la prohibición de la obra de Galdós, *Electra*, en 1901, no cesaba de protestar contra la excesiva presencia de la Iglesia en los espacios públicos³⁴.

El anticlericalismo español del siglo xx tiene una doble función: reafirmar la modernización política y oponerse a la «recatolización» de España³⁵. En relación al primer aspecto, va a tratar de impedir que la Monarquía liberal conceda más espacio social a la Iglesia, y, así, apoyará la política de Canalejas en 1910 sobre el

³⁴ SALOMÓN CHÉLIZ, Pilar: «Republicanismo y rivalidad con el clero: movilización de la protesta anticlerical en Aragón: 1900-1913», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 17 (1999), pp. 211-219.

³⁵ Cfr. DE LA CUEVA MERINO, Julio: «Católicos en la calle: la movilización de los católicos españoles, 1899-1923», *Historia y Política*, 3 (2000), pp. 55-79.

control de las órdenes religiosas y miembros del clero. En cuanto al segundo aspecto, va a aportar una fuerte movilización, no exenta de violencia, como fue el caso de la Semana Trágica³⁶. Por último, se podría establecer que esta evolución culmina con la creación de la Liga Anticlerical en 1912, estructurada con la Masonería y por el Gran Oriente Español, aunque con escaso recorrido posterior.

En este panorama, la instauración de un modelo laico iba a corresponder casi exclusivamente al republicanismo radical, con el inconveniente de que la demagogia populista diluyó una gran parte de los contenidos doctrinarios del laicismo. Sin duda alguna, las movilizaciones de los radicales desarrollaban una táctica que estaba muy alejada de la racionalidad que exige el laicismo: las célebres ‘meriendas anticlericales’ alimentaban este espíritu. En contrapartida, las movilizaciones de la Iglesia encontraban cada vez más frecuentemente el beneplácito de la clase política del régimen, produciendo una réplica a las acciones de los anticlericales que superaba una confrontación ideológica y política para convertirse en pasional, luego irracional: la violencia anticlerical procede de este esquema, al que se le añaden otros que lo completan, como el pretendido vínculo o pacto entre la Iglesia y los patronos que se establecía desde el movimiento obrero. En suma, se manifiesta una interpretación social que todo lo opone: dominantes contra oprimidos, dirigentes contra dirigidos, etc. Una dicotomía simplista, pero eficaz, muy usada por los radicales y que hizo mella en el mundo obrero.

Podríamos considerar que el modelo laico no podía existir en un radicalismo que no practica una racionalidad política. Pero el laicismo como tal, es decir, como un concepto de las relaciones entre lo político y lo religioso no desaparecerá de España. El intervalo en el desarrollo del laicismo que se produce entre 1910 y 1931, procede de la evolución misma del Estado, sometido a crisis sucesivas de creciente gravedad, vaciado de sus contenidos por las contradicciones de los partidos que lo formaron y por el ostracismo de las élites dirigentes. Frente a esto, otras fórmulas perduran en los partidos republicanos: en el reformismo, en el republicanismo de izquierdas, en un radicalismo más tibio y en un radical-socialismo que recogerá la antorcha del genuino laicismo francés. La II República intentará definir su laicismo a partir de estas sensibilidades, con la dificultad añadida de una urgencia en su aplicación y, por lo tanto, una precipitación que fue determinante en la confección de los textos legislativos más laicos: los referidos a la educación y las órdenes religiosas.

³⁶ Dos enfoques se han dado a la Semana Trágica. Una visión socio-económica por ULLMAN, Joan C.: *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socio-económicas del anticlericalismo en España (1898-1912)*, Barcelona, Ariel, 1972; y una visión cultural por ÁLVAREZ JUNCO, José: «El anticlericalismo en el movimiento obrero», en G. Jackson y otros, *Octubre 1934. Cincuenta años para la reflexión*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 283-300.

Conclusiones

El laicismo, como movimiento político, conoció una evolución que corrió paralela a dos factores: al proceso de secularización y a la política de la Iglesia católica respecto al Estado y la sociedad. Así la modelización del laicismo dependería de un contexto nacional más que de una importación extranjera. No obstante, el modelo que se transmitía desde Francia contenía elementos muy valiosos para todos los países católicos al ser allí donde, desde la revolución, se delimitaron radicalmente los poderes y se expulsó a la Iglesia de los espacios públicos —recuérdese el trasvase de sacralización hacia los llamados «Templos de la Razón»—. Este comienzo político produjo la primera fase del modelo laico. Si para implantarlo en otros países hubiera necesitado este alto nivel de ruptura, hubiera sido imposible. A lo largo del siglo XIX otras rupturas mayores fueron configurando este modelo dentro del liberalismo y con el empuje de otras opciones políticas, como el republicanism. Una constante profundización de la cuestión laica se hizo en 1830 y, sobre todo, en 1848. A partir de estos puntos culminantes el modelo laico ya forma parte de un programa político que estructurará el republicanism. El modelo francés es eso: un modelo de inspiración, pero sólo eso. La III República francesa impuso ese modelo porque la secularización ya la inició la I República en 1793 y se fueron añadiendo otras medidas secularizadoras. Por otra parte, la política de la Iglesia respecto al Estado francés fue sumisa —Napoleón III protegió Roma durante el *Risorgimento* italiano—. Estos factores no existían en España y, por lo tanto, el modelo tenía que ser diferente, aunque recogiera todo el aparato doctrinario e instrumental.

En nuestro país, tanto el proceso secularizador —por incompleto e ineficaz— como la relación del Estado con la Iglesia determinaron el modelo laico. Más el segundo que el primero, aunque los defectos de la secularización, vía las desamortizaciones, fueron causantes de la nula implantación de una burguesía rural adicta al liberalismo. Aquí, el Estado fue, durante prácticamente todo el siglo XIX, confesional e hizo concesiones sociales y políticas a la Iglesia. Una subordinación que, necesariamente, condujo a una polarización en las relaciones con la sociedad. Así se entiende la virulencia de su anticlericalismo que, como reacción epidérmica, fue una constante en la época contemporánea. Este anticlericalismo ocultó gran parte de la doctrina laica. No es que dentro del laicismo —como movimiento político— no hubiera importantes sectores anticlericales sino que el mismo no es ontológicamente anticlerical. En Francia se conocieron momentos de anticlericalismo pasional en 1905, con las leyes laicas. Existe pues una relación de causa-efecto «clerical *versus* anticlerical», que se muestra en los procesos de puesta en marcha o de difusión del laicismo.

En España, la recepción de las tesis laicas no fue explícita ni dominante en la clase política, ni siquiera en el republicanism. La profunda tradición y la cultura católica existente, así como el talento moderador de una gran parte de los dirigentes

republicanos, obstruyeron una radicalización laicista que fue a parar al federalismo, al movimiento obrero, a los librepensadores y a los masones. Estos últimos fueron los auténticos valedores de la idea laica. La ausencia de un corpus doctrinal laico autóctono hasta bien entrado el siglo xx es una de las causas de la confusión que reinó en los debates parlamentarios entre 1931 y 1933. Las propuestas, dentro de la tradición republicana, de Castelar, Azcárate y Salmerón fueron siempre tolerantes con la Iglesia, respetuosas y deferentes, muy alejadas del radicalismo francés marcado por el jacobinismo y por el positivismo. De esta manera entendemos la radicalización del laicismo español que, sin referentes doctrinales como los franceses, orientó su interpretación del modelo laico hacia un anticlericalismo visceral, ayudado, eso sí, por las concesiones estatales a los clérigos. Cuesta creer que una doctrina que se define como «neutra» y que etimológicamente procede del término «laos» —unión— fuera entendida de manera tan partidista y excluyente. Surge entonces la cuestión de la relevancia del modelo laico. Está claro que no hay modelo en sí, sino un laicismo agresivo que responde a la agresividad de una Iglesia católica en fase de aclimatación a los nuevos tiempos, pero reaccionaria a lo que éstos proponen.

Precisamente es en su aplicación en donde se muestran con toda evidencia los límites del modelo laico español. Como hemos venido diciendo, el laicismo español fue un laicismo sociológico por la importancia que los referentes laicos de nuestro país dieron a la enseñanza en todos sus niveles, pero preferentemente en aquellos más decisivos en la vida de las personas. La educación entendida como instrumento para la emancipación de las conciencias, como medio de acceso a la libre opinión y a la cultura; es decir, como arma de combate contra la dirección de los espíritus por la Iglesia y por la autonomía del individuo en la sociedad, fue asunto del que se preocupó la escuela laica. Curiosamente, lo que deseaba implantar esta escuela no era necesariamente laico; sino que era laico porque se le otorgaba una función: alejar a niños, hombres y mujeres de la influencia de la Iglesia. El alcance antropológico de esta política, con su proyección individualizada y propuesta por y desde la sociedad civil, es uno de los rasgos definitorios del modelo laico español; el cual, a sabiendas del abandono del Estado de ciertos sectores sociales, entró en competencia —muy desfavorable— con la Iglesia para intentar, en cierta forma, romper su monopolio. Sus limitaciones fueron también las limitaciones del modelo. Desprovisto de un vínculo institucional, sin aval del Estado y fuertemente contestado por su radicalismo, una vez pasadas las grandes movilizaciones anticlericales tras la Semana Trágica, se convirtió en una sombra que sólo recobró forma y realidad en una II República que intentó ser laica antes de ser destruida por aquellos que quiso combatir.

El Vaticano y los movimientos monárquicos integristas durante la II República: una aproximación

Ramiro Trullén Floría

Universidad de Zaragoza

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: Los estudios sobre el catolicismo en la II República española han abordado tradicionalmente esta espinosa cuestión desde la dialéctica clericalismo-anticlericalismo. Sin embargo, se hace necesario profundizar en la dinámica interna del mundo católico y de la derecha española en esta etapa histórica para ampliar nuestro conocimiento en este campo. Ello nos lleva a analizar la resistencia por parte de grupos integrados en la cultura política nacional-católica a plegarse al posibilismo vaticano y la construcción de un discurso alternativo en clave religiosa que necesitaba apoyarse en argumentos y personalidades eclesiásticas para articular un mensaje coherente.

Palabras claves: Cultura política nacional-católica, Cardenal Segura, nuncio Tedeschini, movimientos monárquicos, posibilismo.

Abstract: The studies on the Catholicism in the second Spanish republic have usually approached this thorny question from the dialectics clericalism-anticlericalism. Nevertheless, it becomes necessary to penetrate into the internal dynamics of the catholic world and of the Spanish right into this historical stage to extend our knowledge in this area. It leads us to analyzing the resilience on the part of groups integrated to the National-catholic political culture to submit to the Vatican policy of accommodation and the construction of an alternative speech in religious key that needed to rest on arguments and ecclesiastic personalities to articulate a coherent message.

Key words: National-catholic political culture, cardinal Segura, noun Tedeschini, monarchic movements, policy of accommodation.

Las raíces de un conflicto

La cuestión religiosa durante la II República supone, sin duda alguna, uno de los aspectos más polémicos y de mayor proyección social en nuestro días. En los últimos veinte años se han realizado interesantes trabajos de síntesis sobre la Iglesia española en época contemporánea, pero quizás se echa en falta la aplicación a estos estudios de categorías y conceptos que, convenientemente analizados y renovados, forman parte de los debates académicos de los últimos años¹.

De entre los numerosos aspectos destacables del periodo, nuestra intención es centrarnos en la lucha desarrollada en el seno del catolicismo español durante estos años. Dicho enfrentamiento tiene como origen e hilo conductor las distintas actitudes tomadas por las corrientes católicas frente al nuevo régimen implantado en 1931. Resumiendo al máximo las tendencias, podemos limitarnos a hablar de los posibilistas o accidentalistas frente a los integristas o catastrofistas.

Entendemos por posibilistas a aquellas personas y movimientos políticos que pretenden realizar una defensa de los intereses del catolicismo, y de su propio proyecto político, aceptando las reglas del sistema democrático y tratando de cambiar la naturaleza de la República desde dentro. Los integristas, por contra, considerarán cualquier tipo de pacto con las autoridades republicanas una traición a los ideales católicos y nacionales buscando de una forma directa la demolición de la República.

Durante la II República, con la aparición del primer partido católico de masas de la historia de España y la radicalización de los sectores monárquicos —ya no solo los carlistas sino también los alfonsinos— este enfrentamiento alcanzará una gran virulencia. Se creará una situación en la que los proyectos políticos derechistas, buscando su legitimación en el cristianismo, entrarán en una competencia abierta por presentarse ante la opinión pública como los verdaderos defensores de las esencias cristianas de la nación española.

Esta división, sin embargo, no nace en 1931 sino que se venía arrastrando desde hacía muchas décadas. Efectivamente, esta tensión en el mundo católico ante la implantación progresiva del liberalismo caracteriza a la mayor parte del siglo XIX. Como inmediato precedente podemos remontarnos a la etapa de la Restauración, atravesada desde el principio por esta cuestión que generó un conflicto a diferentes escalas que nunca llegó a solucionarse de manera satisfactoria.

¹ Una primera aproximación al asunto tratado en este artículo se encuentra en mi comunicación titulada «La caída del Cardenal Segura» presentada en el congreso *Europa 1939: el año de las catástrofes*, celebrado entre el 22 y el 24 de abril del 2009 en Barcelona. Pude investigar los fondos de los archivos vaticanos gracias a la concesión de una beca CAI Europa.

De esta forma, la constitución de 1876, concebida por Cánovas como un intento de estabilizar el parlamentarismo integrando a la Iglesia, tuvo como enemigos acérrimos a los integristas desde su nacimiento. A pesar de que las concesiones al liberalismo son mínimas —se tolera el culto privado de otras religiones— la generosidad con la Iglesia —Estado confesional, monopolio de la educación, exclusividad frente a otras religiones en las manifestaciones públicas— no fue suficiente para los carlistas, que la rechazaron de plano, y hasta en el seno de la propia jerarquía episcopal encontró al principio un fuerte rechazo².

Pese a ello fue finalmente asumida por el obispado y, al calor de una interpretación favorable de sus artículos y del concordato de 1851, la Iglesia fue recuperando buena parte de su poder e influencia en la sociedad española. De esta forma, desde finales del siglo XIX creció espectacularmente el número de órdenes religiosas en España y ni los liberales de Sagasta ni los conservadores de Cánovas intentaron de manera seria poner coto a esta notable ampliación del poder eclesiástico.

Fue tan sólo tras el desastre del 98 cuando comenzaron a diseñarse tímidos proyectos para frenar esta expansión. El más famoso de ellos, concretado en la conocida como «Ley del Candado» nunca llegó a aplicarse. Por su parte, el mundo católico, seglar y civil, se movilizó durante estos años a través de la creación de sindicatos y periódicos afines buscando mantener la preeminencia de la Iglesia en la sociedad española y hacer frente al desafío anticlerical, cada vez más y más presente.

Pero no es la dicomotía clerical-anticlerical la única que explica las dinámicas en torno a la cuestión religiosa durante la Restauración. Hay otra división, también profunda y localizada en el seno del mundo católico, que enfrenta a los posibilistas con los integristas³. Los primeros pueden identificarse con los sectores templados que aceptan el turno y los segundos esencialmente con el carlismo. La aceleración de la descomposición del régimen en la década de los años diez y la aparición

² Un análisis sobre los primeros años de la Restauración y el mundo católico, en ROBLES MUÑOZ, Cristóbal: *Insurrección o legalidad. Los católicos y la Restauración*, Madrid, CSIC, 1988, pp. 353-406. Feliciano Montero señala, refiriéndose al obispado español y su acogida de la encíclica *Rerum Novarum*, que «salvo excepciones, se encuentran lejos de la nueva mentalidad católico-social que implica la doctrina de la *Rerum Novarum*. Esto explica la escasa atención prestada a la Encíclica, por parte de los Obispos, la pobreza y superficialidad de la mayoría de los comentarios, y en definitiva la escasa comprensión y recepción, al menos en un principio, de la doctrina de la *Rerum Novarum*, la cita en MONTERO GARCÍA, Feliciano: «La primera recepción de la *Rerum Novarum* por el episcopado español (1890-1895)», *Hispania Sacra*, 34, 69 (1982), pp. 71-110.

³ «La resistencia del integrismo español a las directrices posibilistas atraviesa constantemente las relaciones en el interior del catolicismo español durante la Restauración, provocando numerosas tensiones, que se expresan de forma culminante en los Congresos Católicos de fin de siglo, y en la constante preocupación de la Santa Sede que se vio prácticamente absorbida por los llamamientos a la unidad», la cita en MONTERO GARCÍA, Feliciano: «El catolicismo español finisecular y la crisis del 98», *Studia histórica. Historia Contemporánea*, 15 (1997), p. 224.

del maurismo como grupo político diferenciado volvería más complejo el ya de por sí complicado universo católico español.

Será precisamente el conflicto entre el maurismo y el Partido Social Popular, primer proyecto serio de organización política católica de masas, el antecedente más claro del enfrentamiento que se vivirá desde 1931 en el seno de las derechas españolas. Los mauristas, guiados por Goicoechea, combatieron el intento de esta formación de aglutinar en su seno de manera exclusiva a los católicos españoles, lo que hubiese conllevado el debilitamiento extremo de las otras opciones derechistas en un contexto de crisis del sistema turnista.

El Golpe de Estado del General Primo de Rivera, que conllevó la liquidación del parlamentarismo y la implantación de una dictadura con un único partido, pareció aplacar esta lucha. El Partido Social Popular se disolvió sin haberse acercado siquiera a su objetivo y los mauristas ocuparán importantes puestos en el nuevo régimen. Pero la caída de Primo de Rivera, la descomposición de las fuerzas monárquicas y la derrota electoral del 14 de abril de 1931 abrieron un nuevo panorama político donde estas viejas tensiones volverían a avivarse.

El presupuesto del que partimos debe abordar en primer lugar el impacto de la legislación republicana en materia religiosa en el universo católico español. Así, dejando a un lado el polémico y a menudo ambiguo concepto de secularización, nos limitaremos a hablar en este trabajo, referido al periodo de la II República, de «impulso» o «proceso laicizador». Emplearemos esta expresión para referirnos a un proceso caracterizado por la emancipación de las instituciones civiles de la tutela religiosa y la disputa del espacio público por fuerzas que buscan limitar o incluso borrar definitivamente la influencia de la religión católica en la sociedad.

La Iglesia se encontraba en 1931 en una excelente situación si la comparamos con su relativa debilidad en 1876⁴. Una posición privilegiada con el monopolio de la educación y de las manifestaciones externas de culto religioso, así como una profunda penetración en los sectores rurales de zonas como Castilla La Vieja y Navarra gracias a los sindicatos confesionales caracterizan un poder complementado con la creación de periódicos en defensa del orden tradicional y la religión.

La lucha, por lo tanto, no se limita exclusivamente a la jerarquía eclesiástica y la clase política. La entrada en escena de las masas, dentro de un proceso general en la Europa finisecular, acentúa la importancia del papel de la sociedad civil —en

⁴ Sobre el incremento de poder de la Iglesia en España desde finales del siglo XIX, tenemos una buena síntesis en el artículo de CALLAHAN, William: «Los privilegios de la Iglesia bajo la Restauración, 1875-1923», en C. P. Boyd (ed.), *Religión y Política en la España Contemporánea*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, pp. 17-32.

el sentido que le da a este término René Remond⁵. De esta manera se sucederán desde principios del siglo las manifestaciones a favor de una mayor radicalidad de las medidas anticlericales o, por contra, del mantenimiento del papel preponderante de la Iglesia católica en la España del momento. Este enfrentamiento ni nace en 1931 ni puede darse por muerto —como muchos contemporáneos creyeron percibir— desde mediados de la década de 1910⁶ sino que se mantiene vivo como elemento fundamental de la identidad republicana durante toda la etapa final de la Monarquía alfoncina.

El concepto de cultura política y el nacional-catolicismo

De entre las diferentes interpretaciones que puede darse de la religiosidad, privilegiaremos en este artículo su significado como indicador de identidad⁷. Ello nos sirve para introducir un marco teórico adecuado en el que desarrollar nuestro trabajo, marco en el que el concepto de cultura política jugará un rol fundamental. Propulsado desde la historia cultural, muy intensos han sido los debates entre los historiadores sobre la pertinencia de utilizar este concepto a la par que sobre la formulación del mismo, variando notablemente su significado de un autor a otro. La mayor parte de estas discusiones han girado en torno a la Revolución francesa, sobre todo desde finales de los años 80 cuando Mona Ozouf y François Furet decidieron recuperarlo del ostracismo al que se le había sometido desde los años setenta⁸.

⁵ En tanto que actor colectivo compuesto por ciudadanos autónomos que no forman parte ni del clero, ni del ejército ni de la clase política.

⁶ De la Cueva Merino señala que al margen de la desaparición de las grandes manifestaciones públicas anticlericales desde aproximadamente 1910 hasta 1931 «el cultivo del anticlericalismo encontró cauces diversos, seguramente alejados del ruido previo, pero igualmente eficaces» destacando en este sentido la retórica periodística y la celebración de determinados rituales para «conservar el entusiasmo». DE LA CUEVA MERINO, Julio: «Anticlericalismo e identidad anticlerical en España: del movimiento a la política (1910-1931)», en C. P. Boyd (ed.), *Religión y Política...*, *op. cit.*, pp. 165-185.

⁷ Entendiendo, evidentemente, que las identidades no son entidades naturales, objetivas o sociales que existen previamente a su invocación por parte de las personas, sino que se conforman en el mismo momento de su evocación como se remarca en el artículo de SCOTT, Joan. W: «El eco de la fantasía: la historia y la construcción de la identidad», *Revista Ayer*, 62, 2 (2006). El concepto de «identidad» ha sido usado con significados extremadamente variados, limitándonos en este caso a subrayar que en él confluyen la «memoria», el «patrimonio» y la «conmemoración» (HARTOG, François: *Régimes d'historicité. Présentisme et expériences du temps*, Paris, Éditions du Seuil, 2003, p. 132), la cita se encuentra en el artículo de PEIRÓ MARTÍN, Ignacio: «Ausente» no quiere decir inexistente: la responsabilidad en el pasado y en el presente de la historiografía española», *Alcores: La(s) responsabilidad(es) del historiador*, 1 (2006), p. 19.

⁸ Una buena síntesis sobre los posicionamientos historiográficos en torno al concepto, a la par que una defensa de su uso no exenta de autocritica por parte del autor, lo encontramos en un reciente artículo de BAKER, Keith Michael: «El concepto de Cultura Política en la reciente historiografía sobre la Revolución Francesa», *Revista Ayer*, 62, 2 (2006) pp. 89-110.

La pertinencia de la utilización de este marco conceptual⁹ ha sido apuntada y desarrollada ya por Ismael Saz y las diferencias entre la cultura política nacional-católica —cuyo máximo referente teórico lo encontramos en la revista *Acción Española*— y la fascista —encarnada en FE de las JONS—¹⁰. En nuestro estudio cuando nos referimos a la cultura política nacional-católica estamos aludiendo de manera prioritaria a Renovación Española, el Tradicionalismo carlista y los diferentes grupos que en 1933 se fusionarán en la CEDA.

Saz define a la cultura política nacionalcatólica como aquella «que rechazaba toda la evolución política desde la Revolución francesa; que aceptaba la modernización económica; que contemplaba una solución a los problemas de la modernidad basada en la actualización de las instituciones del Antiguo Régimen: Monarquía, religión, corporaciones y, en su caso, regiones; que postulaba cauces de participación exclusivamente orgánico-corporativos no partidistas; cuyos puntos de referencia eran las elites —y no las masas— económicas, sociales, eclesiásticas, militares y culturales; y que hacía de la apelación al ejército un elemento fuerte de su actuación política»

Dicha cultura política «hacía de la religión y la Monarquía —este era su *politique d'abord* aunque no se dijera así— el núcleo de su acción». Y precisamente este ingrediente ideológico fundamental provocará que la política posibilista vaticana abra una importante fisura entre las diferentes corrientes que la integran. Estos movimientos se encontrarán en una situación paradójica: todos ellos se presentan ante la sociedad como salvaguarda de los sagrados intereses de la Iglesia pero sólo un proyecto político cuenta con la simpatía y el beneplácito de los máximos representantes de Cristo en España. Y como señala Gonzalo Redondo, cada corriente y grupo conservador consideraba que el catolicismo «sólo tenía una posible proyección política activa»: la que ellos defendían.

⁹ Por ser quizás la más completa y precisa, adoptamos para este estudio la definición dada por Serge Berstein: «La cultura política constituye un conjunto coherente en el que todos los elementos están en relación estrecha entre sí. Si el conjunto es homogéneo, los componentes son diversos y desembocan en una visión compartida del mundo en la cual entran en simbiosis una base filosófica o doctrinal, la mayor parte de las veces expresada de forma accesible para la mayoría de las personas, una lectura común y normativa del pasado histórico que analiza positiva o negativamente los grandes periodos de la historia, una visión institucional que traduce al plano de la organización política del Estado los principios filosóficos o históricos precedentes, una concepción de la sociedad ideal tal y como la conciben los poseedores de esta cultura y, en definitiva, un discurso codificado en el que el vocabulario empleado, las palabras claves y las fórmulas repetitivas son portadoras de significados, mientras que los ritos y los símbolos juegan al nivel del gesto y de la representación el mismo rol principal». La cita, que he traducido yo mismo, se encuentra en el artículo de BERSTEIN, Serge: «La culture politique», en J.-P. Rioux y J. F. Sirinelli (dir.), *Pour une histoire culturelle*, Paris, Editions du Seuil, 1997, p. 373.

¹⁰ SAZ CAMPOS, Ismael: «Las culturas de los nacionalismos franquistas», *Revista Ayer*, 71, 3 (2008), pp. 153-174.

Pueden formularse objeciones —y sin duda con argumentos sólidos— sobre la inserción de la CEDA en su conjunto dentro de esta corriente nacional-católica pues son importantes y numerosas las diferencias entre los sectores más centristas de este partido y el carlismo o Renovación Española. Sin embargo creemos que, en lo referente a su componente católico fundamental que es lo que a nosotros nos interesa, hasta el grupo capitaneado por Manuel Giménez Fernández debe ser incluido dentro de esta cultura política¹¹.

En este sentido, resulta muy útil a nivel teórico el concepto de «Teología Política» empleado por Pedro Carlos González Cuevas y concebido como el intento por parte de estos grupos de sistematizar el hecho religioso como legitimador de la praxis política¹². Estrechamente vinculado a este concepto encontramos la precisa expresión de Gentile «politicización de la religión» para referirse igualmente a un intento de capitalizar una determinada religión tradicional en beneficio de un proyecto político concreto¹³. Podemos concluir, como señala Alfonso Botti, que el nacional-catolicismo supuso «el mínimo común denominador» de estos grupos derechistas¹⁴.

¹¹ Una anécdota ilustrativa a este respecto la protagonizó el mismo Giménez Fernández cuando pretendió desarrollar como ministro de agricultura algunos aspectos de la reforma agraria e incluso mejorar otros del proyecto de Fernando de los Ríos. Durante la turbulenta sesión en la que se discutió su propuesta, el ministro cedista, enfrentado a otros grupos de derechas y al ala más radical de su propio partido, llegó a advertir que con esa actitud violaban preceptos sagrados del catolicismo. La respuesta de Lamamie de Clairac fue demoledora: «Si usted persiste en intentar robar nuestras tierras con citas de las encíclicas acabaremos volviéndonos cismáticos». Resulta evidente que el propio Giménez Fernández se movía dentro de un discurso católico empleando la religión, y en este caso la misma autoridad papal, como elemento legitimador de sus acciones políticas. La discusión de este proyecto y la cita en el Parlamento, en MALEFAKIS, Edward: *Reforma Agraria y Revolución campesina en la España del siglo XX*, Madrid, Espasa Calpe, 2001, pp. 509-521. Respecto a la caracterización del falangismo como «religión política» distinta del resto de corrientes derechistas españolas y su posterior evolución durante el franquismo, SAZ, Ismael: «Religión política y religión católica en el fascismo español», en C. P. Boyd (ed.), *Religión y Política...*, op. cit., pp. 33-55.

¹² Este autor llega a considerar el ingrediente católico como el elemento diferencial de las derechas españolas en comparación con las europeas. Así, Francia, Alemania, e incluso Italia, cuentan con importantes corrientes conservadoras alejadas del catolicismo cosa que no sucede en España donde nunca llegó a existir un movimiento derechista «radical» y de carácter laico a pesar de los prometedores inicios del maurismo en este sentido. El desarrollo de esta tesis la encontramos en GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos: *Historia de las derechas españolas. De la Ilustración a nuestros días*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, pp. 39-50.

¹³ Emilio Gentile señala que la «politicizzazione della religione» se da en el cesaropapismo «dove il potere politico si arroga ed esercita il potere spirituale nell'ambito di una religione tradizionale; o comme avviene in altri concretizzazioni istituzionali di fusione fra dimensione politica e dimensione religiosa, nelle quali però è la religione tradizionale che assorbe in sé la dimensione politica o svolge direttamente un proprio ruolo politico», la cita en GENTILE, Emilio: *Le religioni della politica: fra democrazie e totalitarismi*, Bari, Laterza, 2007, pp. xx-xxi.

¹⁴ Dicho autor fue pionero en sus estudios sobre el nacional-catolicismo situándolo como una corriente ideológica que, si bien apela constantemente a la tradición, acepta la modernidad en todo lo que ella posee de avance económico, administrativo y tecnológico. Sus tesis fundamentales están expuestas en

En consecuencia, partiremos de dos presupuestos: en primer lugar que los grupos atravesados por esta cultura política eran conscientes de la necesidad de obtener un apoyo más o menos explícito por parte de la jerarquía —o en el peor de los casos, la neutralidad de la misma—. Esta legitimidad reforzaría la coherencia de su mensaje y su capacidad de atracción del voto conservador. En segundo lugar, si bien los historiadores eclesiásticos han remarcado el hecho de que todos los Obispos defendían el retorno a una *societas christiana*¹⁵ no es menos cierto que las diferencias sobre la mejor manera de defender a la Iglesia variaban profundamente; y ello se reflejaba en un apoyo, relativamente discreto ante la opinión pública pero muy activo entre bastidores, a opciones políticas que defendían proyectos dentro de la cultura política nacional-católica marcadamente diferentes entre sí.

El hecho de actuar en un contexto en el que se imprime una gran velocidad a la aprobación de Leyes y Decretos de hondo contenido laicista acentúa en el seno de estos movimientos la necesidad de sentirse legitimados por las autoridades religiosas y poder así canalizar en beneficio del proyecto político propio la tan ansiada como utópica «unión de los católicos»¹⁶. La batalla que se librará en el seno de la jerarquía eclesiástica en 1931 para imprimir una determinada dirección a las relaciones Iglesia-Estado marcará esta lucha hasta el estallido de la Guerra Civil.

La caída de Segura y la victoria —temporal— del posibilismo

Partiendo de estos presupuestos, este trabajo presentado trata de realizar aportaciones a una de las cuestiones fundamentales que marca el devenir de las relaciones Iglesia-Estado durante el quinquenio republicano: la caída del Cardenal Segura y la toma de control de la política eclesiástica en España por parte del sector más

BOTTI, Alfonso: *Cielo y Dinero. El Nacional-catolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza Editorial, 1992. Como complemento a este trabajo el autor dio una conferencia en 2005 en la que realizaba un repaso al impacto de su libro y al tratamiento que las diversas corrientes historiográficas han dado a este término, BOTTI, Alfonso: «Algo más sobre el nacional-catolicismo», en J. de la Cueva Merino y A. L. López Villaverde (coords.), *Clericalismo y asociacionismo católico en España: de la restauración a la transición*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, colección Almud, 2005 pp. 195-211.

¹⁵ Podemos recurrir en este sentido a la definición que Hugh Mcleod emplea para *Christendom*: «a society where there were close ties between the leaders of the church and those in positions of secular power, where the laws purported to be based on Christian principles, and where, apart from certain clearly defined outsider communities, every member of the society was assumed to be a christian» Este tipo ideal de sociedad impregnada de cristianismo de manera integral fue elevado por los representantes del clero a la categoría de modelo perfecto por el que había que batallar frente al desafío de la modernidad laicizadora, en MCLEOD, Hugh y USTORF, Werner (eds.): *The decline of Christendom in Western Europe, 1750-2000*, Cambridge, Cambridge university press, 2004, p. 1.

¹⁶ Hay que destacar, siguiendo a Gonzalo Redondo, que esta «unión de los católicos» podía adoptar dos formas: o bien limitarse a una unión de tipo religioso respetando la pluralidad de opciones políticas o bien proyectar de manera clara ese deseo de unión con el apoyo unívoco a un partido o corriente política concreta. Evidentemente la extrema derecha monárquica, al verse apartada del discurso oficial que emanaba de El Vaticano, reivindicará con fuerza la primera de las interpretaciones.

posibilista del obispado. Del mismo modo, y a través de dos ejemplos que ilustran perfectamente esta tensión, intenta introducir el conflicto suscitado en el seno de la cultura política nacionalcatólica como consecuencia de estos acontecimientos y de la línea política marcada por El Vaticano. Por último, centra la atención en resumir brevemente los rasgos generales del discurso catastrofista en clave religiosa.

Para analizar brevemente la caída de Segura nos basamos fundamentalmente en los fondos de la nunciatura de Tedeschini, figura clave en este proceso. Los archivos vaticanos representan una atalaya de excepción desde la que analizar la cadena de sucesos que llevaron al todopoderoso Arzobispo de Toledo a convertirse en el primer —y único— Cardenal primado en la historia de España en ser removido de su silla.

Estos fondos, vedados a los investigadores hasta hace escasos años, nos permiten completar la secuencia de los acontecimientos con los documentos de una figura absolutamente clave en este proceso. Hasta ahora se había concedido quizás una mayor relevancia al papel, sin duda fundamental, del Arzobispo de Tarragona Vidal i Barraquer pero la apertura de los archivos vaticanos correspondientes al pontificado de Pío XI nos permite colocar en un primer plano y con fuerte apoyo documental el rol jugado por el nuncio.

La controvertida figura del Cardenal Segura ha sido mejor conocida en los últimos años¹⁷. Ubicado en el extremo del sector más integrista de la Iglesia¹⁸ ascenderá de forma espectacular desde la modesta diócesis de Coria hasta el arzobispado de Toledo gracias a la protección real. Sus incondicionales lo consideraban un apóstol y un santo merced a su labor en Las Hurdes y a su inflexible defensa de la ortodoxia ante los enemigos de la fe. Sin embargo, ya como Arzobispo de Toledo, su intromisión en asuntos políticos le granjeó numerosas antipatías dejando claro en más de una ocasión su intolerancia hacia cualquier forma de pensamiento mínimamente heterodoxa. Su falta de tacto para con las autoridades republicanas al instaurarse el nuevo régimen, su precipitación a la hora de tomar decisiones y su excesivo autoritarismo en el trato con Obispos y Arzobispos fueron minando su posición

¹⁷ El trabajo más completo realizado a día de hoy sobre Segura, aunque marcado a su vez por la clara simpatía que el autor tiene hacia la figura del Cardenal, lo constituye la obra de MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Santiago: *Los papeles perdidos del Cardenal Segura, (1880-1957)*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2004.

¹⁸ Tan extremadamente tradicionalista era Segura que a pesar de su estrecha relación con Alfonso XIII no confiaba en absoluto en los hombres de Renovación Española. En una carta a Fal Conde, confidente y amigo del Cardenal, le dice que «Los de RE (Renovación Española) están muy lejos de pensar como piensa el Tr [Tradicionalismo]; es más, allí queda un lastre liberal que acabará por hundir el barco que trata de flotar nuevamente [...] Está formada RE como V. sabe muy bien por individuos —sospechosos doctrinal y moralmente algunos de ellos— que no han bebido en las puras fuentes de la tradición sino en las aguas turbias del liberalismo político [...] Sólo tienen un trad [cionalismo] de nombre, pero no de ideario y de conducta», la cita en MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Santiago: *Los papeles perdidos...*, *op. cit.*, p. 342.

hasta hacerla insostenible¹⁹. En este sentido, y con la nueva documentación disponible, mi intención es subrayar el hecho de que si bien el Cardenal Segura fue puesto entre la espada y la pared por las autoridades republicanas, su posición dentro de la Iglesia se había debilitado de manera notable como consecuencia de sus roces con poderosos sectores del obispado. Pero, por encima de todo, su situación se volvió más y más comprometida por su antagonismo extremo con el nuncio Federico Tedeschini. Este enfrentamiento alcanzó un grado de virulencia tal que verdaderamente puede considerarse a Tedeschini como la figura eclesial más activa y decisiva a la hora de desgastar la imagen de Segura ante Roma. Este desprestigio hizo extremadamente difícil cualquier posibilidad de defensa a ultranza del Cardenal ante las exigencias perentorias del Gobierno provisional de remoción pura y simple de su cargo. Esta caída y la toma del control por parte de Tedeschini, Vidal y Barraquer y en menor medida Ilundaín marcará las líneas generales de la política vaticana y de la postura de la Iglesia ante las diferentes coyunturas políticas y cambios de Gobierno durante la II República. Y esta línea política oficial de la Iglesia no podía dejar de provocar reacciones en el seno de la cultura política nacionalcatólica.

Evitaremos narrar aquí el desarrollo pormenorizado de los acontecimientos que van desde la proclamación de la II República a la caída de Segura limitándonos a mencionar brevemente los hechos más significativos de este proceso. Muy pronto Segura, quien ya arrastraba una merecida fama de monárquico a ultranza, irritará a las autoridades republicanas. Dentro de las coordinadas impuestas por Roma acató el nuevo régimen, pero ya en su primera sabatina nada más proclamarse la II República dejó entrever que lo ocurrido era un castigo del cielo. Ello mereció una nota del ministro de Justicia a la nunciatura pidiendo explicaciones aunque los buenos oficios de Lerroux permitieron calmar los ánimos. Sin embargo, el impetuoso Cardenal desató de nuevo las iras de la prensa y los partidos izquierdistas con su pastoral de mayo en la que recordaba y ensalzaba de una manera harto imprudente la figura de Alfonso XIII. Además, esta atrevida pastoral la publicó sin consultar con los Arzobispos metropolitanos con lo que declaraba su voluntad de dirigir de manera personal los asuntos de la Iglesia en un momento político extremadamente delicado. Segura llegó a Madrid el 12 de mayo y viendo la situación creada decidió partir a Roma. Su primera salida del país, si bien no fue

¹⁹ Lannon es quizás quien define a Segura de una manera más acertada: «Era un personaje conscientemente enfrentado a lo moderno, y cargado de toda la pasión y el fanatismo posibles en una persona que pensaba que siglos de cambio intelectual y cultural podían ser borrados sin dejar rastro. Su lucha no era tanto a favor de la ortodoxia, cuanto por el control eclesial de la vida cultural y civil. Era un integrista que no sólo rechazaba el liberalismo decimonónico sino cualquier retroceso en el dominio eclesial sobre la vida humana» en LANNON, Frances: *Privilegio, persecución y profecía*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, p. 205.

impuesta por el Gobierno, dejó una sensación de alivio en el gabinete republicano y la firme convicción en su seno de que el Cardenal no debía regresar a España. De improviso, y sin comunicárselo a la nunciatura, Segura decide regresar el 13 de junio a España. El ministro de la Gobernación, el católico conservador Miguel Maura, ordena su fulminante expulsión el 15 de ese mismo mes después de una rocambolesca búsqueda que tuvo en jaque al Gobierno durante dos días. Desde su exilio romano, Segura cometerá nuevas imprudencias en el verano del 31. Entre ellas, la circular que envió a todos los Obispos el 7 de agosto señalando la urgencia de publicar una pastoral colectiva ignorando los reparos que varios de los preladados, empezando por el Arzobispo de Tarragona, formulan ante su petición. Finalmente Segura, a pesar de las disensiones, decidió publicar la Pastoral el 15 de agosto en *El Siglo Futuro*²⁰. Para terminar de agravar su situación, la policía detuvo el 14 de ese mismo mes al vicario general de la diócesis de Vitoria con un documento secreto que el Cardenal había enviado a los Obispos españoles. En dicha circular Segura recomendaba la evasión de capitales al extranjero para evitar su confiscación. Cuando el Gobierno tuvo conocimiento de este hecho resultaba ya imposible aceptar otra salida a la crisis que no conllevara su remoción.

Es precisamente en estos meses cuando la actitud del nuncio con Segura se hace más y más beligerante²¹. Tedeschini lo defendió ante el secretario de Estado en la polémica del sermón e incluso durante la polémica desatada por su pastoral del 1 de mayo²². Pero a partir de la expulsión de junio el nuncio comenzará a desatar

²⁰ Martínez Sánchez señala que existía una «resistencia más o menos tácita de los Arzobispos» a pesar de que la mayoría de la jerarquía se adhirió ante la insistencia de Segura. Como ejemplo de esa resistencia, podemos citar una carta enviada a Tedeschini por el Arzobispo de Burgos donde le indica su conformidad con la estrategia prudente de Vidal i Barraquer y señala, refiriéndose a Segura que «las personas deben hacerse cargo de las circunstancias y a veces por una temporada deben eliminarse y callar» añadiendo también que lo mejor sería que «ese Sr. dejase un poco de actuar como Pontífice porque todo lo va a destruir», «Carta del Arzobispo de Burgos a Tedeschini». 19-VIII-1931, scatola 922, fasc. 2, titolo VI: Chiesa e Repubblica, Rubrica 13ª: Episcopato e governo repubblicano, sez. 1ª: Card. Segura Arc. Di Toledo, 7, fasc. 355-356. El documento se encuentra en el Archivo della Nunziatura Apostolica di Madrid, dentro del Archivio Segreto Vaticano, en adelante AAVV.

²¹ Hay un antecedente, en todo caso, muy significativo de este antagonismo entre Segura y Tedeschini. En 1929 el nuncio envió a la Secretaría de Estado un informe donde criticaba el rumbo que Acción Católica estaba tomando —en aquel momento controlada por el Cardenal Segura— y citaba expresamente a Ángel Herrera como ejemplo de fidelidad al modelo de organización que quería El Vaticano. La referencia al documento en MONTERO, Feliciano: *La Acción Católica en la II República*, Madrid, Universidad de Alcalá, 2008, p. 21.

²² El nuncio no critica abiertamente a Segura ante Pacelli, es más, señala que la polémica pastoral de mayo del 37 «Ha avuto in generale una accoglienza serena. La stampa di ordine lo ha commentato favorevolmente, e quella addetta al governo [...] non ha avuto da principio alcun particolare commento per il contenuto della pastorale» y le transmite sus conversaciones con Alcalá-Zamora dónde defiende a Segura ante el presidente del Gobierno provisional. Eso sí, transcribe con detalle todas las críticas que en estas conversaciones privadas el dirigente republicano vierte sobre Segura acusándole de dividir a las derechas de cara a las elecciones de junio. «Carta del nuncio Tedeschini al Secretario de Estado de El Vaticano Eugenio

toda su ira en una serie de misivas dirigidas a Pacelli de tono extremadamente agresivo que contrastan con el perfil moderado de la mayoría de sus informes a El Vaticano.

De esta manera, en una carta fechada el 17 de junio Tedeschini señala que como representante del Papa en España debería haber conocido por él mismo la salida de España del Cardenal en mayo y que Segura no había dado nada más que «patadas a la nunciatura» calificando su conducta como propia de un «sacerdote indigno».²³

Pero sin duda, la más corrosiva de las misivas que Tedeschini envió a Roma es la fechada el 7 de agosto de 1931 informándole sobre la polémica pastoral publicada en el diario integrista *El Siglo Futuro*. Haciendo gala de una ironía rayana en el sarcasmo, Tedeschini utiliza un vasto arsenal de argumentos —y descalificaciones— demoliendo la argumentación expuesta en el documento por el Arzobispo de Toledo punto por punto. Señala que el Cardenal está profundamente alejado no ya de la sociedad sino de la propia religiosidad imperante en España; critica la soberbia que destilan varias de las frases de la pastoral envueltas con escasa habilidad en una modestia difícilmente creíble; denuncia de nuevo el odio que destila el prelado contra su persona y se exaspera ante la invasión de áreas de su competencia por parte de Segura. Finaliza la carta con párrafos verdaderamente sorprendentes en este tipo de correspondencia señalando que «El Cardenal tiene una gran fortuna y una gran aliada: la cara dura y la frente incapaz de enrojecimiento» y diciendo abiertamente que «con este Cardenal lo que hay que hacer es callarlo».²⁴

Pacelli». 8-v-1931, scatola 922, fasc 1, titolo VI: Chiesa e Repubblica, Rubrica 13ª: Episcopato e governo repubblicano, sez. 1ª, Cardinale Segura Arcivescovo di Toledo, 2, fasc. 46-51. AAVV.

²³ «Carta del nuncio Tedeschini al Secretario de Estado de El Vaticano Eugenio Pacelli». 17-vi-1931, scatola 922, fasc. 3, titolo VI: Chiesa e Repubblica, Rubrica 13ª: Episcopato e governo repubblicano, sez. 1ª: Cardinale Segura Arcivescovo di Toledo, 14, fasc. 515-529. AAVV.

²⁴ «Il Concordato è alieno ai vescovi: la sua applicazione, difesa, rivendicazione, spettano unicamente ai due poteri contraenti, e per la chiesa, alla santa Sede e alla Nunziatura. La gente che legge gli scritti del Cardinale dice: ma non è la Nunziatura quella che è chiamata a protestare? E perché lo fa il Cardinale?». Lamenta también que «Il medesimo Cardinale alimenta e conserva nel profondo del suo cuore l'odio implacabile che ormai tutti sanno, qui e a Roma, nientedimeno che contro il rappresentante del Papa». En esta misma carta Tedeschini, aludiendo a la defensa que Segura hace de las órdenes militares, señala que «è meglio lasciarlo cantar solo: Canit extra chorum, e toglie ogni autorità ai suoi sermoni in questo e in tutto il resto». Son numerosas las alusiones, por lo demás, a la extravagante defensa que realiza el Cardenal de un mundo periclitado como cuando se pregunta el nuncio «che impressione farà a repubblicani-rivoluzionari l'udire il Cardinale rievocare sul serio los dominios de su majestad católica o el patrocinio que su majestad y el Real Gobierno dispensarán a los Obispos? —el subrayado es de Tedeschini—. «Carta del nuncio Federico Tedeschini al Secretario de Estado Eugenio Pacelli». 7-viii-1931, scatola 922, fasc. 1, titolo VI: Chiesa e Repubblica, Rubrica 13ª: Episcopato e governo repubblicano, sez. 1ª: Cardinale Segura Arcivescovo di Toledo, 6, fasc. 167-172. AAVV.

Resulta muy complicado no considerar de capital importancia este último documento para comprender la primera gran decisión que tomó El Vaticano en relación con su rebelde primado: por mediación del nuncio en París, Luigi Maglione, le fue comunicado a Segura en agosto que debía abstenerse de intervenir en asuntos extraños a su diócesis. A finales de ese mismo mes, el Obispo auxiliar de Toledo, Feliciano Rocha Pizarro, fue designado administrador apostólico de la diócesis. Este duro golpe a la autoridad de Segura dejó muy minada su posición ante las autoridades civiles y religiosas. A lo largo del mes de septiembre las peticiones del Gobierno acerca de la necesidad imperiosa de apartar definitivamente a Segura de la silla toledana, transmitidas por Barraquer y Tedeschini a Pacelli, se hicieron constantes. Finalmente, y tras fuertes presiones, Segura decidió renunciar justo antes del comienzo de la discusión del artículo 24 en las Cortes.

De todo ello se deduce que en un contexto de puesta en marcha de un proceso de laicización y eliminación de privilegios eclesiásticos, la jerarquía padeció fuertes disensiones internas²⁵ y se sintió en muchas ocasiones desorientada ante la extraña bicefalia²⁶ en la que se encontraba la gestión de los asuntos eclesiásticos en España. Eran habituales las dudas entre los miembros de la jerarquía episcopal sobre si la respuesta a los primeros decretos laicizadores del Gobierno debía ser colectiva o por diócesis, si debía ser acatada por todos la pastoral de Segura, si

²⁵ El por aquel entonces Obispo de Tarazona Isidro Gomá se lamentaba con amargura en una carta a Vidal I Barraquer de julio de 1931 señalando que «no me cabe en la cabeza que haya razón que pueda justificar la actual pasividad de todos ante la gravísima situación que se nos ha creado» mientras que Pla i Deniel, Obispo de Ávila, le señalaba al Arzobispo de Tarragona en otra misiva del 24 de ese mismo mes que había decidido publicar un «Alegato contra la proyectada apostasía del Estado español» arremetiendo contra el artículo 8º del proyecto de constitución aunque «desistiría de escribir y publicar dicho Alegato si pensara que o todo el Episcopado español, o los Metropolitanos en su nombre, publicasen un Documento en el mismo sentido». Gomá y Pla y Deniel, cuyo protagonismo dentro de la Iglesia española crecerá con rapidez en los años siguientes, forman parte del grupo de Obispos que desean responder con contundencia y rapidez a los proyectos laicistas que empiezan a esbozarse, oponiéndose de manera evidente a la actitud prudente y de espera marcada por Barraquer y Tedeschini. Las cartas en BATLLORI, Miguel y ARBELOA, Víctor Manuel: *Archivo Vidal I Barraquer. Iglesia y Estado durante la Segunda República española 1931/1936*, Barcelona, Publicaciones de L'Abadia de Montserrat, 14 de abril-30 de octubre de 1931, t. 1, 1ª y 2ª parte, pp. 162-165.

²⁶ El Arzobispo de Valladolid llegará a escribir al nuncio pidiéndole aclaraciones sobre a quien debía hacer caso, si a la instrucción secreta que el Cardenal Segura les envió aconsejando la evasión de capitales o al propio nuncio, quien le había comunicado el 23 de julio que el Papa le había concedido toda una serie de facultades especiales que el Arzobispo de Toledo reclamaba para él. Además, critica indirectamente a Segura al señalar, refiriéndose a la pertinencia o no de una pastoral, que no tenía «noticia de que exista algún núcleo de católicos que se quejan del silencio de los prelados en esta cuestión concreta, sin contar con que el motivo de las determinaciones de los prelados debe ser el bien de la Iglesia y no el criterio particular de algunos fieles a los que se refiere Su Eminencia.» «Carta del Arzobispo de Valladolid al nuncio Federico Tedeschini». 16-VIII-1931, scartola 922, fasc. 3, titolo VI: Chiesa e Repubblica, rubrica 13ª: Episcopato e governo repubblicano, sez. 1ª: Cardinale Segura Arc. di Toledo, 15, fasc. 534-535. AAVV.

verdaderamente los católicos de base deseaban una respuesta rápida de las autoridades eclesiásticas, etc.

Por un lado, encontramos un Cardenal autoritario e impulsivo²⁷ partidario de los documentos públicos de tono duro; del otro, el nuncio Federico Tedeschini que trataba por todos los medios de realizar gestiones privadas ante las nuevas autoridades valiéndose del tacto y la moderación para lograr una posición lo más ventajosa posible en unas cortes potencialmente hostiles. Nada nuevo supone mencionar este antagonismo, comentado por todos los historiadores que se han acercado a este periodo, pero creemos importante aportar esta documentación para ratificar la naturaleza radical de su enfrentamiento y sobre todo para subrayar el papel fundamental jugado por el nuncio para debilitar la posición de su enemigo ante Roma. Pero estos acontecimientos, que la apertura de los archivos vaticanos permiten conocer ya desde todos los ángulos, supusieron además la implantación de una política eclesiástica dirigida por los sectores moderados del obispado. La consolidación de esta tendencia en el seno de la Iglesia tuvo su proyección dentro de los movimientos atravesados por la cultura política nacionalcatólica y constituyó un elemento de tensión constante entre los monárquicos integristas y el sector posibilista del mundo católico español.

Las consecuencias en la cultura política nacional-católica

El «*affaire Segura*» y la resolución del mismo en favor de los posibilistas, puede servir como introductor de la polémica que enfrentó a las derechas católicas durante estos años. Al margen de las campañas periodísticas orquestadas en favor de Segura y contra el nuncio a lo largo de 1932 —fundamentalmente por el diario integrista *El Siglo Futuro*— cabría destacar la serie de artículos que Rafael Sánchez Mazas publicó en el diario *El Sol* con el pseudónimo de Persiles y el título común de «conversaciones con un capuchino» donde criticaba duramente a El Vaticano por su política en España.

Más polvareda levantaron otra serie de artículos, en este caso publicados en *Acción Española* por el joven activista monárquico Eugenio Vegas Latapié. Presentados de forma un tanto cínica como una mera «divagación histórica» sin intencionalidad política alguna, en ellos se relata el conflicto vivido entre la III República francesa y la Iglesia católica desde el pontificado de León XIII hasta el momento presente.

²⁷ Vidal I Barraquer opinaba al respecto: «Yo alabo el celo, la actividad, el espíritu de sacrificio del Sr. Cardenal Segura, pero hay que prever las consecuencias de los actos, y, antes de obrar, asesorarse con sus Hermanos los Arzobispos, para tener todas las garantías de acierto, ya que cada metropolitano conoce el estado y modo de ser de su provincia eclesiástica» «Carta de Vidal I Barraquer a Tedeschini (18-vi-1931)», en Barraquer y Tedeschini. Las cartas en BATLLORI, Miguel y ARBELOA, Víctor Manuel: *Archivo Vidal I...*, op. cit., p. 79.

Valiéndose del carácter supuestamente inocuo de su investigación, el combativo activista monárquico lanza continuas alusiones perfectamente comparables con la situación que vive España. Y es de destacar, en este sentido, las duras críticas que vierte sobre el Cardenal Lavigerie y la oposición que encontró en el seno de la jerarquía y del catolicismo francés su política de entendimiento con los republicanos. Frente a este prelado, identificable perfectamente con Vidal i Barraquer y cuya política no hizo sino envalentonar a los anticlericales, se alza la figura del Obispo de Angers, monseñor Freppel, que combate abiertamente la República no como forma de Gobierno sino como «doctrina anticristiana». Su intransigencia y agresividad —llegó a publicar artículos periodísticos donde atacaba con dureza a Lavigerie— no pueden hacer sino recordar a la figura de Segura. También hay referencias indirectas a Tedeschini y su actitud hacia Segura. Vegas hace una clara distinción entre la diplomacia vaticana, por un lado, y la mayoría de los Obispos por otro citando al periódico bonapartista *L'Autorité* que llegó a afirmar en sus páginas que

Sí, el Papa está indignamente engañado, villanamente rodeado [...] y mientras tanto, la misma mano de un nuncio apostólico, que cada día estrecha la mano de un franc-mason (sic) o de un ateo, se dedica a maltratar a Obispos animosos, dignos de todo elogio, escribiéndoles, en nombre del Papa, cartas de censura²⁸.

Así pues, el intento del Papa de desvincular a la Iglesia de los movimientos monárquicos en Francia desembocó en un fracaso de gigantescas dimensiones. Tras la publicación de la «encíclica del *ralliement*», los monárquicos se dividieron entre los que permanecieron fieles a sus ideales y los «*rallies*», mientras que socialistas y republicanos cosecharon una rotunda victoria que les permitió en los años posteriores separar la Iglesia y el Estado. El Papa Pío X, siempre según Vegas, decidió cambiar de orientación ante el fracaso evidente de esta política y apoyó decididamente a los monárquicos franceses.

Vegas Latapié señala que «Tres elementos —los monárquicos refractarios, los «*rallies*» y el régimen republicano— intervinieron en el fracaso del *ralliement*». Crítica duramente por su tibieza a los posibilistas franceses y ensalza por oposición a los monárquicos y sobre todo a su mayor virtud: «una fuerte base doctrinal que les impedía obedecer las instrucciones políticas del Papa»²⁹. Y una base doctrinal fuerte era, precisamente, lo que *Acción Española* buscaba proporcionar a los movimientos derechistas del momento.

²⁸ VEGAS LATAPIÉ, Eugenio: «IV. Historia de un fracaso «El «*ralliement*» de los católicos franceses a la República»; «V. El fracaso del *Ralliement*», *Acción española*, II, 9 (16-IV-1932), p. 252. La cursiva es del propio Vegas Latapié

²⁹ VEGAS LATAPIÉ, Eugenio: «VI. Historia de un fracaso «El «*ralliement*» de los católicos franceses a la República. Explicación crítica del fracaso del mismo.» *Acción Española*, II, 11 (16-V-1932), p. 493.

Así pues, las grandes enseñanzas que según el autor deben extraerse del ejemplo francés pueden resumirse en: la doctrina católica es compatible con la Monarquía y la República pero no con el liberalismo y la democracia; es distinto acatar un régimen que adherirse al mismo³⁰; la infalibilidad papal se reduce al dogma religioso quedando al margen la doctrina política; los elementos republicanos son enemigos *per se* de la religión por lo que las políticas de apaciguamiento sólo conducen al desarme católico frente a su adversario mortal; el *ralliement*, en definitiva, conllevó la división de los católicos, el saqueo de las propiedades eclesiásticas, el debilitamiento del poderoso movimiento monárquico francés y la laicización del Estado galo.

En conclusión, tan responsable de ese desastre es el régimen republicano como todos aquellos que desde dentro y fuera de la Iglesia buscaron llegar a acuerdos con las autoridades democráticas debilitando a los movimientos monárquicos. La crítica a Ángel Herrera, Barraquer y Tedeschini no podía ser más evidente y demoledora.

Pero quizás el documento que mejor ilustra esta fisura en el seno de las derechas católicas lo representa un panfleto que circuló por el mismo Vaticano en 1934. Titulado «Informe reservado sobre las causas de la actual situación de la política religiosa en España», de él se hicieron varias copias con la llegada del embajador republicano Leandro Pita Romero a Roma para tomar posesión de su cargo. En 14 folios de apretada escritura, el panfleto repasaba la situación de la Iglesia y las derechas españolas durante la II República. Redactado sin duda por hombres de la órbita de Renovación Española³¹, este documento sintetiza la visión que la extrema derecha alfonsina poseía de la línea oficial de la Iglesia y su impacto en la política española.

Parte del supuesto de que es necesario separar los «estrictos intereses religiosos» de los «estrictos intereses políticos». Se niega que exista —ni que haya existido nunca— una amplia base de republicanos en España, señalando que la Monarquía cayó «más por no serlo que por serlo» y por ausencia de solidez de la conciencia ciudadana «deformada en un formulismo meramente rutinario, ceremonial y externo». Alude el autor de manera despectiva a Maura y Alcalá-Zamora sin

³⁰ Afirma el autor que «los católicos deben acatar el poder constituido conforme ha enseñado siempre la Iglesia, pero con una condición, y es que el poder constituido persiga el bien común [...] Pero [...] en cuanto este poder vaya contra el bien común, no sólo existe el derecho, sino que se está en la obligación de resistirle y, si hay fuerzas suficientes para ello, debe derrocarse y sustituirse por otro» VEGAS LATAPIÉ, Eugenio: «VI. Historia de...», *op. cit.*, pp. 484-485.

³¹ A pesar de que nombra de pasada al tradicionalismo, lo cierto es que se ensalza el papel de Acción Española y de figuras políticas muy próximas a Renovación. Los mismos contemporáneos achacaban la redacción sin dudar a miembros del partido alfonsino. Todas las alusiones que realizó al informe pueden consultarse en «Informe reservado sobre las causas de la actual situación de la política religiosa en España», scatola 918, fasc. 3, titolo VI: Chiesa e repubblica, numero 15, rubrica 5, trattative fra Santa Sede e governo repubblicano, sezione 2: affari diversi riguardanti il modus vivendi, fasc. 585-598. AAVV.

nombrarlos directamente pero refiriéndose a «grupos de monárquicos de segunda fila, descontentos de la dictadura, despechados con el rey y rencorosos». Critica con dureza a las derechas católicas que aceptan la República al tiempo que dicen combatir el laicismo y señala que

La credulidad —increíble en el día de hoy— a que llegaron vastas zonas conservadoras y neutras desprovistas de toda convicción republicana, empezó a penetrar en sectores católicos y a captar una parte del clero. En el engaño cayó, como veremos, la misma nunciatura apostólica.

Denuncia duramente el panfleto la actuación conciliadora de Tedeschini y sus intentos de llegar a acuerdos con los revolucionarios en defensa de una supuesta República respetuosa con la religión «que no ha existido jamás». Este optimismo injustificado y desmontado por los hechos se extendió también a El Vaticano que no decidió conveniente adoptar medidas de firmeza frente a los ataques a la Iglesia.

Desde la instauración de la República dentro de la alianza derechista «dos tendencias se señalaron inmediatamente: una a transigir con el régimen a incorporar los católicos a la obra de la República según el modelo del *ralliement* aconsejado por León XIII en 1889, y otra tendencia más cercana a la fórmula de unión reclamada por Pío X a los mismos católicos franceses (en 17 de junio de 1909)».

La toma de poder en el seno de la coalición derechista por los partidarios de Herrera supuso la prohibición de «una serie de temas que [...] sólo suponen un modo moral y nacional de sentir motivos permanentes e invariables de la historia patria y aún de la historia religiosa. Por ejemplo: la Unidad Nacional, el Primado de las Españas o la Compañía de Jesús». La misma existencia de un bloque constituido por Acción Católica —dirigida por Vidal i Barraquer—, Acción Popular —Gil-Robles— *El Debate*, —Ángel Herrera—, y la nunciatura —Tedeschini— resulta absolutamente intolerable³² pues «parece así forzarse al pueblo español para que identifique la causa del Papa con la causa de *El Debate* y «Acción Popular», pero sería cosa de examinar hasta que (*sic*) punto esto ha favorecido la causa del Papa». Esta confusión ha sido alentada por el mismo nuncio, lo que ha generado en el seno del catolicismo «fenómenos de «exclusión» hartos dolorosos, y tanto han favorecido sin duda a un partido y a un periódico cuando han debilitado en toda España la posición augusta del Pontificado».

Por todo ello

³² Esta identificación entre Acción Católica y Acción Popular fue también duramente criticada por los carlistas quienes llegaron a señalar que «en la actualidad y por desgracia, la Acción Católica en España tiene una manifiesta inclinación e influencia en el partido político de Acción Popular, cuyos hombres y cuyos periódicos sirven a la vez a ambas instituciones y se aprovechan políticamente de la devoción de los fieles a la Acción Católica, del influjo de ciertos prelados y aun de los medios económicos», la cita se encuentra en el *Boletín de Orientación Tradicionalista*, 33 (14-iv-1935).

El conglomerado formado hoy a los ojos de España entera por Acción Popular, Acción Católica, *El Debate*, la nunciatura y la que se llama la política de El Vaticano, aparece cada vez más en unas mismas manos, regida por unas mismas personas [...] y con exclusión, cada vez mayor de vastos sectores católicos, que por fuerza, por convicción o por enemistad política se van colocando cada vez más al margen de todo esto.

En contraste con Barraquer y Tedeschini, descalificados gravemente en el documento, se alzan las figuras de Gomá y, sobre todo, la del Cardenal Segura «prelado sabio y virtuoso, sin una sola nota de precedentes políticos de ninguna clase, desligado toda su vida por igual de todos los partidos, llamado [...] a ser un elemento de unión religiosa de todos los católicos españoles y de su episcopado». Incide también en la antipatía mutua entre ambos personajes, conocida por toda la sociedad española.

El documento exige la toma de decisiones que supongan la sustitución de las actuales cabezas visibles de la política episcopal —religiosas y laicas— por figuras «sin intereses partidistas» y que custodien verdaderamente los «valores supremos» de la Iglesia. Termina con una clara advertencia:

A los pocos días se decía al líder Don José María Gil-Robles: «Al servicio de su señoría están todos los curas de España». Ello no es exacto. Muchos sacerdotes y prelados no están al servicio de ninguna política, sino al de Dios Nuestro Señor; pero con esto se quería decir: «al servicio de su señoría hay una política eclesiástica, una política vaticana, unas órdenes de la nunciatura». El gravísimo riesgo estriba en que contra esta confusión de Acción Popular y política vaticana se levante no la verdad sino el error. Y con él, considerables masas de derechas sean llevadas por la exasperación a una política antivaticana que crearía el más doloroso de los cismas entre las derechas españolas y pudiera acabar con la formación de una secta.

Pero las amenazas no acaban aquí. De perseverar en esta línea moderada las cada vez más poderosas corrientes contestatarias podrían nada menos que «tomando modelo de lo acontecido en Italia y Alemania, [...] elegir las víctimas de sus asaltos punitivos, indistintamente entre las entidades de Acción Popular y Acción Católica». La solución para conjurar la división de los católicos que puede acabar en el mencionado cisma pasa por una sustitución de personas y políticas «tanto en bien de la religión como de la patria».

Conclusiones

La importancia del documento que tan pormenorizadamente hemos tratado, así como de la serie de artículos comentados y de las campañas de prensa favorables a Segura, nos parecen merecedores de unas consideraciones finales. Estas fuentes indican con claridad la presencia de fuertes tensiones en el seno del universo católico español ante el modo de afrontar el reto que supuso la implantación de la II República y el impulso laicista que trajo consigo desde 1931.

Estas disensiones cristalizaron en un discurso alternativo al de la CEDA y *El Debate* que se basaba en una serie de presupuestos que hemos tratado de subrayar. El primero de ellos, la necesidad de distinguir entre lo religioso y lo político, es decir, que la obediencia debida al Papa en materia del dogma nada tenía que ver con sus recomendaciones políticas. Más aún, los Papas a lo largo de la historia habían dado a sus fieles indicaciones políticas contrarias en función de su personalidad y del contexto histórico —como en el caso de León XIII y Pío X por no mencionar a Pío IX—. Podían también emplearse, por ello, argumentos esgrimidos en encíclicas para reforzar las tesis catastrofistas ante la democracia liberal.

Sin dudar nunca de las buenas intenciones del Papa, sí que se podía recurrir en cambio a la crítica abierta y despiadada ante quienes le aconsejaban. En este sentido, el discurso construido por los monárquicos centra sus críticas en el nuncio Tedeschini y en su máximo aliado, el Cardenal y Arzobispo de Tarragona Francesc Vidal i Barraquer. Este último, que dirigirá también Acción Católica durante esos años será un blanco fácil para los integristas pues las acusaciones vertidas contra su persona por sus supuestas simpatías hacia los independentistas catalanes se remontan a la Dictadura de Primo de Rivera.

Pero es el nuncio, antagonista de Segura y máximo exponente del posibilismo, el centro de la mayoría de las críticas. Sus conversaciones con el Gobierno provisional, su enfrentamiento con el Cardenal de Toledo y sobre todo su estrecha relación con Ángel Herrera y *El Debate* le granjearon numerosas enemistades en los círculos tradicionalistas y alfonsinos. Tedeschini es el claudicante por antonomasia frente a Segura, «el que no pacta»³³. Además, con escasas excepciones, la jerarquía episcopal queda al margen de las críticas al nuncio y a Barraquer, y se la suele presentar sujeta a los manejos de estos dos personajes aunque consciente al mismo tiempo de la necesidad de un cambio de política dentro de la Iglesia.

Así la figura de Segura, convenientemente manipulada, sirve perfectamente en este discurso como ariete frente a la República pero, sobre todo, frente a los enemigos que los integristas tienen dentro del mundo católico y de la propia Iglesia. Este personaje es el mártir ideal en el imaginario integrista por varias razones: su popularidad en los sectores monárquicos por su conocida amistad con Alfonso XIII, su inflexible ortodoxia y rechazo del liberalismo, su fama de santo por su actuación en Las Hurdes y, sobre todo, su obligada renuncia a la silla de Toledo. Renuncia forzada tanto por el Gobierno republicano como por sus enemigos dentro de la Iglesia, los cuales no habían sido capaces de contener la avalancha laicista desencadenada por la izquierda.

³³ Esta significativa expresión la empleó César González Ruano para referirse a Segura en un artículo de *ABC* (9-xi-1933).

Este discurso se queja constantemente del supuesto «partidismo» desarrollado por los posibilistas y lamenta la constante identificación, proclamada por *El Debate* y alimentada por el propio Tedeschini, entre Iglesia y accidentalistas³⁴. Semejante situación deja al resto de corrientes de la cultura política nacional-católica huérfanas de legitimidad frente a las masas cristianas. Ante el peligro de convertirse en movimientos marginales, la lucha por obtener el apoyo o al menos la neutralidad de los representantes del clero se plantea casi en términos de supervivencia como fenómenos políticos.

Cobra importancia en este sentido el ejemplo francés. Vegas Latapié recuerda en sus artículos la fortaleza del movimiento monárquico galo en el último tercio del siglo XIX y culpa, de manera casi exclusiva, a la actuación de León XIII como la causa de su declive. Los integristas eran muy conscientes de que su proyecto político se debilitaba notablemente sin el respaldo de la Iglesia o, al menos, sin un mensaje por su parte lo suficientemente ambiguo como para poder manipularlo y presentarlo a las masas como legitimación de su opción política.

Su misma supervivencia como movimiento político relevante se verá sobre todo amenazada con la llegada al poder de Lerroux apoyado por Gil-Robles y su poderosa CEDA³⁵. Esta aparente paradoja resulta perfectamente comprensible si tenemos en cuenta que un Gobierno moderado e incluso de corte más clerical —con la progresiva presencia de cedistas en el mismo— abría la puerta a la opción concordataria. Ello supondría un aumento considerable del prestigio de los posibilistas y, lo que es peor, derivaría en una República más «moderada» que podría ganarse el apoyo de las masas católicas.

Ante esta terrible perspectiva, que liquidaría las posibilidades de una Restauración monárquica, los ataques de los integristas se redoblan y ganan en intensidad. Es de subrayar que el grado de virulencia llega hasta tal punto que se amenaza incluso con la formación de una secta desligada de El Vaticano y enfrentada a él. Y de hecho el prestigio del papado decayó notablemente en sectores próximos a Renovación Española y el carlismo durante los años de la II República.

³⁴ Dos décadas después, Santiago Galindo Herrero señalaba que «los católicos que sólo por *El Debate* no habían dejado de leer —como decía un ilustre sacerdote—, pues lo creían tanto como un órgano oficial de la Iglesia, con perniciosa confusión, leerían las personales opiniones de sus redactores, trayéndolas unidas, como fuera, a la autoridad de Pontífices y Prelados», la cita en GALINDO HERRERO, Santiago: *Historia de los partidos monárquicos bajo la Segunda República*, Madrid, 1954, p. 105.

³⁵ Respecto al miedo que producía en los sectores próximos a Acción Española la consolidación de una alianza estable entre el Partido Radical y la CEDA, resulta ilustrativa el cruce de cartas entre Gil-Robles y los máximos representantes de este grupo, entre ellos Calvo Sotelo, Pedro Sainz Rodríguez y Víctor Pradera. La relación epistolar se puede encontrar en GALINDO HERRERO, Santiago: *Historia de los...*, op. cit., pp. 129-132.

En este sentido resulta sugerente plantear un estudio a largo plazo para conocer si estas teorías desaparecen con el estallido de la Guerra Civil y el cambio de dirección de la jerarquía o, por el contrario, se mantienen en el seno de la derecha más tradicional para reaparecer cuando las directrices romanas vuelvan a amenazar sus ideas políticas³⁶. Del mismo modo, la comparación con los nazionalisti italianos, los integralistas portugueses o los mismos monárquicos franceses podría suponer una interesante ramificación de estas investigaciones para analizar el impacto del posibilismo vaticano en el seno de la ultraderecha tradicional europea.

En cualquier caso es necesario remarcar que en modo alguno sugerimos la existencia de un *anticlericalismo de derechas* en los sectores monárquicos durante la II República. Si bien es cierto que una de las reivindicaciones de estos movimientos es que la cúpula eclesiástica se limite a actuar en el ámbito religioso, en realidad lo que desean es una jerarquía combativa que no dé tregua a los republicanos y que legitime las propias posiciones políticas. Por lo demás estos mismos grupos rechazan de plano el Estado laico defendiendo una idea de nación española, en la mejor tradición menendez-pelayiana, consustancial con el catolicismo.

En definitiva, nos parece importante haber tratado, de manera sin duda superficial y tan sólo apuntando sus características más elementales, esta corriente de protesta frente al posibilismo vaticano como una de las claves para entender las dinámicas del catolicismo español en época contemporánea. Ante la ausencia de trabajos que analicen en profundidad la situación de los grupos monárquicos frente al dilema que plantea la política moderada de Roma durante la II República³⁷ hemos querido resaltar la importancia de este discurso alternativo. Importancia que, creemos, crece notablemente si tenemos en cuenta que esta corriente nace y se desarrolla en el seno del mundo católico y no dentro del incipiente fascismo donde sería en teoría más factible la aparición de este tipo de discursos.

³⁶ Alfonso Botti y Nieves Montesinos analizan los diferentes anticlericalismos que detectan durante el franquismo y señalan la existencia de uno «de la derecha, a menudo identificado con posturas de catolicismo tradicional, falangista o no, vinculado al búnker [...] Pide que la Iglesia vuelva a su ámbito propio, no metiéndose en política. Una afirmación de laicidad y de separación entre Estado e Iglesia muy sospechosa, por proceder en ocasiones de los mismos ambientes que con anterioridad habían sido partidarios de la más completa identificación del primero con la segunda y del Estado confesional», BOTTI, Alfonso y MONTE-SINOS, Nieves: «Anticlericalismo y laicidad en la posguerra, la transición y la democracia (1939-1995)», en E. de la Parra López y M. Suárez Cortina (eds.), *El anticlericalismo en la España Contemporánea. Para comprender la laicización de la sociedad*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1998, p. 333.

³⁷ Si que hay en cambio trabajos que abordan la relación del nacionalcatolicismo y El Vaticano ya en pleno franquismo destacando entre ellos el de MORENO SECO, Mónica: *La quiebra de la unidad. Nacional-Catolicismo y Vaticano II en la diócesis de Orihuela-Alicante, 1939-1975*, Alicante, Instituto de cultura «Juan Gil-Albert»-Conselleria de Cultura de la Generalitat Valenciana, 1998.

Haciendo historia

*De plurales y mayúsculas: en torno a la Reforma Agraria de la II República**

Sergio Riesco

Universidad Carlos III de Madrid

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: El presente artículo analiza el recorrido de la historiografía sobre la Reforma Agraria de la II República tomando como punto de partida el tratamiento que se hizo del tema por parte de los tratadistas de la década de 1970 y su evolución hasta la actualidad. Se pone énfasis en el doble imperativo, ético y económico que ha reinado en el debate sobre la viabilidad de la Reforma Agraria. De alguna manera, se traza un recorrido que comienza con Edward Malefakis y llega hasta Ricardo Robledo, el historiador actual en torno al cual se ha continuado con el estudio del reformismo republicano. Entre otras cuestiones se analizan los temas más importantes que ha tratado la historiografía con un análisis transversal por periodos y por instituciones. El balance es relativamente positivo, pues aunque sobre la Reforma Agraria republicana pesa como una losa el calificativo de «fracaso», la evolución de los estudios demuestra la cantidad de matices que debe tener tal afirmación.

Palabras clave: II República, Reforma Agraria, organizaciones patronales, sindicatos, historiografía.

Abstract: This article analyzes the path of the historiography on agrarian reform of the Second Republic, taking as its starting point the treatment was deen l subject by writers of the 1970s and its evolution to date. In this tour emphasizes the dual imperative, ethical and economic that has prevailed in the debate on the viability of the Agrarian Reform. Somehow, it traces a journey that begins with Edward Malefakis and reaches Ricardo Robledo, the modern historian around which it has continued with the study of Republican reformism. Among other issues discussed major issues of historiography that has sought a cross-sectional analysis by periods and by institutions. The balance is relatively positive, as though on land reform Republican weighs like a lid the label of «failure», the development of studies demonstrates the amount of nuances that should have such a claim.

Key words: Second Republic, Agrarian Reform, organizations, trade unions, historiografía.

* Este artículo se ha elaborado en el seno del proyecto HUM2007-62276 Explotación del latifundio y Reforma Agraria (siglos XIX-XX), financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología e impulsado por el Departamento de Historia Económica de la Universidad de Salamanca.

*La definitiva consolidación en España
de una República democrática es la obra
fundamental de la Reforma Agraria.*

Mariano Ruiz Funes, 1936.

El estudio de la Reforma Agraria emprendida durante el régimen republicano, en plena crisis de los años treinta, no ha suscitado tantos debates como otros temas que tienen en aquel periodo histórico su marco de referencia. Sin embargo, no por ello, ha dejado de tener algunos momentos de mayor viveza. Primero, durante la transición a la democracia, cuando los estudios sobre conflictividad social, campesina o urbana, copaban las monografías de numerosos historiadores españoles; recientemente, merced tanto a la aparición de diversas obras enfocadas hacia lo local como a ciertos proyectos de investigación que han vuelto a recuperar el tema como troncal entre las causas de la Guerra Civil.

Una primera razón que se podría esgrimir para explicar por qué el tema no ha tenido el protagonismo que a nuestro juicio merece es lo que Malefakis explicaba en 1978: la Reforma Agraria republicana era «insólita» en el marco internacional porque no se producía ni después de una revolución ni de una guerra, ni en una coyuntura revolucionaria, ni participaba decisivamente en la implantación del régimen el 14 de abril de 1931¹. Por ejemplo, se ha debatido de forma amplia sobre la naturaleza del régimen de Franco, o el tipo de revolución liberal-burguesa que se produjo en España durante el siglo XIX porque existían referentes en otros lugares, especialmente de Europa, que permitían argumentar a favor o en contra de unas y otras posturas. Sin embargo, la situación en la que se encontraba la cuestión agraria en la España de 1931 no la situaba en una posición «clásica» para ser acometida.

De algún modo, la Reforma Agraria republicana, por lo menos hasta la primavera de 1936, ocurría de forma tardía respecto a las que acompañaron la gestación del nuevo mapa europeo posterior a 1918, incluyendo lo sucedido en países como Italia, Grecia, Polonia o Hungría². Además, aquellas experiencias fueron escasamente conocidas en la España de los años treinta. Los otros puntos de mira serían lo que estaba ocurriendo en la Unión Soviética, pero que hasta la presencia de miembros de la Komintern durante la Guerra eran casi ignoradas, o México. Ésta última sí que estuvo presente en la vida política española. Se puede afirmar que

¹ MALEFAKIS, Edward: «Análisis de la Reforma Agraria de la II República», *Agricultura y Sociedad*, 7 (1978), p. 37.

² Un clásico como DÍAZ DEL MORAL, Juan: *Las Reformas Agrarias en Europa*, Madrid, Editorial de Derecho Privado, 1967, p. 1, la consideraba «el hecho social, político y económico más importante de la posguerra».

Marcelino Domingo, el primer ministro de agricultura del periodo republicano, sólo había oído realmente hablar de la Reforma Agraria referida al caso de los egidos mexicanos³.

En cualquier caso, el adjetivo «insólito» que utilizara Malefakis no sin cierta intención hiperbólica, conduce a una primera reflexión del por qué la Reforma: según Bernal, llegaba con un siglo de retraso, es decir, había debido llevarse a cabo durante el siglo XIX y su anacronismo era la causa de estar tan alejada de otros modelos europeos que en otros momentos habían debido servir de referencia⁴. Según este autor, esta era la única forma estructural de entender, junto a la resistencia del campesinado, el mantenimiento de una oferta de mano de obra tan elevada en la mayor parte del agro español.

Este argumento no era nuevo, ya que Joan Martínez Alier defendía allá por 1978, de una manera muy gráfica, que no fue posible una mejor Reforma Agraria porque la movilización del campesinado era «ya demasiado fuerte desde 1905, desde el trienio bolchevique y sobre todo desde 1931 como para que fuera posible venderles la tierra a trozos y a plazos»⁵.

Lo cierto es que llegó en la única coyuntura en la que fue posible, la del nuevo régimen y, como es sabido, fue en buena parte víctima de la propia situación vivida en la España de los años treinta. El hecho de que la redefinición de los derechos de propiedad acontecida en el país durante el siglo XIX y que conocemos como Reforma Agraria liberal consolidara buena parte de las estructuras latifundistas, asociadas a una explotación deficiente de la tierra que en parte ha quedado ya desmontada en las últimas décadas, hizo que una parte del regeneracionismo convirtiera la Reforma en algo imprescindible para lograr la modernización del país⁶.

Nacía así la conversión de aquel proceso que ya en 1904 Moret denominaba cómo «el problema social agrario» en algo singular, lo que hizo que en todo documento que se preciara se citara la Reforma Agraria con mayúsculas, algo así como

³ DELGADO LARIOS, Almudena: «La imagen de la Reforma Agraria mexicana en la España de la crisis de la Restauración: entre la revolución libertaria y el reformismo (1910-1931)», *Revista de Indias*, 50, 189 (1990), pp. 509-546.

⁴ MIGUEL BERNAL, Antonio, «Cambio económico y modernización social, 1880-1936», *Historia Contemporánea*, 4 (1990), p. 184.

⁵ MARTÍNEZ ALIER, Joan: «La actualidad de la Reforma Agraria», *Agricultura y Sociedad*, 7 (1978), p. 231.

⁶ Véase por ejemplo, GÓMEZ OLIVER, Miguel y GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel: «Fernando De Los Ríos y la cuestión agraria», *Sistema: Revista de ciencias sociales*, 152-153 (1999), pp. 197-224; o la figura de Julio Senador en FERNÁNDEZ SANCHA, Antonio: *El pensamiento de Julio Senador Gómez: los planteamientos del regeneracionismo castellano*, Tesis doctoral inédita, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999, en especial pp. 346 y siguientes.

un esperado advenimiento, que era como con frecuencia aparecería en numerosas cartas de campesinos durante el régimen republicano⁷.

Aquella singularización formaba parte de un imperativo ético: la Reforma era necesaria no sólo porque fuera a modernizar el país, sino porque la redistribución de la tierra a aquellos que carecían de ella era un acto de justicia social. Como proclamara de modo enfático Bosch-Gimpera en 1937 para caracterizar a la España *multiforme*, eran realmente «los millones de labriegos *con la mano en la manquera*» los que habían construido la historia de nuestro país⁸.

La tibieza de las medidas tomadas por el Estado —Ley Besada de 1907, Decreto de Parcelaciones de 1928— era resumida por Barciela cuando señalaba como una de las

mayores paradojas —aparentes— de nuestra historia» la de un Estado que vende de manera frenética millones de hectáreas de tierras desamortizadas, muchas de ellas arrebatadas a los pueblos, para, pocos años más tarde, pasar a comprar o a casi mendigar algunas tierras, de ínfima calidad, para resolver el grave problema social agrario⁹.

Después de la crisis de 1917, la cuestión del «reformismo agrario» quedó incorporada de forma definitiva a las demandas de toda la oposición al sistema de la Restauración. Eso sí, siempre con el telón de fondo de una política hidráulica que, convertida en plan desde 1902, no había dado fruto alguno. Por eso, a la altura de 1931, el imperativo ético debía convertirse en una acción de Gobierno.

Si ha quedado algo claro de la conversión de la Reforma en un nombre propio, ahora bien sería el momento de aclarar por qué nos referimos a los *plurales*. Sin que se conozca bien la razón, quizá por pura simplificación y para evitar taxonomías, se entiende por Reforma Agraria republicana un solo proceso... cuando en menos de cinco años se produjeron tres procesos electorales generales y cuando ideologías que abarcaban casi todo el espectro político desde la derecha a la izquierda pasaron

⁷ MORET, Segismundo: 1904, Conferencia impartida en el Ateneo de Madrid. Estas cuestiones en ROBLEDÓ, Ricardo: *Economistas y reformadores españoles*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1993. La larga nómina incluía a autores como Barthe, Pazos, Aller, Bayer y Bosch.

⁸ El concepto de imperativo ético ya venía sugerido por NAREDO, José Manuel: *La evolución de la agricultura en España*, Barcelona, Editorial Estela, 1971. La cuestión, más específicamente detallada, en GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel y NAREDO, José Manuel: «Reforma Agraria y desarrollo económico en la Andalucía del siglo XX», en M. González de Molina (ed.), *La Historia de Andalucía a debate. Volumen IV. El campo andaluz*, Barcelona, Anthropos/Diputación Provincial de Granada, 2002, p. 91.

⁹ La frase, de la Conferencia de Pere BOSCH GIMPERA, Rector de la Universidad de Barcelona, en los *Anales de la Universidad de Valencia*, «en respetuoso homenaje al Presidente de la República D. Manuel Azaña».

⁹ BARCIELA, Carlos: «La modernización de la agricultura española y la política agraria del franquismo», en R. Moreno y Francisco Sevillano (eds.), *El franquismo: visiones y balances*, Alicante, Universidad de Alicante, 1999, p. 227.

a ser titulares de la cartera de Agricultura. ¿Cómo es posible que se pueda hablar en singular de un proceso que nace de la diversidad de intereses de los firmantes del Pacto de San Sebastián, que no se aprueba por Decreto durante las Cortes Constituyentes, que se convierte en Ley sólo un año antes del cambio de Gobierno, que es desmontado de manera progresiva durante el Bienio Negro y que se pone en marcha, bajo otras perspectivas entre febrero y julio de 1936?

El uso y consulta de manuales deja la sensación de que se trata de una sola cosa, bajo dirección única... Eso explicaría, al menos en parte, uno de los tópicos a los que ha debido hacer frente la historiografía más reciente: el del fracaso. Por eso lo que aquí se defiende es la necesidad de diferenciar los tiempos que condujeron los proyectos reformistas de los Gobiernos de centro-izquierda republicanos respecto de aquellos que persiguieron minimizar sus efectos.

Esta sensación de desenfoque temático ha predominado hasta tal punto que ha relegado el estudio de la Reforma Agraria a un *relativo* segundo plano dentro de los grandes temas de la España del siglo xx. El telón de fondo del *fracaso*, algo que lógicamente no es privativo de la cuestión agraria, sino de todo el reformismo republicano ha pesado como una losa sobre los debates acerca de esta cuestión. El contrafactual de que con una buena política hidráulica, bien coordinada con la agraria, las cosas se habrían desarrollado de otra manera resulta demasiado fácil para un contexto de contención presupuestaria como el que afrontaron los gobernantes republicanos.

Parece más preciso centrarse en las realizaciones efectivas sin perder el norte de que la no-resolución de la cuestión agraria en España llegó a su fin de una manera traumática: primero con una Guerra Civil, después abocando a la emigración a buena parte del exceso de oferta de la mano de obra campesina en la España meridional y, finalmente, aplicando de forma tibia a partir de 1960 aquella política hidráulica en circulación desde 1902 y vendiéndola como un gran éxito del régimen de Franco.

Para poder abordar estos temas, creemos útil una aproximación a los paradigmas de la Reforma Agraria, las instituciones protagonistas, los temas más notables, la importancia de esos tiempos a los que acabamos de hacer mención como plurales del reformismo para acabar con los campos que permanecen abiertos y pendientes de revisión.

La historiografía sobre la Reforma en el largo plazo

En el año 1961 llegaba a España, como beneficiario de una beca Fullbright, un joven americano que no alcanzaba los treinta años; era Edward Malefakis, el autor de *Agrarian Reform and Peasant Revolution in Spain. Origins of the Spanish Civil War*, libro que fue publicado en 1970 en su edición anglosajona y ya en 1971 en España. Los tiempos, como las compañías, no son baladías en la construcción

de una de las monografías más importantes escritas por un hispanista sobre la España del siglo xx. Malefakis pasó su estancia de principios de la década de 1960 en Madrid arropado por investigadores de la talla de Juan J. Linz o de Gonzalo Anes. En materia agraria, y esto nos parece lo más relevante aquí, coincidió con el exministro de Agricultura de la CEDA, Manuel Giménez Fernández —quien fallecería en 1968— y, sobre todo con Pascual Carrión, uno de los ingenieros agrónomos de mayor notoriedad por sus obras en relación con los latifundios y además, miembro de la Comisión Técnica Agraria que participó en las primeras propuestas para ejecutar la Reforma.

La jerarquía e influencia de la obra de Malefakis en todos los investigadores que se han acercado a estos temas en los últimos cuarenta años es insoslayable. En primer lugar, el impacto que aquella obra tuvo en la generación de historiadores que en aquellos momentos iniciaba su quehacer historiográfico fue especialmente notorio. A nuestro juicio, habría varias cuestiones que podrían explicar la importancia de aquella obra. En primer lugar, se publicó en 1971 en su edición española, en los epígonos del régimen de Franco y en un momento de relevo generacional en las aulas universitarias españolas. Además, respecto a otras monografías de hispanistas, trataba un tema no general sino monográfico. Y, en tercer lugar, se elaboraba con fuentes primarias inéditas que debían dar mucho de sí.

En la época en que Malefakis elaboró su investigación no estaba de moda el uso de fuentes orales, pero, sin embargo, la obra no se puede entender sin los dos pilares a los que nos referíamos antes: Giménez Fernández y Pascual Carrión. No es fácil aventurar una posible interpretación de las posturas de uno y otro en sus conversaciones con el historiador norteamericano, pero se debería tener en cuenta que Giménez Fernández padeció no sólo la radicalización de las posturas de los socialistas durante 1935, sino la presión de sus correligionarios y de miembros de la patronal a los que él mismo calificó de «fascistas dispuestos a sabotear»¹⁰.

Respecto al papel desempeñado por Carrión, es indudable su conocimiento, adquirido a través de los trabajos del Avance Catastral, de la cuestión de los latifundios¹¹. Se pueda estar de acuerdo o no con muchos de sus planteamientos de viabilidad de las parcelaciones o de la intensificación del cultivo, lo cierto es que se trataba de uno de los técnicos más competentes en aquel momento. Sin embargo, conviene no olvidar que, finalizada su tarea en la Comisión Técnica Agraria, el ingeniero alicantino no desempeñó ningún cargo en el Gobierno republicano ni entre los ejecutores de la Reforma.

¹⁰ CALVO, José y TUSELL, Javier: *Giménez Fernández, precursor de la democracia española*, Barcelona/Sevilla, Grijalbo/Diputación de Sevilla, 1990, p. 74.

¹¹ Véase LÓPEZ, Alejandro: «(Entrevista) Pascual Carrión en la historia del reformismo agrario», *Explotación Agraria*, 96 (1976).

Malefakis, en la introducción a su obra, reconoce que «el objetivo básico de su estudio era «tratar de averiguar los motivos del fracaso de la Reforma Agraria de la II República»¹². Tan importante como esa calificación previa a la obra, nos lo parece esta otra pregunta que se hace: «La solución liberal a los problemas agrarios ¿Es viable en circunstancias que no sean extraordinariamente propicias». Lo demás es de sobra conocido: Malefakis se alinea con otros hispanistas a la hora de juzgar de fracaso el reformismo republicano en su conjunto¹³.

De la relación entre política y campesinado, la conclusión parece meridiana, pues a Malefakis, creemos que siguiendo a Carrión, una vez que no se aprobó por decreto la Reforma durante la primavera de 1931, ésta ya quedó abocada a dicho fracaso. Hemos insistido en la cuestión de la «solución liberal», porque no deja de ser un ejemplo de cierta honestidad intelectual. Para Malefakis, la Reforma que se debió llevar a cabo debió estar bajo dirección exclusivamente de lo que él mismo llamaba los partidos de la democracia burguesa. Al verse sobrepasados por los acontecimientos y por la actitud radical de socialistas y anarquistas, poco más, según él, pudo hacerse.

Se debe añadir, puesto que fue eliminado de la traducción al castellano, que la obra llevaba el atractivo subtítulo de *Origins of the Civil War*. Aquello, que no pasa luego desapercibido al lector del libro, sí que resultaba sintomático de un paradigma: aquella falta de resolución de la cuestión agraria se encontraba entre los temas que, con mayúsculas, forman el elenco de causas de la Guerra Civil.

Es posible que el enfoque holista de la obra, unido a su indudable enjundia, dejara el tema, de alguna manera, visto para sentencia. Aunque eso no ocurrió exactamente así, sí resulta obvio que el debate se vio reducido ante lo que ya desde su primera edición española, se consideró, sin tapujos, como un clásico.

En marzo de 1975, era otro hispanista, en este caso francés, quien publicaba en siglo XXI, *La Reforma Agraria en la España del siglo XX*. Para algunas cuestiones, no dejaba de ser un bosquejo de lo que Malefakis había pergeñado. Precisamente sobre este autor, Maurice señalaba como su principal mérito «el subrayar la influencia del sindicalismo socialista entre las masas campesinas»¹⁴. En lo referido de forma

¹² MALEFAKIS, Edward: *Reforma Agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1971, p. 21.

¹³ Es lo que ha denominado el «modelo anglosajón» que interpreta la Guerra Civil como intrínseca al «fracaso del reformismo republicano», ARÓSTEGUI, Julio: «El observador en la tribu (Los tratadistas extranjeros y la Historia española)», *Historia Contemporánea*, 20 (2000) p. 18. En la relación que incluye se refiere a Hugo Thomas, Stanley Payne, Gabriel Jackson y por supuesto al propio Malefakis.

¹⁴ MAURICE, Jacques: *La Reforma Agraria en la España del siglo XX*, Madrid, Siglo XXI, 1975, p. 71. Recientemente, sin aportar novedades relevantes, ha resumido sus posiciones en «Reforma Agraria y revolución social», en A. Egido (ed.), *Memoria de la Segunda República: mito y realidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, pp. 231-244.

estricta a la interpretación de la Reforma, cierto enfoque marxista le permitía concluir sobre la Reforma que

los republicanos de izquierda y sus aliados socialistas creyeron que era posible adaptar las relaciones de producción en el campo con la eliminación de los residuos feudales —Grandes de España, señoríos...— o de los elementos parasitarios —propietarios absentistas— y la creación de un sector protegido de las sujeciones de la economía de libre mercado —colonos del Estado y propiedad comunal—.

Todo un esfuerzo de síntesis interpretativa que consolidaba una historiografía de gran calado en uno de los temas más controvertidos del periodo republicano.

En este recorrido, forzosamente breve, se debe citar el año 1978 como otro especialmente interesante, porque se produjo la coincidencia de diversos procesos. A nivel internacional, la sociología y la historiografía marxista debatían sobre el papel del campesinado en las sociedades que, de forma especial en Iberoamérica, estaban viviendo procesos de Reforma. En España, la transición a la democracia hacía que se debatiera, de forma muy tibia, si se debía ejecutar algún tipo de Reforma Agraria dentro de algunos acuerdos alcanzados en los Pactos de la Moncloa¹⁵.

Según José Manuel Naredo, el término había caído en desuso, y algunos partidos, para captar las simpatías de parte de los sindicatos agrarios, habían incorporado aquella demanda como un modo de «dar color a sus programas»¹⁶. Desde la revista *Agricultura y Sociedad* se dedicaba un monográfico en 1978 a la cuestión de la Reforma Agraria que recogía trabajos de Malefakis, Maurice y también de otros autores fundamentales, como se ha comentado al principio, para seguir la evolución de este tema: como Joan Martínez Alier y José Manuel Naredo, quienes comenzaron a desmontar tópicos sobre la persistencia del latifundio derivando hacia un modelo que justificaba su duración en el precisamente por su rentabilidad¹⁷.

De este monográfico queríamos destacar, por haber sido lógicamente mucho menos comentado, la aportación realizada por Edward Malefakis¹⁸. Habían pasado ocho años desde la publicación de su monografía y en este artículo quizás revisaba alguna de esas posturas. Entre otras podríamos destacar la importancia del PSOE, «el único partido en la coalición republicana de 1931 que tuvo un programa es-

¹⁵ Lo que daría paso a la Ley 34/1979, sobre fincas manifiestamente mejorables.

¹⁶ NAREDO, José Manuel: «Ideología y realidad en el campo de la Reforma Agraria», *Agricultura y sociedad*, 7 (1978), p. 207.

¹⁷ Se podrían encontrar numerosas citas a este respecto, pero aquí se trata estrictamente de su relación con la Reforma Agraria republicana, véase NAREDO y MARTÍNEZ ALIER, artículos citados. Naredo acababa de participar además en un libro de Ruedo Ibérico titulado *Extremadura saqueada*, también publicado en 1978, donde se trataban algunos de estos temas.

¹⁸ *Ibidem*, pp. 35-51.

pecífico de Reforma Agraria»¹⁹ y la necesidad de contar con su apoyo para sacar adelante una Reforma que consideraba de intelectuales, obra de republicanos institucionistas. Otra cuestión reseñable era que, sin dejar de ensalzar las virtudes de «radicalidad moderada» del proyecto de la Comisión Técnica Agraria, fuera posible que la amplitud reguladora de la vida agraria de los decretos de 1931 —la llamada legislación laboral— restara intensidad a la Reforma propiamente dicha. Un tercer aspecto que no había quedado puesto en valor en el libro y que sí se hacía en el artículo era la iniciativa de los decretos de intensificación de 1932, considerándolo como un positivo «cambio de rumbo» impuesto por el propio Azaña.

En cualquier caso, exceptuando las alusiones a la Reforma Agraria del estudio de Eduardo Sevilla de 1979, el estudio de la Reforma empezó a decaer²⁰. Durante los ochenta no se realizaron estudios monográficos, sino que se dio el enfoque de la conflictividad campesina, tal y como demuestran la obra de Pérez Yruela o, las variables formas del campesinado y su marco institucional en España, ya fuera la cuestión *rabassaire* en Cataluña o la de los foros en Galicia²¹.

De hecho, en un acontecimiento tan relevante como el cincuentenario del comienzo de la Guerra Civil, no encontramos ninguna alusión a la Reforma Agraria. El único texto reseñable de aquellos años fue el tratado que sobre la cuestión agraria durante la II República escribiera Manuel Tuñón de Lara²². Consideramos que ese texto marcaba unas condiciones de partida sobre la relación entre el Frente Popular y la Reforma Agraria inexistente hasta entonces: «un serio peligro para las viejas estructuras agrarias que la oligarquía había mantenido incólumes hasta entonces, paralizando con ello toda decisión o intento de Reforma»²³. Además, era la primera vez que un historiador trataba el proyecto de rescate de bienes comunales de la primavera de 1936 de una forma crítica y profunda, ya que hasta entonces resultaba difícil encontrar referencias sobre esta cuestión.

Mas insistimos que, aparte de estas referencias, hay que esperar hasta bien entrada la década de 1990 para observar un renovado interés de una parte de la historiografía hacia el tema de la Reforma Agraria. Desde entonces y hasta hoy

¹⁹ *Ibidem*, p. 37.

²⁰ SEVILLA GUZMÁN, Eduardo: *La evolución del campesinado en España*, Barcelona, Península, 1979.

²¹ PÉREZ YRUELA, Manuel: *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1979; BALCELLS, Albert: *El problema agrario en Cataluña. La cuestión rabassaire (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1981; Villares, Ramón: *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*, Madrid, Siglo XXI, 1982; y, sobre todo, *Foros, frades e hidalgos. Estudios de historia social de Galicia*, Vigo, Xerais, 1982.

²² TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Tres claves de la II República. La cuestión agraria, los aparatos del Estado, Frente Popular*, Madrid, Alianza, 1985, pp. 19-215; Antonio MIGUEL BERNAL puso en valor aquellos textos en «Manuel Tuñón de Lara: Reforma Agraria y Andalucía», en VVAA, *Manuel Tuñón de Lara. El compromiso con la historia, su vida y su obra*, Lejona, Universidad del País Vasco, 1993, pp. 237-288.

²³ *Ibidem*, p. 16.

podríamos afirmar que el mantenimiento de esta cuestión entre los temas de investigación de algunos historiadores españoles se debe al esfuerzo y dedicación de Ricardo Robledo. Su andadura tangible sobre estos temas comenzaba anunciando «los complejos objetivos de una Reforma Agraria» pero son dos textos de 1996 los que asentaban lo que podríamos denominar los principios sobre los que debían gravitar las investigaciones sobre el reformismo²⁴.

Aquellos textos cambiaban el punto de mira del historiador sobre muchos temas que aparentemente habían sido tratados. En primer lugar, las limitaciones ambientales de la agricultura española, un enfoque que parte de la historia económica con el fin de matizar que los políticos españoles de la II República conocían hasta qué punto el cereal español no podía sobrepasar el de determinados países de la Europa del norte con mayores ventajas tanto absolutas y comparativas²⁵.

Una segunda cuestión, que a nuestro juicio sigue guiando los caminos de este tema, es la de que por supuesto habría sido mejor una Reforma primero de tipo hidráulico para entrar en una vía productivista mucho más adecuada pero, visto que no fue así se trata de entender cómo se trazó la política reformista dentro de los medios que existían. De ahí surge de nuevo la cuestión de los condicionamientos sociales pero no ya desde una óptica exclusivamente de tipo ético, sino entrando a fondo en cómo a los técnicos, grandes protagonistas de la ejecución de la Reforma, tuvieron que convivir con esta problemática²⁶.

Y, en tercer lugar, y no menos importante, Robledo ha dado protagonismo a quien mayor responsabilidad tuvo en el complejo límite entre lo político y lo técnico: Adolfo Vázquez Humasqué, director general del Instituto de Reforma Agraria en un primer breve lapso entre octubre de 1932 y enero de 1933 y, sobre todo, cuando la obra reformista se pone en marcha con todo su vigor durante la primavera del Frente Popular²⁷. Así se pasaban de las valiosas opiniones de Pascual

²⁴ ROBLEDOS, Ricardo: «Los complejos objetivos de una Reforma Agraria, 1914-1935», *Noticario de Historia Agraria*, 1 (1991); «Política y Reforma Agraria: de la Restauración a la II República (1868/74-1939)», en A. García Sanz y J. Sanz (coords.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1996; «Introducción y estudio», en J. L. Martín (ed.), *Archivos de la Reforma Agraria conservados por el IRYDA*, Madrid, UNED, 1996.

²⁵ ROBLEDOS, Ricardo: «La Reforma Agraria de la II República. Ideas y hechos», en *XV Encuentro de Economía Pública: políticas públicas y migración*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008; y «Los economistas ante la Reforma Agraria de la Segunda República», en E. Fuentes Quintana (dir.), *Economía y economistas españoles durante la Guerra Civil*, Barcelona, Galaxia Gutenberg/Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 2008, Vol. 2, pp. 243-276.

²⁶ ROBLEDOS, Ricardo: «Discursos sobre la Reforma Agraria, siglos XIX-XX», *Estudis d'història agrària*, 17 (2004), pp. 789-812, ejemplar dedicado a: «Homenatge al Dr. Emili Giralt i Raventós».

²⁷ ROBLEDOS, Ricardo: «La cuestión agraria en España: de Canalejas a Vázquez Humasqué (1902-1936)», *Áreas: Revista de Ciencias Sociales*, 26 (2007). En este mismo número, véase el texto del propio Adolfo VÁZQUEZ HUMASQUÉ, titulado «El problema agrario español», pp. 118-129.

Carrión al análisis de la teoría y la obra reformista de quien había sido la persona de confianza de Azaña y que había convivido con diferentes ministros del periodo republicano, incluso de diferente signo político tales como Marcelino Domingo, Mariano Ruíz Funes y Vicente Uribe²⁸.

Pero tan importante como esta orientación general de la investigación sobre la Reforma, está el repertorio de fuentes sobre el que se podía seguir el rastro del tema mucho más allá de donde había llegado Malefakis. A principios de la década de 1990 se encargó a José Luis Martín que encabezara un equipo para catalogar los fondos del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario que, por falta de espacio, salieron del Paseo de la Castellana e iniciaron un largo periplo que los ha llevado hasta los hangares de la Escuela de Capacitación Agrícola del Ministerio de Agricultura en Torrejón de Ardoz²⁹. Martín encargó a Robledo un estudio introductorio que a partir de una primera cata ponía en valor numerosas fuentes no sólo de la II República sino sobre los proyectos anteriores —Colonias y parcelaciones—. De aquellas primeras informaciones destacaba Robledo la importancia de los documentos relativos a las demandas de comunales de los pueblos; a los vestigios de señoríos feudales todavía en 1931, pero, sobre todo, los numerosos estudios técnicos sobre aplicación de la Reforma. En todos ellos, pero especialmente gracias a estos últimos, se podía trazar un panorama totalmente nuevo de la Reforma que se basaba en la realidad de su día a día, tal y como ulteriores exploraciones han permitido pergeñar. La conclusión implícita de esta vasta realidad documental —acompañada por fuentes tan notables como las actas del Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria conservadas en el Centro Documental de la Memoria Histórica— se hacía evidente: la Reforma había sido mucho más que unos paupérrimos —al menos aparentemente— resultados cuantitativos.

De alguna manera, esta primera parte del recorrido debería finalizar aquí, justo cuando, sin olvidar a Malefakis, el enfoque del tema tomó un nuevo cariz que obliga a otro tipo de transversalidad para observar los temas que han sido más y menos tratados.

El triángulo de instituciones protagonistas

La Reforma Agraria de la II República tiene tres protagonistas principales: el Estado, la patronal y las organizaciones sindicales y políticas. No todas ellas han merecido la misma atención. El papel de lo público es sobre todo visible por el papel desempeñado por los técnicos. El balance aquí es bastante escaso, dado que

²⁸ Un perfil biográfico de los ministros en ROBLEDO, Ricardo: *Los Ministros de Agricultura de la Segunda República (1931-1939)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2006.

²⁹ Son fondos realmente apropiados para formar parte del Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.

no se ha prestado atención de manera monográfica a esta cuestión. Ya se ha mencionado aquí el protagonismo de Vázquez Humasqué, pero ingenieros agrónomos y peritos agrícolas lidiaron a diario con la Reforma, tal y como ha señalado, de forma muy somera, Pan Montojo. En un mundo tan complejo como el de las relaciones agrarias, se debe subrayar el papel de una nueva generación de técnicos que, en algunos casos, creían de veras en las posibilidades de aquellos proyectos³⁰. Sin embargo, su postura no fue siempre bien entendida y tanto unos —los campesinos— como sobre todo otros —la patronal agraria— actuaron de forma extraordinariamente recelosa hacia aquellos a los que consideraban representantes de un Estado intervencionista.

La patronal agraria había llamado la atención de Mercedes Cabrera como parte de su estudio más amplio. La evidente animadversión de la oligarquía agraria hacia toda forma de intervención ocupa un lugar destacado entre los grandes obstáculos a los que tuvo que hacer frente el régimen republicano, muy especialmente durante el Primer Bienio³¹. Malefakis ya había señalado cómo un elemento central el que se permitiera a la patronal agraria frenar el proyecto de Reforma por decreto durante el verano de 1931 y cómo se le había dado tiempo a reconstruirse, cuestión ésta en la que luego incidiría Alejandro López³². La gestación de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas, verdadero lobby del régimen republicano, había ocupado también parte de los primeros estudios de Mercedes Cabrera sobre estas cuestiones³³.

Muy vinculado a este grupo de presión estaba la denominada Minoría Agraria, el escuálido grupo de diputados que había empantanado el debate sobre la Ley de Bases durante gran parte de 1932. Casanueva, Lamamié de Clairac y, sobre todo, Gil Robles protagonizaron, en torno a la cuestión agraria, el proceso de reorganización de las derechas tras el duro impacto del cambio de régimen. Robledo y Espinoza, a partir de un estudio sobre Salamanca han explicado cómo se gestó dicho reagrupamiento y su trascendencia a nivel nacional³⁴.

³⁰ Algunas de estas cuestiones en PAN MONTOJO, Juan: *Apostolado, profesión y tecnología. Una historia de los ingenieros agrónomos en España*, Madrid, Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos, 2005, pp. 290 y ss.

³¹ CABRERA, Mercedes: *La patronal ante la II República. Organizaciones y estrategia (1931-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1983, cap. 4, pp. 291-297. Un resumen más reciente en «Historia de un desencuentro: la patronal ante la política económica de la Segunda República (1931-1933)», *Pasado y Memoria, Revista de Historia Contemporánea*, 2 (2003), pp. 19 y ss.

³² LÓPEZ, Alejandro: *El boicot de la derecha a las reformas de la II República*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1984.

³³ CABRERA, Mercedes: «Organizaciones patronales y cuestión agraria en España (1931-1936)», en J. L. García Delgado (ed.), *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, Edicusa, 1976.

³⁴ ROBLEDO, Ricardo y ESPINOZA, Luis Enrique: «¡El campo en pie! Política y Reforma Agraria», en R. Robledo (ed.), *Esta salvaje pesadilla. Salamanca en la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 2007,

Por lo que respecta a las organizaciones políticas y sindicales, se pueden extraer algunas conclusiones. La primera es la importancia que tuvo el PSOE en la cuestión agraria puesto que era el único partido del Pacto de San Sebastián que contaba con un programa agrario. El estudio de Biglino ofrecía un panorama a largo plazo que terminaba en 1936 y explicaba las dificultades de llevar a cabo una política coherente dado el enfrentamiento entre sus propios miembros, en especial entre Largo Caballero y Prieto³⁵. Aquel libro llenaba un vacío historiográfico, lo cual no quiere decir que la presencia de Largo en Trabajo y De los Ríos en justicia no hubiera sido tratado en profundidad, como muestran estudios realizados en torno a los últimos Coloquios organizados por Tuñón de Lara en los que destacan los trabajos de Julio Aróstegui o Santos Juliá³⁶. En ellos se dirimían dos vertientes de una misma cuestión: el interés de Largo Caballero en lograr el monopolio del sindicalismo socialista en el obrerismo español, incluido por supuesto el de tipo agrario.

Respecto al papel desempeñado por las organizaciones socialistas, faltaba una monografía sobre la sección agraria de la UGT. Francisco Cobo Romero, en un reciente libro, no sólo traza la trayectoria de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, sino que comienza por una comparativa con el campesinado y sus organizaciones en la Europa de entreguerras que no tiene parangón en la historiografía española sobre estas cuestiones³⁷. Además se debe a este autor la iniciación de un debate sobre la segmentación del campesinado en España que le pudo llevar hacia posturas más conservadoras según avanzó el régimen republicano y según había evolucionado su posición social³⁸. A nuestro juicio, el interés de este debate radica sobre todo en recordar que la Reforma había de beneficiar sobre todo a campesinos sin tierra, pero que el conjunto del campesinado era un colectivo heterogéneo en el que existían arrendatarios y pequeños propietarios.

en especial pp. 11 y ss.; la provincia de Badajoz, a través del trabajo de ROSTIQUE, Francisca: *La Reforma Agraria en Badajoz durante la II República*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 1988, había tratado también la Reforma casi de forma exclusiva a través de la patronal y de la Agrupación de Propietarios de Fincas Rústicas de Badajoz.

³⁵ BIGLINO, Paloma: *El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo, 1986.

³⁶ ARÓSTEGUI, Julio: «Largo Caballero, ministro de Trabajo»; y JULIÁ, Santos: «Objetivos políticos de la legislación laboral», en J. L. García Delgado (ed.), *La II República española. El Primer Bienio*, Madrid, Siglo XXI, 1987. Sobre la influencia de Largo Caballero, un análisis reciente en RIESCO, Sergio: «La gran empresa política: la Reforma Agraria», en J. Aróstegui (coord.), *La República de los trabajadores: la Segunda República y el mundo del trabajo*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 156-174.

³⁷ COBO ROMERO, Francisco: *Por la Reforma Agraria hacia la Revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la II República y la Guerra Civil (1930-1939)*, Granada, Universidad de Granada, 2007.

³⁸ Véase especialmente COBO ROMERO, Francisco: «El voto campesino contra la II República: La derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios agrícolas jiennenses, 1931-1936», *Historia social*, 37 (2000), pp. 119-142.

Por desgracia, no se disponen de estudios similares para la posición del anarquismo ante la Reforma Agraria, a pesar de su presencia en el campo español y, sobre todo, en Andalucía. Parece de algún modo paradójico que a pesar de la importancia del episodio de Casas Viejas, las alusiones a la actitud de los anarquistas ante la Reforma Agraria se reduzca a alguna referencia como las realizadas por Sígler para la provincia de Cádiz³⁹.

Algo parecido se podría decir sobre el republicanismo. Exceptuando la obra de Robledo sobre los ministros de Agricultura y sus estudios sobre Vázquez Humasqué, no se ha prestado demasiada atención a algo que ya ocurriera con otros temas de la II República: se trata de una Reforma que fue puesta en marcha durante el Primer Bienio, con el Ministerio de Agricultura en manos de un republicano y así siguió, con la excepción de la última etapa del Bienio Negro, incluyendo la figura de Ruiz Funes durante la etapa del Frente Popular. En otras palabras, por mucho que la Reforma fuera un clamor solicitado por los sectores más desfavorecidos del campo español, fueron los republicanos quienes tuvieron en sus manos el rumbo de aquella política. Es más, cuando el comunista Vicente Uribe, ya en Guerra, reorganiza el Ministerio de Agricultura, Vázquez Humasqué ocupa el cargo de subsecretario, lo que dota de cierta continuidad en determinadas cuestiones a la Reforma.

¿Se trataba de una Reforma viable?

En este sentido, la primera afirmación que se debe hacer es que el concepto actual de Reforma Agraria aplicada al caso republicano no sólo se refiere a lo obrado por la Ley de Bases, sino al conjunto de medidas —en especial del Primer Bienio— para cambiar las relaciones laborales en el campo. Es momento de recordar que está fuera de toda duda la necesidad de una política hidráulica estructural que hubiera abierto las vías a un incremento exponencial de las superficies regables⁴⁰. Es más, se admite que el trabajo de Prieto en Obras Públicas y Largo en Trabajo parecen dos cuestiones completamente opuestas. Pero por debajo de ese debate está la Reforma que realmente se llevó a cabo.

La mayor limitación era la de aumentar la productividad de la tierra en un país con unos condicionantes ambientales que jamás la parangonarían con las agriculturas

³⁹ SÍGLER, Fernando: «Aportación al estudio de los conflictos sociales y políticos durante la II República en Andalucía: el caso de la sierra de Cádiz», *Espacio, tiempo y forma. Serie V, Historia contemporánea*, 1 (1988), pp. 261-274.

⁴⁰ Este tema cuenta con destacados especialistas, como MONCLÚS, Francisco y OYÓN, José Luis: «De la colonización interior a la colonización integral (1900-1936). Génesis y destino de una Reforma Agraria técnica», en VVAA, *Historia Agraria de la España Contemporánea*, Barcelona, Crítica, volumen III, pp. 347-380.

del norte de Europa⁴¹. Pero, por encima de todo, estaba una crisis social muy profunda. En medio de aquellos condicionantes, la labor técnica que se realizó y que Robledo ha resumido como la búsqueda de la «eficiencia y la equidad» son dignas de mención.

Los técnicos de la época republicana no tenían por que simpatizar con el régimen, pero se debe reconocer la existencia de un grupo de ingenieros y peritos relativamente comprometidos con lo que se estaba llevando a cabo. A través de los planes de aplicación se ha podido conocer cómo se realizaba un estudio concienzudo de cada caso para buscar el modelo de explotación más acorde con la realidad de los terrenos en cuestión. Ante el tópico de una explotación exclusivamente parcelada para un cultivo agrícola, la mayoría de los planes ofrecían una ponderación equilibrada entre lo agrícola, lo ganadero y lo forestal⁴². Por encima de una burda y simplificada parcelación de los latifundios, se trataba de obtener unos rendimientos apropiados en todas las facetas posibles. Es decir, dentro de las limitaciones, se buscaba el máximo de eficiencia posible.

James Simpson y Juan Carmona dudan de que si la Reforma hubiera llevado a cabo una exitosa redistribución de la propiedad de la tierra, podría haber tenido un impacto positivo en el crecimiento de la agricultura española⁴³. El hilo argumental es que no se hubieran implementado economías de escala y la actitud de los propietarios habría sido la de diversificar la producción. Es la versión productivista de la Reforma. Sin embargo, los hechos demuestran que el camino que tomaron los técnicos era el correcto: a medida que se intervenían fincas, se buscaba el mayor beneficio posible a cada explotación. Aunque se buscara asentar el mayor número posible de beneficiarios —la equidad—, esto no se hacía nunca sobrepasando el posible umbral de producción de cada parcela intervenida.

Los plurales de la Reforma

De alguna manera, un repaso a los plurales a los que nos referíamos significan una profundización en esa posible viabilidad de la Reforma. Como señalábamos al principio, sería injusto el uso del singular más allá de que sea un rótulo histo-

⁴¹ GONZALEZ DE MOLINA, Manuel: «Condicionamientos ambientales del cambio agrario español» en J. Puyol y otros, *El pozo de todos los males. sobre el atraso de la agricultura española contemporánea*, Barcelona, Crítica, 2001, pp. 43-94. Cómo es sabido, en este libro no se trata de manera específica la cuestión de la Reforma Agraria.

⁴² Un resumen y varias referencias en este sentido en ROBLEDO, Ricardo: *Los economistas ante...*, op. cit., pp. 254 y ss.

⁴³ Véase CARMONA, Juan y SIMPSON, James: «Economías de escala, organización de patrimonios y obstáculos a una Reforma Agraria: Andalucía, 1880-1936», en R. Robledo y S. López (coords.), *¿Interés particular, bienestar público? Grandes patrimonios y reformas agrarias*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2007, pp.343-367.

riográfico aceptado por la comunidad científica. Consideramos que los hechos lo demuestran de forma taxativa.

Durante el Primer Bienio se produjo una intervención pública en el mercado de trabajo, especialmente agrario, sin parangón en la historia de España. No se debe olvidar que Largo Caballero, un sindicalista, ocupó la cartera de Trabajo y Fernando de los Ríos, un socialista de la más fiel estirpe regeneracionista, la de Justicia. Jurados mixtos, jornada laboral, bases de trabajo, términos municipales, colocación obrera son algunos de los célebres y problemáticos decretos que sacó adelante el Gobierno provisional. Sobre todo a escala municipal, el cambio estructural en los tradicionales equilibrios de poder debió suponer un enorme impacto para las oligarquías agrarias.

La obra de Malefakis dejaba claro cómo una Reforma que debería —condicional— haber sido promulgada igualmente por la vía del Decreto se transformó en una Ley cuya tramitación parlamentaria la condujo hasta septiembre de 1932. El historiador norteamericano explicaba de manera prolija cómo Azaña y Alcalá-Zamora fueron demorando aquella Ley ante otras prioridades en la vida diaria del nuevo régimen⁴⁴. Como es conocido, sólo la sanjurjada sirvió para darle a la Ley de Bases de Reforma Agraria su impulso definitivo.

La Reforma se había convertido en un proceso burocratizado —y por tanto prolongado en el tiempo— sobre dos pilares que en una época con tan escasos medios se podrían eternizar: la confección de un censo de campesinos y la elaboración de un registro de la propiedad expropiable⁴⁵. En noviembre de 1932 se aprobaba el decreto de intensificación de cultivos, al que no se le ha dedicado una especial atención, pero que significaba un impulso a la Reforma. Los primeros técnicos del Instituto de Reforma Agraria acudían por fin a las fincas simultaneando estudios informativos al tiempo que señalando que fincas se podían explotar de una manera más eficiente. El éxito cuantitativo de este proceso en algunas provincias como

⁴⁴ MALEFAKIS, Edward: *Reforma Agraria y...*, *op. cit.*, caps. VII y VIII.

⁴⁵ Aunque Florencia CORRIONERO SALINERO: «El censo de campesinos: la jerarquización del proletariado rural», *Studia Historica, Historia Contemporánea*, IV (1986), pp. 181-203, ya anunciaba el valor de esta fuente, su conversión en referencia gracias a ESPINOZA, Luis E., ROBLEDI, Ricardo, BREL, M.^a Pilar y VILLAR, Julio: «Estructura social del campo español: el Censo de Campesinos (1932-1936). Primeros resultados (I)», en R. Robledo y S. López (coords.), *¿Interés particular, bienestar...?*, *op. cit.*, pp. 307-342. El Registro de la Propiedad Expropiable es notablemente importante porque ante un país que se eternizaba en la confección de su Catastro de Rústica, se cuenta con una fuente que, a pesar de posibles ocultaciones, representa un estado de la propiedad agraria en España muy notable. Aunque existen numerosas referencias para más de la mitad de las provincias españolas, nos quedamos con la «capacidad estructurante de la propiedad de la tierra», véase LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio y MATA OLMO, Rafael: *Propiedad de la tierra y Reforma Agraria en Córdoba (1932-1936)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1993.

las extremeñas evidenciaba que con un poco de voluntad política se podía llevar a cabo una Reforma en profundidad⁴⁶.

Una de las grandes paradojas de la Ley de Bases es que dada la lentitud de su puesta en marcha, las primeras medidas correspondieron a Ministerios ya en manos de republicanos moderados primero y cedistas después. Ya durante el Bienio Negro la aplicación de la Reforma fue una cuestión burocrática, a pesar de realizarse los primeros asentamientos y producirse la puesta en marcha de varias comunidades de campesinos. Su deriva conservadora hasta convertirse en una contrarreforma —Ley de noviembre de 1935— tiene también un corolario en el poder municipal, verdadero escenario del enfrentamiento entre patronos —o sus representantes— y campesinos. En esta línea destacan los trabajos de Mario López, cuya interpretación del Bienio Radical-Cedista como un proceso de recuperación de los mecanismos de poder perdidos por los conservadores españoles resulta a todas luces esclarecedora⁴⁷. La radicalización patronal en esta época era más que evidente: se trataba de desmontar todo lo que se había hecho hasta entonces.

La llegada del Frente Popular significó, según autores como Espinosa, la verdadera puesta en marcha de la Reforma⁴⁸. Como hemos sugerido en otro lugar, parece como si todo lo que se había ejecutado hasta entonces sirviera para acelerar la Reforma, tanto en sus aspectos burocráticos —censo y registro confeccionados— como en los políticos —aprendiendo de los errores del pasado—⁴⁹.

La aceleración se producía mediante varias vías: los decretos de yunteros —una nueva intensificación—, la declaración de utilidad social de numerosas fincas y, sobre todo, mediante el proyecto de rescate de bienes comunales, una de las más viejas y más sentidas demandas del campesinado desfavorecido. Resulta de excepcional interés cómo uno de los grandes temas mediante los que se ha reinterpretado la Reforma Agraria liberal alcanzaba la II República. Más aún, parece claro que una posible nacionalización de los bienes comunales privatizados durante el siglo XIX de forma irregular suponía no sólo una vía directa hacia una Reforma numéricamente escandalosa sino una revisión de la implantación del Estado liberal y de la propiedad perfecta en nuestro país⁵⁰. Un proceso sobre el que Tuñón ya había

⁴⁶ RIESCO, Sergio: «La intensificación de cultivos durante la Reforma Agraria de la Segunda República: ¿alternativa o complemento?», en R. Robledo y S. López (coords.), *¿Interés particular, bienestar...?*, op. cit., pp. 363-388.

⁴⁷ LÓPEZ MARTÍNEZ, Mario: *Orden público y luchas agrarias en Andalucía: Granada, 1931-1936*, Madrid, Libertarias, 1995, p. 16 y *passim*.

⁴⁸ ESPINOSA, Francisco: *La primavera del Frente Popular. Los campesinos de Badajoz y el origen de la Guerra Civil (marzo-julio de 1936)*, Barcelona, Crítica, 2007.

⁴⁹ RIESCO, Sergio: «La cuestión yuntera en Extremadura durante la II República», *Historia Social*, 65 (2009), en especial pp. 60 y ss.

⁵⁰ RIESCO, Sergio: *Viriato en las Cortes de la República. Los «comunales» en la escena política de la España*

llamado la atención y sobre el que Robledo había tratado en la introducción al catálogo de los fondos del IRYDA⁵¹.

Los campos abiertos

Como se ha podido comprobar, para no haber sido uno de los temas estrella de la historiografía española, se dispone de una amplia bibliografía de referencia para el estudio de la Reforma. A la ya citada, se deben añadir los estudios regionales en los que se ha utilizado predominantemente la documentación del Instituto de Reforma Agraria y que son Ciudad Real, Córdoba, Badajoz, Cáceres, Cádiz y Salamanca⁵². En este sentido se echan de menos algunas provincias donde el alcance de la Reforma fue bastante profundo, en especial alguna de las andaluzas y Toledo.

En cuanto a las obras de conjunto, en 2007 se encargaba a Javier Tébar una monografía que trataba de unir toda la cuestión agraria durante la crisis de los años treinta con un resultado algo desigual si bien el libro no trataba de forma específica la Reforma, sino más bien, como señalaba su subtítulo, el «conflicto social y la lucha política en el campo»⁵³. Ahora bien, el valor de esta obra es enmarcar la cuestión agraria incluyendo lo ocurrido en la República y en Guerra. El camino que marcaba ya había sido sugerido por otros autores y desembocaba, como casi no podía ser de otra manera, en el tema de la represión.

De algún modo se han ido cerrando círculos de diferente dirección: así, Francisco Espinosa quiso indagar en la Reforma Agraria para asentar mejor el proceso de violencia narrado en La columna de la muerte; Fernando Síglar, autor

contemporánea hasta la Guerra Civil, en VVAA, *El valor de la historia. Homenaje al profesor Julio Aróstegui*, Madrid, Editorial Complutense, 2009, pp. 247-258.

⁵¹ TUÑÓN DE LARA, Manuel: *Tres claves de...*, *op. cit.*; y ROBLEDO, Ricardo: «Introducción y estudio», en J. L. Martín (ed.), *Archivos de la...* *op. cit.*

⁵² Para Ciudad Real, LADRÓN DE GUEVARA, M.^a Esperanza: *La esperanza republicana. Reforma Agraria y conflicto campesino en la provincia de Ciudad Real (1931-1936)*, Ciudad Real, Diputación de Ciudad Real, 1993; para Córdoba, LÓPEZ ONTIVEROS, Antonio y MATA OLMO, Rafael: *Propiedad de la...*, *op. cit.*; para Badajoz, ESPINOSA, FRANCISCO: *La primavera del...*, *op. cit.*; para Cáceres, RIESCO, Sergio: *La Reforma Agraria y los orígenes de la Guerra Civil. Cuestión yuntera y radicalización patronal en la provincia de Cáceres (1931-1940)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006; para Cádiz, SÍGLER, Fernando: *Los proyectos de Reforma Agraria en la provincia de Cádiz durante la II República. Repercusiones políticas y sociales*, Tesis doctoral, Madrid, UNED, 1995; para Salamanca, ROBLEDO, Ricardo y ESPINOZA, Luis Enrique: *La Reforma Agraria en la II República: el proceso de asentamiento de comunidades de campesinos en la provincia de Salamanca*, en VVAA, *Historia de la propiedad en España: siglos XV-XX: encuentro interdisciplinar, Salamanca, 3-6 de junio de 1998*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1999, pp. 403-440.

⁵³ TÉBAR HURTADO, Javier: *Reforma, revolución y contrarrevolución agrarias. Conflicto social y lucha política en el campo (1931-1939)*, Madrid, La Flor del Viento, 2006.

de la única monografía sobre una comunidad de campesinos formada al albur de la Ley de Bases, retomaba el tema recientemente con un trasfondo ético evidente⁵⁴.

Esta misma dirección se puede observar en la biografía de Emilio Majuelo sobre uno de los líderes de la Federación de Trabajadores de la Tierra que más se significó durante el debate sobre el rescate de comunales: Ricardo Zabalza⁵⁵.

Aunque aquí se han indicado algunos de los temas que todavía merecen un tratamiento exhaustivo, no parece baladí insistir en esos campos abiertos o aún por abrir, entre los que podíamos citar las comisiones locales de policía rural durante el Primer Bienio a escala local —ese escenario privilegiado para los actores de la Reforma—, el papel de organizaciones como la CNT ante la cuestión agraria en las zonas en las que contaban con mayor implantación, una visión de conjunto sobre el asunto de los comunales, la cuantificación de lo que estaba en marcha durante la primavera del Frente Popular o el engarce de la Reforma anterior a 1936 con lo sucedido durante la Guerra —Decreto Uribe—.

Se trata sólo de ejemplos porque como estos se podrían citar otros muchos temas por explorar, en un área de la historiografía contemporaneísta española vital para fundamentar los orígenes de la Guerra Civil y que, como señalara recientemente Jacques Maurice, vive en la actualidad un momento de vitalidad⁵⁶.

⁵⁴ SÍGLER, Fernando: *La Reforma Agraria en Espera: Francisco Garrido, pionero de los asentamientos campesinos de la II República en Andalucía*, Madrid, Tréveris, 2000; y *Su silencio es nuestra voz. De la esperanza republicana a la sublevación militar y la represión en Espera, el pueblo de la Reforma Agraria*, Espera, Ayuntamiento de Espera, 2008. En esta línea también Luis Castro prepara algo similar para la zona de Ciudad Rodrigo. Nosotros también hemos tratado esta cuestión, RIESCO, Sergio: «Una reflexión sobre la contrarreforma agraria como medio represivo», *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, 6 (2006).

⁵⁵ MAJUELO, Emilio: *La generación del sacrificio. Ricardo Zabalza 1898-1940*, Tafalla, Txalaparta, 2008.

⁵⁶ MAURICE, Jacques: «Vitalité de l'histoire agraire espagnole», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 2 (2008), <http://ccec.revues.org/index1653.html>.

Contexto

Las Casas del Pueblo socialistas en Castilla y León

Francisco de Luis Martín

Universidad de Salamanca

Tomás Sarmiento García

Universidad de León

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: Las Casas del Pueblo fueron los espacios de sociabilidad socialista más importantes. Y no sólo desde el punto de vista político y sindical, sino cultural también. Entre sus muros tuvieron cabida todo tipo de actividades societarias, cooperativistas y de ocio, que conformaron, en buena medida, la mentalidad obrera y popular del primer tercio del siglo xx español. Estos centros tuvieron en Castilla y León una presencia muy significativa aunque desigual en función de la diferente potencia socialista en las distintas zonas —urbanas y rurales— y el desarrollo económico de las mismas. Y aunque sus características básicas —funciones, servicios, rituales y liturgias, actividades...— no se diferencian de las del resto de España, en su implantación y desarrollo presentan una gran heterogeneidad y no pocas peculiaridades. Este trabajo pretende acercarse al rico muestrario de Casas del Pueblo que se erigieron en nuestra comunidad, analizando de forma pormenorizada algunas de las más significativas.

Palabras clave: Casas del Pueblo, socialismo, Castilla y León, cultura y mentalidad obreras, arquitectura.

Abstract: The Houses of the People were the most important places of Socialist sociability. It was happened such an under political and trade union as cultural points of view. All kinds of Society, Cooperativism and spare time activities were run indoors, which shape the working and low classes Mentality in the first thirty years of the Spanish xxth. Century. These buildings reached a noteworthy role in Castilla and León but it was very different due to the different political strength and economical development in two unequal areas: country and towns. They don't present big differences with the rest of Spain such as in its installation and development, although they have multiplicity and a lot of peculiar characteristics. The issue tries to bring us closer us all this Heritage which was made in our Region, through the study of some of the most representative.

Key words: Houses of the People, Socialism, Castilla and León, Working class Mentality and Culture, Architecture.

Con el nivel actual de investigación sobre el desarrollo del socialismo en Castilla y León y pese a algunos meritorios trabajos ya publicados, no es posible realizar un análisis definitivo sobre la historia de las Casas del Pueblo en nuestra región. En realidad, lo mismo ocurre para prácticamente todas las demás áreas territoriales de España, dado que no han sido frecuentes, más bien todo lo contrario, las investigaciones sobre este asunto. No es éste el lugar para rastrear las causas que explican este fenómeno, entre las que la desaparición, dispersión y fragmentación de las fuentes, no es, ciertamente, la menos importante. Por otro lado, conviene tener presente que, más allá de irrelevantes características locales, referidas sobre todo al conjunto de los inmuebles y sus peculiaridades formales o estilísticas, Castilla y León no presenta ninguna particularidad propia en relación al conjunto del territorio nacional. O dicho de otra manera, las Casas del Pueblo castellano-leonesas siguen los mismos parámetros en cuanto a su finalidad, simbología, rituales, etc. que las del resto del país. No hay aquí, como no lo hubo en ningún otro lugar, una dimensión no ya diferencial o autónoma, sino siquiera regional, exceptuando, como antes hemos señalado, las tradiciones constructivas y el empleo de materiales propios del lugar o la comarca donde se erigieron estos edificios sociales. Por eso y para evitar un análisis «arqueológico» o de mera y hueca erudición, resulta imprescindible comenzar estableciendo una exégesis del significado de las Casas del Pueblo. Posteriormente, analizaremos su conformación en la región castellanoleonesa, en lo que debe entenderse como una primera incursión historiográfica que necesariamente deberá contar con estudios ulteriores de carácter local para alcanzar el grado o la condición de madurez que el tema sigue requiriendo.

Una interpretación general de las Casas del Pueblo en España

Las Casas del Pueblo conforman en España una muestra variada, con ejemplares importantísimos arquitectónicamente hablando y, además, muy nutrida¹. Casi podemos asegurar que allí donde hubo una agrupación política o sindical socialista se constituyó una Casa del Pueblo, si bien el término, que en algunos lugares no logró desplazar al anterior de Centro Obrero, sólo se generalizaría tras la inauguración de la de Madrid en noviembre de 1908². Las primeras Casas del Pueblo socialistas en España surgen con ese nombre específico en los alrededores del cambio de siglo. Aparecen, por tanto, antes de las que, con la misma denominación, había

¹ Cfr. LUIS MARTÍN, Francisco de y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Casas del Pueblo y Centros Obreros socialistas en España*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2009. En esta obra se encuentra un análisis más pormenorizado de las cuestiones que, de forma muy abreviada, abordamos en el primer epígrafe de este artículo.

² Cfr. MORAL SANDOVAL, Enrique (coord.): *Centenario de la Casa del Pueblo de Madrid, 1908-2008*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales SECC-UGT/Fundación Progreso y Cultura, 2009.

creado el republicanismo de Lerroux³ y respecto a las que los socialistas tuvieron especial cuidado en marcar las distancias. Sin embargo, al principio compartieron algunos locales con los anarquistas —como en Oviedo y, más tarde, en Granada o Barruelo de Santullán (Palencia)—, con los republicanos —como en Valencia, donde conviven con los blasquistas—, o en Barcelona —donde al final aceptan la propuesta de Alejandro Lerroux, en 1906— y con otros grupos afines —como el grupo de El Obrero en Cataluña—, aunque a partir de 1910 estas «cohabitaciones», con pequeñas excepciones, desaparecen.

El número y la frecuencia en la construcción de las Casas del Pueblo siguen una evolución paralela a la situación económica y a los vaivenes correspondientes al sector. Tras unos inicios francamente duros, hay luego un tímido ascenso aprovechando la estabilización económica del país y la relativa apertura establecida por Maura en base a su programa regeneracionista y de modernización económica; previamente a la 1ª Guerra Mundial hay ya un asentamiento bastante notable⁴ que se dispara durante el segundo decenio del siglo; la crisis de posguerra se hace notar, siendo una buena muestra la ausencia total de construcciones entre 1921 y 1922, mientras que la Dictadura de Primo de Rivera supuso una recuperación que coincide con el general auge constructivo y con el pacto tácito entre el dictador y amplios sectores del Socialismo; el último periodo es el de mayor efervescencia y aunque contrasta con el parón constructivo que caracterizó a la República, fenómeno que se dio también a escala mundial, la explicación a esta presunta paradoja debe buscarse en el eufórico ambiente político y sindical de entonces que hizo aumentar la afiliación espectacularmente y también las finanzas.

Como en tantas otras cosas, no hubo una planificación a la hora de ir creando las sedes socialistas, ni se dieron nunca instrucciones en este sentido, de tal manera que la libertad fue total y la creación de las mismas estuvo en relación con la situación económica de cada sección, la voluntad de todos sus miembros⁵ o el empuje de alguna personalidad destacada. Lo que sí es cierto es que una vez que aparecía una de estas Casas, por emulación y simpatía, se iban creando otras de forma consecutiva en los alrededores, hasta tejer en algunas zonas una verdadera red de

³ En mayo de 1903 y después de un viaje a Bruselas, Lerroux concibe la idea de crear una Casa del Pueblo en Barcelona mediante una suscripción de obligaciones. Ese mismo año los blasquistas inauguraban en Valencia una Casa del Pueblo.

⁴ Una prueba de esta generalización está en la inclusión del término «Casa del Pueblo» en algunos ensayos y diccionarios de carácter sociológico o económico-social que se publicaron en aquella época. Véase, como ejemplo, el trabajo de LÓPEZ NÚÑEZ, Álvaro: *Ensayo de un Vocabulario Social*, Madrid, Imprenta de la Suc. de M. Minuesa de los Ríos, 1911, p. 32.

⁵ También por la voluntad mayoritaria de algún sindicato especialmente fuerte o relevante dentro de una sección o Federación obrera. Así, por ejemplo, se debió a una iniciativa —y al soporte de sus saneadas finanzas— del todopoderoso sindicato de albañiles de Madrid, «El Trabajo», la decisión de comprar el palacio que sería sede de la Casa del Pueblo de esa ciudad.

construcciones; en las provincias con poca implantación del movimiento obrero se tendía a consolidar el local al menos en la capital, pero tampoco fue siempre así. En ciertas provincias alcanzaron más importancia y notoriedad Casas del Pueblo de algunas de sus villas que la de la propia capital. Así, por ejemplo, las de Eibar y Tolosa en San Sebastián, Almansa en Albacete, Puertollano en Ciudad Real, Yecla en Murcia y, durante algún tiempo, la de Béjar en Salamanca fueron más pujantes que las de sus capitales respectivas. En cuanto a su distribución geográfica, las Casas del Pueblo tuvieron en líneas generales una mayor o menor implantación en función de la fortaleza y consolidación de las organizaciones obreras. Así, cabría hablar de tres grandes áreas de desarrollo: la primera o de mayor impulso comprendería las zonas de Asturias, Andalucía, el País Vasco, Extremadura y Madrid; una segunda, de desarrollo intermedio, vendría representada por las de Levante, Castilla la Nueva y Castilla la Vieja y León; la tercera y última, caracterizada por una débil penetración abarcaría las zonas de Navarra, Aragón, Galicia, Islas Baleares, Islas Canarias, norte de África y Cataluña.

Al margen de la distribución espacial y su escalonamiento cronológico, hay otro tema muy interesante en la aparición de este fenómeno; nos referimos a los sistemas de financiación, habida cuenta además que ni la tesorería central del PSOE ni la de la UGT habilitaron jamás partida alguna para este fin. Para sufragar los gastos se recurrió a múltiples fórmulas que iban desde la venta de acciones entre los simpatizantes —curioso sistema que copia el fundamento financiero del capitalismo por un movimiento que se opone a él—⁶, pasando por los endeudamientos hipotecarios con bancos y cajas de ahorro y las cuotas voluntarias o incrementadas. Algunas se acogieron al sistema de financiación de la Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias»⁷. Se recurrió igualmente a distintas actividades para recaudar fondos, como rifas, sorteos, veladas, etc. e incluso en algunas Casas, como la de Valladolid o la de Baeza en Jaén, se puso en arriendo algunas habitaciones o un piso entero del edificio para satisfacer parte de las deudas contraídas con su construcción. También hubo ocasiones en que se recurrió a la aportación directa de mecenas filosocialistas, como la increíble peripecia contributiva de Juan March en la Casa del Pueblo de Mallorca. Sabemos también de la aportación indirecta de alguna patronal, como la de la minería del carbón en Asturias, y de la decisiva intervención de políticos

⁶ La emisión de acciones fue muy generalizada y lo más corriente fue que tuvieran un valor entre 25 y 10 pesetas. En Eibar, sin embargo, para la construcción de la nueva Casa del Pueblo se hizo en enero 1918 una emisión de 99.960 pts. en obligaciones de 60 pts. cada una, amortizables en 98 años. Lo normal era que los obreros pagaran las acciones en metálico, pero sabemos de algunos sitios, como Tarazona de la Mancha en Albacete, donde podían hacerlo a través de prestaciones personales como trabajar en la propia construcción o reforma del edificio.

⁷ Véase ARIAS GONZÁLEZ, LUIS: *El socialismo y la vivienda obrera en España (1926-1939). La Cooperativa Socialista de Casas Baratas «Pablo Iglesias»*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2003.

ajenos al ámbito socialista aunque colaboradores cercanos en algunos casos. Otro tipo de aportación que se dio y ésta de forma prácticamente generalizada en toda España por parte de los afiliados, fue la de contribuir gratuitamente como mano de obra en el proceso de construcción.

En primer lugar, las Casas del Pueblo se concibieron como lugares para las reuniones y como focos de formación y concienciación política. Eran, como exponía Tomás Meabe, «nuestra base física de propaganda socialista»⁸. Este primer objetivo contó con innumerables medios y actividades a su servicio, desde la simple e improvisada conversación o discusión política hasta la organización metódica de reuniones, conferencias, charlas y mítines, todos ellos verdaderos modelos, con sus variantes, de transmisión de mensajes, pasando por celebraciones como la del primero de mayo, el aniversario de la Comuna o el de la fundación de agrupaciones o sociedades de resistencia; sin olvidar también que muchos de los actos culturales o de entretenimiento —veladas, representaciones teatrales, números musicales, etc.—, así como gran parte de la producción «literaria» tenían casi siempre una evidente carga política y de identificación con los principios nucleares del ideario socialista.

Muy pronto se van a ir añadiendo otras funciones que a la larga acabarán convirtiéndose en primordiales. Tal es el caso de la cultura y del combate por erradicar la ignorancia entre los trabajadores, permitiéndoles así el acceso a bienes que solían ser patrimonio de minorías. Ello hace que muy pronto surjan bibliotecas. Su existencia, si bien de dimensiones reducidas casi todas ellas, es un claro exponente del interés socialista por la educación de los obreros y por aumentar sus niveles de lectura en una época en que muy pocas ciudades —no hablemos de los centros rurales— contaban con bibliotecas públicas. Todas ellas se caracterizaron por una notable heterogeneidad tanto en materias como en autores, por un aumento constante del número de servicios de lectura prestados y por un absoluto predominio de la literatura en relación al resto de las materias de conocimiento⁹. Las más importantes en cuanto a número de volúmenes fueron las de Madrid, con algo más de 5.000 volúmenes; Valladolid, que alcanzaría los 2.000; Vigo, con 1.750; Écija, con 1.700; Jaén, con 1.650; Oviedo, con 1.300 y Eibar, Pamplona, Callosa del Segura y Badajoz, con aproximadamente 1.000 volúmenes cada una. A las bibliotecas habría que añadir las escuelas para adultos o para los propios hijos de los obreros, como un sustitutivo de la educación oficial. Aunque el cuadro de materias de estas escuelas apenas se diferenciaba del de las oficiales, desde el punto

⁸ MEABE, Tomás: «Derroteros», *La Lucha de Clases* (12-IX-1903).

⁹ Cfr. LUIS MARTÍN, FRANCISCO de y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Catálogo de la Biblioteca de la Casa del Pueblo de Madrid (1908-1939). Estudio histórico*, Madrid, Comunidad de Madrid/Fundación Francisco Largo Caballero, 1998, pp. 175-185.

de vista de la metodología pedagógica pusieron especial empeño en subrayar su carácter laico y racionalista, una concepción activa de la enseñanza, la centralidad del niño en el proceso de aprendizaje o una especial consideración del trabajo como elemento nuclear de la educación. En ciertos centros se desarrollaron pequeñas experiencias de formación técnica o profesional y en unos pocos más se pusieron en marcha grupos esperantistas que no dejaron de preocuparse por la promoción cultural de los militantes en su más amplio sentido¹⁰.

Pero no fueron sólo éstas las facetas de la labor cultural, ya que necesariamente hay que referirse también a la multiplicación de grupos teatrales y de coros y orfeones que obligaron a que los salones de reuniones adquiriesen la forma de «salones de actos» y hasta de auténticos teatros que nada tenían que envidiar a los de los profesionales y que a partir de la extensión del cinematógrafo como espectáculo van a servir también como cinemas. Los de mayor aforo fueron los de Madrid, inaugurado tras profunda reforma el 29 de abril de 1915 y con capacidad para cerca de 4.000 personas; Vigo —2.000 personas—; Palma de Mallorca —algo más de 1.000 personas—; Salamanca, con cabida para 1.000 personas; Gallarta y Tarazona de la Mancha —800 personas respectivamente—; y Oviedo y Mieres —unas 500 personas en ambos—. En Sama de Langreo y dependiente de la Casa del Pueblo, el SOMA construyó el teatro «Manuel Llaneza» con un aforo próximo a las 1.000 personas. Con toda seguridad, el más importante de los grupos artísticos fue la Asociación Artístico Socialista de la Casa del Pueblo de Madrid, fundada en 1900 en el Centro Obrero de Relatores. A imitación de los que ya existían en las sedes socialistas belgas y de otros países europeos, antes de acabar el siglo nacían el Orfeón Socialista Madrileño y el Orfeón Socialista de Bilbao. En ambas ciudades surgirían también los primeros Cuadros Artísticos, dedicados a la escenificación de obras dramáticas, a los que se sumarían más tarde orquestas de instrumentos de cuerda y rondallas y coros. Rondallas y orfeones con un buen nivel de actividad existieron en las Casas del Pueblo de Eibar, Guadalajara, Mataró, Yecla y Valladolid¹¹.

Otra función que asumen las Casas del Pueblo es la de servir como lugar de encuentro social y de esparcimiento, a modo de los cafés y casinos; como alternativa a la taberna proletaria tradicional¹² o las nuevas formas de los cafés-cantantes

¹⁰ Véase LUIS MARTÍN, Francisco de: «Dos experiencias socialistas de formación profesional en el primer tercio del siglo XX: las Escuelas de Aprendices Tipógrafos y Aprendices Metalúrgicos», *Historia de la Educación*, 9 (1990), pp. 233-253; del mismo autor: «Aproximación al esperantismo socialista en España (1906-1936), *Aula, Revista de Enseñanza e Investigación Educativa*, 7 (1995), pp. 243-257.

¹¹ Un estudio sobre el Orfeón Socialista Vallisoletano se encuentra en LABAJO VALDÉS, Joaquina: *Aproximación al fenómeno orfeonístico en España (Valladolid 1890-1923)*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1987, pp. 263-275.

¹² Se trataba de convertir la vieja y denigrada taberna en una nueva, ahora sin alcohol o con un uso

y cabarets, el socialismo se decantó a menudo por el modelo de café burgués con su mobiliario pretencioso, sus grandes espejos en las paredes, los camareros uniformados, las veladuras de mármol, las novedosas máquinas «express» niqueladas, el higienismo —presencia de escupideras, moderación en el consumo alcohólico—, el ofrecimiento de periódicos, etc. No hubo Casa del Pueblo, por muy humilde que fuera, que no se sintiera orgullosa de su «café».

Aunque con bastante lentitud y no escasa resistencia por parte de algunos correccionistas, la práctica del deporte, entendida como actividad de ocio y elemento de regeneración moral, comenzó a introducirse en algunas Casas del Pueblo, especialmente a partir de los años veinte. Existieron grupos deportivos vinculados a las Casas del Pueblo de Madrid, Eibar, Guadalajara, Valladolid, Barcelona, Bilbao, Ciudad Real, Villena, Benahamur, Baracaldo, Cáceres, Bélmez, Bejigarr, Pamplona y Las Carreras¹³.

Debemos mencionar también la proliferación de economatos y de cooperativas de consumo y —aunque en menor medida— de producción. Con el antecedente de la Aglomeración Cooperativa Madrileña «Casa del Pueblo», fundada a fines del siglo XIX, las primeras cooperativas de consumo se constituyen a comienzos del nuevo siglo, alcanzando ya un notable desarrollo en su segunda década¹⁴. Tal y como indicaban sus ordenanzas, estas entidades tenían por objeto «proporcionar a sus asociados artículos de consumo en las mejores condiciones de clase, peso, medida y precio y comprar y producir artículos de primera necesidad para expenderlos entre sus socios, prescindiendo en la medida de lo posible de intermediarios»¹⁵. Además de la de la Casa del Pueblo de Madrid, sin lugar a dudas la más importante entre las de consumo, habría que citar las de Bilbao (1903), Eibar (1909), Valladolid (1910), Don Benito (1925) y Almansa (1926). Algunas de estas entidades combinaron el consumo de bienes y productos con la producción propia. Tal fue el caso, por ejemplo, de las panaderías de las Casas del Pueblo de Écija y Vigo, la Mutua de Pan y Comestibles de Manlleu o «La Internacional» de la Casa del Pueblo de Tolosa¹⁶. Ninguna de ellas lograría emular a las que fueron sin

moderado del mismo, que, como parte integrante de la Casa del Pueblo, sirviera de descanso y, al mismo tiempo, como lazo de unión entre los obreros. Véase, entre otros, ZIMMERMANN, J.: «La nueva taberna», *Vida Socialista* (12-v-1912), pp. 6-7.

¹³ Véase *Boletín de la Unión General de Trabajadores*, 53 (v-1933), pp. 162-202.

¹⁴ Una relación de las cooperativas obreras existentes en España en ese momento, de las fechas de fundación de algunas de ellas y de las ganancias realizadas durante algunos años, puede verse en GALÁN, Félix y NÚÑEZ TOMÁS, Francisco: *Anuario Obrero 1915*, Madrid, Felipe Peña Cruz, 1916, pp. 118-119. Según estos autores, las primeras Cooperativas obreras organizadas en España lo fueron por individuos pertenecientes al PSOE.

¹⁵ *Reglamento orgánico de la Cooperativa Obrera*, Don Benito, Tip. de Trejo, pp. 3-4.

¹⁶ Una información más detallada de algunas de estas cooperativas puede verse en los *Almanques de El Socialista para 1928 y 1929*.

duda sus modelos directos, la Cooperativa de Bruselas y el «Vooruit» de Gante. Mención aparte merecen los casos de las célebres cooperativas de producción Alfa y Danokbat, de Eibar, con domicilio en edificios propios y una más que evidente prosperidad¹⁷.

Con ser ya numerosas no paraban aquí las prestaciones de servicios, puesto que debemos mencionar también la existencia de farmacias, mutualidades y consultorios médicos y dispensarios. A imagen de la Mutualidad Obrera de Madrid, fundada en 1905, la mayoría de estas entidades nacieron con el fin de atender a la asistencia facultativa y farmacéutica de los socios y sus familias y socorrer a éstos en caso de enfermedad o defunciones. En algunas de ellas funcionó también un servicio de asistencia a los partos y hubo Casas del Pueblo que, al no disponer de una mutualidad propiamente dicha, contaron con consultorios médicos o dispensarios, para lo que se contrataron los servicios de un médico o de un practicante de la localidad. Igualmente, cuando no fue posible instalar farmacias propias —y esto fue lo más corriente—, se procedió a contratar del modo más ventajoso este servicio. Además de la de Madrid, mutualidades médico-farmacéuticas que gozaron de una cierta estabilidad fueron las de las Casas del Pueblo de Oviedo (1907), Eibar (1911), Toledo (1914), Valladolid (1916), Barruelo de Santullán (1918), El Ferrol (1919), Tolosa (1927), Crevillente (1928), Santander (1930), Bilbao (1932) y Mieres (1932).

Una última función que también cumplió la Casa del Pueblo fue la de estimular relaciones o mecanismos de solidaridad entre las entidades y los individuos a ella pertenecientes y en relación con otras Casas del Pueblo y centros obreros. Algunas Casas del Pueblo, como la de Madrid, incluían entre los capítulos de gastos uno dedicado a fines de solidaridad y en muchos lugares se ayudaba a los militantes en paro a encontrar trabajo o se arbitraron medidas para evitar despidos imprevistos. Tenemos noticias igualmente de la apertura de consultorías u oficinas jurídicas para atender reclamaciones obreras o, como sucedió tras las jornadas de octubre de 1934, para la defensa de encausados por la Justicia. El apoyo a los procesados y los presos se manifestó también mediante entregas en metálico a su familia, organización de comités pro presos, pago de la comida de algunos de ellos o bien recabando dinero a través de diversos medios, como suscripciones, donativos, venta de tarjetas y de cupones, etc.

Este conjunto de funciones y servicios dotaron a las Casas del Pueblo de una evidente multifuncionalidad, hasta el punto de convertirse en el centro de una red

¹⁷ La cooperativa «Alfa», creada el 28 de octubre de 1920, se convertiría en la primera manufactura española de máquinas de coser. Gracias a la eficaz gestión de Toribio Echevarría, alcanzaría pronto un volumen de ventas y beneficios más que notable. A comienzos de la Dictadura de Primo de Rivera, Enrique de Francisco se trasladó a Eibar para asumir la gerencia comercial de la cooperativa.

o sistema de relaciones políticas, sindicales, económicas y culturales. Pero funciones y servicios que tanto por su finalidad como por la forma de articularse venían a demostrar también cómo los socialistas más que combatirlos lo que hicieron fue asumir valores pequeño-burgueses —en parte provenientes igualmente de la tradición artesanal— como los de ahorro, moderación, preocupación por la salud, valoración del confort, estilo de vida ordenada, acusado sentido de la respetabilidad y de la autoestima, formas de diversión, etc. Directamente relacionados con ellos o como uno más si se prefiere, estaría la obsesión de los dirigentes socialistas porque las Casas del Pueblo no fueran de alquiler, sino en propiedad¹⁸, y esto desde muy pronto. En realidad, podríamos hablar en este sentido de dos fases o etapas. La primera, coincidente con los orígenes y primeros estadios del movimiento socialista y cuya duración variará en función de la potencia alcanzada por las organizaciones obreras en las distintas provincias y localidades, se caracterizó por la existencia de espacios muy modestos, locales, bajos de alguna calle o pisos, en régimen de alquiler y con la necesidad a veces —sobre todo, al principio— de que los obreros llevaran de sus propias casas muebles, mesas, bancos o sillas. Eso cuando la extrema penuria económica o la represión gubernamental no obligaban a celebrar las reuniones en casa o en el establecimiento de algún correligionario. Pero lo normal fue —aunque no en todos los casos, obviamente— que disponiendo de piso o local alquilado, los socialistas, al compás que iba creciendo su militancia y mejorando su situación financiera, iniciaran un carrusel de cambios de sede en busca siempre de lugares más amplios y confortables. La segunda etapa surge cuando se «conquista» la casa propia, el domicilio en propiedad, que era, en definitiva y como ya hemos dicho, a lo que se aspiraba. Y para ello acudieron bien a la adquisición de una casa —en algunos casos se trató de verdaderos palacios o palacetes— ya construida, bien a la edificación de una nueva.

Un aspecto fundamental y altamente significativo por sus connotaciones es el de la carga litúrgica y simbólica que caracterizó a las Casas del Pueblo. Se rodearon éstas de un aura sagrada, a modo de «templos»¹⁹ de una nueva religión que acabaría con la superstición anterior, para lo que se aplicaron rituales sustitutorios

¹⁸ Con motivo de la inauguración de la Casa del Pueblo de Madrid, Juan Almela Meliá, desde la sección habitual —«Cuartillas Volanderas»— que componía para *El Socialista* y con el título, bien expresivo, por cierto, de «Ya estamos en casa», escribía: «Al fin podemos tener la seguridad de que ningún casero enemigo nos ponga los trastos en la calle con cualquier excusa. *Hoy tenemos casa propia. La hemos inaugurado con todo el aparato que el argumento requiere*», *El Socialista* (4-xii-1908), p. 2. La cursiva es nuestra.

¹⁹ «Templos nuevos» fue la grandilocuente definición de Joaquín Dicenta con motivo de la inauguración de la de Madrid. Ya vimos también cómo los socialistas belgas hablaban de «ir a la Iglesia» para referirse a sus Casas del Pueblo. «*Paques Rouges*» («Pascuas Rojas») era el expresivo título de la edición especial que el periódico socialista *Le Peuple* de Bruselas sacó a la calle con motivo de los actos de inauguración de la Casa del Pueblo, celebrados los días 1 y 2 de abril de 1899, domingo y lunes de Pascua respectivamente.

de los que usaba el cristianismo²⁰. Un ritual que comenzaba con el momento de la inauguración, muchas veces efectuada en la sacrosanta fecha del 1º de mayo²¹, llena de discursos e himnos; proseguía con la colocación de símbolos y rótulos en las fachadas como la bandera roja, los guiones sindicales o el emblema del partido; y en los edificios más suntuosos, medallones con la efigie de personajes destacados del socialismo, inscripciones alusivas y manos enlazadas. Simbología que también, como es lógico, se llevaba al interior con bustos y retratos, alegorías del trabajo, de la justicia social, etc. Pero no terminaban aquí los rasgos «paraeclesiásticos»: la convocatoria de reunión general en la Casa del Pueblo, sobre todo en aquellas localidades pequeñas, se efectuaba muchas veces a toque de corneta o pregón público, formándose una comitiva —procesión— que recorría las calles; existía un «calendario litúrgico» propio con su culto al fundador y a los «mártires» de la causa, sus días festivos —siendo el 1º de mayo el más importante— y las jornadas de afiliación —bautismo—²² y formación —catequesis—. Se formaron grupos y comités de propaganda —catequistas— y oradores consumados —sacerdotes de la palabra— que tenían por «misión» propagar el «credo», la «buena nueva» por pueblos y ciudades, sembrando la semilla o robusteciendo el árbol del socialismo.

Conviene advertir finalmente que no fue sólo la Iglesia el modelo ideológico que se copia y combate a la vez; hay otro y éste es el del Palacio²³. Para los socialistas españoles situar una Casa del Pueblo en un antiguo palacio nobiliario era un hecho lleno de implicaciones justicieras y reivindicativas en donde los antiguos blasones decadentes se sustituían por los de la clase trabajadora²⁴; lo curioso del caso es que cuando se construyen nuevos inmuebles no pocas veces se va a adoptar el esquema de los palacios, su carga de ostentación decorativa y de riqueza de materiales y hasta sus gustos estéticos más rancios. No debe pasarse por alto que el proyecto de Víctor Horta para la Casa del Pueblo de Bruselas no era otro que «construir un palacio que no fuera un palacio» y cómo entre las varias expresiones con que se designaba la Casa del Pueblo en España aparecen las de «Palacio del trabajo»,

²⁰ Véase SPONH, Willfried: «Religiosidad, laicismo, socialismo: Religión y formación de la clase obrera en la Alemania Imperial (1871-1914)», *Historia Social*, 16 (primavera-verano 1993), pp. 51-70.

²¹ Algunas de las Casas del Pueblo que se inauguraron ese día fueron las de Sama de Langreo (Asturias), Sitges (Barcelona), Valverde de Fresno (Cáceres), Bailén (Jaén), Villager de Lacedana (León), Villalpape (Lugo), Chamartín de la Rosa (Madrid), Pamplona, Béjar (Salamanca), Salamanca, La Penilla de Cayón (Santander) y Yébenes (Toledo).

²² El escritor Fernández Flórez recoge y humoriza sobre el «bautismo» civil de un niño en la Casa del Pueblo de Estepona en Málaga. Véase FERNÁNDEZ FLÓREZ, Wenceslao: *Acotaciones de un oyente*, Madrid, 1918-1931. La Casa del Pueblo era también a veces escenario de una parte de los actos —banquete, baile, etc.— que acompañaban a la celebración de un matrimonio civil entre militantes socialistas.

²³ «Los obreros en su Palacio» es una de las menciones principales de Cristóbal de Castro cuando discurre en la inauguración de la paradigmática Casa del Pueblo madrileña.

²⁴ Véase MARTÍN PUENTE, Pedro: «Una sorpresa histórica. La Casa del Pueblo de Madrid fue propiedad del vencedor de los comuneros de Castilla», *Estampa* (29-VIII-1931).

«Palacio proletario», etc. Es probable que en esta en principio extraña y paradójica asimilación jugara algún papel el hecho de considerarse a sí mismos como una «nueva aristocracia» del movimiento obrero o el carácter aislado, elitista en cierto sentido, de forma de vida reservada a unos pocos que se pretendió dar a las Casas del Pueblo. Pero nuestra opinión es que mucho más importante que todo eso fue la asunción o la apropiación para sí del carácter simbólico del poder que el palacio representaba y que ahora se pretende ocupar. En este sentido, no cabe duda que de lo que se trataba era de poseer una construcción de notables proporciones que transcribiera visualmente la potencia de la organización obrera. En el marco de una política de prestigio y como un elemento nuclear de propaganda, el edificio era una manifestación de poder, de ostentación de la fuerza socialista ante el resto de la sociedad. Se precisaba, por tanto, no un edificio cualquiera, si no a ser posible un edificio imponente, cuya monumentalidad y aspecto exterior —por eso el cuidado especial de las fachadas y de su decoración— resaltarán sobre las construcciones circundantes. Y para ello los socialistas y no sólo en España, debieron encontrar en el Palacio un referente arquitectónico y simbólico a imitar. Cabe señalar, por último, que ese símbolo de potencia que la Casa del Pueblo pretendió reflejar o representar se vio acrecentado allí donde —como en Madrid u Oviedo— a su alrededor, como una prolongación de la misma, surgieron o se alquilaron otros edificios, dando al conjunto un aspecto más impresionante. De ahí que cuando el Régimen del 18 de julio cierre las Casas del Pueblo no sólo lo hará para abolir los partidos y organizaciones obreras, sino para acabar también con esa «insultante» presencia en las ciudades, con ese «espacio público» socialista y con la mentalidad e influencia ideológica que suponían y así se explica el empeño que hubo, en muchos casos, de implantar o reconstruir las «Casas Sindicales» y las sedes de los Sindicatos verticales en los mismos espacios físicos de las antiguas Casas del Pueblo, con el mismo sentido con el que se erigieron las iglesias cristianas sobre las ruinas de los antiguos templos paganos²⁵.

Las Casas del Pueblo en Castilla y León

Como en otros muchos aspectos, la comunidad castellano-leonesa presenta, en el caso de las Casas del Pueblo y en la implantación y desarrollo del socialismo, una gran heterogeneidad y una ausencia de rasgos comunes. En términos generales, puede decirse que fueron las capitales de provincia las que conocieron un arraigo del movimiento socialista, si bien no en la misma proporción, destacando sobre todo León, Burgos y Valladolid, y que las zonas rurales presentaron un alto grado de resistencia al empuje socialista. Auspiciada por esta más temprana organización

²⁵ Tras su incautación, muchas Casas del Pueblo pasaron a ser propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos de Falange. En algunos lugares se instaló en ellas el Cuartel de la Guardia Civil y en otros sirvieron como sedes de juzgados y tribunales. Hubo sitios, finalmente, donde fueron derribadas.

y fortalecimiento de las sociedades obreras del ámbito urbano, podemos constatar una implantación más precoz en estos lugares que en el campo, pero con alguna que otra excepción. Entre ellas estaría sobre todo Zamora, donde las primeras Casas del Pueblo en propiedad son inauguradas en las localidades de Corrales²⁶, Villanueva de Campeán²⁷ y Villalpando²⁸, donde con anterioridad tenemos constancia de la existencia de un Centro Obrero²⁹, o Tudela de Duero, en Valladolid, donde la Sociedad de Obreros Agrícolas y Similares, compra un inmueble situado en la calle Isaac Peral, 45, en una fecha tan precoz como abril de 1910³⁰.

A grandes rasgos, podemos agrupar geográficamente las Casas del Pueblo en tres grandes bloques, tal y como queda recogido en el gráfico que aparece al final de este trabajo. Por un lado, provincias como Ávila, Burgos, Valladolid y León, en donde se puede afirmar que existió una alta densidad de estos centros. La centralidad y potencia de las organizaciones obreras en las cuencas mineras de la región explicarían la primacía de León en cuanto al número de estos edificios, mientras que la presencia de Ávila en este primer bloque tiene mucho que ver con la cercanía a Madrid y la aparición, por emulación, de asociaciones socialistas en su hábitat rural. La fortaleza del Sindicato Ferroviario en Burgos, especialmente relevante en la zona de Miranda de Ebro, o de la compañía Saint-Gobain en Arija y sus alrededores³¹, pueden contribuir a explicar el lugar destacado que ocupa esta provincia en el conjunto de la región. Finalmente, las áreas ferroviarias e industriales de la provincia y su correlato en la fortaleza obrera, el precoz desarrollo del socialismo en determinados enclaves rurales, la especial importancia de la Agrupación Socialista de su capital y el liderazgo y activismo del más destacado líder regional, Remigio Cabello, están en la base del protagonismo de Valladolid. Un segundo grupo, de densidad media, estaría formado por las provincias de Palencia, donde descolló su zona minera, y Zamora. Y en último lugar, las provincias de Segovia, Salamanca y Soria, caracterizadas por una baja densidad. El caso más llamativo sería el de la última, donde tan sólo hemos localizado un centro obrero, el de la propia capital, siendo además bastante tardías las primeras noticias sobre él, en comparación con lo ocurrido en otros lugares³².

²⁶ *El Socialista* (5-II-1909), p. 3. Allí puede leerse: «El traslado de la bandera se efectuó con gran entusiasmo, llevando una banda de música a la cabeza de la manifestación y cantándose himnos socialistas».

²⁷ *El Socialista* (3-II-1911), p. 4.

²⁸ *El Socialista* (10-II-1911), p. 3.

²⁹ Lo encontramos citado en el órgano obrero con motivo de una visita de Pablo Iglesias a la localidad, véase *El Socialista* (21-X-1904), p. 2.

³⁰ Cfr. MARTÍN NÁJERA, Aurelio: *Partido Socialista Obrero Español*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2009, p. 569.

³¹ Esta compañía había fundado en 1905 como filial suya la Cristalería Española, la cual llegó a emplear a más de 1.000 obreros en la producción, entre otros productos, de vidrio plano pulido.

³² La Casa del Pueblo de Soria estaba situada en la calle Vadillo, 20 y se constituyó el 10 de noviembre de 1931, véase MARTÍN NÁJERA, Aurelio: *Partido Socialista Obrero...*, op. cit., p. 560.

Nos encontramos así desde provincias con una representación muy nutrida de Casas del Pueblo hasta otras con muy escasa incidencia de las mismas; desde sedes sindicales de gran importancia, casi todas ellas enclavadas en las capitales —excepto Béjar, en Salamanca y Barruelo de Santullán, en Palencia— hasta enclaves humildes, reducidos a una sola habitación alquilada y poco más, tal y como sucede en más del quince por ciento del inventario; y, por último, la dicotomía absoluta que se da en Castilla entre el ámbito rural dominante y el ámbito urbano minoritario —Segovia, Ávila, Zamora, Salamanca, Burgos...— pero totalmente influyente y en el que deben incluirse también los enclaves mineros mayores —Ponferrada, Bembibre, Barruelo de Santullán, etc.—³³ e industriales —de nuevo Béjar, Miranda de Ebro, Arija...— que actúan de modo similar.

Por lo que se refiere al desarrollo cronológico de las Casas del Pueblo, podemos destacar varias etapas delimitadas por hitos históricos que constituyen verdaderos puntos de inflexión. La primera se extiende desde 1888, fecha de la fundación de la Unión General de Trabajadores, hasta 1909. Está caracterizada por el desarrollo incipiente de las sociedades obreras y, aunque en menor número, de algunas agrupaciones socialistas, que irán estableciendo centros obreros, sobre todo en las capitales de provincia, y que constituirán el germen de las futuras Casas del Pueblo. Al menos hasta el momento no hemos podido documentar ninguna casa del pueblo en Castilla y León inaugurada con anterioridad a la de Madrid. La segunda etapa llega hasta las vísperas de la proclamación de la República en 1931. En los primeros momentos se refleja el acontecimiento que supuso para el socialismo español la inauguración de la Casa del Pueblo madrileña en noviembre de 1908, ya que en los años inmediatamente posteriores se producirá un desarrollo importante en la implantación de estos centros, aunque no pocos proyectos serán finalizados ya inaugurado el régimen republicano. Es una época, por tanto, de crecimiento y consolidación tanto del movimiento obrero socialista como de construcción o adquisición de sedes propias. Será, sin embargo, en la última etapa, caracterizada por un fuerte crecimiento en el número de afiliados de las organizaciones socialistas³⁴, cuando se alcance el mayor número de Casas del Pueblo constituidas y una consiguiente mayor extensión territorial de las mismas. El final de este periodo vendrá marcado, como es sabido, por el hecho dramático del inicio de la Guerra Civil en julio de 1936 y el paralelo desmantelamiento e incautación de las organizaciones y centros obreros por parte del nuevo Estado.

³³ En ellos, como ya se dijo, alcanzaron un notable desarrollo las organizaciones obreras a través, sobre todo, del Sindicato Minero Castellano, en cuya presencia y potencia está el origen de muchos de los centros obreros situados en la franja que va desde El Bierzo hasta el norte de Palencia, pasando por las comarcas de Lacia, Gordón o el valle de Sabero.

³⁴ Véase REDERO SAN ROMÁN, Manuel (ed.): *La Unión General de Trabajadores en Castilla y León (1888-1998). Historia de un compromiso social*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2004.

En cuanto a los propios inmuebles encontramos también una variedad amplísima, ya que van desde los más básicos, consistentes en poco más que una habitación en alquiler, con un más que escaso mobiliario, hasta imponentes edificios en propiedad construidos o adquiridos específicamente para esta finalidad³⁵ mediante diversas fórmulas de financiación —empréstitos, hipotecas³⁶, ayudas oficiales y privadas, suscripciones entre los afiliados y aportaciones de éstos en forma de trabajo³⁷, distintas actividades para recaudar fondos, arriendo de habitaciones³⁸, etc.— y que solían contar con amplios salones, despachos para las secretarías, biblioteca³⁹, teatro⁴⁰, dispensario médico⁴¹... Algunos de ellos, ubicados en su mayor parte en los ámbitos urbanos, siguieron las corrientes arquitectónicas de la época, mientras que todos los demás, especialmente los de las zonas rurales, estuvieron más preocupados por su funcionalidad —siguiendo para

³⁵ Como ocurriría en otros lugares de España, los socialistas castellano-leoneses buscaron emplazar sus Casas del Pueblo, cuando les fue posible, en lugares céntricos de la ciudad o del pueblo. Y aunque no siempre se cumplió ese ideal, siendo la casuística muy variada, en no pocos casos, como en Valladolid, Béjar, Salamanca, Barruelo de Santullán o León, se hacía expresa mención a la ubicación del edificio, señalando con énfasis que se encontraba situado «en la parte más céntrica de la villa». En algún lugar, como en la capital pucelana, se conjugó la centralidad con un fácil acceso desde los barrios extremos de la ciudad.

³⁶ Las hipotecas de algunas Casas del Pueblo serían canceladas en los años treinta por la Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias». Eso es lo que ocurrió justamente con la de León. En *Hogar Obrero*, boletín de esa Cooperativa, se decía que mediante su Caja de Seguros «hemos conseguido arrancar de las garras de la usura un buen número de Casas del Pueblo, entre las que sobresalen las de León, Puertollano, Algemés y Círculo Socialista de Buenavista, de Madrid», *Hogar Obrero*, 71 (31-v-1936), p. 1.

³⁷ Una práctica muy generalizada en toda España y también en Castilla y León por parte de los afiliados fue la de contribuir gratuitamente como mano de obra en el proceso de construcción, usando para ello de los domingos y horas fuera de la jornada laboral diaria. El impacto propagandístico de estas «corveas» voluntarias tuvo su correspondiente reflejo en los órganos de comunicación socialistas, que incluyeron algún que otro documento gráfico de las brigadas de obreros en pleno esfuerzo constructivo. Ese fue el caso en nuestra región, por poner un par de ejemplos, de la reconstrucción de la Casa del Pueblo de Valladolid —antiguo palacio de los marqueses de Verdesoto— tras el incendio que en noviembre de 1931 prácticamente la destruyó por completo y donde destacaron las aportaciones de los obreros de la construcción afiliados a «La Progresiva», o el de la edificación de la de Arija (Burgos) a comienzos de los años treinta. Mientras del primero hay testimonios en el periódico *Adelante*, portavoz de la UGT vallisoletana, una reproducción del segundo puede verse en *Imágenes de UGT. 1888-1988*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 1988, p. 70.

³⁸ Ese fue el caso de la de Valladolid. En el *Almanaque de El Socialista para 1928* y en referencia a su Casa del Pueblo se afirmaba que aparte de las dependencias ocupadas por las entidades obreras «el resto de las habitaciones de la finca está arrendado, siendo su producto líquido de 10.000 pesetas anuales, con cuya cantidad se atiende al pago de la parte del precio de la finca que aún está impagado», p. 151.

³⁹ Una de las más nutridas fue la de Valladolid, que llegó a contar con 2.000 volúmenes.

⁴⁰ De todos ellos destacó especialmente el de la Casa del Pueblo de Salamanca, un impresionante teatro-salón de actos construido de piedra y hierro y con capacidad para 1.000 personas.

⁴¹ En algunos lugares estos dispensarios estuvieron relacionados o eran dependientes de mutualidades médico-farmacéuticas que atendían a los afiliados a la Casa del Pueblo que libremente y mediante el pago de módicas cuotas se adscribían a las mismas. Mutualidades que gozaron de cierta estabilidad en nuestra región fueron las de Valladolid y Barruelo de Santullán, creadas en 1916 y 1918 respectivamente.

ello las tradiciones constructivas locales— que por su estética. Casas del Pueblo que destacaron por su arquitectura, como luego comentaremos y podremos ver en las imágenes reproducidas de sus fachadas, fueron, entre otras, las de Valladolid, León, Béjar y Barruelo de Santullán.

Es en este marco en el que estudiaremos a continuación algunas de las más significativas Casas del Pueblo de Castilla y León:

Burgos

Las primeras noticias que encontramos sobre un domicilio social eminentemente socialista en Burgos aparecen recogidas en mayo de 1889 en el órgano oficial del PSOE⁴². Allí se comentaba que la Agrupación Socialista tenía la intención de crear un círculo socialista⁴³. La inauguración de este centro, situado en la calle San Juan, 35, planta baja, tuvo lugar el 10 de junio del mismo año. A tal efecto se celebró un acto, acompañado de un mitin, donde se anunciaba la apertura de un gabinete de lectura para mejorar la instrucción de los afiliados⁴⁴. Poco tiempo duró, sin embargo, el círculo socialista en su primera ubicación. Sin especificar las razones concretas, en enero de 1890 se informa de su traslado a la calle de la Puebla, 35, planta baja⁴⁵. El anterior domicilio no se abandonó, sin embargo, por cuanto en septiembre de 1891 encontramos acogido en él a la Federación de Organizaciones Obreras⁴⁶.

En 1899, el crecimiento experimentado por las organizaciones socialistas se ve plasmado en la inauguración de una nueva sede ocupada por la Agrupación Socialista y las Sociedades de Guanteros y de Oficios Varios. El nuevo centro obrero, situado en la calle Santander, 11, planta baja⁴⁷, convive con el de la calle San Juan, 35, según se desprende de la organización paralela de actos en ambos locales⁴⁸. Durante algunos años más continuaremos también con noticias del círculo de la calle de la Puebla.

A mediados de 1911 los socialistas burgaleses expresan por primera vez, en un mitin celebrado en el Teatro Principal con motivo de la celebración del 1º de Mayo, su deseo de tener una Casa del Pueblo. En una reunión posterior de las diferentes sociedades integrantes de la Federación Local se toma ya el acuerdo de

⁴² Véase *El Socialista* (3-v-1889), p. 4.

⁴³ Cfr. SIERRA, Carlos de la: *La Unión General de Trabajadores de Burgos (1888-1912)*, León, Fundación 27 de marzo, 2009, vol. 1, pp. 82 y ss.

⁴⁴ *El Socialista* (21-vi-1889), p. 3.

⁴⁵ *El Socialista* (24-i-1890), p. 3.

⁴⁶ SIERRA, Carlos de la: *La Unión General...*, *op. cit.*, p. 128.

⁴⁷ *El Socialista* (7-iv-1899), p. 4.

⁴⁸ Así se recoge, por ejemplo, en una noticia aparecida en la sección de «Noticias Locales» del *Diario de Burgos* (22-iv-1899).

«empezar los trabajos preliminares para llevar a cabo la adquisición de la Casa del Pueblo» dado que «en vista del desarrollo que va adquiriendo el Centro Obrero y la insuficiencia del local, por haberse organizado las sociedades de boteros, electricistas y hojalateros, había necesidad de adquirir o edificar cuanto antes la Casa del Pueblo»⁴⁹. Las gestiones para la adquisición de una casa están prácticamente finalizadas en el mes de diciembre según se desprende de una reseña aparecida en *El Socialista*: «Se están ultimando los trabajos concernientes para la adquisición de una finca para Casa del Pueblo, donde tendrán su domicilio social y serán copropietarias las Sociedades que en la actualidad integran el Centro Obrero»⁵⁰. Así, el día 22 de ese mismo mes se otorga la escritura y se inscribe el inmueble en el Registro de la Propiedad de Burgos a nombre de las 15 Sociedades obreras, la Juventud Socialista y la Agrupación Socialista, que componían la Federación Local. De la noticia se hará eco también al día siguiente el *Diario de Burgos*, que en su primera página comentaba: «Por todas las entidades que integran la Federación local de Sociedades obreras de Burgos, domiciliadas en el Centro Obrero, Puebla, 35, ha sido adquirida en propiedad la casa núm. 5 de la calle Fernán González, con objeto de instalar en ella su domicilio social o Casa del Pueblo. Desde primeros de año se empezarán las obras, para llevar a cabo las reformas necesarias. Reina gran entusiasmo entre los obreros, por haber logrado tener casa propia, deseando hacer los trabajos lo más pronto posible».

Una de las peculiaridades del inmueble es que había sido domicilio de Pedro Lucio Ávila. Ávila fue uno de los dirigentes socialistas burgaleses más importantes desde la última década del siglo XIX hasta su fallecimiento en 1907, fundador de la Agrupación Socialista de Burgos, tipógrafo y corresponsal de *El Socialista*. Además de este hecho, el principal periódico obrero comentaba que «la creación de esta Casa del Pueblo y la existencia del número de colectividades obreras que en ella van a albergarse dicen sobradamente cuan estériles han sido los esfuerzos de la gente nea (*sic*) para echar a pique la organización proletaria de esta capital». El avance de las obras es rápido, ya que, como señala el mismo rotativo, «varios compañeros trabajan gratuitamente en horas que les permiten sus habituales ocupaciones», lo que hace que para primeros de marzo la inauguración de la Casa del Pueblo (véanse figuras 1 y 2), se considere inminente, quedando convocada finalmente de forma oficial para el domingo, día 10 de ese mismo mes⁵¹.

El programa de actos preparado para la ocasión comenzó con una procesión-manifestación desde el centro obrero de la calle Puebla al nuevo domicilio y donde no dejaron de ondear los dieciocho estandartes de otras tantas agrupaciones

⁴⁹ SIERRA, Carlos de la: *La Unión General...*, *op. cit.*, p. 389.

⁵⁰ *El Socialista* (15-XII-1911), p. 4.

⁵¹ *El Socialista* (5-I-1912), p. 4; (9-II-1912), p. 4; y (1-III-1912), p. 4.

federadas. Por la tarde-noche tuvo lugar una reunión pública en la planta baja de la Casa del Pueblo, en la que hicieron uso de la palabra el dirigente socialista y concejal del Ayuntamiento de Valladolid, Remigio Cabello, que había llegado por la mañana acompañado de numerosos militantes de la ciudad del Pisuerga, así como diferentes líderes obreros de la ciudad, entre los que se encontraban Francisco Pascual, máximo representante de los socialistas burgaleses, Vicente Autillo, Moisés Conde, Vicente Sáez y Ángel Cecilia. El Orfeón Obrero amenizó los actos, cantando algunas obras de su repertorio. En el balance de los actos que hacía *El Socialista*, se comentaba que

la nueva casa de aquellos compañeros es de excelente construcción y, además de los locales destinados a secretarías, tiene una gran biblioteca y un buen café. [...] La inauguración resultó una verdadera solemnidad, estando el local concurridísimo durante todo el día, así como la velada que se verificó por la noche, en la cual tomaron parte varios compañeros [...]⁵².

Rápidamente, el nuevo edificio se convirtió en el centro de toda la actividad societaria de la ciudad, como demuestra la solemne celebración del 1º de Mayo de ese mismo año, donde se programaron numerosos actos desde el día anterior. Así, la noche del 30 de abril se celebró una velada artístico-literaria-musical, que se abrió con la actuación del Orfeón Obrero «que cantó bastante bien, dirigido por el maestro señor Aragón, las obras *Proletarios, uníos; Alégrate, alma mía* y la *Marsellesa de la paz*». A continuación «se puso en escena el bonito sainete en un acto y tres cuadros, titulado *Entre obreros*, desempeñado por los aficionados del Grupo artístico Alegría, Asenjo y Lázaro», seguidos del concertista Paz Peñuelas, que ejecutó a la guitarra varias obras y ya por último «el orfeón cantó las obras *El Primero de Mayo* y la jota, siendo ovacionado y terminando la velada en medio del mayor entusiasmo»⁵³. Al día siguiente se había programado un mitin en la Casa del Pueblo, en el que intervinieron Francisco Pascual, Alegría, Santa María, Autillo y Ángel Cecilia, tras el cual partió una manifestación hasta el Gobierno Civil, para transmitir las peticiones de las veintiuna sociedades domiciliadas en ese momento en el inmueble.

En la Casa del Pueblo de Burgos tuvieron lugar muy a menudo actos políticos y sindicales, pero también hubo espacio para la cultura y la educación, algo que puede constatarse por la celebración de numerosas charlas y ciclos de conferencias dirigidas a instruir a los obreros a lo largo de los siguientes años, pero también y sobre todo por la especial relación establecida entre aquella y la creación de un Ateneo Popular que tendría su sede en la propia Casa del Pueblo. En mayo de 1928 aparecen las primeras noticias relativas a su fundación, anunciándose en la

⁵² *El Socialista* (15-III-1912), p. 3.

⁵³ Las citas del *Diario de Burgos* (1-V-1912), son recogidas en SIERRA, Carlos de la: *La Unión General...*, *op. cit.*, p. 412.

prensa local una reunión para tratar la cuestión con el siguiente orden del día: «1º. Dar cuenta del propósito de constituir el Ateneo Popular. 2º. Lectura y discusión del proyecto de reglamento redactado por la Comisión organizadora. 3º. Lectura de la lista de adheridos». A lo largo de la reunión se puso de relieve la falta de un domicilio social que consignar en los estatutos, a lo que «el señor Labín recuerda el importante curso de conferencias celebrado durante el pasado invierno y en nombre de la Federación local de Sociedades obreras, pone a disposición del Ateneo Popular el salón de actos y las secretarías de la Casa»⁵⁴.

Hay que puntualizar que la pretensión del Ateneo Popular era trascender los límites del obrerismo y ser independiente de las organizaciones societarias.

El Ateneo Popular —se exponía en el *Diario de Burgos* de 21 de junio de 1928—, aunque de iniciativa obrera, no es ni pretende ser un Ateneo exclusivamente obrero. La calificación de popular obedece a que facilita la colaboración de todas las clases sociales y todos los sectores de opinión en un régimen liberal y de tolerancia mutuas.

Su carácter meramente cultural e instructivo estaba fuera de toda duda: «El centro de su actividad los ha de constituir la Biblioteca circulante y los cursos de conferencias. Y si se lo permiten sus recursos económicos, organizará también colonias infantiles y creará becas y pensiones». A lo que habría que añadir la celebración de excursiones por diferentes lugares de la provincia. Finalmente, el Ateneo Popular se vio en la necesidad de abandonar las instalaciones de la Casa del Pueblo ya que el espacio cedido en ella se había quedado pequeño. El 15 de octubre de 1934 se trasladaba a la planta baja del número 17 de la Avenida de la Isla y meses más tarde a la calle Fernán González, 17, es decir, muy cerca de la Casa del Pueblo, donde continuarían sus programas de conferencias y demás actividades.

Tanto el Ateneo Popular como la Casa del Pueblo fueron ocupados por el ejército en los primeros momentos del Alzamiento Nacional en julio de 1936. El primero fue desmantelado y el contenido de su biblioteca y archivo quemados en la calle⁵⁵. La Casa del Pueblo sería incautada como el resto de los bienes de la UGT y el PSOE e inscrita a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos el 14 de julio de 1941. El inmueble todavía existente, fue ocupado simbólicamente por miembros de la UGT, el PSOE y las Juventudes Socialistas el 22 de julio de 1977. Hoy día, por los cambios en la numeración de la calle, le corresponde el número 4. Y de nuevo, paradojas de la vida, está distribuido en casas particulares, como en los tiempos en que habitaba allí Pedro Lucio.

⁵⁴ *Diario de Burgos* (22 y 25-v-1928).

⁵⁵ SIERRA, Carlos de la: *La Unión General...*, *op. cit.*, vol. 2, p. 458.



Fig. 1.- Casa del Pueblo de Burgos, 1912.



Fig. 2.- Inauguración de la Casa del Pueblo de Burgos, 1912.

Dentro de la provincia de Burgos destacaron también las Casas del Pueblo de Miranda de Ebro y de Arija (véase figura 3). Esta última fue construida en el año 1932 por el Sindicato de Obreros Vidrieros, por medio del trabajo de los propios afiliados. Se trata de un edificio de dos plantas de 23 metros de fachada, con una característica escalinata doble para acceso a la planta superior en uno de los extremos⁵⁶. Como en otros muchos casos, tras su incautación se convirtió en cuartel de Falange. Su propiedad será adjudicada a la Delegación Nacional de Sindicatos el 9 de junio de 1941⁵⁷. Finalmente, será vendida a particulares y con la llegada de la democracia reclamada por la UGT y compensada por el Estado con algo más de cinco millones de pesetas en noviembre de 1986. Hoy día el edificio ha sido rehabilitado como casa de turismo rural.



Fig. 3.- Casa del Pueblo de Arija, Burgos, *Boletín de la UGT*, (1933).

⁵⁶ SECCIÓN SINDICAL DEL SOMA-FIA-UGT, FÁBRICA DE AVILÉS: *La UGT en Saint Gobain Cristalería, Cien años de Sindicalismo, 1907-2007*, Avilés, SOMA-FIA-UGT Saint Gobain Cristalería, 2007.

⁵⁷ MARTÍN NÁJERA, Aurelio: *Partido Socialista Obrero...*, *op. cit.*, p. 535.



Fig. 4.- Casa del Pueblo de Sotillo de la Ribera, Burgos, *Boletín de la UGT*, (1933).

León

La Agrupación Socialista leonesa se constituye a finales de 1899⁵⁸ y su primer domicilio social lo encontramos en la calle Caño Badillo, 12⁵⁹. Sin embargo, en marzo de 1901 el Centro Obrero se traslada a la calle Cuatro Cantones —actual calle Cervantes—, 10 y apenas nueve meses después un nuevo cambio lo sitúa en la Plazuela del Mercado, 1. El punto de inflexión para el socialismo leonés se produce en 1910. En esa fecha logra su primer concejal en el Ayuntamiento, se funda la Juventud Socialista leonesa y se ponen en marcha las gestiones para construir una Casa del Pueblo, lo que nos da una medida del desarrollo alcanzado. Fue entonces cuando se compraron los terrenos al médico republicano y hombre siempre proclive al movimiento obrero, don Juan Antonio Nuevo Suárez en unas simbólicas 1.500 ptas. Pocas semanas después se abre una suscripción para la construcción del inmueble, que es encabezada por Francisco Fernández Blanco con mil pesetas⁶⁰ y secundada por el propio Juan Antonio Nuevo con otras mil quinientas⁶¹. La

⁵⁸ *El Socialista* (22-XII-1899), p. 4.

⁵⁹ *El Porvenir de León* (13-III-1900), p. 3.

⁶⁰ *El Porvenir de León* (2-III-1910), p. 3.

⁶¹ *El Porvenir de León* (23-IV-1910), p. 2.

celebración del 1º de Mayo de ese año incluía entre los actos una manifestación con inicio en el Centro Obrero, situado en aquel momento en la calle Zapaterías, 12, un mitin y un acto solemne de toma de posesión del solar donde se habría de construir la futura Casa del Pueblo (véase figura 5)⁶². Sin embargo, la fuerza inicial se desfonda y hasta 1914 no encontramos nuevas gestiones destinadas a la construcción del edificio. Con ese fin, se encargó un primer proyecto de edificación al arquitecto Juan Crisóstomo Torbado⁶³, ocupado por entonces en las obras de rehabilitación de la Catedral. Torbado diseñó un edificio de tres plantas, ecléctico y poco original con un frontispicio donde iba situado un reloj a imitación de las fachadas de los Ayuntamientos. La cronología, como resulta fácil de constatar, la pone en relación con la construcción de la de Madrid que sirvió de catalizador a su vez para otras muchas en España y en León —Santa Lucía de Gordón, por ejemplo (véase figura 14)—. Hasta entonces las organizaciones socialistas leonesas compartían espacio con las anarquistas en un caserón situado en el número 3 de la calle Conde Rebolledo. Debido a una serie de problemas económicos y organizativos, no será hasta 1931 cuando se retome el proyecto otra vez, encargándose ahora del mismo el arquitecto Francisco Javier Sanz y Martínez⁶⁴; para materializar la obra, la Agrupación Socialista leonesa pidió un préstamo a la Caja de Ahorros de León para hacer frente a los gastos de la construcción y los afiliados contribuyeron tanto con cuotas especiales como con su propio trabajo desinteresado (véase figura 6).

Este nuevo proyecto poco tenía que ver con el anterior, ni en concepción espacial ni en estética; partiendo de un Racionalismo clasicista, se dispuso una distribución del espacio útil especializada por plantas. Un gran salón de actos, con cabina de proyección de cine, en la planta baja, varias dependencias, despachos, cuartos y un salón más pequeño en la primera y hasta un espacio reservado para biblioteca, archivo y vivienda del conserje en la última. La construcción avanza rápidamente gracias al trabajo voluntario prestado por los trabajadores que acudían después de sus propias obligaciones laborales. A pesar de ello, la Agrupación Socialista se ve obligada a hipotecar el solar del inmueble de cara a sufragar los gastos de la construcción. Recibe para ello un préstamo de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de 80.000 pesetas que deberá devolver a lo largo de los siguientes veinte años a un interés del 5,75 %.

⁶² *El Porvenir de León* (30-IV-1910), p. 3.

⁶³ GARCÍA LUNA, Óscar, «Juan Crisóstomo Torbado Flórez», en J. Ponga Mayo, *El Ensanche de la ciudad de León, 1900-1950, cincuenta años de arquitectura*, León, Colegio Oficial de Arquitectos de León, 1997, pp. 98-104.

⁶⁴ ALGORRI GARCÍA, Eloy: «Francisco Javier Sanz y Martínez», en J. Ponga Mayo, *El Ensanche de..., op. cit.*, pp. 120-124; y SERRANO LASO, Manuel: *La arquitectura en León entre el historicismo y el racionalismo, 1875-1936*, León, Universidad de León, 1993, pp. 53-54.

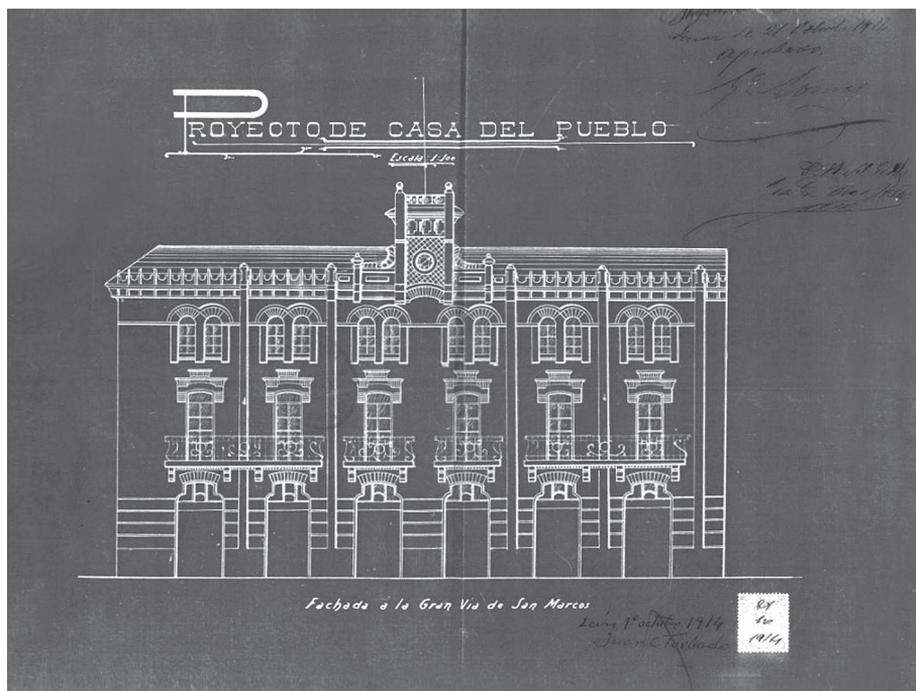


Fig. 5.- Fachada para el proyecto no realizado de Casa del Pueblo de León, 1914.

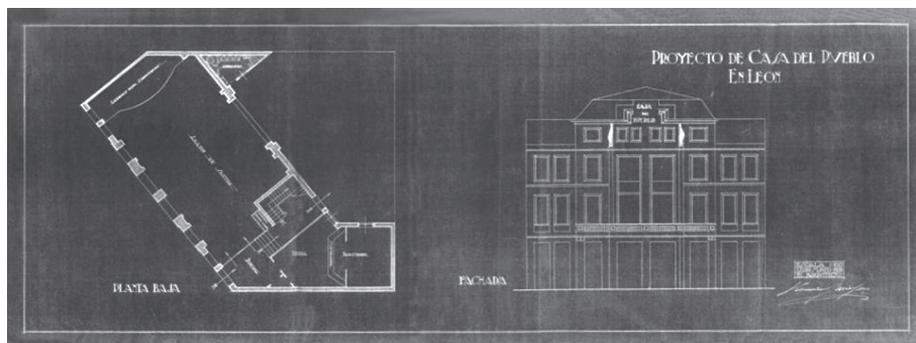


Fig. 6.- Plano de la fachada y planta de la Casa del Pueblo de León, años treinta.

El día 8 de mayo de 1932 se celebra por fin su inauguración (véase figura 7), con una gran fiesta que recogía así *El Socialista*:

Ayer, a las once de la mañana, se ha celebrado la inauguración de la nueva Casa del Pueblo, edificio construido en los terrenos que para dicho fin donó a la Agrupación Socialista leonesa don Juan Nuevo en la calle Pablo Iglesias. El edificio es verdaderamente magnífico y en él se han domiciliado las Sociedades obreras afectas a la Unión General de Trabajadores, a cuyo efecto la Agrupación Socialista les ha cedido el edificio. Para conmemorar el acto inaugural se ha celebrado en la plaza de toros un gran mitin de afirmación sindical y político, organizado por la Agrupación Socialista y por la UGT, en el que tomaron parte los diputados de la minoría compañeros Alfredo Nistal, José Gómez Osorio y Trifón Gómez. El compañero Nistal aludió a la importancia que tiene para el proletariado la inauguración de su hogar social, que es muestra magnífica de nuestra potencialidad. Hizo después historia de la organización sindical leonesa, recordando a las figuras del obrerismo local que más se significaron y lucharon por la causa desde hace treinta años. El compañero Trifón Gómez fue interrumpido en su discurso por algunos anarcosindicalistas, pero el público hizo callar a los intrusos y no ocurrieron incidentes. Todos los actos celebrados revistieron el mayor entusiasmo y brillantez⁶⁵.



Fig. 7.- Fotografía de la Casa del Pueblo de León, años setenta.

⁶⁵ *El Socialista* (10-v-1932), p. 6.



Fig. 8.- Mural «El Mar» de Vela Zanetti en la Casa del Pueblo de León, años treinta.

Ocurrió esta inauguración en el momento más glorioso del socialismo leonés. Desde que en abril de 1931 se proclamó la República, no había dejado de ascender vertiginosamente: la alcaldía de León estaba ocupada por un hombre del PSOE, el tipógrafo y periodista Miguel Castaño Quiñones, poco tiempo después elegido también diputado por León junto con otro socialista, Alfredo Nistal Martínez; al año siguiente, la apertura de la Casa del Pueblo juntamente con el crecimiento del número de afiliados y la constitución de diferentes federaciones provinciales de secciones sindicales y hasta de las Juventudes Socialistas que habían conseguido contar con representación en numerosos municipios de la provincia. En 1933, José Vela Zanetti, hijo de un destacado socialista local —el veterinario Nicostrato Vela— miembro él mismo de la Juventud Socialista y prometedor pintor de tan solo veinte años recibe el encargo de pintar cuatro murales (véanse figuras 8 y 9) en el salón grande de la Casa del Pueblo y acondicionar su escenario para realizar representaciones de todo tipo; unos murales de un originalísimo expresionismo, en la línea de Benjamín Palencia, que marcaron su gusto por esta técnica de gran escala y por la temática de la vida cotidiana de obreros y campesinos de la que va a hacer gala toda su vida. Durante sus estudios en Madrid, Vela Zanetti había tenido ocasión de contemplar los frescos que el pintor santanderino, Luis Quintanilla, había realizado en la Casa del Pueblo de Madrid, inaugurados en septiembre de



Fig. 9.- Mural «La Construcción» de Vela Zanetti en la Casa del Pueblo de León, años treinta.

1931⁶⁶, con los que entroncan también tanto temática como estilísticamente los del pintor leonés. En diciembre de 1933 se organizó un acto para la presentación de los frescos. Vela Zanetti había pintado cuatro paños con cuatro temáticas distintas: la construcción, la mina, el mar y la tierra. Los cuatro fueron destruidos cuando la Casa del Pueblo fue tomada por las tropas sublevadas en julio de 1936.

Como ocurrió en todas las demás, la Revolución de Octubre del 34 inició una etapa de declive en la Casa del Pueblo al ser clausurada e ingresados en prisión muchos de sus asociados. No será hasta enero de 1936 cuando se retire la restricción y se puedan organizar desde allí los preparativos para la contienda electoral en la que resultará vencedor el Frente Popular. Sin embargo, la inactividad y los problemas organizativos habían mermado la capacidad de las organizaciones para hacer frente a la hipoteca, por lo que la Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias» toma la determinación de hacerse cargo de la deuda acumulada, ya que estaban a punto de sacar a subasta el inmueble⁶⁷. Cuando surja el golpe militar será uno de los pocos lugares de la capital donde se produzca alguna resistencia frente al mismo.

⁶⁶ LUIS MARTÍN, FRANCISCO y ARIAS GONZÁLEZ, Luis: *Las Casas del Pueblo socialistas en España (1900-1936)*, Barcelona, Ariel, 1997, p. 126.

⁶⁷ *El Socialista* (16-v-1936), p. 4.

En noviembre de 1936 nos encontramos con el edificio incautado por Falange Española, que instala en él las maquinarias del periódico leonés *La Democracia* y del astorgano *Horizonte*, con las que comienza a publicar el diario *Proa*, que será a partir de ese momento y hasta el final de la dictadura el órgano oficial del Movimiento en León. Poco tiempo después, una vez asentado el Estado franquista, se instalan también en él las oficinas de la Delegación Nacional de Sindicatos, a la que se adjudica la propiedad del inmueble en 1941. El edificio verá el nacimiento entre sus paredes de Radio Falange, más conocida como *La Voz de León*, en 1949, trasladada en 1954 a Ordoño II. En algún momento que no hemos podido determinar, se produce una ampliación del inmueble por su lado derecho, aunque no debió ser suficiente pues en 1957 se inaugura en la parcela contigua la nueva Casa Sindical, quedando parte de la antigua Casa del Pueblo dedicada a la Escuela Sindical del Hogar. En 1970, *Proa* se traslada a unas nuevas instalaciones y abandona definitivamente el edificio, quedando en ese momento tan sólo la sede de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela Sindical. La Organización Sindical se plantea desde principios de los setenta qué hacer con el edificio decidiendo construir en su lugar una nueva Casa Sindical más amplia y moderna. Para ello y una vez redactado el proyecto, se procede a finales de 1973 al derribo del antiguo inmueble, finalizándose a principios de 1974 y comenzando a continuación la construcción del nuevo inmueble.

Sin salir de la provincia tenemos otras muestras de menor entidad pero también reseñables; entre otras, las mineras de Santa Lucía, Villablino, Villager y Villaseca de Laciana, Ponferrada, Matarrosa del Sil, etc. y las campesinas de Sahagún, San Adrián del Valle, Mansilla de las Mulas o Grajal de Campos (véase figura 10).

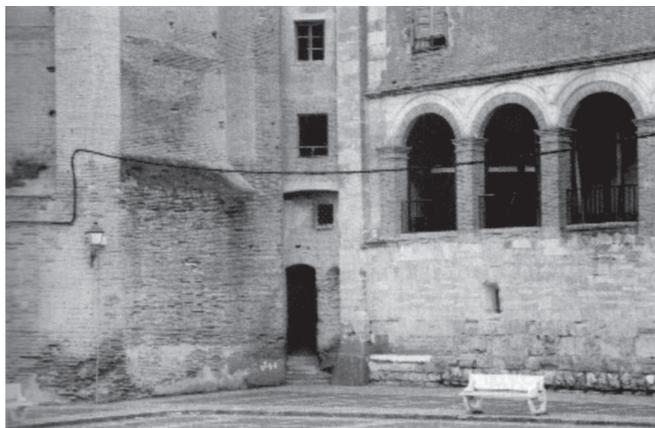


Fig. 10.- Casa del Pueblo de Grajal de Campos, León, encajonada entre una iglesia y un palacio.



Fig. 11.- Casa del Pueblo de Villager de Lacia, León. *Boletín de la UGT*, 1933.

Precisamente, ésta última puede resultar muy ejemplificadora de este grupo: constituida con la llegada de la República, agrupó a socialistas y republicanos de manera conjunta en este edificio de origen medieval y que estaba encajonado entre la Iglesia de San Miguel y el Palacio de los condes de Grajal, todo un símbolo elocuente. En octubre de 1934 la directiva socialista es detenida y encarcelada en la prisión de Sahagún, siendo clausurado tan sólo el cuarto que éstos ocupaban puesto que los republicanos seguirán realizando sus reuniones sin problema. Finalmente, la Casa del Pueblo dejará de existir el 23 de julio de 1936, ya que fue tomada por los falangistas de la localidad. La documentación y material sindical serán destruidos y el local pasará a ser el Cuartel de Falange⁶⁸.

Un caso singular y conocido gracias a la investigación desarrollada por Carlos de la Sierra es el de la Casa del Pueblo de Valderas⁶⁹ (véase figura 13). Las labores para su construcción se inician en 1932 con la petición de terrenos al Ayuntamiento⁷⁰, cuya cesión gratuita es aprobada en sesión extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 1932 y formalizada su inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan el 15 de noviembre del mismo año. Como en otros casos, se hace necesario realizar una hipoteca del solar para sufragar los gastos de construcción

⁶⁸ MARTÍNEZ ENCINAS, Vicente: *Grajal de Campos: La Década Conflictiva 1930-1939*, León, Instituto Leonés de Cultura/Diputación de León, 2006, pp. 118 y ss.

⁶⁹ SIERRA, Carlos de la: *La memoria no se entierra (La Casa del Pueblo de UGT en el Barrial) Valderas 1931-1941*, León, Fundación 27 de Marzo, 2008.

⁷⁰ «Carta». 8-II-1932. Archivo Municipal de Valderas. A través de la misma se solicita «les sean concedidos los terrenos del Barrial con el fin de edificar por cuenta de esta Sociedad la Casa del Pueblo».

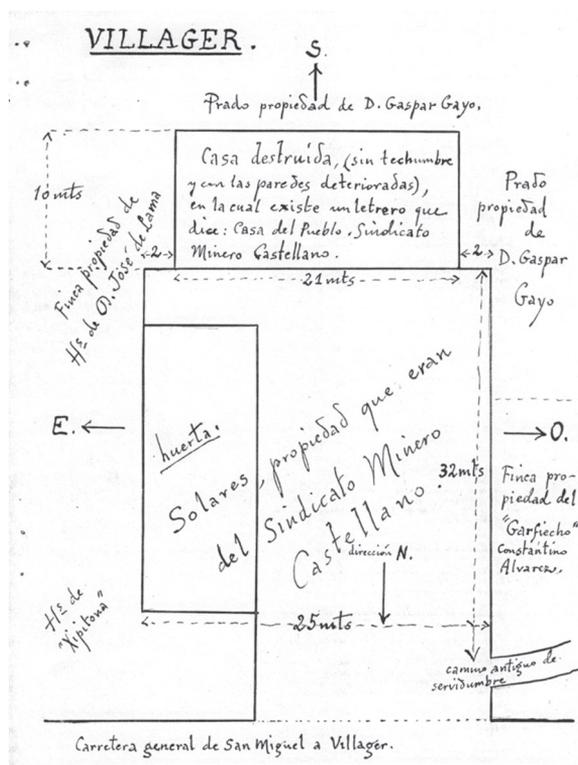


Fig. 12.- Croquis de situación de la Casa del Pueblo de Villager de Lacia, años cuarenta.

del edificio, tal y como aparece en otra inscripción del mismo Registro el 7 de noviembre de 1933⁷¹.

La Casa del Pueblo es un edificio con una fachada exterior de unos 24 metros, de dos plantas al exterior y con un cuerpo central dedicado a teatro, sin ornamentos, considerado arquitectónicamente de estilo racionalista industrial. Ocupa el inmueble en planta 635 metros cuadrados. El 12 de diciembre de 1936 se inscribía en el Registro a favor del Estado⁷², lo cual no impide que el 4 de abril de 1941 sea inscrita como propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos⁷³. Entre tanto, había sido cuartel de Falange en la localidad y domicilio de la Hermandad de Labradores. La Organización Sindical a su vez arrendará el salón que será utilizado

⁷¹ SIERRA, Carlos de la: *La memoria...*, op. cit., p. 71.

⁷² CUÉ, Antonio: «La Casa del Pueblo de Valderas», en el semanario *Ceranda* (29 al 5-VII-1979), p. 12.

⁷³ MARTÍN NÁJERA, Aurelio: *Partido Socialista Obrero...*, op. cit., p. 548.

durante décadas como cine, con una capacidad cercana a las 500 butacas. Hoy día el edificio ha sido recuperado por la Unión Regional de la UGR de Castilla y León como sede de la Fundación 27 de Marzo, donde además de albergar su Archivo Histórico, se realizan numerosas actividades de carácter cultural y de dinamización de la comarca circundante.

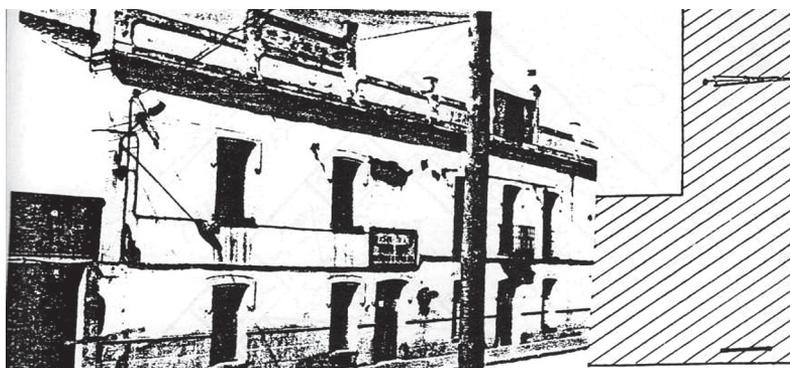


Fig. 13.- Fotografía y croquis de la Casa del Pueblo de Valderas, León, en los años sesenta.



Fig. 14.- Casa del Pueblo de Santa Lucía de Gordón (León), en la actualidad.

Valladolid

En octubre de 1895 encontramos domiciliada a la Agrupación Socialista de Valladolid en la calle Guarnicioneros, 15, entresuelo⁷⁴. Según nos indica Jesús María Palomares, pronto cambiarán de domicilio por lo inadecuado de éste, ya que se había quedado pequeño para albergar al creciente número de Sociedades obreras⁷⁵. En abril de 1897 inauguraban un nuevo domicilio social en la Calle Vega, 17, si bien en noviembre de ese año se convocaba una reunión de las Sociedades Obreras y la Agrupación socialista «para tratar de la conveniencia de constituir un Centro Obrero»⁷⁶. Dicha constitución se produjo el 6 de febrero de 1898, con lo que la sede adopta esa denominación. Los problemas de espacio continuarán, sin embargo, hasta que en octubre de 1901, se inaugura un nuevo centro en el número 19 de la Calle San Martín. Según nos cuenta el corresponsal de *El Socialista*

el nuevo Centro reúne excelentes condiciones para casa social de los obreros asociados [...] El salón de sesiones es muy hermoso y de gran capacidad: tiene cerca de 16 metros de largo, 5 aproximadamente de ancho, techo elevado y tres grandes balcones. Decorado con mucho gusto por los mismos compañeros que pertenecen al Centro⁷⁷.

El impulso ejercido por la inauguración de la Casa del Pueblo de Madrid en las conciencias de muchos trabajadores también se deja notar en Valladolid. De esa forma, pocos meses después, el 12 de junio de 1909 era inaugurado un flamante Salón-Círculo en un nuevo domicilio, ahora ubicado en la calle Salvador, 6⁷⁸. Casi un año después, exactamente el 22 de abril de 1910, se aprobaban los estatutos de la *Aglomeración Cooperativa Obrera vallisoletana*, filial de la *Casa del Pueblo*. La cooperativa tuvo un buen nivel de actividad a lo largo del tiempo, destacando los servicios de economato, publicaciones —con un fuerte desarrollo a partir de la constitución en 1921 de la Universidad Popular «Pablo Iglesias»— y médico-farmacéutica⁷⁹. A partir de este momento, las gestiones para conseguir un inmueble más amplio y cómodo serán llevadas a cabo por la dirección de la Cooperativa, como muestra la solicitud que ésta hace al Ayuntamiento de Valladolid por medio de un escrito fechado el 5 de abril de 1912 para la cesión o venta de un terreno. La petición sería finalmente rechazada por un dictamen publicado ¡tres años después!

⁷⁴ *El Socialista* (18-x-1895), p. 4.

⁷⁵ PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María: *El socialismo en Castilla: partido y sindicato en Valladolid durante el primer tercio del siglo XX*, Valladolid, Universidad de Valladolid/Caja de Ahorros y MP de Salamanca, 1988, p. 107.

⁷⁶ *El Socialista* (26-xi-1897), p. 4.

⁷⁷ *El Socialista* (1-xi-1901), p. 2.

⁷⁸ *El Socialista* (2-vii-1909), p. 4.

⁷⁹ PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María: *El socialismo en..., op. cit.*, pp. 118-123.

Paralelamente, se empiezan a desarrollar en el centro de la calle Salvador otras iniciativas, entre las que sobresalen las de carácter cultural. Así, el 1 de febrero 1912 se constituye la Asociación Artística de la Casa del Pueblo, participando desde entonces de forma activa en veladas musicales o teatrales, actos de propaganda, fiestas y aniversarios, excursiones, etc. Más tarde, se crearía el Grupo Deportivo Socialista de Valladolid, aunque es muy poca la información que tenemos sobre su nivel de actividad. Con todo, la muestra más importante de las inquietudes culturales y educativas que tuvieron cabida en la Casa del Pueblo fue la Universidad Popular «Pablo Iglesias» en la cual, según comentaba el principal órgano teórico socialista, «encontrarán los trabajadores la cultura que les niega la sociedad capitalista»⁸⁰. Sus actividades se centraron en varios aspectos, destacando sobre todo la actividad docente, por medio de clases prácticas, cursos específicos de algunas materias y conferencias y cursillos, y el fomento de la lectura, para lo que contó con una nutrida biblioteca circulante⁸¹.

Tanto la Universidad Popular Pablo Iglesias como el resto de las sociedades obreras tendrán acogida en un nuevo edificio de cuya compra se habla ya en noviembre de 1926. «Situado en un lugar céntrico, capaz para todas las necesidades de la Casa del Pueblo, con cerca de dos mil metros cuadrados»⁸², el precio fue de 175.000 pesetas, obtenidas a través de un crédito del Banco Hipotecario de España. Sin embargo, la adquisición, sin que sepamos las razones concretas, se retrasó un tiempo. En mayo de 1927, *El Socialista* informa que:

[...] Ya ha sido firmado el correspondiente compromiso de compraventa con la dueña del inmueble, habiéndose entregado a cuenta 100.000 pesetas de las 175.000 en que se ha adquirido. En el edificio se harán las obras indispensables para acondicionarle debidamente al objeto que se destina, reformándole la fachada y dotándola de nuevos motivos decorativos que la embellezcan. Albergaría una Cooperativa de consumo, un amplio café, salones de recreo y de actos y reuniones; teatro, sala de lectura, probablemente escuelas de primera enseñanza, y, en los casos posibles, escuelas de aprendices. Y, con especial cariño y atención, la Universidad popular Pablo Iglesias, con su servicio anejo de biblioteca circulante⁸³.

La nueva Casa del Pueblo (véanse figuras 15 y 16) estaba situada en la calle Fray Luis de León, 9, nada menos que en el antiguo palacio renacentista de los

⁸⁰ *El Socialista* (12-iv-1921), p. 2.

⁸¹ Un análisis más profundo de esta institución puede verse en PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María: *El socialismo en..., op. cit.*, pp. 113-118; LUIS MARTÍN, Francisco: *La cultura socialista en España, 1923-1930*, Salamanca, Universidad de Salamanca/CSIC, 1993, pp. 161-164; y GÓMEZ CARBONERO, Sonsoles: *Cultura ciudadana y socialización política en la República. Actitudes y comportamientos de los vallisoletanos entre 1931 y 1936*, Tesis Doctoral, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1995.

⁸² *El Socialista* (9-xi-1926), p. 3.

⁸³ *Ibidem*.



Fig. 15.- Patio de la antigua Casa del Pueblo de Valladolid, palacio de los marqueses de Verdesoto.
Almanaque de El Socialista, 1928.



Fig. 16.- Fachada de la antigua Casa del Pueblo de Valladolid, palacio de los marqueses de Verdesoto.
Almanaque de El Socialista, 1928.

Marqueses de Verdesoto, que durante un tiempo había servido de ubicación del Gobierno Civil⁸⁴. En cualquier caso, poco tiempo pudieron disfrutar de las nuevas instalaciones ya que el 12 de noviembre de 1931 un incendio originado en las calderas del edificio se extendió rápidamente y destruyó la mayor parte de las dependencias y el tejado (véase figura 17). «Se ha quemado la mayor parte de la biblioteca, la parte baja arrendada, incluso el local a un practicante y al barbero Ricardo Rodríguez, a quien se le ha quemado todo el establecimiento»⁸⁵, por lo que fue preciso derribar toda la parte que daba a la calle para construir en ella de nuevo. Sin embargo, las labores de la Casa del Pueblo pudieron continuar gracias a la solidaridad del Comité de Acción Republicana, que ofreció sus locales para celebrar allí las reuniones el tiempo que durase la rehabilitación⁸⁶, y también del Ayuntamiento, del que era alcalde el socialista Antonio García Quintana, que puso a su disposición el lugar donde había residido la Gota de Leche⁸⁷. Con todo, algunas sociedades se vieron en la obligación de instalarse en otros inmuebles.

La directiva del centro decidió reedificar el edificio y modernizarlo (véase figura 18), según un proyecto totalmente vanguardista del arquitecto Jacobo Romero⁸⁸ —que ejercía de rotario y lo hizo de forma totalmente gratuita por lo que fue expedientado y depurado durante la Guerra—. El diseño proponía un edificio funcional y polivalente⁸⁹, alejado del antiguo palacio renacentista, con una fachada dominada por la verticalidad de las líneas que la dividen en cinco cuerpos recorridos por inmensos ventanales horizontales, rotos, tan sólo, por la decoración simbólica de atlantes y cariátides que rematan los pináculos superiores de los tres cuerpos más angostos, dotándole de un aire «*Art Decó*» muy cosmopolita; tenía tres plantas —más el bajo y el sótano— con más de 50 salas. En la planta baja estaban el bar y la sala de billares; en el sótano, un gran salón de juntas, mientras que el tercer y último piso se hallaba enfocado hacia las actividades culturales con un salón de lectura, una biblioteca —2.000 libros— y aulas para la Universidad Popular Pablo Iglesias.

⁸⁴ AGAPITO Y REVILLA, Juan: *Las calles de Valladolid: nomenclátor histórico*, Valladolid, Editorial Maxtor, 2004, p. 181.

⁸⁵ *La Vanguardia* (13-XI-1931), p. 26.

⁸⁶ *El Socialista* (14-XI-1931), p. 4.

⁸⁷ *Boletín de la Unión General de Trabajadores de España*, 53 (mayo de 1933), p. 201.

⁸⁸ VALLE GORIBAR, Juan Francisco: «Jacobo Romero Fernández: arquitecto palentino de principios de siglo», en M. V. Calleja González (coord.), *Actas del III Congreso de Historia de Palencia: 30, 31 de marzo y 1 de abril de 1995. Vol. 4 (Historia de la lengua y de la creación literaria e Historia del arte)*, Palencia, Diputación Provincial de Palencia, 1995, pp. 725-740.

⁸⁹ MATA PÉREZ, Salvador: «Un palacio para el pueblo: la búsqueda de un nuevo tipo de la Modernidad», en VVAA, *Arquitecturas en Valladolid. Tradición y modernidad (1900-1950)*, Valladolid, Colegio de Arquitectos de Valladolid, 1989, pp. 199-231.

Federación local
de Sociedades Obreras
de Valladolid

Comisión Ejecutiva

1015
Fray Luis de León, 9 (Casa del Pueblo)

Domicilio provisional: Núñez de Arce, 23

A LAS SOCIEDADES OBRERAS pertenecientes a la
UNIÓN G. DE TRABAJADORES y al PARTIDO SOCIALISTA

Estimados camaradas:

Los trabajadores de Valladolid hemos visto destruida por un incendio la Casa del Pueblo, el domicilio social, que aun a pesar de grandes sacrificios, no era todavía de nuestra propiedad.

Este contratiempo, sin embargo, no ha abatido nuestro ánimo. Al contrario, es un incentivo que nos alienta para emprender empresas de más altos vuelos. Hay que reconstruir el hogar obrero, y al reconstruirle, hay que mejorarle. Y, sobre todo y por encima de todo, es preciso reorganizar y ampliar la magnífica biblioteca—una de las más importantes de la ciudad—, que también sufrió los destrozos del siniestro.

Todo hay que rehacerlo: salón-teatro, secretarías, café... Pero nos urge primordialmente ver funcionar de nuevo nuestra biblioteca circulante, que contaba con millares de volúmenes, que distribuía los beneficios de la cultura entre los trabajadores y entre sus familias; que, en fin, era lo que con más afán creamos y cuidábamos los obreros vallisoletanos.

Pero para rehacer los muros de nuestra casa, para que nuestra biblioteca pueda volver a derramar sus volúmenes entre los trabajadores, es preciso que los obreros organizados de toda España se sumen al esfuerzo que los vallisoletanos nos proponemos realizar.

Recabamos y esperamos confiados la solidaridad de todas las organizaciones pertenecientes a la Unión General de Trabajadores y al Partido Socialista, ya que dichos organismos nacionales así se lo recomendaban a sus secciones en circulares publicadas en "El Socialista" en Noviembre y Diciembre del pasado año.

La ayuda que se nos preste será agradecida cordialmente por nosotros.

Por la Comisión ejecutiva:

Luis Gutiérrez

Presidente

Antonio Quintana

Secretario

Los donativos se remitirán a nombre de Vicente de la Torre, Tesorero de la Federación local de Sociedades Obreras de Valladolid.

40 396

S. Madrid Corp. 145

U. G. T. - C. S. I. S.
Ref. Exped. 47208
Nº Exped. VA039

Fig. 17.- Carta informando del incendio que asoló la antigua Casa del Pueblo de Valladolid.



Fig. 18.- Fachada para el proyecto de construcción de Casa del Pueblo de Valladolid, 1931.

A finales de 1933 los avances son evidentes en la planta baja del edificio, ya que la Federación Local de Sociedades Obreras saca a concurso el arriendo del salón-café de la nueva Casa del Pueblo, con indicación de que tiene entre ochenta y cien mesas de capacidad⁹⁰. A pesar de ello, las obras de las casas colindantes retrasaron la reconstrucción, que no se verá nunca finalizada. En el momento de su incautación se hace mención del mal estado en que se encontraba el inmueble, en parte por no haberse finalizado las obras y también por haber sufrido el cañoneo de los sublevados el 19 de julio del 1936⁹¹.

Después de la Guerra se instaló temporalmente un Cuartel de Milicias, ocupando más tarde algunas dependencias la Delegación Provincial Sindical, a favor de la cual fue adjudicada su propiedad en 1941. El edificio fue adquirido por la Junta Central de Acuartelamiento del Ramo de Guerra del Ministerio del Ejército por 6.000.000 de pesetas el 2 de noviembre de 1962⁹².

Además de la capital, la segunda en importancia en la provincia, fue la de Medina de Rioseco (véase figura 19), un caserón construido en 1932, de adobe, con dos pisos y más de 400 metros cuadrados de superficie útil, aunque la más antigua era la de Medina del Campo, fechada en 1915.

⁹⁰ *EL Socialista* (13-XII-1933), p. 3.

⁹¹ LÓPEZ GALLEGOS, María Silvia: «La labor desarrollada por el Departamento de Incautación de Bienes Marxistas de la Asesoría Jurídica en Valladolid (1936-1951)», en *Memorias e identidades: VII Congreso da Asociación de Historia Contemporánea, Santiago de Compostela-Ourense, 21-24 de setembro de 2004*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2004, p. 11.

⁹² *Ibidem*, p. 12.

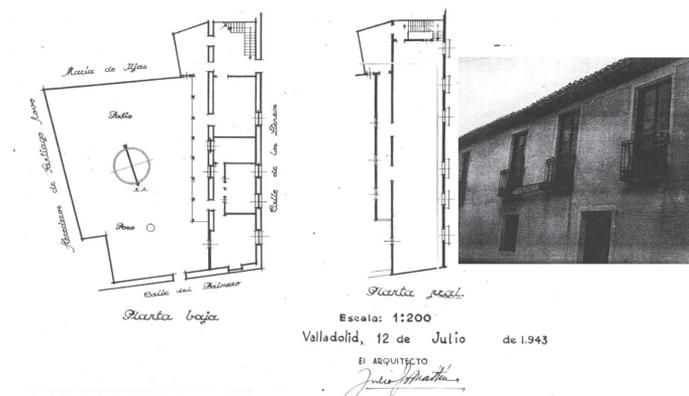


Fig. 19.- Fotografía y croquis de la Casa del Pueblo de Medina de Rioseco, Valladolid, tras la Guerra Civil, 1943.

Salamanca

El 11 de septiembre de 1920, la Federación Obrera Provincial adquiere para Casa del Pueblo (véase figura 20) mediante compra a Domingo Borrego Gómez por 29.000 ptas., distintas fincas con varias casas y hasta un patio o jardín central que hacían un total de 778 m² de superficie. Para hacer frente a todos los gastos de construcción, se firmó una hipoteca de 18.000 ptas. (9 de septiembre de 1920), que se cancela el 15 de mayo de 1925. En 1926 se hacen obras para ampliar la Casa, con fachada a dos calles, la principal frente a la antigua Facultad de Medicina y la otra para la calle del arco de la Lapa. En su planta baja, contaba con un salón de actos y con un gran teatro con capacidad para 1.000 personas. El 16 de marzo de 1927, con el fin de financiar las obras de ampliación mediante compra de nuevos terrenos colindantes, se suscribe un nuevo préstamo hipotecario por importe esta vez de 50.000 ptas., préstamo cancelado el 20 de julio de 1933. El 31 de marzo de 1927, la Federación Obrera Provincial adquiere a D. Francisco Díez Rodríguez un pequeño terreno colindante de 19 m² por 6.000 ptas. para agregarlo a la Casa del Pueblo. Este proyecto de Casa del Pueblo, con un teatro en superficie de 700 m² ascendía a 52.000 ptas., si bien, debido a las ampliaciones, subió a las 75.000. El 1 de mayo de 1927, fue inaugurada la flamante Casa del Pueblo, caracterizada por un Racionalismo con elementos neorrenacentistas decorativos y la omnipresente piedra de Villamayor salmantina. El acto tuvo unas connotaciones especiales, comenzando los festejos la tarde del día anterior con la celebración a cargo del Cuadro Artístico, integrado en el Grupo Cultural Federativo del centro obrero, de una doble velada teatral. A la mañana siguiente, una banda de música tocaba



Fig. 20.- Casa del Pueblo de Salamanca, en construcción. *Almanaque de El Socialista*, 1929.

una «diana» recorriendo las principales calles de la ciudad y lanzando cohetes y voladores. Por la tarde, tenía lugar la inauguración oficial del nuevo edificio junto con la celebración de un mitin presidido por Casimiro Paredes, presidente del Comité de la Federación Provincial Obrera, donde destacaron los discursos de Rafael de Castro, presidente de la Agrupación Socialista, y de Primitivo Santa Cecilia, quien ocuparía los cargos de presidente de la Federación Obrera, alcalde de Salamanca y diputado a Cortes. Finalmente, se desarrolló una gira campestre en la Aldehuela⁹³. Por su parte, *El Pueblo*, periódico quincenal de la Casa del Pueblo y portavoz de los trabajadores salmantinos, publicó un número extraordinario con artículos y colaboraciones, entre otros, de María Cambrils, Cándido R. Pinilla, Filiberto Villalobos, José Sánchez-Rivera, Manuel Muíño, Wenceslao Carrillo, Iscar Peyra y Rafael de Castro⁹⁴.

En 1931, poco después de proclamada la Segunda República, se constituía en la Casa del Pueblo un Orfeón obrero con más de cincuenta voces y dirigido por el profesor de música, Jesús Hernández García. Esta agrupación coral se encargaría de amenizar a partir de entonces todos los actos relevantes habidos en el centro socialista con el canto de diversos himnos, como «La Marsellesa de la Paz» o «La

⁹³ Sobre las celebraciones con motivo de la inauguración de la Casa del Pueblo véase «Vida Obrera», *El Adelanto*, nº 13.158 (7-iv-1927), p. 5; «Vida Obrera», *El Adelanto*, nº 13.175 (28-iv-1927), p. 4; «La fiesta del trabajo», *El Adelanto*, nº 13.179 (3-v-1927), p. 7 y «La inauguración de la Casa del Pueblo y los actos del Primero de Mayo en Salamanca», *El Pueblo*, nº 139 (14-v-1927), p. 4.

⁹⁴ Véase *El Pueblo*, nº 138 (1-v-1927).

Internacional». Sin duda, uno de los acontecimientos más importantes de los que tuvieron lugar en los años treinta en la Casa del Pueblo fue la celebración del Congreso del Sindicato Nacional Ferroviario, que reunió entre los días 2 y 9 de mayo de 1931 a cien delegados y contó con la presencia de su Secretario General, Trifón Gómez. Como dato curioso, cabe señalar que la incapacidad del salón-teatro del centro obrero para acoger a todos los trabajadores que acudieron a escuchar el mitin pronunciado con motivo de la fiesta del 1º de mayo de 1932 obligó a los organizadores del mismo a instalar en la calle unos aparatos de radio para que nadie se quedara sin escuchar a los oradores. Al comenzar la Guerra Civil, la Casa del Pueblo, como en todos los lugares donde triunfó la sublevación militar, dejó de existir.

Béjar

A pesar de que antes de 1931 en toda la provincia de Salamanca sólo había cinco asociaciones obreras vinculadas a la UGT, ya destacaba con luz propia la de los obreros de Béjar y fue la sociedad de carpinteros y ebanistas «El Porvernir» la que se planteó comprar en 1930 el salón de variedades mayor de la localidad, de dos pisos y con una fachada ornamentada con molduras modernistas para convertirlo en Casa del Pueblo en propiedad (véase figura 21) y en el que llegó a actuar el mítico grupo «La Barraca» de Federico García Lorca en 1935. La inauguración de la nueva sede tuvo un relieve extraordinario en la villa salmantina, contando con la presencia de su alcalde, Manuel F. Crespo, el presidente de la Casa del Pueblo, Cirilo Macías, los directivos de las diferentes Sociedades obreras, líderes socialistas de la capital, una representación de la UGT, llegada de Madrid, y una amplia concurrencia de trabajadores⁹⁵. La sede socialista contó con un Cuadro Artístico que además de la representación de obras teatrales amenizó las veladas literario-musicales e intervino en cuantos actos —fiestas, aniversarios, celebraciones varias...— fue requerida su presencia.

Barruelo de Santullán (Palencia)

Es uno de esos casos donde la Casa del Pueblo de la capital de la provincia quedó ampliamente superada por la de uno de sus pueblos (véase figura 22); a pesar que de la de Palencia, edificada en 1915, poseía dos plantas, salón y teatro y contaba hasta con un conserje fijo. El poderío económico y de afiliación del Sindicato Minero Castellano hizo posible la inauguración de la misma en 1928, durando las obras tres años pese a la colaboración desinteresada de los vecinos. Era un edificio ecléctico, que sustituía a uno anterior, con dos plantas y entresuelo, con las esquinas en cantería y con un aspecto que recordaba en mucho al de las

⁹⁵ Véase «Desde Béjar. Inauguración de la Casa del Pueblo», *El Adelanto*, nº 14.420 (3-v-1931), p. 9.

grandes construcciones de los poblados modelos mineros dedicados a Casinos o al domicilio del ingeniero jefe. Entre sus muros había una mutualidad, un archivo-biblioteca, una sección deportiva y un potente cuadro artístico, además de publicarse un periódico propio⁹⁶.



Fig. 21.- Casa del Pueblo de Béjar, Salamanca, *Boletín de la UGT*, 1933.

⁹⁶ LUIS MARTÍN, Francisco de: «La cultura en la Casa del Pueblo de Barruelo de Santullán: el Cuadro Artístico Socialista (1918-1936)», *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia, Excma. Diputación de Palencia, 1990, t. III, vol. II, pp. 819-831.

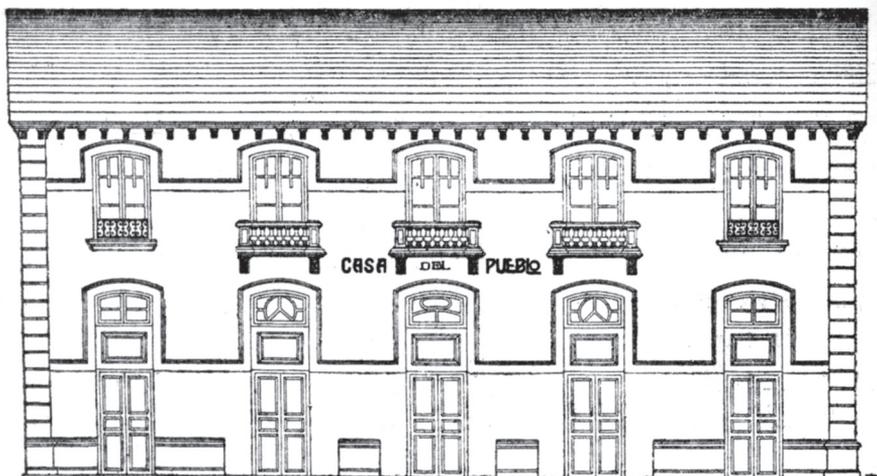


Fig. 22.- Casa del Pueblo de Barruelo de Santillán, Palencia, años treinta.



Fig. 23.- Casa del Pueblo de Vallejo de Orbó (Palencia)

Anexo

*Relación de Casas del Pueblo en Castilla y León**

Nº	PROVINCIA	LOCALIDAD
1	ÁVILA	ARENAS DE SAN PEDRO
2	ÁVILA	ARÉVALO
3	ÁVILA	ÁVILA
4	ÁVILA	CANDELEDA
5	ÁVILA	CEBREROS
6	ÁVILA	CUEVAS DEL VALLE
7	ÁVILA	EL TIEMBLO
8	ÁVILA	HOYO DE PINARES
9	ÁVILA	LA HIJA DE DIOS
10	ÁVILA	LANZAHITA
11	ÁVILA	MAELLO
12	ÁVILA	MINGORRÍA
13	ÁVILA	MONBELTRÁN
14	ÁVILA	MUÑANA
15	ÁVILA	NAVAHONDILLA
16	ÁVILA	NAVALPERAL DE PINARES
17	ÁVILA	VELAYOS
18	BURGOS	ARANDA DE DUERO
19	BURGOS	ARIJA
20	BURGOS	BELORADO
21	BURGOS	BURGOS
22	BURGOS	CASTROJERIZ
23	BURGOS	COVARRUBIAS
24	BURGOS	HONTORIA DEL PINAR
25	BURGOS	LA HORRA
26	BURGOS	LERMA

* Las Casas del Pueblo recogidas en esta relación han sido convenientemente documentadas por los autores. Guiados por un criterio de rigor en la consulta de las fuentes, hemos optado por no incluir en ella algunos centros obreros sobre los que teníamos dudas a propósito de una existencia continuada en el tiempo. Queremos dejar constancia, no obstante, de que muy probablemente el número de Casas del Pueblo en la región castellano-leonesa fuera algo mayor del que figura en este listado. Por otro lado, queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a Enrique Berzal de la Rosa por la ayuda que nos ha prestado en la confección de este anexo.

27	BURGOS	LOS BALBASES
28	BURGOS	MIRANDA DE EBRO
29	BURGOS	PALACIOS DE LA SIERRA
30	BURGOS	PAMPLIEGA
31	BURGOS	PANCORBO
32	BURGOS	PEÑARANDA DE DUERO
33	BURGOS	PRADOLUENGO
34	BURGOS	QUINTANA MARTÍN GALÍNDEZ
35	BURGOS	REGUMIEL DE LA SIERRA
36	BURGOS	REVILLA VALLEGERA
37	BURGOS	RIOCAVADO DE LA SIERRA
38	BURGOS	SASAMÓN
39	BURGOS	SEDANO
40	BURGOS	SOTILLO DE LA RIBERA
41	BURGOS	TORTOLE DE ESGUEVA
42	BURGOS	TRESPADERNE
43	BURGOS	VILLADIEGO
44	BURGOS	VILLADIEGO
45	BURGOS	VILLAVERDE-MOGINA
46	BURGOS	ZAZUAR
47	LEÓN	ALBARES DE LA RIBERA
48	LEÓN	ARMUNIA
49	LEÓN	ASTORGA
50	LEÓN	BEMBIBRE
51	LEÓN	CACABELOS
52	LEÓN	CANDANEDO DE FENAR
53	LEÓN	CASTROPODAME
54	LEÓN	CEREZAL DE LA GUZPEÑA (PRADO DE LA GUZPEÑA)
55	LEÓN	CISTIerna
56	LEÓN	CISTIerna
57	LEÓN	COLLE
58	LEÓN	CUBILLAS DE RUEDA
59	LEÓN	FRESNO DE LA VEGA
60	LEÓN	GALLEGUILLOS DE CAMPOS
61	LEÓN	GRAJAL DE CAMPOS
62	LEÓN	JIMÉNEZ DE JAMUZ
63	LEÓN	LA BAÑEZA
64	LEÓN	LA ERCINA

65	LEÓN	LAGUNA DE NEGRILLOS
66	LEÓN	LA RIBERA (DE FOLGOSO)
67	LEÓN	LEÓN
68	LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS
69	LEÓN	MATARROSA DEL SIL
70	LEÓN	NAVIANOS
71	LEÓN	OLLEROS DE SABERO
72	LEÓN	ORZONAGA
73	LEÓN	PONFERRADA
74	LEÓN	SABERO
75	LEÓN	SAHAGÚN
76	LEÓN	SALUDES DE CASTROPONCE (POZUELO DEL PÁRAMO)
77	LEÓN	SAN ADRIÁN DEL VALLE
78	LEÓN	SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS
79	LEÓN	SANTA CRUZ DE MONTES (ALBARES DE LA RIBERA)
80	LEÓN	SANTA LUCÍA DE GORDÓN
81	LEÓN	SANTAS MARTAS
82	LEÓN	SANTIBAÑEZ DE MONTES (ALBARES DE LA RIBERA)
83	LEÓN	TORAL DE LOS VADOS
84	LEÓN	TORRE DEL BIERZO
85	LEÓN	TORREBARRIO (SAN EMILIANO)
86	LEÓN	VALDERAS
87	LEÓN	VEGA DE ESPINAREDA
88	LEÓN	VENEROS – BOÑAR
89	LEÓN	VILECHA
90	LEÓN	VILLABLINO
91	LEÓN	VILLAGER DE LACIANA
92	LEÓN	VILLAMANÍN
93	LEÓN	VILLAMAÑÁN
94	LEÓN	VILLAR DEL YERMO
95	LEÓN	VILLASECA DE LACIANA
96	LEÓN	VILLASECA DE LACIANA
97	PALENCIA	AMPUDIA
98	PALENCIA	BALTANÁS
99	PALENCIA	BARRUELO DE SANTULLÁN
100	PALENCIA	BRAÑOSERA
101	PALENCIA	CISNEROS
102	PALENCIA	GRIJOTA

103	PALENCIA	GUARDO
104	PALENCIA	MAGAZ
105	PALENCIA	MONZÓN DE CAMPOS
106	PALENCIA	PALENCIA
107	PALENCIA	PAREDES DE NAVA
108	PALENCIA	PORQUERA DE SANTULLÁN
109	PALENCIA	VALLEJO DE ORBO
110	PALENCIA	VENTA DE BAÑOS
111	PALENCIA	VILLANUEVA DE LA CUEZA
112	PALENCIA	VILLARRAMIEL
113	SALAMANCA	BÉJAR
114	SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO
115	SALAMANCA	LUMBRALES
116	SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE
117	SALAMANCA	PEÑARANDILLA
118	SALAMANCA	SALAMANCA
119	SALAMANCA	TEJARES
120	SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR
121	SEGOVIA	COCA
122	SEGOVIA	CUÉLLAR
123	SEGOVIA	NAVAS DE ORO
124	SEGOVIA	SAMBOAL
125	SEGOVIA	SAN CRISTÓBAL DE CUÉLLAR
126	SEGOVIA	SAN ILDEFONSO – LA GRANJA
127	SEGOVIA	SANTIJUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA
128	SEGOVIA	SEGOVIA
129	SEGOVIA	VALVERDE DEL MAJANO
130	SORIA	SORIA
131	VALLADOLID	CASTRONUÑO
132	VALLADOLID	LA CISTERNIGA
133	VALLADOLID	LA SECA
134	VALLADOLID	MAYORGA DE CAMPOS
135	VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO
136	VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO
137	VALLADOLID	MONTEMAYOR DE PILILLA
138	VALLADOLID	MOTA DEL MARQUÉS
139	VALLADOLID	NAVA DEL REY
140	VALLADOLID	OLIVARES DE DUERO

141	VALLADOLID	PEÑAFIEL
142	VALLADOLID	POZALDEZ
143	VALLADOLID	RENEDO DE ESGUEVA
144	VALLADOLID	RUEDA
145	VALLADOLID	SAN ROMÁN DE LA HORNIJA
146	VALLADOLID	SERRADA
147	VALLADOLID	SIMANCAS
148	VALLADOLID	TORDEHUMOS
149	VALLADOLID	TORDESILLAS
150	VALLADOLID	TORRECILLA DE LA ORDEN
151	VALLADOLID	TRIGUEROS DEL VALLE
152	VALLADOLID	TUDELA DE DUERO
153	VALLADOLID	VALBUENA DE DUERO
154	VALLADOLID	VALLADOLID
155	VALLADOLID	VILLABÁÑEZ
156	VALLADOLID	VILLACID DE CAMPOS
157	VALLADOLID	VILLALÓN DE CAMPOS
158	VALLADOLID	VILVAQUERÍN
159	ZAMORA	BENAVENTE
160	ZAMORA	CASASECA DE LAS CHANAS
161	ZAMORA	CASTRONUEVO DE LOS ARCOS
162	ZAMORA	CASTROVERDE DE CAMPOS
163	ZAMORA	CORESES
164	ZAMORA	CORRALES DE ZAMORA
165	ZAMORA	FUENTELAPEÑA
166	ZAMORA	FUENTELAPEÑA
167	ZAMORA	FUENTES DE ROPEL
168	ZAMORA	FUENTESAUCO
169	ZAMORA	MANGANESES DE LA LAMPREANA
170	ZAMORA	MANGANESES DE LA POLVOROSA
171	ZAMORA	MORALES DEL VINO
172	ZAMORA	SAN ROMÁN DEL VALLE
173	ZAMORA	TORO
174	ZAMORA	VEZDEMARBÁN
175	ZAMORA	VILLALPANDO
176	ZAMORA	VILLANUEVA DE CAMPEÁN
177	ZAMORA	VILLANUEVA DEL CAMPO
178	ZAMORA	ZAMORA

PROVINCIA	NÚMERO DE CASAS	DESTACADAS
ÁVILA	17	ÁVILA
BURGOS	29	MIRANDA DE EBRO, ARIJA
LEÓN	50	LEÓN, SANTA LUCÍA DE GORDÓN, VALDERAS, VILLAGER
PALENCIA	16	BARRUELO DE SANTULLÁN, PALENCIA
SALAMANCA	7	BÉJAR, SALAMANCA
SEGOVIA	10	
SORIA	1	
VALLADOLID	28	MEDINA DEL CAMPO, TUDELA DE DUERO, VALLADOLID
ZAMORA	20	VILLALPANDO, VILLANUEVA DEL CAMPO
TOTAL	178	

Gráfico 1.- Resumen estadístico de Casas del Pueblo en Castilla y León. Elaboración propia.

Identidad, lengua y símbolos. La decisiva aportación de Pere Anguera al conocimiento del catalanismo del siglo XIX

Borja de Riquer Permanyer

Universitat Autònoma de Barcelona

Fecha de aceptación definitiva: 2 de octubre de 2009

Resumen: Se estudian algunas de las más relevantes e innovadoras aportaciones de Pere Anguera sobre la temática del catalinismo político del siglo XIX, el uso de la lengua y la construcción y divulgación de sus diferentes símbolos nacionales. Pere Anguera en las últimas tres décadas dinamizó la historiografía catalana y renovó la interpretación sobre el origen, las características y el desarrollo del primer catalinismo. En sus últimas obras ofrece un análisis nuevo sobre los símbolos nacionales.

Palabras clave: catalanismo, siglo XIX, identidad, símbolos, lengua catalana.

Abstract: This paper studies some of the Pere Anguera's most relevant and innovative contributions on the political catalinism of the 19th century, the use of the language and the construction and spreading of his different national symbols. Pere Anguera in the last three decades stirred the Catalan historiography and renewed the interpretation on the origin, characteristics and development of the first catalinism. In his last works he offers a new analysis on the national symbols.

Key words: catalanism, 19th Century, identity, symbols, catalan language.

Pere Anguera¹ se dedicó durante más de treinta y cinco años al estudio de tres temáticas: el primer carlismo catalán, la historia de su ciudad natal, Reus, y el movimiento catalanista durante el siglo XIX. Contemplando el conjunto de su obra realmente nos produce asombro y nos obliga a reconocer que el sólo llegó a publicar lo que en la mayoría de las universidades acostumbra a realizar un amplio grupo de investigadores².

En este artículo me limitaré a comentar su relevante aportación al estudio del primer catalanismo y en particular al de la invención y difusión de los principales símbolos de este movimiento. Su prematura muerte le ha impedido ver finalizado un ambicioso proyecto de investigación sobre esta temática de la que Anguera fue no sólo uno de los pioneros sino quizás el más destacado especialista catalán y quien con mayor rigor la trató.

A principio de la década de los noventa del pasado siglo éramos bastantes los historiadores catalanes que empezábamos a mostrar nuestra insatisfacción ante la confusión y la simplificación que imperaba a la hora de explicar las principales características y la propia evolución del movimiento catalanista del siglo XIX³. Se repetían hasta la saciedad unas visiones y unos tópicos divulgados hacía como mínimo siete u ocho décadas y a menudo elaborados por gente ajena al mundo de los historiadores, sin que por ello la comunidad científica reaccionara⁴. Además, se apreciaba que, concretamente sobre la etapa del Ochocientos, eran escasas las investigaciones realmente novedosas, las que buscaran en fuentes nuevas la verificación o refutación de las interpretaciones más divulgadas y las que generaran auténticas aportaciones al mejor conocimiento. Había, sin duda, demasiados pre-juicios, es decir ideas previas al servicio de las cuales se construían las tesis más divulgadas. Incluso la manipulación política de la historia del catalanismo empezaba a ser descarada.

Ante esta preocupante situación, en 1992, Pere Anguera hizo una primera llamada de atención en un vehemente, pero riguroso, artículo en el que calificaba la historiografía dedicada al catalanismo decimonónico de narcista, de encerrarse

¹ Pere Anguera, catedrático de Historia Contemporánea de la Universitat Rovira i Virgili, falleció en Reus el 4 de enero de 2010 a los 56 años.

² Entre 1974 y 2010 Pere Anguera publicó 42 libros de historia —la mayoría monografías de investigación—, 12 opúsculos, 8 ediciones de textos, unos 250 artículos en revistas o capítulos en libros colectivos, y además de 5 libros de poemas, 4 obras de narrativa y 1 una de teatro.

³ Puede seguirse esta preocupación en el pionero artículo de BARCELÓ, Miquel, RIQUER, Borja de y UCÉLAY DA CAL, Enric: «Sobre la historiografía catalana», *L'Avenç*, 50 (1982); en la obra colectiva NADAL, Josep (ed.): *La historiografía catalana. Balanç i perspectives*, Girona, Cercle d'Estudis Històrics i Socials, 1990; y también en RIQUER, Borja de: «Apogeo y estancamiento de la historiografía catalana», *Historia Contemporánea*, 7 (1992).

⁴ Así, era significativo que se aceptase como vigente la visión en extremo reduccionista divulgada por el periodista y político ANTONI ROVIRA I VIRGLI en sus conocidas obras *El nacionalismo catalán*, Barcelona, Editorial Minerva, 1917; y *Resum d'història del del Catalanisme*, Barcelona, Barcino, 1936.

en su pequeño mundo, de despreocuparse de la comparación y de no buscar el contraste con otros referentes exteriores⁵. Anguera defendía la necesidad de abrir nuevas líneas de investigación, de utilizar procedimientos metodológicos más rigurosos y, sobre todo, de hacerse nuevas preguntas. Consideraba fundamental plantearse la cuestión de donde surgía realmente la consciencia de una comunidad catalana diferente de la española; ¿entre qué sectores sociales?, ¿qué instrumentos de divulgación se utilizaban?; y ¿qué incidencia social tenían los nuevos discursos identitarios catalanes?

Junto a esto, Anguera mostraba también su indignación ante algunos signos de utilización política de la historia del catalanismo que suponían ofrecer una visión sesgada, parcial e interesada del movimiento. Su irritación provenía fundamentalmente del hecho que ese año 1992, con motivo de celebrarse el centenario de la elaboración de las Bases de Manresa por parte de la Unió Catalanista, la Generalitat de Catalunya había organizado una serie de actividades —exposiciones, ciclos de conferencias, publicaciones, programas de televisión, etc.— bajo el título general de «*100 anys del naixement de catalanisme*». Al margen de lo aventurado que siempre supone pretender fijar el momento fundacional de un movimiento político, la operación pretendía ignorar todo lo acontecido anteriormente, como si antes de 1892 no hubiera síntoma alguno de catalanismo. Era aquella una operación de evidente calado político organizada por la coalición que gobernaba entonces la Generalitat con la pretensión de consagrar la imagen conservadora, católica, «pairal» y burguesa del catalanismo político. Se pretendía ignorar, por ejemplo, que nueve años antes, en 1883, los republicanos federales catalanes ya había elaborado y aprobado un proyecto de constitución de un «Estat Català» con mayores atribuciones políticas y financieras, con mayor grado de autogobierno, y con unas instituciones notablemente más representativas y democráticas que las que se reivindicaban en las famosas bases manresanas. Y, sobre todo, se pretendía despreciar e ignorar la figura pionera de Valentí Almirall quien durante la década de 1880 había tenido la iniciativa de crear los instrumentos políticos básicos para articular el movimiento catalanista. Para Anguera el olvido intencionado de lo realizado por Almirall y por los republicanos federales no obedecía a simple ignorancia sino a una descarada operación de tergiversación política.

Un año después, en 1993, en el curso de las «*III Jornades de debat: orígens i formació dels nacionalismes a Espanya*», Anguera presentó una larga ponencia en la que planteaba una serie de hipótesis que consideraba fundamentales para poder entender el carácter y la amplitud del movimiento catalanista del XIX⁶. Dichas

⁵ ANGUERA, Pere: «L'endocentrisme en la historiografia de Catalunya: un fals nacionalisme», *Afers*, 13 (1992), pp. 13-30.

⁶ Las jornadas tuvieron lugar en 1993 pero la ponencia «Els orígens del catalanisme. Notes per a

propuestas iban acompañadas de diversos proyectos de nuevas líneas de investigación. De hecho, el texto era un amplio inventario de los principales problemas y cuestiones que era preciso que los especialistas se plantearan con rigor y, al mismo tiempo, un auténtico plan de trabajo a medio plazo. Anguera ponía especial énfasis en la necesidad de estudiar el uso social del catalán durante el siglo XIX ya que consideraba que la lengua acabaría convirtiéndose en un elemento básico de la identidad diferenciada que se pretendía construir y divulgar. La lengua catalana sería, así, el símbolo más genuino de la catalanidad, cosa que por ejemplo no pasaría de forma tan clara en el caso del euskera ni tampoco en el del gallego. Era preciso, por tanto, bucear en los archivos para localizar todo tipo de publicaciones, desde opúsculos y revistas hasta libros, que utilizaban el catalán como signo de distinción y de reafirmación, así como estudiar a los autores de esos escritos, los contextos en que se elaboraban las publicaciones, quienes eran los editores y, sobre todo, los hipotéticos lectores. Consideraba imprescindible seguir con el máximo detalle el proceso de sustitución lingüística y analizar como se ampliaba y se enriquecía la oferta de productos escritos en catalán. Y no sólo debían estudiarse los productores —autores, editores y libreros— sino también los consumidores: conocer con precisión hacía que sectores sociales se dirigían las publicaciones y qué tipo de mensaje ideológico, político y cultural transmitían. Y de toda esa información debía realizarse una precisa cronología y cartografía para poder apreciar los diferentes ritmos temporales y los cambios en la extensión territorial y en la intensidad del uso del catalán escrito. Junto a esto, Anguera estaba especialmente interesado en poder apreciar cuando, por qué y por parte de quién se empezó a rechazar la esquizofrenia lingüística que suponía pensar y hablar en una lengua —el catalán— pero escribir en otra —el castellano—. Consideraba imprescindible disponer del máximo de información sobre estas cuestiones antes de atreverse a emitir consideraciones más generales sobre el surgimiento del movimiento catalanista.

En 1994 Anguera insistía en la cuestión de las debilidades de la historiografía sobre el catalanismo político haciendo un exhaustivo repaso de lo publicado los últimos años⁷. Señalaba «l'absència de produccions sòlides i definitives» y la existencia de muchas publicaciones que reflejaban un «resultat més emocional que científic. La idealització, apologètica i defensiva, fa que la majoria dels textos siguin més descriptius que analítics. De fet hi ha sovint més *nacionalisme* que no pas recerca sobre el nacionalisme»⁸. Y denunciaba la

autarquia teòrica que impedía analizar «les vinculacions del catalanisme amb els processos de modernització econòmica, el paper de la *intelligència*, el dels

una reflexió», publicada en *Orígens i formació dels nacionalismes a Espanya*, Reus, Edicions del Centre de Lectura, pp. 11-79, no se editó hasta 1994.

⁷ ANGUERA, Pere: «El catalanisme en la historiografía catalana», *Recerques*, 29 (1994), pp. 61-83.

⁸ *Ibidem*, pp. 82 y 83.

medis de comunicació social, el sentit compartit de l'etnicitat o, malgrat la reiteració a invocar-lo, del patriotisme popular amb una anàlisi de les seves actuacions o del sentit del llenguatge polític emprat pel poble menut⁹.

En este artículo Anguera señalaba igualmente algunas de las lagunas aún existentes en la historiografía sobre el catalanismo: faltaban repertorios bibliográficos, biografías de ideólogos y activistas, estudios de las revistas, centros y entidades catalanistas, ediciones críticas de las obras básicas, antologías de artículos de revistas, estudios sobre los símbolos, etc.

Los primeros frutos de su ambicioso plan de trabajo no tardaron en aparecer. En 1997 Pere Anguera publicó *El català al segle XIX. De llengua del poble a llengua nacional*¹⁰ un brillante e incisivo estudio sobre los usos sociales del catalán en el XIX. En él defendía, con no poca erudición y contundencia, que fue el monolingüismo popular lo que realmente salvó la lengua catalana de una previsible desaparición dado que las clases altas, ya a mediados del XIX, habían aceptado de forma sumisa la diglosia que oficializaba en exclusiva al castellano y que relegaba a la lengua propia a la condición de doméstica y subalterna. En este libro Anguera hace un recorrido, en primer lugar, por la historia del uso social del catalán durante el siglo XIX, para posteriormente pasar al análisis de su uso político. Penetra en el estudio del uso del catalán por parte de diferentes sectores sociales y se interesa por averiguar quien lo hablaba y en donde, quien lo escribía y cuando, y en donde y por qué se aprendía a escribirlo. Consta la diglosia evidente que logró imponerse, ya que el castellano se reservaba para todos los asuntos oficiales y para actos de relevancia social, mientras que el catalán era relegado a usos domésticos o privados. Ahora bien, también daba cuenta de algunos momentos de uso público del catalán por cuestiones de mera conveniencia política, sobre todo por parte de las autoridades civiles, militares o eclesiásticas españolas en los años de crisis del Antiguo Régimen, y por las francesas durante la ocupación napoleónica de Cataluña.

Con sumo detalle analizaba como se evolucionó de la fidelidad a la lengua catalana como costumbre, como un uso instintivo y lógico, a su reivindicación más consciente y activa. Y repasaba la amplia gama de actitudes, desde las estrictamente culturales hasta las más claramente políticas. Estudiaba cómo y entre quienes surgió el interés por lograr que el catalán fuese una lengua de cultura y como se fue articulando ese proceso consciente de recuperación. Sostenía que la reivindicación de su uso público como lengua oficial en Cataluña se convirtió en el elemento central de la frontera que diferenciaba la mera catalanidad cultural del catalanismo más estrictamente político. Analizaba cómo la defensa política del uso

⁹ *Ibidem*, p. 83.

¹⁰ ANGUERA, Pere: *El català al segle XIX. De llengua del poble a llengua nacional*, Barcelona, Empúries, 1997.

de esta lengua se convirtió en el elemento básico de las primeras actuaciones de los activistas catalanistas. Observaba como los primeros catalanistas, o pre-catalanistas, sabían que la lucha por la lengua les permitiría llegar a mucha más gente que si reivindicaban directamente la autonomía de Cataluña. Y argumentaba la tesis de que la reivindicación del derecho al uso público en todas circunstancias surgió en primer lugar entre los sectores progresistas y especialmente entre los republicanos federales. La primera propuesta política de que el catalán fuese la lengua oficial de Cataluña la formuló, según Anguera, el republicano federal Gonçal Serraclara en 1879, aunque tres años antes *l'Associació Catalanista d'Excursions Científiques* se convertía en la primera entidad que decidía que su lengua oficial era el catalán. A partir de estos momentos, la lucha de los catalanistas más activos se centrará en lograr que el catalán fuese aceptado no sólo como lengua propia, sino como «la lengua nacional». Ahora bien, la defensa y el uso del catalán no siempre presuponían una voluntad política catalanista, el ser un catalanista militante. No, en absoluto. Hubo muchos defensores del catalán incluso entre los intelectuales conservadores políticamente españolistas y que nunca escribieron en esta lengua, como Joan Mañé y Flaquer, pero que consideraban injusta su marginación oficial.

Dos años después, en 1999, Anguera estudió el caso concreto de cinco escritores que fueron pioneros en el uso del catalán como instrumento de reafirmación identitaria y que cultivaron diferentes productos literarios. Así, en *Literatura, pàtria i societat. Els intel.lectuals i la nació*¹¹ seguía el peculiar itinerario político y literario, con sus lógicas contradicciones y dudas, de Antoni de Bofarull, Josep Pin i Soler, Narcís Oller, Ángel Guimerà y Josep Aladern. Si bien reconocía que la selección de esos cinco casos era arbitraria, ya que había docenas de escritores del Ochocientos que usaron el catalán casi exclusivamente, señalaba que le interesaba analizar no sólo porqué escribían en catalán sino también la descripción de la sociedad catalana que ofrecían y los mensajes que deseaban divulgar con sus obras. Anguera estudiaba, así, diferentes casos del uso del catalán como lengua de cultura y en campos tan diversos como la historia, la novela, el teatro, el periodismo, y en todos ellos aparecía ese uso como muestra de la voluntad de recuperación de su prestigio, como deseo de dignificarla y de situarla a un nivel homologable a las otras lenguas europeas.

Había seleccionado cinco intelectuales de orígenes sociales y actividades profesionales notablemente diferentes: desde el aristócrata y polígrafo Antoni de Bofarull, archivero e historiador, autor de la primera antología de poesía catalana contemporánea, de una primera novela moderna y de unas pioneras memorias, todas ellas escritas en catalán, hasta los más populares literatos Angel Guimerà, el principal autor dramático catalán de la época, o el gran novelista Narcís Oller,

¹¹ ANGUERA, Pere: *Literatura, pàtria i societat. Els intel.lectuals i la nació*, Vic, Eumo, 1999.

ambos procedentes de clase media. Y también incluía a intelectuales menos conocidos, pese a ser activos escritores, como Josep Pin i Soler y Josep Aladern —Cosme Vidal—, ambos de claros orígenes populares. Eran escritores de ideologías dispares, ya que no todos eran catalanistas. Así, si Pin i Soler habría que situarlo en el mundo político más bien españolista, en cambio Bofarull y Oller significaban una catalanidad más cultural que política. Frente a ellos, Guimerá y Aladern eran activos militantes catalanistas e incluso «vehementes patriotas». Y todos ellos, desde sus respectivas situaciones sociales, políticas y culturales, coincidían en mostrarse notablemente interesados en la recuperación del catalán y se esforzaron por la dignificación de su prestigio literario y social y por su reconocimiento como parte fundamental de una cultura propia.

En el año 2000 vio la luz una de las obras más importantes de Pere Anguera, *Els precedents del catalanisme. Catalanitat i anti-centralisme, 1808-1868*¹². La obra era el fruto de una investigación exhaustiva en bibliotecas y archivos de toda Cataluña a la búsqueda de opúsculos, periódicos y textos políticos. Anguera hizo un uso inteligente de la gran cantidad de información recogida, en buena parte desconocida hasta entonces. El resultado de su riguroso análisis de los textos encontrados fue un libro que, a diferencia de la mayoría de las monografías sobre el catalanismo, era mucho más catalán que estrictamente barcelonés. Pretendía desmentir algunas tesis «establecidas» que consideraba apriorísticas, demasiado precipitadas, a menudo ideologistas, y casi siempre elaboradas con poco fundamento científico. Y situaba el debate en donde siempre debió estar, en el de la controversia entre historiadores que aportaban nuevas interpretaciones, resultado de estudios empíricos y rigurosos, y no en el terreno de las simpatías e intereses ideológicos y políticos. A lo largo de sus más de 350 páginas Anguera precisaba históricamente conceptos tan básicos como catalanidad, catalanismo y nacionalismo, y presentaba una convincente tesis sobre la génesis y desarrollo del primer catalanismo —casi podríamos decir del pre-catalanismo— desde principios de siglo hasta la revolución de 1868. Partía de constatar la contradicción existente en la panorámica de los estudios sobre el catalanismo: la abundancia de estudios rigurosos sobre el siglo xx, la época de su predominio político, de mayor influencia social, de notable diversidad ideológica y de pluralidad interna, mientras subsistían notables carencias en los conocimientos de los precedentes y los primeros años del movimiento.

Fue en este libro en el que historiador de Reus formulará de forma más clara su tesis sobre el origen social del movimiento catalanista: el carácter popular, y no burgués, del primer catalanismo político. Para llegar a esta conclusión, Anguera

¹² El libro ya estaba acabado en 1998, pero la editorial retuvo el original casi dos años antes de publicarlo, ANGUERA, Pere: *Els precedents del catalanisme. Catalanitat i anti-centralisme, 1808-1868*, Barcelona, Editorial Empúries, 2000.

partía del estudio de la persistencia del sentimiento de catalanidad en las clases populares desde el siglo XVIII. Recogía suficientes indicios históricos para poder sustentar la propuesta de que a finales del siglo XVIII y principios del XIX persistía la consciencia colectiva de formar parte de una comunidad derrotada, que transmitía a los forasteros —castellanos y extranjeros— una imagen de sumisión forzada y de voluntad de revuelta para recuperar un Gobierno propio, aunque esta revuelta nunca llegase a plantearse de manera efectiva, en buena parte por que la frenaba las nuevas posibilidades económicas facilitadas por el hecho de comerciar con las colonias españolas de América. En esta situación, la «*Guerra del Francès*» (1808-1814) activó dos procesos relativamente contradictorios: por primera vez en muchas décadas los catalanes se sintieron solidarios con el conjunto español ya que compartían la lucha contra el común enemigo francés, lo que incluso se traducía en el deseo de participar de un proyecto político conjunto, reafirmado en las propias Cortes de Cádiz. Pero también en esa excepcional plataforma política gaditana no dejaron de manifestarse los lamentos de diversos parlamentarios catalanes por las antiguas libertades perdidas en 1714 y de la necesidad de liquidar tales agravios históricos. Y eso iba acompañado, a nivel más popular, del sentimiento de constatar la capacidad de valerse por sí mismos frente a los poderosos.

Las victorias frente a los franceses refrescaron el recuerdo de anteriores luchas que la propaganda de todos los sectores ideológicos se esforzaron en recuperar. De esta forma, la nostalgia histórica pasó a ser un elemento central del nuevo discurso liberal de forma que el sentimiento étnico de catalanidad fue adquiriendo también valores políticos. Los conflictos civiles del reinado de Fernando VII y de la minoría de Isabel II, empujaron a los liberales catalanes a recuperar la historia de su país en clave claramente anti-despótica. Anguera analizó con gran rigor en este libro cómo el mensaje ideológico liberal de rechazo del Antiguo Régimen comportaba a menudo la mitificación de las antiguas «libertades perdidas» en el curso de la larga lucha contra la opresión ejercida por los diversos monarcas autoritarios. Y señaló como esa larga lucha catalana, que ya se iniciaba en la Edad Media, era paralela y complementaria de las luchas que los castellanos, aragoneses, etc. también habían llevado a cabo contra sus respectivos monarcas autoritarios en defensa de sus libertades. No eran, así, unas narraciones antagónicas sino identificadas por su común carácter anti-despótico. Eran, de hecho, unas luchas similares y hermanas ya que se hacían en defensa de unas comunes libertades hispánicas. Así, el nuevo patriotismo liberal catalán de principios del XIX no era anti-español, ni anti-castellano, sino básicamente anti-despótico, anti-autoritario. Ahora bien, a la larga la difusión de mensajes llenos de alusiones a las antiguas luchas contra la opresión y en favor de esas «libertades perdidas» contribuyó al arraigo, con componentes cada vez más modernos, de un sentimiento de personalidad catalana, pese a coincidir con los

esfuerzos de las clases dirigentes a favor de la participación activa en la construcción de la nueva España liberal.

La parte central del libro de Anguera está dedicada a la narración de la difícil acomodación política de los catalanes a la nueva España liberal durante los años 1835-1868. Ahí repasaba las frecuentes protestas y levantamientos populares, que eran interpretados no sólo como resultado de las divergentes demandas políticas y sociales que surgían en una sociedad sometida a una rápida transformación. También Anguera detectaba un elemento común en la mayoría de las revueltas catalanas: la oposición a que se consolidara un sistema político, jurídico y administrativo notablemente centralista y una clara censura a las prácticas gubernamentales autoritarias. Señalaba que no dejaba de ser altamente significativo que la mayoría de las manifestaciones de descontento social, político e incluso económico tuvieran un claro elemento común, las quejas sobre «los males del centralismo».

Anguera repasaba con detalle las reticencias catalanas al modelo centralista liberal que se estaba imponiendo en España y observaba como esa actitud crítica, que inicialmente había surgido entre los sectores populares más progresistas y democráticos, iba extendiéndose incluso entre buena parte de las propias elites políticas —desde el progresista Juan Prim hasta el conservador Manuel Duran y Bas—, de las elites intelectuales —desde el católico Jaime Balmes al moderado Juan Mañé y Flaquer—, y hasta las elites económicas —desde el fabricante José Sol y Padrís al potentado Juan Güell y Ferrer—. Así, las clases dirigentes catalanas, ya a mediados del siglo XIX, aparecían notablemente incomodadas tanto por las formas políticas, jurídicas, económicas y administrativas que estaban configurando el régimen liberal español, como por los modos frecuentemente autoritarios utilizados por buena parte de los Gobiernos, fuesen éstos moderados, unionistas o progresistas.

No ha de extrañar, así, que algunos de los más destacados políticos catalanes llegasen a denunciar en el propio Congreso de Diputados que Cataluña estaba siendo sometida a un auténtico «trato colonial» —Juan Prim—, o que en la prensa barcelonesa se hablase de las «políticas virreinales» de los capitanes generales —Juan Mañé y Flaquer—. Poco a poco se fue creando entre las propias elites catalanas un estado de opinión notablemente crítico al modelo de Estado centralista, considerado poco eficaz, injusto y discriminador de las potencialidades catalanas. Anguera concluía este apartado considerando que, a la altura de 1868, era relativamente amplio el arraigo en Cataluña de los sentimientos anti-centralistas y que ello era evidente no sólo entre sectores populares urbanos, cosa que se manifestaba en las constantes protestas, sino también en las clases medias y sectores representativos de las dirigentes y, particularmente, entre las elites creadoras de opinión.

Con respecto al proceso del surgimiento de los sentimientos identitarios catalanes Anguera señalaba que era un error demasiado habitual considerar el proceso

de recuperación literaria como una evidente muestra de conciencia política catalanista, cuando no lo era en absoluto. El hecho de sentirse partícipe de la catalanidad cultural no implicaba necesariamente tener ideas políticas de contenido catalanista. Así, por ejemplo, una buena parte de los escritores de la *Renaixença* catalana, entre ellos eruditos como Manuel Milá y Fontanals o Joaquim Rubió y Ors, si bien defendían el uso de la lengua catalana como una justa aspiración nunca fueron partidarios de la autonomía de Cataluña, jamás militaron en el catalanismo político y más bien se manifestaron hostiles a este movimiento. Ellos entendían la catalanidad como un sentimiento íntimo que debía ser reconocido y respetado, pero nunca como una causa política. Esto explica igualmente que la mayoría de los intelectuales de la *Renaixença* recomendaran escribir en catalán sólo poesías, y nunca novelas, ensayos y, menos aún, obras científicas.

Según Anguera, fue la politización progresiva del sentimiento de catalanidad por parte de algunos sectores y, sobre todo, el incremento del rechazo al funcionamiento del sistema centralista lo que posibilitó la aparición del movimiento catalanista. Sin embargo, un discurso político claramente catalanista, con la reivindicación del derecho de Cataluña a disponer de unas instituciones políticas y administrativas propias, no aparece hasta la etapa del Sexenio Democrático 1868-1874 y surgirá claramente entre sectores más progresistas y democráticos de las clases populares. En esta cuestión de los orígenes y el carácter del primer catalanismo político Pere Anguera manifestó explícitamente su discrepancia con la tesis divulgada años antes por Josep Termes sobre el doble origen, carlista y republicano, del catalanismo¹³. Anguera, tras señalar que tal aseveración era una hipótesis aventurada, no verificada empíricamente, señalaba que si bien era evidente el origen popular del catalanismo, esta procedencia ideológica sólo podía atribuirse al progresismo liberal y democrático y al republicanismo, y nunca al carlismo. Para Anguera, buen conocedor del primer carlismo catalán¹⁴, este movimiento nunca fue catalanista ya que fundamentalmente reivindicaba la legitimidad de las aspiraciones del pretendiente don Carlos a la Monarquía y el retorno al sistema político absolutista del Antiguo Régimen, y ello iba acompañado incluso con frecuentes exaltaciones a la figura de Felipe V y del sistema centralista impuesto por los Borbones. Y nada más lejano a las «libertades catalanas» añoradas por los historiadores románticos y por los catalanistas que el primer Borbón. Si a partir del

¹³ Esta tesis si bien fue formulada por primera vez por Josep TERMES en 1975, en donde se encuentra más ampliamente desarrollada es en *La immigració a Catalunya i altres estudis d'història del nacionalisme català*, Barcelona, Empúries, 1984, especialmente en pp. 117-125; y posteriormente en *Les arrels populars del catalanisme*, Barcelona, Empúries, 1999.

¹⁴ Las obras más destacadas de Pere ANGUERA sobre el carlismo son *Déu, Rei i Fam*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995; *El Carlisme*, Barcelona, Empúries, 1999; y *Absolutistes i liberals. Deu estudis a l'entorn de la Guerra dels Set Anys*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 2002.

año 1873 algún dirigente del carlismo catalán, claramente influido por el foralismo del carlismo vasco, mencionó la posibilidad de recuperar las «antiguas libertades catalanas», ello, según Anguera, no era más que una manifestación de conveniencia política, de claro oportunismo, nunca una convicción sincera. El carlismo catalán formaba parte de una opción política española que aspiraba esencialmente a que su dirigente máximo fuese el rey de España, deseaba acabar con el sistema liberal y no contemplaba en absoluto la posibilidad de establecer un régimen de autonomía política en Cataluña. Según Anguera, el carlismo catalán sólo dio síntomas de aceptar algunas reivindicaciones catalanistas cuando este movimiento ya se había extendido notablemente y empezaba a triunfar, es decir ya en el siglo XX.

Así, Anguera sostenía que el primer catalanismo surgió exclusivamente del mundo del progresismo más radicalizado y anticentralista, del que venía de la tradición de las «bullangas» y rebeliones populares urbanas de la década de 1840 y que sería durante el Sexenio cuando se manifestaría con mayor claridad y fuerza influyendo decisivamente en una parte del republicanismo federal catalán. En este libro, Anguera reconstruía la génesis del pre-catalanismo localizando núcleos de activistas en numerosas localidades y comarcas catalanas cosa que le permitía señalar la muy reducida presencia de las elites barcelonesas en estos momentos iniciales. La gran mayoría de los miembros de estos núcleos de pioneros activistas pertenecían a las clases medias y populares: eran artesanos, «menestrals», tenderos, trabajadores especializados, escribientes, estudiantes, etc. Anguera, igualmente, ponía especial atención en la pluralidad organizativa y geográfica de este pre-catalanismo de raíz progresista que logró ya una cierta implantación en muchas ciudades medianas y pequeñas catalanas, y no sólo en Barcelona, a partir de 1854.

Sin entrar en detalle en la descripción del proceso que tuvo lugar durante el Sexenio Democrático, por otra parte estudiado con precisión por Anguera en diferentes obras¹⁵, en este libro se aludía a los intentos sucesivos y frustrados de proclamar el «Estado catalán» desde la Diputación Provincial barcelonesa en los años 1872 y 1873 por parte de los republicanos federales. Igualmente se hacía referencia al papel destacado en favor de la causa autonomista catalana desempeñado por Valentí Almirall y su diario *El Estado catalán* que se publicó sucesivamente en Barcelona (1869-1870) y en Madrid (1873). La conclusión de Anguera era clara: el fracaso de la «vía federalista española» hacia la autonomía catalana intentada durante el Sexenio fue lo que llevó a Valentí Almirall, ya a principios de la década de 1880, a abandonar la militancia federal y propugnar una «vía catalana». Y para ello pasó a construir los instrumentos políticos articuladores del nuevo movimiento: el *Centre*

¹⁵ ANGUERA, Pere: *La burguesía reformista: Reus en els fets de l'any 1868*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 1980; y *Propaganda política i processos electorals al Baix Camp, 1869-1873*, Reus, Associació d'Estudis Reusencs, 1985.

Català, fundado en 1882, será el primer partido político catalanista; el *Diari Català* (1879-1881) su portavoz oficial; los dos *Congresos Catalanistas* (1881 y 1883), la redacción y presentación al rey Alfonso XII del *Memorial de Greuges* (1885), sus primeras plataformas ciudadanas. Y finalmente elaborará el primer ensayo teórico sobre las razones de la causa y el ideario del movimiento, «*Lo Catalanisme*» (1886). Valentí Almirall, que significaba el abandono del republicanismo federal español para optar por el catalanismo político, ya tenía, según Anguera, una concepción de la causa que hoy no dudaríamos en calificar de «nacionalista», aunque el nunca utilizase ese calificativo. Y señalaba igualmente que en paralelo, los republicanos federalistas catalanes, los antiguos correligionarios de Almirall, también avanzaban en un objetivo relativamente similar al elaborar, como antes comentamos, el primer proyecto de constitución del «Estado catalán» en 1883.

Fue años después de estos hechos, y en parte beneficiándose del trabajo realizado previamente por Almirall y por los republicanos federales, que individuos procedentes de los sectores cultos, mesocráticos y burgueses más conservadores fueron incorporándose a la causa catalanista, crearon sus propias organizaciones y plataformas ciudadanas y finalmente lograron imponerse. Así, a finales del siglo XIX, intelectuales y profesionales conservadores, muchos de ellos ultra-católicos y relativamente apolíticos, habían arrebatado a Almirall la hegemonía en el movimiento. Como explica gráficamente Anguera, «*los que dedicaban versos a la Virgen*» acabaron arrinconando a los librepensadores, laicos y demócratas e incluso pretendieron presentarse como los «auténticos» catalanistas frente a los que tildaban de ser demasiado políticos y excesivamente radicales.

Partiendo de esta visión de conjunto del catalanismo del siglo XIX, Anguera se planteó la necesidad de realizar un estudio profundo sobre como se construyó y divulgó la simbología del movimiento y cómo sus planteamientos acabaron siendo claramente «nacionalistas» catalanes. Consideraba fundamental estudiar como se seleccionaron y difundieron sus efemérides más relevantes, su bandera o estandarte, sus principales himnos, sus danzas, sus referentes patronímicos y sus leyendas históricas. Porque el catalán, como todos los movimientos identitarios europeos del siglo XIX, necesitaba disponer de una simbología propia que sirviese para incrementar su arraigo social y para presentarse como una causa enraizada en las más genuinas tradiciones del país. Era preciso, pues, «inventar» unas tradiciones que justificasen históricamente la causa y ayudasen a su mayor extensión. Estas temáticas si bien habían sido aludidas frecuentemente en diferentes estudios históricos nunca habían sido objeto de estudios monográficos rigurosos. Por ello Anguera se planteó la realización de un ambicioso programa de investigación sobre los diferentes referentes históricos del catalanismo y sobre las formas de construcción y divulgación de sus mitos, sus símbolos y sus signos más característicos.

El primer resultado apareció en 2008 cuando publicó *L'Onze de Setembre. Història de la Diada (1886-1938)*, estudio dedicado a la principal efeméride histórica del catalanismo, la reivindicación identitaria más antigua de las celebradas en España, anterior incluso al *Aberri Eguna* de los nacionalistas vascos¹⁶. El libro es un análisis detallado de la evolución de esta conmemoración, desde la iniciativa marginal de unos pocos activistas catalanistas hasta su final oficialización por la Generalitat republicana. Fue el *Centre Català* de Valentí Almirall el que en 1886 convocó por vez primera una concentración en el «Fossar de les Moreres» y un funeral en la barcelonesa Iglesia de Santa María del Mar para honrar y recordar a los «mártires» del 11 de septiembre de 1714, día de la ocupación de Barcelona por las tropas de Felipe V. A partir del año 1894 el lugar de la concentración de los catalanistas para conmemorar esa efeméride pasó a ser la estatua del conseller en cap Rafael Casanova, defensor de la ciudad frente a las tropas borbónicas. Las anuales concentraciones ante esa estatua, entonces situada en el barcelonés Salón de Sant Joan, pasaron a convertirse en unas manifestaciones de carácter político en las que se pronunciaban discursos, se cantaban himnos, se exhibían banderas y con frecuencia se producían enfrentamientos con las fuerzas de orden público. En esta obra Anguera realiza un seguimiento muy detallado de la extensión de la celebración de la Diada por diferentes localidades catalanas, comenta sus peculiaridades, la selección de los lugares de la concentración y sus características. Y, evidentemente, puso un especial énfasis en el estudio de la proliferación de los incidentes entre los concentrados y las fuerzas de orden público, que fueron especialmente violentos en los años 1919, 1922 y 1923. Como es sabido, los sucesos acaecidos en esta última fecha sirvieron de excusa oportunista al capitán general de Cataluña, Miguel Primo de Rivera, para pronunciarse el 13 de septiembre de 1923 contra la legalidad constitucional. La prohibición de las concentraciones del 11 de septiembre durante la Dictadura primoriverista no evitó que se produjeran más incidentes violentos entre las fuerzas de orden público y los manifestantes. El año 1932 tuvo lugar la más multitudinaria conmemoración del 11 de septiembre de las estudiadas por Anguera en este libro. Se calcula que la concentración reunió a unas 200.000 personas, cosa relativamente lógica ya que esa Diada coincidió con la aprobación del estatuto de autonomía catalán por la Cortes Republicanas. En su estudio Anguera también repasaba los discursos que se pronunciaban en las concentraciones, así como las discrepancias y tensiones políticas que a menudo se producían entre las diferentes fuerzas convocantes de la *Diada*. Un especial interés reviste el análisis del carácter que asumió esta conmemoración catalanista durante los años de la Guerra Civil. Así, por ejemplo, fue significativo que en los discursos

¹⁶ ANGUERA, Pere: *L'Onze de Setembre. Història de la Diada (1886-1938)*, Barcelona, Centre d'Història Contemporània de Catalunya i Publicacions de l'Abadía de Montserrat, 2008.

pronunciados el 11 de septiembre de 1937 se hiciesen constantes comparaciones entre la situación del momento y la de 1714: Franco y Felipe V venían a simbolizar casi lo mismo.

Poco antes de su fallecimiento, a finales del año 2009, Pere Anguera corrigió las pruebas de dos libros suyos que han sido publicados meses después. Se trata de los estudios dedicados a la *senyera*, la bandera del movimiento catalanista, y a *Els Segadors*, su principal himno¹⁷. Las «quatre barres», es decir los cuatro palos de gules distintivos del escudo de la Corona de Aragón, procedentes de las armas de la casa de Barcelona, fueron adoptados como bandera propia por los catalanistas durante la última década del siglo XIX. Con suma rapidez se incorporó como distintivo tanto en numerosas publicaciones —revistas, libros, carteles, opúsculos, sellos, ex libris, etc.—, como en numerosos estandartes de asociaciones de todo tipo —políticas, literarias, orfeones, centros excursionistas, casals, etc— e incluso apareció como ornato decorativo en algún edificio —Palau de la Música Catalana—. La enseña de las «quatre barres», pronto también designada como la *senyera* —la insignia— se impuso rápidamente frente al otro símbolo también utilizado por algunos catalanistas, la cruz de Sant Jordi. La razón era que este último era un signo claramente barcelonés y, además, era considerado por algunos sectores como excesivamente religioso.

Del año 1897 data la primera prohibición gubernamental de su exhibición en concentraciones y actos públicos. Y durante casi tres décadas la *senyera* fue objeto de persecuciones políticas, militares e incluso eclesiásticas, ya que hubo hasta algún prelado que condenó su exhibición. Las dificultades para su uso público se incrementaron a raíz de la publicación de la Ley de Jurisdicciones de 1906 que sancionaba duramente la exhibición de símbolos «contrarios a la unidad de la Patria», en alusión indirecta a la bandera catalana y a la *ikurriña* vasca. Pero fue precisamente el movimiento de Solidaritat Catalana, surgido como reacción a la citada ley, el que extendió por toda Cataluña la bandera de las cuatro barras que fue asumida no sólo por la totalidad de las asociaciones catalanistas sino también por diferentes entidades culturales, excursionistas, orfeones, casals, deportivas, etc., e incluso por algunas instituciones públicas, como Ayuntamientos.

La *senyera* logró una amplísima divulgación como estandarte y bandera del catalanismo político y de ella se hicieron también lazos y botones para las solapas y fue frecuente su exhibición en los balcones de las casas como signo de reafirmación. El poema de Joan Maragall «El cant de la senyera» (1900), dedicado a la nueva bandera del catalanismo, se convirtió en el himno oficial del Orfeó Català. Pese a que fue adoptada como enseña oficial catalana por la Mancomunitat de

¹⁷ ANGUERA, Pere: *Les Quatre barres. De bandera històrica a senyera nacional; y Els Segadors. Com es crea un himne*, ambos Barcelona, Dalmau Editor, 2010.

Catalunya, ya desde su constitución en abril de 1914, fue de nuevo prohibida durante la Dictadura de Primo de Rivera, que la consideraba separatista y subversiva. Permitida su exhibición a partir de febrero de 1930, el 14 de abril de 1931 presidió, junto con la tricolor republicana, todas las proclamaciones y celebraciones del nuevo régimen en Cataluña. Inmediatamente fue asumida como bandera oficial por la Generalitat provisional e incluida como enseña nacional tanto en el proyecto de estatuto de autonomía plebiscitado en agosto de 1931 como en el texto definitivo aprobado en septiembre de 1932.

También la historia del himno catalán, *Els Segadors*, no deja de ser bastante accidentada. Como es sabido se trata de un largo romance anónimo catalán escrito a mediados del siglo xvii que narra en tono vehemente los hechos que llevaron a la sublevación popular barcelonesa conocida como el «Corpus de Sang», en el marco de la llamada Guerra dels Segadors que enfrentó a la Generalitat de Cataluña con Felipe IV y su valido el conde-duque de Olivares. En 1882 el filólogo Manuel Milá y Fontanals publicó en su totalidad dicho romance que bien pronto pasó a ser recitado en numerosos actos públicos organizados por catalanistas. En 1892 Francesc Alió compuso la música que permitiera cantarlo, hecho que se produjo por primera vez en Barcelona el 4 de junio de 1892. *Els Segadors* bien pronto se incorporó al repertorio cantado por el Orfeó Català y otras asociaciones corales catalanas. Y ello coincidía con los debates que se suscitaban en el seno del movimiento catalanista sobre la necesidad de poseer un himno político similar al *Gernikako Arbola* de los nacionalistas vascos. De ahí que el año 1897 empezase a generalizarse el cantarlo, puestos en pie, al final de las concentraciones, actos y manifestaciones catalanistas. Había, sin embargo, notables dificultades para lograr su divulgación, tanto por ser su letra excesivamente larga para ser aprendida fácilmente, como por las reticencias que mostraban algunos sectores catalanistas a las referencias religiosas que incluía el texto —el cristo exhibido por los segadores como enseña, el obispo bendiciendo la revuelta, etc.—. En 1899 el poeta Emili Guanyabens redactó una versión más reducida del texto, que además eludía las referencias religiosas, lo que permitió una enorme difusión de su letra que pronto fue aceptada como himno de los catalanistas. Considerado subversivo y separatista fue prohibido por las autoridades ya desde principios del siglo xx y se impusieron fuertes sanciones económicas e incluso penales a quienes lo cantaran en público. Esto no hizo más que propagar el himno por toda Cataluña que era cantado como signo de desafío no sólo en las celebraciones de la Diada del 11 de septiembre sino al final de los actos políticos, de las manifestaciones, de las concentraciones e incluso de los conciertos del propio Orfeó Català. Hacia los años 1920 *Els Segadors* era, junto con *La Marsellesa*, el himno político más conocido y cantado en Cataluña. En la inmensa mayoría de ciudades catalanas la proclamación de la República el 14 de abril de 1931 fue

acompañada del canto de *La Marsellesa*, *Els Segadors* y *La Santa Espina*, quizás por este orden de conocimiento y popularidad.

Durante la etapa republicana si bien su canto era casi obligado a final de los mítines de las formaciones políticas catalanistas y en no pocos actos oficiales, *Els Segadors* no fue reconocido como himno oficial por la Generalitat de Catalunya. Fueron las reticencias de algunos sectores catalanistas de izquierdas ante el hecho de que también cantaran el himno los catalanistas conservadores de la Lliga y el considerar su letra poco laica y escasamente «republicana» lo que impidió su oficialización. No hace falta recordar que durante la Dictadura franquista *Els Segadors* estuvo totalmente prohibido y su canto motivó no pocas multas gubernativas, detenciones e incluso procesos. En el año 1979, en el curso de los debates sobre el nuevo estatuto de autonomía de Cataluña, una enmienda presentada por el senador Francesc Ferrer i Gironés que proponía incluir un artículo en el que se declaraba *Els Segadors* como el «himno nacional de Catalunya» fue rechazada tras la intervención en contra del diputado Heribert Barrera, dirigente de Esquerra Republicana, ya que éste opinaba que dicha oficialización era innecesaria. Finalmente el 23 de febrero de 1993 el Parlament de Catalunya aprobó una ley que declaraba «Els Segadors» himno nacional, condición que también fue recogida en el nuevo estatuto catalán del año 2006.

En el momento de redactar el presente artículo está ya anunciada la próxima aparición de los dos últimos libros de Pere Anguera sobre estas cuestiones, uno sobre la sardana y otro sobre Sant Jordi¹⁸. El estudio de Anguera sobre la sardana narra como la modernización de esta tradicional danza ampurdanesa por parte del músico Pep Ventura, en 1844, permitió que pudiera extenderse fácilmente desde Torroella de Montgrí hacia la Cataluña central. Este proceso, paralelo a la formación de las cobles —orquestas— que interpretaban las sardanas, permitió que ya durante la década de 1890 se bailaran en la ciudad de Barcelona. Por otra parte contribuyó notablemente a la popularización de la danza el hecho de que en la opera «Garín», de Tomás Bretón, estrenada en Barcelona en 1892, se bailaba una sardana. La gran difusión de la sardana por toda Cataluña como expresión de catalanismo se produjo durante los años de la Solidaritat Catalana, entre 1906 y 1909, lo que provocó la proliferación de *colles sardanistes* —grupos de baile—, que vinieron a incorporarse al entramado socio-cultural cada vez más denso de entidades y asociaciones que se identificaban con el catalanismo. Ya durante la segunda década del siglo xx, se convirtió en casi una costumbre los concursos de sardanas no sólo en las celebraciones políticas catalanistas sino también en buena

¹⁸ Dalmau Editor anuncia para abril del 2010 la publicación de los libros de ANGUERA, Pere: *La nacionalització de la sardana y Sant Jordi, patró de Catalunya*, obras que conocemos gracias a la gentileza de Mercè Costafreda.

parte de las fiestas mayores de las localidades catalanas: se estaba convirtiendo en una auténtica «dança nacional». Sin duda su mayor consagración como símbolo del país se produjo gracias al poema de Joan Maragall, escrito en 1900, que sostenía que «*la sardana és la dança més bella de totes les dances que es fan i es desfan...*». Desde entonces numerosos músicos y poetas se interesaron en componer sardanas y, algunas de ellas, con letras de claro contenido patriótico, que lograron alcanzar una notable popularidad, como fue el caso de la «La Santa Espina» o de «La Sardana de les Monges». La prohibición de su baile durante la dictadura de Primo de Rivera no hizo más que incrementar su identificación con el catalanismo político, simbolismo que se mantuvo durante el Franquismo, pese a haber entonces una mayor permisibilidad.

Con respecto a que Sant Jordi fuera considerado el «patrón del Cataluña», Pere Anguera realizó un estudio erudito sobre la cronología de la recuperación y de la difusión contemporánea de la conocida leyenda de Sant Jordi, de origen medieval. Esta leyenda aparecerá como un elemento de referencia constante en la poesía catalana desde 1860, sobre todo los poemas presentados en los certámenes de los *Jocs Florals* de Barcelona. Ahora bien, pronto surgieron también discrepancias sobre el posible uso político de la figura de Sant Jordi por parte de los catalanistas, ya que los sectores más laicos eran notablemente reticentes a la elección de un patrón de evidente carácter religioso y legendario. La celebración de actos políticos coincidiendo con su día, el 24 de abril, si bien a principios del siglo xx fue impulsada por la Lliga Regionalista no acabó de consolidarse frente a la más patriótica y perseguida Diada del 11 de septiembre. De este modo el día de Sant Jordi, y su posible patronazgo del país, fue perdiendo buena parte de su componente ideológico y reivindicativo nacionalista durante los años 1920, al tiempo que asumía un carácter mucho más festivo y cultural. A partir del año 1930 su conmemoración se asoció al día del libro y de la rosa, que es el que finalmente ha prevalecido.

Hasta aquí este breve repaso a algunas de las más relevantes obras de Pere Anguera sobre la temática del catalanismo político del siglo XIX y la construcción y divulgación de sus diferentes símbolos nacionales. Con sus numerosas y ricas aportaciones, ha dinamizado la historiografía catalana durante más de tres décadas. El abrió nuevos caminos de investigación y lo hizo haciendo gala de un escrupuloso rigor metodológico y de una erudición apabullante. Ha sido no sólo uno de los historiadores catalanes más prolíficos, ya que deja un inmenso legado, sino también un decisivo renovador de las interpretaciones sobre el origen, las características y el desarrollo del primer catalanismo. Pere Anguera ha dejado una profunda huella en las historiografías catalana y española. Desgraciadamente su ausencia se notará.

Colaboradores

MANUEL SUÁREZ CORTINA es Catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad de Cantabria. Ha sido *Visiting Scholar* en la Universidad de Columbia (Nueva York) (1990) y ha impartido cursos de doctorado en las universidades de Cassino, Viterbo (Italia), Salamanca, Girona, Jaume I, Complutense de Madrid, Colegio de México, UNAM, y Universidad Veracruzana (México). Es autor, entre otros, de los libros *El reformismo en España. Republicanos y reformistas bajo la Monarquía de Alfonso XIII*, (1986); «El Gorro Frigio». *Liberalismo, democracia y república en la Restauración*, (2000); *La España liberal 1868-1917. Política y Sociedad*, (2006); *La sombra del pasado. Novela e historia en Galdós, Unamuno y Valle Inclán*, (2006). Es editor de *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*, (1997); *La Europa del Sur en la Época Liberal. España, Italia y Portugal. Una perspectiva comparada*, (1998); *Secularización y laicismo en la España contemporánea*, (2001); *Las máscaras de la libertad. El liberalismo español, 1808-1950*, (2003).

MAURIZIO RIDOLFI es Profesor Ordinario de Historia Contemporánea y Decano de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad de la Tuscia (Viterbo). En Viterbo preside el Centro de Estudios para la Historia de la Europa Mediterránea (www.cs-sem.org).

Desde 1993 coordina (con Fulvio Conti) la dirección científica de «Memoria e Ricerca», revista cuatrimestral de historia contemporánea. Desde 2008 dirige «L'Officina della Storia», revista online de historia del tiempo presente (www.officinadellastoria.info).

Ha sido *visiting professor* en la École des Hautes Études en Sciences Sociales y en el Institut d'Études Politiques de París. Es miembro de varios consejos de asesores de revistas históricas en Francia, Portugal y España.

Se ocupa de historia de la política italiana y euro-meridional, con atención a formas de sociabilidad, símbolos y rituales civiles. Entre sus estudios recientes, se cuentan: *Storia dei partiti politici. L'Italia dal Risorgimento alla Repubblica*, (2008); (coord. con Stefano Pivato), *I colori della politica. Passioni, emozioni e rappresentazioni della politica nell'età contemporanea*, (2008); (coord.) *La storia contemporanea attraverso le riviste*, (2008).

MARINA TESORO es profesora de Historia Contemporánea en la Facultad de Ciencias Políticas de Pavía. Ha impartido cursos en el Trinity College y ha sido responsable local de proyectos de investigación de interés nacional relevante (MIUR). Es miembro directivo del Centro de Estudios para la Historia de la Universidad de Pavía y del comité de redacción de *Il Politico*. Colabora en revistas como *Italia Contemporanea* y *Ricerche di Storia Politica*. Se ha ocupado de historia de los partidos en la Italia liberal; de antifascismo y exilio; de representación política y voto femenino; de monarquía italiana y *Nationbuilding*.

Entre sus más recientes estudios figuran: *Monarchia, tradizione, identità nazionale. Germania, Giappone e Italia tra Ottocento e Novecento*, (2004, editora); *Garibaldi, Pavia e Palermo. L'Italia in cammino*, (2008, editora junto con A. Arisi Rota); *Bibliografia dell'antifascismo italiano*, (2008, CDROM; proyecto y coordinación científica con A. De Bernardi, L. Rapone, A. Riosa, E. Signori, A. Vittoria); «Il federalismo democratico»,

en *Almanacco della Repubblica. Storia d'Italia attraverso le tradizioni, le istituzioni e le simbologie repubblicane* (ed. M. Ridolfi, 2003); «Prove per un giubileo: le feste pubbliche per le nozze di Umberto e Margherita di Savoia», en *Monarchia tradizione identità nazionale*, cit.; «L'interventismo democrático e la tradición republicana», en *Italia Contemporanea*, nº 245, (octubre-diciembre 2006); «Lessico familiare: sentimenti e política nei rapporti tra i cugini Cairoli e Cavallini», en *Patrioti si diventa. Luoghi e linguaggi della pedagogia patriottica nell'Italia unita* (eds. A. Arisi Rota, M. Ferrari, M. Moranti, 2009).

PERE GABRIEL es Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad Autónoma de Barcelona. Miembro del Grupo de Estudios «República y Democracia» (GERD) y miembro también del Patronato de la Biblioteca Arús de Barcelona. Forma parte del Consejo de Redacción y es co-fundador de la revista *Historia Social*. Del consejo asesor de *L'Avenç*. Colaborador de diversas revistas especializadas y en particular de *Ayer*. Ha publicado diversos estudios sobre historia del movimiento obrero, dedicando una especial atención al anarquismo, el socialismo y el sindicalismo catalanes. Fue uno de los autores de *Red Barcelona. Social protest and labour mobilization in the Twentieth Century*, (2002); y, también, de *La Diputació Revolucionaria, 1868-1874*, (2003); y de *Historia de España Siglo xx 1875-1939*, (2000). En el campo de la historia del pensamiento y las ideas, ha dirigido la *Història de la cultura catalana* (obra en 10 vols., 1994-2000). En relación con la reconstrucción y discusión de la historia de la cultura política del republicanismo y el federalismo popular, catalán y español, ha publicado, entre otros trabajos, *El catalanisme i la cultura federal*, (2007); así como *El republicanismo en España (1830-1977)*, (2000, en colaboración con Ángel Duarte). Colaboraciones recientes en libros colectivos se encuentran en *Memoria de la Segunda República. Mito y realidad*, (2006); *Avenida de la República: Actas del II Encuentro Historia y Compromiso: sueños y realidades para una República*, (2007); *La escarapela tricolor. El republicanismo en la España contemporánea*, (2008); *Llingua, clase y sociedad*, (2008); *Solidaritat catalana i Espanya*, (2009); *Els orígens del republicanisme nacionalista. El Centre Nacionalista Republicà a Catalunya (1906-1910)*, (2009); etc.

ÁNGELES LARIO es Profesora Contratada Doctora en el Departamento de Historia Contemporánea de la UNED. Ha sido Profesora contratada dentro del Programa Ramón y Cajal e investigadora I3. Ha orientado su investigación al análisis del liberalismo y de la Monarquía constitucional y parlamentaria en España. También ha realizado diversos estudios comparativos con México y Portugal. Es autora de una amplia obra en la que podemos señalar los libros, *El Rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración, 1875-1902*, (1999); coeditora y colaboradora de *La Corona en la Historia de España*, (2003); y editora de *Monarquía y República en la España Contemporánea*, (2007).

AMADEU CARVALHO HOMEM es Catedrático de la Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra. Su investigación se ha orientado a la teorización del liberalismo, la democracia y el socialismo en Portugal en la época contemporánea. Se ha ocupado de forma más directa del estudio del republicanismo portugués, centrando su atención a las dimensiones filosóficas contenidas en su propuesta. Por su investigación ha recibido la Encomienda de la Orden del Infante D. Enrique. Es autor de una amplia obra

en la que podemos señalar los libros siguientes: *A ideia republicana em Portugal: O contributo de Teófilo Braga*, (1989); *Da Monarquia a Republica*, (2001); *A propaganda republicana, 1870-1910*, (1990); *O primeiro conde de Arnoso e o seu Tempo* (1998); *Progresso e religião. A Republica no Brasil e em Portugal*, (2007); *Teófilo Braga, Ramalho Ortigão, Antero de Quental. Dialogos difíceis* (2009).

FERNANDO CATROGA es Catedrático de la Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra, director de la revista de *História das Ideias* y del curso de doctorado en Historia Contemporánea de la misma Universidad. Sus estudios han incidido sobre temáticas diversas, principalmente: cultura política (republicanismo y socialismo), cuestión religiosa (anticlericalismo, laicismo, masonería), religión civil, actitudes ante la muerte, memoria, historiografía y teoría de la historia. De las decenas de artículos y libros que ha publicado destacan: *A militância laica e a descristianização da morte em Portugal (1865-1911)*, (1988); *O republicanismo em Portugal. Da formação ao 5 de Outubro de 1910*, (1991); *História da história em Portugal. Séc. XIX-XX*, (en colaboración con Luís Reis Torgal y J. Maria Amado Mendes), (1996); *O Céu da memória. Cemitério Romântico e culto cívico dos mortos*, (1999); *Nação, mito e rito*, (2005); *Entre deuses e césores. Secularização, laicidade e religião civil*, (2006); *Os passos do homem como restolho do tempo. Memória e fim do fim da história*, (2009).

JOSÉ MARÍA AGUILERA MANZANO es Profesor Contratado Ramón y Cajal en la Universidad de Cantabria. Fue *Fulbright* Postdoctoral Scholar en la Florida International University en el curso 2008-2009 y Max Weber Postdoctoral Scholar en el European University Institute, Florencia, Italia, en 2006-2007. Se licenció en historia en la Universidad de Granada y obtuvo su doctorado en la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, en el año 2005. Ha sido Becario de Formación de Profesorado Universitario (FPU) y Postdoctoral Fellowship en Florida International University. Ha realizado estancias de investigación en la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto de Historia de Cuba y la Biblioteca Luis Ángel Arango de Colombia. Es autor del libro *La formación de la identidad cubana. El debate Saco-La Sagra*, (2005); y artículos en *Revista. Harvard Review of Latin America*; *Canadian Journal of Latin America and Caribbean Studies*; *Cuban Studies*; *Revolución y Cultura*, entre otras.

LUIS P. MARTIN, es Catedrático de Historia y Civilización de la España contemporánea en la Universidad de Pau et des Pays de l'Adour (Francia). Ha basado sus investigaciones en la historia de la Masonería española, extrapolando a partir de ella hacia las sociabilidades y las culturas políticas en torno al republicanismo, como las ligas de los derechos humanos y el pacifismo. Actualmente coordina un proyecto europeo sobre la «Difusión, espacios y culturas republicanas en el Mediterráneo (s. XVIII-s. XX)» con equipos franceses, españoles, italianos y portugueses. Ha publicado *La Masonería en Castilla y León en el siglo XIX* (Salamanca, 1996), *Les sociabilités dans le monde hispanique. Formes, lieux et représentations (XVIIIe-XXe siècles)* (Valenciennes, 1999), *Institutions et représentations du politique en Europe méridionale (XVIIe-XXe siècles)* (Clermont-Ferrand, 2006), «Las logias masónicas en la modernización de la España contemporánea», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne* (Aix-en-Provence, 2005) y *Los Arquitectos de la República. Los masones y la política en España, 1900-1936* (Madrid, 2007).

RAMIRO TRULLEN FLORÍA ha sido Fellow researcher en el Cañada Blanch Centre for contemporary Studies, centro asociado a la London School of Economics, bajo la supervisión de Paul Preston. Ha trabajado como investigador en el Archivo Secreto Vaticano y actualmente pertenece al grupo de excelencia dirigido por Julián Casanova «Guerra Civil y Dictadura de Franco (1936-1975)». Realiza la tesis doctoral sobre la Iglesia durante la Segunda República y ha participado en numerosos congresos defendiendo textos que giran en torno a cuestiones como religión, nacionalismo, Iglesia y anticlericalismo en la España Contemporánea.

SERGIO RIESCO (Madrid, 1971) es Profesor Asociado de Historia Económica en la Universidad Carlos III de Madrid, profesor de Enseñanza Secundaria en el IES «Alto Jarama» de Torrelaguna (Madrid) y colaborador del Departamento de Edición de la editorial Vicens Vives. Doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Complutense de Madrid, es autor de varias monografías: *La Reforma Agraria y los orígenes de la Guerra Civil (1931-1940)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006; *El Sexmo de Plasencia (1766-1905)* y autor de diversos artículos en revistas como *Historia Social*, *Hispania Nova* o la *Revista Española de Documentación Científica*. En la actualidad es miembro de dos proyectos de investigación, uno sobre represión dirigido por Julio Aróstegui y otro sobre historia agraria, dirigido por Ricardo Robledo. Sus principales temas de investigación son la crisis de los años treinta, la emigración y la historia de la Sierra Norte de Madrid.

FRANCISCO DE LUIS MARTÍN es Profesor Titular de Historia Contemporánea en la Universidad de Salamanca. Ha trabajado en distintos campos de investigación, destacando sobre todo el de la historia socio-cultural. Entre sus libros figuran: *La cultura socialista en España, 1923-1930*, (1993); *Cincuenta años de cultura obrera en España, 1890-1940*, (1994); *Historia de la FETE (1909-1936)*, (1997); *De O Grove a Cuba (1937-1964)*. *Memorias de Juan Aguiño*, (2000); *La FETE en la Guerra Civil española (1936-1939)*, (2002); *La vivienda obrera en la España de los años 20 y 30*, (2006), *La FETE (1939-1982)*. *De la represión franquista a la Transición democrática*, (2009); y *Casas del Pueblo y centros obreros socialistas en España*, (2009). Ha participado también en diversos volúmenes colectivos —entre ellos, la *Historia de España* de Menéndez Pidal— y firmado artículos en revistas nacionales y extranjeras como *Sistema*, *Ayer*, *Bulletin Hispanique*, *Hispania*, *Revista História das Ideias*, *Historia Contemporánea*, *Studia Historica*. *Historia Contemporánea*, *Historia de la Educación*, *Cuadernos de Historia de España* o *Los Cuadernos del Norte*.

TOMÁS SARMIENTO GARCÍA es Licenciado en Historia por la Universidad de León, vinculado al Departamento de Historia de dicho centro a través de los estudios de doctorado, especializado en Historia Contemporánea. En 2005 obtuvo el «IX Premio Mariano Rodríguez para jóvenes investigadores en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades de la Fundación Carolina Rodríguez» con el trabajo conjunto *El desarrollo de la oposición política a través de la problemática laboral leonesa: 1962-1975*. En la misma línea de estudios ha presentado algunas comunicaciones: «Algunos testimonios de represaliados leoneses», en el congreso *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo*; «Aproximación a la conflictividad social leonesa

en el franquismo: 1962-1975», en el *V Encuentro de Investigadores del Franquismo*; «La reconstrucción del PCE en la provincia de León: 1965-1975», en el *I Congreso sobre la Historia del PCE (1920-1977)*; «Otras visiones del rupturismo: la conflictividad laboral en la provincia de León durante la Transición», en el Congreso «*La Transición de la Dictadura Franquista a la Democracia*»; o «Aportaciones del PCE leonés: sociales, laborales y culturales (1962-1982)», en el *II Congreso sobre la Historia del PCE: «De la Resistencia Antifranquista a la creación de IU. Un Enfoque social.*

BORJA DE RIQUER i Permanyer es Catedrático de Historia Contemporánea de la Universitat Autònoma de Barcelona desde 1988. Especialista en historia del catalanismo y del franquismo, entre sus publicaciones destacan *Lliga Regionalista: la burguesía catalana i el nacionalisme* (1977), *Epistolari polític de Manuel Duran i Bas: correspondència entre 1866 i 1904* (1990), *L'últim Cambó (1936-1947). La dreta catalanista davant la Guerra Civil i el primer Franquisme* (1996), *Escola Espanya: la cuestión catalana en la época liberal* (2001), es co-autor de *El Franquisme i la transició democràtica (1939-1986)* (1989), de *La Catalunya autonòmica (1975-2003)*, volúmenes VII, IX y X de la *Història de Catalunya* dirigida por Pierre Vilar, y últimamente ha publicado *La dictadura de Franco*, volumen 9 de la *Historia de España* dirigida por Josep Fontana y Ramón Villares (2010). Igualmente ha sido director de *Història, Política, Societat i Cultura dels Països Catalans* (13 vols.) y co-director de *Catalunya durant el Franquisme. Diccionari* (2006). Desde 1987 es director del Servei de Documentació Bibliogràfica d'Història de Catalunya, co-director del proyecto de «Diccionario Biográfico de los Parlamentarios Españoles (1810-2000)». Tiene la Medalla de Honor de la Universitat Autònoma de Barcelona, la distinción de «Investigador Reconegut» de la Generalitat de Catalunya y es miembro de la Reial Acadèmia de Bones Lletres de Barcelona.

Sumario Analítico

SUÁREZ CORTINA, Manuel

Introducción: Estado y nación en la Europa del Sur en la época liberal.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 15-53

Los países de la Europa del Sur conforman un espacio geopolítico muy adecuado para la historia comparada de la construcción del Estado y la nación. Con procesos de unificación política y de nacionalización distintos, sin embargo, Italia, España y Portugal comparten en la época liberal múltiples elementos económicos, sociales y políticos: desarticulación territorial, atraso económico, emigración e inmigración, analfabetismo, centralismo político, cultura católica, clientelismo político. Todo ello facilita la comprensión de los ingredientes propios de cada Estado-nación, así como de aquellos otros que, por encima de su dimensión nacional, encuentran una explicación más completa desde la observación de la Europa del sur como una unidad supranacional.

RIDOLFI, Maurizio

El republicanismo italiano, el Estado y la nación, 1861-1946.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 55-82

En la historia italiana la tradición republicana, a partir al menos de las Comunas medievales, había ido consolidando la idea de independencia y autogobierno, mediante la vinculación de los derechos con la potestad de las leyes. La tradición republicana, derrotada y minoritaria en la Italia monárquica de los Saboya, se fundamentaba sobre todo en el mito de la República romana de 1849. Emergían los factores peculiares de la «tradición italiana»: la centralidad de los valores laicos, pero también las matrices morales de la acción política, una religión civil del deber y la distribución del poder en términos autonomistas y federalistas. Eran los principios de un «proyecto republicano» que se mantuvo vivo desde el segundo Ochocientos hasta los trabajos de la Asamblea Constituyente de los años 1946-1947, cuando la tradición republicana se concretó en la República de todos los italianos.

TESORO, Marina

Monarquía, nación y Estado en Italia.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 85-108

La crisis italiana de finales del pasado siglo llevó a los historiadores a preguntarse sobre las razones de la débil identidad nacional, haciéndoles toparse así con la monarquía, desatendida hasta entonces en la investigación histórica. El presente trabajo analiza las recientes aportaciones al tema desde varias aproximaciones disciplinarias y metodológicas (constitucional, política, cultural) y propone algunas claves de lectura: 1) la amenaza que para el liberalismo italiano representó la falta de neutralidad con la que los reyes administraron su poder; 2) la práctica parlamentaria del «transformismo», que fundamentó la legitimidad para ejercer el gobierno en la fidelidad al Estatuto y al rey; 3) el recíproco interés del rey y del *duce* en la «diarquía» planteada durante el fascismo; 4) el fracaso en la fundación de una religión civil en torno al rey y a la dinastía, que impidió colmar el déficit de legitimidad originaria del Reino de Italia; 5) el desafío que a la cultura monárquico-liberal plantearon otras culturas políticas antagónicas (católica, republicana, socialista). La monarquía no dejó tras de sí añoranza en

los italianos, que no comparten plenamente, sin embargo, los valores de la ciudadanía republicana y que manifiestan débiles sentimientos de común pertenencia.

GABRIEL, Pere

Catalanismo y Democracia. El siglo XIX: Estado, Régimen y Gobierno.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 111-157

El artículo repasa las actitudes, análisis y propuestas del catalanismo del siglo XIX acerca de la configuración del Estado liberal español, las diversas apuestas sobre la Monarquía o la República y el papel a desempeñar por Cataluña, así como cuales eran los proyectos de vertebración de la realidad catalana. Se llama en especial la atención sobre la fuerza, continuidad y voluntad popular de las formulaciones progresistas y liberales, particularmente las que aceptaron y desarrollaron una matriz republicana federal. En esta línea, junto a los autores y dirigentes usualmente considerados, como Valentí Almirall o el mismo Francisco Pi y Margall, se insiste en la importancia de otros muchos, básicos y de gran influencia también, como Tomàs Bertran i Soler, Joan Baptista Guardiola, Josep Narcís Roca i Farreras y, muy en especial Josep Maria Vallès i Ribot. Los diversos fracasos políticos del mismo ante la consolidación de un Estado liberal burgués en España marcado por el dinastismo caciquil centralista, ayudan a entender la progresiva hegemonía en Catalunya del catalanismo conservador a finales del siglo. El bagaje teórico del catalanismo conservador, que no fue tampoco homogéneo y mantuvo diversas líneas de opinión y desarrollo, con autores de peso como Duran i Bas, Mañé i Flaquer o Torras i Bages, tendió a moverse en propuestas más culturales, que no políticas. Fue sólo, a las puertas del nuevo siglo XX, constatadas las muchas limitaciones del Estado liberal español construido desde el centralismo, cuando logró galvanizar un intervencionismo político basado en el pacto con las reivindicaciones más directamente económicas y sociales de la burguesía catalana.

LARIO, Ángeles

Estado y nación en el monarquismo español.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 159-195

La construcción del Estado contemporáneo se hizo en base a un nuevo concepto surgido de la cultura liberal, el de nación. En el caso de la Monarquía, hubo que adaptar la institución al Estado liberal y el Estado liberal a la Monarquía y a la representación de la nación, combinando lo que en principio podía resultar incompatible. Pero la misma revolución liberal fue el momento para encontrar en la Monarquía la utilidad suficiente para mantenerla. Cómo se hizo, cómo lo vieron progresistas y moderados, liberales y conservadores, y cómo evolucionó hasta la actualidad es de lo que trata este artículo.

HOMEM, Amadeu Carvalho

El antiiberismo de los republicanos radicales portugueses, 1870-1910.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 197-204

En este artículo se lleva a cabo una valoración de los diversos proyectos que el federalismo portugués elaboró para frenar el proyecto anexionista que conllevaba la propuesta iberista de mediados del siglo XIX. Los republicanos portugueses diseñaron diversos proyectos de federación y confederación que partían del supuesto de la defensa de los derechos individuales y de la armonización de las diversas instancias

sociales y territoriales que constituían tanto España como Portugal. Ello representaba el reconocimiento de que ambas naciones estaban constituidas por unidades orgánicas (regiones y estados) desde las que construir un proyecto federativo, base, a su vez, de una federación latina y, en su proyección, europea e internacional. De este modo, el federalismo portugués, asumiendo los planteamientos de la filosofía comtiana, aspiraba a construir un nuevo orden internacional, pacífico, y respetuoso de los derechos de los pueblos. Una propuesta que se presentaba como abiertamente antagónica de aquella iberista que, a los ojos del federalismo portugués, representaba la absorción de Portugal por su vecina España.

CATROGA, Fernando

Patria, nación y Estado en la monarquía constitucional portuguesa.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 207-234

Se partirá de esta hipótesis: la revolución liberal portuguesa de 1820, que instauró una Monarquía representativa, intentó anclar, como la Constitución de Cádiz de 1812, una nación cívica en el ideal *res publicano* de «patriotismo constitucional». Sin embargo, con el dominio conquistado por la corriente más conservadora del liberalismo, identificada con un constitucionalismo otorgado por el Rey, no sólo se instaló una ecléctica coexistencia entre el *principio monárquico* y el *principio nacional*, sino que predominará un modelo de Estado centralista de inspiración francesa. Contra él, surgirán a la derecha alternativas de pendor tradicionalista e integralista y, a la izquierda, propuestas de orientación republicana. Y, si ambos movimientos reivindicaban una organización político-administrativa de tipo municipalista y descentralizada, los segundos querían ponerla al servicio de la democratización de la sociedad, por lo tanto, de la República. Y ése sería el mejor medio de combate contra el caciquismo que el sistema representativo de la Monarquía constitucional y la reproducción de sus élites político-partidarias generarían.

AGUILERA MANZANO, Jose María

La cuestión nacional en las colonias antillanas.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 237-258

El objetivo de este artículo es explicar algunas de las características del proyecto de identidad construido por el grupo de liberales autonomistas antillanos durante el siglo XIX. Esta facción estaba compuesta por intelectuales y miembros de la oligarquía azucarera habanera. Su propósito fue buscar un encaje más ventajoso para la isla de Cuba y los territorios de Ultramar en el marco del Estado liberal español en construcción a lo largo del siglo XIX. Debido a la censura, este grupo no pudo usar el discurso político para conseguir este objetivo, lo cual hizo que tuvieran que buscar un camino alternativo para expresar sus ideas; la literatura se convirtió así en su principal instrumento.

MARTÍN, Luis P.

Recepción y difusión del modelo laico en la España contemporánea, 1808-1931.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2010, pp. 263-284

Este artículo propone una interpretación del laicismo español, desde principios del siglo XIX hasta la II República, que toma en consideración la diversidad de aspectos que lo configuran y acompañan. Partiendo de la existencia del modelo laico francés,

nos interesamos en estudiar cómo se pudo poner en aplicación otro modelo laico en España. Poniendo el énfasis en cuestiones como el proceso secularizador, la función del Estado y la difusión del laicismo, reflexionamos sobre el alcance de esta propuesta, que fue a la vez social, cultural y política, ya que se entroncaba en una cultura política republicana muy alejada de la dominante y, por lo tanto, de difícil asentamiento.

TRULLEN FLORÍA, Ramiro

El Vaticano y los movimientos monárquicos durante la II República.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 287-307

Los estudios sobre el catolicismo en la II República española han abordado tradicionalmente esta espinosa cuestión desde la dialéctica clericalismo-anticlericalismo. Sin embargo, se hace necesario profundizar en la dinámica interna del mundo católico y de la derecha española en esta etapa histórica para ampliar nuestro conocimiento en este campo. Ello nos lleva a analizar la resistencia por parte de grupos integrados en la cultura política nacional-católica a plegarse al posibilismo vaticano y la construcción de un discurso alternativo en clave religiosa que necesitaba apoyarse en argumentos y personalidades eclesíásticas para articular un mensaje coherente.

RIESCO, Sergio

De plurales y mayúsculas: en torno a la Reforma Agraria de la II República.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 311-329

El presente artículo analiza el recorrido de la historiografía sobre la Reforma Agraria de la II República tomando como punto de partida el tratamiento que se hizo del tema por parte de los tratadistas de la década de 1970 y su evolución hasta la actualidad. Se pone énfasis en el doble imperativo, ético y económico que, ha reinado en el debate sobre la viabilidad de la Reforma Agraria. De alguna manera, se traza un recorrido que comienza con Edward Malefakis y llega hasta Ricardo Robledo, el historiador actual en torno al cual se ha continuado con el estudio del reformismo republicano. Entre otras cuestiones se analizan los temas más importantes que ha tratado la historiografía con un análisis transversal por periodos y por instituciones. El balance es relativamente positivo, pues aunque sobre la Reforma Agraria republicana pesa como una losa el calificativo de «fracaso», la evolución de los estudios demuestra la cantidad de matices que debe tener tal afirmación.

LUIS MARTÍN, FRANCISCO de y SARMIENTO GARCÍA, Tomás

Las Casas del Pueblo socialistas en Castilla y León.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 333-379

Las Casas del Pueblo fueron los espacios de sociabilidad socialista más importantes. Y no sólo desde el punto de vista político y sindical, sino cultural también. Entre sus muros tuvieron cabida todo tipo de actividades societarias, cooperativistas y de ocio, que conformaron, en buena medida, la mentalidad obrera y popular del primer tercio del siglo XX español. Estos centros tuvieron en Castilla y León una presencia muy significativa aunque desigual en función de la diferente potencia socialista en las distintas zonas —urbanas y rurales— y el desarrollo económico de las mismas. Y aunque sus características básicas —funciones, servicios, rituales y liturgias, actividades...— no se diferencian de las del resto de España, en su implantación y desarrollo presentan una

gran heterogeneidad y no pocas peculiaridades. Este trabajo pretende acercarse al rico muestrario de Casas del Pueblo que se erigieron en nuestra comunidad, analizando de forma pormenorizada algunas de las más significativas.

RIQUER, Borja de

Identidad, lengua y símbolos. La decisiva aportación de Pere Anguera al conocimiento del catalanismo del siglo XIX.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 381-397

Se estudian algunas de las más relevantes e innovadoras aportaciones de Pere Anguera sobre la temática del catalinismo político del siglo XIX, el uso de la lengua y la construcción y divulgación de sus diferentes símbolos nacionales. Pere Anguera en las últimas tres décadas dinamizó la historiografía catalana y renovó la interpretación sobre el origen, las características y el desarrollo del primer catalinismo. En sus últimas obras ofrece un análisis nuevo sobre los símbolos nacionales.

Analytic Summary

SUÁREZ CORTINA, Manuel

Introduction: State and Nation in Southern Europe at liberal times.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 15-53

Southern European countries shape a geopolitical space very suitable for making a comparative history of the State and nation building. Italy, Spain and Portugal shared many economic, social and political features during the Liberal period, such as disjointed territories, economical backwardness, migration and immigration, extended illiteracy, political centralism, catholic culture and political clientelism. All that make easy to comprise the characteristics due to each nation-State as well as others which find a better explanation taking a look at Southern Europe as a supranational unity, rather than from a national point of view.

RIDOLFI, Maurizio

Italian Republicanism, State and Nation, 1861-1946.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 55-82

In the Italian history, the republican tradition, at least since the medieval communes, had been consolidated the idea of independence and self-government, through conjugation of power with human laws. The republican tradition, defeated and minority party in the Savoy's Italian monarchy, rested heavily on the myth of the Roman Republic of 1849. Emerging the peculiar factors of the «Italian tradition»: the centrality of secular values but also the moral matrix of political action, a civil religion of duty, the perspective of an autonomic and federal power. These were the principles of the «republican project»; that was kept alive by the late nineteenth century until the work of the Constituent Assembly of the years 1946-1947, when the republican tradition was realized in the Republic of Italians.

TESORO, Marina

Monarchy, Nation and State in Italy.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 85-108

The Italian political crisis of the 90's led the historians to investigate the causes of the weak 'National Identity'. On that context, the 'Monarchy', previously neglected from a historiographical point of view, appeared to be a more and more interesting topic. This paper analyses the recent contributions to this question from several disciplinary and methodological approaches (constitutional, political and cultural) and proposes some keys for its understanding: 1) the threat for the Italian liberalism represented by the lack of neutrality which the kings administered their power with; 2) the parliamentary practice of the «transformismo», that based the legitimacy to exert the government in the fidelity to the Statute and to the king; 3) the reciprocal interest of the king and the 'Duce' in the «diarquía» implemented during the Fascism; 4) the failure in the foundation of a civil religion around the king and to the dynasty hampered the reduction of the original deficit of legitimacy suffered by the Kingdom of Italy; 5) the challenge that to the monarchist-liberal culture raised other antagonistic political cultures such as catholic, republican or socialist.

The monarchy disappeared without generating too much nostalgia among the Italians. Nevertheless and simultaneously, the values of the republican citizenship are

not totally and broadly accepted neither, and the feelings of belonging to a common national project are weak.

GABRIEL, Pere

Catalanism and Democracy. State, Regime and Government in 19th Century.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 111-157

The article reviews the attitudes, analysis and proposals of the nineteenth century Catalanism about the configuration of the Spanish liberal state, the different bets on the monarchy or the republic and the role to be played by Catalonia and who were the backbone of the draft Catalan reality. It is called special attention to the strength, continuity and popular will of the progressive and liberal formulations, particularly those who accepted and developed a federal republican matrix. In this line, together with the perpetrators and leaders usually considered, as Valentí Almirall or the same Francisco Pi y Margall, stresses the importance of many other basic and influential too, as Thomas Bertran i Soler, Joan Baptista Guardiola, Josep Narcís Roca i Farreras and, most particularly, Josep Maria Vallès i Ribot. The various political failures just before the consolidation of a bourgeois liberal state in Spain marked by the cacique dynasticism centralist help explain the growing hegemony of conservative Catalanism in Catalonia in the late century. Nor the theoretical background was homogeneous and had several lines of opinion and development, with authors such as weight Duran i Bas, Mañé i Flaquer or Torras i Bages. Tended to move in the context of proposals more cultural, not political. It was only at the gates of the new century, noted the many shortcomings of the Spanish liberal state built from centralism, when he managed to galvanize political interventionism based on covenant claims more directly with economic and social aspects of the Catalan bourgeoisie.

LARIO, Ángeles

State and Nation in Spanish Monarchism.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 159-195

The construction of the contemporary State was done on the basis of a new concept arisen from the liberal culture: the nation. In the case of the Monarchy, the institution was necessary to adapt to the liberal State and the liberal State the Monarchy and the representation of the nation; but combining that at first it prunes to turn out to be incompatible. But the same liberal revolution was the moment to find in the Monarchy the sufficient utility to support it. How it was done, how they saw it progressive and moderate parties, liberal and conservative parties, and how evolution up to the current importance is what this article treats.

HOMEM, Amadeu Carvalho

The anti-Iberian feelings of the Portuguese radical republicans, 1870-1910.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 197-204

This article assesses the various projects devised by Portuguese federalism to stop the annexationist project which the Iberist proposal of the mid-nineteenth century entailed. Portuguese republicans drew up many federal and confederate projects which started from the assumption of defending individual rights and bringing into line the different social and territorial authorities which formed both Spain and Portugal. This

meant recognizing that both nations were made up of organic entities (regions and states) from which a federal project, which would be the base for a Latin federation with European and international scope, was to be built. Portuguese federalism, adopting the approach of Comte's philosophy, therefore intended to build a new peaceful international order which would respect the rights of peoples. This proposal was thus openly contrary to the Iberist project, which in the eyes of Portuguese federalism, represented Portugal being taken over by neighbouring Spain.

CATROGA, Fernando

Fatherland, Nation and State in the Portuguese Constitutional Monarchy.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 207-234

Our starting point will be the following: the 1820 Portuguese Liberal Revolution, which established a constitutional monarchy, tried to base the desired civic nation on the *res publican* idea of «constitutional patriotism», having as example the Cadiz Constitution of 1812. However, when the most conservative liberal faction—identified with the constitutionalism granted by the king—gained prominence, not only an eclectic coexistence between the *monarchic principle* and the *national principle* took place, but also a centralist State, inspired in the French model, became preponderant. Against it, a group of opposite alternatives will arise: some, traditionalist and *integralist*, others, republican. And, if both movements demanded a municipal and decentralized political-administrative organization, the second one wanted that organization to serve the society democratization, thus, the Republic. This would be the best way to defeat *caciquism*, the social phenomenon which Constitutional Monarchy and the reproduction of its political supporter elites had generated.

AGUILERA MANZANO, Jose María

The national question in the colonies of Antilles.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 237-258

The aim of this article is to research the identity project built by the Antillean liberal autonomists' group during the nineteenth century. This faction was composed by intellectuals and members of the sugar Havanan oligarchy. Their purpose was to look for a more advantageous position for the island of Cuba and the Overseas territories in the frame of the Spanish liberal state in construction throughout the nineteenth century. Due to the censorship, this group could not use the political speech to get this objective, which made that they had to look for an alternative way to express their ideas; literature transformed by this way into its main instrument.

MARTÍN, Luis P.

Reception and circulation of the secular model in Contemporary Spain.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 263-284

This essay proposes an interpretation of Spanish laicism from the early 19th century until the 2nd Republic. The essay takes into consideration the different aspects which shape and go together with it. Starting from the already existing French model, we are interested in studying how another lay model could be implemented in Spain. Showing crucial matters for this, such as the secularizing process, the role of the state and the spreading of laicism, we analyse the scope of this proposal which was at the

same time social, cultural and political, as it stemmed from a republican political culture which was a long way from the dominant culture; thus making it very difficult to settle.

TRULLEN FLORÍA, Ramiro

The Vatican and the monarchic movements during the 2nd Republic.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 287-307

The studies on the Catholicism in the second Spanish republic have usually approached this thorny question from the dialectics clericalism-anticlericalism. Nevertheless, it becomes necessary to penetrate into the internal dynamics of the catholic world and of the Spanish right into this historical stage to extend our knowledge in this area. It leads us to analyzing the resilience on the part of groups integrated to the National-catholic political culture to submit to the Vatican policy of accommodation and the construction of an alternative speech in religious key that needed to rest on arguments and ecclesiastic personalities to articulate a coherent message.

RIESCO, Sergio

About many and capital questions: The Agrarian Reform in the 2nd Republic.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 311-329

This article analyzes the path of the historiography on agrarian reform of the Second Republic, taking as its starting point the treatment was given to the subject by writers of the 1970s and its evolution to date. In this text emphasizes the dual imperative, ethical and economic that has prevailed in the debate on the viability of the Agrarian Reform. Somehow, it traces a journey that begins with Edward Malefakis and reaches Ricardo Robledo, the modern historian around which it has continued with the study of Republican reformism. Among other issues discussed major issues of historiography that has sought a cross-sectional analysis by periods and by institutions. The balance is relatively positive, as though on land reform Republican weighs like a lid the label of «failure», the development of studies demonstrates the amount of nuances that should have such a claim.

LUIS MARTÍN, FRANCISCO de y SARMIENTO GARCÍA, Tomás

The Socialist «Casas del Pueblo» in Castile and Leon.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 333-379

The Houses of the People were the most important places of Socialist sociability. It was happened such an under political and trade union as cultural points of view. All kinds of Society, Cooperativism and spare time activities were run indoors, which shape the working and low classes Mentality in the first thirty years of the Spanish xxth. Century. These buildings reached a noteworthy role in Castilla and León but it was very different due to the different political strength and economical development in two unequal areas: country and towns. They don't present big differences with the rest of Spain such as in its installation and development, although they have multiplicity and a lot of peculiar characteristics. The issue tries to bring us closer us all this Heritage which was made in our Region, through the study of some of the most representative.

RIQUER, Borja de

Identity, Language and Symbols. Pere Anguera's decisive contribution to the knowledge of Catalanism in 19th century.

Alcores. Revista de Historia Contemporánea, 8, 2009, pp. 381-397

This paper studies some of the Pere Anguera's most relevant and innovative contributions on the political catalinism of the 19th century, the use of the language and the construction and spreading of his different national symbols. Pere Anguera in the last three decades stirred the Catalan historiography and renewed the interpretation on the origin, characteristics and development of the first catalinism. In his last works he offers a new analysis on the national symbols.

Fe de erratas

La nota nº 5 del artículo de Santos Juliá sobre «El retorno del pasado al debate parlamentario (1996-2003)», que esta revista publicó en su nº 7 (año 2009), contiene varios errores que no son atribuibles a su autor. El texto correcto de la citada nota es como sigue:

Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados (en adelante, DSCD), (14 de octubre de 1977), pp. 954-974. La Proposición de Ley de Amnistía —defendida por el PNV y por todos los partidos de la oposición con el objetivo de sacar de la cárcel a los miembros de ETA encarcelados y procesados por crímenes cometidos después de la muerte de Franco— fue aprobada por 296 votos afirmativos, dos negativos, 18 abstenciones y uno nulo. Esta ley, de 15 de octubre de 1977, no «reunía en el mismo paquete a demócratas que no tenían ningún delito de sangre y a torturadores y asesinos franquistas», como aseguran ARMENGOU, Montse y BELIS, Ricard en *Las fosas del silencio. ¿Hay un holocausto español?*, Barcelona, 2005, p. 247; ni amnistiaba a «los presos antifranquistas que habían sido condenados por hechos que dejaban de ser delictivos, porque consistían en el ejercicio de derechos de reunión, manifestación o asociación, que pasaban a ser reconocidos y legalizados», como afirma GARCÍA ARAN, Mercé en «La impunidad. La comisaría», catálogo de la exposición *En Transición*, Barcelona, 2007, pp. 56-57. Los «demócratas que no tenían ningún delito de sangre» y los «presos antifranquistas que habían sido condenados por [...] el ejercicio de derechos de reunión, manifestación o asociación» ya habían sido amnistiados por decreto-ley de 30 de julio de 1976 y muchos de ellos, en el ejercicio de esos derechos, se habían presentado a las elecciones de 15 de junio de 1977 y defendieron y votaron desde sus escaños en el Congreso el proyecto de ley. Por otra parte, los artículos del Código Penal relativos a los derechos de reunión, asociación, expresión de ideas y libertad de trabajo quedaron reformados o derogados por la Ley 23/1976 de 19 de julio, «reconsiderada», en lo que al derecho de asociación política se refería, por el Decreto-ley 12/1977, de 8 de febrero, que posibilitó la inscripción de partidos políticos —entre ellos, el Partido Comunista— en el registro del Ministerio de la Gobernación.

Normas para la presentación de originales

1. La revista *Alcores* publica artículos, ensayos bibliográficos y de fuentes de Historia Contemporánea.
2. Los autores se comprometen a enviar artículos originales que no hayan sido publicados con anterioridad, ni estén siendo considerados en otras publicaciones.
3. La extensión máxima de los artículos no debe superar las 9.000 palabras. Los artículos irán acompañados del **resumen** de unas **100 palabras en inglés y castellano** y, además, el **título y cinco palabras clave en ambos idiomas**, más una **breve nota curricular** de su autor.
4. Para su publicación los textos recibidos deberán ser informados favorablemente por, al menos, dos especialistas externos en la materia y recibir posteriormente la aprobación del Consejo de Redacción de la revista. La respuesta sobre la admisión del artículo se dará en el plazo máximo de seis meses.
5. Los autores remitirán tres copias en papel a doble espacio y el correspondiente soporte informático en *Word*. Deben facilitar su nombre, dirección y teléfono, así como la dirección electrónica. El correo electrónico será la vía preferente de comunicación entre el Consejo de Redacción y los autores.
6. Las referencias bibliográficas se presentarán en notas a pie de página, según el siguiente criterio:

Libros:

APELLIDOS, Nombre completo del autor: *Título de la obra*, Lugar de impresión, Editorial, año, página/s de referencia p./pp.

Artículos:

APELLIDOS, Nombre completo del autor: «Título del artículo», *Título de la Revista*, volumen, número (mes y año), página/s de referencia p./pp. / *Título del periódico* fecha (2-I-2006).

Libros colectivos:

APELLIDOS, Nombre completo del autor: «Título del artículo», en inicial Nombre y Apellidos del autor/es (comp. coord. ed.), *Título de la obra*, Lugar de impresión, Editorial, año, páginas del artículo pp.

Documentos:

APELLIDOS, Nombre completo del autor (si existe): «Título del documento» (si existe). Fecha, Nombre de la colección: número de caja y/o legajo. Centro de Investigación en que se encuentra.

Las remisiones sucesivas a obras ya citadas se harán de forma abreviada, con APELLIDOS, Nombre: Título abreviado en cursiva, si es libro, o entrecomillado, si es artículo, p./pp. Se usará *Ibidem*, p./pp. para las repeticiones inmediatas de la misma fuente.

En el caso de artículos teóricos, las citas pueden incluirse en el texto: (APELLIDO del autor, año, página o páginas), acompañadas de una bibliografía final.

Los textos deben enviarse a:

M.^a Dolores de la Calle Velasco
Universidad de Salamanca
Facultad de Geografía e Historia
Cervantes s/n
37002, Salamanca.
localle@usal.es

